

UC Irvine

UC Irvine Previously Published Works

Title

Esclavitud y trabajo. Un estudio sobre los afrodescendientes en la frontera uruguaya, 1835-1855

Permalink

<https://escholarship.org/uc/item/20k7r3xs>

Authors

Borucki, A

Chagas, K

Stalla, N

Publication Date

2009

Copyright Information

This work is made available under the terms of a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives License, available at <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Peer reviewed

La esclavitud en Uruguay fue abolida durante la Guerra Grande (1839-1851). No obstante, los recién emancipados fueron forzados a integrar los batallones. Este trabajo rastrea las historias de esclavos que al momento de participar en la guerra debieron rescatar a sus esposas, madres e hijos, quienes continuaban sometidos a sus antiguos amos: José Antio Morambique Cabo de la II Compañía en el 30 Batallón de Línea...pido en nombre de los cortos meritos que he adquirido al frente de los enemigos y como un Padre que ve a su desgraciada hija natural mal tratada sin una justa razón que se digne V.E. concederle su absoluta libertad" Al igual que José Antonio, otros soldados negros lucharon por la libertad de sus familias, así como desarrollaron estrategias para vivir en forma independiente. Otra fue la situación de los esclavos en la frontera -en especial los de origen brasileño- quienes continuaron sujetos a formas de trabajo forzado. Peones, troperos, capataces, chumangos, maestros pedreros, quinchadores, carpinteros y labradores. Los esclavos y negros libres no sólo fueron sirvientes. Tampoco lo fueron las mujeres, quienes también trabajaron como mucridoras, lavanderas, sembradoras, parteras y verduleras. El trabajo esclavo participó en la economía y sociedad de la campaña mucho más de lo que podría pensarse. Asimismo, la esclavitud y el trabajo signó la experiencia de los africanos y sus descendientes en el medio rural uruguayo durante el siglo XIX.

Uno de los cometidos de la Historia es integrar a la memoria aquellas verdades embarazosas, con las cuales es imposible convivir debido a su naturaleza traumática. Esperamos aportar perspectivas sustentadas sobre la historia de los afrodescendientes en el Uruguay y propender a incorporar su convulsión de la periferia a la memoria nacional.

Esta investigación fue galardonada con el Premio Anual de Literatura del Ministerio Educación y Cultura (2003), bajo el rubro Inéditos, categoría Historia, Biografías y Afines.



Esclavitud y Trabajo

Borucki - Chagas - Stalla

Alex Borucki - Karla Chagas - Natalia Stalla



Esclavitud y Trabajo

Un estudio sobre los afrodescendientes
en la frontera uruguaya
1835 - 1855

Esclavitud y trabajo

Un estudio sobre los afrodescendientes en
la frontera uruguaya (1835-1855)

ALEX BORUCKI - KARLA CHAGAS - NATALIA STALLA

Este trabajo es fruto de una investigación que contó con el apoyo de la Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Universidad de la República (CSIC-UdelaR).

Las imágenes de tapa proceden del proyecto de la Comisión Sectorial de Enseñanza: "Renovación metodológica en la enseñanza de la Historia del Uruguay en la primera mitad del siglo XIX: manuscritos, cartografía histórica e imágenes de la época en el aula." Agradecemos a las profesoras Ariadna Islas y Ana Frega por facilitarnos el acceso a dicho material.

Diagramación y arte: Alvaro Adib Barreiro

Impreso y Encuadernado en
Mastergraf srl
Gral. Pagola 1727 - CP 11800 - Tel.: 203 4760*
Montevideo - Uruguay
E-mail: mastergraf@netgate.com.uy

Depósito Legal 347.763 - Comisión del Papel
Edición Amparada al Decreto 218/96

© Alex Borucki, Karla Chagas, Natalia Stalla
ISBN 9974-39-729-4
Primera edición 2004
Segunda edición 2009
Montevideo-Uruguay

Prólogo a la segunda edición

Esta publicación guarda una semejanza casi absoluta con la primera edición de *Esclavitud y Trabajo* editada en el año 2004. Salvo por la corrección de erratas, no hemos modificado este trabajo, conservando su misma paginación. En estos cinco años, ha cambiado nuestro conocimiento sobre la bibliografía latinoamericana y estadounidense sobre tráfico de esclavos y la esclavitud, lo cual afecta el contexto histórico aquí presentado sobre la situación internacional conducente al fin del tráfico de esclavos, el abolicionismo, y el fin de la esclavitud en América. En la actualidad, habríamos escrito de forma diferente los apartados introductorios sobre esos temas que aparecen en el libro. Sin embargo, estas cuestiones no son centrales para este trabajo. En efecto, el corazón del libro -el análisis del proceso de abolición de la esclavitud en Uruguay y de la situación de los afrodescendientes en la frontera a mediados del siglo XIX- se mantiene válido y vigente. Por esta razón no hemos modificado esta segunda edición. Para el abordaje de temas no uruguayos sobre el tráfico de esclavos y la esclavitud recomendamos la consulta de una bibliografía actualizada.

En estos cinco años hemos continuado transitando el estudio de la historia de los africanos y sus descendientes en Uruguay. Alex Borucki siguió esta línea con *Abolicionismo y Esclavitud en Montevideo tras la fundación republicana (1829-1852)*, trabajo aún no publicado que ganó uno de los rubros inéditos del Premio Nacional de Literatura en 2004. Al año siguiente, inició el doctorado en Historia en Emory University (Atlanta), tras lo cual ha publicado artículos sobre estos temas en Brasil, Estados Unidos e Inglaterra. En 2008, editó junto a William Acree: *Jacinto Ventura de Molina y los caminos de la escritura negra en el Río de la Plata* (Linardi y Risso). En la actualidad está realizando la investigación para su tesis: *From Shipmates to Soldiers: Emerging Black Identities in Montevideo, 1770-1850*. Karla Chagas y Natalia Stalla son coautoras de la *Revista Culturas Afrouuguayas*, publicación efectuada en 2007 que se difundió con motivo del Día del Patrimonio. También son coautoras de la "Breve historia de los afrodescendientes en el Uruguay" estudio que forma parte del libro *Población Afrodescendiente y desigualdades étnico-raciales en Uruguay* editado en 2008 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Uruguay). En la actualidad están llevando a cabo la investigación *Recuperando la memoria... afrodescendientes en la frontera uruguayo-brasileña a mediados de siglo XX*, declarada de Fomento Artístico Cultural por los Fondos Concursables para la Cultura 2008 del Ministerio de Educación y Cultura. Asimismo, darán inicio en 2009 al proyecto *Una mirada histórica sobre los afrodescendientes en el litoral del Estado Oriental (1835-1853)* con el apoyo del Fondo Clemente Estable de la Agencia Nacional de Investigación.

Los agradecimientos de la primera edición, que eran muchos pues el estudio de la historia es una empresa colectiva, valen también para esta edición. No obstante, queremos reiterar nuestro agradecimiento a Ana Frega, quien nos ha apoyado en forma permanente en estos últimos cinco años, estimulando nuestras inquietudes y proyectos. Por último, es nuestra intención dedicar este libro a la memoria de Blanca Paris de Oddone, maestra de historiadores en Uruguay.

Abreviaturas

Archivo General de la Nación, Montevideo.

AGN - AAJJ	Archivos Judiciales
AGN - AGA	Fondo Ex - Archivo General Administrativo.
AGN - AGA, MdeGob	Fondo Ex - AGA, Ministerio de Gobierno.
AGN - AGA, MdeGue	Fondo Ex - AGA, Ministerio de Guerra y Marina
AGN - AGA, MH	Fondo Ex - AGA, Ministerio de Hacienda.
AGN - AGA, AGC	Fondo Ex - AGA, Archivo Gobierno del Cerrito.
AGN - AyMHN, AAPP	Fondo Archivo y Museo Histórico Nacional, Archivos Particulares.

Archivo del Museo Histórico Nacional, Montevideo.

MHN	Museo Histórico Nacional
-----	--------------------------

Archivo Histórico del Estado de Río Grande del Sur, Porto Alegre.

AHRGS - CEPP	Correspondencia Expedida por el Presidente de la Provincia
AHRGS - MNE	Ministerio de Negocios Extranjeros
AHRGS - LG	Legaciones y Consulados

Advertencia:

Los textos de fuentes inéditas fueron reproducidos manteniendo su sintaxis y ortografía originales, no siendo adaptados ambos aspectos a los criterios actuales del idioma español.

Tabla 1 Equivalencia de pesos, medidas y valores

Longitud	1 legua	5,154 km
	1 cuadra	85,9 m
	1 vara	0,859 m
	1 pie	0,286333 m
Superficie	1 legua ²	2.656,37 Hás
	1 cuadra ²	0.737881 Hás
	1 vara ²	0.737881 m ²
	1 suerte de estancia	2700 cuadras ²
Peso y capacidad	1 arroba	11,485 kilos
	1 fanega doble (maíz) = 8 cuartillas	274, 554 litros
	1 fanega simple = 4 cuartillas	137,272 litros
	1 cuartilla	34,318 litros
Moneda	1 peso	8 reales = 800 reis
	1 real	100 reis
	1 patacón	960 reis

Fuente: ISABELLE, Arsene, *Tablas de Reducción de los Pesos y medidas de la República a pesos y medidas del sistema métrico y viceversa*, Montevideo, Imprenta tipográfica a vapor, 1864.

Introducción

La historia de la esclavitud constituye un área problemática de la historia del Uruguay. Los estudios sobre la esclavitud impactan en la conciencia de los uruguayos, así como comprometen a otras sociedades cuyo pasado también fue construido con el aporte de la mano de obra esclava. Las orientaciones teórico-metodológicas deben evidenciar la compleja trama de relaciones humanas en torno a la esclavitud, y asimismo, no descuidar el compromiso con los principios de justicia social. Si bien la esclavitud era “normal” en el pasado, ese manto de normalidad no suprime la carga de opresión, racismo y explotación que quedó fijada sobre los grupos humanos, ni tampoco apacigua la conciencia personal. Este proyecto ha procurado elaborar una aproximación a las condiciones socioeconómicas de la población de origen africano a partir de la legislación abolicionista aprobada durante la Guerra Grande. Para ello, se analizó la situación de los morenos y pardos como trabajadores y esclavos, en algunas comunidades del espacio fronterizo, tal como Tacuarembó, Cerro Largo, Minas y Rocha. Se estudiaron las villas y partidos, integrando el devenir de las comunidades en una misma trama histórica. Es posible encontrar nuevos cauces para hilvanar los procesos históricos de la región, a partir de la interconexión de las economías en torno al complejo comercial-estanciero, del avance del capitalismo y de unas nacionalidades aún no afianzadas.

La historiografía uruguaya comúnmente limitó el devenir del grupo afro al período colonial, identificándolo con la servidumbre y confiriéndole un rol secundario en la economía y sociedad. Los estudios especializados se han detenido en las leyes abolicionistas, sin analizar la peripecia de los morenos y pardos tras haber finalizado la esclavitud. Ha sido usual la ideologización del tema por parte de los historiadores “blancos” y “colorados”, quienes sólo estudiaron aspectos político-legales de la abolición, en pos de atribuir a su partido ese logro. Por tanto, los contenidos morales inscriptos en la finalización de la esclavitud contribuían a “enaltecer” la historia de los partidos políticos tradicionales del Uruguay.

Los trabajos de Eugenio Petit Muñoz e Ildefonso Pereda Valdés constituyeron los primeros estudios especializados en este tema. Las investigaciones del equipo integrado por Lucía Sala, Nelson de la Torre y Julio Rodríguez fueron las que primero advirtieron la participación del trabajo esclavo en el medio rural. Por otra parte, la reciente bibliografía regional constituyó un repertorio teórico-metodológico ineludible. Este estudio se sustentó básicamente en el análisis de archivos judiciales, padrones estadísticos y documentos político-administrativos. Las fuentes judiciales permitieron rastrear ciertas prácticas socioeconómicas, las estrategias de los morenos y de quienes fueron sus amos. Los padrones posibilitaron construir “instantáneas” de la situación histórica, exponiendo la inserción demográfica de los morenos en las comunidades, así como la estructura de sus hogares.

Varios factores explican la opción por el medio rural, y en particular, por el espacio

fronterizo uruguayo-brasileño. Existe una trabazón entre conciencia histórica y nacional en los estados modernos. La conciencia nacional en general ha apelado a la conciencia histórica para nutrirse de contenidos. En las primeras décadas del siglo XX las elites evaluaron la necesidad de rescribir la historia nacional, volcando la conciencia nacional en un molde criollo-patricio.¹ En esa sintonía, se concibió a la campaña como reserva “natural” de la identidad nacional y al gaucho como “sujeto” de la nacionalidad. Si bien se imaginó al gaucho como un hombre blanco, tal vez con algunos rasgos indígenas, difícilmente se lo representó con caracteres africanos. Se disoció profundamente la imagen del habitante de la campaña con la del negro-esclavo, cuyo ámbito se concibió limitado a Montevideo. La imagen romántica construida sobre el gaucho, indómito, libre y en esencia rebelde, era irreconciliable con el concepto que las elites de la capital poseían del esclavo, quien era caracterizado como servidor doméstico. Esa matriz criollo-patricia excluyó a varios agentes que configuraron la identidad uruguaya, tales como la impronta del coloniaje, tanto de origen español como portugués, la cuota poblacional indígena y africana, así como el impacto de las migraciones de fines de siglo XIX e inicios del XX.

La opción por la historia rural también se entiende al evidenciar que la mayor parte de la población oriental vivía y trabajaba fuera del ejido capitalino. Si bien el dinamismo comercial de Montevideo durante la década de 1830 concentró la actividad económica, la mayor parte de los habitantes del territorio oriental vivía en la campaña. En 1835 sólo el 18% residía en Montevideo, aumentado esa proporción hasta el 26% en 1860.² Se debe señalar el carácter esencialmente rural de la vida cotidiana, pues la actividad comercial estaba vinculada a la campaña, a partir de la participación del complejo pecuario-saladeril en el mercado internacional. Por otra parte, la elección por la frontera se sustentó en el intenso empleo de esclavos en esa región.

A partir de una caracterización fundada en rasgos fenotípicos, generada por la sociedad criolla colonial, se ha denominado en este estudio “*morenos y pardos*” a la población africana o de esa ascendencia. En ocasiones se emplearon los términos “*afrodescendientes*” o “*afrocriollos*” para representar a los africanos y sus descendientes nacidos en la Banda y posteriormente, Estado Oriental. No es posible emplear el término “*afrouruguayos*” para referenciar a la población estudiada, pues si bien los afrodescendientes podían considerarse a sí mismos como orientales, esta autoidentificación, así como el contexto de enunciación en donde era pronunciada, carecían de las connotaciones nacionalistas asociadas a la “*uruguayidad*”. El término “*morenos y pardos*” también es discutible, pues se inscribe en los procesos de ocultamiento eufemístico del binomio negritud-esclavitud. Racismo, tabuización y ocultamiento atravesaron las modalidades lingüísticas generadas para denominar a los africanos y sus descendientes, lo cual aún en el presente resulta problemático.

La exposición de esta investigación se ha estructurado en dos partes, de forma de

subrayar los diferentes niveles de temporalidad perceptibles. La primera parte se centra en el proceso de abolición de la esclavitud. Se ha construido una cronología que expone los procesos de manumisión, la cual vincula ese fenómeno a la dinámica política, social y económica del período. Aunque la segunda parte también se centra en la historia de los morenos y pardos, remite a una serie de problemas que igualmente se relacionan al devenir de los sectores populares entre la Revolución oriental y el final del siglo XIX. En esa parte se analizan temas como las relaciones de trabajo, el orden social o las condiciones materiales de existencia. Si bien los cambios y transformaciones también son perceptibles en ese plano temporal, es difícil rastrearlos a través de una perspectiva centrada en el mediano plazo de los veinte años comprendidos por esta investigación.

El proceso de abolición de la esclavitud se inició decididamente durante la Guerra Grande (1839-1851), extendiéndose en la frontera hasta 1862. Una coyuntura regional favorable, en donde la Guerra de los Farrapos y la situación de la Confederación Argentina permitió cierta reactivación de la producción saladeril oriental, precedió al proceso abolicionista. La incorporación al mercado mundial a través de la pecuaria permitió una relativa dinamización económica, reactivando el tráfico esclavista durante la década de 1830. La demanda internacional requirió el concurso de trabajadores forzados en los establecimientos de comercio y producción. Esto se resolvió en el Estado Oriental a través de la continuidad del tráfico de esclavos. Tras haberse iniciado la Guerra Grande, el despliegue abolicionista se superpuso e interrumpió ese fenómeno. El contexto internacional y los apremios de la guerra aceleraron las prácticas políticas para terminar definitivamente con la esclavitud. No obstante, los amos plantearon estrategias de resistencia, al tiempo que los esclavos intentaron beneficiarse de la guerra.

En la segunda parte se analiza la situación socioeconómica de los morenos y pardos durante la coyuntura abolicionista. Se exponen los rasgos demográficos de la población negra en Tacuarembó, Minas, Cerro Largo y Rocha, rastreando su peso demográfico, su distribución y la concentración de la mano de obra esclava. Asimismo, se estudia la integración de los morenos y pardos al sistema de trabajo, investigándose los establecimientos en donde los esclavos y morenos libres trabajaron, así como aquellos que eran propiedad de los africanos y sus descendientes. Además, se evidencian los dispositivos de reglamentación y corrección laboral que afectaron a los afrodescendientes de Montevideo y de las comunidades de frontera. Las relaciones esclavistas son analizadas a través de la caracterización de algunos aspectos del vínculo amo-esclavo, no sujetos estrictamente al ámbito laboral. Se plantean diferentes caminos transitados por los esclavos para obtener la libertad. No es posible pensar un antes y después absoluto, que evidencie un tránsito inequívoco hacia la liberación, sino que es necesario analizar ciertas permanencias y cambios. Caracterizar a los esclavos sólo como sujetos u objetos de la economía conduce a equívocos, deformando las características de la vida cotidiana y menoscabando la capacidad de acción y las estrategias de supervivencia de los morenos y pardos. También se ha realizado una aproximación a las condiciones de su vida material. Hacia

el final del trabajo se han agrupado diferentes estudios vinculados a la integración de la población negra al orden social.

Esta es una historia de los africanos y sus descendientes en tiempos de la abolición de la esclavitud, pero igualmente constituye el estudio de un grupo distintivo de los heterogéneos sectores populares de la sociedad. Se ha examinado la capacidad de los negros para adaptarse a circunstancias críticas -esclavitud, guerra y abolición- que afectaron intensamente sus vidas. Las mismas preguntas que guiaron el estudio sobre su inserción en el orden social, bien pueden formularse para analizar la situación de los trabajadores libres. Por tanto, esta investigación constituye un capítulo de una historia más amplia del mundo del trabajo, la cual deberá incorporar el devenir de los individuos sujetos a formas de trabajo coactivo.

Por otra parte, esta es una historia fragmentada y fragmentaria. Ciertos aspectos de la vida de los morenos y pardos fueron más profusamente estudiados que otros. Es posible ofrecer un panorama bastante preciso de los establecimientos de producción en donde trabajaron morenos libres y esclavos, así como evidenciar sus estrategias laborales. Además se exponen aproximaciones sobre sus condiciones de alimentación, vestimenta y vivienda. No obstante, este estudio poco aclara sobre lo que los morenos pensaban, sentían y creían. Tal vez las causas judiciales constituyan los únicos materiales que, en ocasiones, ofrecen intersticios para la expresión de los sujetos. La condición ágrafa de la mayor parte de los afrodescendientes del período, así como su contexto material, dificultan el planteo de una investigación basada en registros escritos. Igualmente, sólo se ha podido ofrecer datos fragmentarios de personas como Domingo Pimienta, Teresa del Corazón de Jesús y de otros tantos morenos cuyo devenir quedó parcialmente registrado en causas judiciales y padrones. Por consiguiente, las fuentes no develan toda la riqueza y complejidad de su experiencia vital, sino sólo los fragmentos fijados en el papel. El carácter fragmentario de este estudio también se relaciona a su densidad documental. Son amplias las fuentes judiciales referentes a los años inmediatamente previos al Sitio Grande y posteriores al fin de la guerra. La densidad de los archivos judiciales disminuye notoriamente durante el período 1843-1850, cuando la guerra afectó el devenir de las localidades analizadas. Los problemas administrativos se manifiestan en el casi vacío documental establecido entre 1843 y 1846, cuando las fuentes judiciales se reducen prácticamente a inventarios y circulares.

Asimismo, este estudio expone el devenir de la última generación de esclavos en el Estado Oriental. La esclavitud no constituye una estructura de interacción cristalizada en el tiempo. Los africanos traídos en 1740 a la Banda Oriental no debieron desplegar las mismas estrategias de adaptación al esclavizamiento, que los esclavos orientales nacidos durante el siglo XIX, o que los africanos que arribaron en 1841. Es imprescindible establecer investigaciones a largo plazo, que analicen la experiencia esclava en los más de cien años que van desde la fundación de Montevideo hasta la abolición de la esclavitud. Sólo el estudio de diferentes

generaciones permite detectar los cambios y permanencias de la conducta sexual y la configuración familiar, entre otros caracteres de la vida cotidiana. Este trabajo analiza el devenir de la última generación de esclavos, quienes debieron acumular la experiencia generada durante más de un siglo de esclavitud en el territorio oriental.

Por último, no pretendemos hacer la épica de una clase oprimida, pues "[...] sea cual sea el grupo elegido para el papel de héroe de la épica — la burguesía, el proletariado, los negros, o las mujeres — el resultado es siempre la mistificación. Una historia edificada en torno a buenos y malos imposibilita entender el pasado tal como sucedió"⁸ Uno de los cometidos de la Historia es integrar a la memoria aquellas verdades embarazosas, con las cuales es imposible convivir debido a su naturaleza traumática. Esperamos aportar perspectivas sustentadas sobre la historia de los afrodescendientes en el Uruguay y propender a incorporar su convulsionado devenir a la memoria nacional.

NOTAS

¹ ZUBILLAGA, Carlos *Historia e Historiadores en el Uruguay del Siglo XX*, Montevideo, Librería de la FHCE, 2001.

² Los datos de 1835 proceden de: ARREDONDO, Horacio, "Los 'Apuntes estadísticos' del Dr. Andrés Lamas, En: *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, Tomo V, N° 1, 1928. Los de 1860 son de: VAILLANT, Adolfo, *Apuntes estadísticos y mercantiles sobre la República Oriental del Uruguay correspondiente al año 1862*, Montevideo, Imprenta Tipográfica a Vapor, 1863.

³ BURKE, Peter "Historia popular o historia total" En: SAMUEL, Raphael (Ed.) *Historia popular y teoría socialista*, Barcelona, Crítica, 1984, p. 76.

PARTE I

Proceso de abolición de la esclavitud en el Uruguay (1841-1862)

Hemos limitado el proceso de abolición de la esclavitud al período 1841-1862, pues previo a ese lapso, sucesivos avances y retrocesos habían hecho aún incierta la finalización de las relaciones esclavistas. El nacimiento del Estado Oriental fue paralelo a la progresiva aprobación de leyes y decretos en pos de la libertad de vientres y de la prohibición del tráfico de esclavos. Sin embargo, el proceso de abolición sólo se inició decididamente a partir de la coyuntura abierta por la Guerra Grande. Hubo manumisiones parciales vinculadas a conflictos bélicos desde el período colonial,¹ continuando tales prácticas durante la revolución en el Río de la Plata,² y extendiéndose hasta las guerras de independencia contra el Brasil.³ Las leyes de libertad de vientres, propias de la legislación contra la esclavitud, se elaboraron desde los tiempos de la revolución,⁴ de la independencia⁵ y figuraron en la primera Constitución.⁶ En los primeros años del Estado Oriental se promulgaron disposiciones para prohibir el tráfico, cuya reiteración evidencia su relativa efectividad. Recién en 1839 se firmó un tratado con Gran Bretaña para terminar con la trata, el cual fue ratificado en 1842. Ese mismo año se iniciaron las prácticas de manumisión vinculadas a la Guerra Grande. Sólo un contexto político internacional favorable y una coyuntura bélica apremiante determinaron la concreción de la abolición. Más allá de la legislación y de los discursos contra la esclavitud, las prácticas de manumisión del poder político fueron signadas por una dinámica estrictamente bélica.

Capítulo 1

Las condiciones previas

El Río de la Plata experimentó tras la finalización del ciclo revolucionario una intensa incorporación al mercado mundial. Este proceso se inició a través de la comercialización en los mercados europeos, de los productos del complejo estanciero-saladeril, lo cual dinamizó las economías de Buenos Aires, Montevideo y Porto Alegre. El entorno rural que alimentó la dinámica de esos puertos, sufrió algunos cambios tras la Revolución. El desarrollo de las grandes estancias en la campaña bonaerense promovió la ampliación de poderes en sectores que terminarían confiando el gobierno a Juan Manuel de Rosas. La expansión de las haciendas brasileñas en el Estado Oriental, junto al avance de la ganadería en Río Grande, fue el marco que propició el ensayo independentista de los farrapos. Ambos fenómenos, fueron expresión de un proceso que con matices afectaba a la región.

Los núcleos estanciero-saladeriles promovieron durante el segundo tercio del siglo XIX, el empleo de trabajadores forzados que habrían de incrementar sus dividendos. De este modo, se reactivaron ciertas formas de trabajo coactivo en la región, a partir del resurgimiento

del tráfico esclavista en el Estado Oriental y el empleo por parte de las estancias, en especial en Buenos Aires, de cautivos indígenas y de inmigrantes españoles contratados. Asimismo, es posible asistir tras 1820 al ciclo de auge de la charqueada esclavista de Río Grande.

A contrapelo de las condiciones socioeconómicas, la impronta igualitaria de la Revolución implicaba serios compromisos políticos. La retórica de la Ilustración, el despliegue de los movimientos abolicionistas y la condena de la trata por el Congreso de Viena, iniciaron una coyuntura propicia para liquidar la esclavitud durante el siglo XIX. La presión inglesa no sólo se manifestó a través de la persecución de la trata interoceánica, sino también de su accionar sobre las elites dirigentes de América Latina. Por otra parte, diferentes corrientes de pensamiento en el Río de la Plata, las cuales se vinculaban principalmente a la reflexión romántica, renovaron la defensa de los derechos individuales a través de una reformulación del legado ilustrado.

1.1 Situación internacional y abolicionismo

El panorama intelectual de la segunda mitad del siglo XVIII desplegó una perspectiva de crítica de la esclavitud. El juicio ilustrado socavó la legitimidad de la mayor parte de las instituciones del Antiguo Régimen. La esclavitud fue sometida al tribunal de la razón, objetándose tanto su validez legal como moral.⁷ La Revolución francesa devino en la abolición de la esclavitud en las colonias galas. Pero luego ésta fue reimpuesta, salvo por la notoria excepción de Haití, que tras la revuelta de los esclavos declaró su independencia en 1804. Tras los sucesos de Haití, la insurrección de esclavos se convirtió en uno de los mayores temores para las elites hispanoamericanas, lo cual habría de repercutir con intensidad en las revoluciones que atravesaron el continente. Por otra parte, la cultura anglosajona generó una dinámica anti-esclavista vinculada a los grupos radicales protestantes, que atacaron la trata tanto en el Viejo como en el Nuevo Mundo, promoviendo la abolición en algunas regiones de los recientemente constituidos Estados Unidos.

Las sociedades esclavistas no sólo fueron aisladas por las exigencias sobre la prohibición del tráfico, sino por cierto consenso moral alcanzado por el liberalismo burgués que las percibía como resabios de otros tiempos, atrasadas con relación al progreso de la humanidad, inmorales e incluso económicamente ineficaces. Los debates en torno a la rentabilidad que la esclavitud ofrecía a las economías de plantación en América, reflejan la calidad de esos cuestionamientos.⁸ No sólo fueron empleados argumentos humanitarios para liquidar la esclavitud, sino también económicos. En las grandes plantaciones americanas, el doble costo de la mecanización y de la manutención de los esclavos, orientó a reexaminar los beneficios del trabajo forzado. La disminución de la mano de obra debido a la mecanización y la necesidad de abaratar los costes del trabajo, fueron argumentos económicos contra el empleo de esclavos luego de 1850.⁹

Aunque tuvo antecedentes dieciochescos, la prohibición internacional del tráfico de esclavos se extendió paulatinamente durante la primera mitad del siglo XIX. La percepción de

la inmoralidad en torno a la trata avanzó en las sociedades europeas tras el Congreso de Viena. A partir de la presión británica, la mayor parte de Europa se comprometió a terminar con el tráfico. En la práctica, la marina inglesa dio fuerza a esa medida. Hacia 1820 la armada británica comenzó a vigilar la costa africana, a la caza de buques negreros y en pos de destruir las factorías esclavistas que continuaban operando. En América Latina se concretaron tratados con los nacientes estados para suprimir el tráfico, a excepción de Brasil, en donde la trata no fue liquidada sino hasta 1850. Portugal y España, junto a Brasil y Cuba, fueron los territorios que ofrecieron mayores resistencias. En 1839 un *bill* del parlamento inglés autorizó a la marina a capturar buques esclavistas lusitanos y someterlos a juicio. El *bill* Aberdeen (1845) aplicó similares disposiciones a los navíos brasileños. A pesar de los tratados internacionales y de la vigilancia británica, los españoles y portugueses continuaron el tráfico, con ciertos reparos, durante la segunda mitad del siglo XIX.

La política antiesclavista británica en el cono sur americano, se evidencia a través de la sucesión de tratados de prohibición del tráfico firmados en 1839 con Chile, Uruguay, Argentina y en 1850 con Brasil. Si bien Chile había abolido la esclavitud en 1823, igualmente fue “invitado” a suscribir el tratado. La redacción de estos acuerdos era idéntica, tal como lo expone la comparación del texto del tratado anglo-chileno y del anglo-uruguayo,¹⁰ los cuales habilitaban a la armada inglesa para el abordaje de los navíos chilenos y uruguayos. La existencia de dobles cubiertas, escotillas enrejadas, grillos, cadenas y otros factores servían para denunciar a un navío como traficante. Los tratados preveían la creación de tribunales mixtos para juzgar los casos de tráfico de esclavos en tierras americanas y en Sierra Leona.

La prohibición de la trata no implicó el fin del sistema esclavista. La liquidación del tráfico abrió un período conflictivo en pos de la abolición. Este proceso requirió mayores esfuerzos, pues implicaba cuestionar los derechos de propiedad a los sectores de mayor poder económico. En la mayoría de los estados de la América continental española sólo soluciones políticas o militares lograron forzar la definitiva abolición de la esclavitud, cuyo devenir se extendió hasta el segundo tercio del siglo XIX. Las políticas de abolición se generaron en el período de la independencia, tras el cual se inició una etapa de transición. Los casos de Brasil, Cuba y Estados Unidos se diferencian del resto del continente debido a la dinámica capitalista que había adquirido el esclavismo basado en el sistema de plantación y en su intensa inserción en el mercado mundial.

No es nuestra intención estudiar el movimiento abolicionista en el Río de la Plata. Sin embargo, es necesario brindar ciertas perspectivas. En Argentina, la impronta de la generación romántica de 1837 representó la continuidad y reconfiguración del programa ilustrado, a través de postular valores universales (progreso social, racionalidad creciente, creencia en la voluntad política para concretar cambios sociales).¹¹ La ampliación de las libertades y de la igualdad eran sus estandartes, generando condiciones propicias para el desarrollo de discursos

abolicionistas. El exilio unitario en Montevideo fue integrado por relevantes miembros de ese movimiento, al cual se vincularon significativos representantes de la intelectualidad oriental.

Adolfo Berro (1819-1841) fue la figura más relevante de la poesía romántica oriental. Formado en derecho en la Academia de Jurisprudencia, fue asesor del Defensor de esclavos en 1839. Sus obras se publicaron póstumamente en 1842,¹² siendo prologadas por Andrés Lamas. Allí se advierte sobre un proyecto de emancipación de los esclavos que habría sido elaborado por Berro. Sus poemas evidencian su interés en la temática social y su afinidad con el exilio porteño en Montevideo.¹³ El autor escribía a modo de prólogo del poema "El Esclavo" *«Mi odio a la tiranía brutal ejercida con los negros, puedo decir que nació con mi razón; jamás he variado de modo de pensar a este respecto. La idea de la completa emancipación de los negros, ha sido borras enteras el objeto que ha absorbido las facultades de mi alma.»*¹⁴ Su hermano, Bernardo P. Berro (1803-1868) defendió posturas antiesclavista en el diario *El Estandarte Nacional* hacia 1835. Otra figura representativa fue Francisco Araújo, (1794-1863) escritor, político y jurista. Miembro del Tribunal de Justicia durante el primer gobierno de Rivera, perteneció a la Asamblea de Notables durante el Gobierno de la Defensa. A través de la práctica judicial expresó su sensibilidad abolicionista.¹⁵

Hacia los años treinta, la liberalidad de la sociedad patricia era puesta a prueba en los debates sobre esclavitud y abolición. Los discursos esclavistas exponían los complejos procesos de continuidad y ruptura que ligaban al naciente Estado Oriental con el mundo colonial. Estos apuntes sirven para entender el panorama intelectual que enmarcó el proceso de abolición, vinculándolo al contexto internacional abolicionista y al avance del liberalismo. Por otra parte, nos interesa detallar las condiciones materiales de este proceso, que develan cuán fuertes eran aún los sistemas de trabajo forzado para las economías regionales.

1.2 Situación socioeconómica regional

Es posible establecer a través del devenir de la ganadería, una trama que incorpore la historia del litoral de la Confederación, Buenos Aires, el Estado Oriental y Río Grande del Sur. Los cambios de la economía europea iniciaron una ascendente demanda de los productos pecuarios, incorporándose la región a ese mercado a través del complejo estanciero-saladeril. El mayor mediador de tales intercambios fue Gran Bretaña, cuya avidez mercantil por el Río de la Plata se prolongó hasta por lo menos 1850.¹⁶

Tras el ciclo revolucionario disminuyó drásticamente la producción ganadera de Santa Fe y Entre Ríos. Asimismo, Corrientes resintió su hacienda mas intentó alternar la pecuaria con ciertos cultivos subtropicales y la industria local. Mientras Santa Fe y Entre Ríos se orientaban al monopolio ganadero, Corrientes intentó defender su propia producción. Por otra parte, en Buenos Aires progresivamente se vincularon los sectores ganaderos y comerciales a partir de una expansión pecuaria extraordinaria, nutrida tanto por la demanda externa como la interna. La expansión territorial hacia la frontera fue fundamentalmente promovida por la valorización pecuaria.¹⁷ Las nuevas estancias de la campaña bonaerense superaban largamente la extensión

de los establecimientos típicos coloniales, por lo que contribuyeron a quebrar el antiguo vínculo entre los pequeños propietarios agrícolas y la economía de las haciendas. Grandes complejos estanciero-saladeriles se desplegaron entre 1820 y 1833, surgiendo importantes fortunas vinculadas a la ganadería y el comercio exterior.¹⁸

Los mayores hacendados integraron el orden comercial-ganadero que propició el ascenso de Juan Manuel de Rosas. El nuevo orden (1829-1832 y 1835-1852) era, con ciertos reparos, expresión de sus intereses. Esto hizo colisión con los anhelos de diversos sectores sociales y con las demandas generadas por las provincias de la Confederación. La expansión bonaerense persistió a partir de la renovada incorporación de las tierras del sur, iniciando cierta disminución tras el crecimiento pecuario litoraleño y oriental, el cual estaba básicamente vinculado a la charqueada riograndense.¹⁹

La colonización azoriana del territorio de Río Grande del Sur, hacia mediados de siglo XVIII, estaba orientada a convertir esa región en fuente de trigo para el imperio colonial portugués. Las continuas guerras de frontera en la Banda Oriental comenzaron a resentir los beneficios de la agricultura hacia fines del siglo XVIII. Por otra parte, el alza de los precios ganaderos promovió el desarrollo pecuario en Río Grande. Esta producción poseía gran potencial a partir de las ventas de charque a las plantaciones esclavistas. De este modo, la pecuaria se convirtió en un negocio lucrativo que dejaba poco espacio a la agricultura. Sólo tras activarse el ciclo charqueador, hacia fines del siglo XVIII, comenzó la expansión de las haciendas fronterizas, que en forma progresiva se internaron en la Banda Oriental.

El ganado que continuamente era arreado desde la Banda Oriental y el declive de los saladeros montevidianos promovieron el desarrollo de la charqueada riograndense durante el período Cisplatino.²⁰ Hacia 1821, tras ocuparse la Banda Oriental, el charque se constituyó como el primer rubro exportable de Río Grande. Este período de auge se revirtió tras la guerra Argentino-Brasileña, la cual devino en la disminución de la producción de charque en Río Grande, con relación al dinamismo adquirido por Buenos Aires y Montevideo.

La recuperación de la charqueada riograndense se inició luego de 1840, cuando el charque y el cuero nuevamente alcanzaron los volúmenes exportables anteriores. Los estancieros de Río Grande percibieron que su prosperidad dependía del libre acceso a las tierras y ganado orientales, advirtiendo que el éxito económico de su provincia estaba vinculado a las guerras en la Banda Oriental. El grupo estanciero se tornó portavoz de los reclamos de la provincia al Imperio, orientándose con mayor decisión a posturas separatistas. El progresivo auge de la pecuaria promovió, entre otros factores, el regionalismo *gaúcho*.²¹ Luego de la guerra de 1828 el Imperio prohibió a los riograndenses arrear el ganado a Uruguay, causando gran disgusto en los estancieros de frontera. La Regencia imperial también esperó extraer mayores tributos de Río Grande entre 1831 y 1835, pero ignoraba la importancia del ganado y tierra orientales para la provincia, perdidos tras la independencia uruguaya.²² El descontento que emergió durante la

Guerra de los Farrapos (1835-1845) surgió, entre otros factores, de reclamos económicos, pues el charque *gaúcho* estaba en desventaja tributaria en el mercado brasileño ante el uruguayo y el argentino. De este modo, debemos considerar las ambiciones expansivas de los hacendados fronterizos hacia las fértiles pasturas uruguayas. Los estancieros pretendían asegurar la libertad de arreo y el flujo de ganados en el área.

Luego de esta reseña, es necesario advertir en qué forma la demanda del complejo estanciero-saladeril aumentó las necesidades de mano de obra. Los propietarios optaron por el desarrollo de formas de trabajo forzado. Las soluciones encontradas en Buenos Aires, Montevideo y Porto Alegre diferían en tanto que sus coyunturas políticas eran disímiles.

El empleo de esclavos había sido un ingrediente básico del mundo rural rioplatense. La Compañía de Jesús inició la incorporación de mano de obra esclava en sus haciendas de la región, pues poseía suficiente capacidad como para invertir en esclavos. Los jesuitas fueron los mayores propietarios de esclavos en los territorios que integrarían el virreinato del Río de la Plata.²³ Hacia 1815, la esclavitud era la forma más relevante de acceder a mano de obra, por fuera del núcleo familiar, en la campaña de Buenos Aires. La opción por la esclavitud se comprende a partir de la búsqueda de estabilidad laboral de los propietarios rurales.²⁴ Por otra parte, la incorporación de esclavos se vinculaba a la capacidad de acumular capitales que poseían los estancieros o labradores.²⁵

Las estancias iniciaron un período expansivo tras la revolución, pero el acceso a la mano de obra era obstaculizado por la subsistencia del entramado social campesino.²⁶ La coyuntura político-militar contribuyó a que buena parte de los inmigrantes de otras provincias, que tradicionalmente eran incorporados a los planteles productivos de las estancias, fueran forzosamente enganchados por los ejércitos durante el período rosista. Por otra parte, a pesar de la apertura temporal a la introducción de esclavos durante el mandato de Rosas, se obstaculizó la reactivación del tráfico esclavista. Las restricciones a la trata durante 1820 provocaron su disminución, a contrapelo de la demanda insatisfecha de trabajo.²⁷ La guerra con Brasil posibilitó ciertas operaciones de corso, que brindaron la oportunidad de capturar esclavos en los buques imperiales y venderlos en Buenos Aires bajo el sistema de patronato.²⁸ Rosas reinstaló el comercio de servidores domésticos hacia 1831, permitiendo la introducción de esclavos por sus amos y su posterior venta. Ese comercio en pequeña escala degeneró en la continuación del tráfico esclavista, por lo que el decreto que permitió esa operación fue revocado en 1833. De este modo, el límite efectivo para la trata esclavista se estableció hacia 1839, a partir de un tratado de prohibición entre Gran Bretaña y Argentina.

Las restricciones al tráfico, junto a las levas que obstaculizaban la incorporación de los inmigrantes de las provincias generaron otras prácticas de trabajo forzado. Las mismas fueron desarrolladas para disminuir los costes laborales, en particular en el complejo de haciendas de Rosas.²⁹ El empleo de cautivos indígenas y la importación de colonos gallegos, obligados a

trabajar para costear su pasaje, fueron las soluciones ensayadas. Las mismas fracasaron a partir de las dificultades en torno a retener a los trabajadores en los establecimientos, pues la huida o la progresiva salarización de los cautivos indígenas y el saldo de las deudas de los colonos gallegos, así como la creciente equiparación de su situación con los peones libres, liquidaban los beneficios que habían promovido su incorporación a las estancias.

Los saladeros de Buenos Aires también emplearon mano de obra asalariada y esclava. La última era ciertamente rentable, disminuyendo su participación en la manufactura saladeril recién tras 1840.³⁰ El aprovechamiento integral de los vacunos en pos de obtener variedad de subproductos para el mercado, junto a la introducción de las graserías a vapor, determinó la rentabilidad de esta actividad e impulsó la expansión ganadera.

Las condiciones favorables para el empleo de trabajo forzado también se desplegaron en Río Grande. Los esclavos fueron empleados en la agricultura triguera, en las estancias de frontera y en el complejo charqueador. Los azorianos constituyeron la tentativa portuguesa más seria en pos de una colonización agrícola. A partir del capital que lograron acumular, los azorianos invirtieron en ganados y compraron esclavos para ocuparse de los trigales.³¹

La historiografía riograndense tradicionalmente estimó que los esclavos eran un factor secundario e incluso fortuito en la producción pecuaria.³² Se ha señalado que las haciendas empleaban esclavos principalmente para los trabajos domésticos y agrícolas, no así para los ganaderos. Por otra parte, Helen Osório ha fundamentado la aplicación de la esclavitud en la pecuaria. Los esclavos *cunjeiros* (especializados en trabajos ganaderos), cumplían en las grandes estancias los requerimientos de mano de obra permanente. Su labor era complementada por peones libres cuando aumentaba la demanda.³³ Osório también rastreó la integración de los esclavos a los pequeños y medianos establecimientos. Asimismo, expuso que la incorporación de esclavos a las estancias no fue un fenómeno circunscrito a las primeras décadas del siglo XIX, sino que se extendió a la segunda mitad, en particular en el espacio fronterizo. La expansión de las estancias brasileñas en territorio oriental se vincula al empleo de mano de obra esclava, cuya incorporación analizamos en la segunda parte.

La charqueada fue la actividad que más requirió de la mano de obra esclava. La mayor concentración de esclavos en la región se ubicó en la ciudad de Pelotas, en donde vivían 5000 esclavos hacia 1830.³⁴ Su planta urbana fue planificada a partir de la actividad charqueadora, contribuyendo su disposición geográfica al control de los esclavos. Las charqueadas integraban de 30 a 150 esclavos, quienes realizaban trabajos especializados y no especializados.³⁵ Los establecimientos se componían de una hacienda, charqueada y *olaria* (fábrica de ladrillos). Los esclavos eran empleados alternadamente en esas fábricas, pues había ciertos períodos de inactividad. El trabajo esclavo debía brindar beneficios a pesar de factores como la merma de la demanda, la escasez de ganado, la coyuntura bélica o la fluctuante competencia rioplatense. Los períodos de auge charqueador se establecen entre 1820-1828 (dominación luso-brasileña

de la Banda Oriental) y tras 1840.³⁶ A inicios de la década de 1830 la industria charqueadora sufrió los efectos de una profunda sequía, a la cual siguieron crecidas fluviales durante 1834. La crisis se agravó con el inicio de la Guerra de los Farrapos el año siguiente.

El empleo de mano de obra esclava otorgó gran movilidad a la industria del tasajo y el cuero. La posibilidad de transportar ganados y esclavos a través del espacio fronterizo constituyeron las condiciones de la primera industria integrada al mercado internacional. Esto nos permite entender la compleja interconexión entre Buenos Aires, Montevideo y Porto Alegre. En ninguna ocasión durante el convulsionado lapso entre la revolución y el fin de la Guerra Grande, las tres ciudades estuvieron simultáneamente sujetas a asedios. Cada una se benefició en su momento, de ciertas ventajas comparativas originadas en disímiles situaciones políticas y económicas. A cada una arribaron parte de los propietarios charqueadores de las otras dos, cuando las condiciones favorecieron la expansión local.

1.3 El Estado Oriental

Hacia el final de período colonial la Banda Oriental había alcanzado una expansión vertiginosa, pues una apresurada ocupación territorial a partir del despliegue de haciendas, había sido promovida por las exportaciones de cueros y sebo. El trabajo esclavo participó del desarrollo pecuario. En algunas de las más grandes estancias, los esclavos llegaron a cumplir el rol de capataces.³⁷ Igualmente, ciertas órdenes religiosas de Buenos Aires organizaron sus haciendas en territorio oriental en torno al trabajo esclavo, tal como lo exponen los estudios sobre un complejo situado en la zona de Colonia.³⁸ El trabajo esclavo también fue incorporado al cultivo triguero por parte de los grandes abastecedores de cereales para Buenos Aires y Montevideo. La dificultad de hallar peones de labranza, junto a la creciente capacidad de esos propietarios para acumular capital, creaba condiciones favorables para utilizar mano de obra forzada.³⁹ Los esclavos fueron empleados en establecimientos protoindustriales (saladeros, panaderías, fábricas de sebo en marquetas, velerías), así como en las operaciones portuarias. El servicio doméstico era fundamental para los pobladores, pero era sólo parte de la actividad que desarrollaban los esclavos.

El saladero prácticamente carecía de adelantos tecnológicos y poseía altos niveles de participación de esclavos, quienes cumplían diversos oficios. La mayor panadería de Montevideo concentraba 40 esclavos hacia 1805. La misma era uno de los negocios más lucrativos para su propietario, Mateo Magariños, pues estaba dedicada a abastecer a la armada española. Algunos oficios propios de la ciudad, tal como zapatería, sastrería, carpintería, albañilería o herrería, eran aprendidos y luego ejecutados por esclavos. Incluso la burocracia colonial empleó esclavos, que se convertían en propiedad pública.⁴⁰ El Hospital de Caridad de Montevideo también empleó en forma recurrente a los esclavos, de tal forma que en esa institución había un interno que cumplía la función de "*maestro de negros*",⁴¹ encargándose de su educación moral y religiosa. Tanto en las villas como en la campaña, la mano de obra esclava se desempeñó en casi todos

los rubros de la economía colonial.

La población esclava de Montevideo era mayor de lo que comúnmente se aprecia, pues debemos considerar a la población flotante constituida por los esclavos despachados a Buenos Aires y el Pacífico. En 1791 una Real Cédula designó a Montevideo como único puerto de introducción de esclavos para el Río de la Plata, Chile y Perú. La trata dinamizó la economía, enriqueció a los comerciantes y cimentó la fortuna de los vecinos durante su auge, entre 1787 y 1809. Diferentes estimaciones sitúan a la población afro-criolla por sobre el 25% (incluso algunas por sobre el 30%) de los habitantes de Montevideo durante el coloniaje tardío.⁴²

Una economía floreciente había promovido la incorporación de esclavos, pero tales condiciones no perdurarían. La Revolución y la dominación luso-brasileña incapacitaron a la Banda Oriental para beneficiarse de la coyuntura abierta por el comercio internacional. Las condiciones político-militares del Segundo Sitio a Montevideo condujeron a la crisis saladeril, debido a la escasez de materia prima y a la pérdida del mercado cubano.⁴³ La comercialización de los ganados por parte de las fuerzas artiguistas hacia la frontera y los arreos de los portugueses tras la ocupación del territorio, intensificaron el traslado del ganado oriental hacia Río Grande. La ausencia de la competencia saladeril rioplatense, junto a la creciente oferta de los ganados orientales, promovieron el desarrollo la charqueada riograndense. Estas condiciones en parte se revirtieron y suavizaron, sólo tras la independencia oriental.

1.3.1 Dinamización de la economía

La coyuntura regional hacia 1830, así como la relativa paz que se estableció en el Estado Oriental durante su primer decenio de independencia, favorecieron cierto desarrollo económico en torno a Montevideo, a partir de los ingresos del complejo estanciero-saladeril. La reactivación económica devino en una mayor demanda de mano de obra. La incorporación de trabajadores forzados no sólo promovió la introducción de africanos, sino el arribo de colonos españoles contratados y el empleo como sirvientes de algunos charrúas capturados.

La década en que maduró el rosismo estuvo envuelta en dificultades que obstaculizaron el desarrollo de la provincia de Buenos Aires. En 1833 sobrevino una crisis económica resultado de factores climáticos que aquejaron la producción y que fue provocada también por los costos de la guerra civil.⁴⁴ El afianzamiento del rosismo generó fuertes resistencias. Hacia fines de la década Rosas enfrentaba una creciente crisis política, que se manifestó en disidencias en la Confederación, con el levantamiento de la Liga del Interior (1839-1840) y cuestionamientos en su propia provincia, representados por la revuelta de los estancieros del sur de la campaña de Buenos Aires (1839) y por la invasión de Lavalle (1840). El bloqueo francés (1838-1840) provocó perjuicios económicos a la Confederación, pues contribuyó a la disminución de los ingresos de aduana y el gasto público. A la convulsionada coyuntura rioplatense, en la cual se involucraron las potencias europeas, los caudillos orientales, los Farrapos y el Imperio, debemos

agregar la guerra contra la confederación peruano-boliviana (1837-1839). A partir de estos conflictos, la leva compulsiva caracterizó la vida cotidiana durante el rosismo, lo cual generó una carencia casi total de peones durante el período 1838-1840.⁴⁵ Las haciendas estaban más expuestas a las levas que los pequeños establecimientos familiares, cuyos miembros podían resguardarse en el tejido social campesino. En primer lugar los negros y vagos eran incorporados al ejército, tras lo cual seguían los demás peones. La escasez de mano de obra redundó posiblemente en cierta paralización de las haciendas.

La dinámica portuaria rioplatense ofrece otra perspectiva para entender la creciente conflictividad al interior de la Confederación. Tras la independencia uruguaya, se originó una fuerte competencia entre Montevideo y Buenos Aires, pues la primera practicó estrategias comerciales para beneficiarse del tráfico litoraleño. A pesar de los compromisos con Buenos Aires, las provincias del litoral oponían cierta resistencia a su hegemonía a partir de emplear el puerto montevidiano.⁴⁶ El bloqueo francés reactivó el antiguo comercio entre Montevideo y Corrientes. Por otra parte, la articulación del Estado Oriental y Corrientes con el complejo charqueador de Río Grande, determinó la dirección de los arreos ganaderos a través de la región, lo cual terminó por sustentar nuevas alianzas.

La Guerra de los Farrapos varió determinadamente el escenario regional, al desactivar momentáneamente la capacidad de intervención de Brasil en el Río de la Plata.⁴⁷ Los rebeldes recibían caballos y armas de sus vecinos rioplatenses. El Estado Oriental era afín a los farrapos, pues la independencia de Río Grande había sido una tradicional aspiración local. El abasto de caballos y los intermediarios orientales brindaron capacidad material a los farrapos para continuar la guerra contra el Imperio,⁴⁸ obteniendo los rebeldes municiones a cambio de ganado. La historia de Domingo José de Almeida expone la dinámica de estos procesos. Tras la insurrección Almeida fue designado Ministro del Interior y del Tesoro del gobierno *farrapilla*, concretando los acuerdos para arrear el ganado de los rebeldes a los saladeros de Montevideo. Durante la guerra, Almeida evitó entregar los esclavos de su charqueada al ejército *farrapilla*, trasladándolos a la capital uruguaya. Allí su socio Manuel Gonçalves Chaves los colocó en el establecimiento del cuñado de Almeida, N. Barcellos. Como forma de obtener capital de giro conchabó a los esclavos en los saladeros de la ciudad.⁴⁹ Al mismo tiempo, Barcellos preparó el traslado del ganado de Almeida desde Río Grande. Por otra parte, la actividad oficial de Almeida en Montevideo consistía en impedir la articulación de los legalistas y el Imperio para invadir desde la frontera oriental el territorio de Río Grande.⁵⁰

Los factores regionales generaron condiciones favorables para el comercio y la producción oriental. La relativa paz que gozó el territorio y sus habitantes, permitió articular nuevamente la plaza montevidiana con la campaña y situar a su puerto como escala de las mercaderías del litoral de la Confederación. A partir de 1833 es posible rastrear el progresivo incremento de las exportaciones orientales.⁵¹ El desarrollo pecuario se frenó a partir del Sitio

Grande en 1843, al igual que las exportaciones. El dinamismo económico se nutrió del significativo aumento entre 1829 y 1840 de los rubros pecuarios: cueros, carne salada, grasa e incluso lanas. Hacia 1835 se habían instalado en Montevideo las primeras graserías a vapor. Asimismo, el número de saladeros había aumentado de 31 en 1837 hasta 37 en 1842.⁵² A pesar de la relativa diversificación de subproductos, el cuero se mantuvo como el principal rubro exportable en cuanto al dinero ingresado. Los mercados esclavistas de Cuba y Brasil fueron los mayores compradores de carne salada. El charque oriental era más barato que el riograndense, lo cual le generó beneficios comparativos. Los propietarios de las plantaciones brasileñas demandaban bajar el costo de los alimentos para sus esclavos.

La demanda externa, la dinamización comercial y el acceso a la pradera oriental favorecieron la reactivación del complejo ganadero, el cual requirió mano de obra en forma creciente. Diversos factores pesaron en la escasez de brazos, como los veinte años de guerra, la migración a la Confederación (especialmente a Buenos Aires) y el casi vacío demográfico de la campaña a causa del tardío proceso poblacional. Estas condiciones encarecieron el trabajo remunerado. Por otra parte, era difícil sujetar a los individuos al trabajo permanente, pues encontraban medios de subsistencia temporales en la ciudad y la campaña. Además, se podían guarnecer de las medidas policiales contra vagos en el entramado social rural.

No sólo fueron africanos quienes cubrieron las necesidades de mano de obra. El arribo de colonos españoles contratados (vascos, gallegos y canarios) concurrió a esta plaza a modo de "*siervos temporales*".⁵³ Su pasaje era costado por un introductor autorizado por el Estado. El colono pagaba el traslado por medio de su trabajo bajo condiciones que figuraban en un contrato laboral. El cumplimiento contractual estaba sujeto al control policial, empleándose la fuerza pública para imponerlo. De igual forma que en la prensa se denunciaban esclavos "*huidores*", se avisaba sobre canarios "*huidores*" que partían a la campaña para evadir el contrato. Hacia 1834 arribaron 640 colonos de las Islas Canarias y 597 de las Provincias Vascongadas. La emigración de canarios entre 1835 y 1842 ascendió a 8200 individuos, cabe preguntarse cuántos arribaron bajo contrato.⁵⁴ Las guerras contra los aborígenes durante el primer gobierno de Rivera, también brindaron oportunidad de acceder a trabajadores forzados. Se empleó como sirvientes a algunos contingentes charrúas capturados. En 1831 fueron conducidos 136 indígenas a la capital, siendo repartidos como botín de guerra entre familias patricias, que buscaban una "*chinita*" o un "*chinito*" para su servicio.⁵⁵

Los inmigrantes de bajos recursos, junto a los indígenas, criollos, esclavos, negros libres y libertos, integraron sectores populares muy heterogéneos. El servicio doméstico requirió su empleo, de igual forma que la construcción, los establecimientos comerciales y de producción. Por otra parte, hubo manufacturas que necesitaron incorporar gran concentración de mano de obra, tal como los saladeros. Su operativa les imponía una ubicación costera, preferentemente en la bahía de Montevideo. Los mayores saladeros se encontraban en la recién fundada Villa

de Cosmópolis (Cerro), denominada “Villa Angola” por la prensa porteña, a causa de los numerosos africanos que allí trabajaban.⁵⁶ En 1841 los saladeros concentraban gran cantidad de esclavos, tal como el de Samuel Sayago, en donde había 37, Chaves (40), Machado Barcellós (58), Manuel Gonzalves (62) o João Q. Vinhas (57).⁵⁷ Los esclavos de Vinhas desempeñaban varios oficios: carneador, salador, labrador del torno, operario de zorra, cebeiro, tropero, chirimango,⁵⁸ alfayate (sastre), carpintero, etc. Arsene Isabelle visitó Montevideo en 1836, describiendo la operativa del saladero de Ramírez.

“El hombre que debe arrojar el lazgo se coloca sobre ese balcón [...] Cuando se ha cogido un novillo, dos negros haciendo maniobrar la cabria sobre la cual se arrolla, arrastran el animal a la fuerza hasta sobre el tajo, donde mantiene inmóvil su cabeza. [...] Abi un tercer negro bunde el puñal que lo mata de un golpe. Cerca del recinto de que acabo de hablar, hay un galpón donde numerosos operarios, todos negros, están ocupados en cortar y preparar la carne. Es ahí donde se llevan vez por vez los novillos muertos en el recinto inmediato. [...] En el saladero de M. Ramírez se matan y preparan para la exportación setenta novillos por día.”⁵⁹

El saladero se ubicaba en la franja costera que actualmente es denominada con el apellido de quien fuera su propietario. En 1841 el establecimiento concentraba a 34 esclavos. El padrón de ese año relevó la situación de cerca de diez saladeros en donde trabajaban entre 15 y 30 africanos, en su mayoría esclavos, además de otros establecimientos menores. Este panorama constituye sólo una aproximación a las formas en que fueron incorporados los africanos a la economía de la capital durante este período.

1.3.2 Continuidad y reactivación del tráfico esclavista

Hemos identificado tres modalidades mediante las cuales continuó la introducción de trabajadores forzados africanos al Estado Oriental: 1) los grandes arribos de “colonos” que llegaban a Montevideo y Maldonado, a partir de contratos entre el Estado e introductores privados, 2) la continuación semiclandestina del tráfico esclavista en pequeña escala y 3) la introducción de esclavos a través del espacio fronterizo.

A pesar de que es infructuoso estimar las cifras de africanos introducidos durante este período, debido a la clandestinidad y a la falta de controles terrestres, es útil considerar ciertos indicadores. La compulsa estadística de Andrés Lamas registró en 1834 la introducción de 566 colonos africanos. Igualmente, expuso el arribo de 4.540 africanos (2740 hombres y 1800 mujeres) entre 1835 y 1842.⁶⁰ La introducción de africanos tras 1830 había prolongado, en la práctica, el tráfico de esclavos a gran escala. Eduardo Acevedo apuntó: “Según cálculos publicados en 1841 por ‘El Compás’, el número de esclavos importados a partir de la ley prohibitiva de 1832 era de 4000.”⁶¹ Otras estimaciones elevan la cifra de africanos traídos entre 1832 y 1842, sin contar los introducidos clandestinamente. Otras fuentes de períodos posteriores señalaron el incremento de la población esclava luego de la fundación del Estado Oriental.⁶²

El impacto poblacional de los colonos africanos para el futuro demográfico del Uruguay fue relevante, pues en su mayoría eran niños y jóvenes. El contrato de 1832, entre el Estado y los socios Teodoro Vilaza y Domingo Vázquez, fijaba la edad máxima de los colonos en 16 años.⁶³ Los africanos servirían a sus patronos por un período de 12 años, los cuales se contarían una vez que el niño cumpliera los 12 años de edad. La dificultad para fijar la edad de los africanos permitía dilatar los contratos. Los negociantes entregaron \$30.000 al gobierno por la concesión. El precio de venta en Montevideo osciló entre \$200 para los menores de 8 años y \$220 para los mayores. En pos de asegurar las ganancias, se autorizó a los traficantes a cargar hasta 150 “colonos” por arriba de la cifra convenida, para cubrirse de la mortandad que implicaba el viaje transoceánico de niños y jóvenes. El panorama de las cifras y condiciones contractuales devela cuán lucrativo resultaba el negocio. El gobierno de Rivera recibió importantes ingresos fiscales a partir de otorgar permisos de introducción de africanos. Tanto los traficantes como el gobierno se beneficiaron esta operación.

En noviembre de 1833 se inició el arribo de los “colonos” africanos, con los 239 niños y jóvenes desembarcados en la barra del Santa Lucía por el navío *Águila I*. Los negociantes no respetaron las condiciones contractuales impuestas por el Estado. José de Costa Guimaraes condujo a la capital colonos de hasta 35 años de edad en 1835.⁶⁴ Tampoco se respetó el precio convenido. En 1834 el bergantín *Río de la Plata* arribó a Maldonado con 338 “colonos”. Hubo africanos de 8 años cuyos derechos de patronato fueron vendidos en \$270 y de 5 años en \$225.⁶⁵ El precio de un esclavo sano ascendía normalmente a \$300, en caso de hombres adultos, pudiendo elevarse si el sujeto conocía algún oficio.

Las condiciones en que se transportaban a los “colonos” eran ferozmente similares al tráfico interoceánico de esclavos. Eduardo Acevedo reseñó la situación de un infortunado grupo de africanos desembarcado en el Buceo en 1835: “[...] renian a bordo atados de dos a dos y de tres a tres, con fuertes cadenas que oprimían los pescuezos. Al ser desembarcados en el Buceo murieron ahogados sesenta y tantos de esos infelices, por efecto del temporal que los sorprendió en los botes [...]”⁶⁶ El buque *Esperanza Oriental* había traído 350 africanos a Montevideo. Al parecer, falleció cerca de la quinta parte durante el desembarco.

En 1835 el patacho *Delfina*, consignado a Vilaza y Vázquez, arribó a Maldonado transportando africanos. El gobierno confiscó más de 250 africanos que transportaba el navío,⁶⁷ disponiendo que fueran vendidos los derechos de pupilaje de aquellos entre los vecinos de Maldonado. El patronato se prolongaría sobre los menores hasta la mayoría de edad señalada por la ley (25 años) y en los mayores por 3 años. El monto de venta de tales derechos ascendía a \$200 por colono. El Estado sería depositario de las sumas devengadas, las cuales se entregarían a cada liberto una vez que este hubiera finalizado el plazo de contrato. El gobierno de Oribe obtuvo por la transacción \$41230, los cuales nunca fueron entregados a los africanos, cuando cada uno de ellos llegó a la edad de emanciparse. Todos los africanos eran menores de edad,

siendo pocos quienes superaban los 12 años.

Por otra parte, ciertos incidentes señalaron el declive de este tráfico. La marina británica capturó al bergantín *Río de la Plata* en 1835 por traficar esclavos. El navío fue conducido a Río de Janeiro, iniciando el gobierno un irresuelto trámite ante las autoridades inglesas para su devolución. En medio de un escándalo que reverberó en la prensa capitalina, se decretó el 13 de octubre de 1835 la nulidad de las patentes de navegación para los buques que traficaran esclavos y los introdujeran en el territorio como tales o como colonos. El 14 de junio 1837 la Asamblea General aprobó la reglamentación del artículo constitucional sobre prohibición del tráfico de esclavos. Esa disposición incluía una reglamentación sobre la tutela de colonos africanos. De este modo, se extendieron las condiciones en que habían quedado los africanos del *Delfina*, a todos los colonos africanos. Asimismo, quienes intentaran introducir esclavos o colonos serían multados, quedando los africanos libres, pero en condición de pupilos.⁶⁸

La vigilancia británica no sólo se cerró sobre la costa del Río de la Plata, sino también en torno al gobierno oriental. En 1839 se celebró un tratado entre Uruguay y Gran Bretaña para la supresión de la trata de esclavos. Si bien el tratado preveía la reciprocidad en la inspección de los buques, su efecto más relevante era la habilitación a la armada británica para registrar los navíos de bandera uruguaya sospechados de trasladar -o de haber trasladado- esclavos para su venta.⁶⁹ El tratado fijó que en un plazo máximo de 8 meses tras su firma, el 13 de julio de 1839, debían canjearse las ratificaciones para entrar en vigencia. Esto recién ocurrió el 21 de enero de 1842. La tardanza del gobierno oriental no se vinculó a factores burocráticos, sino a la continuidad de un tráfico ilegal de esclavos semicubierto.

A pesar de las restricciones, el tráfico continuó en forma semiclandestina. La situación regional contribuyó a la arribada de refugiados desde Río Grande y Buenos Aires, quienes llegaban con sus esclavos. La frontera abierta con el sur del Brasil permitía la introducción ilegal de esclavos. Este fenómeno, que se había generado en las prácticas de contrabando durante la Colonia, perduró hasta los tiempos de la abolición.⁷⁰ Por otra parte, algunos propietarios brasileños para evitar las confiscaciones de los farrapos, depositaron ganados y esclavos en las haciendas uruguayas. El crecido tránsito fronterizo y portuario generó condiciones que encubrieron el tráfico de esclavos en pequeña escala. En 1836 el gobierno oriental tenía informes de que "[...] en las costas del Dept.^o de Maldonado se introducen algunos esclavos, importados en compañía de sus Sres y en calidad de domésticos [...]".⁷¹ Se advirtió a las autoridades que los esclavos que arribaran junto a sus amos, debían ser presentados a la policía, en donde se llevaría un registro. El amo debía garantizar que no transferiría la propiedad del esclavo y que al retirarse del país no lo dejaría. Quienes no cumplieran este requisito quedarían encuadrados en las penas contra el tráfico de esclavos.

En enero de 1841 se descubrieron cinco operaciones de tráfico ilegal de esclavos. En las hojas de saldos de entrada y salida de caja de la Jefatura de Policía de Montevideo, mes a

mes figuraba el rubro: "*fianzas de esclavos brasileños*". El mismo daba cuenta del dinero pagado (960 reis) por consignatarios de navíos del Imperio que arribaban a Montevideo y que dejaban en tierra a los esclavos trasladados. Esta operación servía de control policial y garantía para impedir la trata ilegal. Por lo común este procedimiento era realizado por barcos que denunciaban averías y quedaban en el puerto por unos pocos días. En ese lapso los esclavos eran introducidos a la ciudad con pasaportes provisorios. A partir de allí, mediante deshonestas gestiones se iniciaba la diligencia de venta del esclavo en el mercado local.

Don José Manuel da Cunha Reis reclamó ante el Ministerio de Gobierno el 25 de enero, pues la policía le había decomisado diez africanos que habían arribado al puerto. En su denuncia señaló que los esclavos habían sido embarcados para ser entregados en Porto Alegre. Durante el viaje problemas climáticos obligaron a desviar el patacho que los trasportaba, hacia Montevideo. Al arribar, Cunha Reis se dirigió al consulado brasileño para que le expidiese los pasaportes de los africanos y los desembarcó para presentarlos a la Capitanía de Puerto. Esa oficina le entregó la papeleta correspondiente, tras lo cual se dirigió al Departamento de Policía para pagar la fianza e inscribirlos en un registro.⁷² La fianza no le fue admitida, siendo los africanos decomisados por las autoridades. Las sospechosas condiciones del buque y sus ocupantes despertaron la desconfianza policial.⁷³ El Jefe de Policía dudaba que el patacho hubiera partido de Río de Janeiro, pues carecía de documentos valederos. Además le parecía extraño que un buque que había salido de ese puerto hasta Río Grande tuviera un consignatario en Montevideo, tal como Cunha Reis se hacía denominar a pesar de carecer de papeles.

El Jefe de Policía observó que en el navío no había documentos que certificaran la propiedad sobre los africanos. También denunció que la reparación del patacho no exigía el desembarco de los esclavos. Señaló "[...] que como ya ha dicho y repite ahora, ninguno de esos negros habla el idioma portugués y examinados por Paysanos suyos, apresencia de los empleados de este Departamento, aseguran haber sido sacados de África poco ha, y conducidos aquí." Los africanos habrían sido capturados recientemente, tras lo cual no habrían tocado puerto sino hasta Montevideo. Cabe preguntarse cómo un navío menor, el patacho que los trasportaba, pudo atravesar el océano. La operación de tráfico clandestino se tornó cada vez más compleja para sortear la vigilancia británica de los mares. En primer término, eran embarcados los cautivos en buques que hacían amarras en factorías esclavistas portuguesas o españolas de África. Estas embarcaciones cruzaban el Atlántico, tras lo cual trasbordaban parte de los cautivos a navíos de menor calado, que no despertaban las sospechas inglesas, siendo estas embarcaciones las que finalmente llegaban a los mercados americanos. Los límites impuestos al tráfico esclavista suscitaban nuevas estrategias al promediar el siglo XIX, prolongando el lucro basado en la reproducción de la esclavitud.

Otra denuncia fue presentada en enero, esta vez por un empresario local. Jaime Cibils reclamó ante el ministerio a ruego de su suegro Félix Buxareo, consignatario de la goleta brasileña *Heroína*.⁷⁴ Los siete esclavos que llevaba de igual modo fueron desembarcados en el

puerto y decomisados. Su caso era similar al descrito arriba, pero esta vez no eran desconocidos los implicados, sino dos miembros del patriciado oriental. Hacia 1841 Buxareo era propietario de un saladero en donde trabajaban 26 esclavos y 6 colonos.⁷⁵ Por otra parte, Jaime Cibils reclamó hacia fines de 1852 una compensación económica al Estado por 67 esclavos tomados por el Ejército, quienes probablemente fueran los trabajadores de su saladero y del establecimiento de su suegro Félix Buxareo.⁷⁶

Una situación similar se constituyó en torno a la zumaca brasileña *Nova Sociedade* y su consignatario Juan da Silva Figueira, pues los esclavos que transportaba también fueron decomisados. A esa altura la policía había detenido a más de una veintena de africanos. La manutención de los presuntos esclavos corría por parte de las autoridades locales.⁷⁷ El Jefe de Policía advirtió que las arribadas forzosas eran pretextos a través de los cuales, "[...] se está llenando a la República de esclavos; pues que como a tales los venden escandalosamente los introductores hasta por la cantidad de quinientos y seiscientos patacones."⁷⁸ El gobierno mediante un decreto reiteró la prohibición de introducir esclavos, además de señalar que los traficantes aprovecharon la situación regional de los emigrados políticos. Asimismo, se reconoció la grave continuidad que había adquirido la introducción clandestina de esclavos.⁷⁹

La suerte de esos africanos probablemente concluyó en otros puertos. Los cautivos eran en verdad supuestos esclavos, pues se carecía de documentación probatoria sobre su situación. Las autoridades evitaron ahondar en incómodas indagaciones (recordemos el caso Buxareo-Cibils), por lo que entregaron los presuntos esclavos a sus introductores para que los sacaran del país.⁸⁰ En ningún caso hubo mención al tratado con Gran Bretaña, que habilitaba a retener a los africanos para evitar que fueran vendidos en otros mercados. El mismo día en que fueron resueltos estos casos, el Jefe de Policía comunicó que habían sido detenidos otros siete africanos que habían arribado en el bergantín *Nueva Amistad*. El navío había partido de Río de Janeiro hacia Santa Catalina, pero por arribada forzosa terminó en Montevideo. El Jefe de Policía sospechaba que los africanos habían sido enviados a la capital, pues señaló que: "[...] dos de ellos vienen destinados p.^a el servicio del vecino Manuel F. Lima."⁸¹

La complicidad policial también encubrió la introducción de africanos. El 6 de febrero de 1841 se levantó un sumario para indagar el soborno recibido por el comisario Fortunato Ansoategui, por encubrir a José Acuña, vendedor de esclavos. Ante la introducción de diez "colonos", Ansoategui "[...] se personó ante Acuña y le intimó a prisión."⁸² El comisario le propuso dejarlo libre y con los africanos, a condición de pagarle 2000 patacones, suma que Acuña (tal vez por su pericia de negociante) logró bajar a la mitad, tras lo cual concretó el arreglo. El comisario fue separado de su cargo y arrestado hasta efectuar la devolución del dinero. Los africanos fueron entregados en patronato. Es posible percibir a partir de ciertos indicios, que continuaron los intentos de introducir africanos en buques brasileños.⁸³

Los casos manifiestan la vitalidad del tráfico clandestino, que posibilitaba márgenes

de lucro con sólo trasladar pocos africanos. La floreciente actividad mercantil del puerto de Montevideo demandó que cada vez más individuos se incorporaran a la dinámica laboral. El comercio portuario impulsó a otros rubros de la actividad, que como la construcción, requirieron cada vez mayor cantidad de trabajadores. La reactivación de la trata de esclavos también se vinculó a la dinamización saladeril que presionó al alza sobre la demanda de mano de obra, pues crecía la necesidad de incorporar operarios de variada índole, servidores domésticos para los patrones y peones para las estancias.

Es posible ofrecer ciertas referencias en torno al mercado capitalino de esclavos. Oscar Montañó relevó en el lapso de un mes (28/11/1831-31/12/1831) cuarenta avisos en la prensa montevidéana sobre la compra, venta, denuncia de huida e introducción ilegal de esclavos. Eran comunes los pedidos de negros de conchabo para el servicio doméstico o para amasar leche. En el caso de las mujeres los oficios más usuales eran los domésticos y en el caso de los hombres el trabajo de campo y otras labores.⁸⁴ Estos apuntes ofrecen una perspectiva del vigoroso sistema de trabajo sustentado en la mano de obra esclava. Montevideo no sólo necesitó del trabajo de los africanos y sus descendientes como esclavos, sino también como trabajadores remunerados, a partir del conchabo de esclavos por terceros.

Es difícil rastrear la evolución del empleo de esclavos en las estancias, a pesar de lo cual es posible ofrecer algunas perspectivas. Entre 1826 y 1836, se elevó del 28% al 41% la cifra de unidades censales que poseían esclavos en la campaña de Minas (mitad sur del actual departamento de Lavalleja).⁸⁵ Tras la independencia poco más de 1 de cada 4 propietarios rurales poseía esclavos en esa zona, aumentando esta proporción a 1 uno de cada 2 pocos años antes de la Guerra Grande. La diferencia era más dramática en ciertos partidos ganaderos, como Aiguá. En ese partido sólo el 17% de las unidades censales poseían esclavos en 1826, los cuales eran concentrados casi totalmente por 3 hacendados de una misma familia. Tras 10 años, el 43% de las unidades censales poseían esclavos. En ese lapso, Manuel Fuentes, el mayor estanciero de la jurisdicción, había aumentado su plantel de esclavos de 10 a 15. Además se habían instalado dos hacendados brasileños con esclavos. En cuanto a la concentración, cerca de la mitad de la esclavatura era propiedad de 5 estancieros. Otros partidos de Minas (Casupá y Santa Lucía) ofrecen indicadores similares, que señalan el incremento porcentual del empleo de mano de obra esclava en los establecimientos rurales. Una precaria estabilización y acrecentamiento en el proceso de ocupación territorial, la relativa paz, junto a la dinámica comercial exterior, debieron presionar sobre la demanda de peones, jornaleros y troperos. La temporal recuperación de la pecuaria oriental tras períodos de grandes extracciones ganaderas, junto al incremento de las ventas y el traslado de tropas, requirieron el concurso de trabajadores forzados que aseguraran la continuidad de los negocios.

De este modo, el proceso de abolición se superpuso a la reactivación del tráfico esclavista. La búsqueda de trabajadores forzados a bajo costo (españoles contratados, indios

capturados, jóvenes africanos) propició la reactivación del tráfico esclavista. La trata adoptó nuevas formas (contratos de colonato) que le otorgaron una precaria validez. Al cerrarse esa puerta, el tráfico perduró en la más amplia ilegalidad. A partir de estas consideraciones es posible entender la dura resistencia ofrecida por los amos de esclavos ante los avances del proceso abolicionista en Montevideo. Al comenzar la coyuntura bélica, la preservación política del gobierno de la capital terminó por forzar la incorporación de los esclavos para su defensa militar. La esclavitud no concluyó determinadamente, por lo menos en Uruguay, a partir de su declive económico como sistema de trabajo. Varios episodios durante la década de 1830 cuestionaron la validez moral y legal de la esclavitud así como del tráfico. No obstante, ambos perduraron debido al lucro que generaban.

NOTAS

¹ En 1801 se organizó la Compañía de Pardos Libres y la de Morenos en la Banda Oriental. Su misión era vigilar la frontera ante las incursiones portuguesas. Durante las invasiones inglesas la defensa de Montevideo incorporó a los esclavos de la ciudad. MARTÍNEZ MONTERO, Homero. "La Esclavitud en el Uruguay (III)" En: *Revista Nacional*, Montevideo, N° 45, Setiembre de 1941, pp. 414-415.

² En 1813 ingresaron 1016 libertos al ejército revolucionario de Buenos Aires. GOLDBERG, Marta, "La población negra y mulata de Buenos Aires". En: *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, Año 16, N° 61, IDES, abril-junio de 1976, p. 84. En la Banda Oriental hacia 1815 "El gobierno artiguista no escapó al imperativo de reforzar las tropas con esclavos, ni tampoco a la tradición de respetar la propiedad privada de los 'patriotas', por lo que la leva de morenos y pardos fue una de las primeras medidas del gobierno oriental de la Provincia." FREGA, Ana, "Caminos de libertad en tiempos de revolución. Los esclavos en la Provincia Oriental Artiguista, 1815-1820", En: BENTANCUR, Arturo, BORUCKI, Alex, FREGA, Ana, (comps.) *Estudios sobre la cultura afro-rioplatense*, Montevideo, FHCE, 2004, p. 52.

³ En 1825 se creó la 4ª compañía del Batallón de Libertos Orientales. PELFORT, Jorge, *Abolición de la esclavitud en el Uruguay*, Montevideo, Ediciones de la Plaza, 1996, p. 50. En 1829 Rondeau ordenó la liberación de los esclavos que participaron en la guerra y que tuviesen al menos 3 años de servicio. Los que no alcanzaran el plazo serían devueltos a sus amos con excepción de aquellos distinguidos en armas. ISOLA, Ema, *La esclavitud en el Uruguay, desde sus comienzos hasta su extinción (1743-1852)*, Montevideo, Comisión Nacional de Homenajes del Sesquicentenario de los hechos históricos de 1825, 1975, pp. 308-315. En marzo de 1830 se declaró la libertad de los esclavos brasileños fugados o apresados.

⁴ El 2 de febrero de 1813, las Provincias Unidas promulgaron la Ley libertad de vientres. Todo hijo de esclavo nacido luego del 31 de enero de 1813 sería libre. El 4 de febrero de ese año se declaró que los esclavos introducidos tras esa fecha eran libres, anulándose la trata. Por último, el 6 de marzo se limitó la libertad otorgada a los hijos de esclavos al ponerlos bajo el cuidado del amo hasta los 20 años de edad. LYNCH, John, *Juan Manuel de Rosas (1829-1852)*, Buenos Aires, Emecé, 1985, p. 118.

⁵ El 7 de setiembre de 1825, la Sala de Representantes de la Provincia Oriental decretó la libertad de vientres y la prohibición del tráfico de esclavos. En Montevideo y Colonia, bajo jurisdicción brasileña, prosiguió la trata de esclavos. Recién el 21 de enero de 1830 se extendieron legalmente esas disposiciones a Montevideo y Colonia. MARTÍNEZ MONTERO, Homero, "La esclavitud en el Uruguay (II)". En: *Revista Nacional*, Montevideo, N° 41, mayo de 1941, p. 263.

⁶ El artículo 131 de la Constitución de 1830 afirmaba: "En el territorio del Estado nadie nacerá ya esclavo, queda prohibido para siempre su tráfico e introducción en la República."

⁷ KLEIN, Herbert, *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*, Madrid, Alianza, 1986, pp. 155-157.

⁸ HOBSBAWM, Eric, *La era del capital 1848-1875*, Buenos Aires, Crítica, 1998, pp. 151.

⁹ *Ibidem*, p. 193.

¹⁰ PERI FAGESTRÖM, René, *La raza negra en Chile*, Santiago de Chile, Loam, 1999, p. 296, y ARMAND UGÓN E. et. alt., *Compilación de Leyes y Decretos 1835-1843*, Montevideo, 1930, Tomo II, p. 337-382.

¹¹ MYERS Jorge, "La revolución en las ideas: La generación romántica de 1837 en la cultura y en la política argentinas", En: GOLDMAN, Noemí (dir.) *Nueva Historia Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998, T. III.

¹² BERRO, Adolfo, *Poesías*, Montevideo, Imprenta Nacional, 1842.

¹³ "El Esclavo", "A D. Esteban Echeverría", "La Esposita", "El mendigo", "El ruego de una madre", "El moribundo", "La Ramera", "Una mujer en la tumba", "Vandulay y Lapeya", "Población de Montevideo", "La Cárcel y los detenidos", "A D. Florencio Varela", "El canto de la prostituta", "A D. Andrés Lamus".

¹⁴ *Ibidem*, p. 193.

¹⁵ MONTAÑO, Oscar, *Yemanya. Historia de los afrouruguayos*, Montevideo, Mundo Afro, 2001, p. 178.

¹⁶ WINN, Peter, *El imperio informal británico en el Uruguay en el Siglo XIX*, Montevideo, EBO, 1975, p. 9.

¹⁷ CHIARAMONTE, José, C., *Mercaderes del litoral. Economía y sociedad de la provincia de Corrientes, primera mitad del siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1991, pp. 36-38.

¹⁸ GELMAN, Jorge, "El fracaso de los sistemas coactivos de trabajo rural en Buenos Aires bajo el rosismo, algunas explicaciones preliminares" En: *Revista de Indias*, 1999, vol. LIX, n° 215, pp. 123-141.

¹⁹ CHIARAMONTE, José, C., op. cit., p. 38.

²⁰ LEITMAN, Spencer, *Raíces socio-económicas de la Guerra dos Farrapos*, Río de Janeiro, Graal, 1979, pp. 81-96.

²¹ *Ibidem*, pp. 100-102.

²² *Ibidem*, p. 53.

²³ MAYO, Carlos (comp.) *La historia agraria del interior. Haciendas jesuitas de Córdoba y el Noroeste*, Buenos Aires, CEAL, 1994, p. 11. BARSKY, Osvaldo, GELMAN, Jorge, *Historia del agro argentino*, Buenos Aires, Mondadori, 2001, p. 62.

²⁴ GARAVAGLIA, Juan, C., *Pastores y labradores de Buenos Aires*, Buenos Aires, De la Flor, pp. 81 y 145.

²⁵ GARAVAGLIA, Juan, C., "Los labradores de San Isidro (siglos XVIII-XIX)", En: *Desarrollo Económico*, vol 32, N° 128, enero-marzo 1993, pp. 522-523.

²⁶ GELMAN, Jorge, "El fracaso...", op. cit., p. 127.

²⁷ ANDREWS, George, R., *Los afroargentinos de Buenos Aires*, Buenos Aires, De la Flor, 1989, pp. 66-68.

²⁸ Las operaciones de corso contra Brasil generaron una forma original de patronato. El corsario que capturaba un buque imperial, podía vender los derechos de patronato de los esclavos aprehendidos por un valor de \$200 en Buenos Aires. El patronato se extendía según la edad del esclavo, pero oscilaba entre 4 y 10 años. ÁLVAREZ, José María, *Instituciones de Derecho Real de España*, Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1834, p. 50.

²⁹ GELMAN, Jorge, "El fracaso...", op. cit., pp. 132-139.

³⁰ CANSANELLO, Orestes, "Economía y sociedad: Buenos Aires de Cepeda a Caseros", En: GOLDMAN, Noemí, op. cit., p. 263.

³¹ LEITMAN, Spencer, *Raíces...*, op. cit., p. 81.

³² MAESTRI FHILO, Mario, *O escravo no Rio Grande do Sul: A Charqueada e a gênese do escravismo gaúcho*, Caxias do Sul, Univ. Caxias do Sul, 1984, p. 49; CARDOZO, Fernando, H. *Capitalismo e escravidão no Brasil meridional*, Río de Janeiro, Paz e Terra, 1977, p. 60.

³³ OSÓRIO, Helen, *Estandeiros, lavradores e comerciantes na constituição da estremadura portuguesa na América: Rio Grande de São Pedro, 1737-1822*. Tesis inédita, presentada para aspirar al grado de Doctor en Historia, Univ. Federal Fluminense, 1999. Ver Capítulo 4 dedicado a las estancias.

³⁴ LEITMAN, Spencer, *Raízes...*, op. cit., pp. 98-99.

³⁵ GUTIÉRREZ, Esther J. *Negros, charqueadas e Olarias. Um estudo sobre o espaço pelotense*, Porto Alegre, Tesis presentada para aspirar al grado de Magister en Historia, Pontificia Univ. Católica do Rio Grande do Sul, 1993, pp. 88-89.

³⁶ LEITMAN, Spencer, *Raízes...*, op. cit., p. 100; CARDOZO, Fernando H., op. cit., p. 73.

³⁷ SALA, Lucía, DE LA TORRE, Nelson, RODRÍGUEZ, Juan C., *Estructura económica social de la Colonia*. Montevideo, Pueblos Unidos, 1967, p. 143.

³⁸ GELMAN, Jorge, *Campesinos y estancieros*, Buenos Aires, Los libros del riel, 1998, pp. 184-217.

³⁹ GELMAN, Jorge, "El mundo rural en transición" En: GOLDMAN, N, op. cit., p. 82; GARAVAGLIA, Juan C., "Los labradores...", op. cit.

⁴⁰ SALA, Lucía, DE LA TORRE, Nelson, RODRÍGUEZ, Juan C., *Estructura económica...*, op. cit., p. 143.

⁴¹ BIANCHI, Diana, *La Ilustración española y la pobreza*, Montevideo, FHCE, 2001, p. 301.

⁴² CARVALHO NETTO, Paulo, *El Negro Uruguayo*, Quito, Universitaria, 1965, p. 37. El autor consigna las cifras elaboradas por los estudios de Petit Muñoz, Martínez Montero, Bauzá, De María, y Pereda Valdés.

⁴³ BENTANCUR, Arturo, *El Puerto Colonial de Montevideo. Los años de crisis (1807-1814)*, Montevideo, FHCE, 1999, pp. 249-253.

⁴⁴ PAGANI, Rosana, SOUTO, Nora, WASSERMAN, Fabio, "El ascenso de Rosas al poder y el surgimiento de la Conferación" En: GOLDMAN, Noemí, op. cit., p. 310.

⁴⁵ GELMAN, Jorge, "El fracaso...", op. cit., p. 129.

⁴⁶ CHIARAMONTE, José C., op. cit., p. 73.

⁴⁷ FAUSTO, Boris, *Brasil, de colonia a democracia*, Barcelona, Alianza América, 1995, p. 93.

⁴⁸ LEITMAN, Spencer, *Raízes...*, op. cit., pp. 36-46.

⁴⁹ El padrón de esclavos de Montevideo levantado en 1841 establece que el brasileño Machado Barcelós era uno de los mayores propietarios, con 55 esclavos y 3 libertos. En el saladero de Ramírez había 9 esclavos propiedad de Almeida. AGN-AGA, Libro N° 255, "Padrones de Montevideo y Extramuros, Fincas, casa comercio", 1841-1844.

⁵⁰ LEITMAN, Spencer, *Raízes...*, op. cit., pp. 158-160.

⁵¹ SALA, Lucía, ALONSO, Rosa, *El Uruguay comercial, pastoril y caudillesco*, Montevideo, EBO, 1986, T. I, p. 49.

⁵² ARREDONDO, Horacio, "Los apuntes...", op. cit., p. 76.

⁵³ SALA, Lucía, ALONSO, Rosa, *El Uruguay comercial, pastoril y caudillesco*, Montevideo, EBO, 1989, T. II, pp. 72-78.

⁵⁴ ARREDONDO, Horacio, "Los apuntes...", op. cit., pp. 26-27. Los colonos españoles también fueron sujetos a levas militares. En enero de 1843 el Gobierno de la Defensa planeó enrolar 1600 canarios de extramuros que habían sido introducidos por Juan María Pérez. AGN-AGA, MdeGue, enero 1843, [Expediente sobre incorporación de colonos canarios], 10 de enero de 1843.

⁵⁵ SALA, Lucía, ALONSO, Rosa, op. cit., Tomo II, p. 67.

⁵⁶ BARRIOS PINTOS, Aníbal, *Historia de los Pueblos Orientales*, Montevideo, Acad. Nacional de Letras, 2000,

T. II, p. 538.

⁵⁷ AGN-AGA, Libro N° 255, "Padrones de Montevideo y Extramuros, Fincas, casa comercio", 1841-1844.

⁵⁸ Los esclavos "chirimangos" o "chimangos" una vez faenada la res y retiradas las lonjas de carne, deshuesaban el animal y sacaban el resto de la carne. Su nombre proviene del ave de carroña. GUTIÉRREZ, Esther J., op. cit., p. 90.

⁵⁹ ISABELLE, Arsene, *Viaje a Argentina, Uruguay y Brasil en 1830*, Buenos Aires, Americana, 1943.

⁶⁰ ARREDONDO, Horacio, "Los apuntes...", op. cit., 26-27.

⁶¹ ACEVEDO, Eduardo, *Anales Históricas del Uruguay*, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1933, Tomo II, p. 35.

⁶² *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, T. IV, p. 571.

⁶³ MONTAÑO, Oscar, op. cit., pp. 196-197.

⁶⁴ AGN-AGA, Libro N° 255, "Padrones de Montevideo y Extramuros, Fincas, casa comercio", 1841-1844. El padrón señala en la 2ª sección de la ciudad tres colonos propiedad de Juan M. Perez, de 35 y 40 años hacia 1841.

⁶⁵ DÍAZ DE GUERRA, María, *Documentación relativa a esclavos en el Departamento de Maldonado*, Montevideo, IMCO, 1983, pp. 40-43.

⁶⁶ ACEVEDO, Eduardo, op. cit., T. II, p. 415.

⁶⁷ Acevedo da cuenta del desembarco de 273 africanos, mientras que Díaz de Guerra reseña 251.

⁶⁸ ARMAND UGÓN, E. et al., op. cit., T. II, pp. 150-151.

⁶⁹ *Ibidem*, pp. 337-382.

⁷⁰ MAESTRI FILHO, Mario, op. cit., p. 105.

⁷¹ AGN-AAJJ, Maldonado, Leg N°23, Año 1836, "Comunicaciones" [Oficio del Ministro de Gobierno al Jefe Político de Maldonado], 29 de marzo de 1836.

⁷² AGN-AGA, MdeGob, Caja 928, enero-febrero 1841, [Carta de D. José Manuel da Cunha Reis al Ministro de Gobierno Francisco Vidal], 25 de enero de 1841.

⁷³ AGN-AGA, MdeGob, Caja 928, enero-febrero 1841, [Oficio del José Antuña, Jefe Político y de Policía de Montevideo al Ministro de Gobierno], s/f.

⁷⁴ AGN-AGA, MdeGob, Caja 928, enero 1841, [Nota de Jaime Cibils, a ruego de Félix Buxareo, al Jefe Político de Montevideo], s/f.

⁷⁵ AGN-AGA, Libro N° 255, "Padrones de Montevideo y Extramuros, Fincas, casa comercio", 1841-1844.

⁷⁶ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1000, diciembre 1852, [Nota del Jefe Político de Montevideo al Ministro de Gobierno sobre reclamo de D. Jaime Cibils], 18 de diciembre de 1852.

⁷⁷ La cuenta por cancelación y alimentos de los esclavos en enero de 1841 ascendió a \$190, 7 reales y 80 reis, cuando normalmente no superaba la docena de pesos.

⁷⁸ AGN-AGA, MdeGob, Caja 928, enero-febrero 1841, [Oficio del Jefe Político de Montevideo al Ministro de Gobierno sobre introducción ilegal de esclavos], 27 de enero de 1841.

⁷⁹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 928, enero-febrero 1841, [Decreto sobre prohibición de introducción de africanos], 3 de febrero de 1841.

⁸⁰ AGN-AGA, MdeGob, Caja 928, enero-febrero 1841, [Resolución del Ministerio de Gobierno sobre introducción de esclavos], 3 de Febrero de 1841.

⁸¹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 928, enero-febrero 1841, [Oficio del Jefe Político de Montevideo al Ministerio de Gobierno], 3 de Febrero de 1841.

⁸² AGN-AGA, MdeGob, Caja 928, enero-febrero 1841, [Oficio del Jefe Político de Montevideo al Ministerio de Gobierno], 6 de Febrero de 1841.

⁸³ AGN-AGA, MdeGob, Caja 933, noviembre 1841, [Despacho sobre patacho *Panchita*], s/f. La cuenta de fianzas de esclavos brasileños en las entradas de caja de Jefatura de Policía en marzo de 1841, registra el pago por 8 esclavos y en noviembre por 10. AGN-AGA, MdeGob, Caja 929, marzo 1841; Caja 933, noviembre 1841.

⁸⁴ MONTAÑO, Oscar, op. cit., pp. 155-162.

⁸⁵ AGN-AGA, Libro N° 287, Padrón de Minas de 1826; Libro N° 283, Padrón de Maldonado (Minas) 1836.

Capítulo 2

Amos, esclavos y poder político ante el proceso de abolición

Las prácticas de manumisión del poder político durante la Guerra Grande, generaron un espacio de transición que trastocó el orden de interacción basado en lazos esclavistas. De parte de los amos, se desarrollaron estrategias de resistencia hacia las diferentes instancias de este proceso. Los esclavos, tanto hombres como mujeres, también generaron novedosas estrategias, pero para beneficiarse de la situación beligerante.

Es posible caracterizar la coyuntura iniciada en 1839 como una situación de excepción. La Guerra Grande cuestionó la existencia del Estado Oriental, el cual pudo haber desaparecido como entidad independiente. Esto se tradujo en la inseguridad de sus ciudadanos, pues el Estado no era capaz de garantizar su vida, propiedad o libertad. La coyuntura bélica afectó profundamente a las comunidades, a través de la inseguridad de los bienes y las vidas. El Estado para afrontar la lucha debió confiscar o contratar los recursos de los particulares, surgiendo conflictos cuando éstos se negaron a entregarlos, aunque se asegurara una retribución en el futuro. Los bienes requeridos fueron básicamente caballos, carne y techo. Además se sumó un nuevo tipo de apropiación, a partir del empleo generalizado de los esclavos por las tropas.

Esclavos y caballos figuraron en varias comunicaciones del Ejército, a partir de los envíos de caballadas y de esclavos enganchados en la campaña. Asimismo, a ambos se los resguardó de la acción del enemigo. En junio de 1842 el Comandante Militar de la Frontera hizo saber al Alcalde de Rocha “[...] q. haviendo datos fundados de q. los enemigos se aproximan a las Costas tiene orden terminante de aser Retirar de ellas las caballadas y Esclavos [...]”⁸⁴ El hecho de haber comprendido a los esclavos como una especie de botín de guerra refleja la supervivencia de los rasgos de la mentalidad esclavista, lo cual permite comprender el rol cumplido por los morenos y pardos al interior de las tropas.

El Estado debió amparar a los ciudadanos de las acciones de sus propias fuerzas. La pertenencia al Ejército brindaba la oportunidad para el hurto y el abigeato. Las caballadas eran vitales para la guerra, tanto para transporte como para operaciones militares. La tropa también estaba integrada por familiares y acompañantes, quienes requerían comida y alojamiento. El destacamento debía ser alimentado, lo cual devenía en los contratos de abasto. Los encargados del abasto por lo común desconfiaban de los plazos impuestos por el Ejército para los pagos, pues si la guerra daba un giro sería imposible cobrar a un Estado que no reconocía deudas contraídas por el otro bando. Además, la situación de excepción se manifestaba en la inseguridad. Los excesos de la tropa en ocasiones originaban pleitos imposibles de resolver, debido a la movilidad y autoridad del ejército. El quebrantamiento del orden limitaba ciertos derechos básicos. La tropa por lo común tenía órdenes de capturar en la campaña a quienes encontrara,

ya fuera por sospechosos o para incorporarlos al Ejército.

La integración de los morenos y pardos a las tropas se inició durante el coloniaje. La necesidad de brazos para labores pesadas, pero imprescindibles para la guerra contribuyeron a su enganche tanto en Buenos Aires como en Río Grande durante la primera mitad del siglo XIX.² El requerimiento de las armas se aunó a las esperanzas de libertad y subsistencia de los esclavos. No debemos reducir este forzoso vínculo a un trueque de necesidades mutuas, pues en general la parte menos favorecida era la más débil. La crueldad de la guerra se ensañó sobre los situados en la primera línea, en donde la vida podía tener rasgos espeluznantes. Eduardo Acevedo extrajo de la prensa de la Defensa la siguiente anécdota, acaecida en 1843: “[...] un negro de la plaza tomado prisionero fue suspendido sobre una fogata y luego degollado, dando lugar tan horrible cuadro, que se desarrollaba frente a la línea, a que el coronel Torres diera una carga de bayoneta para rescatar el cadáver y traerlo a la plaza donde quedó en exhibición.”³ Tanto la ejecución del soldado mediante hoguera y degüello, así como la exhibición de su cadáver, nos aproximan a la sensibilidad de los contemporáneos. El relato, que emplea la denuncia de la violencia con fines propagandísticos, nos introduce al estudio de las prácticas de manumisión durante la Guerra Grande.

2.1 Las políticas del Gobierno de la Defensa

Es necesario situar el desarrollo de la guerra en el período 1839-1842 para entender la progresión de medidas reclutadoras sobre los morenos libres y esclavos. Tras la declaración de guerra de Fructuoso Rivera a Buenos Aires (11/03/1839) y luego de la batalla de Cagancha (29/12/1839), el conflicto se desarrolló básicamente en territorio argentino. A mediados de 1840 Juan Lavalle invadió la provincia de Buenos Aires, en donde aguardó una acción directa de los franceses contra Rosas. La misma no ocurrió, por lo que Lavalle se dirigió a Santa Fe, siendo derrotado por Manuel Oribe (28/11/1840). Hacia 1841 Rivera requería una fuerza consistente en el territorio oriental, para contener a las tropas de Oribe, que tras la derrota de Lavalle estaban en condición de invadir el Estado Oriental. Por otra parte, Entre Ríos se tornó el teatro de operaciones central, pues constituía el cruce de caminos entre las provincias del litoral y Buenos Aires. El federal Pascual Echagüe fue derrotado por fuerzas correntinas hacia fines de 1841, promoviendo que Rivera (en acuerdo con Corrientes y los farrapos de Río Grande) ingresara al territorio entrerriano a comienzos de 1842.

La situación obligó al jefe colorado a plantear la defensa, ante una posible invasión de Oribe al Estado Oriental, o por otra parte, para reforzar la retaguardia en pos de avanzar sobre Entre Ríos. La dinámica del gobierno se situaba entre Fructuoso Rivera, establecido en su cuartel de Durazno, y la dirigencia de Montevideo encabezada por el Ministro de Gobierno, Francisco Vidal. Rivera evaluó que sólo la manumisión de la esclavatura podría incrementar significativamente la tropa. La incorporación de los esclavos a las armas había ofrecido excelentes resultados en Río Grande, en donde ellos constituían más de la tercera parte del ejército farrapo.⁴ Rivera conocía la experiencia de los farrapos con los esclavos, a partir de haber participado en

el levantamiento riograndense y de los acuerdos con sus principales líderes. A comienzos de 1841 el caudillo propuso a la dirigencia montevideana la manumisión de la mitad de la esclavatura. La medida sería puesta a consideración por las Cámaras para proceder a su ejecución. Al parecer la disposición no habría llegado a las Cámaras, lo cual motivó una comunicación de Rivera en donde cuestionó la falta de prontitud para levantar la defensa, a partir de liberar una parte de la esclavatura.⁵ Rivera consideró que la manumisión constituía la base indispensable para asegurar la defensa, sin la cual debían idearse otras medidas. Ante la inseguridad de contar con nuevos efectivos, Rivera solicitó una explicación sobre el derrotero que habría de seguir el gobierno sobre este tema. El episodio manifestó las tensiones entre el caudillo y los doctores colorados, las cuales se incrementarían con el devenir de la guerra. La respuesta del Ministro de Gobierno admitió la conveniencia militar de la medida, e informó al Presidente de su favorable trámite parlamentario. Francisco Vidal recordó que el gobierno había retrasado la adopción de esa medida, a causa de las “*graves consecuencias*” que traería al país, las cuales fueron detalladas en la nota:

*“1º que la medida era enormemente perjudicial a la industria y riqueza del Pays y que iba a trabarnos reclamaciones y protestas de los Agentes Extranjeros, lo que complicaría la cuestión, y nuestra situación; 2º y p.º consecuencia de estos antecedentes que solo podría justificarse en un caso extremado y p.º el supremo derecho de la conservación.”*⁶

Se antepone el interés de los propietarios de establecimientos, quienes eran poseedores de los esclavos que trabajaban en saladeros, panaderías y hornos o en faenas de hacienda. La carencia de brazos generaría la paralización económica. Además se debería indemnizar en efectivo a los extranjeros por sus esclavos, en particular a los brasileños, quienes serían los mayores afectados. La situación económica del gobierno tornaba imposible cualquier retribución monetaria a corto plazo. Por otra parte, desde Montevideo se evaluaba que la coyuntura militar no ameritaba trastocar el orden con imprudentes medidas, pues una manumisión generalizada de esclavos difícilmente podría ser revertida. El gobierno confiaba en la evolución de los ataques franceses sobre Rosas, en la posible salvaguarda británica y en la actitud del Imperio, que aún conservaba los derechos de intervención sobre el Uruguay por la Convención de 1828 y que requería la colaboración oriental ante el levantamiento farrapo. Igualmente, fueron enumerados los factores que favorecerían la causa del gobierno colorado, los cuales harían innecesario el empleo de los esclavos. “*Cualesq. de estos sucesos q.º tenga lugar dificultará, sino base imposible la invasion p.º parte de Rosas; y si esta invasion no ha de venir, la medida de tomar la esclavatura sería inutilmente funesta y perjudicial[...]*” Los males generados serían mayores que los de una hipotética invasión, por lo que sólo ésta podría habilitar la manumisión. Esto no impidió que se adoptaran medidas tendientes a incorporar al Ejército a los morenos y pardos libres. Los avances y retrocesos de ese proceso, manifiestan las resistencias levantadas desde el campo político y desde el llano, a la definitiva abolición de la esclavitud en el Estado Oriental.

2.1.1 Las levas de morenos libres

La discusión en torno a la manumisión no obstaculizó la leva de morenos libres, la cual se inició en Montevideo hacia enero de 1841.⁷ Esto se concretó en diferentes tiempos en la capital y la campaña. Los individuos eran clasificados, descartando a los inhábiles, los enfermos y los ancianos. Estaban exceptuados de la leva los morenos y pardos extranjeros, así como los que servían en las legaciones extranjeras.⁸ Es posible señalar entre las excepciones, a las viudas que requerían el servicio de sus hijos para subsistir.⁹ Esta merced había sido de uso corriente en los conflictos coloniales y amparó la situación de algunos morenos durante la Guerra Grande.

La ocasión fue aprovechada por algunos esclavos para escapar, al confundirse entre quienes eran incorporados a las armas. La policía desconfió de algunos morenos recientemente enrolados, sospechando que en verdad eran esclavos huidos.¹⁰ Incluso, un esclavo huyó en reiteradas ocasiones para presentarse al cuartel.¹¹ Ciertas redes y apoyos (amigos o familia) al interior de la tropa pudieron propiciar la huida, al constituirse como un factor de "seducción" sobre el esclavo. La incorporación de morenos a las fuerzas militares antecedió a la Guerra Grande, siendo parte del panorama laboral de los afrodescendientes. En ciertos cuerpos armados los morenos estaban sobrerrepresentados. Un caso extremo lo configuró el Cerro de Montevideo, en donde todos los morenos libres en condición de enrolarse integraban la Guardia Nacional.¹² Asimismo, tales núcleos de relacionamiento probablemente favorecieran la generación de acciones en conjunto.

La remisión de los negros libres de la campaña se extendió hasta fines de 1842. El retraso expresa las dificultades para encontrar a los sujetos, así como cierta condescendencia con su situación de parte de los vecinos, generada tal vez en la falta de brazos para el trabajo. Los requerimientos de las labores rurales y los lazos de solidaridad entre los vecinos creaban un espacio favorable para el resguardo ante la leva. Tras un par de meses sin resultados, se dispuso reforzar los dispositivos de enganche, a partir del accionar de los tenientes alcaldes.¹³ La naturaleza coercitiva de las órdenes caracterizaba a los morenos libres como propiedad del Estado. Los vecinos que les "dieran abrigo" corrían la misma suerte de los negros, al ser condenados a enrolarse.

En algunos departamentos se levantaron padrones de morenos libres, libertos y colonos, para evaluar el número de efectivos y facilitar su ubicación. Tales registros se realizaron en forma intermitente entre 1840 y 1842.¹⁴ Los habitantes de campaña, en particular los morenos, evitaron ser registrados en padrones con finalidad militar. A partir del segundo semestre de 1842 se procedió a incorporar a los libertos y colonos, que aunque no eran esclavos estaban sujetos legalmente a sus patronos. Esto implicaba un avance sobre la propiedad, a pesar de que se reconoció a quienes habían comprado los derechos sobre los colonos en ciertos registros.

Las partidas de soldados que recorrían la campaña se encargaban del enganche de individuos por cuenta propia. En varias ocasiones esto devino en episodios violentos, a partir

de la resistencia ofrecida.¹⁵ Igualmente, se encomendó la recolección de morenos libres a los comandantes militares. El Gral. Anacleto Medina, Comandante General del sur del Río Negro, coordinó las partidas de negros libres y libertos, quienes eran reunidos en los pueblos cabeza de departamento para remitirlos a la capital. Tales oportunidades eran aprovechadas por algunos amos de esclavos, para capturar a quienes habían fugado.¹⁶ Cuando las disposiciones de leva se hicieron más enérgicas, se procedió desde Montevideo a enviar partidas militares para reunir a los libertos y libres de la campaña cercana.¹⁷

A pesar de las medidas punitivas la población rural era reacia a "entregar" los morenos libres. El 6 de julio de 1842 el Comandante militar de Santa Teresa encomendó al Alcalde de Rocha, que los Tenientes de los partidos remitieran los negros libres.¹⁸ Algunas respuestas de los Tenientes al Alcalde permiten suponer que fueron pocos los morenos enviados, tal como el de Chacras de Rocha: "*En contestación a la orden de Ud. Fecha 7 del corr.º en la q.º se me ordena site todo Negro y pardo libre q.º allen en mi Jurisdiccion, lo q.º ydaqué ymediatamente y no étenido noticias q.º ayga alguno[...]*", o el de India Muerta: "*[...]q.º en mi Partido no se que haya ninguno...*" En setiembre, el Comandante Fortunato Silva encomendó nuevamente a las autoridades de Rocha la remisión de los morenos libres, libertos y colonos. En referencia a esa nueva orden, el Alcalde escribió al Juez Ordinario, que "[había] notado el entorpecim.º q. habido p.º algunos Tenientes alcaldes referente a la reunión de los individuos de color [...]" Esta vez la reunión comprendía a los esclavos, cuyos amos debían presentar los documentos de propiedad, para evitar el ocultamiento de morenos libres haciéndolos pasar por esclavos. Los Tenientes alcaldes hicieron comparecer nuevamente al vecindario. Otra vez sus respuestas exponían su fracaso. En el caso de Chacras de Rocha, el Tte. Alcalde sostuvo: "*[...]q.º no existen en mi partido ninguna persona de color de la clase q.º Ud. Pide [...]*" Las perspectivas que se abrían a las autoridades militares a la hora de las levas en campaña eran, en general, desalentadoras.

La incorporación de los morenos libres a los ejércitos en ciertos casos podía estar mediada por su pertenencia político-cultural. La adscripción identitaria al bando blanco o colorado determinó el devenir de algunos sujetos durante la guerra. Tal el caso de Mateo Viera, moreno libre de la villa de Minas, quien había sido enrolado forzosamente por el Comandante Militar de Maldonado al inicio de la guerra, tras lo cual escapó y se unió a las partidas de blancos, hasta que arribó el ejército de Oribe, en cuyas filas revistió.¹⁹ La pertenencia a una divisa implicaba insertarse en formas de organización de diversa índole, tal como montoneras o partidas sueltas que recorrían la campaña, en donde se podía lograr el sustento y defender la causa al requerir la colaboración de los vecinos.²⁰ La confiscación, el robo y la vida militar conformaron la cotidianidad de esos grupos humanos. A través de la identificación política personal, es posible vislumbrar el complejo vínculo, a medio camino entre el clientelismo y la representación, que unía al caudillo y a los habitantes del campo, ya fueran gauchos, morenos o indios.

2.1.2 De padrones, sorteos y resistencias

Tras el debate entre Rivera y Vidal, se relegó la adopción de medidas más enérgicas en torno a la manumisión de esclavos durante 1841. No obstante, la idea de una leva general de esclavos no fue descartada por la dirigencia montevideana. El levantamiento de un padrón de los esclavos, libertos y colonos del sexo masculino en la capital, contribuiría a evaluar la cifra de efectivos. Asimismo, develaría la situación de los morenos libres que aún se ocultaban y permitiría recabar información sobre el costo de la compensación a los amos de esclavos, evaluándose su capacidad de presión sobre el gobierno.

El decreto que estableció el empadronamiento, no mencionó la leva como fundamento, sino el hecho de requerir: "[...] a la mayor brevedad un conocimiento exacto del n° de hombres de color sean Esclavos, Colonos o libertos, que hay en el territorio del Estado, con expresion a su edad estado ejercicio y vicios ò defectos corporales[...]."²¹ Las características del padrón develaban su funcionalidad militar. Los amos y patronos debían realizar una declaración jurada del número y calidad de esclavos, colonos y libertos del sexo masculino que poseían, detallando su edad, estado civil, oficio y defectos corporales. La relación sería entregada a una comisión encargada de formar el padrón en cada sección de la capital, la cual estaría compuesta por el juez de paz, el Teniente Alcalde y un integrante designado por el gobierno. La ocultación o deformación de la información sería penada con el cese de los derechos de los amos y patronos sobre sus esclavos, colonos y libertos. Además, se estipuló que padrones similares se habrían de realizar en el futuro para la campaña.

La redacción del decreto eludió el problema de datar los derechos sobre los colonos y libertos con relación a la introducción de esclavos y a las leyes de libertad de vientres. Se consideraban colonos aquellos africanos introducidos tras 1826 (seis años antes del primer contrato de introducción de colonos en el Estado Oriental y tras la prohibición del tráfico de 1825) y libertos quienes habían nacido de padres esclavos y eran libres por ley (pero sin detallar si se adoptada la ley de libertad de 1813, 1825 o 1830). El conteo alcanzó a 2262 esclavos, 101 libertos y 164 colonos.²² Es significativo el reducido número de esclavos, colonos y libertos, considerando las cifras de introducción analizadas más arriba. Es posible que los propietarios hayan ocultado o enviado a la campaña a sus esclavos. Es inútil estimar el número de propietarios de esclavos, pues ignoramos la cifra de quienes sólo poseían esclavas. Asimismo, la evidencia de relevantes evasiones plantea dudas sobre el grado de exhaustividad del padrón.

Hacia agosto y septiembre del 1842 se realizaron padrones de esclavos de la jurisdicción de Maldonado. Nuevamente los Tenientes Alcaldes debieron recabar información sobre los morenos y pardos de la campaña. Es posible que la orden de levantar tales registros se extendiera a otros departamentos, a partir del despliegue de estas disposiciones sobre el territorio oriental.²³

En 1842 las medidas comenzaron a adoptar otro cariz en Montevideo, iniciándose el enrolamiento de cierto número de esclavos. A partir del avance de Rivera sobre Entre Ríos,²⁴

se decidió en julio de ese año realizar una leva parcial de esclavos, libertos y colonos. Se planeó el enganche de 1000 morenos y pardos, de los cuales por el momento sólo se incorporarían 300 a través del mecanismo de sorteo.²⁵ El decreto del 21 de julio procedió a declarar la leva sobre mil efectivos, que serían reclutados entre los libertos, colonos y esclavos de la capital, de entre 15 y 40 años de edad. La cifra que efectivamente sería incorporada la definiría un decreto posterior que también regularía el sorteo. La compensación a los amos sería de un máximo de \$300 y a los patronos según el tiempo que restara del servicio del liberto o colono. El pago sería acreditado en boletos al portador, que tendrían un interés de 1% mensual. Tales boletos podrían tener valor de cambio efectivo al canjearlos por derechos de Aduana, desde 1843, pero a la cuarta parte de su valor nominal. Cualquier alteración de la información del padrón de 1841 debía ser comunicada, pues podía generar irregularidades. A los enrolados les sería concedida su carta de libertad y estarían en servicio durante de 4 años.

El decreto reglamentario limitó la cifra de convocados a 300 efectivos.²⁶ Los amos y patronos deberían entregar a los sorteados en los 5 días siguientes al sorteo. La mecánica del sorteo y el proceso de manumisión (recepción de los morenos, expedición de certificados, seguimiento de su entrega al ejército) sería regulada por una comisión. Un médico se sumaría para evaluar la condición física de los sorteados. Los amos y patronos debían acreditar con documentos u otros medios, la posesión de los esclavos o los derechos sobre colonos y libertos. Quienes incumplieran lo decretado sufrirían la pérdida de los derechos de retribución. El 23 de julio se reunió la Comisión, integrada por José Antuña (Jefe Político), Eusebio Cabral (Presidente de la Junta Económico Administrativa), Juan Francisco Estevan (Defensor de esclavos), Juan Manuel de la Sota (Secretario) y Manuel Ximeno (Escribano de Gobierno).²⁷ El sorteo se efectuó el 25 de julio en el Departamento de Policía. En una urna se introdujeron cedulillas con los nombres de los amos y patronos, tantas cedulillas como libertos, colonos y esclavos se tuviese. Los primeros 300 en sacarse, sin importar la reiteración de nombres, fueron destinados a las armas. Al vencer el plazo dispuesto para la entrega de los sorteados, no se había alcanzado a reunir al 25% de los efectivos, por lo cual se concedió una semana de prórroga.

La papelería de la Comisión evidencia las estrategias de resistencia de los amos. Si se era poseedor de varios esclavos, era común entregar a los enfermos, inválidos, menores, ancianos o locos. En algunos asientos se anotó que el esclavo era sordo e incluso ciego, lo que generaba su devolución. Otras evasiones originaron mayores inconvenientes. En ocasiones los amos remitieron personeros blancos a la Comisión, a quienes les habían pagado una suma bastante menor que el precio del esclavo manumitido para que tomaran su lugar: "D^a Manuel G de la Sierra, en lugar del esclavo q.^a debe presentar, entrego a un hombre blanco de nacion inglesa llamado Thomas Sheutt y escribió una papeleta de su consul del día de ayer, q.^a declara ser de su libre voluntad servir a la Patria." Algunos personeros eran inmigrantes de bajos recursos o aventureros de origen ingles, francés, portugués o español. Es posible identificar entre los personeros a morenos libres que

aún no habían sido enganchados por la leva.²⁸ Mientras que los personeros blancos eran devueltos, los morenos y pardos eran enrolados. Algunos amos, tras haber presentado personeros en dos ocasiones, siendo éstos dos veces devueltos, solicitaron ser exceptuados por estar incapacitados para cumplir el requerimiento.²⁹

Al finalizar el segundo plazo para la entrega de los sorteados la Comisión le comunicó al Ministro de Gobierno que el retraso no se debía a morosidades de su parte, pues se había ayudado de la policía y de los diarios para avisar a los amos y patrones.³⁰ Lamentaba que de los 300 requeridos, al terminar la prórroga sólo se recibieran 81, enumerando algunos factores que habrían contribuido a la dilación, tal como el mal tiempo o el miedo a la fuga. Además, solicitó una respuesta sobre cómo proceder en torno a los personeros. El gobierno detalló la calidad de los individuos que debían ser entregados: "[...] para evitar los inconvenientes que ya se tocan de admitir personeros blancos por los Libertos, Colonos o Esclavos sorteados que deben entregar los Patronos o Amos, no se reciba ningún personero que no sea del mismo color que los sorteados."³¹

La redacción poco feliz de la disposición posibilitó a que los amos desarrollaran otra forma de evasión, presentando como personeros a morenos desertores del ejército. Igualmente, se abrió la posibilidad a los amos de entregar desertores de la escuadra brasileña, cuya presencia en la ciudad era continuamente denunciada por los representantes del Imperio. El jefe del recién creado Batallón N° 3 comunicó al Ministro de Guerra que:

*"[...] un Individuo de nombre Juan Fra. de Lima destinado p. la comandancia al Ser. de la armas con la nota de pertenecer a los del Sorteo, este Indiv. fue conocido p. oficiales y tropa como Desertor del N° 2 dijo q. si pero q. habiendo sido solicitado por un D. Machado p. q. este librase su Esclavo había recibido sien putacones y se abia comprometido a servir asta q. el Gob. le acordase su baja."*³²

La validez de la propiedad sobre los esclavos y el cálculo del monto a pagar a los patrones de colonos y libertos también generaron problemas. Las sucesivas prohibiciones de introducir esclavos, así como las leyes de libertad de vientres originaban una situación confusa al evaluar tales derechos, por lo que la Comisión pidió una resolución al gobierno. La Comisión enumeró las disposiciones vigentes sobre la situación legal de los esclavos, reconociendo el continuo incumplimiento de las medidas en torno a prohibir el tráfico.³³ El Ministro de Gobierno se limitó a responder que los libertos y colonos fueran valuados en \$200 y los esclavos en \$300, no extendiéndose en las investigaciones. Asimismo, ordenó que fueran concedidos los boletos de retribución, aún a aquellos amos o patrones que fueron renuentes a entregarlos, como forma de crear cierta confianza entre los propietarios. Por otra parte, se dinamizó la búsqueda de los sorteados, recibiendo los comisarios las relaciones de los esclavos que debían reclamar y las direcciones de sus amos.

Algunas formas de manumisión ofrecieron oportunidades a los amos para evadirse de sus obligaciones. No era extraño el préstamo de dinero a un esclavo para comprar su libertad, a partir de lo cual el acreedor obtenía una suma mensual del antiguo esclavo. Estos préstamos

poseían características usurarias y muchas veces estafaban los anhelos de libertad.³⁴ Ese fue el caso de Joaquín Casas, quien comunicó a la Comisión que él no era esclavo, pues por un préstamo había obtenido su libertad, a partir de lo cual había entregado una suma mensual a su acreedor. El prestamista debía remitir un esclavo sorteado y no tuvo mejor idea que señalar a Joaquín como esclavo suyo. El moreno había pagado \$620 desde hacía más de 5 años, a razón de \$10 mensuales, restándole sólo \$100 para saldar su deuda, la cual había querido liquidar antes, pero su acreedor se había negado. Los rasgos usurarios emergen al señalar que el acreedor había pagado \$360 por su rescate y esperaba recibir \$720 en 6 años.³⁵ La voluntad de Joaquín era que se lo considerase libre, con los derechos y obligaciones de un individuo libre, por lo que la leva lo terminaría incorporando al Ejército. Es probable que los morenos percibieran que estas medidas de manumisión podían ser reversibles. Su propia experiencia les indicaba que tales disposiciones podían ser provisionales, por lo que a Joaquín le interesó que quedara despejada toda duda en torno a su libertad.

Las resistencias más significativas fueron levantadas por ciertos saladeristas brasileños, quienes embarcaron a sus esclavos en navíos del Imperio. El 9 de agosto el Jefe de Policía solicitó al comisario del Cerro que pasara por los saladeros de los brasileños Vinhas y Chaves, para buscar los esclavos sorteados. Ambos señalaron que algunos esclavos habían muerto o huido desde la realización del padrón, mas el resto había sido embarcado en un navío de guerra brasileño la noche del 28 de julio. El gobierno prohibió a ambos propietarios mantener esclavos en sus establecimientos, "[...] ni otros Negros, ni con patente que son esgrimidas o conchabos posteriormente p. el fraude y desacato q. han cometido [...]"³⁶ Incluso habría de liberarse al esclavo que manifestaran y probara, haber sido embarcado por esos saladeristas.

No sólo los brasileños emplearon el mar para evadir el sorteo. En enero de 1843 se levantó un expediente sobre "ocultación" de esclavos contra Antonio Silva, quien los había embarcado en un navío rumbo a Maldonado, tras lo cual pretendía enviarlos a Brasil. El interrogatorio realizado a su esclavo Nicasio sirve para testimoniar el caso:

"Preg.ª Quién era su amo, y si lo ha presentado según el Sup.ª Decreto dijo: que su amo es D. Antonio Silva, que cuando se sortieron algunos morenos lo mando su referido amo a bordo del Julia, que marchó a Maldonado; que despues lo mandaron al [patacho] de los Praitiey."

*Preg.ª Cuando fugo de abordó y p.ª q.ª motivo dijo: que anoche a las diez desembarco p.ª q.ª estando disputando abordó otro moreno esclavo de D. José Dias sobre la ropa, su amo les dijo que los había de llevar al Brasil y los había de blanquear."*³⁷

No se conoce la cifra de morenos embarcados pero es posible que un grupo significativo de propietarios entrara en arreglos para enviar a sus esclavos a Brasil. Ante la perspectiva de continuar atado a lazos esclavistas, Nicasio huyó, tras lo cual fue declarado libre e incorporado al Ejército. Su amo fue multado, pues había una pena fijada de \$50 por cada esclavo evadido. Además de las remisiones por mar es posible que los propietarios enviaran a sus esclavos a la frontera.

Los amos orientales, entre varios argumentos, señalaron sus necesidades económicas para anteponerse a la manumisión. El saladerista Rafael Machado propuso a la Comisión que en lugar de tomarle 7 esclavos para el ejército, le tomasen 3, a cambio de renunciar a los derechos de retribución. Probablemente los amos percibieran que tales derechos no serían saldados a corto plazo debido a la falta de liquidez del gobierno. La exposición de motivos de Machado manifiesta la importancia de los esclavos para el trabajo en saladeros, así como su especialización y alto coste.

*"Los Establem.^{os} de Saladeros son de una utilidad indispensable para la Rep.^a y los brazos que en ellos se ocupan, no pueden ser reemplazados sino por individuos que posean los conocimientos necesarios para aquellos trabajos, de forma que, los negros de que nos servimos en el que tenemos, son los mas comprados a un precio excesivo, que el valor en que se abonan, no indemnizan ni inmediatamente la falta que ellos originan [...]"*⁸⁸

La medida fue aprobada dejando al saladerista los 4 esclavos restantes. En otras ocasiones las autoridades no hicieron lugar a este tipo de demandas. Cayetano Alvariza indicó que poseía 2 esclavos, que uno se había fugado y pretendía no entregar el otro por ser "indispensable para el servicio de [su] familia". Aconsejó que cuando la policía encontrase el esclavo huido éste fuera tomado, renunciando a la retribución económica. Expresó que "Este temperamento concilia las necesidades de un padre de familias cargado de hijos y las exigencias q.^a demanda la patria." La sugerencia fue denegada y el esclavo manumitido.⁸⁹ Por otra parte, el fuero militar ofrecía ciertos beneficios. El Tte. Martín Zarazola expuso que el único esclavo de su madre había sido sorteado. La difícil situación de su madre, "rinda y cargada de familia", la había convertido en dependiente del conchabo del esclavo, pues sus dos hijos eran militares. Una resolución favorable a la viuda saldó el caso.⁹⁰

Las levas indiscriminadas generaron los reclamos de los amos. Benito Domínguez expuso que en 1839 habían sido tomados 7 esclavos de la estancia de su esposa. Sostuvo que 2 se hallaban en el Cuartel de Dragones y suplicó que "[...] sea dado de baja uno de ellos llamado Jose Nuñez de edad de sesenta años y que es enteramente inútil para el servicio de las armas."⁹¹ Se desconoce la resolución del caso pues fue enviado Ministerio de Guerra. La leva compulsiva parece haber sido usual en la campaña, así lo reconocieron las autoridades militares en el caso de Antonio Fernández de Echenique, quien reclamó que le justipreciaran un esclavo muerto en la Batalla de Cagancha, que junto a otro había sido tomado en 1839 por una partida militar cuando conducían una tropa de ganado. El gobierno le había extendido una letra valor \$300, mas el solicitante señaló que su esclavo le había costado \$410. Los esclavos guiaban una tropa de ganado cuando el Cnel. Núñez los apresó. Interrogado por las razones de su captura, el militar expresó que los negros estaban dirigiéndose a un sitio ocupado por el enemigo, deteniéndolos como a cualquiera que se hubiera encaminado al campo contrario, por lo cual los remitió al Estado Mayor.⁹² Es interesante notar a través del pasaporte y la guía de ganado, que los esclavos eran los únicos que conducían la tropa. Finalmente, hacia octubre de 1841 le fue

abonado a Fernández el valor total del esclavo fallecido en letras de deuda pública.

La obligada incorporación de los morenos al ejército dinamizó las prácticas policiales de captura, que en general no eran desplegadas más allá de la capital. La huida de un esclavo sorteado implicaba la entrega de otro en su lugar. La policía tras ubicar al huido, reclamaba su traslado a sus pares de la campaña.⁹³ Los esclavos huidos encontraban condiciones favorables para reinsertarse en el sistema de trabajo rural, donde eran conchabados, recibían protección de los propietarios ante las levas y tenían la posibilidad de mudar nuevamente de destino.

Los morenos también resistieron las medidas de leva, pero a partir de su anhelo de libertad. Las fugas de los establecimientos de detención o durante su traslado, constituían estrategias individuales y colectivas. La huida era una práctica que perduró en los batallones, pues los morenos desertaban, se conchaban para trabajar o en su defecto delinquían, tras lo cual eran apresados y reenganchados. Ante su remisión a la capital para incorporarlos al ejército, un grupo de morenos se escapó de la cárcel de Minas en 1842.

*"[...] la noche del 4 del corriente se han huido de la Carcel siete negros de los que estaban destinados al Servicio de las Armas, el modo de escaparse ha sido bastante extraño, hicieron un abujero en el techo de la Carcel y por un mancebo que prepararon o alguno de afuera se lo preparo se bajaron p.^a el lado del fondo de la Carcel y la guardia no los vio. Se han pasado oficios a los tenientes Alcaldes que corresponde para que los aprehendan y notifiquen a sus Patronos que se hallan en la obligacion de entregarlos o dar parte si saben de su paradero [...]"*⁹⁴

En ocasiones grupos de desertores, junto a huidos y a criminales formaban partidas de bandoleros que incluso atemorizaban a las autoridades. La experiencia militar y criminal se cruzaba en los incorporados por levas raciales. Los enganchados accedieron a derechos adquiridos debido a su fuero militar, vinculados al saqueo, confiscación y expropiación. En enero de 1843 una banda de rebelados, entre los que había algunos morenos, causó conmoción en la barra de Pando y Carrasco.

*"El que suscribe participa al Señor Cte no haber abido novedad en la Costa del Sur abiendo salido desde punta Careta asta la barra del buseo la unica novedad que ai es que he sabido que por esos medianos de entre la Barra de pando y Carrasco se aya una partida de hombres sublebados y q.^a ai entre ellos algunos negros estos tales medisen que saben dentrar por ala dentro i cren q.^a la noche que menos pensamos nos ande cargar ino tenemos con que resistirnos [...]"*⁹⁵

El poner en armas a un grupo marginado causaba temor en las elites dominantes, pues fortalecía la capacidad de resistencia de un sector socialmente excluido.⁹⁶ El camino recorrido entre el reclutamiento y la desertión, junto a los períodos de variada permanencia en el ejército, dejó una impronta insoslayable en la peripecia de los morenos.

En setiembre de 1842 los comisarios de Montevideo debieron forzar la entrega de los esclavos sorteados. En la 3^a sección de la capital, de los 18 esclavos sorteados sólo 3 habían sido entregados, mientras que en la 2^a sección sólo 6 entregaron a los sorteados, faltando 14 amos.⁹⁷ Las razones atribuidas eran: la huida, la avanzada edad del esclavo, su venta, no haber

aparecido el propietario o haberse trasladado a la campaña, la muerte o enfermedad del esclavo y la equivocación de los datos del padrón. El listado de los enrolados hasta el 23 de setiembre registró que sólo 70 propietarios habían enviado 113 esclavos.⁴⁸ La cifra no alcanzaba al 40% de los efectivos que se pretendía incorporar. Cabe preguntarse qué podía esperar el gobierno si proyectaba continuar similares operativas con los restantes 700 hombres que establecía el plan de leva.

Las prácticas de manumisión basadas en padrones y sorteos individualizaban a los amos que debían remitir a los esclavos, colonos y libertos. A partir de que estas obligaciones sólo operaban sobre ciertos amos o patrones, éstos podían evadirlas a través de diversas estrategias. Las formas de resistencia, beneficiadas por la individualización de amos y patrones, sólo podrían ser liquidadas mediante una manumisión general que terminara por abolir la esclavitud. Esta disposición debía primero enganchar a los esclavos a través del ejercicio de la fuerza y luego reconocer los derechos de los amos. La obstinación de los vecinos de Montevideo en pos de conservar la propiedad de sus esclavos, sumada a una coyuntura militar negativa, contribuyó a generar un escenario propicio para ello.

2.1.3 La ley de abolición de 1842

El devenir de la guerra precipitó la toma de posiciones defensivas. La derrota de Rivera en Arroyo Grande (Entre Ríos) el 6 de diciembre de 1842, abrió el territorio oriental a la irrupción del ejército federal. La incorporación de efectivos a la tropa era más apremiante debido a la invasión inminente. Hubo localidades del litoral uruguayo en donde se procedió a la inmediata incorporación de los esclavos, apenas conocido el resultado de Arroyo Grande.⁴⁹ Una semana después era aprobada la ley de abolición. A pesar de su lenta marcha, las tropas federales llegaron a entablar el sitio a la capital en febrero de 1843. La situación del ejército de Rivera, en desventaja ante las fuerzas de la Confederación comandadas por Oribe,⁵⁰ obligó a una leva de esclavos para, entre otras tareas, acondicionar las defensas de Montevideo.

El 12 de diciembre de 1842 se aprobó en forma simultánea la creación del Ejército de Reserva y la abolición de la esclavitud. Es necesario analizar los fundamentos de la ley de abolición. Se pretendía establecer que había muy pocos esclavos legalmente introducidos a la República, por lo cual la abolición afectaría a un grupo reducido de propietarios. En primer lugar se señaló: *"Que desde el año 1814 no han debido reputarse esclavos los nacidos en el territorio de la República"*.⁵¹ Esto reconocía la ley de libertad de vientres de 1813 de las Provincias Unidas, la cual salvo durante el gobierno artiguista nunca había sido aplicada en territorio oriental. Se agregó: *"Que desde Julio de 1830, tampoco han debido introducirse esclavos en ella."* De esta forma se desconocía la introducción de colonos africanos, así como el ingreso clandestino de esclavos, el cual había continuado hasta 1841. Ambos razonamientos concluían en: *"Que entre los que existen por consiguiente con esa denominación son muy pocos los de uno y otro sexo que deban considerarse tales*

y tiene ya compensado en parte su valor con los servicios que han prestado." Disminuir la cifra de quienes eran legalmente esclavos era reducir el número de quienes estarían afectados en sus derechos de propiedad, sus amos. Por último señaló *"Que en ningún caso es mas urgente el reconocimiento de los derechos que estos individuos tienen de la naturaleza, la Constitución y la opinion ilustrada de nuestro siglo, que en las actuales circunstancias en que la Republica necesita de hombres libres que defiendan las libertades y la independencia de la Nación"* La fundamentación filosófica incorporó referencias a los derechos naturales, los derechos del Hombre inscriptos en la Constitución, y a la impronta de la Ilustración. Paradójicamente, la última premisa era en verdad la primera. El difícil trance bélico tras el avance federal, obligaba al gobierno colorado a pertrecharse dentro de Montevideo y a incorporar para su defensa a todos los esclavos.

La ley de cinco artículos señaló que no había más esclavos en la República, declarando que: *"2º El gobierno destinará los varones útiles que han sido esclavos, colonos o pupilos, cualquiera que sea su denominación, al servicio de las armas por el tiempo que crea necesario."* El plazo de enganche no estaba definido, por lo que se extendió hasta el fin de la guerra en 1851. Las disposiciones que reglamentaron la ley establecían que los esclavos de la capital y extramuros, tenían un plazo de 24 horas para presentarse al Batallón N°1. Además, fueron establecidas penas para los ocultadores de esclavos y premios a los delatores. Aunque la ley preveía el resarcimiento a los amos, no se establecía cómo iba a realizarse ni fijaba un procedimiento que asentara los derechos de retribución. Los no aptos para las armas, los ancianos, juntos a los menores de edad y las mujeres, quedarían sujetos a sus antiguos amos bajo las condiciones que establecía la *"ley patria sobre pupilos o colonos africanos"*. La ley de abolición invocó la disposición legislativa de 1837, que durante el gobierno de Oribe había fijado la situación de los africanos introducidos legal o ilegalmente al Estado Oriental.

La sanción de la ley de abolición por la Asamblea General no cumplió los mecanismos constitucionales normales. La premura por dar trámite a la medida revela la urgente necesidad de efectivos de la Defensa. Igualmente, el apresuramiento se expone a través de las prácticas de enganche. Los comisarios de la capital notificaron a los amos y esclavos de la disposición. Asimismo, se enviaron comunicaciones urgentes a la campaña, solicitando la inmediata remisión de los morenos aptos para el servicio militar. Las notas advirtieron a los comandantes militares departamentales y a los alcaldes el fin de la esclavitud, ordenando el envío y custodia de los recién emancipados a los cuarteles.⁵² En Montevideo, concitaba atención la zona que mayor número de esclavos concentraba, el Cerro. Tal como lo expresó su comisario, gran algarabía causó el anuncio de la abolición.

*"[...]cumpliendo con la orden recibida a la una de la noche presente, p.º proceder con arreglo al Decreto de la H.A.G. dando libre todos los Esclavos de ambos sexos, he practicado la diligencia personal." Saladero p.º Saladero de los de la Sección demi cargo proclamandolos libres segun el decreto y contestando bellos con rivas al Gobier.º en unos y con otros griterios de jubilo."*⁵³

Las fuerzas militares y policiales procedieron al enganche compulsivo. Tras el fin de la

guerra, el Jefe Político de Montevideo señaló en que forma se había practicado la leva: "[...] el enrolam.⁵⁴ de los esclavos se hizo directamente p.^a los Batallones y la Pol.^a solo interrino cuando se le requería auxilio. Los Comisarios a veces tomaban alg.^s negros y los entregaban al Gefe del cuerpo; mas de esto no quedaba constancia en la Pol.^a"⁵⁴ La operación quedó bajo la órbita del Ministerio de Guerra, el cual creó los nuevos batallones. Luego los morenos fueron concentrados para su clasificación por parte de una comisión que los examinaba, determinando si eran aptos para integrar el ejército, si poseían alguna deficiencia o enfermedad o si eran muy mayores o menores.⁵⁵ Quienes no eran incorporados retornaban con sus antiguos amos en calidad de pupilos, concediéndoles una papeleta que certificaba la causa de su inutilidad. No todos los esclavos manumitidos fueron incorporados al ejército, sino que algunos trabajaron para reforzar las defensas de la plaza. De este modo, se formó una cuadrilla de 60 morenos y pardos encargados de la refacción del Fuerte San José, quienes habrían de quedar destinados a tareas de la construcción.⁵⁶ Durante las semanas previas al inicio del sitio de Montevideo, el personal destinado a la fortificación se incrementó a partir de la incorporación de miembros de la milicia pasiva y la activa.⁵⁷

Tradicionalmente no se vincula a los esclavos con la integración de la caballería, pues el cabalgar les permitía fácilmente desertar. La correspondencia revela que eran buscados morenos aptos para andar a caballo. "Hoy me ordena el Gob.^{no} nuevamente reitera lo que se ha dicho en comunicaciones anteriores respecto a los pardos y morenos de la campaña afin de que sean remitidos inmediatamente a la Cap.^a tanto los aptos p.^a caballo como los que no [...]"⁵⁸ Tal vez la nota señaló que algunos jefes creían que sólo debían remitir a los aptos para cabalgar. Debemos advertir que en la Defensa al menos se formó un cuerpo de caballería integrado exclusivamente por libertos. En febrero de 1843 Rivera ordenó que todos los cuerpos de caballería salieran a la campaña cercana para aprovisionar de ganado a la ciudad, antes de cerrarse el cerco federal sobre Montevideo.⁵⁹ El cuerpo de "Lanceros Libertos" también fue incluido en las operaciones de arreo de ganados.

Por otra parte, fue penosa la situación de los morenos de la campaña, pues debían transitar a pie el camino a Montevideo, tal como lo indicó el Ministro de Guerra al Jefe Político de Maldonado: "Quiere el Gob.^{no} q.^e en proporcion q.^e se vayan reuniendo se hagan caminar p.^a la capital de día y de noche a efecto de que sirvan a engrosar los Batallones de Inf.^a de línea."⁶⁰ Diversas partidas fueron enviadas desde la campaña durante diciembre y enero, siendo concentrados los morenos en el Cantón del Miguelete (situado en el saladero de Beltrán, cerca del Paso del Molino) donde operaba la Comisión Clasificadora.⁶¹ La forzada calidad de tales envíos devela el continuado ejercicio de violencia sobre los morenos. Los enrolados eran conducidos bajo estrictas medidas de seguridad para evitar las fugas. El Gral. Anacleto Medina había enviado hasta el 5 de enero 308 morenos y pardos, procedentes de San José, Canelones y Colonia, en tanto que el Cnel. Fortunato Silva remitió cerca 100 desde Maldonado.⁶²

El 18 de enero el ejército federal atravesó el Río Negro, lo cual redujo el territorio sujeto a las levas del gobierno de la Defensa. En mayo el Jefe de Operaciones al norte del Río

Negro, Gral. Bernardino Báez, relató al Gral. Rivera la peripecia de las tropas que escaparon de los federales, resguardándose en la frontera brasileña. Báez señaló que su fuerza se recompuso a partir de la incorporación compulsiva de los morenos que podían enganchar: "[...] hoy ya podemos floriarlos: porque tambien estamos mas aumentados, hoy recojiendo todos los negros que encuentro: a Lucas Moreno lo dejamos por Salsipuedes con 200 hombres: Este no se para donde tiraría porque esta metida los a dejado locos [...]"⁶³ A medida que avanzaron los primeros días de 1843 (y también el ejército federal) nuevas disposiciones contribuyeron a aumentar el ejército de la capital. El 20 de enero se encomendó al Cnel. José Magariños la captura de quienes estaban comprendidos por las leyes de leva, los morenos libres y esclavos ocultos, así como los colonos canarios.⁶⁴ De este modo se intensificaron las operaciones de enganche al sur del Río Negro.

El 21 de diciembre de 1842 el Ministro de Guerra informó a Rivera la cifra de efectivos integrados a la fuerza tras la abolición.⁶⁵ Algo más de 1200 hombres se habían incorporado hasta esa fecha. Se proyectaba elevar la integración del Batallón N°3 a 400 plazas, creándose los batallones N°4 y N°5, los cuales contarían con el mismo número de efectivos. También se asignaron 100 morenos al Gral. José María Paz para instruirlos en el tren volante de campaña (artillería ligera) y se inició la nómina para el batallón N°6.⁶⁶ Hubo morenos que fueron incorporados durante la primera mitad de 1843, quienes a pesar de haber escapado a las levas previas al inicio del Sitio Grande, finalmente fueron incorporados al ejército de la Defensa. En agosto de 1843 se formó una nueva Comisión de Clasificación, encabezada por el Jefe Político de la capital, Andrés Lamas, para examinar a los morenos que aún no estaban en el ejército. En total se clasificaron 296 individuos, quienes fueron agrupados en tres categorías. En la primera se situó a aquellos aptos para el servicio activo, quienes fueron en total 95. La segunda categoría comprendía a quienes, a pesar de ciertas dificultades físicas, podían "desempeñar servicios pasivos en el Parque y Fábricas del Estado". Por tanto, fueron remitidos 139 morenos y pardos a la Maestranza para trabajar en los talleres del Ejército. Finalmente, fueron declarados totalmente inútiles para el servicio de las armas 69 sujetos.⁶⁷ Algo más de 1400 antiguos esclavos y colonos fueron incorporados a los batallones (sumando a los sorteados en 1842), mientras que otros 200 quedaron como trabajadores forzados al servicio del gobierno. Ignoramos el número de morenos libres enganchados desde 1841, lo cual debió haber aumentado considerablemente la cifra de efectivos negros de la Defensa.

El enrolamiento de morenos por las tropas de la Defensa continuó, además, cuando temporalmente se quebró el control de las fuerzas oribistas sobre ciertos partidos de campaña. En 1844 las tropas de Rivera lograron dominar algunas zonas de Maldonado y Rocha, siendo expulsadas finalmente tras la batalla de India Muerta en 1845. Durante esa ocupación, se encomendó al Tte. José M. Castillos "[...] p.^a reunir todos los hombres utiles p.^a las armas indultar a los Desertores y Extraviados y recoger todos los morenos, y todas las armas [...]"⁶⁸ Asimismo, los bandos en conflicto capturaban a los morenos que revistaban en las tropas enemigas, como exponemos al analizar las prácticas de manumisión del Gobierno del Cerrito.

El padrón de 1841 registró a algo más de 2500 esclavos, colonos y libertos del sexo masculino en Montevideo. El dato devela la magnitud de la evasión por parte de los amos, pues aunque se hubieran descartado a los menores, ancianos e inútiles, las disposiciones abolicionistas sólo reclutaron algo más de 1600 sujetos, incluyendo a quienes estaban en el servicio pasivo. Por otra parte, las estrategias de resistencia se redujeron tras la abolición, pues la única salida para quienes pretendían conservar sus esclavos era sacarlos del país. Nuevamente los brasileños optaron por embarcar sus esclavos en navíos de guerra del Imperio, lo que efectuaron la misma noche del 12 de diciembre. Los comisarios del Cerro y del Paso del Molino intentaron impedir, infructuosamente, el embarque de los esclavos en lanchones que los condujeron a los buques de la armada imperial.⁶⁹ La experiencia de las evasiones tras el sorteo contribuyó a que las autoridades tomaran recaudos en el puerto, prohibiendo el embarque de todo negro o mulato, así como estableciendo rondas marítimas nocturnas.⁷⁰ Igualmente fueron embarcados esclavos rumbo a Maldonado o Brasil. Las autoridades imperiales habrían de reconocer que cerca de 200 esclavos se enviaron a Santa Catalina.⁷¹

No todos los propietarios brasileños que embarcaron a sus esclavos eran grandes saladeristas, de igual forma que no todos lo lograron con éxito.⁷² Esta operación también fue aprovechada por comerciantes y hombres de negocios de la capital. Los comerciantes más importantes, así como los barraqueros y saladeristas, poseían muelles sobre la bahía que les permitieron embarcar a sus esclavos. Tal fue el caso del comerciante portugués Gonzalo Rodríguez de Britos; acusado en 1843 de recibir correspondencia desde el campamento de Oribe, así como de enviar mulas al campo enemigo y de evadir las leyes abolicionistas. Se levantó la declaración de una antigua esclava del comerciante, María, cuyos hijos continuaban en poder de Gonzalo Britos. La morena sostuvo que tras la ley de abolición Britos envió a uno de sus esclavos al Brasil, embarcándolo en su establecimiento de la Aguada. Sus otros tres esclavos huyeron de la casa para alistarse en el ejército, ya que su amo pretendía ocultarlos. María señaló que sabía *"que su hijo a sido mandado al Brasil por una carta q.ª a recibido."*⁷³ En su declaración, Britos sostuvo que no conocía el destino de sus esclavos tras la abolición, pues todos habían desaparecido. Con relación al hijo de María, dijo que *"[...] es cierto existía en su poder mas q.ª después de dada la ley de libertad de esclavos todos los dias el citado Milton se iba con cuantos de q.ª era libre por influjo de la Casa de Sobrero y a tenido por resultado q.ª a desaparecido [...]"* El silencio fue la defensa que adoptó Britos. Lamentablemente se ignora la resolución del caso.

En ocasiones, la *"ocultación"* fue practicada por orientales. Algunos vecinos denunciaron a quienes encubrían a los morenos emancipados, como lo expone el siguiente parte: *"Leopoldo José de Matos... denuncia la ocultacion de un esclavo negro emancipado que fue esclavo de la persona q.ª dirá verbam." pase v. a la casa que el conductor señala y asociado del Teniente alcalde, estraiga v. el negro y conduzcalo con el amo a este Dep." [...]"*⁷⁴ La nota también revela los problemas de las autoridades para designar a los morenos como antiguos esclavos o como recién emancipados. Algunos sujetos que habían sido ocultados lograron escapar y presentarse al Ejército. No sólo ellos fueron

remitidos a los batallones de infantería, sino también los amos que los habían ocultado. De este modo se cumplían las penas previstas por evasión a la ley abolicionista de 1842.⁷⁵

En ciertos casos, los amos se sumaron al bando enemigo llevándose consigo a sus esclavos. Melchor Pacheco y Obes⁷⁶ señaló que tras la ley de abolición, Juan Legris había huido con sus esclavos para incorporarse a las fuerzas federales. Legris poseía un importante saladero en el Cerro, en donde trabajaban 23 esclavos en 1841. Pacheco y Obes denunció que la mayor parte de los esclavos emancipados de la campaña habían quedado en manos de sus amos, por la ineficiente actuación de los comandantes militares.

Una vez establecido el sitio, algunos amos que habían ocultado a sus esclavos intentaron salir de la ciudad llevándolos consigo. Su principal dificultad fue sortear los controles apostados en los portones de la línea fortificada. El 29 de marzo de 1843 el Jefe Político autorizó a Doña Juana Santiso a salir de Montevideo, junto a su padre, ocho mujeres de la familia y dos sirvientas. El día 31 el carruaje del grupo familiar fue detenido cuando intentaba salir de la ciudad, siendo remitido al Ministerio de Guerra con la siguiente nota: *"El conductor de esta entregara a V.E. el negro q.ª se ha tomado esta tarde en el porton de la Bateria 25 de Mayo, vestido de mujer, y se ha ordenado a la Sra Santiso q.ª lo conducía, se presente a V.E. con todas las personas q.e la acompañaban[...]"*⁷⁷ El moreno fue finalmente destinado a la infantería. Por extraña que parezca, esta forma de ocultamiento fue practicada por otros amos. En julio de 1843 la policía notificó a las autoridades militares que: *"Don Atanasio Tardáguila tenía oculto en su casa, con ropas de mujer, al negro José Tardáguila, burlando por este medio, hasta ahora, lo dispuesto por la hermosa ley de la República de 12 de Diciembre de 1842 y el Superior decreto de 13 del mismo."*⁷⁸ El amo debió pagar los \$50 de multa, que se abonaban para recompensar al denunciante. Amo y esclavo fueron remitidos a la infantería. Otras formas de evasión tuvieron mejor suerte, en particular si se intentaba sacar del país a morenos menores de edad. No era extraño que se expidiesen pasaportes a grupos familiares en los cuales se incorporaban *"negritos"*.⁷⁹

Por otra parte, algunos amos solicitaron que las autoridades les devolviesen los esclavos inútiles para el Ejército, quienes debían someterse a relaciones de patronato.⁸⁰ Los esclavos emancipados durante la guerra tuvieron variedad de empleos. Los clasificados como inútiles podían servir en establecimientos militares. La lista del personal del *"hospital de sangre"* situado en la línea de fortificaciones, revela que algunos morenos y pardos sirvieron allí.⁸¹

Los negros libres también intentaron huir a la campaña para escapar de las levas.⁸² Una forma más efectiva y compleja de evadir la leva, era conseguir pasaportes extranjeros, haciéndose pasar por argentinos,⁸³ brasileños o incluso portugueses.⁸⁴ Las pocas excepciones a las levas parecen haber beneficiado sólo a los militares, quienes podían dejar algunos antiguos esclavos al cuidado de sus bienes y familias o incluso no perderles el rastro, a partir de incorporarlos a la tropa bajo su mando.⁸⁵

Algunos protagonistas de la época consideraron que hubo intencionalidad detrás de la

permisividad policial sobre los antiguos amos. El Comandante del Batallón N° 4, César Díaz, inculcó al Ministro de Gobierno Francisco Vidal de la ineficacia para desplegar medidas efectivas para la defensa. Díaz señaló que el Jefe Político, José Antuña, había traicionado al gobierno al permitir la "ocultación" y embarque al Brasil de los antiguos esclavos.⁸⁶ José Antuña habría de desertar al campamento del Cerrito una vez establecido el sitio, llevándose consigo a buena parte del Batallón Libertad. Los factores enumerados contribuyeron a que la leva de los esclavos no haya incorporado los ingentes efectivos que requería la dirigencia montevideana, y que había previsto alcanzar de acuerdo a los datos del padrón de 1841.

En tanto los antiguos esclavos se incorporaban a las armas de la Defensa, sus ex-amos esperaban el resarcimiento previsto por la ley. En 1843 algunos propietarios solicitaron documentos que certificaran la manumisión de sus esclavos, para fijar los derechos de retribución.⁸⁷ La esperanza de cobrar tales papeles debió movilizar a los antiguos amos. La ley de 1842 no los inhabilitaba para iniciar durante la guerra, los trámites en pos de conseguir sus retribuciones. Los reclamos iniciados en 1845 tuvieron un trámite infructuoso. José Ferreira Suárez reclamó al Ministerio de Hacienda el pago \$300 por un esclavo tomado por el ejército.⁸⁸ El gobierno pospuso la liquidación de ese tipo de deuda pública, hasta que se adoptara una resolución general, la cual no se acordó sino tras la finalización del conflicto. Por otra parte, algunos casos evidencian el pago de parte de la suma adeudada a los antiguos amos por concepto de derechos de aduana. Los reclamos de documentación se generaron especialmente si moría el esclavo emancipado. Esto constituía un problema para el antiguo amo si carecía de papeles que acreditasen la manumisión. En ocasiones, la solicitud de resarcimiento se incluía en otros reclamos, como los pedidos de vivienda de quienes habían emigrado a la capital a causa de la guerra.⁸⁹ Asimismo, los patronos de las morenas que fueron liberadas del pupilaje por el Estado, también reclamaron que les fueran entregados los "documentos de crédito" expedidos por el Gobierno de la Defensa.

Hacia el final del conflicto algunos militares de alto rango se beneficiaron de su condición para cobrar este tipo de adeudos. En 1850, el Gral. Manuel Correa solicitó que se le documentara la propiedad de 10 esclavos tomados en 1842, mientras que el Cnel. Francisco Tajés gestionó que le liquidaran \$1900 en razón de otros 5 esclavos incorporados a las armas.⁹⁰ La Contaduría General le pagó esa suma al Cnel. Tajés, así como liquidó el monto solicitado por el Gral. Correa, lo cual constituye una de las pocas evidencias incuestionables de que algunos amos fueron resarcidos en metálico durante la guerra.⁹¹

Las solicitudes de documentación de la deuda para con los antiguos amos, constituían el paso previo en pos de tramitar la liquidación del monto exigido. A pesar de algunos casos particulares, el proceso de retribución se definió tras el final de la contienda, cuando se estableció el resarcimiento a quienes fueron afectados por la Guerra Grande.

2.1.4 De esposas, madres y hermanas

Antes de concluir el estudio de las prácticas de manumisión de la Defensa, es necesario detallar la situación de las mujeres y los menores tras la abolición. Las morenas continuaron sujetas a sus antiguos amos en calidad de pupilas, sometidas a relaciones de patronato. El origen del patronato sobre los libertos se vincula a los fundamentos racistas de la sociedad. Era obligatorio durante la Colonia que el liberto viviera bajo el techo de un criollo-europeo, quien era responsable de su conducta, aunque esa exigencia no se cumplía en el Río de la Plata.⁹² Las disposiciones judiciales preveían el derecho de patronato a favor del antiguo amo tras la manumisión, pero estas obligaciones del liberto generalmente constituían letra muerta en la región.⁹³ Durante la guerra que devino en la independencia oriental, surgió una nueva forma de patronato sobre los esclavos brasileños capturados en operaciones de corso, quienes eran vendidos como pupilos en Buenos Aires. Además, en 1837 se promulgó en el Estado Oriental una ley de patronato que regularía la situación de los africanos introducidos durante la década de 1830. La ley preveía la duración del patronato de los menores de 25 años hasta alcanzar esa edad, mientras los mayores debían servir como pupilos durante tres años.

La figura del patronato no era desconocida para los redactores de la ley de abolición. Aunque esa ley también liberó a las mujeres, las redujo a condiciones que las inhibían de salir del hogar del antiguo amo y las sujetaban a su servicio. Las relaciones de patronato sobre los libertos se concebían como un intervalo "preparatorio" para el goce pleno de la libertad. La ley de abolición remitía a la disposición de 1837, la cual estipulaba la duración del pupilaje. No obstante, el punto referido al plazo del pupilaje fue interpretado en forma extremadamente diversa, tanto al interior del gobierno como entre los antiguos amos y esclavos. Aunque el patronato se concebía como una gracia hacia el liberto para favorecer su integración social, en verdad sirvió para sujetar a las mujeres a sus antiguos amos. Por otra parte, las esperanzas de libertad generaron estrategias de resistencia tradicionales, como la fuga. Las mujeres advirtieron que se abría una coyuntura propicia para evadir los lazos de sujeción, como lo expresó el Comandante Militar de Canelones en 1842:

*"[...] q^a a pesar de haberles hecho entender a los esclavos de mi Depar.^{to} q^a siendo libres p.^a la ley debían quedar en pupilaje las mujeres y los varones inútiles, no ha podido evitar el q.^a muchas pupilas huyesen a sus amos sin motivo de fuerza y como estos las reclaman, pide sus instrucciones p.^a en lo sucesivo evitar q.^a huyan las q.^a han quedado aun con sus amos."*⁹⁴

La huída a la campaña era una práctica que obligaba a los sujetos a mantenerse en movimiento, alerta de las partidas militares, atendiendo la situación del vecindario adonde se llegaba. Otras formas de resistencia ofrecieron mayores seguridades a las morenas y les permitieron quedarse en la ciudad. De este modo, la manumisión de los hombres a través de la leva también fue aprovechada por las mujeres para salir del pupilaje.⁹⁵

Un padrón realizado en tres manzanas del Montevideo recientemente sitiado, revela la variedad de situaciones a que podían estar sujetas las morenas, quienes fueron anotadas por el

empadronador como “*criada morena*”, “*sirvienta negra*”, “*esclava*”, “*pupila*” y “*colona*”.⁹⁶ La variedad de etiquetas referencian la continuidad de lazos entre antiguos amos y esclavos. Al perdurar la sujeción bajo la relación pupila-patrono, continuaron generándose incidentes de maltrato y violencia. Si embargo, la participación de los morenos en el Ejército proporcionó un contexto favorable que permitió a las pupilas escapar de los patronos. Así fue la situación de Constanca Carrera, quien fue sometida a duros castigos en marzo de 1843.

*“El Gobierno teniendo presente las circunstancias en que el país se encuentra y muy especialmente la de hallarse la Constanca casada con el moreno Clemente Carreras, hoy soldado del 4º Batallón de infant. de línea, herido en acción de guerra reciente, lo que podría inducir a sospechar que los servicios del bravo soldado inspiran el fervor necesario p.º condenar aquel atentado, el Gobierno por todo lo dicho pretende, deseoso de conciliar una protección proclamada a favor de la víctima con el menor escándalo, dispuso[...].”*⁹⁷

Constancia fue dejada provisoriamente bajo el cuidado de la Policía. Posteriormente, ella y su hija fueron emancipadas del patronato, encargándose el Estado de pagarle al patrono por la finalización del pupilaje. Al final pesó el fuero militar de su esposo. El vínculo matrimonial posibilitó a Constanca su completa emancipación, librándola de una situación brutal. Otra forma de escapar del patronato fue mediante el casamiento con soldados de la Defensa. Los morenos solicitaron en múltiples ocasiones la venia a sus superiores para contraer matrimonio con pupilas. La fundamentación de la emancipación residía en los servicios prestados por el militar a favor de la patria, tal como lo expresó la fórmula que se reiteró sin modificaciones en casi todos los expedientes matrimoniales.⁹⁸

Los soldados morenos mediante elevar peticiones al Ministerio de Guerra emanciparon a sus madres e hijos, quienes fueron liberados en razón de denuncias generadas por malos tratos, o a partir de la necesidad de servicio que requerían.⁹⁹ El soldado José Castro logró que su esposa e hija lo acompañaran en la línea de la Defensa, debiendo probar que estaba capacitado para educar a la menor.¹⁰⁰ Otra estrategia de las pupilas fue escapar a la línea de fortificación llevándose sus hijos consigo. En ocasiones, los soldados no sólo emanciparon a las morenas con quienes pretendían casarse, sino que intentaron con éxito liberar a los hijos de éstas.¹⁰¹ Asimismo, las morenas se presentaron al Ministro de Guerra para que éste las destinara al servicio de militares.¹⁰² Por otra parte, algunas pupilas se limitaron a solicitar que el patronato que las sujetaba fuera traspasado a otro patrono. Los morenos soldados también solicitaron el traspaso de esos derechos, para librar a las pupilas del maltrato de sus antiguos amos.¹⁰³

La situación de las pupilas era incierta, pues aunque nominalmente eran libres, podían volver a ser sujetas a relaciones esclavistas. En 1843, ante la coyuntura generada por la abolición y por las estrategias de las pupilas para emanciparse, algunos patronos optaron por venderlas o intentar sacarlas del país.¹⁰⁴ Los diarios de la capital en 1846 denunciaron un nuevo tipo de tráfico. Algunos menores, así como mujeres, fueron embarcados al Brasil para venderlos. Las denuncias suscitaron reclamos del gobierno oriental hacia el Imperio. El 25 de febrero de 1846 las morenas Cándida, Rosa y María Pintos fueron depositadas por las autoridades en el Hospital

de Caridad, tras haber sido rescatadas de Río de Janeiro por el consul oriental.¹⁰⁵ Es difícil estimar el número de mujeres conducidas forzosamente al Brasil. Las sospechas en torno al tráfico perduraron durante esa década.

Otra estrategia de los patronos fue poner a la venta los derechos de pupilaje sobre las morenas, ofreciendo un precio muy por debajo de su tasación. La necesidad de dinero en metálico se incrementó al reducirse los negocios de la plaza tras el sitio. En enero de 1844 la prensa publicó el siguiente aviso: “*Se transpasa el patronato de una morena que costó 200 patacones por 60. El que se interese en ello ocurra a esta imprenta, que hallará con quien tratar.*”¹⁰⁶ La venta de los derechos de patronato durante la guerra se constituyó como un remedo del antiguo comercio de esclavos. Los derechos sobre los menores de color fueron tasados en \$50 hacia 1845. José Bermúdez presentó en 1846 una solicitud ante el Ministerio de Gobierno, enunciando que:

*“[...] hace como seis meses compré a D. Manuela Cacbon el derecho al patronato de la referida negrita de edad de 8 años [Juana Encina], por el precio de 50 pesos, según consta del documento que original acompaña que habiendo desaparecido esta de su casa poco tiempo después de adquirirla, ha sabido que halla al servicio de una familia.”*¹⁰⁷

La intención de Bermúdez era revertir una resolución que lo había conminado a extenderle una carta de emancipación a la pupila. Otros casos manifiestan el resurgimiento del mercado de venta de servidumbre. Tras el establecimiento del Sitio, se abrió un abanico de situaciones en torno a las mujeres y menores de edad, que a diario evidenciaban las contravenciones a las disposiciones abolicionistas. La aplicación de esas medidas sobre quienes no habían sido incorporados a las tropas, requirió la vigilancia de las autoridades más próximas al abolicionismo, quienes habían defendido la emancipación de los esclavos como un acto intrínsecamente moral y humanitario. En esa sintonía se hallaba el Ministro de Guerra y Marina, Melchor Pacheco y Obes,¹⁰⁸ quien exponía una retórica decididamente abolicionista. En su personalidad confluían la actuación política, el fuero militar y la veta artística, lo cual evidencia la impronta romántica de la dirigencia de la Defensa. Varias pupilas se le acercaron para librarse de sus patronos, pues él se encargaba de encontrarles alguna solución.

La pluma de Pacheco y Obes se manifiesta detrás de algunas notas de emancipación: “*La mujer a quien se le ha dado el papel adjunto que recuerda la época miserable en que había esclavos en el territorio de la Rep.ª será sacada ahora mismo de la casa de D.ª Teresa Fernandez de Villagran y conducida a la Casa Fuerte [...].*”¹⁰⁹ La completa emancipación de esa mujer fue tramitada por la secretaría de Guerra, que luego lo comunicó al Ministerio de Gobierno. A pesar de ignorar las circunstancias que rodearon esa liberación, debemos resaltar el tono abolicionista que impregnó el escrito de Pacheco y Obes. Si bien la abolición aconteció durante una coyuntura bélica, no es posible obviar el contenido moral inscrito en ese proceso, pues las autoridades tampoco lo soslayaron. El cumplimiento de las medidas abolicionistas requirió la vigilancia de las autoridades más comprometidas con la causa de la “*gente de color*”, sin cuyo concurso este proceso se hubiera limitado a la leva de los esclavos.

El Ministro de Guerra recibió solicitudes de las pupilas y denunció algunas irregularidades en torno a la abolición. En marzo de 1843 reclamó al Ministerio de Gobierno que amparase a una morena que portaba una papeleta de venta,¹¹⁰ lo cual implicaba que la esclavitud continuaba vigente. Pacheco y Obes consideró los derechos de la “gente de color” con atención, pues no sólo solicitó la resolución del problema, sino que advirtió la encrucijada moral y política configurada en cada situación: “El infrascripto ruega por lo tanto a V.E. que tome a la desgraciada María Ignacia bajo su protección y que la ampare contra las intenciones de la Señora de Gonzalez. En este empeño que el que suscribe manifiesta que los derechos de la clase de color no sean menoscabados, satisface una necesidad de su corazón y cree cumplir con una exigencia de la justicia y de la política.” El caso finalmente devino en el traspaso de los derechos de pupilaje a otro patrono, quien era acreedor de su antigua ama.¹¹¹

La impronta de Pacheco y Obes en torno a estos problemas excedía sus atribuciones. En marzo de 1843 denunció la publicación del anuncio de venta de una “negrita” en el diario *El Nacional*. Por tanto, solicitó la acción inmediata del Ministro de Gobierno, Santiago Vázquez.¹¹² El director del periódico fue advertido de no publicar avisos que cuestionaran la libertad de los morenos. Las autoridades militares reaccionaron ante los atropellos a la libertad de los “hombres de color”; así como ante las injusticias generadas por el pupilaje. El Gral. José María Paz (Jefe del Ejército de la Reserva) y Melchor Pacheco y Obes, consideraban que se debía premiar el desempeño de los soldados morenos. La prensa del Ejército también destacó el papel de los morenos en el conflicto.¹¹³ En junio de 1843 el Gral. Paz comunicó al Ministerio de Guerra que la libertad de los morenos debía ser extendida a sus familias, promoviendo la total emancipación de las morenas y sus hijos. El fuero militar se atribuyó la defensa de los derechos de los morenos, pues la solicitud en primer lugar se realizó en nombre del Ejército. El reclamo se generó desde la corporación encargada de la defensa armada, apareciendo en un segundo plano los argumentos de justicia y política.¹¹⁴

El Ministro de Guerra se sumó a la voluntad del Gral. Paz para solicitar al gobierno la completa emancipación de las morenas. De este modo, redactó una larga nota al Ministro de Gobierno, en la cual evidenció que la liquidación de la esclavitud constituía una de las premisas políticas del pensamiento liberal e ilustrado de los hombres de la Defensa. “La notoriedad de mis principios en una cuestión que tanto interesa a la justicia y a la humanidad, en cualquier circunstancia me hubiera hecho abrusar con calor una petición tan conforme con la ilustración de nuestro siglo, como en armonía con los principios fundamentales de nuestra política[...].”¹¹⁵ Pacheco y Obes consideró que más allá de sus “creencias filosóficas”, su desempeño como Ministro de Guerra fortaleció su convicción sobre los “deberes de honor” que la “Patria” tenía hacia los “hombres de color”. Por otra parte, la abolición constituía un compromiso desde los tiempos de la revolución, una cuestión que remitía al fundamento republicano del Estado Oriental.

“Esos hombres para quienes solo se conserva en la barbarie de nuestras antiguas leyes, cuyas almas debían abrigar resentimientos contra el Pueblo que no fue bastante magnánimo sino la sociedad que

haciendo una revolución para colocar al hombre en la plenitud de sus imprescriptibles derechos, los relegó sin embargo al olvido, dejándolos confundidos con las bestias de carga, esos hombres han sido los que en los días de conflictos para la Patria, cuando la fortuna parecía darnos la espalda y la traición por donde quiera se nos mostraba apoyada en la cobardía y el egoísmo; han dado ejemplos inimitables de valor, heroísmo y decisión por la noble causa que hoy defiende la República[...].”

Pacheco y Obes evidenció que la abolición constituía una cuenta pendiente para la sociedad. Los “hombres de color” continuaron relegados al último peldaño de la escala social tras el ciclo revolucionario y las luchas por la independencia, pues en la plataforma de ambos procesos no se incluyó la supresión de la esclavitud. No obstante, esos hombres fueron quienes cargaron con la defensa de la sociedad que los había sojuzgado. La liberación de los morenos para cargar las armas del Gobierno de la Defensa debía extenderse a sus familias. No sólo la libertad personal, sino la de todo el colectivo negro, constituía un deber del gobierno hacia sus combatientes. Eso fortalecería la acción de los morenos al servicio de las armas, quienes de ese modo se encontrarían en pie de igualdad con todos hombres comprometidos en la Defensa.

“¿No debe al que combate alcanzar con el pensamiento a que por él, su mujer, sus hijos, sus Padres, sus hermanos, sus amigos, todos son ya hombres como los demás hombres, emancipados sin restricciones del dominio de otro hombre: que su ser les pertenece exclusivamente: que los gozos y dolores de otras instituciones, son su patrimonio como lo son de los demás ciudadanos de la República hombres: que ya nada tienen que envidiarles ni temerles, pues que la ley es igual para todos?”

Es posible advertir el intento de conceputar a los morenos como ciudadanos, lo cual fue finalmente omitido. La argumentación de Pacheco y Obes se centraba en los derechos del Hombre que necesariamente comprendían a los africanos y sus descendientes, no así en los derechos políticos vinculados a la ciudadanía. Por tanto, sustituyó el término “ciudadanos” por “hombres” en la redacción final. Pacheco no sólo apeló a sus “creencias filosóficas” o convicciones políticas, sino que hizo del asunto una cuestión personal, invocando también el sentimiento. El desempeño de Pacheco y Obes como Ministro de Guerra lo aproximó estrechamente a los reclamos de los morenos, quienes solicitaban la emancipación de sus familiares. Los sufrimientos de los soldados contribuyeron a conmover a las autoridades. A pesar de la sensibilidad romántica que impregna el texto, es posible advertir el establecimiento de un tipo de vínculos generados en el seno del Ejército. El conocimiento mutuo fruto de experiencias compartidas entre los jefes de tropa y los morenos, debió impactar sobre la estima de los negros no sólo en el entorno militar, sino en su desempeño civil tras la guerra. Como expresión de este fenómeno, los mandos del ejército se comprometieron a defender la causa de los morenos en el fuero político. De este modo, Pacheco terminó la nota denunciando los excesos cometidos en torno al patronato, los cuales reverberaban en la prensa. El Ministro advirtió que no estaba en la mente de los legisladores que habían votado la abolición, la continuación de otras formas de servidumbre. Las peticiones de los militares más importantes de la Defensa no se plasmaron en una disposición de carácter legislativo. No obstante, el gobierno dispuso que serían atendidos

los casos iniciados por los soldados en pos de rescatar a sus mujeres e hijos del patronato. El gobierno no actuaría de oficio, lo cual habría de generar mayores resistencias entre los patronos, sino que se limitaría a dar trámite favorable a las solicitudes de los soldados.¹¹⁶

La decisión política legitimó una práctica que ya era frecuente en 1843, refrendando la acción del fuero militar, el cual se extendió a las pupilas. Esto no sólo benefició a las morenas que se habían casado antes de la abolición, sino también a aquellas que lo hicieron durante la guerra. El empleo de los vínculos matrimoniales para obtener la libertad, tal vez fue una de las prácticas de emancipación más extendidas entre las mujeres. El gobierno emancipó a las pupilas al expedir boletos de deuda pública a los patronos. Los inventarios del Ministerio de Hacienda registran la frecuencia de esta práctica.¹¹⁷ Los registros de esa oficina identifican a 61 pupilas que contrajeron nupcias con soldados de la Defensa en 1845. Sin embargo, esos registros son incompletos, como lo expone el análisis del período enero-marzo de 1846. Mientras que los datos de Hacienda evidencian sólo 9 matrimonios, las solicitudes presentadas por los soldados y aprobadas por el Ministro de Gobierno, fueron 22. Para el período abril-junio de 1846, las oficinas de Hacienda sólo registraron 3 de estos matrimonios, mientras que la documentación del Ministerio de Gobierno evidencia la aprobación de 20 expedientes matrimoniales. Durante el primer semestre de 1846 se emanciparon del patronato más de 40 pupilas de Montevideo, a través de casarse con soldados morenos.¹¹⁸

Las oficinas del Ministerio de Gobierno notificaban a las de Hacienda sobre la deuda contraída por el Estado a partir de haber liberado del patronato a una pupila: *"El/Minist.º de Gobierno comunica que la morena María Antonia pupila de D.º Matías Tort ha contraído matrimonio con el soldado del Bat.º 4º de Cazadores Juan J. Ferreira, y justipreciado el importe del patronato en 300\$"*¹¹⁹ Este tipo de documento registró hasta cuatro casamientos de pupilas con militares realizados en un mismo día. En todos los casos las morenas se casaron con soldados, cabos o sargentos. Una relación establecida antes de la guerra, tal como haber sido esclavos de un mismo amo unía en ocasiones a los contrayentes.¹²⁰ El soldado iniciaba el expediente ante sus superiores, quienes lo elevaban al Ministerio de Guerra. Por lo común, el mando inmediatamente superior del moreno escribía a su ruego la solicitud. En otras ocasiones el interesado la redactaba, tal como lo hizo Pedro Comparada en 1846.

*"Pedro Comparada Martir de la Patria a V.E. previo permiso de su Jefe se presenta y dice: que deseando contraer matrimonio con Carlota Mugica, pupila de Da Carmelita Zorrilla. Encarecidamente suplica se digna a la correspondiente licencia y al mismo tiempo en atención a sus servicios y a haber quedado con una pierna de menos en defensa de la Patria; se digna darle completa libertad a la referida pupila"*¹²¹

El soldado antepuso su condición de *"Martir de la Patria"* para asegurar el buen término del trámite. El Estado retribuía el sacrificio del moreno a través de emancipar del patronato a su futura esposa. La situación jurídica de las esclavas tras la abolición era confusa incluso para los morenos, como lo acreditan 6 solicitudes presentadas en 1846, las cuales fueron iniciadas

con expresiones como: *"Ramón Amaro, Soldado del Batallón 1º...expone. Que deseando tomar estado con la morena Catalina Miró, esclava de Don Faustino Miró..."*¹²² De este modo, algunos percibieron que las mujeres continuaban bajo esclavitud.

Las solicitudes eran trasladadas por los jefes militares al Ministerio de Gobierno. El trámite incluía la comprobación policial de la situación de la pupila, así como su tasación para evaluar el monto de la deuda pública. El Jefe de Policía de la capital consideró que resolver la situación de las pupilas generaba varios inconvenientes a la policía, debiendo encargarse al Defensor de Menores los casos que las involucraban.¹²³ Al final del expediente figuraba el certificado de casamiento. La condición de moreno o africano del soldado sólo era consignada en ese certificado, no así en los documentos del Estado, que no mencionaban su condición étnico-racial. Una vez iniciado el trámite, éste pasaba por diferentes oficinas, retardándose las nupcias durante 4 o 5 meses. Las quejas de los soldados llegaron hasta el Ministro de Guerra, quien escribió al Ministro de Gobierno para recomendarle que se abreviaran los plazos.¹²⁴ Es notable advertir el grado de exigencia ejercido sobre las autoridades para acelerar la aprobación de las licencias matrimoniales. Los comandantes militares se preocuparon por la suerte de los morenos. Al parecer, ningún trámite de casamiento y emancipación fue rechazado. No obstante, algunos patronos cuestionaron este tipo de prácticas. Desde 1843 los patronos pretendieron, que aunque las pupilas estuvieran casadas, continuaran realizando el servicio doméstico en sus hogares. Algunos incluso se aventuraron a ir hasta la línea de fortificaciones para hacer retornar a las pupilas.¹²⁵ En ocasiones, los patronos elevaban la tasación de los derechos de pupilaje de las morenas para evitar su traspaso.¹²⁶ Otros, tal vez más *"piadosos"*, donaron sus derechos de pupilaje a los hospitales cuando advirtieron que retener a sus pupilas se tornaba una situación problemática.¹²⁷ El gobierno en algunos casos resolvió la situación de las mujeres que solicitaban su emancipación, destinándolas al Hospital Militar.¹²⁸

En ciertos casos, tras el fallecimiento del soldado que había emancipado a su esposa, los patronos intentaron hacer retornar a la morena o sus hijos al patronato. Justina Gómez denunció que tras la muerte de su marido, su antiguo patrono se llevó a su hijo. La solicitud fue iniciada ante el Ministro de Guerra, quien ordenó la entrega del hijo a su madre.¹²⁹ Los antiguos amos también aprovecharon la invalidez de los soldados para intentar sujetar de nuevo a las morenas.¹³⁰ Por otra parte, algunas viudas se presentaron personalmente a las oficinas de gobierno para tramitar su total emancipación. En julio de 1848, la morena Rosa Carrasco envió una solicitud, de su puño y letra, al Ministerio de Gobierno. Denunció que los herederos de su antigua ama intentaban hacerla retornar al pupilaje junto con sus dos hijos. La morena solicitó *"[...] que sirva tender su paternal protección sobre la viuda de un soldado que murió tan gloriosamente y por meritos de este, se digna decretar que quede exonerada y libre de la esclavitud en que se me quiere hacer vivir [...]"*¹³¹

La esclavitud y el pupilaje no representaban diferencia para Rosa Carrasco, quien suplicó

se la emancipara en virtud de que su fallecido esposo había integrado las fuerzas de la Defensa. La resolución amparó finalmente los derechos de la morena. El caso evidencia nuevamente el empleo del fuero militar para lograr la protección del gobierno. Los patronos permitieron a las pupilas contraer matrimonio en la mayoría de los casos analizados. Sin embargo, algunos expresaron su malestar ante esta práctica. En 1846 el soldado Antonio Platero solicitó la liberación de María del Carmen Carrasco, pupila de José Zas. El patrono envió una encendida nota al Ministro de Gobierno advirtiéndole su opinión. Denunció la “mala conducta” del moreno que solicitaba la licencia matrimonial, reseñando su historial de deserciones de la Escuadra Nacional y el Ejército.¹³² El patrono también señaló que la pupila, interrogada por él y su mujer, dijo no poseer intenciones de contraer matrimonio. De todos modos, otorgó la libertad a su pupila sin solicitar el documento de deuda pública que en estos casos se expedía a favor de los patronos. José Zas explicó que quería evidenciar el “[...] abuso tan común como es de concederse licencia por algunos Comandantes sin noticias de la conducta ni averiguación de los individuos que la solicitan [...]” y que su opinión se fundaba en su carácter de ciudadano, así como en “[...] la experiencia que mi calidad de Juez de esclavos antes y menores aun me ha dado en el largo período que egreso en este cargo.” Finalmente, Antonio Platero y María del Carmen Carrasco lograron contraer nupcias.

Algunos amos plantearon soluciones intermedias para mantener a las pupilas bajo su dominio. En 1846, al haber sido notificado Elías Gil del pedido de emancipación sobre la pupila Clara, propuso que “[...] se difiera por seis meses el casamiento y libertad de su esclava o que esta permanezca en su servicio aun después de tomar estado por el termino de diez y ocho meses a cuyo termino le dara su plena libertad sin interés alguno.”¹³³ Los argumentos del patrono, así como la opinión del Fiscal, quien solicitó que se hiciera lugar al reclamo de Gil, exponen las interpretaciones contradictorias de la ley de 1842. La resolución del Ministro de Gobierno autorizó el casamiento y declaró a la morena sujeta a patronato: “Concedase la licencia que solicita el soldado Joaquín Zas p.^a contraer matrimonio con la morena Clara Gil. Declárase a esta sujeta al pupilaje hasta tanto que el Cuerpo Legislativo determine el tiempo que deba corresponderle de servicio p.^a que pueda ser considerada en completa y absoluta libertad.” Clara debió quedar en pupilaje por el plazo que Gil reclamó, 18 meses, o por el contrario, alguna disposición del Ministerio de Guerra debió emanciparla.

Otros patronos consideraron que si bien estaban de acuerdo con el matrimonio de sus pupilas, ellas debían continuar sirviéndolos. Al notificarse el patrono de Antonia Carril de la solicitud de casamiento, éste dijo “[...] estar conforme en q.^a se verifique el matrimonio de su pupila, siempre que esta quede sujeta al pupilaje.”¹³⁴ La resolución oficial reiteró la incompatibilidad entre el estado conyugal y el pupilaje. Asimismo, evidenció que el contrato matrimonial constituía una forma válida de emancipar a las pupilas, lo cual se había transformado en una práctica de uso corriente en Montevideo.

“Siendo una chocante anomalía que continúe en pupilaje la mujer esposa de un hombre libre, estando prevenido por la ley de 12 de Dec.^a de 1842 q.^a desde esa fecha no hay esclavos en la Rep.^a; habiéndose seguido además por práctica el declarar libres a las mujeres sujetas a pupilaje, desde el momento que pase

al estado de casadas con un soldado de la Rep.^a se declara no hacerse lugar a la pretensión del patrono Carril. En su consecuencia declárase libre a la pupila [...]”

El patronato generó polémicas debido a las variadas interpretaciones de la ley de 1842, así como a los intereses en juego. Los morenos, sus antiguos amos y el poder político, discrepaban en torno a la situación de las mujeres y los menores de edad. Don Matías Tort, que había sido uno de los senadores que votó la abolición, consideró que: “la Ley no hace distinción de sexos”, por lo que hombres y mujeres debían ser libres. Agregó: “El conservar en esclavitud con el título de Patronato a persona que manumitió la Ley a contribuido a desmoralizar nuestra tropa y a aumentar la prostitución.”¹³⁵ Las opiniones de Tort fueron vertidas en un expediente matrimonial, en el cual se emancipó una pupila suya que había huido para casarse con un soldado. La opinión de Tort no predominó entre quienes resolvían los casos de emancipación del patronato, sino que prevaleció una posición ambigua.

La ley de 1837 sobre colonos africanos declaraba que quienes eran menores de 25 años debían quedar en patronato hasta alcanzar esa edad, mientras los mayores debían mantenerse bajo patronato durante otros 3 años. Al trasladar ese marco legal a la coyuntura posterior a 1842, los esclavos menores de 25 años (que no fueron sujetos a leva) deberían haber quedado como pupilos de sus antiguos amos hasta cumplir esa edad, mientras que los mayores debían liberarse del patronato en diciembre de 1845, tras haber transcurrido 3 años desde diciembre del ‘42. Sin embargo, este análisis casi no fue contemplado. Las mujeres que el gobierno no emancipó en forma expresa, cualquiera fuera su edad, quedaron bajo patronato hasta el fin de la guerra. Las pupilas rescatadas por los soldados, así como quienes solicitaron liberarse del patronato, fueron amparadas por el gobierno. Las autoridades no promulgaron ninguna disposición general sobre el tema, pues podría haber provocado la huida general de las pupilas.

Algunas mujeres solicitaron emanciparse sin emplear la intermediación militar. En 1847 María Antonia García reclamó que, tras haber mantenido a su patrona mediante su conchabo desde hacía muchos años, se la emancipase del patronato. La solicitud devela que las prácticas de emancipación habían establecido cierta jurisprudencia. María Antonia consideró que su solicitud, a pesar de no mediar causa militar, merecía una resolución favorable.

*“V.E. no ignora que muchas otras que se han hallado en mi mismo caso y han querido separarse de la sujeción de sus antiguos amos, lo han logrado por medios que no mencionaré pero que V.E. conoce muy bien. Deseando yo sin embargo, Excmo. Sor obrar lo mejor posible hasta en esta ultima ocasión renego ante el Superior Gob.^{no} a pedir sumisamente que de conformidad a lo q.e se ha practicado ya en otros casos idénticos al actual, se le reconozca a mi Patrona como deuda del Tesoro publico el valor de la tasación que se practique de su antigua propiedad y que en consecuencia declare el hecho de estar yo en mi entera y plena libertad.”*¹³⁶

Los “medios” que María Antonia no mencionó se vinculaban a los favores del gobierno hacia los soldados. La morena no vehiculizó su solicitud a través de esas redes. Sin embargo,

evidenció que una multitud de casos habían sido resueltos de ese modo, estableciendo que la existencia de esa jurisprudencia validaba su pedido. Sus argumentos también se fundaban en la interpretación de las leyes de 1842 y 1837. La morena señaló que tras la abolición, las esclavas mayores de edad no podían quedar sujetas a sus patronos por tiempo indeterminado. En caso contrario la abolición hubiera sido ilusoria.

"[L]E. no desconocerá que aunque el art. 3º de la ley de doce de diciembre de 1842, dijo que las mujeres se conservarían en clase de pupilas al servicio de sus antiguos amos, con sujeción a la ley de pupilos o colonos africanos, esto no importa que las que hubiesen alcanzado una edad como la mía (tengo 32 años) hubiesen de continuar bajo el poder de sus amos sin limitación alguna."

Si María Antonia tenía 32 años en 1847 era formalmente libre del patronato, pues había cumplido los 3 años de servicio establecidos por la ley de 1837. El fiscal Valentín Alsina,¹³⁷ consideró que no debía hacerse lugar a la solicitud, pues eso terminaría liquidando los derechos de pupilaje inscriptos en la ley de 1842. Si el gobierno cedía al pedido, debía emancipar a todas las morenas del pupilaje, lo cual derogaría de facto el derecho de patronato. El fiscal no reconoció la aplicación de la ley de 1837 como complemento de la ley de abolición, sino que defendió los derechos de pupilaje de los patronos. Además señaló que la práctica de emancipar a los parientes de los soldados se había generado por una "*razón suprema*", advirtiendo que esa situación no era la de María Antonia. Al parecer, la voluntad política sólo amparó a los familiares de la tropa. La resolución del Ministro de Gobierno, Manuel Herrera y Obes, a pesar de no contravenir la opinión del fiscal terminó por amparar a la morena. De este modo, se inhibió a la patrona de someter a María Antonia a servidumbre, hasta que la Asamblea de Notables resolviera la duración de su patronato.

La Asamblea de Notables, establecida a modo de Poder Legislativo desde 1846 hasta el final de la guerra, debía generar una disposición que contemplara la situación de las antiguas esclavas. Nuevamente no se reconocía la ley de 1837. El caso devela que la interpretación de la ley de 1842, con relación al patronato, era una cuestión aún abierta. El gobierno consideró que la legislación abolicionista no detalló el tema (a pesar de haber señalado la ley de 1837 como complemento), por lo que aguardó una resolución general de la Asamblea de Notables. Se advierte la recomendación del Ministro de Gobierno con relación al "*celo a favor de la humanidad*" que debía preceder la acción de las autoridades. Es posible percibir que la "*clase de color*" adquirió ciertos derechos, vinculados a su participación en la guerra, que la hacían acreedora del amparo del poder político.

Algunos intentos infructuosos de sacar a las pupilas del país, evidencian el tipo de protección que se pretendía ofrecer a la "*clase de color*". En 1847 el brasileño Manuel da Costa Guimaraes (quien había introducido colonos africanos en la década de 1830) trató de sacar del país a una antigua esclava suya llamada Isabel. La morena fue depositada por su ex-amor en la policía, en donde logró solicitar su liberación al Ministerio de Gobierno. El Fiscal del caso fue Vicente Fidel López,¹³⁸ quien consideró que las pretensiones de Guimaraes iban a contrapelo

de las disposiciones abolicionistas.

*"Decir como lo hace el Sr. Guimaraens que tiene derecho para embarcarla y sacarla del país, es asentar una proposición que además de cruel es absurda... Es cruel por que parece que el Señor Guimaraens intenta con ella establecer un nuevo genero de importación mercantil: desde que su intención manifiesta es llevarla al Brasil y castigarla allí a su antojo y venderla, y esto, consideradas las personas, no merece comentario."*¹³⁹

El Ministro de Gobierno compartió la opinión del Fiscal, por lo que Isabel fue liberada. Sin embargo, la morena fue depositada para servir en el Hospital Militar. Las autoridades juzgaron que Isabel corría peligro de ser capturada y enviada a Brasil por Guimaraes. Finalmente, la pupila se casó con el soldado Manuel Tabares en 1848, por lo que fue emancipada totalmente por el militar.¹⁴⁰ El caso evidencia la voluntad del gobierno en pos de salvaguardar a las morenas, pero también manifiesta el empleo de las antiguas esclavas por parte del Estado, en particular al servicio de los hospitales.

La única resolución fiscal hallada que atendió a las disposiciones de la ley de 1837 fue ordenada por Antonino D. Costa.¹⁴¹ El caso se generó por la solicitud de Rosa Carrasco, a quien los herederos de su antigua ama pretendían sujetar al patronato. El análisis de Costa relacionó las leyes de abolición y de pupilos, determinando la situación de la morena según lo que prescribían ambas disposiciones.¹⁴² El Fiscal concluyó que a partir de su edad y de los años de servicio que había prestado, la morena era inobjetablemente libre. Por otra parte, Costa reflexionó sobre el fondo moral del patronato, el cual había sido pervertido por los patronos. El cometido del patronato era amparar a las sirvientas que carecían de propiedad. El plazo del patronato evitaría que los antiguos amos las echasen a la calle. De este modo, las morenas podrían lograr algún ahorro para su propia subsistencia como mujeres libres, previo a su total emancipación. Asimismo, se pretendía que las antiguas esclavas se habituaran a la vida social en libertad. La perversión no sólo radicaba en que los patronos prolongaban el servicio de las pupilas, sino en que se enriquecían a sus expensas, a partir de retener el conchabo que éstas obtenían. Costa también advirtió la estrecha relación entre la problemática del patronato y la inserción de los antiguos esclavos en el ejército:

"La disposición de esa ley del año 42 relativa a las mujeres no pudo tener otro objeto que el no dejar desamparadas a aquellas infelices habituadas a la servidumbre y manteniéndolas así por algun tiempo al lado de sus antiguos amos, debio solo tenerse en cuenta el bien de aquellas y no de estos, preparándose gradualmente para el uso de una libertad que antes no habian conocido y de que iban a usar por la 1ª vez. Si esta no hubiese sido la mente de esa disposición, ella no habria importado otra cosa que un cambio falaz de nombres, una supercheria dirigida solo a albagar a los padres, hermanos y demas deudos de esas infelices que se habria dejado en servidumbre, mientras que a aquellos se les daba la libertad para que fuesen a sacrificar sus vidas en la guerra."

La participación de los morenos en la guerra pesó al evaluar los casos de emancipación de las pupilas. Es probable que Costa percibiera que el patronato constituía un artilugio legal,

dispuesto para validar la continuación de la servidumbre, así como para conformar a los morenos en el ejército, quienes podían rescatar a sus familiares mediante las redes militares.

Por último, algunos casos no fueron pasados al fiscal ni tuvieron resolución. Tal vez esto representase una negativa de facto, al no continuarse las instancias del expediente. Esa fue la situación de Teresa del Corazón de Jesús, quien intentó emanciparse de su patrono en 1848. A pesar de que el nombre de su fallecido esposo no figuró en las listas de revista militar, la morena en su último alegato aportó testigos que darían cuenta de la efectiva participación de su marido en ejército. Además, Teresa señaló otro aspecto de la fundamentación del patronato, vinculado al disciplinamiento. El patronato constituía un dispositivo para que las mujeres no afines al trabajo, sino a los vicios, mantuvieran cierta moral pública y decencia al sujetarse a sus antiguos amos, quienes debían aleccionarlas en el trabajo y la virtud.

*"La ley de pupilas Excmo. Sor es para aquellas esclavas tan corrompidas que no se sujetan a ningún trabajo y se abandonan a los vicios que la moral publica detesta, y pone frenos a quienes las siguen, pero, una mujer sujeta como yo que ya en la edad en que me allo, estoy de la ley de pupila, de no obtener mi plena libertad ha fin de conseguir en los pocos años que me quedan de poder trabajar, obtener algun socorro para mis hijos(...)"*¹⁴³

El discurso paternalista que sustentaba al patronato, también incorporó la moral del trabajo y la disciplina. La situación de Teresa, similar a la de María Antonia García, era la de aquellas morenas que continuaban cediendo su conchabo a sus patronos. Ambas pretendían emanciparse para continuar trabajando, pero quedándose con el dinero que obtenían.

Los patronos mantuvieron a buena parte de las pupilas bajo su servicio hasta el final del conflicto, pues sólo se emanciparon quienes así lo solicitaron. Cada caso de emancipación constituía una nueva instancia en que se evaluaba la libertad de las mujeres. En cada caso confluía la opinión de las morenas, de los patronos, de las autoridades políticas y militares, así como de los juristas. Algunos de los fiscales eran eminentes personajes del exilio porteño anti-rosista, como Vicente F. López o Valentín Alsina. Esto evidencia la divergencia de opiniones en torno a la situación de las antiguas esclavas. El gobierno consideró que la cuestión había quedado abierta, por lo que la lucha por la emancipación de las pupilas continuó reeditándose en cada causa hasta finalizar la guerra. De este modo, se confrontaron las solicitudes de las morenas con la pretensión de los patronos de prolongar la servidumbre. En medio de esa discusión, las autoridades militares hicieron pesar su fuero en tanto ampararon a los familiares de su tropa. Por otra parte, políticos, militares y asesores jurídicos estaban impregnados del sentido humanitario de la abolición. El mismo no sólo se vinculó a la sensibilidad romántica predominante entre los intelectuales, sino a los compromisos republicanos inscriptos en la revolución oriental. La completa emancipación de las morenas que carecían de vínculos con el ejército, sólo puede entenderse en el marco de esa lucha moral contra la esclavitud.

2.2 Las políticas del Gobierno del Cerrito

Luego de la derrota de Rivera en Arroyo Grande en cuestión de dos meses y medio, los federales atravesaron el territorio oriental. El 16 de febrero de 1843 Oribe puso sitio a la plaza de Montevideo y desde el Cuartel y el Campamento General, en el Cerrito de la Victoria emprendió la tarea de consolidar el dominio en la campaña reorganizando la administración y la justicia. Además de los batallones de línea, que se hallaban en torno al sitio de Montevideo, los federales contaban con las Fuerzas al Sur y al Norte del Río Negro, las Comandancias Generales de la Frontera Norte, de Cerro Largo y de Maldonado.¹⁴⁴ De esta forma, el campo sitiador y la campaña conformaron la jurisdicción del Gobierno del Cerrito hasta el final de la guerra. Hacia fines de 1845 y principios de 1846 se produjo su organización administrativa, con el establecimiento del Ministerio de Hacienda, el de Relaciones Exteriores, el de Gobierno y la apertura de la Legislatura.¹⁴⁵

La organización del gobierno de Oribe, una vez establecido en el Cerrito, siguió un móvil de carácter táctico hasta 1847. Al Estado Mayor General (EMG) le estaba encomendado administrar lo referente al Ejército, en cuanto a su organización, al personal, la subsistencia, los materiales y las operaciones. Luego de establecido el sitio, la incorporación de soldados al ejército fue realizada mediante el alistamiento voluntario de orientales y extranjeros o el reclutamiento de prisioneros y desertores del enemigo.¹⁴⁶ Con frecuencia los hombres de comercio o de producción presentaron a sus esclavos como voluntarios al ejército, evitando así su servicio obligatorio en la Guardia Nacional, lo que no era una excepción para el Río de la Plata.¹⁴⁷ También fueron empleadas las levass de morenos libres y luego de esclavos, lo que permitió el ingreso de un número significativo de soldados.

2.2.1 Los esclavos del enemigo y las levass de morenos libres

El alistamiento de los morenos fue uno de los recursos empleados para reorganizar o aumentar las tropas. La primera medida del Gobierno del Cerrito al respecto fue destinar a sus filas los prisioneros tomados en las batallas. El triunfo de Arroyo Grande (1842) fue el primer enfrentamiento que dio lugar a que morenos libres o esclavos, enrolados por las fuerzas de Rivera, fueran tomados por las tropas de Oribe. El negro Francisco de Paula fue incorporado al Batallón Libertad Oriental, un día después de haber sido tomado prisionero en dicho enfrentamiento.¹⁴⁸ Durante el transcurso de la guerra los morenos del ejército enemigo también fueron tomados a partir de algún suceso particular. El pardo brasileiro Francisco Núñez era Alférez de los "salvajes unitarios" y siendo encontrado en los alrededores del campamento sitiador fue tomado prisionero y remitido al Comandante del Departamento de Canelones para que se dispusiera de él.¹⁴⁹

Las tropas de Oribe, durante su avance por el territorio oriental, tomaron recaudos con los esclavos propiedad del enemigo. La avanzada federal fue paralela a la aplicación de la

ley de abolición del gobierno de Rivera. El negro Benito Beltrán, tras haber quedado en el saladero de su amo cuando este huyó a Montevideo, fue destinado al Batallón de Libertad Oriental en julio de 1843, al apropiarse el Gobierno del Cerrito de los terrenos que luego le servirían para establecer un campamento.¹⁵⁰ En ocasiones, los soldados negros de la Defensa pasaban al ejército oribista, entregándose voluntariamente luego de haber desertado o como consecuencia de una derrota. Este fue el caso de Valentín Ferreira quien “[...] habiendo pertenecido a los Salvajes Unitarios encerrados en Maldonado se pasó a este Exto[...].”¹⁵¹ Desde allí, fue enviado al Cuartel General, en donde Oribe lo destinó al Batallón Restauradores Orientales.

Al parecer la primera disposición general del Gobierno del Cerrito sobre el enrolamiento de negros libres sin familia, libertos y esclavos del enemigo, fue una circular enviada a las Comandancias Militares en abril de 1844.¹⁵² Mediante ella se reguló una práctica ya aplicada en la campaña por las tropas de Oribe, englobando a libertos y pardos libres con esclavos del enemigo. Manuel Oribe limitó el alcance de esa disposición, comunicando el 29 de abril de ese año al Comandante de Minas, que no se incluía “[...] en la orden p.^a traer los negros libres y de los salvajes unitarios, los que pertenecen a familias que pertenecen a nuestra causa.”¹⁵³ Con respecto a la leva de morenos libres, Magariños de Mello afirmó que no hay resolución general al respecto con anterioridad a 1844. Sin embargo, señaló la existencia de un edicto enviado a la Jefatura Política de Salto, en junio de 1843, por el cual se solicitaba que los libertos de dicha jurisdicción, que no hubieran “prestado ningún servicio la país” se presentaran ante la Comandancia Militar.¹⁵⁴

La liberación de esclavos del enemigo se aplicó a los no aptos para el ejército y a las mujeres. La morena María había huido junto a sus dos hijos, de la casa de su amo unitario, presentándose el 15 de setiembre de 1844 ante el Jefe Político de Montevideo, Andrés Viana. Este relató los hechos y las medidas tomadas al Ministro de Gobierno del Cerrito, Carlos Villademoros, diciendo que la misma era “esclava del Salvaje Zurillaga” de quien recibía “maltrato”. Por tal motivo, fue retenida a la espera de una respuesta por parte de Ministro, la cual se expresó en los siguientes términos “[...] bágasele extender carta de libertad como es de práctica con los esclavos de salvajes unitarios.”¹⁵⁵ La resolución confirma lo practicado por el Gobierno del Cerrito en esas situaciones particulares.

Los colonos africanos que habían quedado bajo patronato, fueron los hombres útiles que siguieron en la cadena de disposiciones del Cerrito tendientes a enrolar a los morenos, tratando de evitar perjuicios en la propiedad de quienes eran partidarios de la causa. En octubre de 1845 escribió Oribe al Comandante de San José, Eugenio Larriera, invocando que en su jurisdicción debían “[...] haber colonos negros a quienes debe habérseles cumplido su término de servicio a sus patronos.”¹⁵⁶ Pedía ante esto, la remisión al Cuartel General de los africanos cuyos contratos hubieran terminado. Lo mismo debió ocurrir con los africanos que en 1837 habían ingresado a Maldonado. También fueron destinados al ejército los morenos que, desertando

de los farrapos, se allegaban al Estado Oriental. A las fugas de esclavos desertores de la Guerra de los Farrapos, luego siguieron las fugas de esclavos que huían de sus amos desde Río Grande hacia el Estado Oriental. Ambas situaciones serán analizadas posteriormente cuando se estudien los conflictos y resistencias en el espacio fronterizo.

La participación de los negros en el ejército oribista estuvo presente desde el inicio de la marcha hacia Montevideo. Primero fueron incorporados los esclavos del enemigo, luego lo fueron los morenos libres. De esta forma, trató de evitarse la leva de esclavos para engrosar las filas del ejército, por los perjuicios que la misma traería a los amos y a la actividad económica. Sin embargo, el Gobierno del Cerrito debió recurrir a la manumisión de esclavos, luego de más de tres años de iniciado el sitio. Con el devenir de la guerra, la agudización de la intervención anglo-francesa y el deterioro de las relaciones con Brasil, Oribe debió fortalecer sus defensas, reforzando sus tropas o creando nuevos batallones. Ante esto, la incorporación de esclavos se hizo necesaria, y por ello el Gobierno del Cerrito intentó conocer la cantidad de morenos libres o libertos existentes en la campaña. En setiembre de 1846, desde Minas, se ordenó a cada Teniente Alcalde, que con la mayor brevedad realizara un padrón “de todos los negros, mulatos, negras y mulatas” en donde debía asentarse sus nombres, edades y condición. Asimismo se pedía prontitud en la recolección y el envío de los datos.¹⁵⁷ Un mes más tarde se decretaba la abolición de la esclavitud.

2.2.2 La ley de abolición de 1846 y sus reglamentaciones

La ley del Gobierno del Cerrito aboliendo la esclavitud fue sancionada el 26 de octubre de 1846 por la Asamblea General, siendo promulgada dos días más tarde por el Poder Ejecutivo, integrado por Manuel Oribe y Bernardo P. Berro.¹⁵⁸ Estaba compuesta por siete artículos, estableciéndose en el primero, que quedaba “[...] abolida para siempre la esclavitud en la República.” Acordaba que desde el momento en que la misma fuera promulgada, gozarían de la libertad todos los esclavos que no hubieran sido emancipados de acuerdo con el Art. 131 de la Constitución de 1830 o las leyes o disposiciones previas o posteriores a ella. La única restricción que la ley ponía al fin de la esclavitud, hacía referencia a los menores de edad, al exponer en su artículo sexto que los morenos menores de 25 años debían quedar en el hogar del amo, hasta alcanzar la mayoría de edad, de acuerdo con lo establecido en 1837 por la ley de patronato.¹⁵⁹ Posteriormente mediante una circular del 4 de diciembre de 1846, se limitó el alcance de esta medida, declarando que el patronato no alcanzaba a aquellos menores que estuvieran casados y a aquellos con padres legítimos, quienes debían hacerse cargo de la Patria Potestad de sus hijos.¹⁶⁰

El Gobierno del Cerrito no desconoció los problemas que la abolición de la esclavitud podía causar a los intereses de los amos. Por ello, mediante los artículos 3º, 4º, 5º de la ley, reconoció el perjuicio económico que la manumisión generalizada de esclavos les causaría.

Admitió entonces como deuda de la nación “el valor de los esclavos libertados”, decretando que sus dueños recibirían del tesoro “una justa compensación según ley.” Asimismo, encomendó que luego de finalizada la guerra, una ley estableciera los mecanismos necesarios para que la compensación se llevara adelante. La ley de abolición de 1846 no hizo mención explícita al enrolamiento para el ejército de los esclavos liberados. La reglamentación encomendada al Poder Ejecutivo y la puesta en práctica de la ley, expusieron el carácter militar de la misma. Su aplicación fue establecida a partir de circulares enviadas a los Comandantes Militares. Las misivas manifestaron la necesidad de hombres para engrosar las filas del ejército.

El mismo día de acordada la ley, el Ministro de Guerra escribió al Comandante de Maldonado, solicitándole que reuniera a los esclavos liberados, para ser remitidos al Cuartel General. Además quedaba fijada la obligación de cumplir con la mayor diligencia el procedimiento para reclutar “sin demora” a los morenos. El marcar la apremiante necesidad del envío de los esclavos liberados al EMG, exponía el esfuerzo por aumentar el número de combatientes. Era imprescindible la celeridad al momento de efectuar el recogimiento de todos los morenos y pardos aptos de cada jurisdicción. Para que esto llegara a buen término era preciso que quienes llevaran a cabo la tarea de reclutamiento “obren con todo el celo, actividad e inteligencia q. el caso requiere”, cumpliendo con lo establecido por la ley sin establecer “excepcion alguna.”¹⁶¹ De igual modo, notas similares fueron enviadas a las restantes Comandancias Militares.¹⁶²

Algunos días después de promulgada la ley de abolición, se solicitó a los comisarios de las zonas de Montevideo aledañas al Cuartel General, la realización de una lista que diera lugar a la formación del padrón de los “negros Esclavos” de cada sección.¹⁶³ Estos listados o padrones fueron realizados entre el 31 de octubre y el 2 de noviembre, figurando en ellos 141 esclavos.¹⁶⁴ Su realización tenía por fin conocer la cantidad de esclavos aptos para la leva, que poseía cada vecino, así como notificar a los últimos de que debían presentarse con sus esclavos ante las Jefaturas Departamentales. Desde allí los morenos serían llevados al EMG o destinados a algún cuerpo del ejército oribista. Asimismo, el 29 de octubre el Poder Ejecutivo dictó un Decreto Reglamentario de la ley que preveía la formación de una Comisión Nacional y el establecimiento en cada departamento de una Comisión Clasificadora,¹⁶⁵ que debían llevar el registro de filiación de los esclavos presentados y entregar a los amos boletos expresando el valor de los emancipados.¹⁶⁶

El 31 de octubre de 1846 fueron enviadas las instrucciones a las Comisiones Departamentales, que guiarían su formación y los modos de proceder. La Comisión se conformaría, además del Jefe Político o Comandante Militar en su defecto, como presidente de la misma, por el Alcalde Ordinario de cada villa, y por dos individuos elegidos “[...] de entre los demas distincion, capacidad y honradez, debiendo ser uno de ellos de la facultad médica, si esto se pudiese.”¹⁶⁷ El presidente debía elegir a estos dos miembros, confirmados para integrar la Comisión, tras

su consentimiento. El instructivo además reguló la forma en debían ser anotados los datos de los esclavos. Del conocimiento exacto de la situación dependía cuantos serían destinados al ejército. El relevamiento debía ser asentado por escrito, procurando datos detallados. Se agregaba además que los amos debían presentarse en el lugar en donde estuviera situada la Comisión, con el o los esclavos. Aclaraba que si algún amo no podía concurrir, por enfermedad o por estar fuera del país, alguien debía acudir en su representación.

Ante la enfermedad de un esclavo, la Comisión debía esperar a que éste viniera y certificara lo dicho por el amo. Luego de la espera el esclavo debía ser examinado para comprobar su estado sanitario. A la Comisión le estaba permitido tomar declaraciones a testigos que aportasen información ante cualquier duda respecto a los datos declarados sobre el esclavo. La insistencia en la fecha de introducción del esclavo era remarcada en las instrucciones. Se pedía tomar recaudos al momento de obtener las declaraciones, debiendo prestar mayor atención al “[...] averiguar si los esclavos han sido introducidos ó no en la Republica despues del 18 de Julio de 1830, y si han nacido en el Pais con posterioridad a la Ley de 5 Setre. de 1825 [...]” Esto se explica, a partir de la posterior retribución monetaria que debían recibir los amos y que dependía de la legitimidad de la introducción del esclavo en nuestro territorio o de la fecha de su nacimiento. Estos datos eran vitales para establecer la validez de los futuros reclamos.

La formación de las comisiones y su funcionamiento se fueron concretando hacia fines de 1846 y principios de 1847. Conocemos la actividad desarrollada en Montevideo en donde funcionaba la Comisión Nacional Clasificadora¹⁶⁸ y la propia Comisión Clasificadora del Departamento,¹⁶⁹ así como de las jurisdicciones de Maldonado, Cerro Largo, Tacuarembó y Minas, a través de las comunicaciones entre las autoridades, los registros o libros de cada una. Estas comisiones tenían un régimen de funcionamiento destinado a obtener los mejores resultados “para dar cumplimiento a la ley”.¹⁷⁰ La coyuntura bélica afectó el funcionamiento de las comisiones. Las fuerzas de la Defensa, al mando del Cnel. Brígido Silveira que desde mediados de 1846 estaba en San Carlos, Rocha y el territorio hasta la fortaleza de Santa Teresa, impedían a los propietarios fernandinos identificar a los esclavos que habían sido liberados, fijar los títulos de propiedad en los registros de las comisiones y regularizar las manumisiones. De esta forma la operativa de manumisión de los propietarios de Maldonado debió ser trasladada a Minas.¹⁷¹

Las Comisiones Clasificadoras también debieron hacer frente a las actitudes irresponsables o permisivas de algunas autoridades que no cumplían con las disposiciones. Las medidas del Gobierno del Cerrito no concedían ninguna mediación, eran “rigurosas” y “terminantes”, debiendo ser aplicadas de igual forma. Se enfatizó además, el carácter persecutorio de la operación, siendo necesaria la recorrida de partidas militares a lo largo de cada jurisdicción. Se esperó por parte de las autoridades sagacidad y la observancia de los intereses del Gobierno. Estaba latente la posibilidad de que los amos ocultaran sus esclavos en los extensos y alejados

recintos de campaña. Esto traía como consecuencia la toma de medidas coercitivas contra los *"individuos que abriguen u oculten negros o pardos"*.¹⁷² Sin embargo, el empeño de las autoridades para dar cumplimiento a las órdenes fue obstaculizado por diversos tipos de problemas.

Asimismo, debieron afrontar algunos inconvenientes generados por la aplicación de la ley. Los morenos útiles para el servicio de las armas habían sido remitidos al EMG antes de que las Comisiones se pusieran en funcionamiento. Al momento de la puesta en práctica de tales organismos, los emancipados hacía tiempo que estaban enrolados en los batallones del Cerrito. De esta forma no podían concurrir a declarar, restringiendo la labor de la comisión.¹⁷³ Melgar escribió al Ministro de Gobierno, explicándole que era imposible tomar declaraciones a los esclavos, pues los morenos aptos ya habían sido enviados al Estado Mayor.¹⁷⁴ La leva realizada pocos días después de decretada la ley había incorporado al ejército a los esclavos sin que fueran registrados en los asientos de la comisión. Esto perjudicaba los intereses de los amos, quienes según la ley serían posteriormente resarcidos.

La Comisión de Montevideo, que también sufría este problema, planteó la solución al Jefe del EMG y señaló los mecanismos para que los morenos fueran retirados de los cuerpos, sin que esto generara fugas. Se debía realizar una operación *"[...] por medio de un Comisario, el que los recibirá y volverá a su destino después de haber sido clasificados, diligencia que será practicada en menos de una hora [...]"*¹⁷⁵ Francisco Lasala contestó el mismo día que por orden superior la tropa no podía ni debía salir del campo, exponiendo que se podía verificar la actuación de los morenos con el Mayor del Batallón Restauradores Orientales. Asimismo, señaló que la autorización para dejar a *"todos los hombres de color que se hallan en el caso de ser clasificados"*,¹⁷⁶ sólo podía ser expedida por Manuel Oribe. El 2 de diciembre de 1846, Bernardo P. Berro, escribió a Andrés Viana, sobre la resolución del Gobierno del Cerrito para resolver la imposibilidad de tomar las declaraciones a los morenos.¹⁷⁷

Dicha medida había sido adoptada en los primeros días de noviembre y establecía que cada Comisión debía tomar *"las declaraciones a los amos de los esclavos remitidos"* debiendo remitir los originales al Ministerio de Gobierno y *"dejando nota de ello en el registro mandado a formar"*.¹⁷⁸ Dos días más tarde el Ministerio de Guerra remitía una nota al Comandante de Tacuarembó, expresando el permiso dado a las comisiones para tomar declaraciones sólo a los amos, cuando los esclavos no estuviesen presentes por su envío al ejército.¹⁷⁹ La necesidad de efectivos condujo al gobierno de Oribe, a incorporar y trasladar a los batallones del Cerrito a los esclavos de la campaña, antes de que se constituyeran las comisiones.

En algunas ocasiones la conducta de los propietarios constituía un freno para la labor de las comisiones, por lo que se remitieron comunicaciones energéticas para movilizar a los antiguos amos, *"con la mayor prontitud y por escrito la Comisión"*.¹⁸⁰ Sin embargo, algunos propietarios no concurren con sus esclavos, por el simple hecho de que éstos ya no estaban con ellos. La presencia de Don Manuel Baz con su esclavo, el pardo Juan Sosa, había sido solicitada en

varias oportunidades por la Comisión de Montevideo. Luego de varios requerimientos, el amo hizo efectiva su presencia *"[...] diciendo que el esclavo se ha sido presentado a servir en las Guardias Nacionales de Caballería del S.^o Piñeyrua, donde ha sido admitido [...]"*¹⁸¹ El Jefe del EMG al ser consultado sobre la situación del pardo, confirmó los dichos del propietario.¹⁸² Los listados o padrones realizados días antes de decretada la abolición, sirvieron como documentos de contralor que certificaban o no la remisión del antiguo esclavo al ejército.¹⁸³

También las comisiones debieron hacer frente a la "mala memoria" de los amos con relación al lugar y año de introducción del esclavo. El libro de registro de la Comisión de Minas, realizado entre fines de 1846 y principios de 1847, estaba integrado por 46 actas en que figuran las declaraciones de amos y testigos. La excepción era el acta de una esclava realizada a partir de su propia declaración.¹⁸⁴ Las actas recogieron el historial de propietarios de cada esclavo. Sólo hubo una mujer en ese listado. De los hombres, la mayoría resultó ser útil para las armas.¹⁸⁵ De los 29 esclavos que no habían nacido en territorio oriental, sólo se consignó la vía de introducción de 15, pues 8 habían sido introducidos por Montevideo, 6 por Brasil y otro por Maldonado. Los propietarios tampoco recordaron la fecha de introducción de 21 de los 29 esclavos que no eran naturales. Con relación a los pocos que recordaron ese dato, se asentó que 4 esclavos habían ingresado antes de 1825, mientras que 3 habían sido introducidos entre 1825 y 1830, otro tras 1830. De las 17 actas que registraron la situación de esclavos orientales, sólo se consignó la fecha de nacimiento de 8 sujetos. Los datos de 2 actas son insuficientes ya que los amos eran brasileños afincados en Río Grande a causa de la guerra.

La Comisión de Montevideo dejó anotada su labor, realizada durante aproximadamente dos meses, en el Libro Registro de acuerdo con lo establecido en las instrucciones. En él constan 74 asientos, de los cuales faltan los 12 primeros.¹⁸⁶ Sin embargo, contamos con los Certificados de Registros de la Comisión Clasificadora que fueron, quizás, copia de aquellos boletos que debían haber sido dados a los amos. Éstos aportan 5 asientos de los faltantes.¹⁸⁷ En síntesis, contamos con los datos de 34 esclavos y 33 esclavas. Las edades de los morenos oscilaban entre los 18 y 68 años. La ley de 1846 no estableció las edades de quienes serían catalogados como *"útiles para las armas"*. Sin embargo, a partir del trabajo realizado por la Comisión Clasificadora, podemos deducir que lo fueron aquellos que contaban con 18 años, tal vez menos, y que no tenían más de 50 años.

De los 28 morenos que se encontraban en dicha franja etárea, 26 habían sido remitidos al EMG en los primeros días de noviembre. Sólo 2 no fueron enrolados por padecer alguna dolencia. No todas las enfermedades volvían a un moreno incapaz para el servicio de las armas, pues 3 de los que fueron remitidos al EMG sufrían algún malestar. Aplicando lo acordado por el gobierno, la comisión tomó las 26 declaraciones a aquellos amos cuyos esclavos habían sido incorporados al ejército, enviando los originales al Ministerio de Gobierno en febrero de 1847.¹⁸⁸ Los 6 morenos con más de 50 años no fueron enrolados, pues resultaban *"inútiles para*

las armas". Libres a partir de este momento esos esclavos debían comenzar una nueva vida. Tenían la libertad de decidir el camino a seguir, por tal motivo se les entregaban sus pasaportes "p.^a q.^a vuelvan a sus casas, ó a donde mejor les convenga" pues así estaba dispuesto por las disposiciones de gobierno.¹⁸⁹

Los morenos que no podían servir al ejército eran aquellos que poseían mayor edad que la requerida por las levas. La locura también fue un impedimento para que integraran las filas del ejército, como en el caso del "moreno demente Justo Peres". Oribe había dispuesto su remisión a la Comandancia de Canelones, con la finalidad de realizar trabajos públicos ya que "fuera de los momentos de demencia es útil para cualquier trabajo."¹⁹⁰ La no-aptitud para las armas no implicaba que los morenos estuvieran libres del servicio al gobierno, pues algunos fueron obligados a trabajar en tareas de construcción, servicios en el hospital, la maestranza y otros. También eran tildados de "inútiles" quienes no habían podido cumplir con sus tareas diarias, siendo esclavos, a causa de alguna enfermedad crónica. Los exámenes médicos eran realizados al concurrir el amo con ellos ante la Comisión. Sin embargo, la propia práctica de manumisión instaurada desde el Cerrito impedía que esto fuera realizado. Un acta de la comisión de Cerro Largo da cuenta de tales problemas. Al final del documento aparece el resultado del control médico de las esclavas pertenecientes a Don Juan Moreira. Sin embargo, no se mencionó a los 17 esclavos que poseía Moreira, los cuales habían sido enviados a la guerra antes de entrevistarse con la Comisión.¹⁹¹

Por otra parte, la Comisión Clasificadora de Montevideo registró 33 mujeres. Las edades oscilaban entre los 18 y los 55 años. De estas mujeres, 21 eran mayores de 25 años y por lo tanto libres. Las restantes 12 eran menores de 25 años, quedando sujetas a las disposiciones que la ley había resuelto sobre los morenos menores de edad. Una de ellas era casada y por tanto libre del patronato. Recordemos que el Gobierno del Cerrito establecía que las morenas menores de 25 años que estaban casadas también obtenían su libertad. Sin embargo, muchas de las morenas que tenían esa edad al momento de promulgada ley o que posteriormente contaron con ella, continuaron ilegalmente sujetas a sus amos.

2.2.3 Las morenas y el patronato de los menores "de color"

La ley de abolición de 1846 liberó a las mujeres mayores de 25 años. De esta forma, fueron libres de optar por el camino a seguir en tanto su situación económica lo permitiera y sus amos no se interpusieran. Además la ley colocó bajo patronato a aquellas que no eran mayores de edad. Los menores de edad que contaran con sus padres o que estuvieran casados también gozarían de la libertad. Las mujeres emplearon diversas estrategias para solicitar la finalización del patronato al que estaban sujetas. Acudían a la Policía y si ésta se negaba, continuaban su empresa enviando notas a Manuel Oribe. El 4 de diciembre de 1846, fue registrada por la Comisión Clasificadora de Esclavos de Montevideo la morena Narcisa Sierra,

anotándose que tenía 22 años según las declaraciones de su amo Don Juan José Sierra.¹⁹² Algunos días más tarde, la morena recurrió a la Policía reclamando su libertad. Consideraba que su pedido era "de justicia desde que cuento de veinticinco á veintiseis años de edad." Su solicitud no tuvo eco en la Policía en donde, por el contrario, se la obligó a continuar sirviendo a sus "patronos" por el período de dos años. Para Narcisa dicha resolución no era justa, al haberse escuchado únicamente "la voz de los que no quieren verse privados de mi servicio."¹⁹³ Recurrió entonces a Manuel Oribe implorándole justicia, en una extensa nota firmada a su ruego por Don Narciso Noblega.

El tener un familiar o un allegado sirviendo en el ejército era algo útil al presentar un reclamo ante Manuel Oribe. Recordaba entonces Narcisa, sabiendo que esto podía inclinar la balanza a su favor, que su padre Joaquín Sierra se encontraba prestando servicio al Gobierno del Cerrito en la Comandancia de Canelones. Mencionó además que su hermano menor, Ramón Sierra estaba sirviendo en las fuerzas del Cerrito. De alguna manera eso debía tenerse en cuenta a la hora de expedirse sobre su solicitud. Concluía la carta pidiendo y suplicando a Oribe que fueran tomadas "[...] las indagaciones que se crean convenientes para esclarecer la verdad, pues es gracia y justicia que espero del padre de la Patria y protector de la Libertad."¹⁹⁴ A partir de los planteos de la morena, se solicitó hacer las averiguaciones pertinentes para confirmar o desestimar la información de estos.¹⁹⁵ Para que estas fueran realizadas se solicitó el traslado "a depósito" de la morena. Sin embargo, Narcisa abandonó la casa de su patrono antes de que las averiguaciones sobre su edad se hubieran iniciado, sin esperar la resolución final que la liberaría del pupilaje.¹⁹⁶

Una carta similar fue presentada por Petrona García, quien continuaba siendo esclava de Doña Catalina García y se consideraba con derecho a reclamar la libertad que le había concedido la ley de 1846 pues tenía 29 años, más de los que la ley fijaba para estar bajo patronato. El hecho de carecer de la edad suficiente, fue el fundamentado que la policía esgrimió para no dar lugar a su solicitud. Al parecer Petrona estuvo de acuerdo en un primer momento con la declaración de su ama, ante la Comisión Clasificadora de Montevideo el 30 de noviembre "[...] según consta en el registro que lleva la comisión a fs 3 y 4 partida 7ª. Y preguntada dicha morena por su edad, contestó ignorarla, y que su señora en cuyo poder había nacido debía recordarla: dirigiéndose entonces la comisión a D.^a Catalina con la misma pregunta expuso que Petrona tenía como 23 años con lo que quedó esta conforme."¹⁹⁷ La ignorancia sobre su propia edad o la confianza en las palabras de su ama jugaron en su contra. Para justificar la misma apeló a condición de madre de "[...] cinco hijos de los cuales solo me vive uno que tiene siete años de edad, y á más haber criado á mis pechos dos nietos de la Señora D.^a Catalina."¹⁹⁸

Además, recurrió como testigo a un ex-esclavo que la había visto nacer y que integraba el ejército. Pedía por último, que su edad fuera corroborada mediante averiguaciones. El informe de la Comisión sobre el caso, además de dar a conocer los datos contenidos en el libro de registro, mencionó que se habían presentado nuevos testigos. El negro Juan Frula, integrante

del Batallón Libertad Oriental, atestiguó que Petrona había nacido en 1817, lo que fue negado por su antigua ama y por Don Ramón Fariña, aseverando que ella no había nacido antes de 1822. La Comisión decidió citar nuevamente a ambas mujeres, para esclarecer un caso que se tornaba cada vez más dudoso. Doña Catalina continuó afirmando sus dichos y para más seguridad, expuso que la morena contaba con 4 o 5 años al momento de la evacuación de las tropas brasileñas. Se concluyó el informe relatando algo que había asombrado a la misma comisión: Petrona no conocía a Narciso Noblega, quien supuestamente había firmado a su ruego.¹⁹⁹

En algunos casos los amos falsearon la edad de sus pupilas para poder continuar beneficiándose de sus servicios. La presencia de testigos era necesaria para que las autoridades tomaran una decisión. Doña Josefa Puentes se había presentado junto a su criada María por primera vez el 17 de diciembre de 1846, declarando que la morena era menor de edad y por tanto estaba bajo su tutoría. La morena decía ser mayor de edad y por tanto libre. Volvió a citarse a ambas mujeres dos días después, esta vez con testigos para demostrar sus dichos. Aunque Doña Josefa no asistió, María se presentó con testigos que acreditaban su edad y *"oidos estos por la comisión, resultó que era mayor de 25 años"*. Siendo así las cosas, la morena no debía estar bajo patronato, y por tanto *"podía ir libremente donde mejor le agradase"*.²⁰⁰

Los problemas relativos a los menores comenzaron desde la abolición de la esclavitud. Las esclavas mayores de 25 años tan pronto obtuvieron su libertad intentaron traer a sus hijos consigo. Los reclamos se hicieron sobre los ex amos de las morenas, en cuyos hogares permanecían sus niños. La devolución de los hijos reclamados comenzó a sucederse con mayor fluidez en los primeros meses de 1847. Una disposición del 17 de diciembre de 1846 respaldó las devoluciones al establecer que se debía entregar *"a toda madre los hijos que la quisieren seguir"*.²⁰¹ Estos casos se dieron tanto en Montevideo como en la campaña. En de mayo de 1847 Oribe dispuso que en la villa de Minas, fueran entregados a la morena Ventura Ramos, su hija Leoncia de 7 años de edad y que a la parda Carmen Palomeque, su hijo Francisco de 2 años. El 10 de junio el Comandante de Minas informó sobre el cumplimiento de lo encomendado.²⁰²

Las morenas recurrieron en algunas oportunidades a datos falsos para establecer la edad de sus hijos. En ocasiones, las madres mintieron acerca de la fecha de nacimiento de aquellos, para traspasar los límites de edad que la ley determinaba para el patronato de los *"menores de color"*. Ante esto las autoridades recurrían a la información que los amos podían proporcionar. En algunos casos se confrontaban ambos datos, siendo la palabra del amo la que tenía mayor peso. El 4 de diciembre de 1846 el Comisario de Canelones escribió al Jefe Político de Montevideo, informando sobre los datos que había recogido con motivo de *"[...] esclarecer la edad de la Negra María Petrona extraída violentam.^o por la Madre de la casa de sus Amos [...]"*²⁰³ Al parecer la madre mintió sobre la edad de su hija. Don Melchor Meneses había sido

el amo de María y su hija había nacido en el seno de su familia. Tras la abolición María Petrona quedó bajo la tutela de los Meneses, pero la morena consideró que su hija también era libre y por este motivo la sacó de la casa de sus ex-amos.

La fe de bautismo²⁰⁴ de María Petrona fue presentada ante el comisario por Don Melchor Meneses quien se hacía cargo de su patronato, comprobándose que la morena no contaba con la edad que imponía la ley para concluir el patronato. Sin embargo, la pupila no volvió con su tutor pues la madre no quería devolverla. Por tal motivo, el Comisario y Melchor Meneses fueron a buscar a la *"negrita"* a casa de su madre, ante lo cual ésta reaccionó según cuenta el primero: *"[...] llenandonos de improperios y en terminos tan groseros q.^e ha escandalizado todo este Vecindario."*²⁰⁵ Esta reacción le costó a María la remisión a la policía para recibir una corrección, además de quedarse sin su hija. En algunos casos los hijos no querían volver con su madre. Luego de que estas pedían su entrega, algunos menores creyeron que era mejor estar con sus amos o tal vez fueron sus amos quienes así lo consideraron. Sea cual fuera el motivo, estos menores no volvieron con sus madres, argumentando que eran libres de hacer lo que creyeran más conveniente. Las mujeres solicitaban la entrega de todos los hijos que estuvieran en poder de antiguos amos. Sin embargo, como lo establecía la disposición al respecto, eran los hijos quienes debían decidir el camino a seguir. No todos los hijos quisieron volver con sus madres.

Esto le ocurrió a la parda María Dolores, quien requería que le fueran entregadas sus tres hijas: Catalina, Cándida y Francisca. Una nota de Andrés Viana al Comisario de Pando, Lázaro Pérez del 28 de abril de 1847, informó sobre la orden de Manuel Oribe para entregar a las niñas, quienes estaban en poder de Don Porfirio Saravia (o Saraiva).²⁰⁶ Dos días después, se solicitó al Juez de Toledo, que pasara a la casa de Don Porfirio para que le fueran entregadas sus tres hijas. Desde Toledo contestó Pereyra que la entrega había sido cumplida bajo testigos, tras lo cual se comunicó a Montevideo.²⁰⁷ Sin embargo, con fecha 7 de mayo, aparecía en el registro de notas de Andrés Viana, la copia de un informe que expresaba que *"[...] en vista del buen trato que él daba a sus sirvientas las hijas de María Dolores, y que si así mismo le fueron entregadas a la madre dos de ellas, las que la quisieron seguir [...]"*²⁰⁸ Entre los motivos esgrimidos por los menores para no volver, es posible identificar las condiciones de vida que sus madres podían ofrecerles. Otro de los motivos expuestos era el afecto que los menores tenían al hogar y a quienes los rodeaban. Ese fue el caso de la parda Hermenegilda Bera, que había sido solicitada por su madre, Paulina Viera. Informaba el Comisario de Pando, que al ser enterada Hermenegilda de que era libre y que por tal motivo podía ir adonde considerara fuera mejor para ella, demostró que sólo quería quedarse en el hogar de sus ex-amos al *"abrazarse de sus amitas y envolverse en llanto"*.²⁰⁹

El Gobierno del Cerrito empleó diferentes medios para engrosar los ejércitos, formando batallones de morenos y pardos. De esta forma se sucedieron disposiciones para la leva, primero de los libres y luego de esclavos. Las manumisiones requirieron ciertos procedimientos

que garantizaran la retribución a los amos por liberar sus esclavos. Las prácticas establecidas en 1846 tuvieron como objetivo remitir el mayor número posible de esclavos al ejército y aplacar a los amos con la esperanza de indemnizarlos. La aplicación de la ley y la formación de las comisiones no se realizaron con idéntica velocidad. Mientras que en los días posteriores a la promulgación de la ley los amos debieron presentarse con sus esclavos, la formación de las diferentes comisiones y su funcionamiento recién se operó en los meses siguientes. El Gobierno del Cerrito a través de su ley de abolición y sus reglamentaciones, recolectó a todos los morenos útiles, colocó bajo patronato a los menores de 25 años y concedió la libertad a aquellas mujeres que eran mayores de 25 años y a los ancianos. Algunos morenos debieron quedarse, aunque la ley los hubiera liberado, prestando servicios a los antiguos amos por no tener mejor lugar donde ir. Por su parte, las morenas que pudieron gozar de la libertad, fuera del hogar del ex-amo, reclamaron la patria potestad de sus hijos menores de edad. En algunos casos, los hijos no quisieron seguirlas, quedando junto a sus tutores. Los motivos esgrimidos fueron que las condiciones de vida que podían ofrecerles no eran las mejores o que el campamento militar no era buen destino.

2.3 La inserción de los morenos en el ejército

La militarización de las sociedades hispanoamericanas entre el ciclo revolucionario y la modernización (1810-1870), contribuyó a que el ejército desempeñara un rol clave en las nacientes repúblicas. La incorporación a la tropa afectó especialmente a los habitantes pobres de las sociedades post revolucionarias, quienes eran comúnmente sujetos a levadas. Por otra parte, el ejército fue una de las instituciones en donde se recreaba el orden social ideado por la elite. La militarización terminó acercando e integrando, no sin resistencias y fracasos, a los sectores populares al imaginario social de la dirigencia. Los ejércitos "[...] se convirtieron en espacios privilegiados para la interacción entre elites y masas."²¹⁰ La vida militar constituyó un ámbito privilegiado para aplicar los ensayos disciplinadores de la dirigencia sobre los sectores populares.

La proletarianización de los sectores populares requería instituciones disciplinadoras que pudieran moldear el cuerpo y alma de los sujetos, en pos de generar un mercado de trabajo. El avance del capitalismo sobre las economías regionales requería la constitución de trabajadores asalariados. La configuración de un mercado de trabajo, por lo menos hasta la modernización, necesitó de ciertas instituciones que funcionaran como puente entre el trabajo y la población rural, cuya situación fluctuó entre la pequeña propiedad y el conchabo temporal. La completa salarización de la mano de obra rural y su incorporación al mercado de trabajo sería el resultado de este proceso, el cual no habría de consolidarse sino hasta fines de siglo XIX.

Las instituciones disciplinadoras generaban nuevas mentalidades, contribuyendo a imprimir ideas generales sobre los diferentes aspectos de la vida cotidiana.²¹¹ Es posible comprender la proletarianización como fenómeno cultural orientado a transformar ciertas prácticas y hábitos; y asimismo, como el resultado de determinantes relaciones de poder. Estos problemas

no deben plantearse en forma unilateral, pues los individuos se resistieron al disciplinamiento concurrente a la proletarianización, ya que los nuevos valores violentaban ciertos preceptos, creencias y prácticas heredadas del mundo rural colonial.

Las leyes de vagos constituyeron las primeras medidas que involucraron al ejército en esta dinámica. Tales disposiciones fueron generadas durante el coloniaje y tras la independencia continuaron vigentes bajo la legislación republicana. En 1854 se reactivó la ley de vagos promulgada en 1829. Esta disposición fue comentada y detallada por las autoridades para su mejor aplicación: "[...] que los vagos a que acuden los artículos 3º y 8º serán destinados a los cuerpos de línea, que los contratos que se celebran ha de existir la condición de obligarse el peon a arisar a su patron ocho días antes de dejar de servirle para que en este tiempo busque otro peón."²¹² No era casualidad que las medidas de leva se comunicasen junto a las que fijaban las obligaciones de los peones para con sus patronos, quienes podían denunciar a los huidos como vagos.

El ejército propició el contacto de las elites dirigentes, a través de personajes como Melchor Pacheco y Obes o César Díaz, con los morenos forzosamente militarizados. En sus escritos autobiográficos, tanto Díaz como Pacheco se enorgullecían de haber puesto en orden y disciplina a los efectivos de la Defensa.²¹³ Díaz resaltó la disciplina de los batallones de libertos, con relación a las fuerzas compuestas por los habitantes de la ciudad. Los trabajos de demolición y construcciones formaban parte de las medidas disciplinarias del ejército, los cuales en general estaban reservados a los morenos. Tales disposiciones debieron generar resistencias entre los soldados, quienes podían desertar en forma temporal, al resguardarse en la ciudad, o permanente, al salir al campo enemigo o embarcarse rumbo al exterior.

A causa de su condición étnico-racial, así como de su situación socioeconómica, los morenos y pardos fueron especialmente afectados por la militarización. Antes de la abolición fueron sujetos a levadas racialmente instituidas, que enganchaban tanto a libres como esclavos. La leva hallaba justificación en apreciaciones racistas, vinculadas a la mentalidad esclavista. Se consideraba que los libertos habían sido liberados por el Estado, por tanto debían servir a la patria en los batallones. Este modo de situar a la población afro en la sociedad era discriminatorio, pues suponía la existencia de los morenos sólo en función de servir a los criollos-europeos, integrando la estructura de interacción esclavista al imaginario republicano.

Tras la revolución y las guerras civiles, la identidad de los morenos estuvo configurada por los conflictos en que habían participado y por el bando o partido que habían defendido. El ejército habría contribuido en cierta forma a atenuar o diluir las identidades raciales,²¹⁴ pues tras la finalización de la Guerra Grande terminó la segregación racial que había originado los batallones de morenos y pardos. A su vez, el ingrediente militar en la conformación del imaginario afro-uruguayo debería ser analizado por un estudio que indagara la constitución y pertenencia social de los ejércitos durante la segunda mitad del siglo XIX.

Por otra parte, el fracaso del ejército como institución disciplinadora se vinculó a la

asociación entre vida militar y criminal. La desertión, el alcoholismo y la apropiación indebida convertían a la tropa en una fuerza de indisciplina crónica. El “mal”²¹⁵ uso que los morenos daban a la libertad se relacionaba al delito. La resistencia individual se potencializaba en ámbitos de solidaridad racial como los batallones de negros. El devenir de los desertores también se encontraba anudado por lazos de compañerismo, al brindarse protección en un medio hostil.²¹⁶ Al interior del fuero militar existían temibles castigos, tal como el cepo y los azotes, que contribuían a inhibir los “excesos” de libertad.

La inclusión en la armada o en la infantería como forma de castigo, fue aplicada a quienes ya integraban el ejército. Tal el caso del moreno Nicolás Laredo, que se había incorporado como artillero voluntario antes de la guerra. Laredo había sido apresado por robar junto a su mujer, que era lavandera, ropa de una familia que la había contratado. También fue acusado de vender efectos que le confiaron por su condición de sastre. Luego fue nuevamente arrestado en 1842 por reiterar las faltas. Con relación a su castigo, el secretario de Guerra encomendó: “[...] destinarlo al Ser.^o del N.º 3 de línea con cargo de corregirlo y vigilarlo como merece por su conducta criminal y reincidente”²¹⁷ La infantería había sido el destino y lo continuaría siendo, de los delincuentes de la más variada especie.²¹⁸ En 1853 el pardo Nicasio Méndez tras haber alterado el orden en Rocha, fue enviado a la capital para ser destinado a la infantería, que al decir del Jefe Político de Maldonado, era “[...] el único modo de sujetarlo, pues en la Caballería muy pronto se desertaría y vendría a cometer nuevos desórdenes.”²¹⁹ Las tecnologías del poder eran precarias para sujetar a los individuos, en particular si estos eran diestros para andar a caballo.

Una vida a medio camino entre el crimen y el enganche forzado, salpicada por episodios de desertión y conchabos temporales, fue el camino recorrido por algunos morenos. La demanda de trabajadores facilitó el pasaje entre la desertión y el trabajo. Igualmente, la economía de guerra favorecía y legitimaba la apropiación directa. Es posible que las duras condiciones de las campañas militares no condujeran, al menos durante este período, a inculcar la disciplina necesaria para la transformación de los individuos en trabajadores.

2.3.1 Los morenos en los ejércitos de la Guerra Grande

Las primeras levas de esclavos y morenos libres datan del período colonial. Homero Martínez Montero advirtió que los africanos y sus descendientes fueron la base del ejército de línea del Estado Oriental.²²⁰ En 1825 el cónsul británico en Uruguay, Thomas S. Hood, señaló que los esclavos: “[...] eran numerosos antes de la guerra revolucionaria, pero la patria, encontrando que era la forma más fácil y económica de conseguir tropas, ofrecía manumisión a aquellos esclavos que tomaran las armas. Se comportaban bien y constituían la única infantería de la patria.”²²¹ Hacia 1830 Arsene Isabelle visitó Montevideo. La diversidad étnica de los soldados llamó su atención, pues advirtió la presencia de “[...] algunos soldados africanos, mezclados con los criollos mestizos, de tez olivácea.”²²² Los morenos reunían dos condiciones esenciales para el ejército, la disciplina y la resistencia a la

marcha de infantería. Su participación perduró en los conflictos generados entre la independencia y la consolidación de los estados nacionales. Isabelle también señaló la formación de batallones integrados exclusivamente por morenos y pardos en Buenos Aires, quienes incluso se convertían en oficiales subalternos. Tras la independencia, Rosas recurrió a la manumisión de esclavos para incrementar sus tropas. Sin embargo, esto no devino en la abolición.²²³ Si bien la inserción de los morenos en las tropas era antigua data, se advierte una profundización de este proceso durante la Guerra Grande. Por tanto, la “militarización” de los negros o “negricación” del ejército, fue simultánea a la abolición de la esclavitud. Es imposible analizar aisladamente la integración de los morenos en las tropas de la Defensa y el Cerrito del proceso de abolición.

Las *Memorias*... de César Díaz, Comandante del Batallón N.º 4, son una valiosa fuente para aproximarse a la vida de los morenos en el ejército. El 14 de diciembre de 1842 fueron distribuidos los primeros esclavos emancipados (alrededor de 700) para completar la nómina de los cuerpos de infantería en actividad, así como para crear nuevos batallones. Los “reclutas” de los batallones 3.º, 4.º y 5.º, de los escuadrones de “Lanceros de la Libertad” y de artillería ligera, fueron enviados el día 20 al Saladero de Beltrán (Paso del Molino) para su instrucción militar. El emplazamiento del cantón militar ofreció inconvenientes vinculados al alojamiento, que impedían el empleo de sus barracas. Díaz señaló la necesidad de que los reclutas se acostumbraran a la vida de campaña, por lo que debieron ejercitarse, comer y dormir al aire libre. Los antiguos esclavos debían acostumbrarse a las rutinas del campamento militar. El insalubre ambiente del campamento-saladero al parecer no fue obstáculo para la instrucción.

Los ejercicios militares se iniciaban diariamente con la formación de los batallones una hora antes de la salida del sol y se prolongaban hasta las 8 o las 9 de la noche, siendo interrumpidos sólo por las comidas. Durante los 44 días de instrucción, los morenos aprendieron a maniobrar en formación regular, hicieron frecuentemente ejercicios de línea de fuego en batallón y en dos o tres ocasiones practicaron el tiro al blanco. Díaz advirtió que él mismo participaba de los extenuantes ejercicios de la tropa. A pesar de la atmósfera insana y del calor veraniego, Díaz describió con particular consideración su experiencia: “Mas con todo, siempre consideraré como un efecto especial y exclusivo de aquella situación, la prodigiosa rapidez con que nuestros batallones de africanos se hallaron en aptitud de colocarse en la línea de batalla.”²²⁴ Agregó que varios vecinos de la capital se acercaron para evaluar los progresos de la tropa, cifrando en cierta forma sus esperanzas en el desempeño de los morenos. Este factor, junto a otros, habría contribuido a acelerar su formación militar.

“Verdad es que ellos, a pesar de los estrechos límites de su inteligencia, comprendieron al parecer la alta misión a que estaban destinados; apreciaron debidamente la transición que habían hecho desde la desdichada condición de siervos a la distinguida clase de soldados de la república, y pensaron que de ningún modo mostrarían mejor su reconocimiento al país que había quebrantado sus cadenas y los habían ennoblecido, como poniéndose cuanto antes en estado de defenderlo y sustentarlo; y su anhelo en aprender fue entonces tanto como la perseverancia y el valor que más tarde acreditaron en medio de inauditas

El Comandante admiró que los africanos en 17 días aprendieran a manejar el fusil y a formar líneas de fuego de batallón. No obstante juzgar a los morenos como débiles mentales, lo cual no era extraño a la opinión de las elites, Díaz advirtió que el pasaje de esclavo a soldado constituía una forma de "ascenso social". Asimismo, concibió que cierto interés patriótico debía movilizar a los morenos para defender a la nación que los había emancipado y "ennoblecido" al integrarlos a la tropa. Díaz intentó evidenciar cierta variación en la estima social hacia los morenos, así como contraponer la situación del esclavo y el soldado. De este modo, resaltó los contenidos intrínsecamente positivos de la abolición, estableciendo una fractura entre la imagen del esclavo y el soldado. El discurso dominante entendió la abolición como un trueque de derechos a cambio de servicios, por el cual los morenos "pagaban" con su alistamiento. Se concebía que los enrolados forzosamente constituían la parte más "favorecida" de la operación, pues se transformaba su condición social. Esa retórica constituyó el argumento central para defender la libertad de las mujeres en Montevideo, cuya emancipación constituía una "deuda" contraída por el gobierno con los morenos alistados.

Más allá de este razonamiento, Díaz consideró que estos batallones eran las fuerzas más disciplinadas de la Defensa, debido a la condición de antiguos esclavos de sus integrantes. La predisposición "natural" a aceptar órdenes convertía a los batallones de morenos en cuerpos disciplinados. Díaz comparó la situación de su batallón con las milicias urbanas, compuestas por hombres provenientes del comercio y el trabajo, quienes ni siquiera podían mantener su formación en silencio y sufrían con mayor frecuencia las desertiones. Estas consideraciones debieron pesar en la evaluación de los batallones de morenos, pues ellos fueron los primeros efectivos de la capital en enfrentar a las fuerzas del Cerrito.

El 17 de febrero de 1843 el Batallón N°4 fue el primero en salir de la línea de fortificaciones para inspeccionar el campo cercano. El día 23 los batallones N°3 y N°4 iniciaron trabajos de demolición de las construcciones cercanas a la línea de la defensa, así como la tala de árboles que impedían divisar el avance de las fuerzas enemigas y les ofrecían resguardo. El teatro de operaciones se desplegó en zonas aledañas al Cordón, como Tres Cruces. El primer choque de intensidad ocurrió el 10 de marzo, siendo también protagonizado por el N°4. Las tropas de Díaz fueron sorprendidas durante su avance por una fuerza de infantería federal numéricamente superior. A pesar de su notoria desventaja los morenos no huyeron espantados, sino que mantuvieron la línea de retirada y lograron retornar a salvo. A su llegada, las tropas fueron recibidas con vítores y aplausos. Díaz señaló que esta experiencia brindó cohesión a su tropa y elevó la estima de los negros ante los habitantes de la ciudad: "*Y era muy frecuente oír a los negros en los casos en que necesitaban excitar a su favor el interés de las gentes de la ciudad decir con mucha arrogancia 'soy del número 4' como si fuera un título a quien todos debiesen rendir homenaje.*"²²⁵

Al parecer, los morenos incorporaron a su configuración identitaria ciertos contenidos

positivos vinculados a su integración al ejército. No obstante que haya variado la percepción de los africanos y sus descendientes sobre sí mismos, es problemático evaluar las transformaciones en la asignación de estima social. A partir de las experiencias compartidas en los batallones, surgieron lazos de solidaridad y organización entre los soldados, que se cruzaron con su identidad étnico-racial. Igualmente, la retórica patriótica y militar de los jefes de batallones, quienes compartieron largos meses en la línea con sus efectivos, debió haber afectado a los soldados morenos. Éstos fueron amparados por sus jefes cuando enfrentaron problemas de la vida civil. El "argumento militar" reforzó la capacidad de demanda de los morenos en pos de obtener mejor trato, estima u honor. Esta operación también abarcó los reclamos materiales, orientados a conseguir las más variadas prebendas.

Por otra parte, la asociación entre los términos negro-esclavo se complementó con la dupla negro-soldado. La inserción social de los antiguos esclavos tras la abolición se vinculó estrechamente a su militarización. Los antiguos esclavos intentaron beneficiarse de las prerrogativas militares, estableciendo redes de favores con los mandos superiores de la tropa. Los morenos también ocuparon plazas de cierta responsabilidad en el ejército, frecuentemente como sargentos y cabos. Algunos lograron ascender, como Feliciano González y Manuel de los Santos, quienes alcanzaron el grado de Teniente (de artillería e infantería respectivamente) hacia el final de la guerra. En el caso de González, se advierte que tuvo a su cargo tropas "mixtas", integradas por soldados criollo-europeos y negros.

Los morenos se integraron en redes de relaciones con las jerarquías militares, quienes no siempre obtuvieron rédito político de su mando. La llegada de Fructuoso Rivera a Montevideo el 18 de marzo de 1846, constituyó una dura prueba para los "doctores" de la Defensa. Rivera pretendía tomar el poder de la plaza, por lo que provocó la insubordinación de algunas guarniciones y de la población civil. El gobierno intentó impedir el desembarco del caudillo y terminó por confinarlo en un navío. Ante el peligro de que el Cuerpo de Dragones se pronunciara a favor de Rivera, se emplazó al Batallón N°4 de César Díaz en la Plaza Constitución. La noche del 1° de abril el N°4 se sublevó. Al día siguiente se plegaron el Batallón N°5 (de morenos), así como soldados vascos y franceses.²²⁶ Tras una reunión entre el Presidente Suárez, sus ministros y el cónsul francés e inglés, Pacheco y Obes fue conminado a renunciar al Ministerio de Guerra. Santiago Vázquez y otros dirigentes también renunciaron. Los delegados extranjeros lograron calmar el ánimo de los legionarios franceses, lo cual no ocurrió con los negros debido, según las fuentes, a que permanecían ebrios. Los morenos se encerraron en el Cabildo, abandonando el edificio recién el día 3. Tras unas pocas horas el batallón de negros volvió a agruparse en la Plaza Constitución, siendo dispersado por la legión francesa. Los morenos no sólo se habían rebelado contra la facción colorada gobernante, sino también contra su comandante, pues Díaz se oponía a Rivera. Éste último, a su vez, había logrado capitalizar el descontento de la tropa contra Pacheco y Obes.

La crónica de Antonio N. Pereira nos aproxima a los detalles que más inquietaron a los testigos del evento, pues por momentos se vivió el clima de una revuelta de esclavos. Se asaltaron algunas casas, debiendo refugiarse sus dueños en las naves surtas en el puerto. La asonada había regado de sangre las calles, Pereira denunció el asesinato del Capitán Estivao, “[...] cuya cabeza fue cortada y llevada en una pica como trofeo de sanginario triunfo por los negros”²²⁷ De nuevo emerge la insurrección contra la autoridad, contra el mando militar. En este caso el enemigo no era el ejército sitiador, sino los propios jefes que habían disciplinado –en particular físicamente– a los morenos durante su militarización. Asimismo, éstos aprovecharon la ocasión para arreglar cuentas pendientes. Pereira –que en aquel momento era un niño– señaló que su casa fue asediada durante la noche por una “*chusma de soldados*”. Al día siguiente retornaron los agresores, saliendo a su encuentro la jefa de la familia, quien les increpó sobre el motivo que perseguían:

*“[...] uno de aquellos negros que parecía encabezar aquella banda de verdaderos foragidos, dijo que venía a reclamar un hijo suyo. Esta era un negrillo llamado José, cuya madre había sido esclava de la casa y que aún estaba en ella. Mi madre, dada las circunstancias que rodeaban aquella situación de desborde, se lo hizo entregar, en medio de los llantos del negrillo que de ninguna manera quería irse de nuestro lado.”*²²⁸

Los soldados sustrajeron a un hijo de uno de sus compañeros de la casa de Gabriel A. Pereira, padre de Antonio, quien era uno de los principales dirigentes del Gobierno de la Defensa. A causa de su posición en el gobierno, Gabriel A. Pereira no había entregado el “*pupilo*” a su padre. El episodio devela los lazos de solidaridad establecidos entre los soldados morenos, quienes a través de intimidar a los Pereira apoyaron la demanda de su compañero. La crónica se cierra con el retorno del “*negrillo*” a la casa de sus antiguos amos, convirtiéndose en uno de los sirvientes tras la guerra. En momentos en que se procesó un cambio abrupto en el grupo dirigente, algunos morenos resolvieron por las armas las situaciones de opresión que los afectaban.

Los batallones de morenos cumplieron un rol relevante en el levantamiento riverista, continuando el hostigamiento a los colorados no afectos a Rivera. En la mañana del 14 de junio de 1846 una patrulla irrumpió en la casa de Andrés Lamas, quien se desempeñaba como Juez Civil. Los soldados perseguían a un supuesto desertor, quien tras haber entrado a la casa de Lamas, se refugió en el domicilio del cónsul español. La persecución posibilitó a la partida revisar el domicilio de Lamas. Esa misma noche el grupo retornó a la casa de Lamas e intentó entrar. El relato de Lamas evidencia la preocupación generada por estas “*visitas*”:

“Como a las 8 ½ de la noche llamaron reiteradamente al picaporte de la puerta exterior, y habiendo ido a abrirla un soldado de las fuerzas de S.M.B. que está encargado de su custodia, se encontró con una partida que, me dice, sería como de ocho soldados negros, armados, si no todos, la mayor parte de fusil. Estos hombres quisieron penetrar en la casa y el soldado inglés les manifestó que no podían verificarlo. El que hacía de Jefe de la partida, negro también, le preguntó si esta no era mi casa, y le interrogó, mas

*de una vez, si yo no estaba en ella: el inglés de propia inspiración, les dijo que no y que solo había ingleses para guardar la casa, cuya puerta cerró al acabar esa contestación.”*²²⁹

La casa había sido registrada por la mañana, a causa de la persecución al presunto desertor, tras lo cual los soldados negros retornaron a la noche sin motivo. Lamas consideró que: “*Ese último hecho... es capaz de producir, por sí solo, una alarma muy grande.*” El Jefe de Policía le comunicó los hechos al Ministro de Gobierno. Su nota reitera que los soldados carecían de motivos para visitar a Lamas en la noche.²³⁰ El Jefe sospechaba que la persecución al desertor era sólo un pretexto empleado para revisar el domicilio de Lamas. El denunciante subrayó la negritud de los soldados, quienes habían ido a hostigarlo en dos ocasiones durante un mismo día. El estado de sitio vigente les permitía a los soldados revisar cualquier domicilio, con excepción de las legaciones extranjeras. Por otra parte, Lamas como Ministro de Hacienda se había hecho impopular entre la población montevideana, debido a acusaciones de corrupción.²³¹ Más allá de las sospechas, Lamas consideró inaudito que los negros, sin presentar permiso alguno, quisieran “*atropellarlo*” en su propia casa.

* * *

La originalidad de las levas de esclavos durante la Guerra Grande, radicó en que se practicaron mediante leyes de abolición. La primera “*retribución*” que los morenos obtuvieron fue su propia libertad. Además, la compleja situación de las mujeres y los menores en Montevideo, pudo resolverse en múltiples casos gracias al fuero militar. Los morenos no sólo solicitaron la emancipación de las pupilas con quienes pretendían casarse, sino que también pidieron que se les eximiera del pago de los derechos parroquiales que debían abonarse para la realización del matrimonio.²³² La extensión del fuero militar fue aprovechada por las morenas cuando dependieron de una resolución de gobierno. Esto no sólo posibilitó la emancipación de familias enteras, sino que favoreció la resolución de otros problemas de los africanos y sus descendientes luego de la abolición.

Una de las necesidades que el ejército cubría era la alimentación, la cual comprendía a todos los habitantes del campamento, tanto hombres como mujeres. En julio de 1843 la Defensa estableció un contrato para abastecer raciones a las legiones extranjeras (italianos y franceses) y a los batallones de nacionales. La ración diaria de un soldado de línea debía estar compuesta por arroz o porotos, carne, pan y una astilla de leña. Cada 3 hombres se repartiría vino y cada 12 caña. Por último, cada 8 días se le entregaría a cada hombre tabaco, papel, jabón y yerba.²³³ El contrato se originó en las deficiencias del sistema de raciones, pues en mayo de 1843 el Gral. Paz denunció que no se entregaba sal ni aceite en las raciones, así como que habían pasado 20 días desde la última entrega de jabón, yerba, tabaco y papel.²³⁴ Los morenos en el ejército no sólo encontraron comida y vestimenta para ellos, sino para sus familias, que en ocasiones vivían junto a ellos en la línea de fortificaciones.²³⁵ Las familias de los soldados y oficiales, junto a una variedad de personajes que se acercaban al frente en pos de conseguir comida, comerciar, o sino para fomentar el juego, la prostitución o la deserción, terminaron

creando un entorno particular. Desde antes del sitio, los jefes militares intentaron prohibir la permanencia de personas ajenas al ejército en la línea de fortificaciones pues entorpecían los trabajos de acondicionamiento de las murallas.²³⁶

Las duras condiciones de vida pesaban más sobre la tropa que las cargas del enemigo. El Gral. Paz advirtió reiteradamente al gobierno que la “desnudez” de los soldados conspiraba contra su salud, siendo necesario el envío de camisetas, calzoncillos, gorras y especialmente cueros, que eran empleados como catres.²³⁷ En junio de 1843 el “Hospital de Sangre” establecido en la línea de fortificaciones atendía a 54 enfermos y 25 heridos. La cifra de enfermos, producto de las malas condiciones de vida en los campamentos, duplicaba a la de heridos en combate.²³⁸

Uno de los mayores beneficios para la tropa era el acceso a la vivienda. Los soldados o sus familias difícilmente eran desalojados de las habitaciones que alquilaban en la capital. Las autoridades militares y de gobierno los amparaban en caso que no pagar sus alquileres, inhibiendo acciones de desalojo. Un problema cotidiano de Montevideo durante el Sitio fue la escasez de vivienda y el hacinamiento. En junio de 1843 el gobierno notificó a la Policía que el moreno José Ferrer, soldado del Batallón Libertad y su mujer, no podían ser desalojados por la dueña de la casa en donde habitaban. Debía permitírseles habitar “[...] libremente el cuarto que tienen alquilado, pues que atendiendo a sus circunstancias [el soldado] ha hecho mas de lo que debía esperarse pagando sus arrendamientos hasta hace dos meses.”²³⁹ La dueña de la casa debía ser notificada por la policía de estas circunstancias. Por otra parte, el jefe de Policía comunicó al Ministro de Gobierno que en verdad la situación de los morenos era otra, pues la esposa del soldado estaba detenida pues había agredido a la dueña de la casa.²⁴⁰ La policía señaló que nadie era detenido por adeudar alquileres. La anécdota de los alquileres impagos fue un ardid empleado para solicitar el amparo de las autoridades en pos de excarcelar a la morena. La solicitud de evitar el “desalojo” había sido iniciada ante las oficinas de Guerra, quienes la remitieron para su resolución al Ministro de Gobierno. Más allá del tema de los alquileres, se advierte que la morena había agredido a una mujer blanca, tras lo cual se amparó en el fuero militar de su marido.

En otras ocasiones se intentó evitar el desalojo de los soldados, incluso utilizando la fuerza de coacción del Estado. En 1843 se comunicó al gobierno que los bienes del soldado Roque Buxareo estaban siendo embargados por no haber pagado el alquiler. El Ministro remitió una nota al Juez responsable del embargo, conminándolo a detener el procedimiento.²⁴¹ El Juez respondió a las oficinas de gobierno ese mismo día. Advirtió que en su juzgado no existía expediente alguno contra Roque Buxareo. No obstante, estaba en trámite el desalojo de la morena Juana García, a pedido del soldado de la Legión Italiana Juan Acosta. Al parecer la morena solicitó a Roque Buxareo que la amparase contra las acciones de desalojo iniciadas contra ella. Se ignora cuál era el vínculo establecido entre la morena y el soldado. Si Juana García hubiera sido su esposa, esa sola relación hubiera alcanzado para impedir el desalojo. Otras recurrieron al amparo militar para resguardarse de acciones similares. El francés Domingo

Dodo demandó en 1846 a la mujer que se alojaba en una habitación de su propiedad. La morena impidió temporalmente el desalojo alegando que era esposa de un militar. La nota de Dodo al Ministerio de Gobierno denuncia tal ardid:

“[...] a pesar de ser libre la morena indicada y de no tener familia según en el juzgado lo espreso, sale ahora con maniobras el Cabo nominado Juan Ordenanza del Fuerte, alegando ser esta de su familia, y lo peor de todo es que para obtener el superior decreto tergiversa el nombre de su legitima mujer con el de Maria Otero, suponiendo ser él el inquilino y no ella, a fin de lograr por este medio reprobado la consecución del Gobierno y que la morena more en la habitación.”²⁴²

En este caso la morena fue desalojada al comprobarse que no tenía vinculación familiar con efectivos del ejército. En ocasiones chocaban intereses de los militares, quienes se constituyeron como arrendadores y protectores de inquilinos. En julio de 1843 el Comandante César Díaz, intentó solucionar el caso de María Vázquez, pues el Cnel. Augusto Pozzolo quería desalojarla por no pagar los alquileres. Díaz señaló que: “El marido de esta infeliz se halla actualmente postrado a consecuencia de una enfermedad contraida en el penoso servicio q. rinden las tropas de linea y la situación en q. ella se encontraba me pareció muy digna de consideración.”²⁴³ Díaz proveyó a la morena de una carta en donde manifestaba la situación en la cual se hallaba y el amparo del Comandante del Batallón. No obstante, el Cnel. Pozzolo le advirtió a la morena que “yo no tengo casa para las mugeres de militares que no pagan alquiler”, conminándola a desalojar la vivienda. El caso pasó a la justicia ante los intereses encontrados de ambos jefes militares.

Los morenos encontraron protección en el ejército, que durante la guerra les permitía evadir el arresto policial, debido a la particularidad de su fuero. El oficial de patrullas Juan Fernández denunció en 1843 la fuga de un soldado detenido por los serenos, quien logró ampararse en el cuartel del Batallón N°3, uno de los cuerpos de infantería integrados por antiguos esclavos. El oficial relató de esta forma los acontecimientos:

“[...] en la noche de esta fba como a las 11 1/2 de ellas sintió algunos tiros por la Calle de San Diego, llegó al Cuartel del Batallón N°3 y encontró a los serenos que tenían cercado a un soldado con fusil y que había muerto a un sereno: le ordenó se rindiese, le pegó un palo por la espalda y soltó el fusil: en el acto abrieron la puerta del Cuartel, salió la Guardia calando bayoneta y el soldado preso disparó adentro: pregunté por el Com. de la Guardia y salió en camisa y calzoncillos con la espada en mano, pidió le entregasen el soldado malhechor y se lo negó, se le reclamó segunda vez y fue negada también, diciendo que diese parte, como lo hace ahora.”²⁴⁴

Al día siguiente, fueron detenidos el Teniente 2° Emilio Canessa, quien había sido jefe de la guardia durante el incidente, y el soldado José Yuca, cuyo apellido devela su pertenencia al grupo negro. A pesar de haber sido finalmente arrestado, el batallón le ofreció al moreno un amparo circunstancial ante la persecución policial. El incidente se produjo en el entorno del cuartel, lo cual evidencia los conflictos generados por la inserción de los soldados en la geografía montevideana.

El ejército no sólo proporcionó amparo a los morenos, sino también dividendos.

Hacia mayo de 1843 el Capitán del Puerto comunicó al Ministro de Guerra: "*Que el moreno Antonio dos Santos presentado por V.E. para blanquear el cuartel de los Ingleses, que ha concluido la operación*"²⁴⁵ La Tesorería pagó \$100 a Antonio. El propio Pacheco y Obes, había recomendado al moreno para ese trabajo. No resultaría extraño que quienes se hubieran vinculado al abolicionismo y además ocuparan cargos en la Defensa, encontrasen formas de aliviar las duras condiciones de vida de los morenos en el ejército. En julio de 1843 se levantó una suscripción para apoyar financieramente al hospital de la línea.²⁴⁶ Se obtuvieron 195 patacones, contándose entre quienes donaron dinero bajo seudónimo: "*Un amigo de los negros libres*", "*Un enemigo del degollador Rosas*", "*Un amigo de la Humanidad*", "*un argentino pobre*", "*Un salvaje unitario*". En general se aportaron entre 1 y 5 patacones por persona. El mayor contribuyente fue "*Un amigo de los negros libres*" quien donó 20 patacones.

Los morenos y pardos no sólo se incorporaron a batallones exclusivamente integrados por antiguos esclavos. Había cuerpos de infantería y caballería creados antes de la guerra en donde también revistaron. Incluso en la Legión Italiana había morenos.²⁴⁷ Por otra parte, en la infantería actuaron morenos que en verdad servían en los piquetes de policía. La situación habitacional de la capital contribuyó a intensificar la convivencia entre los morenos y los criollos-europeos, así como entre soldados nacionales y extranjeros. Si bien parte de las tropas vivían en los campamentos próximos a la línea defensiva, otros se hospedaron en casillas y conventillos.²⁴⁸ En 1843 los franceses Cousteau y Esparbes realizaron una denuncia para cobrar los alquileres de los soldados que habitaban en su conventillo. Allí vivía 1 soldado de la milicia pasiva, 2 del batallón Libertad (morenos), 3 de los batallones de línea (2 de los cuales eran morenos), 5 guardias nacionales, 1 del batallón extramuros, 2 de la legión italiana, 4 de la legión de voluntarios, 1 del cuerpo de carretileros, 1 del parque de artillería y 1 del cuartel de dragones. Se ignora si entre los efectivos identificados, por ejemplo entre los guardias nacionales, se hallaban otros morenos.²⁴⁹

En la Defensa la desertión no sólo implicaba salir de la ciudad sitiada. También se podía desertar a través del puerto, hacia Buenos Aires o Brasil. Hubo desertores en los barcos brasileños que pasaron a servir como voluntarios. El interrogatorio a José Mina develó que esta práctica no fue extraña a los antiguos esclavos.²⁵⁰ En total cuatro morenos, junto a José, habían desertado al navío brasileño. Algunos habían sido antiguos esclavos del mismo amo, como el propio José y Cayetano Sayago, que lo fueron de Santiago Sayago. El moreno además advirtió que sus compañeros, así como otros desertores, habían sido enviados a Río de Janeiro. Las declaraciones de José y del moreno Clemente (quien lo había conducido al navío) se contradecían en un punto esencial, la voluntad de servir en el barco brasileño. Mientras que José sostenía que tras haber desertado había ido a la corbeta para "*pasear*", Clemente sostuvo que "*[...] la mujer de José María le llamó a su casa para decirle que este se había desertado de su Batallón y quería ir a bordo de la Escuadra Brasileira para librarse del servicio*" José consideró que había sido conducido al navío mediante engaños, pues debió servir forzosamente durante un año. De

este modo, cargó las culpas sobre Clemente, quien lo habría entregado a los oficiales brasileños. Por otra parte, Clemente sostuvo que José había aceptado alistarse en forma voluntaria por un año a bordo de la embarcación. Tras los interrogatorios José fue reincorporado a su batallón.

La negritud convertía a los hombres en perpetuos sospechosos de desertión durante la guerra, si no estaban enrolados. Los morenos lograban, no obstante, mantenerse fuera de los batallones durante períodos prolongados. En 1846 el soldado Antonio Platero solicitó la emancipación de María del Carmen Carrasco, pupila de José Zas. El patrono en sus descargos señaló el historial de desertiones del moreno, que incluían la armada y el ejército:

"[...] que yo mal podía conformarme con que un moreno de mala conducta que havia estado dos veces en la Escuadra Nacional por via de Corrección que después lo vi en la Guardia Nacional con el 2º Batallón que posteriormente volvió al Extramuros de donde estuvo desertado mas de dos meses vestido de particular y saliendo solo de noche por cuya razon apenas lo supe lo eche de la casa."²⁵¹

No sólo las guerras habían incorporado a los morenos al ejército durante este período, sino también las disposiciones de corrección contra vagos y "*malentrenidos*". Las prácticas del moreno en pos de mantenerse fuera del batallón (al que habría de retornar), incluían las salidas sólo por las noches, así como el mantenerse escondido en casa de José Zas, quien ignoraba la estadía eventual del moreno en su domicilio.

* * *

Los morenos fueron reclutados para ingresar al ejército oribista, mediante la ley de abolición y sus reglamentaciones. La documentación hallada en el Archivo del Gobierno del Cerrito nos ha permitido rastrear su actividad a través de los partes diarios de los batallones. A pesar de que no es posible conocer la cantidad de hombres que participaron en los batallones, si hemos podido reconocer sus destinos a partir de casos particulares. En su mayoría fueron incorporados a los batallones de Infantería, cuerpos de choque con el enemigo y ámbito en donde disminuían las posibilidades de desertar. Los esclavos que se hicieron libres a partir de la ley fueron destinados al Batallón Libertad Oriental²⁵², mientras que quienes desertaban de la Defensa fueron enviados al Batallón Restauradores Orientales.²⁵³ Además de pelear con fusiles de chispa, morenos y pardos realizaron trabajos pesados en el frente, como "*rollear*" la artillería, trasladar los útiles de guerra, cavar zanjas, etc.²⁵⁴ Los trabajos de herrería y carpintería que requería la Maestranza para la reconstrucción de armas y cañones fueron auxiliados por los morenos.²⁵⁵ También realizaron aquellas tareas que permitían la subsistencia del ejército como la faena de ganado, el corte de leña, o el mantenimiento de las caballadas.²⁵⁶ Por su parte, las mujeres se ampararon en los reglamentos del ejército para allegarse al campamento, obtener allí su sustento y la posibilidad de alcanzar su efectiva liberación.²⁵⁷

El funcionamiento del ejército oribista estuvo regulado por los decretos del Estado Mayor General (EMG) y por las órdenes particulares emanadas de cada Comandancia. La vida de los soldados en el campamento no era fácil, pues su alojamiento estaba emplazado en

condiciones mínimas de higiene y comodidad. El régimen interno preveía que los soldados debían permanecer en el campo desde el toque de *diana* hasta el de *fajina*. Las salidas o licencias debían constar en una papeleta, y sólo podían ser concedidas a 15 individuos por compañía. A estas restricciones y dificultades, debe sumársele la paga irregular a los soldados, quienes recibían distribuciones en casos particulares y excepcionalmente en casos generales. La promoción de los hombres en los batallones se hacía a propuesta de los Jefes de los Cuerpos, siendo elevadas al EMG, tras lo cual el Ministro de Gobierno las aprobaba. Los ascensos se hacían estrictamente para proveer los cargos vacantes y dependían del valor demostrado por cada individuo en los enfrentamientos.²⁵⁸ Por el contrario, eran castigados aquellos que tuvieran una mala conducta, manifestada por las deserciones, las insubordinaciones y los robos.

Los castigos iban desde el descenso en el grado del soldado, pasando por los azotes y llegando a los grilletes.²⁵⁹ Dentro los batallones la disciplina se imponía a través del castigo corporal, que se establecía a partir de un “suficiente” número de azotes o el confinamiento por determinado tiempo al cepo. Los azotes eran impartidos con una vara de membrillo, oscilando entre 50 y 250 su número.²⁶⁰ Francisco de Paula, quien había sido capturado de las filas de la Defensa e incorporado al Batallón Libertad Oriental en diciembre de 1842, “[...] *había sido ascendido a Cabo 2º [...]*”, en abril de 1846 pasando por ello a integrar la 4ª Compañía.²⁶¹ Luego de desempeñarse con gran actuación obtuvo su recompensa, a pesar de lo cual, fue objeto de degradación “*por ebrio y faltar del campo sin conocimiento de sus Gejes*”. Esto no cambió su actitud, sino que por el contrario Francisco se volvió un peligro para el orden dentro de las filas y siendo así las cosas “[...] *fue preso y Castigado con 100 azotes pº insubordinado y se le puso un grillete [...]*”. El moreno fue puesto en libertad tras haber soportado durante 25 días su castigo. Sin embargo, los castigos no lograron “encauzar” su mal comportamiento, sino que lo llevaron a desertar de las filas el 28 de enero de 1851 sin ser apresado posteriormente.

La pobreza y miseria en la que se hallaban los militares, los malos tratos, los insultos, así como el trato diferencial, fueron algunos de los motivos de tales deserciones, las cuales afectaron a los ejércitos del Río de la Plata por igual.²⁶² Las deserciones fueron comunes entre los morenos, quienes debieron creer que con ello obtendrían más rápido su libertad. Sin embargo, la necesidad apremiante de efectivos llevó al ejército del Cerrito a poner en funcionamiento mecanismos que permitieron encontrar, castigar y reincorporar a los desertores.²⁶³ Aquellos que fugaron de los campamentos fueron perseguidos al volverse un peligro para la comunidad, pues se dedicaban al robo, dispositivo adoptado como forma de subsistencia.²⁶⁴ Al ser encontrados eran enviados a la policía y luego remitidos al Cuartel General desde donde eran nuevamente destinados de acuerdo a las necesidades y conveniencias del ejército.²⁶⁵ Algunos sujetos, una vez desertados, apresados y castigados, volvían a desertar en un breve lapso. El negro brasileño Joaquín Pérez desertó el 31 de diciembre de 1850 siendo encontrado el mismo día, aplicándosele 200 azotes como condena. Tras 25 días de castigo volvió a desertar y al no obtener posibilidades para su sustento, debió presentarse ante el

Cuartel General para su nueva incorporación en los batallones y fue castigado nuevamente. Luego de que su castigo fuera levantado, el 15 de mayo de 1851, el moreno desertó por tercera y última vez.²⁶⁶

Las bajas del servicio no sólo se sucedieron por motivo de las deserciones. Estas también podían ser solicitadas por los morenos a causa de alguna enfermedad o cuando un individuo era el único sustento de su familia. Tales motivos eran los fundamentos para que el soldado fuera exceptuado del servicio o la separación del ejército fuera aprobada. Ante ello se expedía una cédula de baja. El pardo Manuel Madariaga debía mantener a su madre y a sus cuatro hermanos, por lo que solicitó la “[...] *separacion absoluta del Servicio*”, de puño y letra, en una carta dirigida a Manuel Oribe el 4 de octubre de 1851. La respuesta de Oribe no se hizo esperar y al margen de la carta autorizó la baja del pardo “[...] *agradeciendosele sus buenos servicios*”.

267

Las morenas libres emplearon como estrategia el casamiento con soldados. Recurrir a la línea sitiadora como lugar para establecerse fue uno de los recursos empleados por aquellas que querían dejar el hogar de sus ex amos. El continuar en el seno de las familias que las habían esclavizado implicaba la realización de trabajos de servidumbre en términos similares a la esclavitud. A pesar de ser libres jurídicamente, su condición económica no habría de cambiar por un decreto. Por su parte, el Gobierno del Cerrito para evitar el amancebamiento de los soldados regularizó los casamientos otorgando recompensas y ayuda económica a los recién casados.²⁶⁸ Las morenas debían allegarse al batallón en donde estaban los soldados para casarse. Al menos así lo hicieron Isabel y Vicenta. El comisario del Buceo, Casimiro García, debió concurrir a la casa de la familia Ylla, a efectos de averiguar la voluntad de las sirvientas, resultando que ambas querían “[...] *contraer Matrimonio con los Soldados Seferino Batalla y Luiz Almeyda*.” Al conocer su deseo el comisario las condujo a disposición del Jefe del EMG.²⁶⁹ Los casamientos se realizaban en la Capilla Castrense, en el caso de los militares del sitio, o en las parroquias locales para quienes estaban en campaña.²⁷⁰

La mayoría de las mujeres acompañaron a los hombres en el ejército por su propia voluntad, mientras que otras lo hacían porque no tenían adonde ir. Una negra había sido echada de la casa por su ex-amor, el señor Legris, al saber que ella era libre por ley. Acudió la morena al campamento, en donde se encontraba sirviendo el soldado Antonio González, quien también había sido esclavo de Legris. La morena tenía viviendo en casa del señor Legris, “*tres hijos de menor edad entre ellos uno de pecho*”²⁷¹ Además de haber sido echada por su ex-amor, sus hijos no le fueron entregados. La mujer por intermedio de una alta autoridad del ejército solicitó al Jefe Político de Montevideo, Andrés Viana, el permiso para poder trasladar sus niños junto a ella. En los campamentos del ejército las morenas encontraron resguardo. María, Juana, Andrea y Fermína junto a su hijo, habían desaparecido en 1847. Ellas habían sido propiedad de Leonardo Olivera, quien afirmaba que la negra vieja (creemos que María) había

concurrido a la línea y al regresar a la casa de su amo, esperó a que se hiciera la noche para llevarse a las otras mujeres al campamento. Las negras estaban ahora en el Batallón Libertad Oriental. El amo solicitó a Andrés Viana que le comunicara si a esas mujeres se les había dado el papel de libertad o si alguna otra disposición del gobierno amparaba su accionar. Al parecer había pasado por alto que la ley de abolición también alcanzaba a las esclavas.²⁷²

Las mujeres vivían en los batallones junto a sus maridos. Su residencia en el campamento se oficializó a partir de controles que figuraban en los estados militares, permitiendo su cuantificación e inclusión en las raciones, como al resto de la tropa. Servían al ejército a través de las tareas de costura, lavandería o asistiendo a sus compañeros en la batalla. La presencia de las mujeres en el ejército implicó el sometimiento a su reglamentación disciplinaria. Las autoridades militares impusieron las reglas de convivencia. Eusebia y Micaela González eran “dos morenas mugeres de soldados del Ejército”²⁷³ y al parecer junto su madre y al soldado Felipe Sánchez, del Escuadrón 1º Fidelidad Oriental, habían robado a la parda Teresa Ramona. Su condición de mujeres de soldados, implicó que fueran remitidas al EMG junto a la madre y al soldado. Desde este lugar se debían tomar las medidas necesarias para poner un castigo a su delito. Para ello, el EMG nombró al Tte. Cnel. Adolfo Dávila, Fiscal para labrar la sumaria contra los acusados. Este hombre además de trabajar “sobre el esclarecimiento del robo”, debía continuar la sumaria hasta llegar a “la prosecución de ella”.²⁷⁴ Las autoridades militares eran las encargadas de juzgar y castigar los delitos cometidos por los efectivos y por quienes vivían en el campamento, incluso las mujeres.²⁷⁵

Las leyes de abolición, generadas a partir de la necesidad de conformar los batallones, así como la expropiación de los bienes del enemigo, permitieron a morenos y pardos acceder a bienes o favores que antes les eran ajenos. A partir de la propiedad del enemigo el Gobierno del Cerrito obtuvo beneficios. La confiscación permitió el aprovechamiento directo de los bienes o la obtención de fondos, mediante las ventas a particulares de los muebles, inmuebles y semovientes. Por otra parte, los terrenos expropiados permitieron a Oribe recompensar a sus servidores.²⁷⁶ En 1848 se estableció la norma acerca de cómo hacer efectivas las donaciones de los campos, casas o terrenos embargados, por el gobierno a los militares o particulares. Estas disposiciones, que debían seguir determinadas formalidades, fueron enviadas a cada Comandante Militar, Alcalde Ordinario y Teniente Alcalde.²⁷⁷ El Comandante Militar ordenaba la entrega de determinado bien embargado al Alcalde Ordinario. Este asimismo, debía extender el documento original que certificara la donación al beneficiario. Al Teniente Alcalde de cada sección le estaba encomendada la entrega de la casa o terreno. En abril de 1849, Oribe había resuelto que los “hijos del País” fueran los únicos beneficiarios de las entregas de solares y chacras. En mayo de 1850 se aclaró que “bajo el nombre generico de hijos de la Patria”²⁷⁸ estaban incluidos los ciudadanos naturales y los adoptivos. Los depositarios de las donaciones fueron en general militares de las divisiones de la capital e interior “en atención a los servicios prestados”²⁷⁹ En Cerro Largo se ordenó la entrega de tres suertes de estancia del “salvaje unitario” Francisco

Pereira Pintos al Mayor Miguel Fernández y al Capitán Gregorio Cardoso.²⁸⁰ De acuerdo a los procedimientos que regulaban las donaciones, el 2 de diciembre se realizó el deslinde y se entregó la propiedad.²⁸¹

El Gobierno del Cerrito también concedió solares como recompensa. Estas concesiones manifestaron una fórmula legal similar a la del resto de las donaciones, aunque no siempre dichos predios fueron embargados a los “salvajes unitarios”. La fórmula se repetía sin grandes variaciones, “[...] se le concede al suplicante el solar q. solicita sin perjuicio de terceros de mayor derecho guardando el orden establecido de las calles del pueblo como también el de poblarlo en el termino de seis meses contados desde esta fha y no beneficiandolo dará al primero q. lo solicite [...]”²⁸² Así se iniciaba la confirmación del pedido, tras la cual se comprometían los solicitantes a formar un hogar junto a su familia. Los beneficiarios de las concesiones en general se aprovecharon de la situación generada tras las expropiaciones y de su participación en el ejército. El soldado de la Guardia Nacional, José Fernández, bajo las órdenes del Comandante de Maldonado Juan Barrios, solicitó la concesión de un solar en la villa de Rocha, el 31 de agosto de 1850, “con la venia previa de su Capitan Don Valentin Techerá” al constarse que el mismo había sido embargado “al salvaje unitario Abel Camino (moreno)”²⁸³

El 22 de agosto de 1851 Oribe dispuso la entrega de cinco solares en “[...] la cuarta Manzana al Norte del Pueblo de la Restauración calle del General Artigas [...]” Los beneficiarios fueron cuatro militares de diferentes rangos y una mujer.²⁸⁴ Las entregas además de constituir un canal de premiación a los efectivos militares, estaban relacionadas con la necesidad de fomentar el poblamiento de pueblos o villas.²⁸⁵ Los morenos y pardos también hicieron valer su participación en el ejército para obtener ciertas concesiones. Desde el período colonial el esclavo tuvo la posibilidad de formar un patrimonio, ejercer el comercio y contraer obligaciones entre otras.²⁸⁶ La manumisión de los esclavos cambiaba su situación, porque tras la abolición y luego de haber integrado las filas militares, lograron aprovechar las disposiciones del Gobierno del Cerrito.

En la villa de Rocha tres soldados morenos y la viuda de un Guardia Nacional, realizaron sus solicitudes de solares ante la Comandancia Militar. Por otra parte, dos soldados de caballería lo hicieron ante el Alcalde Ordinario. Debemos señalar que aquellas solicitudes que fueron despachadas por el Comandante Barrios fueron enviadas a la autoridad correspondiente de la villa de Rocha. Las solicitudes y entregas de solares fueron, en algunos casos, realizadas con anterioridad a los embargos. Durante los años 1840-1842, varios morenos y morenas libres realizaron solicitudes de solares ante el Juzgado de Rocha.²⁸⁷ Con fecha de 14 de julio 1850 el Comandante Barrios recibió una solicitud reclamando la regularización de un solar concedido un par de años atrás:

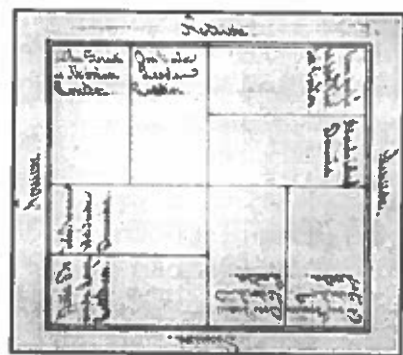
“Maria Pereyra (morena) viuda de Geronimo Altes Soldado Gdía Nel de la Division de dicho Departamento [Maldonado], bajo las inmediatas ordenes de V.S y avenida en la Villa de Rocha en la mejor forma de derecho respetuosamte., se presenta ante V.S y dice: Que en el mes de Enero del año

cuarenta y ocho, le fue concedido sin ninguna garantía de documento por el señor Teniente Coronel Dn. Bernardino Olid, Comandte. Into. en aquella época de la expresada Villa, un solar [...]"²⁸⁸

La participación en el ejército como hombres libres brindó a los negros oportunidades inusuales o poco accesibles. Entablar relaciones con personajes de la esfera militar les permitió, entre otras cosas, obtener solares para construir un nuevo hogar. En varias oportunidades los solares fueron entregados sin ningún tipo de garantía escrita para el favorecido, contraviniendo las reglamentaciones del Gobierno del Cerrito. Solamente alcanzaba para demostrar la "legalidad" de la posesión, mencionar a la autoridad militar que la había concedido. También encontramos que el moreno Manuel Pérez, en su pedido del 27 de noviembre de 1850, había solicitado la regularización de unos terrenos que tiempo atrás le habían sido concedidos por "[...] D^a. Juan de Dios Videla en la época que interinamente desempeñó la Comand^a Militar [...]"²⁸⁹ De este modo, el moreno pretendía regularizar la propiedad de los terrenos donados.

Es posible entrever en los pedidos de solares el cruzamiento de las relaciones de los morenos con sus superiores en el ejército, así como con sus antiguos amos. El caso del moreno Marcelo Cabral, soldado de caballería de la División de Maldonado, da cuenta de entramados sociales que se manifestaron hacia el final de la guerra. La ubicación del solar solicitado por el moreno revela estas posibles conexiones, pues era lindero "[...] con una parte del costado de un sitio de la propiedad de G^{da}. Ncl. Don Carlos Pagola, por el del Nordeste con el que perteneció al Salvaje unito. José Candiota, y por el Suroeste con fondo de los terrenos de Don Tomás Cabral y el G^{da}. Ncl. Don Juan Cabral [...]"²⁹⁰

Plano 1 Deslinde del solar concedido al moreno Marcelo Cabral. Rocha. Año 1850



Don Florentino Martinez Poseedor	Don Carlos Pagola Poseedor	Casa que fue del Sr. Unit Jose Candiota	
		Marcelo Cabral Denuncia	
Jose Roman de los Santos Denuncia		Don Tomas Cabral Poseedor	Don Juan Cabral Poseedor
Doña Dominga Lopez Poseedora			

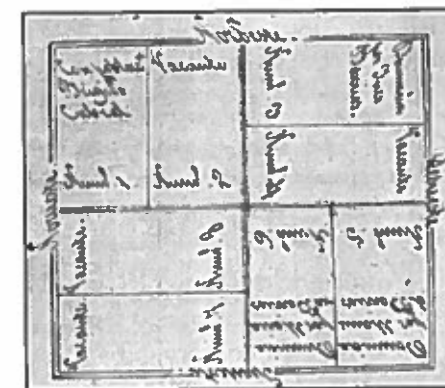
Facsimil de los planos hallados en los tres documentos

Como se puede apreciar algunos de los pedidos contaban con planos o planillas de deslinde, que ubicaban el solar en una manzana. Los planos muestran la formación de cuadras en donde habitaban familias de morenos y pardos, así como también manifiestan las posibles conexiones familiares entre los solicitantes o compañeros de armas. Los Barrios constituyeron

a nuestros ojos un caso particular. Ellos eran: el moreno Manuel,²⁹¹ la parda Inés²⁹² y el moreno Mariano,²⁹³ quienes en cartas fechadas en la Villa de Rocha el 8 de mayo de 1851, solicitaron para sí solares en la misma manzana. Ambos morenos eran soldados de la división de Maldonado, por tal motivo realizaron los pedidos al Comandante de Maldonado, alegando como motivos hallarse "[...] en circunstancias de construir un pequeño hogar en que refugiarse con su familia, y permaneciendo al efecto en uno de los cascos de dicha Villa, un solar [...]"²⁹⁴ el cual fue delimitado por cada uno de los morenos y por la parda,²⁹⁵ en la forma que se puede apreciar en el plano.

Plano 2 Deslinde de los solares concedidos a los morenos Barrios. Rocha. Año 1851

Con poblac ^a Brigado Cabral	Vacante	Denuncia por Ines Barrios	
		Vacante	
	Vacante	Denuncia por Mariano Barrios	Denuncia por Manuel Barrios
	Vacante		



Facsimil de los planos hallados en los tres documentos

Como lo marca el trazado de esta manzana, los Barrios deseaban adquirir tierras para construir su hogar en lugares colindantes.²⁹⁶ Emplearon, como tantos otros, las posibilidades que la integración al ejército les brindó. Las concesiones fueron establecidas por las propias autoridades, y tanto los morenos como sus familiares hicieron uso de ellas.

2.3.2 Apuntes sobre la situación de posguerra

La guerra generó un contexto peculiar entre los morenos y pardos a partir de su inserción en los batallones. Para quienes sobrevivieron a los enfrentamientos, así como para sus familiares más cercanos, dicha participación hubo de mejorar su situación con respecto al lugar antes ocupado en la sociedad y a las posibilidades que ésta les brindaba. Los que integraron o continuaron integrando las reparticiones del Ejército o la Guardia Nacional, se diferenciaron del resto de los morenos, que por diversas razones no fueron incorporados a las tropas. Nos interesa analizar cómo los morenos que participaron en el ejército, se insertaron en una sociedad

que hasta hacía poco tiempo los había tenido sólo para su servicio. Morenos y pardos a partir de las levas integraron tanto los cuerpos del ejército como sirvieron en las reparticiones policiales. Aunque las levas y la participación en el ejército se inscribieron en el marco de la coyuntura bélica, una vez abolido el sistema de levas los morenos continuaron sirviendo al Estado, por falta de efectivos que pudieran cumplir con sus funciones. Esto implicó un ámbito de trabajo remunerado para los negros que habían dejado de ser esclavos y debían obtener por sus propios medios, el sustento para sí y su familia.

En Tacuarembó se había establecido un piquete de la Guardia Nacional exclusivamente integrado por antiguos esclavos. Los morenos de dicho cuerpo *"se hallaban completamente desnudos"*²⁹⁷ pues, no contaban con la vestimenta necesaria para cumplir sus funciones. Además sufrían el atraso en los pagos de los salarios. El Jefe Político debió hacerse cargo de la compra de camisetas, calzoncillos, chiripas y gorras para cada uno de los efectivos del piquete, tras lo cual reclamó el reintegro de ese gasto al Ministerio de Hacienda. Por su parte, el 7 de enero de 1853, el Jefe Político de Paysandú solicitó al Ministerio de Gobierno que le acordara

*"[...] un socorro p.^a un piquete de morenos compuesto de 20 h.^{os} q.^{ue} han hecho el servicio en la cárcel pública y prestado el servicio de guardia durante un año sin mas remuneración q.^{ue} las raciones y restuario q.^{ue} se les dio ultimament.^e y dice que no podrá licenciar dho piquete hasta organizar completamen.^{te} la fuerza policial y p.^{or} lo tanto pide la aquerencia de V.E para conservarlo"*²⁹⁸

El Ministerio de Gobierno autorizó que cada integrante del piquete de morenos de Paysandú recibiría 10 pesos por sus servicios durante 1852. Al mismo tiempo, estableció que debían ser licenciados del servicio *"[...] por que no puede haber mayor fuerza de Policía que la que determina el Presupuesto"*²⁹⁹ Sin embargo se dejó una veta abierta, pues el Jefe Político podía elegir entre aquellos hombres que pudieran servirle y que le fueran necesarios. De este modo, además de haber hecho efectivo los pagos,³⁰⁰ dejó 12 soldados y 1 sargento, todos morenos y pardos, para el resguardo de la cárcel pública.³⁰¹

Algunas autoridades policiales abusaron de sus potestades, al mantener bajo su mando piquetes de morenos, aunque el gobierno los hubiera suprimido. Este fue el caso del Sargento Mayor de la Guardia Nacional de Tacuarembó, Gregorio de la Peña. Tras el arresto de un moreno que desde Tacuarembó iba hacia San José para conchabarse, munido con su pasaporte, se conoció que el Sargento había cometido ciertas irregularidades en sus funciones. Por un lado, quedó en evidencia que estaba infringiendo las ordenanzas ya que él no podía *"[...] prender hombres que pertenezcan al Cuadro veterano de la Guardia Nacional de que es Mayor"*.³⁰² Además, se estableció que el piquete de 38 morenos que continuaba bajo su mando no estaba respaldado por disposición alguna que permitiera *"[...] conservar el piquete de Libertos hoy Guardia Nacional en el servicio activo q.^{ue} esta dando en esta Villa."*³⁰³ El Jefe Político de Tacuarembó, Eufasio Bálsamo explicó al Ministro Florentino Castellanos, que no conocía:

"[...] las ordenes que el Superior Gobi.^{erno} haya impartido al Mayor Peña para conservar un piquete de

*treinta y ocho morenos enrolados en la Guardia Nacional sobre las armas, por que no existe en este Archivo antecedentes que se las revelen: Piquete q.^{ue} solo está sirviendo para apoyar a aquella mayoría una autoridad, y actos de tal naturaleza, con un perjuicio que tal vez resulte un mal de los intereses particulares del infrascripto [...]"*³⁰⁴

Don Eufasio Bálsamo durante más de un mes se encargó personalmente de la manutención del piquete de libres, al asumir tras la guerra la Jefatura Política, pues consideró que era bueno para la seguridad de los habitantes mantenerlo y creía que su continuación se amparaba en ordenes superiores. A su vez, desconocía las medidas del gobierno respecto al *"desarme de la Compania"*.³⁰⁵ Tras este problema de ilegalidad, suscitado por la falta de ordenes que justificaran la existencia del piquete, el Jefe Político pidió al Sargento Mayor que le remitiera las disposiciones que lo autorizaban *"[...] a la conservación en servicio activo de dho piquete, y a la prendición de hombres, que aunque hayan pertenecido a Cuerpos de Línea hoy disueltos en la Republica"*³⁰⁶ Peña contestó que el Alcalde Ordinario le había dado la orden de aprehender al moreno y decía: *"[...] las ordenes que haya para la conservación de ellas en servicio las ignoro, pero estando estas a la disposición de V. S. puede resolver lo que estime conveniente, y ordenar la permanencia en servicio, o la disolución de ellas"*³⁰⁷ Es probable que este caso haya quedado pendiente hasta que del nuevo gobierno resolviera la formación definitiva del ejército permanente.

Una vez finalizada la guerra, se debió fijar hasta que fecha los soldados (antiguos esclavos) debían servir en el ejército. Contamos con las filiaciones de 32 morenos integrantes del Batallón 2° de Cazadores.³⁰⁸ De estos, 24 habían comenzado a servir en el ejército durante la guerra. Entre los años 1842 y 1843 sucedió la mayor cantidad de ingresos, lo cual coincide con las levas de la Defensa. En el Batallón "Volteadores" habían servido 13 morenos de ese listado, en el "Orden" lo habían hecho 11, otros 3 en el "Resistencia" y uno había participado en el Batallón de Maza. Luego de concluida la guerra los morenos pasaron a conformar los nuevos cuadros del ejército, durante agosto y diciembre de 1852, siendo asignados al Batallón 2° de Cazadores. Junto a los soldados veteranos ingresaron también algunos voluntarios. Uno de ellos fue José Joaquín de 24 años, quien tras haberse presentado al Batallón el 4 de diciembre de 1852, fue destinado a la 3ª Compañía. Su servicio voluntario estaba estipulado en 2 años.³⁰⁹ Aún después de la guerra, algunos morenos y pardos se incorporaron voluntariamente a los batallones.

La convivencia en los cuadros del ejército no resultaba sencilla. Era un medio propicio para las rencillas, insultos, heridas e incluso la muerte. En noviembre de 1852 el Batallón 1° de Cazadores fue escenario de la pelea de los morenos José Sayago y José Pereda. Como resultado del suceso este último fue conducido al Hospital de Caridad.³¹⁰ Los motivos de las rencillas podían ser varios: las malas condiciones de vida dentro de la tropa, las diferencias de rangos entre los hombres de un mismo batallón, en el caso de los morenos, la obligación de estar allí luego de finalizada la guerra. Tales problemas y condicionantes, que marcaron la atmósfera del ejército, confluyeron para que algunos morenos que continuaban en servicio, optaran por

la desertión. Con el fin de que fueran buscados y aprehendidos por la policía, fue realizada una relación de los desertores del Batallón 1° de Cazadores en octubre de 1852 por el Ministerio de Guerra. En el documento se detalló el nombre y condición de quienes habían abandonado ese cuerpo, registrándose 10 desertiones de morenos y pardos, lo cual significaba una baja importante de efectivos.³¹¹

Los morenos a partir de la legislación colonial tuvieron prohibido, entre otras cosas, el acceso a los cargos militares.³¹² Era una afrenta para los oficiales que se sospechase cierta vinculación familiar con africanos o descendientes, pues esto implicaba mucho más que la inmediata degradación del militar.³¹³ A partir del servicio forzado que debieron prestar tanto a las fuerzas de la Defensa como del Cerrito, los morenos pudieron acceder a la carrera de ascensos mediante los reglamentos para las promociones. El ascenso dentro del ejército estaba relacionado a la valentía presentada por el moreno en el campo de batalla y los servicios prestados al Estado. Por este motivo su cargo merecía respeto, al igual que cualquier criollo-europeo de igual rango. A partir de esto, en forma creciente los morenos evaluaron su situación presente a través de lo que les había aportado su experiencia militar pasada. Este fenómeno se vinculó a la progresiva valorización de un grupo que tradicionalmente había sido marginado del prestigio social.

El moreno Don Manuel de los Santos había alcanzado el rango de Teniente de Infantería y además estaba agregado al Estado Mayor General. El suceso que originó su muerte, aconteció el 6 de febrero de 1853 y comenzó cuando de los Santos caminaba, acompañado por el Teniente 2° de Línea Pedro Arrascaeta, “[...] *serca del Templo de los Ingleses al rematar la Calle de los Treinta y Tres frente ala sala denominada de las animas*”³¹⁴ Por ese camino marchaba una “comparsa de mascarar” integrada por “*bombres de color*”, que posteriormente se allegó a la Sala de Animas de la Nación Congo, gobernada por Federico Larrobla.³¹⁵ De igual forma que los vecinos, el Teniente de los Santos, al ver el espectáculo se acercó a la Sala.³¹⁶ Parado en el zaguán de la misma con su acompañante, oyó “[...] *una voz que decía bajo salga V. a la Calle inmediatamente y al dar buelta se encontró que el hombre que hablava era un Vigilante de Serenos* [...]”³¹⁷ De los Santos declaró que había preguntado el por qué se lo echaba y que el vigilante le respondió desenvainando su espada y asestándole un “[...] *golpe de hacha que lo resivió en la risera de la gorra que llevara puesta tocándole levemente la frente y en seguida lo saco a la Calle tirándole algunos golpes mas y estacadas de las que resivió una en la espalda dada de atrás*”

El vigilante era José León Rodríguez y al ser preguntado, referenció los hechos de forma diferente. Señaló que estando en servicio, encontró una comparsa que se hallaba en la Sala, preguntando al gobernante “[...] *si tenía permiso para aquella diversion, y contestándole que no, ... ordeno se constituyese el baile lo que en el acto fue obedecido* [...]”³¹⁸ De esta forma, la comparsa se trasladó a la calle, solicitando el vigilante a cada participante la papeleta de máscaras. Al parecer había dos o cuatro “máscaras” que no contaban con el permiso. El vigilante los intimó a

apartarse de la comparsa para poder llevarlos presos al Departamento de Policía, cuando según cuenta Rodríguez, aparecieron Manuel y su acompañante. El Teniente se dirigió hacia Rodríguez “[...] *diciéndole con un tono inponente con la espada desnuda que soltase á las mascarar que tenia detenida.*” El vigilante le contestó diciendo: “[...] *que siguiera su camino que no se metiera en lo que no era de su competencia*”³¹⁹ Ambas declaraciones concuerdan en el tipo de heridas efectuadas, contraponiéndose en quien había originado la pelea, así como los motivos que la generaron.

Al moreno no se le respetó su rango militar. La participación en el ejército, que significaba el logro de una posición social para quienes habían sido más que soldados, no representaba tanto para la población blanca que los continuaba situando en posiciones sociales inferiores. El Teniente Manuel de los Santos había solicitado “*que lo respetase que era un oficial*”.³²⁰ Sin embargo, lo único que consiguió fue que se lo llevaran preso sin ser amarrado. Pero eso no fue todo, pues tuvo que soportar que el vigilante lo empujara con su espada y le dijera: “*no importa, el matar un negro*”, tras lo cual Manuel siguió camino hacia el Departamento de Policía. El moreno fue objeto de varios sablazos que le causaron lesiones en la espalda.³²¹ A causa de las heridas fue conducido al Hospital Militar en donde murió.³²²

A partir de la obtención de un lugar en el ejército, los morenos esperaron respeto por su cargo, debido a la autoridad que emanaba del mismo, de parte de sus pares, familiares, amigos y vecinos. Sin embargo, la sociedad que tradicionalmente los había situado como esclavos, no salteaba fácilmente las cuestiones de color, y el lugar que les había destinado en la economía. De todas formas, para la población negra la participación en el ejército significó un ascenso social y el logro de ciertas posiciones de prestigio. Por un lado, constituía una fuente de ingreso seguro, y por otro representaba un motivo de honor. El caso de Feliciano González, quien comandó una de las compañías de la Defensa y hacia 1894 obtuvo el grado de Coronel, representa el despliegue de este fenómeno durante la segunda mitad del siglo XIX.

En muchos casos el ejército había posibilitado a los soldados el robo para afrontar la escasez de medios de los campamentos, para satisfacer la alimentación y los “vicios”. Estos mecanismos difícilmente podían haberse olvidado una vez fuera de la institución. Hacia 1855, con motivo del abigeato perpetrado por el moreno Loreto Quintana, se tomó declaración a su padre, Antonio Quintana, quien sostuvo que luego “[...] *de haber andado ya en serviso militar su dicho hijo le ha perdido todo el respeto que debía tenerle y de aquí semejante conducta* [...]”³²³ El viraje en el comportamiento de Loreto Quintana era comprendido por su padre a partir de las vivencias que tuvo en el ejército. La participación en los batallones y la vida militar no siempre implicó que los morenos se sujetaran a formas de vida constreñidas por la disciplina, sino que al contrario, pudo haber despertado y promovido la rebeldía ante la autoridad y las formas de poder instituidas.

Para algunos morenos la participación en el ejército, más allá de haber sido forzada, implicó alcanzar un sitio de cierto prestigio en la sociedad. En cambio para otros, esta institución

era un lugar que los subsumía y coartaba su libertad. Durante una causa judicial en que se procesó a un peligroso matrero de Tacuarembó, Don Francisco Rodríguez preguntó al pardo Juan Sin Miedo, si “[...] *todavía los Soldados no respetaban la propiedad [...] al ver que éste venía a su establecimiento, para “bollarle” un caballo. Juan le contestó que “[...] nunca había sido quebrado para ser Soldado.*”⁵²⁴ De esta forma el matrero, que había evadido levas, sorteos y leyes que intentaron tomarlo para el servicio de las armas, ostentó orgullosamente el hecho de haberse mantenido ajeno a ese ámbito disciplinador.

Por último, la revuelta de 1853 contra el Presidente Giró evidencia el rol cumplido por los batallones de negros tras la guerra, quienes se establecieron como brazo armado de los grupos que se disputaban el control del país. Un decreto del gobierno había resuelto que quienes por las levas habían participado en los ejércitos durante la guerra podían y debían ser dados de baja, a excepción de quienes fueran reputados como vagos.⁵²⁵ El 2 de abril de 1853 se decretó la finalización del sistema de leva compulsiva, para así iniciar la organización de un ejército permanente. Al mismo tiempo que se pretendió formar una Guardia Nacional sobre la base de nuevos efectivos, se proyectó dar de baja a los antiguos batallones de morenos y pardos. Los informes del cónsul francés M. Maillafer contienen varias referencias a los últimos, quienes constituían la principal fuerza del Estado Oriental: “*Dos batallones de negros, soldados de Caseros y los mejores tal vez del Uruguay, formaban la guardia principal del Gobierno y de la ciudad.*”⁵²⁶

A la vez que se mantenían impagos los sueldos de los batallones de morenos -que habían constituido una parte de las fuerzas de la Defensa-, el gobierno de Giró pretendía darles de baja, remplazándolos por nuevos cuerpos integrados mayoritariamente por partidarios de Oribe. Maillafer sostuvo que Melchor Pacheco y Obes se había ganado a la tropa, aguardando una oportunidad para levantarse contra el gobierno.⁵²⁷ A partir de alimentar con dinero propio a los soldados morenos, Pacheco se “adueñó” de la guarnición de la capital. La coyuntura en torno a los festejos del 18 de julio era tensa, previéndose un levantamiento. Uno de los testigos de ese episodio fue el guardia nacional Juan José de Herrera, padre de Luis A. de Herrera, quien lo relató en sus escritos.

“*En la Plaza Constitución ... se encontraba formado un batallón de línea compuesto de africanos, al mando del aventurero español D. Leon Pallejas [...] Otro batallón de línea, también de africanos al mando de un coronel Solsona, ocupaba el terreno de la calle del Rincón en la intermediación de la casa de Gobierno. Quedó, de ese modo, la Guardia Nacional entre uno y otro batallón de línea. Allí no había formado en su puesto y todavía el batallón venía marchando dejando a su retaguardia al batallón Pallejas cuando a la voz de ese jefe se despeja la plaza de curiosos y el batallón de africanos descarga sus armas sobre las espaldas de los nacionales. [...] Dispersada la guardia nacional el batallón Pallejas se desmembró y recorrieron las calles de Montevideo [que] se reúnen momentos después, sembradas de cadáveres que rodeaban algunos negros que se repartían las vestiduras de las víctimas. Los negros estaban ebrios, pero no lo estaban los oficiales que los capitaneaban, no lo estaban tampoco el Gral. Pacheco y Obes, el Gral. Cesar Díaz, D. José María Muñoz y otros que dirigieron y encabezaron el motín.*”⁵²⁸

De nuevo el saqueo, la matanza y la ebriedad, caracterizaron la irrupción de los batallones de negros. Advertimos que sólo contamos con descripciones de quienes fueron vencidos durante estos enfrentamientos, quienes igualaron la “barbarie” de los africanos a la “crueldad” de quienes los comandaban. La situación se definió el 25 de setiembre de 1853, cuando se instaló en el gobierno el triunvirato de Fructuoso Rivera, Juan Antonio Lavalleja y Venancio Flores. En el ínterin se intentaron soluciones para mantener al gobierno constitucional. El 22 de setiembre Giró comunicó a Maillafer las voluntades intervencionistas brasileñas, así como que “[...] *el Gobierno solamente sería libre a condición de disolver los batallones de negros y de poner fin a la posición tiránica del Gral. Pacheco.*”⁵²⁹ Para resolver la situación, fue convocada una reunión entre Maillafer, el cónsul inglés -como mediadores- junto a Manuel Herrera y Obes, Venancio Flores y Melchor Pacheco y Obes. Maillafer sostuvo que “[...] *el Gobierno y la Constitución hablarían siempre en vano mientras que dos medios batallones de negros siguieran siendo árbitros de la República*” Ante lo cual Flores se levantó ofendido, diciendo: “*Si, señor, pero detrás de estos negros hay todo un partido político*” Flores intentó emplear a los negros como palanca para forzar el gobierno de Giró y de ese modo instalar en el poder al bando vencedor de la Guerra Grande. Además de la militarización de la población de origen africano, el evento evidencia una nueva modalidad de politización. En tanto el bando colorado se convirtió en el partido de gobierno y sus fuerzas se tornaron en el ejército profesional del Estado, la inclusión de los morenos y pardos en las fuerzas armadas redundó en su adscripción a ese bando. Algunos soldados u oficiales de origen africano debieron establecer una relación clientelar con los jefes colorados tras la Guerra Grande, pues los últimos fueron los mandos del ejército estatal durante la segunda mitad del siglo.

NOTAS

¹ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 15, Letra C, N° 685, Año 1842, “Correspondencia Oficial” [Oficio del Comandante Militar de la Frontera Antonio Olivera al Alcalde de Rocha], 12 de junio de 1842.

² LYNCH, Jhon, op. cit., 1985, p. 183. LEITMAN, Spencer “Negros Farrapos: Hipocrisia Racial no Sul do Brasil no Século XIX”. En: AA.VV., *A Revolução Farrapilha. História e Interpretação* Porto Alegre, Mercado Aberto, 1985.

³ ACEVEDO, Eduardo, op. cit., T.II, p. 156.

⁴ LEITMAN, Spencer “Negros Farrapos...”, op. cit., BAKOS, Margaret, “A Escravidão negra e os Farrapos” En: AA.VV., *A Revolução Farrapilha...*, op. cit.

⁵ AGN-AGA, MdeGob, Caja 929, marzo-abril 1841, [Correspondencia entre el Presidente Fructuoso Rivera y el Ministro Francisco Vidal], 19 de abril de 1841, f. 7.

⁶ AGN-AGA, MdeGob, Caja 929, marzo-abril 1841, [Carta del Ministro Francisco Vidal al Presidente Fructuoso Rivera], 29 de abril de 1841. Ver MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J. *El Gobierno del Cerrito. Colección de documentos oficiales emanados de los poderes del Gobierno presidido por el Brigadier General D. Manuel Oribe, 1843-1851*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1948, Tomo I, p. 139.

⁷ AGN-AGA, MdeGob, Caja 928, enero 1841, [Oficio del Jefe Político y de Policía al Ministro de Gobierno], 19 de enero de 1841.

⁸ AGN-AGA, MdeGob, Caja 933, noviembre 1841, [Nota del Cónsul Británico al Ministro de Gobierno], 16 de noviembre de 1841.

⁹ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1334, noviembre 1842, [Solicitud de Francisca Alonso], s/f.

¹⁰ AGN-AGA, MdeGob, Caja 933, noviembre 1841, [Nota del Comisario de la 4ª Sección al Jefe Político y de Policía de Montevideo], s/f.

¹¹ AGN-MdeGob, Caja 933, noviembre 1841, [Nota del Jefe de Policía al Ministro de Guerra], 25 de noviembre.

¹² AGN-AGA, MdeGob, Caja 933, noviembre de 1841, [Nota del Comisario del Cerro al Jefe Político de Montevideo], 16 de noviembre de 1841.

¹³ AGN-AAJJ, Minas, Leg 7, 1840, N° 587, [Oficio del Comandante Militar al Alcalde de Minas], 17 de marzo de 1841.

¹⁴ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1842, [Notas de los Tenientes Alcaldes de Cuchilla Grande y Olimar Chico al Juez de Paz de la 5ª Sección], 19 de octubre de 1840. Ver: AGN-AGA, MdeGue, Caja 1332, setiembre 1842, [Nota del Comandante de Maldonado al Ministro de Guerra], 26 de setiembre de 1842.

¹⁵ AGN-AAJJ, Minas, Leg 7, Año 1840, N° 574, [Oficio del Juez del Crimen al Alcalde de Minas], 7 de diciembre de 1840.

¹⁶ AGN-MdeGue, Caja 1332, setiembre 1842, [Nota del Gral. Anacleto Medina al Ministro de Guerra], setiembre de 1842.

¹⁷ AGN-AGA, MdeGob, Caja 941, setiembre 1842, [Expedición de pasaportes para los Capitanes Esquivel y Mieres], 25 de setiembre de 1842.

¹⁸ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 15, Letra C, N° 685, Año 1842, "Correspondencia Oficial" [Oficio del Comandante de Santa Teresa al Alcalde de Rocha], 6 de julio de 1842.; [Nota Comandante Militar de Maldonado al Juez Ord. de Rocha], 3 de setiembre de 1842.; Leg. 16, Letra T, N° 737, Año 1842, "Tenientes Alcaldes. Notas" [Nota del Teniente Alcalde de Chacras al Alcalde de Rocha], 12 de julio de 1842; [Nota del Teniente Alcalde de India Muerta al Alcalde de Rocha], 15 de julio de 1842; [Notas del 8, 9, 12, y 16 de Setiembre de 1842].

¹⁹ AGN-AAJJ, Minas, Leg 8, Año 1848, N° 723, "Mateo Viera con Juana d. Pírez".

²⁰ El Juez Ordinario de Minas "[...] el Domingo 16 del corr. fue informado p. un individuo ... q. dos dias antes el Pardo Fernin Olivera con dos ordenanzas llegó a la Casa de un vecino con Dirisa Blanca y pidió dos onzas y luego se retiró p. la costa del monte en un paso que hay mas abajo q. ignora su nombre y se incorporó con arreglo q. tenía ocho bombres armados q. ignora su objeto y operaciones. [...]" AGN-AAJJ, Minas, Leg 7, Año 1840, N° 599, "Libro de Oficios", [Oficio del Juez Ord. de Minas al Ministro de Gobierno], s/f.

²¹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 933, noviembre 1841, [Decreto sobre padrón], 2 de noviembre de 1841.

²² AGN-AGA, Libro N° 255, "Padrones de Montevideo y extramuro. Fincas, casa comercio", 1841-1844.

²³ AGN-AAJJ, Minas, Leg 8, Año 1842, N° 659, [Oficio del Comandante Gral de Maldonado a los alcaldes de los Pueblos de Maldonado, Rocha, San Carlos y Minas], 13 de Agosto de 1842.

²⁴ AGN-AGA, MdeGob, Caja 940, julio 1842, [Decreto sobre leva de libertos, colonos y esclavos], 21 de julio de 1842.

²⁵ Los sorteos de esclavos ya habían sido practicados en el Río de la Plata. En 1813 se utilizó ese sistema en Buenos Aires para "rescatar" esclavos e integrarlos al ejército. COMISIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL 150º ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO, *La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época. Primera Serie*, Buenos Aires, Comp. A.E. Mallié, 1965, T. II, pp. 257-258.

²⁶ AGN-AGA, MdeGob, Caja 940, julio 1842, [Decreto reglamentario del sorteo], 21 de julio de 1842.

²⁷ AGN-AGA, MdeGob, Caja 940, julio 1842, "Cuaderno de Actas de la Comisión de Sorteo", s/f.

²⁸ "D.º Hdefonso Pereira en lugar del criado que debe entregar, dio un hombre blanco llamado Juan Serrano, Valenc.º de edad de 40 a.º. Se devolvió por la Comand.º gen.º. El mismo D.º Hdefonso Pereira entregó el negro Britos Gonzales, que dijo ser libre, y entro en lugar del negro que debía entregar p.º el sorteo.", cit.

²⁹ Manuel García de la Sierra reseñó que el personero entregado al Batallón N° 3 había sido rechazado, por lo que envió un nuevo personero, al cual tras pedirle el Comandante del Batallón que aclarara su ciudadanía, lo rechazó, "[...] y que no siendo responsable de los motivos que hallan ocasionado que dho personero no este inscripto en el Bat.º a que corresponda suplico V.E. se sirva declararlo no obligado a lo que nuevamente se le exige." AGN-AGA, MdeGob, Caja 941, [Carta de Manuel García a la Comisión], 8 de octubre de 1842.

³⁰ AGN-AGA, MdeGob, Caja 940, agosto 1842, [Carta de la Comisión al Ministro de Gobierno], 8 de agosto de 1842.

³¹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 940, agosto 1842, [Oficio del Ministro de Gobierno al Jefe Político de Montevideo], 22 de agosto 1842.

³² AGN-AGA, MdeGob, Caja 941, setiembre 1842, [Oficio del Ministro de Guerra al Ministro de Gobierno, que contiene una nota del Jefe del Batallón N° 3], 9 de setiembre de 1842.

³³ AGN-AGA, MdeGob, Caja 940, agosto 1842, [Carta de la Comisión al Ministro de Gobierno], 8 de agosto de 1842.

³⁴ SALA, Lucía et al., *Estructura económica y ...*, op. cit., pp. 44-45.

³⁵ AGN-AGA, MdeGob, Caja 940, agosto de 1842, [Carta de Bernardo Vélez, a ruego de Joaquín Casas, a la Comisión], s/f.

³⁶ AGN-AGA, MdeGob, Caja 940, agosto 1842, [Resolución del caso Chaves y Vinhas], 11 de agosto de 1842.

³⁷ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1336, enero 43, [Expediente sobre ocultación de esclavos], 11 de enero de 1843.

³⁸ AGN-AGA, MdeGob, Caja 940, agosto de 1842, [Nota de Rafael Machado a la Comisión], 4 de agosto de 1842.

³⁹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 940, agosto 1842, [Nota de Cayetano Alvariza al Ministro de Gobierno], 9 de agosto 1842.

⁴⁰ AGN-AGA, MdeGob, Caja 940, julio 1842, [Nota de Martín Zarazola al Ministro de Gobierno], 30 de julio de 1842.

⁴¹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 941, octubre 1842, [Nota de Benito Domínguez al Ministro de Gobierno], 5 de octubre de 1842.

⁴² AGN-AGA, MdeGob, Caja 941, octubre 1842, [Expediente de Antonio Fernández], 20 de octubre 1842.

⁴³ AGN-AGA, MdeGob, Caja 941, noviembre 1842, [Resolución sobre captura de esclavo de Fulgencio Calvares], 18 de noviembre de 1842.

⁴⁴ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Año 1842, N° 659, [Nota del Alcalde Int. de Minas al Comandante Gral. del Departamento], 7 de noviembre de 1842.

⁴⁵ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1336, enero 1843, [Parte del Capitán Gregorio de los Santos al Comandante Pablo Gollena], 7 de enero de 1843.

⁴⁶ ANDREWS, George R., op. cit., pp. 137-138.

⁴⁷ AGN-AGA, MdeGob, Caja 941, setiembre 1842, [Notas de los comisarios de la 3ª y 2ª sección al Jefe Político de Montevideo], 20 y 23 de setiembre de 1842.

⁴⁸ AGN-AGA, MdeGob, Caja 941, setiembre 1842, [Lista de los documentos entregados al 23 de setiembre de 1842], s/f.

⁴⁹ MARTÍNEZ MONTERO, Homero, "La Esclavitud en el Uruguay (III)", op. cit., p. 423.

⁵⁰ ACEVEDO, Eduardo, op. cit., T. II, p. 100.

⁵¹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 941, diciembre 1842, [Ley de abolición de la esclavitud], 12 de diciembre de 1842.

⁵² AGN-AGA, MdeGue, Caja 1335, diciembre 1842, [Comunicación del Secretario de Guerra al Comandante Militar de Cerro Largo], 14 de diciembre de 1842. AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Año 1842, N° 700, "Comunicación del Ministro de Gobierno al Alcalde de Minas", 13 de diciembre de 1842.

⁵³ AGN-AGA, MdeGob, Caja 941, diciembre 1842, [Nota del Comisario de la 7ª sección al Jefe de Policía], 13 de diciembre de 1842.

⁵⁴ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1000, diciembre 1852, [Expediente sobre reclamo de retribución de esclavos de Pedro Piñeyrua], 11 de diciembre de 1852.

⁵⁵ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1335, diciembre 1842, [Comunicación del Secretario de Guerra al Jefe Político de Montevideo], 14 de diciembre de 1842.

⁵⁶ AGN-AGA, MdeGob, Caja 941, diciembre 1842, [Nota del Ministro de Guerra al Secretario de Gobierno Juan A. Gelly], 16 de diciembre.

⁵⁷ DÍAZ, César, *Memorias inéditas del General Don César Díaz*, Buenos Aires, Imp. y Lib. Mayo, 1878, p. 93.

⁵⁸ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1335, diciembre 1842, [Nota del Ministro de Guerra al Gral. Anacleto Medina], 16 de diciembre de 1842.

⁵⁹ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1337, febrero de 1843, [Comunicación del Presidente Fructuoso Rivera al Ministro de Guerra], s/f.

⁶⁰ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1335, diciembre 1842, [Nota del Ministro de Guerra al Comandante Militar de Maldonado], 20 de diciembre de 1842.

⁶¹ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1335, diciembre 1842, [Nota del Ministro de Guerra al Gral. José M. Paz], 31 de diciembre de 1842.

⁶² AGN-AGA, MdeGue, Caja 1335, diciembre 1842, [Nota del Gral Anacleto Medina al Ministro de Guerra], 23 de diciembre de 1842. En la hoja figura la cuenta de efectivos enviados al 5 de enero. Caja 1336, enero 1843, [Notas del Comandante militar de Maldonado al Ministro de Guerra], 15, 20 y 25 de enero de 1843.

⁶³ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1340, mayo 1843, [Nota de Bernardino Báez al Presidente Fructuoso Rivera], 9 de mayo de 1843.

⁶⁴ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1336, enero 1843, [Decreto para enganchar a los negros y colonos canarios], 20 de enero de 1843.

⁶⁵ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1335, diciembre 1842, [Nota del Ministro de Guerra al Presidente Fructuoso Rivera], 21 de diciembre 1842.

⁶⁶ Ema Isola dió cuenta de la integración del Batallón N°4, el cual se componía de una compañía de bolteadores de 65 efectivos, una de carabineros de 62 y otras cuatro compañías de 76, 73, 69 y 81 plazas respectivamente. El Batallón N°2, que había sido creado en 1839, contaba con 186 efectivos, tanto blancos como morenos. ISOLA, Ema, op. cit., p. 322. Por otra parte, Pereda Valdés anotó que el Batallón N° 3 contaba con 240 efectivos, el N° 4 con 200 y el N°5 con 250. PEREDA VALDES, Ildefonso, *El Negro en el Uruguay. Pasado y presente*, Montevideo, Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, 1965, pp. 136-137.

⁶⁷ AGN-AGA, MdeGob, Caja 946, agosto 1843, [Informes del Jefe Político de Montevideo sobre la Comisión Clasificadora], 4 y 7 de agosto de 1843.

⁶⁸ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 16, Letra C, N°758, Año 1844, "Correspondencia Oficial", [Nota del Comandante Manuel Freyre al Alcalde de Rocha], 9 de setiembre de 1844.

⁶⁹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 941, diciembre 1842, [Nota del Comisario de la 7ª sección al Jefe Político], 12 de diciembre 1842 y [Nota del Comisario de la 8ª sección al Jefe Político], 13 de diciembre de 1842.

⁷⁰ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1335, diciembre 1842, [Nota del Ministro de Guerra al Capitán del Puerto], 12 de diciembre de 1842.

⁷¹ AHRGS, MNE- B 126, 21 de mayo de 1847.

⁷² AGN-AGA, MdeGue, Caja 1335, diciembre 1842, [Nota del Jefe Político de Montevideo al Secretario de Guerra], 25 de diciembre de 1842.

⁷³ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1342, julio 1843, [Sumario levantado contra María Guerrero y Gonzalo Rodríguez de Britos], 16 de julio de 1843, f. 9.

⁷⁴ AGN-AGA, MdeGob, Caja 941, diciembre 1842, [Nota del Jefe Político de Montevideo al Comisario de la 4ª sección], 20 de diciembre de 1842. Tachado en el original.

⁷⁵ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1337, febrero 1843, [Notas del Jefe Político de Montevideo al Ministro de Guerra], 11 de febrero de 1843.

⁷⁶ PACHECO Y OBES, Melchor, "Memoria del General Melchor Pacheco y Obes en la que justifica su actuación en el gobierno de la Defensa de Montevideo durante el período 1843-1846", En: *Revista Histórica*, Año LXXI, Tomo L, Montevideo, diciembre de 1977, p. 792.

⁷⁷ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1338, marzo 1843, [Nota del Gral José M. Paz al Ministro de Guerra], 31 de marzo de 1843.

⁷⁸ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1342, julio 1843, [Nota del Jefe Político de la capital al Ministro de Guerra], 29 de julio 1843.

⁷⁹ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1338, marzo 1843, [Solicitud de Pasaporte de Antonio Lynch], 29 de marzo de 1843.

⁸⁰ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1338, marzo 1843, [Solicitud de Joaquín M. Pereira], 20 de marzo de 1843.

⁸¹ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1340, mayo 1843, [Lista de individuos en servicio del Hospital de sangre], 28 de mayo de 1843.

⁸² AGN-AGA, MdeGob, Caja 941, diciembre 1842, [Nota del Comisario de la 6ª sección de Montevideo al Jefe Político], 30 de diciembre de 1842.

⁸³ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1335, diciembre 1842, [Nota del Jefe Político de Montevideo al Comandante del Batallón N°4], 16 de diciembre de 1842.

⁸⁴ En agosto 4 morenos fueron enviados al ejército tras evidenciarse que no eran portugueses, a pesar de que sus cartas de ciudadanía habían sido expedidas por el consúl portugués. El Jefe Político consideraba "[...] que el consúl que las firmaba había sido sorprendido[...]" sospechando que detrás había un negocio fraudulento. AGN-AGA, MdeGob, Caja 974, agosto-setiembre 1843, [Nota del Jefe Político de Montevideo al Ministro de Gobierno], 8 de agosto de 1843.

⁸⁵ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1335, diciembre 1842, [Petición de Don José Piñeyro], 16 de diciembre de 1842.

⁸⁶ DÍAZ, César, op. cit., p. 69.

⁸⁷ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1336, enero 1843, [Petición de Don Antonio Matorel], 11 de enero de 1843.

⁸⁸ AGN-AGA, MH, Año 1845, Caja 2, Asuntos Particulares, [Pedido liquidación del valor de un esclavo, José Ferreira Suárez], 6 de noviembre de 1845.

- ⁸⁹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 976, enero-marzo 1848, [Solicitud de María Miravalle], 27 de enero de 1848.
- ⁹⁰ AGN-AGA, MH, Año 1850, Caja 5. Particulares, [Pedido del Gral. Manuel Correa], 7 de febrero. Año 1850, Caja 2, [Pedido del Cnel. Francisco Tajés], 14 de abril de 1850.
- ⁹¹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 982, marzo-abril 1850, [Solicitud del Cnel. Francisco Tajés], 2 de abril de 1850.
- ⁹² PETIT MUÑOZ, Eugenio, NARANCIO, Edmundo, TRAIBEL, José M., *La condición jurídica, social, económica y política de los negros durante el coloniaje en la Banda Oriental*, Montevideo, Talleres Gráficos 33, 1947, p. 337.
- ⁹³ ÁLVAREZ, José, M., op. cit., pp. 36-38.
- ⁹⁴ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1335, diciembre 1842, [Nota del Comandante Militar de Canelones al Secretario de Guerra], 16 de diciembre de 1842.
- ⁹⁵ Es posible encontrar prácticas similares durante la revolución oriental, cuando algunas morenas se beneficiaron del enganche realizado por las fuerzas artiguistas. FREGA, Ana, "Camino... ", op. cit., pp. 49-50.
- ⁹⁶ AGN-AGA, MdeGob, Caja 944, marzo-abril 1843, [Padrón de las manzanas 10-12], 8 de febrero de 1843.
- ⁹⁷ AGN-AGA, MdeGob, Caja 944, marzo-abril 1843, [Expediente de Constancia Carreras], 25 de marzo de 1843.
- ⁹⁸ "Concedase la licencia que solicita el soldado... para contraer matrimonio con la morena...; declínase a esta en pleno goce de su libertad desde que pasa al estado de casada: Hágase saber a sus patronos para que nombren un perito tasador que se acompañe de otro que nombrará el Jefe Político, procedan a la estimación del importe del Patronato por el tiempo que debiera corresponderle, día vuelta para que se le otorgue el correspondiente documento de crédito, que el gobierno reconocerá en atención a los servicios que prestó el referido soldado y a la incompatibilidad del pupilaje con el estado de casado[...]", AGN-AGA, MdeGob, Caja 945, mayo-junio 1843, [Expediente del soldado Juan Francisco, resolución], s/f.
- ⁹⁹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 967, enero-marzo 1846, [Expediente de José Antonio Mozambique], s/f. [Nota de Pedro Varela al Ministro de Guerra], 1º de Febrero de 1846.
- ¹⁰⁰ AGN-MdeGob, Caja 946, agosto 1843, [Expediente del soldado José Castro], s/f.
- ¹⁰¹ AGN-MdeGob, Caja 968, abril-junio 1846, [Solicitud de María Francisca Vicente de Perea], 18 de abril de 1846; Caja 945, mayo-junio 1843, [Solicitud de José Neves], 12 de mayo de 1843.
- ¹⁰² AGN-AGA, MdeGob, Caja 947, setiembre-octubre 1843, [Solicitud de Salvador Cortés], 27 de setiembre de 1843.
- ¹⁰³ AGN-AGA, MdeGob, Caja 945, mayo-junio 1843, [Expediente de Balbina], 30 de mayo de 1843.
- ¹⁰⁴ AGN-AGA, MdeGob, Caja 945, mayo-junio 1843, [Expediente de María del Espíritu Santo], 25 de Julio de 1843; Caja 974, setiembre-octubre 1847, [Nota del Ministro de Guerra al Ministro de Gobierno], 25 de setiembre de 1847.
- ¹⁰⁵ AGN-AGA, MdeGob, Caja 967, enero-marzo 1846, [Resolución del Ministro de Gobierno sobre las morenas rescatadas de Brasil], 25 de febrero de 1846.
- ¹⁰⁶ ACEVEDO, Eduardo, op. cit., T. II, p. 193.
- ¹⁰⁷ AGN-AGA, MdeGob, Caja 968, abril-junio 1846, [Solicitud de Juan Bermúdez], 25 de abril de 1846.
- ¹⁰⁸ Pacheco y Obes fue Ministro de Guerra hasta la revuelta liderada por Fructuoso Rivera en 1846. En Europa defendió la causa de la Defensa ante los tribunales franceses y proporcionó el material de base para el folleto de Alejandro Dumas *Montevideo o la nueva Troya*. También se desempeñó como diplomático en Brasil.

- ¹⁰⁹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 942, enero 1843, [Nota del Secretario de Guerra al Secretario de Gobierno], 21 de enero de 1843.
- ¹¹⁰ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1338, marzo 1843, [Papeleta adjunta a una nota del Ministro de Guerra al Ministro de Gobierno], 24 de marzo de 1843.
- ¹¹¹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 945, mayo-junio 1843, [Expediente de María I. Pérez], 19 de junio de 1843.
- ¹¹² AGN-AGA, MdeGue, Caja 1338, marzo 1843, [Nota del Ministro de Guerra al Ministro de Gobierno], 24 de marzo de 1843.
- ¹¹³ ACEVEDO, Eduardo, op. cit., T. II, p. 193.
- ¹¹⁴ AGN-AGA, MdeGob, Caja 945, mayo-junio 1843, [Nota del Gral. José M. Paz al Ministro de Guerra], 1º de julio de 1843.
- ¹¹⁵ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1342, julio 1843, [Nota del Ministro de Guerra al Ministro de Gobierno], 12 de julio de 1843. Tachado en el original.
- ¹¹⁶ AGN-AGA, MdeGob, Caja 945, mayo-junio 1843 [Nota del Ministro de Gobierno al Ministro de Guerra], 17 de setiembre de 1843.
- ¹¹⁷ AGN-AGA, , Libro N° 2540, Índice General del Ministro de Hacienda (1845-1852); Libro N° 2541, (1853-1856).
- ¹¹⁸ AGN-AGA, MdeGob, Caja 967, enero-marzo de 1846; Caja 968, abril-junio 1846.
- ¹¹⁹ AGN-AGA, MH, Año 1846, Caja 1, Leg. MdeGob, [Justipreciación de María Antonia], 6 de enero de 1846.
- ¹²⁰ AGN-AGA, MdeGob, Caja 968, abril-junio 1846, [Expediente de Francisco Albistur], abril de 1846.
- ¹²¹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 967, enero-marzo 1846, [Expediente de Pedro Comparada], 19 de enero de 1846.
- ¹²² AGN-AGA, MdeGob, Caja 968, abril-junio 1846, [Solicitud de Ramón Amaro], abril de 1846.
- ¹²³ AGN-AGA, MdeGob, Caja 947, octubre-noviembre 1843, [Nota del Jefe Político de Montevideo al Ministro de Gobierno], 18 de octubre de 1843.
- ¹²⁴ AGN-AGA, MdeGob, Caja 967, enero-marzo 1846, [Nota del Ministro de Guerra al Ministro de Gobierno], 17 de febrero de 1846.
- ¹²⁵ AGN-AGA, MdeGob, Caja 947, setiembre-octubre 1843, [Solicitud de Petrona Verde de Pérez], 9 de setiembre de 1843.
- ¹²⁶ AGN-AGA, MdeGob, Caja 947, setiembre-octubre 1843, [Expediente de Lorenza Salas], s/f.
- ¹²⁷ AGN-AGA, MdeGob, Caja 947, setiembre-octubre 1843, [Solicitud de María Novoa de Langueheim], 20 de octubre de 1843. El Cnel. Joaquín de Sagra, que era Hermano mayor de la Hermandad del Hospital de la Caridad, donó los derechos de patronato de su pupila a esa institución; Caja 946, agosto-setiembre 1843, [Nota de Joaquín de Sagra], 20 de agosto de 1843.
- ¹²⁸ AGN-AGA, MdeGob, Caja 974, octubre 1847, [Expediente de Isabel Guimaraes], 6 de octubre de 1847.
- ¹²⁹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 977, abril-setiembre 1848, [Nota del Ministro de Guerra al Ministro de Gobierno], 28 de agosto de 1848.
- ¹³⁰ AGN-AGA, MdeGob, Caja 977, abril setiembre 1848, [Solicitud de Francisco Villamajó], s/f.
- ¹³¹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 977, abril-setiembre 1848, [Expediente de Rosa Carrasco], 28 de julio de 1848.
- ¹³² AGN-AGA, MdeGob, Caja 968, abril-junio 1846, [Solicitud de Antonio Platero], mayo de 1846, f. 4.
- ¹³³ AGN-AGA, MdeGob, Caja 968, abril-junio 1846, [Solicitud de Joaquín Zas], junio de 1846.
- ¹³⁴ AGN-AGA, MdeGob, Caja 974, octubre 1847, [Solicitud de José Antonio], 28 de octubre de 1847.
- ¹³⁵ AGN-AGA, MdeGob, Caja 974, octubre 1847, [Expediente de Lucía Tort], 27 de octubre de 1847.

- ¹³⁶ AGN-AGA, MdeGob, Caja 974, octubre 1847, [Solicitud de María García], 10 de setiembre de 1847.
- ¹³⁷ Valentín Alsina (1805-1869) fue una de las figuras más relevantes del exilio porteño en Montevideo, en donde se desempeñó como jurisconsulto del Gobierno de la Defensa.
- ¹³⁸ Vicente Fidel López (1815-1903) fue otra figura significativa del exilio porteño. En Montevideo "*conocería un relativo éxito en el foro local*" como defensor de menores y jurisconsulto a partir de 1847. MYERS, Jorge, op. cit., p. 405.
- ¹³⁹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 974, octubre 1847, [Expediente de Isabel Guimaraens], 6 de octubre de 1847.
- ¹⁴⁰ AGN-AGA, MdeGob, Caja 977, abril-setiembre 1848, [Solitud de Manuel Tabares], 27 de setiembre de 1847.
- ¹⁴¹ Antonino Domingo Costa (1785-1867) fue diputado por Paysandú en la Asamblea General Constituyente. Fue designado en 1832 Juez del Crimen, desempeñando esa función en sucesivos gobiernos, siendo además diputado (1834) y senador (1837). Durante la Guerra Grande permaneció en Montevideo alejado de la política, aunque participó de la labor judicial. FERNANDEZ SALDAÑA, José M., *Diccionario de biografías. 1810-1940*, Montevideo, Amerindia, 1945, p. 353.
- ¹⁴² AGN-AGA, MdeGob, Caja 977, abril-setiembre 1848, [Solitud de Rosa Carrasco], 28 de julio de 1848.
- ¹⁴³ AGN-AGA, MdeGob, Caja 976, enero-marzo 1848, [Solicitud de Teresa del Corazón de Jesús], 10 de enero de 1848.
- ¹⁴⁴ MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., *El Gobierno del Cerrito. Colección de documentos oficiales emanados de los poderes del Gobierno prestido por el Brigadier General D. Manuel Oribe, 1843-1851*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1961, Tomo II, Vol. 1. pp. 734-744 y 917-919.
- ¹⁴⁵ MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., op. cit., Tomo I, pp. 249-254.
- ¹⁴⁶ MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., op. cit., Tomo II, pp. 845 y 849.
- ¹⁴⁷ ANDREWS, George. R., op. cit., p. 142.
- ¹⁴⁸ AGN-AGA, AGC, N° 55 (Caja 1704), [Batallón Libertad Oriental, Copia Clasificación del Soldado Francisco de Paula], 28 de enero de 1851.
- ¹⁴⁹ AGN-AGA, AGC, N° 9 (Caja 1658), [Nota del Jefe del EMG, Francisco Lasala al Jefe Político de Montevideo, Andrés Viana], 12 de setiembre de 1847; [Copia de la Nota enviada al Comisario de las Piedras Alejandro Rosé], 12 de setiembre de 1847.
- ¹⁵⁰ AGN-AGA, AGC, N° 55 (Caja 1704), [Batallón Libertad Oriental Clasificación Soldado Benito Beltrán], 22 de julio de 1843; [Copia], 5 de mayo de 1851.
- ¹⁵¹ AGN-AGA, AGC, N° 55 (Caja 1704), [Batallón Restauradores Orientales. Clasificación del Soldado Desertor Valentín Ferreira], 2 de enero de 1851; [Batallón Restauradores Orientales. Clasificación del Soldado Desertor Valentín Ferreira], 29 de marzo de 1851.
- ¹⁵² El 22 de abril de 1844 se ordenaba al Comandante de Minas que "[...] sin pérdida de tiempo proceda a tomar y remitir a este Cuartel General todos los negros, y pardos libres que no estén domiciliados, con mujer e hijos en todo ese departamento así como los que pertenezcan a salvajes Unitanos y los libertos en estado de tomar armas[...]" Documento citado en: MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., op. cit., Tomo I, pp. 12-13.
- ¹⁵³ AGN-AGA; Libro N° 1379, Correspondencia del Presidente Manuel Oribe T. I, 1844, [Carta de Manuel Oribe al Comandante Militar de Minas Manuel Melgar], 29 de abril de 1844.
- ¹⁵⁴ MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., op. cit., Tomo I, p. 354
- ¹⁵⁵ AGN-AGA, AGC, N° 1 (Caja 1650), [Expediente por libertad de la morena María], 15 de setiembre 1844.

¹⁵⁶ Documento citado en: MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., op. cit., Tomo I, p. 81.

¹⁵⁷ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Años 1846-1847, "Libro de Comunicaciones oficiales sin N°", [Nota del Alcalde Ordinario de Minas, Dionisio Ramos a los Tenientes Alcaldes], 13 de setiembre de 1846.

¹⁵⁸ *El Defensor de la Independencia Americana*, Miguelete, N° 166, 3 de noviembre de 1846, p. 2. Tras haber consultado el Archivo del Gobierno del Cerrito, el manuscrito conteniendo la ley de abolición de 1846 no fue encontrado. Esto se debe a que luego de finalizada la guerra, además de que las resoluciones emanadas desde los órganos legislativos del Cerrito fueron consideradas nulas, gran parte de la documentación fue eliminada o disgregada.

¹⁵⁹ La ley estableció que los hombres "*de color*" que entraran al territorio oriental, como esclavos, colonos, o cualquier otra denominación, eran libres pero serían "*puestos en tutela hasta cumplir su mayor edad*". Luego establecía que los mayores de 25 años al momento de ser introducidos serían puestos bajo tutela durante de tres años. En ese período el tutor debía pagar 20 patacones por cada año de tutelaje. El dinero se entregaría al pupilo al término de la tutela. ARMAND UGÓN, E., et alt., op. cit., T. II, pp. 150-151.

¹⁶⁰ Documento citado en: MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., op. cit., Tomo I, pp. 151-152.

¹⁶¹ AGN-AyMHN; AAPP, Caja N° 173, Archivo del Coronel Juan Barrios, Carpeta N° 8, [Circular del Ministro de Guerra, Antonio Díaz, al Comandante de Maldonado, Juan Barrios], 26 de octubre de 1846, f 5.

¹⁶² El texto del oficio antes mencionado, es copia de otro recibido por Melgar el mismo día, salvo por dos detalles: tenía como encabezado la palabra "*Reservado*" y finalizaba a modo de posdata con lo siguiente: "*Bajo la más seria responsabilidad*". En: MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., op. cit., Tomo I, p. 133.

¹⁶³ AGN-AGA, AGC, N° 7 (Caja 1656), [Nota del Comisario del Buqueo, Casimiro García al Jefe Político de Montevideo, Andrés Viana], 31 de octubre de 1846.

¹⁶⁴ AGN-AGA, AGC, N° 7 (Caja 1656), [Padrones del Buqueo, Toledo, Miguelete], octubre-noviembre de 1846.

¹⁶⁵ AGN-AGA, AGC, N° 7 (Caja 1656), [Copia de la Nota enviada a Ramon Acha y Juan Francisco Correa], 5 de noviembre de 1846.

¹⁶⁶ MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., op. cit. Tomo I, p. 357; PELFORT, Jorge, op. cit., pp. 79-81.

¹⁶⁷ AGN-AyMHN, AAPP Caja N° 174, Archivos del Cnel. Juan Barrios, Carpeta N° 1, 1846, [Instrucciones del Cuartel General a la Comisión Deptal. de Maldonado sobre el decreto del 29/10/1846], 31 de octubre de 1846.

¹⁶⁸ Estaba integrada por: Juan Francisco Giró, Ramón Massini, Francisco Solano de Antuña, José Previtali y José María Aguirre. MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., op. cit., Tomo I, p. 362. La integración de la comisión la preveía el Art.º 10 del decreto del 29 de octubre. PELFORT, Jorge., op. cit., p. 80.

¹⁶⁹ La integraban los vecinos Ramón Acha y Juan Francisco Correa, el Jefe Político Andrés Viana y el Alcalde Ordinario AGN-AGA, AGC, N° 7 (Caja 1656), [Copia de la Nota enviada a Ramón Acha...], cit.; [Copia de la Nota al Juez del Departamento Tiburcio Caransa], 5 de noviembre de 1846; [Nota del Jefe Político de Montevideo, Andrés Viana al Ministro de Gobierno Bernardo P. Berro], 8 de noviembre de 1846.

¹⁷⁰ AGN-AGA, AGC, N° 7 (Caja 1656), [Nota del Presidente de la Comisión Clasificadora de Esclavos de Montevideo, Andres Viana al Jefe del EMG, Francisco Lasala], 27 de noviembre de 1846.

¹⁷¹ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Año 1845, N° 700, "Comunicaciones y notas", [Nota del Comandante General de Minas Manuel Melgar, al Alcalde Provisorio de Minas], 17 de noviembre de 1846.

¹⁷² AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Año 1845, N° 700, "Comunicaciones y notas", [Nota del Comandante General

de Minas Manuel Melgar al Alcalde Provisorio de Minas], 6 de noviembre de 1846.

¹⁷³ AGN-AGA, AGC, N° 7 (Caja 1656), [Nota del Presidente de la Comisión Clasificadora...], cit.

¹⁷⁴ Documento citado en: MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., op. cit., Tomo I, p. 364.

¹⁷⁵ AGN-AGA, AGC, N° 7 (Caja 1656), [Nota del Presidente de la Comisión Clasificadora...], cit.

¹⁷⁶ AGN-AGA, AGC, N° 7 (Caja 1656), [Nota del Jefe del EMG, Francisco Lasala al Jefe Político y Presidente de la Comisión Clasificadora de Esclavos de Montevideo, Andrés Viana], 27 de noviembre de 1846.

¹⁷⁷ AGN-AGA, AGC, N° 7 (Caja 1656), [Nota del Ministro de Gobierno, Bernardo P. Berro al Jefe Político de Montevideo, Andrés Viana], 2 de diciembre de 1846.

¹⁷⁸ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Año 1846, N° 715, "Comunicaciones del Ministerio de Gobierno y Hacienda", [Nota de Bernardo P. Berro al Presidente de la Comisión de Minas], 16 de noviembre de 1846.

¹⁷⁹ Documento citado en: MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., op. cit., Tomo I, p. 418.

¹⁸⁰ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Años 1846-1847, "Libro de Comunicaciones oficiales sin N°", [Nota del Alcalde Ordinario y Miembro de la Junta Inspeccionadora al Teniente Alcalde de Casupá, Juan Prudencio Martínez], 2 de diciembre de 1846, f. s/n. El mismo día se remitió otra nota al Teniente Alcalde de Solís Grande, en el mismo tenor; [Nota del Alcalde Ordinario y Miembro de la Junta Inspeccionadora al Teniente Alcalde de Solís Grande, Manuel Cevallos], 2 de diciembre de 1846, f. 19.

¹⁸¹ AGN-AGA, AGC, N° 7 (Caja 1656), [Copia Nota del Jefe Político de Montevideo, Andrés Viana al Jefe del EMG, Francisco Lasala], 16 de enero de 1847. Verificamos a través del Registro de la Comisión que el pardo Juan Sosa fue presentado por su amo el 22 de enero de 1847. AGN-AGA, AGC, N° 9 (Caja 1658), [Registro de la Comisión Clasificadora de Esclavos de Montevideo, Asientos 13-74, 1/12/1846-22/1/1847], f. 17, Asiento 72.

¹⁸² AGN-AGA, AGC, N° 9 (Caja 1658), [Nota del Jefe del EGM, Francisco Lasala al Jefe Político de Montevideo, Andrés Viana], 18 de enero de 1847.

¹⁸³ Anteriormente mencionamos el registro de 141 esclavos en los listados previos a la ley de abolición y al reclutamiento. Al compararlos con los registros de la Comisión Clasificadora, resulta que los 26 morenos que no se habían presentado a declarar ante ella, por haber sido destinados al ejército, habían sido asentados en dichos listados.

¹⁸⁴ AGN-AyMHN, Caja 44, Años 1846-1847, "Comisión clasificadora de esclavos de Minas", [Acta de la Comisión], 15 de noviembre de 1846.

¹⁸⁵ De los esclavos hombres, 12 tenían entre 20 y 30 años y 18 tenían entre 30 y 40 años. Sólo había 4 mayores de 40 años y 11 menores de 20.

¹⁸⁶ Los asientos comenzaron a realizarse el mismo día que la Comisión inició sus tareas, el 26 de noviembre de 1846, anotándose el último registro el 22 de enero de 1847. AGN-AGA, AGC, N° 9 (Caja 1658), [Registro de la Comisión...] cit.

¹⁸⁷ AGN-AGA, AGC, N° 7 (Caja 1656), [Certificación Registros Comisión Clasificadora Asiento 3, 26/11/1846, María Moratorio, 31 años.]; [Certificación Registros Comisión Clasificadora, Asiento 4, 26/11/1846, Teresa Cedres, 18 años.]; N° 8 (Caja 1657), [Certificación Registros Comisión Clasificadora, Asiento 5, 30/11/1846, Matilde Baena, 25 años.]; [Certificación Registros Comisión Clasificadora, Asiento 7, 30/11/1846, Petrona García, 23 años.]; [Certificación Registros Comisión Clasificadora, Asiento 8, 30/11/1846, Ruberta Bonilla, 23 años.]. Además hemos encontrado 12 certificaciones que son copias de los Asientos del Libro de Registro mencionado; N° 8 (Caja 1657); N° 9 (Caja 1658).

¹⁸⁸ AGN-AGA, AGC, N° 7 (Caja 1656), [Nota del Jefe Político y Presidente de la Comisión al Ministro de Gobierno Bernardo P. Berro], 11 de febrero de 1847. Las 26 declaraciones no fueron halladas en el AGC,

pero es probable que las 26 actas encontradas en una carpeta del archivo personal de Giró titulada "Comisión clasificadora de negros, pardos y esclavos", sean parte de las mismas. AGN-AyMHN, AAPP, Caja N° 182, Archivo de Juan Francisco Giró.

¹⁸⁹ AGN-AGA, AGC, N° 9 (Caja 1658), [Nota del Jefe del EMG Juan Lasala al Jefe de Policía de Montevideo Andrés Viana], 9 de enero de 1847.

¹⁹⁰ AGN-AGA, AGC, N° 9 (Caja 1658), [Copia Nota al Comandante Golfarini], 2 de marzo de 1847; N° 9 (Caja 1658), [Copia Nota al Comisario de Piedras Alejandro Rosé], 2 de marzo de 1847.

¹⁹¹ Documento citado en: MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., op. cit., Tomo I, pp. 364-365.

¹⁹² Además se declaraba que era hija de los esclavos Joaquín y Antonia y que había nacido en el Cordón, en la casa del difunto Luis Sierra. AGN-AGA, AGC, N° 9 (Caja 1658), [Registro de la Comisión...], cit, f. 5, Asiento 17.

¹⁹³ AGN-AGA, AGC, N° 9, (Caja 1659), [Nota del Comisario Casimiro García al Jefe Político del Departamento Andrés Viana], 22 de febrero de 1847.

¹⁹⁴ AGN-AGA, AGC, N° 7, (Caja 1656), [Carta de Narcisca Sierra a Manuel Oribe], 16 de diciembre de 1846.

¹⁹⁵ AGN-AGA, AGC, N° 7, (Caja 1656), [Carta de Narcisca Sierra a Manuel Oribe, nota al margen del Ministro de Gobierno Bernardo P. Berro], 17 de diciembre de 1846.

¹⁹⁶ AGN-AGA, AGC, N° 9 (Caja 1659), [Nota del Comisario Casimiro García al Jefe Político del Montevideo, Andrés Viana], 22 de febrero de 1847.

¹⁹⁷ AGN-AGA, AGC, N° 7, (Caja 1656), [Borrador, Nota de la Comisión Clasificadora de Esclavos al Jefe Político de Montevideo], 23 de diciembre de 1846. Estos datos los cotejamos con los registrados en el Libro de la Comisión y son correctos. AGN-AGA, AGC, N° 8 (Caja 1657), [Certificación Registros Comisión Clasificadora, Asiento 7, 30/11/1846, Petrona García, 23 años].

¹⁹⁸ AGN-AGA, AGC, N° 7, (Caja 1656), [Copia Carta de Petrona García], 17 de diciembre de 1846.

¹⁹⁹ AGN-AGA, AGC, N° 7, (Caja 1656), [Nota del Jefe Político de Montevideo al Ministro de Gobierno], 24 de diciembre de 1846. Se plantea la duda de si tales pedidos eran realizados a partir de la iniciativa de las morenas o si en cambio eran otros los intereses que los movilizaban.

²⁰⁰ AGN-AGA, AGC, N° 7, (Caja 1656), [Nota del Jefe Político de Montevideo al Ministro de Gobierno], 24 de diciembre de 1846.

²⁰¹ AGN-AGA, AGC, N° 9, (Caja 1658), [Copia Informe incluido en la solicitud de Dn Porfirio Saraiva, del Jefe Político de Montevideo, Andrés Viana], 7 de mayo de 1847.

²⁰² AGN-AGA, AGC, N° 9, (Caja 1658), [Dos notas del Comandante de Minas, Mota, al Jefe Político de Montevideo, Andrés Viana], 10 de junio de 1847.

²⁰³ AGN-AGA, AGC, N° 7, (Caja 1656), [Nota del Comisario del Buceo, Casimiro García al Jefe Político de Montevideo, Andrés Viana], 4 de diciembre de 1846.

²⁰⁴ Casimiro García solicitó a Andrés Viana que la fe de bautismo le fuera devuelta "*por no dejarlo así el interesado*", por este motivo no la hemos encontrado en el Archivo del Gobierno del Cerrito.

²⁰⁵ AGN-AGA, AGC, N° 7, (Caja 1656), [Nota del Comisario del Buceo, Casimiro García], 5 de diciembre de 1846.

²⁰⁶ AGN-AGA, AGC, N° 9, (Caja 1658), [Copia Nota del Jefe Político de Montevideo, Andrés Viana, al Comisario de Pando Lázaro Pérez], 28 de abril de 1847.

²⁰⁷ AGN-AGA, AGC, N° 9, (Caja 1658), [Nota del Comisario de Pando, al Juez de Toledo, José Pereyra], 30 de abril de 1847; [Nota del Teniente Alcalde de Toledo, José Ángel Pereyra, al Comisario de Pando, Lázaro Pérez], 3 de mayo de 1847; [Nota de Lázaro Pérez, al Jefe Político de Montevideo, Andrés Viana], 3 de

mayo de 1847.

²⁰⁸ AGN-AGA, AGC, N° 9, (Caja 1658), [Copia Informe sobre la solicitud de Dn Porfirio Saraiva, del Jefe Político de Montevideo, Andrés Viana], 7 de mayo de 1847.

²⁰⁹ AGN-AGA, AGC, N° 9, (Caja 1658), [Nota de Lázaro García al Jefe Político de Montevideo, Andrés Viana], 11 de abril de 1847.

²¹⁰ SALVATORE, Ricardo, "Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la era de Rosas" En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. E. Ravignani"*, Tercera Serie, N° 5, 1992, p. 25.

²¹¹ *Ibíd.*, p. 29.

²¹² AGN-AA.JJ, Minas, Leg 12, Años 1854-1855, N°949, "Comunicaciones" [Oficio del Jefe Político al Alcalde de Minas], 21 de junio de 1854.

²¹³ PACHECO Y OBES, Melchor, op. cit. pp. 774-776 y 800.

²¹⁴ SALVATORE, Ricardo, op. cit. p. 43.

²¹⁵ "[...] la mala y muy conocida conducta de Pereyra me ha decidido a remitirlo de nuevo ante el Señor Juez del Crimen ... y que la ley castigue un hombre tan dispuesto a hacer mal uso de su libertad." AGN-AGA, MdeGue, Caja 1335, diciembre 1842, [Nota del Jefe Político de Montevideo al Secretario de Gobierno], 20 de diciembre de 1842.

²¹⁶ El Ministro de Guerra en 1842 remitió al Comandante de Armas a los morenos Juan Manuel Rivera, desertor del batallón N°3 y a Manuel Monyolo que lo era del N°2. El último había raptado a una "negrita". El ministro le encomendó "[...] disponer una corrección a Monyolo por el delito." AGN-AGA, MdeGue, Caja 1335, diciembre 1842, [Nota del Ministro de Guerra al Comandante Gral. de Armas], 10 de diciembre de 1842.

²¹⁷ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1335, diciembre 1842, [Nota del Secretario de Guerra al Comandante de Batallón N°3], 9 de diciembre de 1842.

²¹⁸ "[...] existe en este Departamento, remitido p^r el Comisario de Policía de la Villa de la Union, un negro llamado Manuel Salguero p^r ratero y estar reputado p^r bago perjudicial. En su consecuencia si V.E. lo tiene a bien puede disponer sea destinado alguno de los cuerpos de la guarnición" AGN-AGA, MdeGob, Caja 1005, abril 1853, [Nota del Jefe Político y de Policía de Montevideo al Ministro de Gobierno], 15 abril de 1853.

²¹⁹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1007, junio 1853, [Nota del Jefe Político de Maldonado al Ministro de Gobierno], 30 de junio de 1853.

²²⁰ MARTINEZ MONTERO, Homero, "La Esclavitud en el Uruguay (III)", op. cit., p. 421.

²²¹ Carta de Thomas S. Hood a George Canning. En: BARRIOS PINTOS, Anibal, *Cronistas de la Tierra Purpúrea*, Montevideo, EBO, 1968, p. 61.

²²² ISABELLE, Arsene, *Vieje...*, op. cit., p. 75.

²²³ LYNCH, Jhon, op. cit., p. 183.

²²⁴ DÍAZ, César, op. cit., p. 63.

²²⁵ *Ibíd.*, p. 154.

²²⁶ PIVEL DEVOTO, Juan E., Introducción a: PACHECO Y OBES, Melchor, "Memoria ...", op. cit., p. 758.

²²⁷ PEREIRA, Antonio N., *Recuerdos de mi tiempo*, Montevideo, El siglo Ilustrado, 1891, p. 33.

²²⁸ *Ibíd.*, p. 34.

²²⁹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 968, abril-junio 1846, [Denuncia de Andrés Lamas], 15 de junio de 1846.

²³⁰ AGN-AGA, MdeGob, Caja 968, abril-junio 1846, [Nota del Jefe de Policía al Ministro de Gobierno], 16 de junio de 1846.

²³¹ PACHECO Y OBES, Melchor, op. cit., p. 780.

²³² La oficina de guerra además de tramitar la emancipación de las pupilas, solicitó la excepción de ese pago. AGN-AGA, MdeGob, Caja 974, octubre 1847, [Expediente de José María Ortiz], 10 de octubre de 1847. La oficina de gobierno solicitó a la policía que verificara ante la curia la gratuidad del casamiento; Caja 974, octubre 1847, [Expediente de Eduardo Núñez], 30 de octubre de 1847.

²³³ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1342, julio 1843, [Propuesta de raciones], 24 de julio de 1843.

²³⁴ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1340, mayo 1843, [Notas del Gral. Paz al Ministro de Guerra], 18 y 24 de mayo de 1843.

²³⁵ AGN-AGA, MH, Caja 1, Guerra, [Auxilio a la familia del Cabo Joaquín A. Mosambique], 6 de abril 1847.

²³⁶ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1336, febrero 1843, [Nota del Ministro de Guerra al Ministro de Gobierno], 12 de febrero de 1843.

²³⁷ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1340, mayo 1843, [Nota del Gral. José M. Paz al Ministro de Guerra], 18 de mayo de 1843.

²³⁸ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1338, marzo 1843, [Nota de José M. Blanco al Ministro de Guerra], 17 de junio de 1843.

²³⁹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 945, mayo-junio 1843, [Nota del Ministro de Guerra al Depto. de Policía], 15 de junio de 1843.

²⁴⁰ AGN-AGA, MdeGob, Caja 945, mayo-junio 1843, [Nota del Jefe Político de Montevideo al Ministro de Guerra], 4 de julio de 1843.

²⁴¹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 947, octubre-noviembre 1843, [Nota del Ministro de Gobierno al Juez de Paz de la 3ª Sección], 9 de setiembre de 1843, respuesta del Juez el mismo día.

²⁴² AGN-AGA, MdeGob, Caja 968, abril-junio de 1846, [Nota de Domingo Dodo al Comisario de la 4ª Sección], 8 de mayo de 1846.

²⁴³ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1342, julio 1843, [Nota del Comandante César Díaz al Ministro de Guerra], 18 de julio de 1843. Subrayado en el original.

²⁴⁴ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1337, febrero 1843, [Nota del Oficial Juan Fernández al Ministro de Guerra], 17 de febrero de 1843.

²⁴⁵ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1340, mayo 1843, [Nota del Cnel. Cap. del Puerto al Ministro de Guerra], 3 de mayo de 1843.

²⁴⁶ AGN-AGA, MdeGue, Caja 1342, julio 1843, "Suscripción voluntaria p.a socorrer al hospital de sangre", s/f.

²⁴⁷ AGN-AGA, MdeGob, Caja 976, enero-marzo 1848, [Nota del Ministro de Guerra al Ministro de Gobierno], 3 de marzo de 1848.

²⁴⁸ DÍAZ, César, op. cit., p. 47.

²⁴⁹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 947, octubre 1843, [Denuncia de Cousteau y Esparbes], 24 de octubre de 1843.

²⁵⁰ AGN-AGA, MdeGob, Caja 977, abril-setiembre 1848, [Expediente sobre deserciones hacia buques del Imperio], 20 de mayo de 1848.

²⁵¹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 968, abril-junio 1846, [Expediente de Antonio Platero], 18 de abril de 1846.

²⁵² Comenzó a formarse luego de la entrada de las fuerzas orientales y de la Confederación Argentina al territorio oriental y estuvo bajo las órdenes de Cnel. Francisco Lasala. Formaban este batallón 4 compañías de fusileros, una de carabineros y otra de volteadores. Además, el piquete de inválidos e inútiles prestaba servicios fuera del frente. MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., op. cit., Tomo II, p. 944.

²⁵³ Creada a fines de 1846, su comandante fue Guillermo Muñoz. Desde un principio contó con la 1ª y 2ª Compañía de Fusileros, la de Carabineros y la de Volteadores. En noviembre de 1850 fue creada la 3ª Compañía. *Ibíd.*, p. 987.

²⁵⁴ Este tipo de tareas ya eran realizadas por los esclavos empleados por el gobierno artiguista para reforzar sus tropas. FREGA, Ana, "Caminos...", *op. cit.*, pp. 44-45.

²⁵⁵ El moreno Francisco Viera era el sirviente del Capitán Felipe Guerra, encargado de la Maestranza del Estado Mayor. AGN-AGA, AGC, N° 9 (Caja 1658), [Notas Juez del Crimen], 23 de julio de 1847.

²⁵⁶ MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., *op. cit.*, Tomo II, p. 824.

²⁵⁷ La "pardita" Belén al tener que ser entregada a su madre expresó que "[...] no dejaba a su Arno p.º q.º su Madre la Metiera al Campam.º [...]" en donde posiblemente viviera junto a su esposo. AGN-AGA AGC, N° 9, (Caja 1658), [Nota del Comisario Casimiro García al Jefe Político de Montevideo, Andrés Viana], 20 de febrero de 1847.

²⁵⁸ MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., *op. cit.*, Tomo II, pp. 785-788, 834, 1360-1361 y 1445.

²⁵⁹ José Pedro Barrán, manifiesta que el ejército fue el lugar en "[...] donde más se mantuvo rigente y más se utilizó el castigo del cuerpo... del soldado. El destrato verbal, las cachetadas, los puntapiés, eran de uso diario para la oficialidad, pero eso no estaba reglamentado. Si, los azotes, el castigo habitual por faltas a menudo leves." BARRÁN, José P., *Historia de la sensibilidad en el Uruguay*, Montevideo, EBO-FHC, 1989, Tomo I, p. 56.

²⁶⁰ El empleo de los azotes en el ejército, tuvo su origen en la Ordenanza Militar española de 1768, en donde se establecía que estos podían oscilar entre 50 y 800. El uso de los azotes se continuó aplicando hasta 1870. MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., *op. cit.*, Tomo II, pp. 1439 y 1447.

²⁶¹ AGN-AGA, AGC, N° 55 (Caja 1704), [Batallón Libertad Oriental, Copia Clasificación del Soldado Francisco de Paula], 28 de enero de 1851.

²⁶² SALVATORE, Ricardo, *op. cit.*, p. 45.

²⁶³ Hemos encontrado 11 partes diarios en los que se realizan las filiaciones de morenos y pardos desertores. AGN-AGA, AGC, N° 9 (Caja 1658), N° 46 (Caja 1695), N° 55 (Caja 1704).

²⁶⁴ AGN-AGA, AGC, N° 9 (Caja 1658), [Nota de J. P. Olivera al Jefe Político de Montevideo Andrés Viana], 21 de julio de 1848.

²⁶⁵ AGN-AGA, AGC, N° 9 (Caja 1658), [Copia Nota al Comandante Golfarini], 27 de enero de 1847; N° 46 (Caja 1695), [Nota del Jefe del EMG al Comandante de Minas, Elías Silva], 30 de marzo de 1851.

²⁶⁶ AGN-AGA, AGC, N° 55 (Caja 1704), [Batallón Libertad Oriental, Copia Clasificación del Soldado Joaquín Perez], 25 de enero de 1851; en otra copia de la clasificación de Joaquín del 15 de mayo de 1851 se dice que la desertión fue en octubre de 1850 y que fue liberado el 1º de enero de 1851, sin embargo, a partir de comparar los períodos de condena que sufrieron otros desertores, la fecha de la copia que manejamos parece ser la más confiable, [Batallón Libertad Oriental Copia Clasificación del Soldado Joaquín Perez], 15 de mayo 1851.

²⁶⁷ AGN-AGA, AGC, N° 54 (Caja 1703), [Expediente sobre servicio del pardo Manuel Madariaga], 1851-1854.

²⁶⁸ MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., *op. cit.*, Tomo II, p. 1388.

²⁶⁹ AGN-AGA, AGC, N° 7, (Caja 1656), [Nota del Comisario del Buceo, Casimiro García al Jefe Político de Montevideo], 4 de diciembre de 1846.

²⁷⁰ MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., *op. cit.*, Tomo II, pp. 1390 y 1394.

²⁷¹ AGN-AGA, AGC, N° 9, (Caja 1658), [Nota desde Campamento General en Chopitea], 25 de enero de 1847.

²⁷² AGN-AGA, AGC, N° 9, (Caja 1658), [Nota de Leonardo Olivera, al Jefe Político de Montevideo, Andrés Viana], 13 de marzo de 1847.

²⁷³ AGN-AGA, AGC, N° 9, (Caja 1658), [Nota del Jefe Político de Montevideo, Andrés Viana al Jefe del EMG, Francisco Lasala], 6 de setiembre de 1847.

²⁷⁴ AGN-AGA, AGC, N° 9, (Caja 1658), [Nota del Jefe del EMG, Francisco Lasala al Jefe Político de Montevideo, Andrés Viana], 11 de setiembre de 1847.

²⁷⁵ Por ley del 6 de marzo de 1838 se estableció que los delitos cometidos por militares serían juzgados por la justicia militar. MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., *op. cit.*, Tomo II, p. 1447.

²⁷⁶ *Ibíd.* p. 656.

²⁷⁷ La norma acerca de cómo hacer efectivas las donaciones fue enviada al Comandante de Minas, Elías Silva quien luego la remitió a cada uno de sus Tenientes Alcaldes. AGN-AAJJ, Minas, Leg. 9, Año 1848, N° 776, "Comunicaciones", s/f.

²⁷⁸ El 21 de abril de 1849 el Comandante de Soriano, Miguel Caxaraville escribió a Fernando Grané remitiendo la disposición. La consulta fue realizada por el Fernando Grané y evacuada por Tomas Villalba, el 15 de mayo de 1850. Documento citado en: MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., *op. cit.*, Tomo II, p. 507.

²⁷⁹ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1849, N° 21, [Comunicación del Comandante Departamental, Dionisio Coronel, al Alcalde de Melo, Juan José Victorica], 11 de junio de 1849.

²⁸⁰ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1849, N° 22, [Comunicación del Comandante Dionisio Coronel, al Alcalde de Melo, Juan José Victorica], 19 de noviembre de 1849; N° 23, [Comunicación del Comandante Dionisio Coronel, al Alcalde de Melo, Juan José Victorica], 19 de noviembre de 1849.

²⁸¹ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1849, [Deslinde del campo realizado por el Juez de Paz de la 5ª Sección, Eugenio Cardozo], 2 de diciembre de 1849; [Comunicación del Juez de Paz de la 5ª Sección, Eugenio Cardozo al Alcalde de Melo, Juan José Victorica], 9 de diciembre de 1849.

²⁸² AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 17, Letra S, N° 865, Año 1850, "José Román de los Santos (pardo) sl. concesión de un solar" 26 de junio de 1850.

²⁸³ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 17, Letra F, N° 847, Año 1850, "José Fernández, sl. concesión de un solar", 31 de agosto de 1850.

²⁸⁴ AGN-AGA, AGC, Caja N° 54 (Caja 1703), [Nota de Gregorio "DamCeytan" al Jefe Político de Montevideo, Andrés Viana], 22 de agosto de 1851.

²⁸⁵ En 1849 el nuevo pueblo situado en el Cardal, pasó a denominarse Pueblo Restauración, llamándose su calle principal General Artigas. BARRIOS PINTOS, Aníbal, *Historia...*, *op. cit.*, p. 555.

²⁸⁶ PETIT MUÑOZ, Eugenio, *et. alt.*, *op. cit.*, pp. 181-182.

²⁸⁷ Ver Tabla 10.

²⁸⁸ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 17, Letra P, N° 860, Año 1850, "María Pereyra (morena) sl. concesión de un solar", 14 de julio de 1850.

²⁸⁹ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 17, Letra P, N° 861, Año 1850, "Manuel Pérez (moreno) sl. concesión de un solar", 27 de noviembre de 1850. El documento no aclara la fecha en que fue entregado el solar, pero por otros documentos sabemos que este interinato se produjo entre 1848-1849.

²⁹⁰ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 17, Letra C, N° 842, Año 1850, "Marcelo Cabral (moreno) sl. concesión de un solar", 26 de junio de 1850. Los padrones no hacen referencia a Marcelo Cabral ni en 1834 ni en 1854, en cambio si mencionaron a las personas que habitaban lindando el solar.

²⁹¹ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 17, Letra B, N° 872, Año 1851, "Manuel Barrios (moreno) sl. concesión de un solar", 8 de mayo de 1851.

²⁹² AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 17, Letra B, N° 870, Año 1851, "Ines Barrios (parda), sl. concesión de un solar", 8 de mayo de 1851.

²⁹³ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 17, Letra B, N° 871, Año, 1851, "Mariano Barrios (moreno) sl. concesión de un solar", 8 de mayo de 1851.

²⁹⁴ De esta forma lo solicitó Inés Barrios y en forma menos detallada lo hicieron los morenos, pero siguiendo las mismas formulas legales.

²⁹⁵ Manuel Barrios solicitó el solar N° 5, Mariano el solar N° 6 e Inés el terreno N° 3.

²⁹⁶ A través de los padrones no hemos hallado datos ciertos sobre sus relaciones. En 1834, vivían los esclavos Manuel (40 años) e Inés (30), ambos propiedad de Toribio Barrios en Garzón. En 1854 residía en la Villa de Rocha un moreno llamado Mariano Barrios (25 años), quien se encontraba agregado en la propiedad de Tiburcio Machado. No es posible identificarlo, por el momento, con el Mariano Barrios de los solares. AGN-AGA, Libro N° 283, Padrones de Maldonado y su jurisdicción, 1820-1834-1836; Libro N° 285, Padrones de Maldonado y su jurisdicción, 1834; Libro N° 282, Padrones de Maldonado y su jurisdicción, 1854-1857.

²⁹⁷ AGN-AGA, MdeGob, Caja 998, octubre 1852, [Nota del Jefe Político de Tacuarembó al Ministro de Gobierno], 9 de octubre de 1852.

²⁹⁸ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1002, enero 1853, [Nota del Jefe Político de Paysandú al Ministro de Gobierno], 7 de enero de 1853.

²⁹⁹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1002, enero 1853, [Proyecto sobre nota del Jefe Político de Paysandú al Ministro de Gobierno], 26 de enero de 1853.

³⁰⁰ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1003, febrero 1853, [Nota del Jefe Político de Paysandú, Felipe Fraga al Ministro de Gobierno], s/f.

³⁰¹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1002, enero 1853, [Nota del Jefe Político de Paysandú, Felipe Fraga al Ministro de Gobierno], 23 de mayo de 1853.

³⁰² AGN-AGA, MdeGob, Caja 998, octubre 1852, [Comunicación del Jefe Político de Tacuarembó Eufasio Balsamo al Ministro de Gobierno], 29 de octubre de 1852.

³⁰³ AGN-AGA, MdeGob, Caja 998, octubre 1852, [Comunicación del Jefe Político de Tacuarembó, Eufasio Balsamo al Sargento Mayor de la Guardia Nacional de Tacuarembó, Gregorio de la Peña], 29 de octubre.

³⁰⁴ AGN-AGA, MdeGob, Caja 998, octubre 1852, [Comunicación del Jefe Político ...al Ministro ...], cit.

³⁰⁵ AGN-AGA, MdeGob, Caja 998, octubre 1852, [Nota al margen del Ministro de Gobierno Florentino Castellanos], 3 de noviembre de 1852.

³⁰⁶ AGN-AGA, MdeGob, Caja 998, octubre 1852 [Comunicación del Jefe Político ...al Sargento ...], cit.

³⁰⁷ AGN-AGA, MdeGob, Caja 998, octubre 1852 [Nota del Sargento Mayor de la Guardia Nacional del Departamento de Tacuarembó, Gregorio de la Peña al Jefe Político de Tacuarembó, Eufasio Balsamo], 30 de octubre de 1852.

³⁰⁸ AGN-AGA, MGob, Caja 1000, diciembre 1852, [Filiaciones Batallón 2° de Cazadores Copias del Libro de Mayoría.], s/f.

³⁰⁹ cit., [Filiación de José Joaquín].

³¹⁰ AGN-AGA, MdeGob, Caja 999, noviembre 1852, [Nota de la Comisaría de Policía del Cordón al Ministerio de Gobierno], s/f.

³¹¹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 998, octubre 1852, [Nota del Ministro de Guerra, Venancio Flores al Ministro Int. de Gobierno, adjuntando relación de desertores enviada por el Jefe del EMG], 30 de octubre de 1852. En enero de 1853 un negro era buscado como desertor del Batallón 2° de Cazadores AGN-AGA, MdeGob,

Caja 1002, enero 1853.

³¹² En Buenos Aires se reconoció el servicio de los morenos libres luego de la Revolución de 1810, permitiendo que a los oficiales se les agregara el calificativo Don y que los soldados se autodenominaran "Distinguido". Andrews menciona el caso del mulato Agustín Sosa, quien fue ascendido a Teniente Coronel. Desde 1815 hasta 1830, los rangos más altos se volvieron inalcanzables para los morenos. Posteriormente, durante el gobierno de Rosas, se promovieron altas posiciones militares entre algunos "hombres de color". ANDREWS, George R, op. cit., pp. 56; 69-70; 118; 158-161.

³¹³ Existió el caso de un militar en el Montevideo colonial, que debió probar judicialmente que no poseía ascendencia africana. En la villa había circulado el rumor de que el oficial era mulato. APOLANT, Juan, *Instantáneas de la vida colonial*, Montevideo, Arca, 1971.

³¹⁴ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1003, febrero 1853, [Expediente sobre la muerte del Teniente Manuel de los Santos], fs. 2v y 3., [Declaración del Vigilante del Cuerpo de Serenos, José Leon Rodríguez], 9 de febrero de 1853.

³¹⁵ Cit, f. 6. [Declaración del Teniente Manuel de los Santos], 9 de febrero de 1853.

³¹⁶ Declaró Pedro Sanjines que "[...] estando parado en la puerta de su habitación que está situada en la Calle de los Treinta y Tres frente ala sala de animas de la nacion Congo, llevo una compania de mascarar a casa de su hermano que eta enfrente de la suya y entraron a ella con cuyo motivo el declarante fue a donde esta estara" Cit, f. 8v, [Declaración de Pedro Sanjines], 10 de febrero de 1853.

³¹⁷ Cit. f. 6, [Declaración del Teniente moreno Don Manuel de los Santos]. Subrayado en el original.

³¹⁸ Cit, f. 3, [Declaración del Vigilante de Serenos, José León Rodríguez].

³¹⁹ Cit, f. 4, [Declaración del Sereno de la Manzana Antonio Bieites], 9 de febrero de 1853.

³²⁰ Cit, fs 6 y 6v, [Declaración del Teniente Don Manuel de los Santos].

³²¹ Cit, f. 1, [Certificación del Cirujano del Ejército, Don Fermin "Fesrena" desde el Hospital Militar], 11 de febrero de 1853.

³²² AGN-AGA, MdeGob, Caja 1003, febrero 1853, [Notificación del Comisario sobre remisión del Manuel de los Santos], s/f..

³²³ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 12, Año 1855, N° 986, "Causa criminal contra Loreto y Antonio Quintana.", 11 de mayo de 1855.

³²⁴ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1007, junio 1853, [Informe del Jefe Político de Tacuarembó, Luis Polanco al Ministro de Gobierno Florentino Castellanos sobre el pardo Matrero Juan Sin Miedo (Juan Agustín Ayala)], 23 de junio de 1853.

³²⁵ Contamos con una nota enviada desde Maldonado al Alcalde de Rocha, informando sobre el decreto del Poder Legislativo para dar de baja a los ciudadanos que por las levas fueron destinados al ejército y para dejar sólo a los vagos. AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 19, Letra C, N° 981, Año 1853, "Correspondencia Oficial", [Copia de la Ley aboliendo las levas para atender el reemplazo del Ejército permanente del 08/04/1853], 19 de abril de 1853.

³²⁶ MAILLAFFER, M., "Informes Diplomáticos del Cónsul de Francia M. Maillafer 1851-1855." En: *Revista Histórica*, Año XLV, T. XVII, 1951, p. 305.

³²⁷ *Ibidem*, p. 311.

³²⁸ MHN, Escritos del Dr. Juan José de Herrera, Colección Museo Histórico Nacional, Carpeta N° 1624.

³²⁹ MAILLAFFER, M., op. cit. p. 324-325.

Capítulo 3

La conclusión del proceso de abolición

La paz en el territorio oriental se alcanzó el 8 de octubre de 1851, siendo complementada a través de los tratados entre Uruguay y Brasil del 12 de octubre de ese mismo año. El fin de la guerra significó para muchos el retorno a su lugar de origen y a sus establecimientos. La migración no sólo fue externa sino interna, pues hubo quienes retornaron desde otros puntos del país. Entre éstos se encontraban quienes habían huido a Montevideo a partir de la ocupación de Oribe de los territorios de la campaña. La situación de los hacendados que retornaban era el completo vaciamiento de sus campos, pues el ganado había sido consumido por el ejército. Esto contribuyó al empobrecimiento de la gran mayoría de aquellos que habían dejado sus bienes, tras huir a causa del conflicto.¹

Al finalizar la guerra se planteó la vuelta a casa de quienes estaban ante el sitio de Montevideo y con ella el regreso de los antiguos esclavos a sus pagos. Hacia el final de la guerra, las autoridades aseguraron la libertad de los antiguos esclavos, pero aún no habían compensado materialmente a sus amos. La abolición y la toma de los morenos para el servicio de las armas, significó afectar los intereses de los propietarios. El Gobierno de la Unión debió generar mecanismos para dar curso a los trámites en torno a las retribuciones previstas por ambas leyes de abolición. Por su parte los morenos debieron abrirse nuevos caminos, insertándose como hombres libres en las comunidades y entablando relaciones sociales a partir de nuevas reglas, aunque los protagonistas de estos vínculos fueran los mismos de los tiempos previos a la abolición. Asimismo, continuaron reclamando la patria potestad de sus hijos menores de edad, a quienes sus tutores tenían bajo relaciones serviles mediante el patronato. De esta forma, antiguos amos y esclavos se relacionaron a través de nuevos cauces.

3.1 Los reclamos de los antiguos amos

Los procedimientos de manumisión manifestaron el carácter militar de la abolición de la esclavitud. Diversas prácticas establecieron operaciones para asegurar el resarcimiento a los amos. Aunque las leyes de 1842 y 1846 previeron la compensación a los amos, no establecieron cómo ésta iba a realizarse. El Art. 4º de la ley de 1842 advertía que los "[...] derechos que se consideren perjudicados por la presente resolución serán indemnizados"² Anteriormente, el Gobierno de la Defensa había establecido el resarcimiento de los amos perjudicados por la leva parcial generada por el sorteo de julio de 1842.³ Por otra parte, la ley de 1846 al considerar el valor de los esclavos liberados como deuda del Estado, establecía en el Art. 4º que los "[...] dueños de estos esclavos recibirán del tesoro nacional una justa compensación según ley"⁴ y fijaba que tras la guerra una ley establecería las modalidades de la indemnización. Asimismo, mientras que el Gobierno de la Defensa no fijó un procedimiento que asentara los derechos de los amos sobre sus esclavos, el Cerrito lo hizo a través de las Comisiones Clasificadoras.

Tan pronto finalizó la guerra los reclamos comenzaron. Hacia junio de 1852 se presentaron ante Diego Lamas, Jefe Político de Minas, "[...] porción de personas en esta oficina, en reclamación de esclavos, tanto de mayor como de menor edad [...]"⁵ Al no contar con las leyes o disposiciones que amparaban dichos reclamos, requirió urgentes directivas al gobierno central. El Ministerio de Gobierno envió una circular, algunos días más tarde, con las órdenes para actuar ante las demandas de los propietarios brasileños, según los tratados del 12 de octubre de 1851.⁶ Ante esto, el Jefe Político debió enviar nuevamente su solicitud, aclarando que los reclamantes eran orientales, no encontrando respuesta, ya que el Estado aún no había resuelto acerca de tales demandas.⁷ El gobierno de Giro acordó regularizar los reclamos de quienes habían entregado a sus esclavos el 1º de febrero de 1853.⁸

El acuerdo establecía la creación de una Comisión de Esclavos para clasificar los expedientes de reclamo.⁹ La recepción de los mismos sería realizada en el despacho que a tales efectos se había establecido en la oficina central de la Policía.¹⁰ A la Comisión debían entregarse los reclamos realizados en los ministerios. Sus funciones eran examinar y comprobar la veracidad de las solicitudes, debiendo luego remitirlas al Ministerio de Guerra para su posterior resolución por parte del gobierno. Por otro lado, el Tratado de Préstamos de 1851, firmado con Brasil, establecía la obligación del Estado Oriental de organizar una Junta de Crédito Público. Esta debía encargarse de la liquidación y clasificación de la deuda del estado y de convertir, en los primeros seis meses de 1852, el monto resultante en títulos de deuda consolidada al 3% o 6% de interés anual. Sin embargo, debieron prorrogarse los plazos hasta principios de 1853, dado que la Junta quedó instaurada recién en julio de 1852.¹¹ De esta forma, aquellos que se consideraran perjudicados por la guerra tenían hasta el 31 de enero de 1853 para realizar sus reclamos.

Finalmente se instituyó que sólo serían aceptadas las demandas que hubieran sido reconocidas por las autoridades administrativas o judiciales correspondientes. Algunos meses más tarde se promulgó una ley tendiente a "[...] dictar las reglas que deben servir para la justificación de perjuicios causado por la guerra."¹² La misma fue sancionada el 14 de julio de 1853, reconociendo como deuda nacional en su Art. 1º solamente "[...] el importe de los animales, artículos, efectos o bienes tomados o inutilizados a particulares por autoridades públicas, militares o civiles, dependientes de cualquiera de los respectivos gobiernos que dentro y fuera de Montevideo han rejido el país hasta el 8 de Octubre de 1851." De esta forma, los amos de esclavos tomados por el ejército tendrían derecho a demandar ante el Estado. La ley establecía que el tiempo de reclamación era de 6 meses tras la fecha de promulgación.

En los departamentos las solicitudes debían realizarse ante el Alcalde Ordinario de cada pueblo, dando lugar a la formación de expedientes que serían fiscalizados. También podían realizarse ante el Juzgado de Hacienda. Tras comprobarse la veracidad de las reclamaciones, éstas serían enviadas al Poder Ejecutivo, quien debía reconocer la deuda y mandar liquidarla.

El valor del bien reclamado sería fijado con “[...] arreglo al precio que los objetos tenían en el lugar y la época de la exacción”. Debemos notar que tanto el acuerdo como la ley, se expidieron luego de que los reclamos comenzaran. Su función fue regularizar y reglamentar las demandas que los antiguos amos estaban realizando desde la fecha misma de la abolición para que el Estado los resarciera, tal como lo acordaban ambas leyes.

Hacia enero de 1853, la Junta de Crédito, expresaba a la opinión pública, que durante el mes de diciembre del año anterior, había clasificado y liquidado \$ 9177 con 600 reis de deuda relativa a la “libertad de esclavos”. Esta suma constituía alrededor del 0,25% del total del reembolso que el Estado debía efectuar para cubrir los perjuicios ocasionados por conceptos de pólizas, sueldos, alquileres, indemnizaciones, entre otros.¹³ Luego de finalizar el plazo establecido, la Junta de Crédito Público fijó, en marzo de 1855, el monto de los reclamos liquidados y clasificados en 57 millones de pesos, estimándose que incluso podían alcanzar los 60 millones de pesos. Al establecer el cálculo final, la Junta propuso al gobierno de Flores un plan para consolidar la deuda, a partir del cual se estimaba que su pago sería finalizado en 1886.

Tras varios proyectos presentados a la Asamblea Legislativa, finalmente se dictó una ley en julio de 1854 estableciendo que el Estado reconocía como deuda nacional todo aquellos documentos que la Junta de Crédito Público había liquidado. Dicha deuda sería convertida en títulos consolidados con intereses anuales del 1% desde enero de 1855, del 2% desde enero de 1858 y del 3% desde enero de 1861, destinándose del erario público la suma de 60.000 pesos para su pago.¹⁴ Cabe preguntarse de dónde podría obtener ese dinero un Estado que sufría los inconvenientes financieros de la guerra, la hipoteca de gran parte de sus recursos y se sustentaba casi absolutamente con un subsidio de 60.000 patacones (aprox. \$72.000) que mensualmente le entregaba Brasil tal como se establecía en uno de los tratados de 1851.

En los acervos documentales del Ministerio de Gobierno y del Ministerio de Hacienda, hemos encontrado los reclamos que algunos amos orientales realizaron al Estado. Estos comprenden el período 1851-1853 y nos proporcionan un universo, aunque escaso, significativo para reconstruir los caminos administrativos seguidos por cada reclamo. Asimismo, permiten conocer cual era la documentación requerida por el reclamante (de propiedad, de servicio a las armas del esclavo o del pago de su valor) y los problemas que debieron enfrentar los propietarios, dependiendo del gobierno que hubiera “tomado al esclavo” (la Defensa o el Cerrito). Al llegar el trámite al Ministerio de Gobierno, era solicitado al Jefe de Policía un informe para probar la incorporación del esclavo a algún batallón. Si esto no podía ser testimoniado pasaba al Ministerio de Guerra, volviendo luego al de Gobierno para su posterior remisión al de Hacienda. El último pasaje, del Ministerio de Gobierno al de Hacienda, requería de algunos meses, incluso años, por lo cual no hemos podido rastrear el historial de ningún denunciante. Cuando un expediente llegaba al Ministerio de Hacienda, la Contaduría General debía reconocer la suma

contenida en los documentos presentados por el reclamante. Si el valor era reconocido, debía ser visto por el Fiscal General quien tenía la potestad de considerar justa la petición y solicitar la liquidación del documento por parte de la Junta de Crédito Público. La resolución final era del Ministro de Hacienda quien autorizaba el envío a dicha institución.

Ante el Ministerio de Gobierno, presidido por Venancio Flores, fueron presentados 12 reclamos entre noviembre de 1852 y febrero de 1853, que solicitaban la indemnización de 135 esclavos (130 hombres y 5 mujeres). De los 130 esclavos, el 98,5% había sido “tomados para el servicio de las armas” por el gobierno de Rivera. El restante 1,5% había sido “liberado” o remitido a las filas del ejército por el gobierno del Cerrito. Los reclamos relativos a mujeres, refieren a 3 morenas que fueron “tomadas para el servicio del Estado” en el Montevideo sitiado y a 2 que habían concurrido a los batallones de la Defensa junto a sus maridos. Salvo 3 reclamantes, que demandaban la liquidación del valor de 17 esclavos presentando la documentación probatoria o boleta, los restantes iniciaron el trámite de reclamo solicitando “se les documentara” la propiedad.

Algunos amos quedaron a merced de la documentación que certificaba la propiedad de sus esclavos para así poder dar comienzo al trámite de reclamación. El propietario de dos esclavos tomados por la Defensa, Don Juan de los Santos, debió entregar al Ministerio de Gobierno, los respectivos títulos de propiedad, “por llamamiento”, que se le hizo según consta de la *Carta de Secret.*¹⁵ Cuando en enero de 1853 se presentó ante dicho Ministerio para reclamar los títulos de propiedad, se le informó “que en el no existen los documentos a que alude el suplicante.”¹⁶ De esta forma, Don Juan no pudo obtener los títulos de propiedad, truncándose su reclamo. Esto que excepcionalmente ocurría a un reclamante que había permanecido en la plaza sitiada, frecuentemente le sucedía a quienes el accionar del gobierno del Cerrito había perjudicado. Don Manuel Paredes solicitó ante el Ministerio de Gobierno, “[...] se le acrediten por los perjuicios previos informes que se pueden tomar del Gral. Oribe.”¹⁷ Contaba que había perdido todos sus bienes durante la guerra, mencionando entre ellos a un esclavo. La acreditación por los perjuicios no fue aceptada al no poder ser confirmado su reclamo ya que gran parte de la papelería emanada del Gobierno del Cerrito no existía.

Luego de que la propiedad de los esclavos estuviera certificada, debía documentarse que éstos hubieran sido destinados a algún batallón. A quienes el Gobierno de la Defensa les había “tomado” sus esclavos, no tenían como acreditar sus derechos al momento de reclamar. Ante esto recurrían al Ministerio de Gobierno para lograr obtener una certificación. Don Felipe Lacuela, vecino y comerciante de Montevideo, se presentó el 18 de diciembre de 1852 ante dicha institución, expresando que no poseía “ninguna constancia” que certificara la entrega de su esclavo Ypolito hacia finales de 1842, solicitando que le fuera expedido “el correspondiente documento de propiedad.”¹⁸ Las autoridades al momento de librar las constancias de participación del moreno en el ejército, se encontraron con el problema de la inexistencia de registros en el

Departamento de Policía. La leva se había realizado directamente por los batallones y sólo en algunas oportunidades se recurría a dicho cuerpo en su auxilio. Para el Jefe Político de Montevideo, Francisco Lebrón, la inexistencia de los registros no implicaba que la entrega dejara de ser cierta.¹⁹ No sólo en la Defensa los morenos fueron entregados a los batallones sin dejar registro, sino también en el Cerrito. No obstante, la labor de las Comisiones Clasificadoras suplió este problema al registrar no sólo a los esclavos emancipados, sino también incluir las declaraciones de los amos.

Algunos propietarios fueron doblemente perjudicados al quedar sujetos a las levas de ambos gobiernos. Reclamaron entonces los perjuicios ocasionados por ambas leyes de abolición. En 1853 Don José Lozano solicitó al Ministerio de Gobierno que le reconociera el derecho para reclamar 3 esclavos que le habían sido tomados por ambos bandos, más una esclava que se había ausentado de su propiedad. Así señaló que:

*"[...] en el año de 1842 cuando el Gral. Pacheco era Comandante Gral del Departamento de Soriano donde tenía mi establecimiento de estancia apareció un oficial con una partida militar, y me sustrajo dos negros esclavos de mi propiedad llamados Juan y Joaquín Lozano, los que fueron conducidos a presencia del Comandante Carro y posteriormente a la capital y puestos al servicio militar en Batallones de Línea [...] mas una negra llamada Ramona lozano tambien de mi propiedad; que a consecuencia del Decreto del Sup. Gobierno, se ausentó de mi casa y posteriormente tube noticia de haber muerto en el Hospital de Caridad mas, un negro llamado Agustín Lozano tambien de mi propiedad que hallandose a mi servicio segun la orden general del Brigadier Don Manuel Oribe fue tomado de mi casa por el ex comisario Don Agustín Viana y puesto al Servicio en el Batallon de Restauradores."*²⁰

Tales perjuicios afectaron no sólo a los amos de esclavos útiles para el ejército sino también a los propietarios de esclavas. Los reclamos también fueron hechos para el caso de morenas tomadas para el servicio del Estado. Los amos necesitaban los documentos que probaban la propiedad de éstas y que efectivamente habían prestado tales servicios.

El 7 de diciembre de 1852, Don Antonio de Castro Queirós promovió un expediente reclamando 22 esclavos ante el Jefe Político de Montevideo.²¹ Este lo elevó al Ministro de Gobierno informando "[...] que de los morenos que tomaban el Depart.^a ninguna constancia quedaba de su numero, pues la mayor parte de las veces se entregaban directamente a los Jefes de los cuerpos [...]"²² De todas formas, la policía contaba con el certificado "[...] expedido por el Gefe Político en esa fha, quien debería tener los conocimientos suficientes." En febrero de 1853 el Fiscal señaló que se debía acceder a la súplica de Queirós y ordenó que la Contaduría General, "liquide y documente" el valor de los 22 esclavos, pasando el expediente al Ministerio de Guerra para que resolviera.²³ En 1856 el expediente fue enviado al Ministerio de Hacienda, en donde sólo se le liquidó \$600 relativos al valor de 2 esclavos.²⁴ De este modo, Don Antonio, luego de que le fuera documentada su deuda, debió recurrir a la Junta de Crédito Público.

El Ministerio de Hacienda por su parte, recibió entre 1851 y 1852, los expedientes de 7 reclamantes propietarios de 17 esclavos. Salvó 3 excepciones, los restantes expedientes

contenían reclamos de liquidación del valor de él o los esclavos. De las 7 reclamaciones, 2 quedaron a la espera de una resolución por parte de la Contaduría General, otra fue remitida a la Escribanía General y sólo 2 fueron enviadas a la Junta de Crédito Público. Sólo uno de los reclamos perteneció a un propietario que solicitaba el pago de esclavos que "fueron libres por la ley de 1846".

Don Juan Correa Alvez, en representación de una testamentaria, fue uno de los propietarios que logró que se documentara su deuda. Este hombre se había presentado en noviembre de 1852, acompañado de "un documento de \$300 p.^a valor de un esclavo".²⁵ Solicitaba que el mismo fuera declarado "legítimo abono" y que se concediera la liquidación por parte de la Contaduría General para poder presentarse ante la Junta de Crédito Público. Así lo hizo la Contaduría, reconociendo el documento y enviando el reclamo a la vista del Fiscal General, quien informó que "[...] la petición del suplicante es justa y arreglada y p.^a consiguiente debe accederse a ello mandando la Cont.^a liquide los intereses vencidos p.^a poderlo presentar a la J. de C. Público."²⁶ El expediente conteniendo la reclamación no fue encontrado en el archivo del Ministerio, si su historial, lo que estaría indicando que efectivamente el mismo fue enviado a la Junta. Los propietarios perjudicados por la ley de 1846, aunque exhibieran la correspondiente boleta de propiedad extendida por las Comisiones Clasificadoras, no tuvieron la misma suerte que quienes habían sido afectados por la ley de abolición de la Defensa. La solicitud del 31 de diciembre de 1852, referente al pago de 5 esclavos a Doña Agustina, fue realizada por Avelino Lerena. Los morenos habían sido liberados por la ley de 1846 presentándose comprobantes de ello. Sin embargo, la Contaduría General informó, al analizar el expediente, que "no podía documentar la deuda por no tener antecedentes"²⁷, remitiendo la documentación del caso al Fiscal General.

También fueron realizados ante el Ministerio de Hacienda los reclamos de reconocimiento de la deuda en fechas anteriores e incluso pagos parciales efectuados por el gobierno de la Defensa. Luego de finalizada la guerra se acreditaron los valores de los esclavos que habían muerto en acción, como sucedió con el expediente presentado por Pedro Baptista de Guelhas. El gobierno de la Defensa había establecido en 1847, "q.^a por el Ministerio de Hac.^a se le documente en la forma adoptada" el valor se correspondiente a su esclavo Domingo. En abril de 1852 se cumplió la orden establecida cinco años antes.²⁸ Doña Ascensión González de Núñez pidió el 7 de diciembre de 1852, "[...] se le mande pagar 200\$ resto del importe de un esclavo que se dio al Gobierno en 1841 y cuyo pago fue mandado hacer en 1845 sin haber sido satisfecho h.^a ahora."²⁹ Al parecer la mujer pudo canjear 100 pesos en derechos de Aduana y recién el 15 de enero de 1853 se le reconoció la deuda, encargándose a la Junta la extensión del papel de deuda pública. Los problemas económicos que afectaron al gobierno de la Defensa impidieron que se hiciera efectivo el canje en derechos de Aduanas establecido en julio de 1842. No todos los casos de "pagos de restos" reclamados luego de finalizada la guerra y de instaurada la paz, tenían por destino final la Junta de Crédito Público.³⁰

La pérdida de la documentación suministrada por el Ministerio de Gobierno, perjudicó a algunos propietarios y a otros los condujo a incurrir en engaños para sacar algún provecho. Don Francisco Gómez y Don José Monterio se dirigieron al Ministerio de Hacienda el 18 de noviembre de 1852, manifestando que habían extraviado “[...] la copia de los documentos que provisoriamente se les dieron para el rescate de seis esclavos”⁹¹. Aseguraban que en la Colecturía General estaban radicados los documentos originales que acreditarían el rescate de su valor. Por el contrario, la Colecturía General informó que dichos documentos originales, aunque existían en la Tesorería Colectora estaban: “[...] bajo el nombre de D. Juan Gonland sin endoce ni traspaso.” Un año más tarde, Gómez concurría nuevamente al Ministerio de Hacienda pero ahora junto a un tal García, reclamando casualmente el valor de 6 esclavos.⁹²

La documentación y el cobro fueron tramitados en forma recurrente por los antiguos amos, tanto por los pequeños como por los grandes propietarios. En general, las peticiones fueron iniciadas a partir de las levadas del gobierno de la Defensa, salvo algunas excepciones. La única resolución general del gobierno de Giró fue convocar a una comisión que estudiara los casos. Tenemos pocas noticias en torno al accionar de dicha comisión, la cual estaba integrada en su mayoría por individuos que al año siguiente se levantarían contra el gobierno de la posguerra. La inoperancia del Estado en torno a estos problemas se vinculó a la falta de liquidez de un gobierno acorralado por las deudas. Para complicar la situación, debemos hacer referencia a los reclamos de cobro de los propietarios brasileños, a quienes se debía prestar especial atención a partir del subsidio que el Imperio otorgaba para asegurar el funcionamiento del Estado Oriental. Al parecer hubo ciertos cobros vinculados a retribuciones por manumisión de esclavos. Los mismos no fueron realizados en forma directa, ni menos para la generalidad de los perjudicados, sino que variaron de acuerdo a las vinculaciones de los propietarios y a las formas de pago que éstos podían aceptar.

3.2 El fin del patronato de los menores “de color”

Luego de finalizada la guerra, los morenos y las morenas reclamaron a sus hijos bajo pupilaje. Los padres entendían que, más allá de la denominación, estos continuaban sirviendo a las familias de sus antiguos amos en calidad de esclavos. El sistema de patronato establecido en ambas leyes de abolición amparaba esta situación. Los hijos de los antiguos esclavos continuaron viviendo con los amos, cometiéndose abusos graves contra los menores. En manos de los antiguos amos la tutela o patronato “[...] había llegado a convertirse en un artículo de comercio que establecía la esclavitud durante la minoría de edad de la víctima.”⁹³ Ante esta situación fueron frecuentes los pedidos, reclamos y hasta arrebatos de menores por parte de sus padres. A partir de las querellas en torno a los “menores de color”, hemos analizado ciertas características de las relaciones de patronato, como las edades de los menores, sus condiciones de vida en el hogar del patrono y en el de sus progenitores. De esta forma, se entabló una disputa entre padres y tutores, reviviendo en tiempo de paz los conflictos entre amos, esclavos y poder político generados durante la guerra y alcanzando las causas judiciales a los ámbitos de decisión

política.

En marzo de 1853, el Alcalde y el Defensor de Menores de Maldonado, solicitaron al Ministerio de Gobierno asistencia para expedirse ante los diversos reclamos de menores que se habían presentado para su resolución. La duda se generó en la “[...] carencia de una terminante deliberación legislativa respecto a los hijos de los ex esclavos”.⁹⁴ La problemática se inició cuando los padres, tras haber sido declarados libres, abandonaron el hogar del amo o en donde servían, debiendo sus hijos permanecer con sus antiguos amos. Los reclamos sobre la compleja situación de los menores fueron realizados por los padres e incluso por ellos mismos. Los morenos fundamentaban sus denuncias en la libertad que habían obtenido tras la ley de abolición, derecho que se quebraba a través de la situación de los menores bajo el sistema de patronato. Por su parte, los amos exponían como argumento para continuar sujetándolos a su tutela que la “dilatada guerra” les había causado muchos perjuicios y que la indemnización por los esclavos liberados y destinados al ejército no se había cumplido. Asimismo, advertían sobre la minoría de edad de los morenos reclamados “[...] y la falta de medios que en generalidad tienen sus padres para atender a su subsistencia y educación”. Estos problemas confrontaban los intereses de padres, hijos y antiguos amos, por lo que requirieron una pronta resolución legislativa.

El 31 de marzo de 1853 Florentino Castellanos respondió la nota del Alcalde de Maldonado comunicándole que estaba “[...] ocupándose actualmente la asamblea de una Ley sobre el particular se le avisará oportunamente, lo conenga”⁹⁵. Mencionaba así el Ministro de Gobierno, un proyecto de ley que desde junio de 1852 estaba siendo considerado por ambas cámaras legislativas. Del Senado partió la iniciativa para reglamentar la situación de los morenos “[...] que nacieron de madre esclava, y que no hayan cumplido veinte y cinco años de edad, [y] están bajo la tutela de los que fueron amos de sus madres.”⁹⁶ Su aprobación generó discusiones y modificaciones al proyecto. En la introducción de la redacción original, se declaraba abolida la esclavitud en el territorio oriental.⁹⁷ Quien había elaborado el proyecto consideraba oportuno “[...] la conservación de la introducción del artículo, por que ella recordaría a nuestros vecinos del Imperio, que en la República no podía haber esclavos.” Esto fue importante al tomar la decisión y el artículo en su conjunto fue votado.⁹⁸ En el proyecto se colocaba bajo situación de pupilaje a los hijos de las morenas al momento mismo de nacer. Los hijos naturales de las pupilas estarían “bajo la misma tutela de sus madres”⁹⁹. Sin embargo, los tiempos fueron modificados y se estableció que sus hijos no serían pupilos hasta pasados los 6 meses de vida. Tanto hombres como mujeres, al cumplir los 25 años quedaban libres del pupilaje. El casamiento para las mujeres de 18 años y los hombres de 20, también implicaba el término del patronato.¹⁰⁰ El servicio que los menores habían prestado al Estado y al ejército, debía ser recompensado, por lo que se estableció que no entraban en la ley reglamentaria de tutela “los que hayan prestado servicios al Estado.”¹⁰¹ De este modo, se prohibiría que los amos pudieran sujetar al pupilaje a los antiguos soldados.

Pupilos y tutores se debían obligaciones mutuas. Los primeros debían respetar, obedecer y prestar “servicios personales compatibles con la religión y las Leyes.” La aplicación del

sistema de pupilaje sobre los menores “de color” contribuía a preservar los lazos de dependencia entre amos y esclavos, por lo que constituía un estado intermedio entre la esclavitud y la libertad, obligándolos abiertamente a continuar al servicio de sus antiguos amos. En “recompensa” se intimó a los tutores a “criarlos y mantenerlos saludablemente”. Si el tutor incumplía sus obligaciones, enajenaba la tutela o inducía al pupilo a la corrupción, sus derechos de pupilaje finalizaban, siendo encargados a otra persona. A los tutores les estaba prohibido salir con los pupilos del territorio, pues se quería evitar su traslado a países en donde persistía la esclavitud. El peligro estaba latente ante el Brasil y la posibilidad de secuestros de menores.⁴² Bajo este sistema los morenos eran preparados para la vida en libertad. Los tutores debían “enseñarles la doctrina cristiana y algún menester según su sexo”. Aunque se trataba de argumentar que la educación impuesta por el sistema de patronato estaba destinada a brindarles los mecanismos para la subsistencia, esta tenía como fin formar hombres y mujeres no para sí, sino en relación con las necesidades de aquellos a quienes debían supuestamente servir. Además, esta forma de educación estaba orientada a evitar posibles excesos. Estos temas se vinculan con los roles que la sociedad asignaba a los morenos y pardos.

La Cámara de Representantes discutió la ley aprobada por el Senado y en marzo de 1853 envió una nueva redacción sobre la situación de los menores “de color”. La Comisión Legislativa encargada del tema, al recibir el proyecto que la “[...] Cámara de Representantes ha devuelto llamándola impropriadamente Ley de Patronato [...]”⁴³ analizó los motivos de este hecho. No era que los Diputados se hubieran equivocado en el nombre de la ley. Ellos consideraban que era necesaria la abolición de “[...] toda especie de patronato de los menores de color para sujetarlos a las disposiciones generales sobre menores.”⁴⁴ La Comisión advirtió a la Cámara de Senadores que el proyecto de 1852 se había aprobado en el entendido “[...] de que el patronato había desaparecido legalmente en la esclavitud [...]” y en la creencia de que con la tutela favorecían a los menores. A partir de las manifestaciones de la Cámara de Representantes, se convino que las medidas establecidas podían ser “mal aplicadas” causando daños a los menores “de color”. Se aconsejó entonces que la Cámara de Senadores adoptara el nuevo proyecto. Finalmente la ley fue sancionada el 2 de mayo de 1853, en los siguientes términos:

*“Considerando hallarse abolida para siempre, y en todos sus efectos la esclavitud en el Territorio de la República, decretan – Art.º 1º Queda abolida toda especie de patronato sobre los menores de color – Art.º 2º Los menores de color quedan enteramente sujetos a las disposiciones generales sobre menores.”*⁴⁵

De esta forma, el patronato de menores “de color” era eliminado y se reconocía en los morenos el derecho a tener junto a ellos a sus hijos. La ley tardó más de un mes en llegar a los Juzgados, pues recién el 25 de junio el Alcalde de Rocha acusó recibo de una copia manuscrita. Esto generó contravenciones a las leyes en el seno de la administración de justicia. Al parecer la nueva ley de patronato no se aplicó hasta que algunos familiares de los menores reclamaron ante la justicia. El 8 de agosto de 1853 se comunicó la devolución de una menor “de color” reclamada por sus padres Pedro Comparada y María del Rosario Duran, tres meses antes. El

moreno había escrito al Mayor Britos, “[...] Paque V. me salve mi hija de la esclavitud siendo yo libre y Esposa como es posible que mi hija quede esclava de Da Matilde Duran[...].” Un mes más tarde el Ministerio de Guerra envió el caso al Ministerio de Gobierno, desde donde emanó la resolución final.⁴⁶

Luego de dos años de haberse eliminado jurídicamente el patronato de los “menores de color”, aún continuaban las reclamaciones. En abril de 1855 fue iniciada una denuncia por la morena María Antonia Núñez, vecina de Rocha, quien reclamó a su hija ante el Alcalde de Montevideo, luego de haberlo intentado en otras instancias judiciales. La menor se llamaba Hermenegilda Venancio, contaba con 14 o 15 años de edad y permanecía al servicio de Doña Flora Núñez. Para la madre resultaba injusto que Doña Flora continuara reteniendo a su hija después de haber “[...] sido abolido el derecho de patronato, después q. se ha colocado a los menores de color bajo el imperio de las mismas disposiciones q. rigen la condición de los menores en general [...]”⁴⁷ En el reclamo detalló que estaba casada con el moreno Francisco Pérez, quien no era el padre de la menor. La morena debía contar con la venía de su marido para llevar a cabo la denuncia. El caso fue llevado a la Villa de Rocha, lugar de residencia de la menor y su tutora. En el Juzgado de Rocha, el esposo de María reinició el reclamo, hacía fines de octubre de 1856.

En noviembre, compareció Doña Flora con la menor, confirmando los datos sobre edad, nombre y reconociendo que la tenía en su poder desde que María Antonia al “[...] haberse ido p. Montevideo, dejó abandonada su hija y por caridad la recogió [...]”⁴⁸ Agregó además que durante los 5 años transcurridos, no había recibido ningún reclamo de parte de la madre. Doña Flora solicitaba al Juzgado que María viniera a buscar a su hija y no un hombre a quien ella no reconocía como esposo de la morena, porque no estaba casado con María al momento de residir en la Villa. Haciéndose eco de las palabras de Doña Flora, el Defensor de Menores y el Alcalde solicitaron la presencia de María y su autorización para que Francisco pudiera recibir a la menor, o en su defecto, presentar a otra persona que representase sus intereses. El 26 de noviembre se remitió el expediente a Montevideo, poniendo fin al trámite del caso en Rocha. Al parecer la entrega estaba decidida, sólo faltaba la presencia de la madre en la villa, como lo solicitó la tutora.

En agosto de 1855 la morena Luiza Martínez iniciaba el reclamo de su hija natural María Bonfilia, ante el Juzgado de Cerro Largo. Don Nicolás Aguiar había introducido a Luiza junto a su hija aún lactante, desde Río Grande del Sur en 1844.⁴⁹ Contaba la madre que había obtenido la libertad por las leyes de abolición y su hija también, quedando “[...] solo bajo el patronato aquella misma ley sujeta a los libertos menores de edad. Abolido despues ese derecho de patronato por la ley de 2 de Mayo de 853, es indudable que nadie puede disputarme el que me asiste por ella para tener a mi lado a mi hija.”⁵⁰ La resolución del caso era simple pues el artículo 2º de la ley de 1853 sobre patronato fijaba que Don Nicolás debía devolver a la niña. Así lo expuso el Alcalde el mismo día de entregada la nota. Pero en este caso no fue Don Nicolás quien se opuso a cumplir la

orden, sino la misma María Bonfilia, quien manifestó al Teniente Alcalde que pasó a buscarla, “[...] que de ningún modo salía de la casa para pasar al lado de su madre [...]”⁵¹ A partir de aquí se inicia una querrela entre el Defensor de Menores y la morena, en torno a la patria potestad, “[...] los derechos que tiene una madre legítima o natural sobre sus hijos menores y los que estos tiene cuando aquella no ha cumplido o ni puede cumplir con las obligaciones que la ley natural les impone [...]”⁵² María Bonfilia contaba con 12 años y al haber “*entrado ala pubertad*” tenía derecho a “*elejir su curador*”. Luiza creía que Don Nicolás Aguiar había impuesto a la menor su elección como curador, además de poner en duda la edad de su hija. Pedía entonces que su hija saliera del poder de su tutor y fuera depositada en la casa de Fermín Rivero hasta que su edad fuera justificada. Tras diversas averiguaciones se comprobó que la menor tenía 12 años y por tanto podía elegir un curador. Asimismo, para sustentar la decisión de la menor se esgrimía que su madre tenía pocas o nulas posibilidades de brindarle una vida decorosa.

Un largo alegato del Defensor de Menores pormenorizó las condiciones de subsistencia de la morena Luiza Martínez. Ella era incapaz de educar y de impedir que su hija cayera bajo “*cualquiera desgracia moral*”, al no contar con “*bogar propio*” y al tener como sustento “*un pequeño salario*” proporcionado por la venta callejera de verduras. La morena contestó a las críticas del Defensor diciendo: “[...] ese miserable vendeje de bortalizas (cosa q.^a me honra mucho, pues al menos prueba q.^a tengo el habito de trabajar) me proporciona lo bastante para el sosten de mi hija [...]” En cuanto a la forma en que su hija fue tratada por aquellos a quienes se les había encomendando su cuidado y educación, manifestaba, que habían actuado con irresponsabilidad, sobrecargándola “*de un trabajo excesivo superior a su tierna edad*” y que todo el pueblo conocía los “*golpes y puntapiés*” que recibía su hija.⁵³ Sin embargo, para el Defensor de Menores, la joven debía quedarse con Don Nicolás Aguiar y su esposa por el cuidado que le habían ofrecido desde muy pequeña, “[...] y por ese amor que le tienen y quieren dotarla con un capital no corto, y productivo, capas de hacer su bien estar puro [...]”. Se preguntaba el Defensor: “*¿Como es posible privarla de este bien? A no ser por medio de causarle un sacrificio mayor [...]*”⁵⁴ La situación económica de los tutores, les permitía asegurar una buena manutención a la menor. Además contaba con educación, que se expresaba en la adecuada instrucción de la menor en la doctrina cristiana. El lenguaje situó al antiguo amo, ahora tutor, como padre y a la pupila como hija. En general, la relación amo-pupilo no se planteó así. Por el contrario, los pupilos debían prestar servicio, del mismo modo que lo habían hecho anteriormente sus madres, constituyéndose en una situación más laboral que familiar.

Los menores “*de color*” estaban sujetos a las disposiciones generales de minoridad, lo que implicaba la existencia de determinados procedimientos para el caso de que los niños no pudieran estar con sus padres por factores económicos, o por la muerte de algunos de ellos. Tales mecanismos de protección operaban al poner a los menores bajo responsabilidad de adultos que debían brindarles las mejores condiciones de existencia. Ese fue el caso Eugenia González y Bernardo Pérez, sus hijos y la hermana menor de la primera. La parda Eugenia (24

años) había sido muerta a cuchilladas por su marido el 8 de abril de 1855. El moreno Bernardo (28 años) al día siguiente de haber asesinado a su esposa, al parecer se quitó la vida con el arma homicida.⁵⁵ A causa del suceso quedaron huérfanos los hijos del matrimonio, Ángel y Juana Pérez y sin protección de ningún adulto Joaquina González (12 años), quien estaba bajo la responsabilidad de la pareja. Esto dio lugar a que el 12 de abril, se iniciaran los trámites para la colocación de los menores. A Santiago Pérez, hermano de Bernardo, le fueron entregados ambos niños, al tener en cuenta el Defensor de Menores, que “[...] la tierna edad de dlos menores hace necesario aun el Cuidado de personas que Pertenescan á su familia [...]”⁵⁶ y dejando de lado las solicitudes de los padrinos de la niña, Don Nicolás F. Gabito y Doña María González.

Asimismo, la joven Joaquina contó con varios ofrecimientos para su tutela. El 12 de abril se presentaron tres solicitudes: la de Don Víctor Cosse, Don Quintín Correa y Doña Ramona Techera de Graña. El Defensor de Menores consideró que el mejor ofrecimiento de tutela era el de Don Correa, ya que se comprometía a brindarle

“[...] educación correspondientes a su estado y clase, vestirla, cuidarla en sus enfermedades como a persona de mi familia, y si se portase bien y permansiese p.^a mas de cuatro años al lado de mi familia antes de tomar estado, me obligo en darle una gratificación o dote que no bage de cincuenta patacones, cuya suma será mayor en proporción al tiempo q^e permaneciese en mi casa o asu buena comportacion.”⁵⁷

Sin embargo, Joaquina no pensó lo mismo y luego de tres meses de haber estado bajo la tutela de Don Quintín se fue de su casa por propia voluntad. Esto manifiesta que no siempre las óptimas condiciones materiales, que en general decían garantizar los tutores, aseguraban la felicidad de los menores. La situación de los menores que carecían de padres naturales y por lo tanto continuaron en calidad de pupilos de sus antiguos amos, así como la de los servidores domésticos (quienes eran mayoritariamente mujeres) se reacomodó tras la abolición a relaciones libres de trabajo. A pesar de esto, los morenos continuaron sujetos a estrictas condiciones laborales impuestas por los antiguos amos y nuevos patrones.

El trabajo infantil y femenino en las villas continuó enmarcado por la estructura de interacción esclavista. El empleo de menores como sirvientes no era un fenómeno extraño en los hogares del Río de la Plata.⁵⁸ Era común que en las casas habitara algún “*negrito*” huérfano que servía a cambio de su manutención. El término “*criado*” poseía una doble connotación, de amparo y de trabajo, por lo que el pupilaje era definido a través de las responsabilidades del “*tutor*” y las órdenes del “*patrón*”. El pupilaje como figura jurídica pretendía asegurar la subsistencia y educación de los menores pobres o en situación de orfandad, aunque en ocasiones se degeneraba a causa del maltrato doméstico. Como forma de resistencia, los menores fugaban o incluso robaban a sus patrones. Niños y jóvenes fueron encuadrados en situaciones policiales a partir de sus intentos, en general infructuosos, de evadir el control de sus tutores-patrones. Los menores morenos que carecían de familiares que quisieran sacarlos del pupilaje, sólo podían salirse mediante la huida. En las villas de la campaña oriental, se sumaba a la escapatoria el traslado a otros partidos, tratando de evitar que el tutor-patrón a través de la policía, pudiera

capturarlos. El empleo de menores como sirvientes reflejó la continuidad de una especialización laboral impuesta durante la primera mitad del siglo XIX.

3.3 Los conflictos y resistencias en el espacio fronterizo

La Convención Preliminar de Paz de 1828 estableció la independencia oriental, configurando un débil Estado sometido a las injerencias del Imperio de Brasil y la Confederación Argentina. En la Convención no se establecieron claramente los límites territoriales, quedando desprotegida la frontera oriental con Brasil. La revisión de esta medida quedaba fijada para los cinco años posteriores a la Jura de la Constitución. El gobierno de Rivera, así como el de Oribe, intentó sin éxito establecer políticas para fijar los límites históricos de la Banda Oriental, formulados en el "Tratado de San Ildefonso" (1777) entre España y Portugal. Hasta mediados del siglo XIX las autoridades orientales pretendieron fijar claramente los límites territoriales del nuevo Estado. Recién tras la Guerra Grande los límites quedaron definidos, sin haberse respetado los lindes impuestos por el tratado de 1777.

La independencia había contribuido a sosegar la penetración brasileña en la frontera. Además, el gobierno imperial había prohibido a los hacendados brasileños el arreo de ganados al Uruguay tras 1830. Pero los brasileños no cortaron el lazo con las tierras y los ganados orientales. La influencia brasileña y su poder en el ámbito local, impidió a las autoridades uruguayas coartar su arribo. Los caudillos orientales recurrían al apoyo brasileño en momentos de revueltas, de modo que se establecieron acuerdos de mutua conveniencia. Debe agregarse que los vínculos no solamente se entablaron a partir de redes políticas o económicas, sino que también fueron usuales los casamientos entre brasileños y orientales, lo cual estrechó aún más las relaciones.

Según datos publicados en 1850 por la cancillería imperial, los brasileños poseían cerca de 1.782 ½ leguas cuadradas (4.812.750 hás) en el Estado Oriental.⁵⁹ Esto manifiesta la importancia de los *fazendeiros* en la producción agropecuaria oriental. Es preciso aclarar que los hacendados brasileños se distribuyeron de diferente forma en los departamentos, conformando distintos espacios fronterizos al variar la intensidad de su integración en cada localidad.

3.3.1 La persistencia de los conflictos; la *Farronpilha* y la Guerra Grande

A partir de 1835 y durante diez años, la provincia de Río Grande estuvo inmersa en la Guerra de los Farrapos, conflicto que la enfrentó con el gobierno imperial. Al promediar ese enfrentamiento, estalló en el Río de la Plata la Guerra Grande (1839-1851). De esta forma, por un tiempo coexistieron en el espacio fronterizo los apremios bélicos. Las necesidades de la guerra, tanto de efectivos para las tropas y ganado para el suministro, generaron conflictos entre ambos países, que a su vez eran herederos de las antiguas guerras coloniales de frontera. La extensión del conflicto afectó al espacio fronterizo a través de fugas, emigraciones,

deserciones, confiscaciones, etc. Las características de la frontera facilitaban las rápidas incursiones militares y los arreos de reses y caballadas. La práctica de la guerra fue caracterizada por la devastación causada para el aprovisionamiento de los ejércitos y el aniquilamiento de los recursos del enemigo. Bajo el clima bélico se entretejieron alianzas entre brasileños y caudillos orientales afín de mantener su hegemonía en la región.

Durante la Guerra Grande las autoridades brasileñas estuvieron atentas al destino de las propiedades de sus súbditos en territorio oriental. Las marchas y contramarchas de la guerra propiciaron que los batallones orientales fueran requisando los bienes a su paso, confiscando las propiedades. La correspondencia entre el gobierno imperial y el Gobierno del Cerrito giró en torno a este problema. Fueron usuales las misivas señalando los arrebatos producidos por las fuerzas del Gral. Oribe y la falta de seguridad en la campaña. En agosto de 1845 Antonio Paulino Limpo de Abreu Ministro de Negocios Extranjeros señaló que varios ciudadanos brasileños se habían dirigido a su persona, quejándose de las prohibiciones de marcar y vender ganado, impuestas por el gobierno blanco.⁶⁰ La prohibición de marcas había sido implantada por el Gral. Oribe en agosto de 1843 para todo el ganado de la República. Según el gobierno blanco, la norma resguardaba los bienes de los propietarios ausentes o en servicio, lo cual en realidad facilitaba la expropiación de aquellos ganados sin marca tanto para el abasto como para los saladeros. Esta medida, junto a la prohibición a los escribanos de realizar contratos de compra-venta de bienes, así como las confiscaciones, formaba parte de las disposiciones contra "*los salvajes unitarios*". Además de la prohibición de faenas en 1848, se prohibió el arreo de ganado al Brasil, medida que acrecentó aún más el descontento de los hacendados brasileños, quienes cuestionaban la legalidad de los embargos. Los brasileños no percibían como contrabando el pasaje de su ganado desde sus tierras en el Estado Oriental a aquellas en territorio del Imperio.⁶¹ Las redes locales de los estancieros brasileños, junto a su vinculación política, intercedían en la carga impositiva de los hacendados.⁶² Ellos participaban políticamente a través de alianzas con los caudillos locales, lo cual les permitiría arrear su ganado a Brasil luego de 1848.

Por otro lado, hacia fines de 1845 y principios de 1846 se reanudó e incentivó la actividad saladeril en Cerro Largo, Salto, Colonia y Montevideo. El resurgimiento de los saladeros fue particularmente intenso en la frontera norte. El bloqueo de los puertos del Plata bajo la coyuntura bélica desarrolló el crecimiento de ciertas zonas paralizadas. Así sucedió con San Servando y Arredondo, zonas saladeriles de Cerro Largo que tras los bloqueos anglo-franceses y la apertura de la frontera norte al comercio ganadero, se desarrollaron como centros industriales.

En un informe del 4 de enero de 1846, el Comandante Militar Dionisio Coronel comunicaba sobre la reactivación de la industria saladeril; "[...] he expedido mas de cien permisos para trabajar tropas de ganado para exportar al Brasil. En las costas y puertos del Departamento la industria

se desarrolla á todo paso estableciéndose charqueadas y graserías de vapor”⁶³ El testimonio manifiesta la expectativa en cuanto al incremento de la producción y como la misma estuvo estrechamente ligada a la demanda brasileña. No obstante, el vínculo comercial con Brasil significó cierta rivalidad y competencia con el centro charqueador de Pelotas. En abril de 1849 el Comandante de la 1ª Brigada de la ciudad de Río Grande le informó al Presidente de esa provincia, de la orden de Manuel Oribe, para que los brasileños retirasen a todos sus esclavos, cerca de 400, de las charqueadas de San Servando. Esto provocó aún más recelo entre los brasileños. Se advirtió que quienes no lo hiciesen en el plazo marcado les serían tomados sus esclavos para el ejército.⁶⁴

Las disposiciones de 1848 contra la arreada de ganado suscitaron conflictos con los hacendados riograndenses, quienes no podrían abastecer las charqueadas de su provincia. El problema del abasto en Río Grande, que había sido generado por la Guerra de los Farrapos, aumentó la necesidad de ganado oriental justo en momentos en que se prohibía su arreo. Las charqueadas que empleaban mano de obra esclava, no sólo necesitaban el abasto para su actividad industrial, sino para la subsistencia de sus esclavos.⁶⁵ Los brasileños fueron obligados a establecer nuevas estrategias para revertir esta situación. Las opciones ensayadas fueron establecerse en tierra oriental o arrear el ganado desde allí hasta Río Grande.

Las reacciones de los estancieros brasileños, apoyados por el gobierno imperial, fueron inmediatas. Magariños de Mello da cuenta de una carta de Atanasio Aguirre a Manuel Oribe, en donde informó sobre el “terror” del Comandante de Cerro Largo, Dionisio Coronel, ante una posible invasión del Barón de Yacuhy apoyada por los charqueadores de Pelotas y los estancieros expropiados.⁶⁶ Las incursiones brasileñas de saqueo se efectuaron en diferentes departamentos y fueron comandadas por varios hombres del Barón.⁶⁷ El Comandante de Tacuarembó Juan Valdez notificó al Gral. Oribe sobre una posible invasión del Barón de Yacuhy y sus hombres. El Barón había entregado a su grupo 100 caballos reyunos para efectuar las acciones. El líder de la partida era un militar unitario apellidado Centurión que se plegó al movimiento del Barón. La intención del grupo era “[...] arroyar la fuerza de este Departamento y después tomar las Puntas Cuareim, llamando la atención del Sr. Coronel Lamas y robar las haciendas de ambos repuntantes pasándolas al territorio Brasileño. Ellos dicen que cuentan con 350 hombres la mayor parte, de los que fueron de los Farrapos[...].”⁶⁸ Las autoridades del Cerrito elevaron quejas a las brasileñas por las expediciones del Barón de Yacuhy. Las últimas manifestaron en un Consejo Imperial en 1850, que los arrebatos cometidos tenían origen en los atentados contra las *fazendas* de brasileños en el Estado Oriental, “[...] porque esses factos exasperam os animos e provocam represalias, que em uma extensa e aberta fronteira nem sempre se podem evitar.”⁶⁹

Con el fin de la Guerra de los farrapos se inició una época de prosperidad para la economía riograndense vinculada con los acontecimientos de la región platina. Los brasileños a través de partidas y “californias” arreaban los ganados del espacio fronterizo hacia los centros charqueadores, en particular de Pelotas. Los charqueadores aprovecharon la coyuntura bélica

para abastecer a Montevideo, que desde 1847 era aprovisionada exclusivamente de ganado desde Río Grande, beneficiándose de los altos precios a que ascendía el ganado en la capital sitiada. La política de Oribe de cortar el arreo de ganado a través de la frontera ponía punto final a la triangulación de la cual se favorecían los charqueadores brasileños. El corte implicaba el fin de sus beneficios, por lo que entre otras razones, contribuyó a alimentar hacia fines de 1850 una situación de hostilidad entre el Imperio y el Gobierno del Cerrito.

* * *

Las relaciones en la frontera se tornaron más ríspidas a partir de la abolición de la esclavitud. El 26 de octubre de 1846 fue promulgada la ley de abolición del Gobierno del Cerrito. Su puesta en práctica inquietó a los propietarios brasileños ya que implicaba entregar sus esclavos con la promesa de una retribución tras la guerra. Las confiscaciones de tierras, ganados y ahora de esclavos, atentaban contra los intereses de los brasileños, los cuales decían no sentirse “partícipes de la guerra”⁷⁰ El 11 de noviembre de 1846 el Encargado de Negocios Extranjeros situado en Montevideo escribió al vicepresidente de la provincia de Río Grande una carta en donde se manifiesta la inseguridad con que los brasileños concibieron la nueva condición de los esclavos orientales; “[...] Oribe acaba de promulgar a lei, que liberta os escravos. Já existia lei igual: mas não era executada no territorio occupado por forças de Don Manuel, em que lhe obedecia: agora esta espoliação de propriedade tesa lega de ipso por todo o territorio da Republica: e cisa be mais um motivo para a vigilância, prevenção, e cautela das autoridades da nossa fronteira.”⁷¹ Durante ese mes la cancillería imperial recibió informes llegados de la Comandancia de Bagé.⁷² Según su Comandante las fuerzas de Oribe arrebataron esclavos de haciendas brasileñas en Cerro Largo. De igual forma se denunció tales eventos ante el Ministro de Guerra y el Encargado de Negocios en Montevideo. La suerte de los morenos confiscados fue el servicio de las armas. En una nota de la legación brasileña de Montevideo, se dio cuenta “[...] que os escravos aprehandidos, e roubados a seus diversos proprietários pelos agentes de D Manuel Oribe são empregados no mister das armas[...].”⁷³ Además se informaba sobre un batallón de morenos del Cerrito que según las autoridades brasileñas contaba de 600 a 800 hombres. Los testimonios revelan el temor de las autoridades ante la organización de un gran contingente de negros en las tropas, incluyendo a los brasileños.

La cancillería imperial cuestionó la legitimidad de las confiscaciones de Oribe a partir de comparar ambas leyes de abolición. La legación brasileña en Montevideo hacia fines de 1842, había reclamado el derecho de sus súbditos sobre sus esclavos, de quienes no podían ser privados. En aquel momento también se alegó que destinar a los esclavos al ejército para luchar contra Buenos Aires, violaba la neutralidad del Imperio, pues se emplearía propiedades de sus súbditos contra ese gobierno, “con quien el Imperio estaba en paz”⁷⁴ Por lo que algunos propietarios brasileños se embarcaron con 200 esclavos por la noche y fueron transportados a Santa Catalina.⁷⁵

La ley de abolición de 1846 preveía el resarcimiento a los amos luego de la guerra. Las

autoridades brasileñas cuestionaban que la medida dependía de eventualidades futuras, lo cual no aseguraba el pago final. El Imperio consideraba que los hacendados debían tener un plazo para partir con sus esclavos al Brasil, cuando así lo creyesen conveniente. Además, se advirtió a partir de una notificación del Comandante de frontera de Bagé, que los esclavos habían sido confiscados violentamente, sin evaluación alguna y sin dar recibo a sus amos. Por lo que la futura indemnización no podría efectuarse como se prometía. Hacia 1847 se ensayaron ciertas prácticas para resguardar a amos y esclavos en su retorno a Brasil.⁷⁶ Esto evidencia el intento de las autoridades para proteger a los propietarios en su vuelta al Imperio.

Los reclamos de los brasileños llegaron al más alto nivel de discusión en el Imperio. La operativa continuó a partir de diversas notas entre el gobierno de Río Grande y la cancillería imperial, las cuales se centraban en cómo efectuar los reclamos de esclavos y bienes. El 10 de junio de 1847 una nota de la cancillería aludió a las recomendaciones del gobierno imperial para que se procediese a efectuar las demandas ante el Gral. Oribe. La nota giró en torno a las indemnizaciones, así como a los trámites ante las autoridades departamentales del Estado Oriental. Lamentablemente, en el oficio no se detalló claramente cuáles eran esas medidas, pues sólo se hizo hincapié en los medios para efectuarlas. Para la cancillería era fundamental que la Presidencia de la Provincia estuviera por fuera de las *"ocurrencias políticas externas"* y que además no mantuviese contacto con los jefes beligerantes orientales, ya que *"[...] una circunstancia imprevista pode colocar a Presidencia na precisa e indisciplinavel necessidade de hostilidade parcial, e si essa necessidade se der pendete a reclamação, será difficil arredar a idéa de ter sido adrede creada para obter um ultimatum, ou pelo menos aproveitado."*⁷⁷ La forma de obrar estuvo determinada sobre todo por la cautela.

El gobierno brasileño apeló a la "buena disposición" del Gral. Oribe para respetar los derechos de sus súbditos. La cancillería imperial solicitó a las autoridades del Gobierno del Cerrito, informes sobre el destino de las haciendas de los brasileños, así como advirtió que cuanta mayor seguridad tuvieran los súbditos imperiales en territorio oriental, *"[...] maior massa de interesses haverá sobre que profesarão recalcir quasquer contribuições indispensaveis de que o Governo precise"*⁷⁸ De este modo se intimó a respetar las propiedades con el fin de mantener las buenas relaciones entre ambos países.

Para determinar los perjuicios a las propiedades, la cancillería imperial exigió en 1850 a los comandantes de frontera la realización de una relación de todas las estancias brasileñas en territorio oriental.⁷⁹ El informe debía detallar el nombre de la estancia así como su ubicación a través de un mapa. También se debía incluir el monto al que ascendía la pérdida en tierras, esclavos, ganado vacuno y caballar. Se pretendía evaluar los daños sufridos y así iniciar los reclamos ante las autoridades orientales. A partir de esta disposición, el vínculo entre las autoridades imperiales y el Gobierno del Cerrito se tornó aún más áspero. A menos de un mes la relación de estancias aún estaba inconclusa, pero según cifras de la cancillería, eran por lo

menos 240.⁸⁰ Ante esa evaluación el canceller declaró indignado: *"[...] Talvez não haya nos tempos da civilização moderna exemplo de hum tratamento igual, ou tão violento, e barbaro para com subditos de hum Paiz neutro, como o que as forças do General Oribe tem posto em practica contra os Brasileiros."* Aunque las haciendas brasileñas se extendían sobre todo el territorio oriental, se concentraban en el espacio fronterizo. Las quejas contra el Gobierno del Cerrito se tornaron más fuertes frente a la problemática que significó la fuga de los esclavos brasileños.

3.3.2 Las fugas de esclavos hacia el Estado Oriental

Los esclavos desplegaron diversas formas de resistencia bajo la esclavitud. La fuga se constituyó en una práctica constante de resistencia de los esclavos, que les posibilitaba alcanzar la libertad a través del afincamiento en otros territorios. En el espacio fronterizo las fugas de esclavos del territorio portugués fueron corrientes desde el periodo colonial, ya que la legislación española amparaba a los fugados extranjeros.⁸¹

Los esclavos escaparon de diferentes formas y ante diversas situaciones, solos o se organizaron con sus pares, a pie o a caballo. Durante la independencia oriental, los esclavos incorporados al ejército quedaban libres tras su servicio. Algunos esclavos brasileños aprovecharon este beneficio para conseguir su libertad.⁸² Es interesante analizar algunas cifras aportadas por investigaciones brasileñas sobre la criminalidad de los esclavos, en las cuales se detalla la relación de delitos anuales. La fuga fue la transgresión por la que fueron más usualmente arrestados los esclavos durante el primer semestre de 1835 en Río Grande.⁸³

Durante la Guerra de los farrapos las filas rebeldes utilizaron a los esclavos en el combate, a pesar de la desconfianza que generaba, ya que implicaba otorgarles fuerza militar. A medida que el conflicto se extendió fue necesario acudir a los morenos. De forma tal que *"ao final da guerra os escravos constituíam a espinha dorsal das forças rebelde."*⁸⁴ El número de esclavos que lucharon en el ejército fue significativo y al finalizar el conflicto los farrapos tenían dos divisiones de morenos, una de infantería y otra de caballería, que totalizaban 1.000 hombres. De acuerdo a los cálculos del ejército imperial, los negros formaban de un tercio hasta la mitad del ejército rebelde. Los esclavos habrían aprovechado la coyuntura de los farrapos para huir. Las fugas aumentaron significativamente, sobre todo hacia el fin de la guerra cuando fue imperiosa la incorporación de esclavos. De ésta forma la fuga representó un problema para las autoridades.⁸⁵

La ley de abolición del Gobierno de la Defensa (1842), así como la del Cerrito (1846), aseguró a los esclavos brasileños fugar a territorio oriental para cambiar su condición servil y convertirse en hombres libres. Los reclamos brasileños por los esclavos huidos hacia el Estado Oriental y a la Confederación Argentina prosperaron en 1847.⁸⁶ Por otro lado, los esclavos también aprovecharon el retorno de sus amos al Brasil para escapar. En 1850 las brigadas imperiales confeccionaron tablas donde se detallaban las propiedades brasileñas en territorio oriental, con el fin de realizar posteriores reclamos. El 9º Comando de Frontera relevó la

situación de los refugiados en el Chuy y entre las propiedades se detalló el número de esclavos fugados.⁸⁷

Las autoridades brasileñas mantuvieron contacto con el Gobierno del Cerrito en función de recuperar a los esclavos. Según el historiador Spencer Leitman, los farrapos afín de mantener relaciones armoniosas con sus vecinos, devolvieron esclavos orientales cuando éstos eran solicitados por sus dueños, de modo que hubiera reciprocidad con los esclavos brasileños fugados.⁸⁸ No obstante, la búsqueda de los morenos no sólo fue desarrollada por las autoridades locales. En pos de encontrar a los fugitivos los propietarios brasileños establecieron redes intercambiando información sobre los esclavos.

Una nota de agosto de 1847 subraya las constantes fugas, en ocasiones estimuladas por “seductores” de esclavos. Las autoridades señalaron de forma alarmante el modo en que los esclavos eran incentivados para huir hacia el Estado Oriental, “[...] não havendo dúvida, de que existe nesta Província em razão o plano de sedução da escravidão para aquelle Estado em rasão das requentes fugidas que ba officiei em 6 do. Corrente ao Chefe de Policia para dar a respeito as precisas providencias e recomendar as Authoridades Policiaes que tenham vigilancia e processem as seductores dos escravos.[...]”⁸⁹

También se notificó la prisión del español José Antonio Quarastasco bajo sospecha de haber promovido la fuga de unos esclavos. Para controlar las evasiones se pidió a las autoridades policiales que extremaran la vigilancia. Además se extendieron oficios a los comandantes de Cerro Largo y Tacuarembó, con los cuales ya se mantenían contactos previos, informando sobre los reclamos de los hacendados brasileños. Respecto a las demandas, se advirtió que el Comandante de Tacuarembó no quiso entregar los esclavos exigidos, al igual que otras comandancias que negaron su remisión al Brasil.⁹⁰ En 1847 algunas autoridades departamentales optaron por no responder a los pedidos. La ausencia de indicaciones en el ámbito nacional sobre qué hacer con los esclavos fugados generó dudas.

Ante las solicitudes de los brasileños y dudando sobre cómo actuar, el Alcalde de Tacuarembó Francisco N. Silva reclamó indicaciones al gobierno el 21 de febrero de 1847.⁹¹ Según el informe, el Comandante Militar de Cerro Largo optó por satisfacer los reclamos brasileños. Al contrario de lo que afirmaba Silva, el Comandante Dionisio Coronel, informó el 20 de abril del mismo año al Gobierno del Cerrito, “[...] advirtiéndole que hasta hoy no se me han presentado ni he podido inquirir la existencia de los individuos á que se refieren.”⁹² Al parecer el Comandante de Cerro Largo omitía información sobre la suerte de los esclavos furtivos. El Ministro de Guerra Antonio Díaz en una carta del 2 de junio de 1847 contestó sobre estos temas, percibiendo la insistencia y continuidad de los reclamos brasileños.⁹³ Las instrucciones del Ministerio de Guerra señalaron la importancia de dejar asentada la entrada de los esclavos brasileños al país. Las notificaciones no aclararon si se debía llevar a cabo su devolución o no, ordenando solamente comunicar y esclarecer la entrada de los esclavos. La fuerte presión brasileña y la disyuntiva de los poderes locales de no saber responder a las demandas, determinaron que fueran reclamadas

al gobierno medidas uniformes de carácter nacional. Luego del conflicto el gobierno de posguerra decretó disposiciones con respecto a este tema, con relación a los tratados de 1851.

Mientras tanto, la dirigencia brasileña dispuso como realizar los reclamos ante el gobierno de Oribe y la Confederación Argentina. La dificultad de la demanda estaba en verificar que los esclavos se encontraran en poder de sus propietarios antes de la abolición. Para realizar los trámites, se exhortaba a los amos brasileños a dirigir una nota al gobierno Imperial, por intermedio del Presidente de la provincia de Río Grande y a portar los documentos válidos de propiedad del esclavo. Además, debía detallarse el lugar y la condición en que se encontraban los esclavos en el Estado Oriental. El Encargado de Negocios Extranjeros en Montevideo apeló al derecho de los brasileños sobre su propiedad, a pesar de la ley de abolición. Le parecía correcto que la abolición se aplicase sólo a los esclavos orientales. Al respecto manifestó: “[...] funesta para esa Província limítrofe foi essa medida, como Brasileiro eu a deploro por nós, mas se fora Oriental muito a applaudiria, porque a considero de accordo com todos os interesses d’aquelle Estado.”⁹⁴ De esta forma el “derecho y la justicia universal” resguardarían el destino de las propiedades. Era necesaria la extradición de los esclavos fugados para el mantenimiento de las relaciones entre el Imperio y el Gobierno del Cerrito.

La cancillería le informó al Presidente de Río Grande sobre su correspondencia con el representante de la Confederación ante la Corte Imperial. Los argentinos se comprometían a entregar a los amos brasileños todos los esclavos huidos existentes en Entre Ríos y Corrientes.⁹⁵ La cancillería le aclaró el panorama de sus vecinos al Presidente de Río Grande a través de un oficio reservado de 1849. Entre otras cosas, se explicó que en lugar de realizar reclamos en el ámbito diplomático entre el Imperio y el Gobierno del Cerrito, se debía efectuarlos de forma individual. Las autoridades brasileñas evaluaban el peligro que significaba realizar un reclamo directo en la órbita imperial, pues una abierta negativa a esa denuncia podría alentar a otros esclavos a huir: “[...] serão pois infructíferas as reclamações feitas por mim de hum ou de outro modo, tendo por unico resultado precipitar huma discussão que, por hum lado iria aumentar o numero dos profugos, e por outro, privarnos da restituição de algum que talvez se obtenha por meio de reclamações menos categóricas.”⁹⁶ Del oficio se desprende la cautela con la cual pretendían actuar las autoridades. Los reclamos en el ámbito local, dirigidos en forma individual y aprovechando las redes en el espacio fronterizo, podían tener mejores resultados que las negociaciones entre los estados. Hacia 1849 aún no se había definido el equilibrio de fuerzas que finalizaría la guerra. Por tanto, el gobierno brasileño no se arriesgó a tomar medidas más eficaces en torno a las denuncias de los hacendados fronterizos. El acuerdo entre el Imperio, las fuerzas coloradas de Montevideo y la provincia de Corrientes, terminaría por derrotar a Rosas en 1852.

En ocasiones los amos conocieron el paradero de sus esclavos y realizaron los trámites dirigiéndose a las autoridades correspondientes. Algunos reclamos tuvieron respuesta, concretándose la devolución de los morenos. Tal fue el caso del esclavo del Cnel. Antonio

Soares de Paiva, que se había fugado a Tacuarembó.⁹⁷ A mediados de 1848 se envió una nota a Atanasio Aguirre, en la cual se informaba de la huida de ese esclavo. Se solicitaba dar una solución satisfactoria al caso y a otros similares. El 27 de setiembre de ese año, ante la devolución del esclavo, el canciller imperial declaró estar *"de algum modo em relação amigavel com o General Oribe devido isto[...]"*⁹⁸ Además se señaló la buena disposición de las autoridades orientales frente a este reclamo. El destino de los cautivos fue muy variado, logrando algunos desempeñar tareas militares.⁹⁹ Por otra parte, no sólo eran esclavos los que fugaban a territorio oriental, sino también desertores del ejército brasileño.

En 1849 la cancillería imperial dio cuenta de 3 esclavos fugados, propiedad de Porfirio Saraiva de Amaral.¹⁰⁰ En esa ocasión se exigió al Gral. Oribe la resolución de esa solicitud. Al año siguiente el Encargado de Negocios del Imperio en Montevideo, Rodrigo de Souza da Silva Pontes escribió en un tono más conciliatorio una carta al Gral. Manuel Oribe. En la misma reconocía la voluntad de Oribe por solucionar los perjuicios a los brasileños, ya que había ordenado la entrega de unos esclavos fugados de João Leite Penteado. La misiva expresaba la aprobación de ese funcionario por la medida, quién comunicó que: *"[...] Uma orden pos emanada de V. Ex.^a para a restituição dos escravos fugidos não podia deixar de considerar-se como um primeiro passo para aliviar o jugo sob-que gemem os Brasileiros residentes no territorio da Republica Oriental del Uruguay. Uma tal orden não poderia deixar de considerar-se como acto de justiça [...]"*¹⁰¹ Pero también agregó que se sentiría más reconfortado si las órdenes de devolución no sólo beneficiaran a las autoridades de frontera, sino también a todos los solicitantes en todo el territorio. Se justificó mencionando que algunos esclavos fugados se encontraban lejos de la jurisdicción de las autoridades fronterizas, por lo cual podían evadir su vigilancia. Además manifestó que los esclavos brasileños eran "tentados" a establecerse en territorio oriental para integrar el ejército. La restitución de los esclavos de Leite Penteado incluía una indemnización por los esclavos enrolados en el ejército.

El 12 de octubre de 1851 se firmaron los Tratados de alianza con Brasil. La presión del Imperio ante las autoridades orientales desde 1847 había fructificado en la redacción de los cinco tratados: de alianza de ambos estados, prestación de socorros, definición de los límites, comercio y la navegación y extradición de esclavos brasileños. Este último establecía que los esclavos fugados al Estado Oriental debían ser remitidos a sus amos.¹⁰² El tratado expresó la debilidad de las autoridades locales en torno a la esclavitud, a partir de la influencia de los propietarios brasileños. El Presidente de Río Grande había ordenado en 1848 realizar listados que fijaran el número de esclavos huidos de la Provincia, cuya finalidad era documentar los reclamos a los gobiernos rioplatenses. Se comprobó el caso de por lo menos 197 esclavos fugados desde Río Grande.¹⁰³ Los esclavos buscaban autoridades orientales para que los cobijasen e hicieran ingresar al ejército, pues al fugarse al monte corría riesgo su vida debido a los animales salvajes y las bandas de matreros.

Los delegados imperiales en Montevideo y las autoridades riograndenses iniciaron negociaciones en torno a su devolución, las cuales se articularon con otras demandas para asegurar las propiedades de los brasileños en el Estado Oriental. Los reclamos no se asentaban en la defensa de la esclavitud, sino en preservar los bienes de los súbditos imperiales. El Presidente de Río Grande consideró que los esclavos fugados una vez que fueran devueltos debían ser remitidos a la Corte para servir al gobierno, entregando a los amos una suma de dinero como reparación. Agregó que la esclavitud debía iniciar su extinción en Río Grande, en donde se estaba promoviendo la colonización; *"[...] a escravidão deve acabar; mas deve acabar lentamente, e esas medidas da extinção da escravatura devem principiar por esta Província"*¹⁰⁴

La aplicación del tratado de extradición se extendió a través de la frontera a partir de comunicaciones del gobierno en Montevideo a las autoridades departamentales, donde se les informó como responder a los reclamos.¹⁰⁵ El tratado no previó ciertos casos que combinaban la coyuntura bélica con la situación fronteriza, pues algunos amos brasileños denunciaron la participación de sus esclavos en el ejército oriental. Aquellos que escaparon hacia el fuero militar buscaron asegurar su libertad. Las autoridades orientales no remitieron a los esclavos que habían participado en los batallones de libertos. Los comandantes fueron reacios a remitir a los esclavos-soldados que habían integrado sus tropas. Las decisiones en torno a los esclavos fugados originaron interpretaciones contradictorias. Para disipar dudas de cómo actuar, el gobierno oriental envió a los Jefes Políticos instrucciones en torno a los reclamos de los brasileños. Además de reiterar los puntos del tratado, se estableció que sólo serían devueltos aquellos esclavos introducidos en el país *"contra la voluntad de sus Sres."*¹⁰⁶ Por otra parte, se fijó como límite para las demandas el 4 de noviembre de 1851, cuando el gobierno oriental había ratificado el tratado. Por tanto, los esclavos huidos antes de esa fecha no podrían ser reclamados por sus amos brasileños.

A un año de firmado el tratado, el Encargado de Negocios del Imperio en Montevideo informaba al Presidente de la provincia de Río Grande, sobre el desconocimiento del referido acuerdo, tanto de parte de los brasileños en territorio oriental, como de las autoridades de frontera. Asimismo, se mencionaron incursiones de capataces brasileños en territorio oriental a la búsqueda de esclavos fugados. El gobierno oriental envió el 4 de agosto de 1852 circulares a los Comandantes de Frontera explicando la aplicación del tratado de extradición. Además, en ese oficio se pidió papelería para expedir rápidamente títulos de nacionalidad a los brasileños en territorio oriental, pues ese documento era indispensable para todo trámite. La autoridad le solicitó al Presidente de la provincia que extendiera el conocimiento del tratado, con una explicación de sus límites, porque así *"[...] se poderia evitar do nossa parte exigencias inadmissíveis, e da parte das autoridades orientais muitos abusos desde que procedesse-mos conforme a nosso direito."*¹⁰⁷

* * *

Los esclavos vivieron diversas situaciones durante las fugas, pues en el camino se

enfrentaban a varios peligros, tales como ser vueltos a capturar o perder la vida. Los riesgos incluían un sinfín de posibilidades: las gavillas de salteadores y los avatares de la naturaleza. Fue frecuente el paso de partidas organizadas cuyo fin era capturar negros para utilizarlos con diferentes fines, tanto para robar como para venderlos. Los esclavos tuvieron que desarrollar estrategias de supervivencia durante el trayecto, las cuales no se limitaron ni agotaron al momento de su llegada, pues debían resolver la forma de huir, conseguir dónde establecerse y cómo asegurar su subsistencia. A partir de tres casos de esclavos fugados, hemos intentado rastrear los caminos que siguieron hasta llegar al territorio oriental y una vez allí, las prácticas que ensayaron.

La orden de captura del moreno Cipriano de los Santos Barboza ilustra su peripecia desde la Bahía de Todos los Santos hasta Casupá, en el Estado Oriental. De algún modo Cipriano atravesó Brasil llegando desde Bahía hasta San Pedro (Río Grande), en donde comenzó a servir en el 2º Batallón de fusileros de la villa de San Francisco de Paula, del cual terminó por desertar.¹⁰⁸ Eso lo habría obligado a cruzar la frontera rumbo a Cerro Largo, llegando al Estado Oriental en 1847. Desde allí se dirigió a Casupá (Florida) en donde entabló relación con algunos propietarios y militares. El moreno estuvo cerca de un año en territorio oriental trabajando en faenas rurales. Además se enfrentó a la justicia al delinquir.

Algunos de los fugados sirvieron en el ejército oriental. Tal es el caso del moreno Joaquín Pérez, natural de Santa Catalina.¹⁰⁹ El esclavo había fugado de Río Grande en junio de 1849 a causa de los malos tratos que recibía, cuando tenía poco más de 15 años de edad. Una vez instalado en territorio oriental buscó prontamente un amo, probablemente para asegurar su subsistencia. Por otra parte, el “poseer” un amo le permitió beneficiarse de ciertas prácticas laborales de esclavitud, tal como el conchabo y de esta forma insertarse en la comunidad local. A partir de conchabarse por un tiempo al vecino Manuel García, logró obtener ciertos beneficios por su trabajo.

Los esclavos llegaron a organizarse para fugarse en forma colectiva. A partir de una causa judicial sobre la muerte del capitán Imperial José Fagúndez Oliveira, hemos rastreado la peripecia en territorio oriental de varios esclavos fugados en 1845.¹¹⁰ Además, la causa describe los delitos cometidos por una gavilla que azotó el norte de Tacuarembó, devastando propiedades, efectuando raptos y homicidios. En primera instancia el acusado del asesinato fue el Tte. Julián Romero, pero pronto se incriminó a la gavilla.

Para esclarecer el caso, fueron interrogados los morenos soldados del Tte. Romero, que decían haber sido desertores brasileños y que habían fugado juntos de Río Grande. Los morenos fueron capturados en Tacuarembó por el Cap. Fagúndez Oliveira. Luego fueron “[...] presos en cepo de lazo, amenazándolos [Fagúndez] que al día siguiente les iba a quitar la vida por ser desertores de las fuerzas imperiales[...].” Esa misma noche consiguieron escaparse al monte donde fueron capturados por soldados del Tte. Romero. Según uno de los desertores el Cap. Fagúndez

era auxiliado por hombres “[...] que se hallaban siempre ocultos en un potrero en la costa del Yaguary enfrente de la estancia, y que en las casas no permanecía mas que un negro esclavo, el cual estaba con el objeto de divisar cuando viniese alguna gente [...]” El moreno fugado Tomás M. Barreto declaró que Fagúndez pensaba vender armas a salteadores “*salvajes unitarios*”.

Los desertores dijeron “[...] que se habían ido a presentar a las autoridades desta República que habían sido tomados en la costa del Yaguary por el Capitan Oliveira pero que habían conseguido escaparse en la noche del mismo día y que temiendo ser vistos de alguna partida de día ganaban el Monte [...]” Agregaron que el Cap. Fagúndez Oliveira estaba “*por hacer tropa*”, lo cual motivó que el Tte. Romero se dirigiera a su estancia para impedirse. Pero al llegar, encontró muerto a Fagúndez.

En forma paralela la zona se vio azotada por una cuadrilla de brasileños, comandada por un tal Alejandro, quien fue acusado del crimen del Cap. Fagúndez Oliveira. El 16 de octubre el Comandante Gral. de la Frontera Jacinto Barbat apresó a la gavilla, que estaba compuesta por 7 integrantes. Pero además se capturaron otros 4 hombres y 4 mujeres que la partida había secuestrado. Salvo por dos morenos orientales, todos eran esclavos brasileños. Los arrebatos de la partida incluyeron el robo de 30 caballos. La gavilla también había tomado a un negro de 15 años de la casa de Antonio Rodríguez, que luego fue entregado a su amo.

El interrogatorio de los morenos fugados giró en torno a cuándo y cómo se habían unido a la gavilla, si conocían a otras partidas y que sabían sobre la muerte del Cap. Fagúndez Oliveira. Todos manifestaron que se unieron a la gavilla en Caraguatá y que algunos de ellos pertenecían al mismo amo. El moreno Ambrosio señaló la existencia de otro grupo encabezado por Manuel Pata y José María. Esta partida era compañera de Alejandro pero “[...] dias antes de haber sido ellos tomados, segun se le oyó decir al indicado Alejandro, se habían separado peleando, uno contra otros, por haber muerto Manuel Pata a un negro compañero de ellos mismos.” Las gavillas de Alejandro y de Manuel Pata habían reñido por la tenencia de los morenos capturados. Sobre el asesinato, el moreno Ambrosio contestó que Alejandro fue visto con ropa de Fagúndez y que creía que éste lo había matado, según lo que se comentaba. Agregó que luego de haber cometido ese delito había robado otra estancia. Interrogado por su llegada a territorio oriental, contestó que su intención era presentarse a las autoridades de la villa de Tacuarembó. Los esclavos no habían huido al campo, sino que pretendían integrarse a una comunidad, en donde podrían encontrar trabajo para satisfacer sus necesidades. Por otra parte, el moreno Manuel Antonio de Azambulla, de 34 años, señaló haber sido “[...] soldado de un Regimiento de Colorados, que tenían los liberales alias Farrapos, de donde anda hasta la fecha desertor.” La gavilla también raptó a la morena Ana Machado.

Los interrogatorios de los morenos fueron vitales para el Cte. de Tacuarembó Jacinto Barbat, porque a través de ellos evidenció que el Tte. Romero no había matado al Cap. Fagúndez. Demostrar la inocencia del militar oriental aseguraba no agravar las relaciones con los vecinos del Imperio. Sobre el destino de los negros, probablemente hayan quedado libres y en territorio

oriental, siendo enrolados, tal como había ocurrido con los desertores.

Las causas se manifestaron diversas vivencias de los morenos. Podemos identificar prácticas de huida individuales y colectivas. La fuga generalmente implicó un destino incierto. A pesar de esto, algunos individuos conocían estrategias que garantizaban su subsistencia en las comunidades en donde se insertaban. El análisis de los casos resalta las dificultades en la fuga. Algunos capturados fueron obligados a delinquir, otros, con el fin de obtener sustento tal vez se valieron del robo para sobrevivir en el camino. La incorporación al ejército se configuró como una forma de asegurar la subsistencia y la libertad. Por otra parte, algunos morenos buscaron nuevos "amos" en territorio oriental, para asegurarse techo y comida. Así llegaron a conchabarse y a realizar trabajos de acuerdo a sus oficios. Según el estudio de Silmei Petiz la mayoría de los esclavos fugados de Río Grande eran "*campeiros*", es decir, peones de estancia en cierta forma especializados en tareas ganaderas. Este dato resulta útil para comprender la supervivencia de los esclavos fugados en el medio rural.¹¹¹ Los esclavos *campeiros* a causa de su trabajo, eran quienes tenían más fácil acceso a los caballos, así como estaban acostumbrados a largas cabalgatas. De modo que su dinámica laboral favorecía los intentos de fuga.

3.3.3 Los contratos de peonaje

Tras el fin de la Guerra Grande, retornaron quienes habían huido de la campaña. Los propietarios brasileños que habían migrado hacia Río Grande, al regresar a sus estancias en ocasiones sólo encontraron el campo, pues el ganado había sido consumido por el ejército o arreado por sus vecinos. Los brasileños introdujeron reses para poblar las haciendas y esclavos que repararían los establecimientos y trabajarían en ellos. La concentración de esclavos en la frontera,¹¹² provocó una crisis en torno a la esclavitud entre los años 1850 y 1853, cuya solución emergió a través de los contratos de peonaje.

En 1852 el Encargado de Negocios del Imperio en Montevideo describió el caso de los brasileños que para restablecer sus haciendas habían introducido esclavos al Estado Oriental. Los amos entendían que el tratado de extradición los amparaba contra las fugas, a partir de lo cual continuaron las prácticas esclavistas en sus campos. La escasez de mano de obra parece haber motivado la introducción de esclavos, contradiciendo las leyes abolicionistas de la República. El tratado y las notas oficiales señalaban que sólo debían ser devueltos los esclavos introducidos al país contra la voluntad de sus amos.¹¹³

Si el esclavo arribaba conducido por su amo, las autoridades orientales podían manumitirlo e incorporarlo al ejército. De esta forma, el modo legal de introducir esclavos fue mediante contratos de peonaje,¹¹⁴ que sujetaban a los recién liberados a trabajar por un período de tiempo, comúnmente de 25 años. Los esclavos debían pagar por su libertad, trabajando para su antiguo amo tras manumitirse, a razón de determinada suma por año. El incumplimiento quedaba penado, pues el peón estaba sujeto a multas que prolongaban el lapso de trabajo.

Los peones-esclavos estaban exentos de las levas del ejército oriental. Los contratos serían asentados por las autoridades locales, en la jurisdicción en donde se estableciera el patrón. Mientras que el esclavo fugado era devuelto por las autoridades orientales a su amo, el esclavo introducido como peón continuaba bajo su servicio en territorio de la República, a través del contrato de peonaje. De este modo, las herramientas legales fueron organizadas para asegurar el vínculo amo-esclavo. Los contratos de peonaje parecen haber sido la solución a la que arribaron los delegados imperiales y las autoridades orientales, a la problemática que se estaba desarrollando en el espacio fronterizo. La operativa de los contratos fue divulgada por el Presidente de la provincia de Río Grande, quien publicó en agosto de 1852 una "*portaria*" para los estancieros que vivían en Brasil, como para los asentados en territorio oriental.¹¹⁵ En 1853, el Ministro de Gobierno Florentino Castellanos dio cuenta de lo obrado en torno a los esclavos fugados y a esclarecer la condición de los peones ingresados al territorio oriental.¹¹⁶ Su retórica reiteraba las garantías de libertad personal de la "*gente de color*".

En marzo de 1852, Castellanos había ordenado que el Jefe Político de cada departamento confeccionara un registro de los contratos de peonaje.¹¹⁷ Hemos analizado el registro realizado en Cerro Largo,¹¹⁸ el cual asentó la situación de 183 esclavos-peones introducidos entre 1846 y 1860.¹¹⁹ El lapso de trabajo era entre 2 y 40 años (en promedio 17 años), extendiéndose el vencimiento en ciertos casos hasta 1898. El patrón que efectuó mayor cantidad de contratos realizó 9, entre 1853 y 1854. La mayoría de los arreglos (142) vencía entre los 10 y 20 años.

La nómina de los contratos de peonaje registrados en Cerro Largo brinda amplias perspectivas para estudiar esta práctica. En cuanto al sexo de los peones, 127 (70%) eran hombres y 55 (30%) mujeres.¹²⁰ La edad de los mismos se ubicó entre los 2 y 66 años, siendo su promedio de 25 años. El valor de los contratos fluctuó entre los 120 y los 2.000 patacones. La mayoría de los contratos (134) se ubicó entre los 500 y 1.000 patacones. En los registros de mayor valor, las edades de los peones fueron de 14 a 30 años. Los contratos de menor dinero también incluyeron esclavos jóvenes, aunque fueron minoría. Los esclavos mayores de 50 años fueron menos valuados. En 1856 se realizó la mayor cantidad de contratos (45). Es posible advertir una evolución ascendente en la introducción de peones, desde 1 hacia 1850 hasta 45 en 1856, decayendo a partir de esa fecha, y manteniéndose en valores de entre 5 y 15 peones anuales hasta el final de la década. Por otra parte, era muy baja la concentración de peones-esclavos por patrón. Si bien fueron 183 los contratados, éstos fueron introducidos por 123 patrones. La mayoría de los propietarios incorporó 1 (71%) o 2 (19%) peones, habiendo sólo un par de estancieros que contrataron 5 o más. Quienes habían introducido 1 o 2 peones, emplearon al 72% del total de los peones-esclavos de Cerro Largo. Asimismo, la lista de propietarios brasileños de frontera evidencia la dimensión de algunos establecimientos que emplearon este tipo de peones.

Hemos rastreado 8 haciendas cuya extensión osciló entre ½ y 3 leguas cuadradas (de 1328 a 7968 hás), así como otras 4 de mayor extensión, de entre 6 y 12 leguas. Más que una medición, esto evidencia que también los pequeños y medianos productores emplearon peones contratados. Es posible que los grandes estancieros estuvieran subrepresentados en el registro. Debemos recordar la denuncia del Jefe Político de Cerro Largo sobre los esclavos empleados en las estancias sin contralor de las autoridades. Es probable que este fenómeno fuera común en los establecimientos más grandes, propiedad de quienes podían ejercer mayor presión apoyándose en su poder económico y en la legalidad del Imperio. De ser así, la continuidad del trabajo coactivo fue aún más amplia de lo que evidencia la lista de contratos de peonaje.

La situación de los individuos sujetos a los contratos era confusa. Las autoridades locales intentaron regular la aplicación en sus jurisdicciones. El Jefe Político de Maldonado, Quintín Correa escribió en mayo de 1853 una nota al Alcalde de la villa de Rocha. Manifestaba que era necesario el envío de información a los Tenientes Alcaldes de la jurisdicción en torno a las disposiciones de cómo efectuar los contratos. Las autoridades desconocían esta información, por lo cual exhortaba que se informara a la brevedad, dándole la mayor difusión posible.¹²¹

El Jefe Político de Tacuarembó¹²² dispuso un edicto policial que obligaba al introductor de este tipo de peones, a justificar la situación de los mismos, mediante la presentación del contrato en la Jefatura. Allí se establecería un registro con ciertos datos: el nombre del patrón, el del contratado y el término del contrato. En caso de que el peón incumpliera lo convenido, se protegerían los derechos del patrón. Aquellos que previamente no se habían presentado en la Jefatura a cumplir con lo arriba mencionado, no tenían derecho a reclamos. La existencia de esclavos a título de peones de estancia sería penada, siendo éstos liberados por las autoridades departamentales.

La calidad de los contratos levantó sospechas en torno a su legitimidad. En caso de que el contratado cometiera "*cualquier falta*", el mismo recibiría una multa de 100 a 150 patacones. Esta sanción figuraba en la mayoría de los documentos, por lo cual el Jefe Político de Tacuarembó se negó a asentarlos en los registros, "[...] *antes de consentir en condiciones que tal vez puedan ser contradictorias al Espíritu de la Ley, y servir de pretexto para aser mas estensibo el tiempo determinado para servir los contratados.*"¹²³ La denuncia agregaba que la aplicación de esta multa extendería arbitrariamente el plazo de trabajo. Similares denuncias realizó el Jefe Político de Cerro Largo. En su respuesta el Ministro de Gobierno señaló que "[...] *la única intererención que debe tener la autoridad, es asegurarse dela libre voluntad delos contratantes, sin entrar á valorar la conveniencia que forma siempre la materia de los contratos entre personas libres.*"¹²⁴ De esta forma se contuvo la acción de las autoridades departamentales en pos de evaluar la equidad de los contratos.

La dinámica de frontera era más compleja de lo que podían prever los edictos policiales. El Jefe Político de Cerro Largo expresó las dificultades que se originaban cuando la

indeterminación del territorio, junto a la política oriental hacia el Imperio, provocaba cierta vacilación en torno a la legalidad que amparaba a los propietarios brasileños.¹²⁵ La existencia de esclavos que ni siquiera habían sido registrados como peones contratados generó tensión en las comunidades fronterizas. Por otra parte, las autoridades sospechaban que los peones contratados que retornasen a Brasil, mudarian nuevamente su situación hacia la esclavitud.¹²⁶ El pasaje continuo de esclavos en ambas direcciones motivó la conflictiva situación. No era fiable que a su regreso al Imperio, los peones continuaran en libertad, puesto que no había documentación allí que así lo avalara.

La crítica partió de autoridades locales y de los vecinos. El Jefe Político de Minas, Diego Lamas, describió la situación de los contratos en 1853. Manifestó que los contratos celebrados en el Brasil entre los llamados amos y esclavos carecían de las formalidades legales para que puedan reconocerse como tales por la autoridad, "*No puede decirse que los hombres de color introducidos al país en calidad de peones sean manumitidos a virtud de esos contratos, pues que por ellos estan tan esclavos aqui como lo eran en el Brasil y reciben el mismo brutal tratamiento, sin que la autoridad pueda evitarlo [...]*"¹²⁷ La persistencia de la relación amo-esclavo obstruía su acción para evitar los abusos de los patrones. Los contratos eran expresión de la voluntad del amo, pues el esclavo sólo obedecía y firmaba el contrato en Brasil, que lo obligaba a un largo período de servicio. La paga era mínima, siendo en parte retenida hasta cumplirse el plazo de trabajo. Bajo los contratos los individuos soportaban formas coercitivas de trabajo, similares a la esclavitud.

La visita departamental del Presidente Juan Francisco Giró en 1852, motivó denuncias sobre la persistencia de la esclavitud. La Junta Económica Administrativa de Minas reclamó el fin de los contratos de peonaje, que se empleaban para encubrir el trabajo esclavo.¹²⁸ El Presidente negó la existencia de esclavos en nuestro territorio, tras lo cual reparó en las herramientas legales que permitían a los brasileños introducir en calidad de peones a sus antiguos esclavos. Nos preguntamos por qué la denuncia se originó en Minas y no en Tacuarembó o Cerro Largo, donde la inserción brasileña era mayor. Las "fuerzas vivas" de Minas, de origen criollo-español, no debieron evaluar positivamente la introducción de esclavos, cuando a ellos les estaba vedado. Los propietarios brasileños seguramente no estuvieron representados en esa Junta ni influyeron en ella. En Tacuarembó y Cerro Largo probablemente su intensa integración a la comunidad inhibió tales reclamos. La esclavitud perduró según el poder de intermediación de los brasileños. La coerción ejercida por las autoridades orientales se diluía a medida que aumentaban los elementos estructurantes del espacio fronterizo. Por otra parte, los estancieros brasileños además de poder introducir esclavos, eran favorecidos, al permitirseles el libre arreo de ganado hacia Brasil y exceptuarlos de servicios militares.¹²⁹

El empleo de esclavos en las haciendas era más rentable a los brasileños que el trabajo de peones libres. En 1853 el Jefe Político de Cerro Largo señaló al Ministerio de Gobierno, que brasileños amparándose en esta práctica: "[...] *hacen contratos con hombres que estan en edad viril*

*obligándolos a servir 10, 12 y bta 20 años, de suerte q.e hay casi seguridad de q.e no obtendran su libertad, que estipulan sueldos de 3 y 4 \$ m.s cuando los peones en las estancias ganan cuando menos 10 y 12 \$[...].*¹³⁰ De esta forma exhortó a las autoridades a asegurarse de que los contratos se efectuasen de libre voluntad y pidió una resolución para “evitar estos abusos.”

Hemos analizado la puesta en práctica de los contratos a partir del estudio de familias brasileñas que utilizaron mano de obra esclava. Uno de estos grupos fueron los Pereira-Dávila. El contrato de peonaje de Leonardo, uno de los esclavos de la hacienda de Antonio Pereira D’Avila, establecía que debía servir por 25 años. Su libertad fue tasada en 1 conto y 140.000 reis, pagando 4.000 reis por año. Si Leonardo deseaba salir del servicio antes de plazo, debía pagar el resto y una multa de 500.000 reis. Don Pereira D’Avila debía brindarle alimento, vestimenta y medicina si lo necesitara, sin que estos rubros fueran cargados a la paga de Leonardo, pudiendo descontarle sólo los días que no trabajare.¹³¹

Los contratos de peonaje como herramienta de introducción de esclavos, permitieron extender la legalidad del Imperio al Estado Oriental. A pesar de la excepcionalidad que los amparaba, los propietarios de frontera transgredieron el marco ofrecido. Don Justino F. Correa en febrero de 1852 inició un reclamo por la huida de una parte de sus esclavos.¹³² Junto a su hermano Francisco Faustino, se presentó ante el Jefe Político de Maldonado denunciando la fuga de 8 esclavos. Se excusó diciendo que los había introducido para reparar sus establecimientos en Castillos, con el permiso del Presidente de la provincia de Río Grande y de los Comandantes de frontera. Además manifestó haber traído 4.000 reses para restituir la hacienda. La opción por la pecuaria determinó la necesidad de ganado y la mano de obra forzosa en una zona despoblada.

Los esclavos huidos habían reclamado su libertad ante las autoridades. Aún cuando no fueron introducidos bajo los contratos de peonaje, Justino confesó conocer las disposiciones. Los contratos habrían de celebrarse en territorio oriental, pero según este último, no se realizaron debido a la huída de los esclavos. De esta forma, Justino se comprometía a efectuar los contratos tras su devolución. Los esclavos una vez devueltos, serían contratados y forzados a trabajar como peones. De esta forma los Correa prolongaron el vínculo con sus esclavos en territorio oriental. El caso culminó a dos días de iniciado, cuando el Jefe Político de Maldonado, Quintín Correa, los entregó a su amo. A pesar de no haber introducido a los esclavos bajo los contratos, los Correa apelaron a esa herramienta legal en una situación de ilegalidad. La influencia de una de las familias más poderosas de esa región contribuyó a que las autoridades locales actuaran rápidamente, a contrapelo de las disposiciones abolicionistas del Estado Oriental.

Las críticas de las autoridades orientales sirven para caracterizar esta práctica laboral. El Jefe Político de Minas, Diego Lamas, describió la situación de los peones contratados hacia 1853. Sostenía que los amos, “[...] *aprovechándose de esas circunstancias, han hecho obligarse a sus esclavos a sirvientes hasta veinticinco años, abonándoles una mensualidad escasisima, que corre a cuenta de*

mayor cantidad de que son deudores.”¹³³ La impronta fronteriza y rural de los establecimientos que empleaban peones contratados, probablemente dificultó la capacidad de reclamo de los morenos. Lamas preveía nefastas consecuencias de esta práctica, pues sostenía que quienes sobrevivieran a los contratos sólo podrían engrosar la fila de menesterosos que ya por esos tiempos poblaban la campaña.

El trabajo de los morenos no repercutiría en su beneficio, anulando la posibilidad de convertirse en pequeños productores, entre otras cosas, al final de su vida. Todo lo contrario, los sujetos terminarían el plazo del contrato tan pobres como se hallaban al comienzo, sino más, al cargar las limitaciones que la ancianidad impone a quienes dependen del trabajo. Los peones contratados estaban en peores condiciones que los antiguos esclavos, pues carecían del contexto social que el esclavo aprovechaba para hallar resquicios de libertad. El peón contratado era un inmigrante forzado, traído desde Brasil, que trabajaba aislado en los establecimientos de frontera y estaba indefenso ante los abusos de sus patrones.

Cabe preguntarse en qué forma se articuló la labor de los peones contratados con otras formas de trabajo. Hacia 1855 cuatro haciendas de Minas propiedad de brasileños,¹³⁴ continuaban empleando esclavos. Esos trabajadores fueron anotados como esclavos en el padrón y no como peones, lo cual manifiesta el tipo de relaciones laborales establecidas. A pesar del registro del empadronador, los esclavos eran peones contratados, pues conocemos la contratación de uno de ellos. A pesar de que Leonardo Pereira D’Avila tenía un contrato de peonaje en 1853, el empadronador lo anotó en 1855 como esclavo. Es probable que la denuncia de Diego Lamas sobre los contratos, hubiera surgido de las condiciones laborales de estas haciendas. Los brasileños que encabezaban las unidades censales estaban vinculados o pertenecían al núcleo familiar Correa. En los párrafos siguientes denominamos a los peones contratados “esclavos” – tal como aparecen en el padrón – para no confundirlos en la redacción con los peones libres. En las haciendas de Aiguá, el trabajo esclavo se complementaba con el trabajo remunerado (en dos casos) y el trabajo familiar (en uno). En otra estancia del partido de Lorencita, se empleó el trabajo familiar, el remunerado (peones, camperos y puesteros) y el esclavo.

Las haciendas de José Faustino Correa y su hermano Ladislao en Aiguá eran sólo de explotación, pues sus propietarios no residían allí en forma permanente. La extensión de cada una era de aproximadamente 18 leguas cuadradas (47808 hás). La población de la primera era un capataz brasileño; dos esclavos y cuatro peones pardos de apellido Correa. En otras casas habitaban los tres puesteros con sus familias. Los habitantes de la estancia eran brasileños, los puesteros y sus familias eran orientales, criollos e indígenas. La hacienda de Ladislao Correa también empleó peones, esclavos y puesteros. Había dos peones brasileños, tres esclavos, así como tres grupos de puesteros con sus acompañantes. En ambos casos el propietario y los habitantes de la hacienda eran brasileños, empleando a orientales sólo como puesteros. El

tercer caso era de una estancia habitada por 22 brasileños. Su propietaria era Vicencia Correa, viuda de Antonio Pereira D'Ávila y prima de José Faustino y Ladislao Correa. La hacienda estaba poblada por la familia Pereira-Dávila y cuatro esclavos. Los lazos familiares eran estructurantes, pues los Pereira Dávila eran cuatro matrimonios consanguíneos. La hacienda parece no haber empleado trabajo remunerado, pues sólo una persona de las que allí habitaban no pertenecía a la familia. Es posible que el trabajo familiar se haya combinado con el esclavo, pues en la estancia vivían 10 hombres: 3 esclavos, 6 miembros de la familia, y uno que no parece haber sido ni lo uno ni lo otro, pero que tampoco figura como peón.

Hacia 1855 el brasileño Dionisio Cardozo, casado con Dionisia Pereira, poseía una estancia en Lorencita. La pareja tenía 9 hijos, de los cuales 3 eran varones (sólo 2 mayores de 12 años). Allí trabajaban 2 esclavos, además de 4 peones orientales. Asimismo, había 4 brasileños agregados que no parecen haber sido familiares del propietario. La población se completaba con una familia de puesteros orientales que vivía junto a un peón negro de 21 años. De este modo, los morenos libres y los sujetos a formas de trabajo semi-libre, cohabitaron tras la guerra al trabajar en las mismas haciendas.

En Cerro Largo, los patrones a medida que avanzaba la década de 1850 contrataron, en promedio, por períodos cada vez más largos a los peones-esclavos. Asimismo, no es posible afirmar que esta práctica haya caído en desuso al final del período. Aunque se hicieron menos contratos de peonaje durante la segunda mitad de la década, éstos sujetaron a los individuos por períodos cada vez mayores.

No resultaría extraño que algunos peones debieran servir hasta 1898, lo cual aunque extremo, da cuenta de la continuidad de esta práctica durante el siglo XIX. Es necesario advertir que existía una relación directa entre la duración del contrato y su monto, la cual sólo era interferida por la edad del peón-esclavo que era contratado. El monto de los contratos realizados por un mismo período de trabajo, disminuía si eran niños o ancianos los peones contratados. Se alcanzó a emplear niños de 2 y 3 años, así como a sujetos mayores de 60 años.

La duración de los contratos disminuyó promedialmente con relación a la edad de los contratados, quienes mayoritariamente se ubicaban en la franja de entre 12 y 31 años. El monto de los contratos descendía cuando el contratado era menor o mayor que la franja etárea que hemos señalado. Por otra parte, no se establecieron diferencias de género al fijarse los montos de los contratos, pues se estipulaban montos similares para hombres y mujeres contratados en iguales períodos. Hemos advertido una equiparación en la tasación de los esclavos hombres y mujeres que luego eran contratados como peones. A pesar de no poder detallar las labores realizadas por las mujeres, el análisis confirma su incorporación a la economía de hacienda y la explotación de su trabajo.

La mayor parte de los contratos establecían largos plazos de trabajo, de entre 15 y 20 años, tanto para hombres como mujeres. No hemos encontrado una estacionalidad en los

contratos, lo cual no es extraño, pues no eran acuerdos temporalmente renovables. Una vez que el contrato se firmaba se iniciaba un largo período de trabajo continuado. La vigencia de los contratos subsistía incluso a la muerte de los patronos. Los peones contratados figuraban en los inventarios de los propietarios rurales, remediando la situación de los esclavos en las sucesiones testamentarias antes de la abolición.¹³⁵ Este rasgo de los contratos de peonaje nuevamente delinea una forma de trabajo lindante con la esclavitud.

Tabla 2

Relación de la edad de los contratados y el monto de los contratos. Cerro Largo (1850-1860)

Edad del contratado	Monto promedio del contrato (en patacones)	Años de contratación (en promedio)	Nº de contratos
Menores de 12 años	666	22	10
De 12 a 21 años	821	20	51
De 22 a 31 años	682	16	62
De 32 a 41 años	616	14	18
Mayores de 42 años	412	11	11

Fuente: MHN, Archivo del Cnel. José G. Palomeque. Jefatura Policial del Departamento de Cerro Largo. Tomo III, (1860-1861), f. 93. Nota: Hubo 32 contratos en los cuales no figuró la edad del contratado.

Es posible que los contratos de peonaje hayan encontrado su origen en ciertos acuerdos entablados entre amos y esclavos durante la primera mitad del siglo XIX. Tales arreglos establecían que el esclavo era vendido a un nuevo amo bajo el compromiso de que éste le otorgaría la libertad en un plazo determinado. El esclavo con su conchabo aportaba al nuevo amo un monto mensual con el cual pagaba su libertad. Pero había grandes diferencias entre este tipo de arreglos y los contratos de peonaje. Mientras los primeros establecían plazos de entre 5 y 8 años, los segundos por lo general extendían el servicio forzado a una o más décadas. En el primer caso el esclavo pagaba trabajando para terceros, lo cual le permitía adoptar diferentes estrategias para poder aprovechar su trabajo e incluso ahorrar. En cambio, los peones contratados trabajaban para sus antiguos amos o para quienes los habían comprado en Brasil. Los contratos de peonaje eran más restrictivos y establecían peores condiciones a los morenos para obtener la libertad. Estos contratos no sólo prolongaron el trabajo forzado en el territorio oriental, sino que propiciaron indirectamente la "manumisión" de los esclavos brasileños que trabajaban en la frontera.

* * *

La situación generada por los contratos de peonaje fue discutida por el Senado del Estado Oriental en 1853. El 17 de junio se sancionó un proyecto de ley que declaró la nulidad

de los contratos celebrados con “*personas de color*” fuera del territorio oriental.¹³⁶ El senador Francisco S. de Antuña expresó que los contratos “[...] *importaban una verdadera esclavitud, y una disfrazada infracción de la Constitución y leyes que han proscripto la esclavitud y la introducción de esclavos* [...]” El proyecto obtuvo la sanción del Senado pero no alcanzó a constituirse en ley. La última sesión de las Cámaras data del 5 de julio de ese año. El normal funcionamiento de las instituciones fue interrumpido por las convulsiones políticas que terminaron con el gobierno de Juan F. Giró en setiembre de 1853. Los gobiernos que se sucedieron durante los años cincuenta, no volvieron a discutir la situación de los contratos de peonaje. La presión ejercida por el Imperio a través de los subsidios al Estado Oriental, así como la inminencia de un nuevo despliegue militar brasileño, debieron inhibir las tentativas de liquidar la validez de los contratos de peonaje.¹³⁷

La impronta abolicionista de Bernardo P. Berro, así como ciertas políticas para la defensa de la soberanía uruguaya en la frontera durante su mandato (1860 – 1864), generaron nuevos intentos para terminar con los contratos. En 1860 la Cámara de Representantes elaboró un proyecto de ley sobre la regularización de los “*colonos de color*” que fue analizado y modificado por la Comisión de Legislación, para su posterior aprobación en la Cámara de Senadores durante 1862.¹³⁸ El proyecto originalmente preveía que los contratos con los “*colonos de color*” debían ser ajustados a ciertas condiciones. Se concebía que el plazo de trabajo no debía exceder los 6 años, así como el pago a los contratados no podía ser menor a \$8 mensuales (suma similar al salario de los peones libres). Por otra parte, se reiteraron disposiciones que ya habían sido fijadas – lo cual evidencia su incumplimiento – tales como la prohibición de que los colonos fueran sacados del país por sus patrones o la obligación de que los contratos fueran registrados por los Alcaldes Ordinarios de la frontera. El proyecto también preveía la situación de los “*menores de color*” contratados, pues si bien su pago podía ser menor a los \$8, la duración de su contrato nunca debería superar los 6 años.

Con relación a los contratos establecidos, antes de la ley, que preveían plazos de trabajo mayores a 10 años, sólo serían revalidados por el tiempo que restase para cumplir 10 años, contándose desde la firma del contrato. Uno de los artículos también conminaba a las autoridades departamentales a proteger a los “*colonos de color*” del maltrato, contemplándose el cambio de patrono en caso de violencia. Por último, las autoridades debían hacer “[...] *saber así mismo a los colonos, que en territorio de la República, no hay ya esclavos; y que ellos, como los demás habitantes, son completamente libres.*” El proyecto constituía un camino intermedio entre aceptar la validez de los contratos y declarar su nulidad. Se pretendía evitar el conflicto directo con los propietarios brasileños, al limitar la validez de los contratos a ciertas condiciones mínimas.

El texto de la Comisión de Legislación subrayó la vinculación entre los contratos y la continuación de la esclavitud, denunciando la situación de Brasil “[...] *que aún tiene ese comercio de carne humana que es un baldón para una Nación Cristiana*”¹³⁹ con relación a la esclavitud, la Comisión

concebía que no era posible admitir términos medios, lo cual terminaría por dañar los “*intereses generales de la humanidad*” que estaban inscriptos en la Constitución. La eliminación de los contratos no sólo se fundamentó en los derechos de la humanidad o en la piedad cristiana, sino que también constituía una cuestión de conveniencia política y económica.¹⁴⁰ Finalmente, la Comisión redactó un proyecto de ley que declaraba nulos los contratos de colonos, así como señalaba que: “*Los tribunales de la República desecharan in limine, toda acción que se deduzca en juicio, fundada en tales contratos; y declaran a los colonos libres de esas obligaciones, en conformidad con la Constitución del Estado, que prohibió para siempre, el tráfico de esclavos.*”¹⁴¹

El proyecto que finalmente aprobó el Senado el 2 de julio de 1862, declaró la nulidad de los contratos de peonaje que no estuvieran registrados, prohibiendo que continuaran siendo introducidos “*colonos de color*”.¹⁴² Los contratos que se habían establecido antes de la ley debían ser registrados por las autoridades departamentales para de esta forma adquirir validez. La ley habría terminado con esta forma de introducir trabajadores forzados, pero no transformó la situación de quienes desde la década de 1850 estaban sujetos a estos contratos. Si bien se coartó la posibilidad de que los brasileños continuaran introduciendo antiguos esclavos al Uruguay, se respetó la situación quienes lo habían hecho tras la Guerra Grande. Esta medida se debió aplicar durante la segunda mitad de 1862. El inicio de una coyuntura bélica probablemente constituyó un serio impedimento para su efectividad. Hacia abril del año siguiente se inició la invasión de Venancio Flores desde territorio argentino, quien nuevamente terminó en la presidencia de la República en 1865 con el auxilio brasileño. Cabe preguntarse si el gobierno de Flores respetó las disposiciones sobre “*colonos de color*”. Las convulsiones políticas vinculadas a los reclamos brasileños al Estado Oriental, pesaron en forma determinante durante las décadas de 1850 y 1860, para asegurar la continuidad de los contratos de “*colonos de color*”.

3.3.4 El fin del tráfico esclavista en Brasil y su impacto en la frontera

El proceso abolicionista en Brasil fue gradual y culminó en 1888. La mano de obra esclava era fundamental para la economía y a decir de Caio Prado Junior, “[...] *constituía la llave maestra de la vida del país. En ella reposaban todas las actividades económicas; y, aparentemente, no había sustituto posible.*”¹⁴³ La persistencia de la esclavitud estaba íntimamente ligada con el tráfico y una vez eliminado, la población esclava disminuyó gradualmente.

En 1827 se celebró una convención en donde el gobierno de Pedro I se comprometió a abolir el tráfico externo de esclavos en Brasil. Con la medida las autoridades debían penar el tráfico, el cual se consideraba piratería. En 1831 se decretó una ley que declaraba libres a todos los esclavos introducidos a partir de ese año. Pero estas medidas no tuvieron mayor efecto, incluso se incrementó el tráfico a partir del desarrollo de la producción cafetalera, que requería mayor cantidad de mano de obra. El incumplimiento de la ley generó mayor presión del gobierno inglés, el cual dispuso medidas políticas para su puesta en práctica. En 1844 Brasil

no renovó el Tratado de comercio vigente desde 1810, por el cual Inglaterra obtenía beneficios en el mercado brasileño. Frente a esta medida las consecuencias fueron inmediatas y un año después el Parlamento inglés decretó el derecho de la Marina de tomar los navíos brasileños que traficasen esclavos. El cese del tráfico en Brasil devino del tratado firmado en 1850 con Inglaterra, que determinó que en 1851 se decretara la Ley Eusebio Quiroz prohibiéndolo definitivamente. El fin del tráfico significaba una disyuntiva para las autoridades, quienes eran afectadas tanto por la presión inglesa como por los propietarios de esclavos.¹⁴⁴ La negativa al cese del trabajo forzado no se asentaba en su defensa, sino en la pérdida de la inversión que significaba el esclavo. Los intereses esclavistas y el necesario trabajo esclavo en los cafetales debido a la escasez de brazos, generaron variados conflictos. Debe agregarse que bajo esta coyuntura el precio de los esclavos subió considerablemente.

Con el fin del tráfico internacional, se generó el comercio interprovincial de esclavos hacia zonas que desarrollaron una economía más dinámica, como la región cafetalera central. De esta forma se acentuó en Río Grande el problema de la falta de trabajadores. Paralelamente a este proceso el gobierno desarrolló fuertemente proyectos de colonización extranjera. Esta política tuvo su inicio en 1824, con el establecimiento de la colonia alemana de San Leopoldo en Río Grande, cuando todavía la esclavitud no estaba amenazada. Los objetivos centrales eran: la difusión de la pequeña propiedad y el trabajo libre (en contraposición con la gran propiedad esclavista); la ocupación de espacios y el desarrollo de la agricultura, además de solucionar el problema de la falta de mano de obra.¹⁴⁵ Pero éstas medidas fueron tomadas con recelo por los esclavistas, quienes veían al colono como un posible sustituto del esclavo. Dentro de las disposiciones que se fijaron para la colonización, se encontraba la prohibición del trabajo esclavo. Las acciones anti-esclavistas se tornaron decisivas para el desarrollo de buenas relaciones con Inglaterra. En 1854 las autoridades brasileñas manifestaban al respecto que "[...] quanto mais forte fôr o empenho do Governo Imperial em promover a colonização Européia para o Brasil menos desconfiará o Governo inglês da nossa sinceridade na abolição do tráfico[...]"¹⁴⁶

La inmigración no necesariamente eliminó la problemática de la fuerza de trabajo.¹⁴⁷ Si bien el gobierno intensificó el establecimiento de las colonias, el número de inmigrantes que arribaron a Río Grande no fue suficiente para solucionar el problema de la mano de obra, que además sufría por la salida de esclavos para otras provincias. Además, en ciertas actividades como las charqueadas, se prefirió el trabajo esclavo. Si bien este era más caro que el libre, prevalecía la idea de que ciertas tareas sólo podían ser desempeñadas por esclavos.

El cese del tráfico supuso para las autoridades brasileñas impedir posibles desembarcos ilegales de esclavos, en vista de la vigilancia británica sobre la costa. El 2 de agosto de 1853 el Cónsul inglés en Santa Catalina se contactó con la legación de su corte, informando sobre dos barcos surtos en la bahía de Montevideo sospechosos de traficar esclavos.¹⁴⁸ Además se aludió a otro barco que navegaba desde La Habana hasta Montevideo, el cual recientemente había

pasado por Santa Catalina. En setiembre de 1853 la legación británica envió una nota al gobierno imperial, transcribiendo las advertencias de su Cónsul en Montevideo, ante la existencia de buques negreros rumbo a Brasil. La nota acrecentó las sospechas del arribo de traficantes, quienes veían "[...] o Rio da Prata como um ponto favorável para levar a effeito suas operações." ¹⁴⁹ La carta del Cónsul detalló el movimiento de navíos furtivos en la costa de Maldonado, punto de reunión de traficantes, así como en Castillos. Del mismo modo señaló la existencia de cargas ficticias, que encubrían los verdaderos intereses esclavistas.¹⁵⁰

Por otra parte, el Presidente de la provincia de Río Grande envió en 1854 una nota a la cancillería imperial, en la cual se expone la preocupación de las autoridades brasileñas ante un posible desembarco de navíos negreros. En la nota se sostuvo "[...] que nesta Província se tem tomado as necessarias providencias para evitar-se qualqueir desembarque de Affricanos e serem preenchidos os traficantes[...]" ¹⁵¹ De este modo, se acentuó la vigilancia sobre las costas suratlánticas, para evitar infracciones a la medidas anti-tráfico.

Las sospechas en torno al tráfico esclavista hacia Brasil, junto a la presión británica sobre las autoridades locales, contribuyó a que el gobierno oriental dispusiera nuevas medidas contra la trata. Era necesario declarar el tráfico de esclavos como piratería, alegándose que "[...] la mayor parte de las naciones cristianas lo han declarado piratería para separarlo del lícito, para desconocer su nacionalidad, para castigarlo sin consideración y sin piedad y para así se complete su abolición." ¹⁵² De esta forma se elaboró en 1853 un proyecto de ley que así lo declaró. La presión británica sobre los gobiernos de la zona, en particular hacia el Imperio, también generó disposiciones anti-esclavistas en el Estado Oriental.

* * *

En la frontera se establecieron corrientes migratorias de población negra en ambas direcciones. Por un lado, las fugas de esclavos brasileños, por otro, los raptos de morenos orientales llevados a Brasil. El fin del tráfico en 1851 determinó carencias crónicas de mano de obra esclava y en consecuencia su alza de precio. De este modo, se iniciaron y sucedieron secuestros de morenos orientales en el espacio fronterizo, quienes eran capturados para ser trasladados a Brasil, en donde eran vendidos como esclavos.

La cancillería imperial detalló el rapto de dos soldados orientales, uno de ellos capturado por un Comandante de Frontera. Este tipo de secuestros se habrían generado al menos desde 1844.¹⁵³ Los raptos muchas veces fueron efectuados por militares de frontera que aprovechaban su influencia.¹⁵⁴ Durante este período fueron usuales las denuncias del gobierno oriental al brasileño, reclamando por el destino de los secuestrados. En 1849 Juan José Poyo fue nombrado Cónsul en Porto Alegre. A través de extensas prerrogativas, intentó solucionar la situación de los negros orientales capturados. En 1848, antes de encargarse del consulado, informó en una carta a Andrés Lamas sobre la frecuencia de raptos de "soldados de color" en territorio oriental, para ser vendidos luego en las provincias brasileñas. Calificaba que la conducta de las autoridades

de frontera no estaba conforme con las instrucciones a seguir, "[...] que desde el año 1844, hasta hoy, no han cesado de cometer estas violencias que creo cesarían, desde que hubiese un agente que reclamase e hiciera respetar a nuestra desgraciada y abatida emigración."¹⁵⁵ De esta forma, reclamó la intervención de una autoridad fuerte que velara por los derechos de los capturados. Asimismo, pidió que se intermediara con las autoridades imperiales para que retornaran los morenos, pues para resolver la difícil situación no bastaba con su voluntad. Las denuncias de Poyo no fueron desoídas. En una nota a la cancillería imperial, de julio de 1848, Andrés Lamas reclamó la inmediata libertad de los soldados orientales capturados y reducidos a esclavitud en Río Grande. Además, solicitó el castigo para los criminales.¹⁵⁶

Los secuestros fueron realizados tanto por particulares como por partidas organizadas. En las capturas muchas veces se tomaron a los morenos junto a sus familias o vecinos de la zona. En ocasiones los secuestrados no llegaron a destino al rebelarse y perder la vida. En 1853 el grupo comandado por el brasileño Laurindo José da Costa incursionó en Durazno.¹⁵⁷ La partida fue denunciada en el consulado oriental de Río Grande por el moreno Juan Rosa y su mujer. Los mismos habían sido capturados junto a la familia del moreno Manuel Felipe, que al negarse a partir, fue degollado. Laurindo arremetió en sus hogares diciendo "[...] tener orden del Gobierno Oriental para reunir todos los hombres de color y los que fuesen casados con sus mugeres e hijos[...]" Tras el rapto, la viuda de Manuel Felipe y su hijo fueron llevados a Río Grande para ser vendidos, Juan Rosa, su mujer e hija fueron comercializados en Pelotas y al fugarse se refugiaron en el consulado oriental de esa ciudad. De la incursión de la partida resultó la captura de más de 5 negros y su venta en Río Grande. Estando la familia del moreno Rosa en el consulado oriental, se presentó su captor, alegando su propiedad junto a documentos que lo apoyaban.

La falsificación de documentos sobre propiedad de esclavos era común en Río Grande como lo señalaban las autoridades consulares de Uruguay.¹⁵⁸ Al comprobar el delito las autoridades expidieron órdenes de captura para los raptos y pidieron información a otras comandancias de frontera. No obstante, las actividades delictivas de Laurindo continuaron. También hemos reconocido otra partida compuesta por 11 hombres y capitaneada por el brasileño Ferminiano José de Macedo. La misma incursionó en Tacuarembó, "*arrebataado dela varias pessôas de côr, com o fim como se presupõe de redusil-as a escravidão no territorio desta Província para onde ao conduzirão[...]*"¹⁵⁹

Los secuestros también fueron desempeñados por autoridades policiales.¹⁶⁰ Los brasileños intentaron legalizar la situación de los pupilos orientales raptados, bautizando a los menores – nacidos de vientre libre en territorio oriental – como si fueran esclavos brasileños. En 1855 el Cap. Chagas fue denunciado por haber propiciado el bautismo de 5 morenos orientales en la villa de Livramento. Los bautismos aseguraban al raptor la propiedad de los morenos.¹⁶¹

El 15 de febrero de 1850 el Cónsul Poyo escribió una carta al Ministro Manuel Herrera

y Obes, en donde detalló las penurias "[...] de esa raza infeliz que hace 40 años riega con su sangre nuestros campos, por cuestiones que no le interesan; de esa raza desventurada que tantas veces las leyes de la República ha ratificado una libertad que ante todo, le había dado la naturaleza[...]"¹⁶² En la nota informó que al pasar por la calle principal de esa ciudad, en donde estaba la cárcel, continuamente se oían las voces de los morenos diciendo a todo el que pasaba: "*Paisanito: dos rintenes para pan que hace tres días que no como. Paisanito: tenga lastima de mi que soy oriental.*" De esta forma, exhortó a Herrera y Obes a enviarle un recuento de todas las leyes referentes a la libertad de los negros, "[...] pues la humanidad, el deber, y la dignidad de la República, piden a gritos se termine este trafico cruel e infame, con unos seres desgraciados a quienes tanto debemos." Las autoridades orientales en Río Grande reclamaron la devolución de los morenos. Algunos de los capturados aguardaron varios años su libertad. Otros tuvieron mejor suerte y fueron devueltos a la brevedad, pero no fue lo común. Frente a las solicitudes, las autoridades brasileñas llegaron a demostrar preocupación, pero las constantes demandas impidieron que se resolvieran rápidamente. Este problema continuaría hasta bien entrada la década de 1860. Por otra parte, las fugas se prolongarían hasta la abolición de la esclavitud en Brasil.

NOTAS

¹ AGN-AGA, Libro N° 472, Jefatura Política de Minas, Comunicaciones 1852-1859, [Memoria de la visita trimestral de Jefe Político de Minas, Diego Lamas], 16 de junio de 1853.

² ARMAND UGON, E., et al., op. cit. Tomo II, p. 351.

³ El pago sería de un máximo de \$300 y estaría acreditado en boletos al portador. La ¼ parte del valor nominal de tales boletos podía ser canjeada por derechos de Aduana desde 1843. Esta operativa benefició a comerciantes de la capital, quienes normalmente hacían uso tales derechos.

⁴ *El Defensor de la Independencia Americana*, Miguelete, N° 166, 3 de noviembre de 1846, p. 2.

⁵ AGN-AGA, Libro N° 472, cit, [Comunicación del Jefe Político de Minas, Diego Lamas al Ministro de Gobierno], 19 de junio de 1852.

⁶ AGN-AGA, Libro N° 472, cit, [Comunicación del Jefe Político de Minas, Diego Lamas al Ministro de Gobierno], 22 de julio de 1852.

⁷ AGN-AGA, Libro N° 472, cit, [Comunicación del Jefe Político de Minas, Diego Lamas al Ministro de Gobierno], 2 de agosto de 1852.

⁸ AGN-MdeGob, Caja 1003, febrero 1853 [Comunicación del Ministro de Guerra al Ministro de Gobierno con Copia del Acuerdo del 01/02/1853 sobre creación de comisión para amos de esclavos. 6 Artículos], 3 de febrero de 1853.

⁹ La misma estaría integrada por el Gral. Antonio Díaz, el Cnel. José Antuña, Francisco María Lebrón, Andrés Lamas y Pedro Peña.

¹⁰ *El Noticioso*, Montevideo, N° 141, 30 de marzo de 1853, p. 4.

¹¹ La Junta de Crédito Público estaba integrada por 1 miembro del Imperio y 3 del Estado Oriental: Don Viera Braga, Cristóbal Salvañach, Vicente Vázquez y Alejandro Chucarro. ACEVEDO, Eduardo., op. cit., Tomo II, pp. 456-457.

¹² AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 20, Letra C, N° 981, Año 1853, "Correspondencia Oficial" [Impreso de la

Cámara de Senadores, Ley reconociendo los prejuicios ocasionados por la guerra como deuda nacional, 17 Artículos], 30 de julio de 1853.

¹³ La suma total ascendía a \$3.656.665 con 3 reales y 36 reis. *El Noticioso*, Montevideo, N° 76, 5 de enero de 1853, p. 2.

¹⁴ ACEVEDO, Eduardo, op. cit., Tomo II, pp. 571-572.

¹⁵ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1002, enero 1853, [Pedido de títulos de propiedad de 2 esclavos en poder de Secretaría], 20 de enero de 1853.

¹⁶ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1002, enero 1853, [Informe del Oficial 2do del Archivo del Ministerio de Gobierno], 20 de enero de 1853.

¹⁷ AGN-AGA, MdeGob, Caja 999, noviembre 1852, [Pedido de acreditación por perjuicios de guerra, Manuel Paredes], s/f.

¹⁸ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1000, diciembre 1852, N° 27, [Pedido documento de propiedad del esclavo Ypolito Lacueva, Felipe Lacueva], 18 de diciembre de 1852.

¹⁹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1000, diciembre 1852, N° 27, [Informe de Jefe Político de Montevideo, Lebrón, sobre pedido de documento de propiedad del esclavo Ypolito Lacueva], 31 de octubre de 1852.

²⁰ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1002, enero 1853, [Carta de José Lozano solicitando documento por valor de esclavos], s/f.

²¹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1000, diciembre 1852, Expediente [Pedido liquidación del valor de 22 esclavos, Antonio de Castro Queirós], 7 de diciembre de 1852.

²² AGN-AGA, MGob, Caja 1000, diciembre 1852, Expediente, [Informe del Jefe Político sobre pedido liquidación del valor de 22 esclavos de Antonio de Castro Queiros], 29 de diciembre de 1852.

²³ AGN-AGA, MGob, Caja 1000, diciembre 1852, Expediente, [Vista del Fiscal sobre pedido liquidación del valor de 22 esclavos de Antonio de Castro Queiros], febrero de 1853.

²⁴ Este dato lo conocemos a través del Índice del Ministerio de Hacienda relativo al período 1853-1856. AGN-AGA, Libro N° 2541 Índice del Ministerio de Hacienda (1853-1856), los expedientes relativos a las cuentas del Ministerio de Gobierno de esos años, no se encuentran en las cajas del Ministerio de Hacienda.

²⁵ AGN-AGA, MH, Año 1852, Caja 2 (2), Asuntos Particulares, noviembre, Asunto 69, [Pedido liquidación del valor de un esclavo], 2 de noviembre de 1852.

²⁶ AGN-AGA, MH, Año 1852, Caja 2 (2), Asuntos Particulares, noviembre, Asunto 69, [Informe del Fiscal General], 18 de noviembre de 1852.

²⁷ AGN-AGA, MH, Año 1852, Caja 2 (2), Asuntos Particulares, diciembre, Asunto 59, [Pedido de liquidación del valor de 5 esclavos], 31 de diciembre de 1852; [Informe de la Contaduría General], 3 de febrero de 1853; [Vista del Fiscal General], 16 de febrero de 1853.

²⁸ AGN-AGA, MH, Año 1852, Caja 2 (2), Asuntos Particulares, abril, [Pedido liquidación del valor del esclavo Domingo de Pedro Baptista de Guelhas], 12 de abril de 1852. Doña Carmen Fragozo también solicitó el 21 de enero de 1852 la documentación por parte de la Contaduría General relativa al valor de unos esclavos "[...] que fueron tomado para el servicio de la Patria". AGN-AGA, MH, Año 1852, Caja 2 (2), Asuntos particulares, enero, [Pedido liquidación del valor de dos esclavos de Carmen Fragozo], 21 de enero de 1852.

²⁹ AGN-AGA, MH, Año 1852, Caja 2 (2), Asuntos Particulares, diciembre, Asunto 70, [Pedido liquidación del resto del valor de un esclavo de Ascensión González de Núñez], 7 de diciembre de 1852.

³⁰ A Don Francisco Calamet, la Receptoría de Maldonado le debía haber abonado el importe de \$300, por un esclavo entregado en 1842, "[...] p.º como no ha podido ser así ya p.º la guerra como por estar enagenados p.º el Gob.º

esas rentas ocurre hoy q.º se ha restablecido la paz y q.º el Gob.º va a entrar en posesión de las rentas" Solicitaba entonces que se cumpliera la disposición de 1842, enviándose para ello el expediente a la Receptoría de Maldonado. AGN-MH, Año 1851, Caja 3 (2), Asuntos Particulares, noviembre-diciembre, [Pedido liquidación del valor de un esclavo de Francisco Calamet], 20 de diciembre de 1851.

³¹ AGN-MH, Año 1852, Caja 2 (2), Asuntos Particulares, noviembre, Asunto 91, [Pedido copia documentación de 6 esclavos de Francisco Gómez y José M. Monterio]; [Informe de la Colecturía General sobre pedido copia documentación de 6 esclavos], 18 de noviembre de 1852.

³² AGN-AGA, Libro N° 2541, Índice General del Ministerio de Hacienda (1853-1856).

³³ ACEVEDO, Eduardo, op. cit., Tomo II, p. 443.

³⁴ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1004, marzo 1853; [Comunicación del Alcalde de Maldonado, Rafael Antonio de la Fuente al Ministro de Gobierno, Florentino Castellanos], 11 de marzo de 1853.

³⁵ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1004, marzo 1853, [Informe del Ministro de Gobierno, Florentino Castellanos, al Alcalde de Maldonado, Rafael Antonio de la Fuente], 31 de marzo de 1853.

³⁶ *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, Tomo IV, p. 570.

³⁷ *Ibidem*, p. 571.

³⁸ Art 1º "Estando abolida la esclavitud para siempre en todo el territorio de la República; todos los que nacieron de madre esclava, y que no hayan cumplido veinte y cinco años de edad, están bajo la tutela de los que fueron amos de sus madres". Se establecía además, en su artículo 2, que quienes habían sido libertos por la ley de 1842, continuarían bajo la tutela de sus amos hasta cumplir dicha edad. *Ibidem*, p. 570.

³⁹ *Ibidem*, p. 573.

⁴⁰ Antes de esa edad, el tutor o la autoridad competente podía prohibir el casamiento. Estos límites también se establecían para los menores blancos, pero fijándose una edad de 12 años para las mujeres y 14 para los hombres. La diferencias de edades para los menores "de color" se estableció, según Pereira, para "[...] no solo consultar el bien de los propios pupilos, sino el de los tutores, que por los cuidados, gustos, etc, que sufren, tiene derecho a ser compensados prudentemente." Agregaba Antuña "[...] que tenía igualmente el artículo un fin moral; porque era probable que los pupilos abusasen de la facultad de casarse en una muy corta edad, por entrar al goce de la libertad, [...]" *Ibid.*

⁴¹ *Ibidem*, p. 574.

⁴² La discusión en torno al art. 10, que trataba de las prohibiciones a los tutores, planteó el problema del traslado de los menores: "El señor Masini - Apoyo la prohibición, porque los pupilos podrían ser transportados al Brasil. El señor Antuña - Hay riesgos efectivamente; y yo creo que debe rotarse el artículo, agregándose después otro que impida la salida de ellos. [...] El señor Masini - Pero la prohibición debe ser solo para aquellos países en que haya esclavitud. El señor Comensoro - Eso sería peligroso para los pupilos, que podrían conducirse a Buenos Aires; de allí a Entre-Ríos, en donde aún hay esclavos, y de allí al Brasil." *Ibidem*, p. 573.

⁴³ *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, Tomo V, p. 80.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 81.

⁴⁵ AGN-AAJJ, Rocha, Leg 19, Letra C, N° 981, Año 1853, "Correspondencia Oficial", [Copia de la Ley de Abolición de Patronato], 11 de mayo de 1853.

⁴⁶ AGN-AGA, MGob, Caja 1007, junio 1853 [Carta de Pedro Comparada al Sr. M. Dn. Britos] 5 de mayo de 1853; [Remisión de reclamo de Pedro Comparada y su mujer Matilde Duran], 5 de junio de 1853.

⁴⁷ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 21, Letra N, N° 1154, Año 1855, "La morena Maria Antonia Nuñez con Flora Nuñez sobre entrega de una hija.", [Escrito de la morena al Alcalde, firmada a su ruego], 12 de abril de 1855.

⁴⁸ Cit.[Declaración tomada a Flora Núñez], 4 de noviembre de 1856.

⁴⁹ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1855, N° 44, "La morena Luiza Martinez reclamando su hija Maria Bonfilia del poder de Don Nicolas Aguiar", f. 10, [Papelita de venta, 9/7/1844], 23 de octubre de 1845. Subrayado en el original.

⁵⁰ Cit. fs. 1 y 1v, [Escrito de la morena Luiza al Alcalde, firmada a su ruego], 25 de agosto 1855.

⁵¹ Cit. fs. 2 y 2v.

⁵² Cit. fs. 6v y 7.

⁵³ Cit. fs. 14-14 v.

⁵⁴ Cit. fs. 11v y 12.

⁵⁵ AGN-AAJJ, Rocha, Leg 20, Letra G, N° 1081, Año 1855, "Sumario por muerte de Eugenia Gonzalez y Bernardo Pirez".

⁵⁶ AGN-AAJJ, Rocha, Leg 20, Letra T, N° 1073, Año 1855, "Victor Cosse y otros sobre colocación de los menores hijos de Bernardo Piriz y Eugenia González," f. 3v, [Vista del Defensor de Menores], 18 de abril de 1855.

⁵⁷ Cit. f. 2, [Solicitud de Don Quintín Correa], 12 de abril de 1855.

⁵⁸ SABATO, Hilda, ROMERO, Luis A., *Los trabajadores de Buenos Aires. La experiencia de mercado: 1850-1880*, Buenos Aires, Sudamericana, 1992, pp. 185-186.

⁵⁹ LANDGRAF, Helga, "A fronteira entre o Rio Grande do Sul e o Estado Oriental: limite ou integração?" En: *Anales*, N°2, Junta Regional de Historia y Estudios Conexos, octubre de 1990, Montevideo, p. 64.

⁶⁰ AHRGS-CEPP, A.2.09 (1844-1849), N°13, f. 6v-7, 1° de agosto de 1845.

⁶¹ "Don José Luis Martins, entre otros, formuló una resonante protesta en Bagé a fines de 1847 haciendo constar que los agentes de Oribe extraían continuamente tropas de sus estancias para venderlas en Brasil. La Cavallería de Río de Janeiro, [...] pidió la derogación del decreto prohibitivo de la marcación de ganados y contestó Oribe con una orden de clausura de la frontera para la exportación de ganado en pie, carnes saladas y cueros." ACEVEDO, Eduardo, op. cit. Tomo II, p. 147.

⁶² BLEIL DE SOUZA, Susana, PRADO, Fabricio, "Brasileiros na fronteira uruguaia: economia e política no século XIX.", En: *Segundas Jornadas de Historia Económica*, Montevideo, AUDHE, 21-23 de julio de 1999, s/p.

⁶³ Documento citado en: MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., Tomo II, p. 480.

⁶⁴ AHRGS, MNE-B 127 (1847-1853), 11 de abril de 1849.

⁶⁵ MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., op cit, Tomo II, p. 490.

⁶⁶ Documento citado en: MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., pp. 482-483.

⁶⁷ También hubo notas de Jacinto Barbat sobre posibles invasiones. AHRGS, MNE-B 127 (1847-1853), 16 y 17 de noviembre de 1849.

⁶⁸ AHRGS, MNE-B 127 (1847-1853), 20 de noviembre de 1849.

⁶⁹ AHRGS, MNE-B 127 (1847-1853), 31 enero de 1850.

⁷⁰ AHRGS, LG 10 (1845-1857), 11 de noviembre de 1846.

⁷¹ Cit.

⁷² Las noticias llegaron el 14 de noviembre, AHRGS, CEPP, A.2.09 (1844-1849), N°40, f. 42v-43.

⁷³ AHRGS, LG 10 (1845-1857), 2 de enero de 1847.

⁷⁴ AHRGS, MNE-B 126 (1845-1848), 21 de mayo de 1847.

⁷⁵ AHRGS-MNE-B 126 (1845-1848), Oficio del Ministro de Negocios Extranjeros al Presidente de la

Provincia de San Pedro (21/05/1847), con copia del Consejo Imperial (05/05/1847) celebrado para analizar la ley de abolición de esclavitud de 1846.

⁷⁶ AHRGS, MNE-B 126 (1845-1848), 22 de enero de 1847.

⁷⁷ AHRGS, CEPP, A.2.09 (1844-1849), N° 19, f. 52, 10 de junio de 1847.

⁷⁸ AHRGS, CEPP A.3.1 (1848-1870), 13 de enero de 1849.

⁷⁹ AHRGS, CEPP, A.2.10 (1849-1860), N°36, 13 de agosto de 1850.

⁸⁰ AHRGS, CEPP, A.2.10 (1849-1860), N° 42 f28, 2 de setiembre de 1850.

⁸¹ Las Reales Cédulas de 1773 y 1789 otorgaban la libertad a los esclavos provenientes de tierras extranjeras. ISOLA, Ema, op. cit, p. 265. Durante el periodo 1815-1851 los esclavos fugados al territorio oriental, Corrientes y Entre Ríos, ascendían aproximadamente a 944. PETIZ, Silmei de Sant' Ana, *Buscando a libertad: as fugas de escravos da provincia de São Pedro para o além-fronteira (1815-1851)*, Tesis inédita presentada para obtener el grado de Master en Historia del Instituto de Filosofía y Ciencias Humanas, Univ. Federal de Río Grande del Sur, 2001, p. 32.

⁸² El moreno Tomás Pereira había fugado de Brasil para luchar en filas orientales en 1825. Tras la independencia Tomás y su familia obtuvieron la libertad, pero en 1836 nuevamente fueron esclavizados por Pedro Echart, nieto de su anterior amo. En agosto de 1843, Tomas se acercó a las autoridades para reclamar su libertad obtenida por su enrolamiento y además citó la ley de 1842. AGN-AGA, MdeGob, Caja 946, setiembre de 1843, [Expediente de Tomás Pereira], 26 de agosto de 1843.

⁸³ Margaret Bakos analizó los delitos cometidos en el primer semestre de 1835. En todos los meses la fuga fue el delito más frecuente. El resto fue: porte de armas ofensivas, desorden, robo, etc. BAKOS, Margaret, op. cit., p. 84.

⁸⁴ PETIZ, Silmei de Sant' Ana, op. cit., p.61.

⁸⁵ El aumento de fugados en territorio oriental también se vinculó al fin de la Guerra de los Farrapos, ya que los esclavos que habían peleado no fueron liberados como había sido convenido.

⁸⁶ Las fugas hacia el Estado Oriental se desarrollaron fuertemente, de tal forma que un esclavo del Municipio de Cruz Alta-Río Grande ante la posibilidad de ser rematado, amenazó públicamente, que "no caso de ter que servir a alguém; que fugirá para o Estado Oriental". PETIZ, Silmei de Sant' Ana, op. cit., p. 76.

⁸⁷ Archivo Nacional de Rio de Janeiro, material aportado por Helen Osório, Susana Bleil de Souza y Fabricio Prado.

⁸⁸ LEITMAN, Spencer, *Negros farrapos...*, op. cit., p. 69.

⁸⁹ AHRGS, CEPP A.2.09 (1844-1849), N°42, f. 65, 11 de agosto de 1847.

⁹⁰ La entrega de 4 esclavos fugados en 1848 fue negada por el Comandante Militar de Cerro Largo, Dionisio Coronel. AHRGS, LG10 (1845-1857), 23 de marzo de 1848.

⁹¹ Documento citado en: MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., op. cit, Tomo II, pp. 366-367.

⁹² *Ibidem*, p. 367.

⁹³ *Ibidem*, p. 425.

⁹⁴ AHRGS, MNE-B 126 (1845-1848), 11 de noviembre de 1847.

⁹⁵ AHRGS, MNE-B 127 (1847-1853), 28 de junio de 1848.

⁹⁶ AHRGS, MNE-B 127 (1847-1853), 20 de noviembre de 1849.

⁹⁷ AHRGS, CEPP, A.2.10 (1849-1860), 1 de junio de 1848.

⁹⁸ AHRGS, CEPP A.2.09 (1844-1849), N°20 f. 112, 27 de setiembre de 1848.

⁹⁹ En 1847 fue reclamado un esclavo llamado Placido Nunes de Mello que participó en el ejército oribista. Se incitó a vigilar el posible enrolamiento de los fugados. AHRGS, MNE-B 126 (1845-1848), 5 de noviembre de 1847.

¹⁰⁰ AHRGS, LG10 (1845-1857), 14 de octubre de 1849.

¹⁰¹ AHRGS, MNE-B 127 (1847-1853), 8 de junio de 1850.

¹⁰² PELFORT, Jorge, op. cit., p. 94-95.

¹⁰³ AHRGS, CEPP A.210 (1849-1860), N° 45, f. 29, 20 de setiembre de 1850.

¹⁰⁴ AHRGS, CEPP A.210 (1849-1860), N° 47 f. 3v-4, 27 de diciembre de 1849.

¹⁰⁵ MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., op. cit., Tomo II, p. 367.

¹⁰⁶ AGN-AGA, MdeGob, Caja 998, octubre 1852, [Carta del Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno a los Jefes Políticos], 14 de julio de 1852.

¹⁰⁷ AHRGS, MNE-B 147 (1847-1853), 14 de octubre de 1852.

¹⁰⁸ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 9, Año 1848, "Orden de captura", 23 de diciembre de 1848.

¹⁰⁹ AGN-AGA, AGC, N° 55 (Caja 1704), [Batallón Libertad Oriental, Copia Clasificación del Soldado Joaquín Perez], 25 de enero de 1851, [Batallón Libertad Oriental Copia Clasificación del Soldado Joaquín Perez], 15 de mayo 1851.

¹¹⁰ AHRGS, Autoridades Militares do Rio da Prata, Lata 213, Maço 6 1844-1864, "Sumario Información levantado por el Comandante Accidental del Departamento de Tacuarembó, Don Jacinto Barbat, contra el Teniente Segundo de Guardias Nacionales de ese Departamento Don Julián Romero [...]", octubre de 1847.

¹¹¹ Su trabajo analiza las fugas durante el periodo 1815-1851, a partir de 944 esclavos, propiedad de 378 amos. Para analizar los oficios estudió un total de 274 esclavos, 178 (64,9%) eran *campeiros*. El rubro que le siguió en importancia fue el de los *domadores*, con 18 (6,5%) esclavos. PETIZ, Silmei de Sant' Ana, op.cit., p. 142.

¹¹² En los municipios fronterizos de Alegrete, Santana do Livramento y Jaguarão en 1858, había respectivamente 527, 298 y 243 esclavos trabajando en haciendas, cifras superiores a las de mano de obra libre y mayores que en el resto de los municipios de Río Grande del Sur. OSÓRIO, Helen, *Estancieros, labradores...*, op. cit., p. 146.

¹¹³ AHRGS, MNE-B 127 (1847-1853), 25 de mayo de 1852.

¹¹⁴ "Os [que] quizerão trazer seus escravos devem, antes de sair do território do Império, fornecer-lhes por quantia determinada, fazendo como esses libertos contractos em que elles se reconhecem devedores da quantia em que foi arrolado a liberdade, declarando ter recebido essa quantia, e estarem justos com os patrões a pagarem em serviços pessoais por tantos annos a razão de tanto cada anno, e devem obrigar-se a não abandonar o serviço do patronos durante o prazo convencionado, ficando sujeitos immediata da quantia correspondente do tempo que falta, ao juro desta quantia contado desde a data de contracto, e a mais uma multa determinada"; cit.

¹¹⁵ AHRGS, CEPP A.2.10 (1849-1860) N° 26, f. 48, 13 de agosto de 1852.

¹¹⁶ CASTELLANOS, Florentino, *Memorias del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores presentadas ante la Asamblea General Legislativa*, Montevideo, Imprenta del "Comercio del Plata", 1853, p. 4.

¹¹⁷ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1006, mayo 1853, [Nota del Juez Ordinario de San Carlos al Ministro de Gobierno], 18 de mayo de 1853.

¹¹⁸ MHIN, Archivo del Cnel. José G. Palomeque. Jefatura Policial del Departamento de Cerro Largo. Tomo III, (1860-1861), f. 93.

¹¹⁹ En uno de los registros aparece también la hija de una esclava.

¹²⁰ Para analizar la distribución por sexo faltó contabilizar un contrato que sólo tenía el apellido.

¹²¹ AGN-AAJJ, Rocha, N° 19, Letra C, N° 981, Año 1853, "Correspondencia oficial", [Nota del Jefe Político de Maldonado al Alcalde de Rocha], 23 de mayo de 1853.

¹²² AGN-AGA, MdeGob, Caja 999, noviembre 1852, [Edicto sobre los contratos de peonaje de la Jefatura Política y de Policía de Tacuarembó], s/f.

¹²³ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1002, enero 1853, [Nota del Jefe Político de Tacuarembó al Ministro Int. de Gobierno], 5 de enero de 1853.

¹²⁴ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1004, marzo 1853, [Nota del Ministro de Gobierno al Jefe Político de Cerro Largo], 14 de marzo de 1853.

¹²⁵ AGN-AGA-MdeGob, Caja 1004, marzo 1853, [Nota del Jefe Político de Cerro Largo al Ministro de Gobierno], marzo de 1853, [Respuesta], 14 de marzo de 1853.

¹²⁶ El Juez Ordinario de Rocha se negó a asentar los contratos si antes la autoridad no "[...] encontrase un medio o forma legal que le autorizase para privar a los Patronos que puedan llevar los peones al Brasil sin que dejen aquí garantida la libertad de estos infelices, muy expuestos desde que vuelban al país donde han sido esclavos y no ha quedado ninguna constancia de que no lo son." AGN-MdeGob, Caja 1004, marzo 1853, [Nota del Juez Ordinario de la Villa de Rocha al Ministro de Gobierno], 24 de enero de 1853.

¹²⁷ AGN-AGA, Libro N° 472, Jefatura Política de Minas, Comunicaciones 1852-1859, 1862-1868, [Memoria de la visita trimestral del Jefe Político a los partidos], 16 de junio de 1853.

¹²⁸ CASTELLANOS, Florentino, op. cit., pp. 22-23.

¹²⁹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1000, diciembre 1852, [Nota del Jefe Político de Tacuarembó al Ministro int. de Gobierno]. El 15 de diciembre se recomendó "[...] a los Jefes Políticos de Maldonado, Tacuarembó y Cerro Largo exceptuen de todo servicio a los súbditos brasileños y que permitan la libre extracción de ganado p. la provincia limitrofe."

¹³⁰ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1003, febrero 1853, [Nota del Jefe Político de Cerro Largo al Ministro int. de Gobierno], 24 de febrero 1853.

¹³¹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1006, mayo de 1853. [Contrato de Peonaje entre el criollo Leonardo y Dn. Antonio Pereira D'Avila], 21 de mayo de 1853. El contrato fue presentado en el Consulado del Imperio en Maldonado hacia junio de 1855. En octubre de 1852 es posible encontrar copias de contratos de peonaje que acompañaban las dudas de las autoridades departamentales sobre su legitimidad.

¹³² AGN-AAJJ, Rocha, N° 18, Letra C, N° 905, Año 1852, "Don Justino Faustino Correa, reclamo de esclavos", 18 de setiembre de 1852.

¹³³ AGN-AGA, Libro N° 472, Jefatura Política. Departamento de Minas, Comunicaciones 1852-1859, 1862-1868, [Memoria ...], cit.

¹³⁴ AGN-AGA Libro N° 287 A, Padrón del Departamento de Minas de 1855.

¹³⁵ Hacia 1854 falleció Don José Díaz Gonzalez, estanciero brasileño del norte de Tacuarembó. El reparto de los bienes gananciales se realizó entre su esposa e hijos. Mas allá de diferentes tipos de reses y novillos (\$1127 y 640 reis), los caballos, el campo (\$450) y ciertos créditos a favor, debemos advertir los \$1030 que representaban 8 años y 7 meses que restaba del servicio de los morenos Manuel y Alejandro, lo cual constaba en un contrato. AGN-AAJJ, Tacuarembó, Leg. 1, Año 1854, D N° 2 "José Díaz Gonzalez Testamentaria", 7 de marzo de 1854.

¹³⁶ *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, Tomo V, pp. 195-196.

¹³⁷ ACEVEDO, Eduardo, op. cit., T. II, pp. 382-390.

¹³⁸ *Diário de Sessões de la Câmara de Senadores*, Tomo VIII, pp. 341-349.

¹³⁹ *Ibidem*, p. 343.

¹⁴⁰ *Ibid.*

¹⁴¹ *Ibidem*, p. 344.

¹⁴² ARMAND UGÓN, E. et al., op. cit., T. V., Ley N° 736, p. 342.

¹⁴³ PRADO JR., Caio, *Historia económica del Brasil*, Buenos Aires, Futuro, 1960, p. 159.

¹⁴⁴ FURTADO, Celso, *Formación económica del Brasil*, México, FCE, 1962, p. 124.

¹⁴⁵ LANDGRAF, Helga, *Coleção de discursos parlamentares da Assembleia Legislativa da Província de São Pedro do Rio Grande do Sul*, Porto Alegre, Assembleia Legislativa do Estado do Rio Grande do Sul, 1998, p. 464.

¹⁴⁶ AHRGS, CEPP A.2.10 (1849-1860), N° 45, f. 97v, 30 de noviembre de 1854.

¹⁴⁷ FURTADO, Celso, op. cit., p. 132.

¹⁴⁸ *Relatório da Repartição dos Negócios Estrangeiros apresentado a Assembleia Geral Legislativa*, Ministro Antonio Paulino Limpo de Abreu, Rio de Janeiro, Typographia Universal de Laemmert, 1854. Anexo sobre Represión al tráfico de esclavos. Nota del 2 de agosto de 1853.

¹⁴⁹ *Ibidem*, Nota del 13 de setiembre de 1853.

¹⁵⁰ *Ibidem*, Nota del 5 de setiembre de 1853.

¹⁵¹ AHRGS, CEPP A.2.10 (1849-1860), N° 39, f. 95, 21 de octubre de 1854.

¹⁵² *Diário de Sessões de la Câmara de Senadores*, Tomo V, p. 156.

¹⁵³ AHRGS, MNE-B 126 (1845-1848), 21 de junio de 1848.

¹⁵⁴ La Legación Oriental en Porto Alegre, informó en abril de 1852 al Ministerio de Relaciones Exteriores uruguayo sobre el secuestro de una negra. La notificación del rapto la había efectuado el Jefe Político de Salto, quien acusaba del delito al Cnel. Demetrio Riveiro. AHRGS, LG 10 (1845-1857), 18 de abril de 1852.

¹⁵⁵ POYO, Juan José, *Juan José Poyo a sus conciudadanos*, Rio Grande, s.p.i., 1850, p. 59, [Carta a Andrés Lamas], 25 de abril de 1848.

¹⁵⁶ AHRGS, MNE B-127 (1847-1853), 18 de julio de 1848.

¹⁵⁷ *Reclamación de la República Oriental del Uruguay contra el Gobierno Imperial del Brasil*, Montevideo, Imprenta "El País", 1864, p. 6.

¹⁵⁸ Fragmento de carta de Andrés Lamas al Ministro de Gobierno hacia 1857. *Ibidem*, p. 7.

¹⁵⁹ AHRGS, CEPP, A.2.10 (1849-1860), N° 28, fs. 86v-88, 2 de agosto 1854.

¹⁶⁰ Tal fue el caso del policía Juan Sabás que tras raptar 2 pupilos en Cerro Largo los vendió en Brasil. Los menores fueron tomados de la casa del Cnel. Crosa Peñarol, por el propio Sabás, quien tras el delito fue puesto en prisión. AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1854, N° 34, "Sumario contra Juan Sabás por haber extraído dos menores de color", 11 de agosto de 1854.

¹⁶¹ AHRGS, CEPP A.2.10 (1849-1860), N° 7, f. 107v, 27 de febrero de 1855.

¹⁶² POYO, Juan José, op. cit., p. 15, [Carta a Manuel Herrera y Obes], 25 de febrero de 1850.

PARTE II

Economía y sociedad de los morenos y pardos en las comunidades de frontera

El estudio de las prácticas y estrategias de los morenos y pardos en las comunidades de frontera constituye el núcleo articulador de esta parte. Para evitar reiteraciones, se analizaron simultáneamente las condiciones de los morenos tanto bajo relaciones esclavistas, como en situación de libertad, despejándose preguntas de carácter demográfico, del mundo del trabajo y del orden social. El análisis de fuentes judiciales y estadísticas sustenta la mayoría de las apreciaciones de este módulo. Las interrogantes formuladas a estos materiales dependen, entre otras cosas, de su posible cuantificación, tal como los censos y padrones, o de las categorías establecidas para el análisis cualitativo en el caso de las fuentes judiciales. A pesar de esto, los padrones pueden –y deben– ser estudiados minuciosamente, en pos de rescatar sus particularidades. Asimismo, es necesario someter las fuentes judiciales a ciertos procesos de serialización y cuantificación.

Las causas judiciales remiten a las prácticas de justicia en el territorio oriental, las cuales habían sido establecidas a partir de las formas del derecho español. La normativa en torno a la esclavitud continuó vigente, con ciertas salvedades, tras haberse impuesto la soberanía republicana. Por tanto, se consideró al esclavo como objeto y sujeto de derecho.¹ Los documentos judiciales en cierto modo son insuficientes, pues no permiten analizar con detenimiento las relaciones de los esclavos entre sí, ni conocer sus valores culturales. Es difícil alcanzar a partir de esos materiales, un conocimiento cabal de las redes entre los esclavos, pues ellos intentaban resguardar –ocultando– sus espacios de libertad. Además, los actuarios no estaban interesados en rastrear la vida social de los africanos, en tanto ésta no constituyera un delito. Las causas judiciales fueron producidas por individuos instruidos en los rudimentos del derecho o en ciertos casos por especialistas, lo cual remite a su lugar y tiempo de producción. La práctica judicial tendía a homogeneizar la realidad bajo un lenguaje de especialistas: los notarios, abogados y fiscales. No obstante, términos como "justicia" y "notarios" poseían significados particulares en la frontera, tanto por los limitados medios del Estado Oriental, como por la capacidad de los sujetos de ampararse en la "doble" legalidad fronteriza. Es necesario señalar que los dispositivos judiciales durante el siglo XIX remitían a un poder político y económico que requería de controles sociales más activos y eficientes.²

Las declaraciones judiciales no eran transcritas textualmente, sino que el testimonio oral era puesto bajo forma escrita a través de la gramática y la sintaxis del notario. A pesar de haber sido producidas por los sectores dominantes e inscriptas a partir de sus estructuras mentales, en las causas judiciales también se filtró la subjetividad de los morenos, quedando fijadas ciertas apreciaciones sobre la sociedad a la que pertenecían.

Los inventarios y testamentos posibilitan el análisis de los establecimientos en donde

trabajaban morenos libres y esclavos. Esta fuente ha sido empleada por la historiografía regional en forma serial y cualitativa.³ Los inventarios constituían asientos descriptivos del patrimonio, remitiendo su estudio a categorías tales como bienes inmuebles y muebles. Estos materiales no sólo permiten situar a los esclavos como "mercancía", sino que en algunos casos detallan las características de las relaciones laborales. Los comerciantes y propietarios rurales están sobrerrepresentados en tales documentos.⁴ Los inventarios brindan aproximaciones a la economía de las estancias y labranzas. Asimismo, ofrecen datos sobre los establecimientos de los morenos libres. En general, estos materiales brindan poca información sobre las pautas de producción y las relaciones laborales. No obstante, es posible emplear las instrucciones que algunos grandes hacendados dirigieron a sus administradores, las cuales remiten al funcionamiento de los establecimientos ganaderos.

Durante el período colonial y tras la independencia, los padrones fueron herramientas de la práctica económica y política de los gobiernos. El lenguaje administrativo configuró esta fuente, por lo que las categorías étnicas y de empleo, no deben concebirse como una taxonomía sino tras sujetarlas a análisis.⁵ Por otra parte, la inscripción que remite a un oficio o empleo, carece de la connotación que cada categoría (estanciero, jornalero) poseía para los habitantes de una localidad. Las inscripciones no remiten a clasificaciones inmutables. Por tanto, la connotación de cada categoría debe ser construida a partir de datos procedentes de diferentes fuentes. Otros problemas han sido enunciados, como la difusa delimitación del área geográfica a la cual remiten los padrones, el subregistro u omisión de los menores de edad, la inscripción de los inmigrantes y las carencias del aparato administrativo en la campaña.⁶ Es necesario señalar la situación de los mulatos, quienes podían figurar como "*blancos*" en los padrones debido a cuestiones de movilidad social.⁷

Es posible limitar estos problemas a partir de emplear padrones previos y posteriores a la Guerra Grande, pertenecientes a diferentes regiones, así como mediante la utilización de inventarios y causas judiciales que permiten rastrear el devenir de los sujetos en diferentes períodos de su vida. Si bien los inventarios ofrecen perspectivas precisas de los establecimientos, no nos permiten evaluar su contexto social, pues en tales materiales se hallan sobrerrepresentados los sectores más altos. Los padrones ofrecen excelentes posibilidades de analizar la región a que se refieren, pero su potencialidad mengua al reducir el enfoque y realizar precisiones en torno a los establecimientos y sus relaciones de producción. Los resultados obtenidos a partir de estudiar sólo un tipo de documentos ofrecen perspectivas parciales. La crítica, ratificación o rectificación de los enunciados, se ha construido a partir de la validez teórica que sustenta las metodologías, la complementación de diferentes fuentes históricas, la exhaustividad de su análisis y la conciencia sobre sus límites.

Capítulo 4

Las comunidades de frontera

4.1 El espacio fronterizo

El análisis del espacio fronterizo uruguayo-brasileño supone estudiar sus características específicas. En él se configuraron relaciones socioeconómicas y políticas fruto del devenir de las fricciones fronterizas entre los imperios ibéricos. Más que una realidad geográfica, la frontera fue una región construida a partir de relaciones sociales, que implicaban tanto convivencias como conflictos. Las prácticas asentadas se desarrollaron a raíz de la intensa ocupación territorial de propietarios brasileños en el Estado Oriental. El espacio fronterizo puede caracterizarse como una zona de permeabilidad que permitió el constante flujo de bienes y personas, tanto en la legalidad como la ilegalidad. A partir de este enfoque podemos comprender ciertas prácticas, que entablaron hombres y mujeres de uno y otro territorio, compartiendo una realidad histórica que no les era ajena.

El estudio del espacio fronterizo puede rastrear diferencias en las comunidades analizadas. Las variaciones socioeconómicas entre las comunidades posiblemente manifestasen diferencias en la configuración social de la frontera. Los partidos del sur de Rocha y Minas se vinculaban al antiguo avance poblador sujeto a la jurisdicción de San Fernando de Maldonado, el cual había sido impulsado hacia fines del siglo XVIII para defender la frontera atlántica. En cambio, el poblamiento de Cerro Largo y más aún de Tacuarembó, remiten a la formación social de una frontera más reciente. La villa de San Fructuoso de Tacuarembó se fundó en 1832, mientras que los pueblos de Maldonado se habían establecido durante el virreinato. Asimismo, la dinámica poblacional configuró espacios fronterizos de diferentes caracteres. El entramado social del sur de Minas y de Rocha probablemente emergió de la ganadería y la agricultura, actividades comunes a la economía colonial rioplatense, mientras que la situación al norte del Río Negro y el Olimar, se configuró en torno a una economía eminentemente pecuaria, vinculada a la expansión de la charqueada de Río Grande. De este modo, la frontera norte y noreste fue más intensamente afectada por el avance poblador luso-brasileño y la pecuaria riograndense.

La política fronteriza de los estados incorporó estas cuestiones al establecer sus límites. Durante la década de 1830 las autoridades imperiales estudiaron la fijación de la marca limítrofe con el Estado Oriental. Algunas opiniones apuntaban a ceder el territorio entre el Río Arapey y el Cuareim a cambio de ganar terreno al interior de Tacuarembó, que estratégicamente poseía mayores ventajas para la defensa militar y el comercio; y estaba habitado por una población brasileña bien definida. La pugna por Tacuarembó, donde los más importantes dirigentes de Río Grande poseían estancias, fue un factor relevante en las negociaciones. Asimismo, las autoridades imperiales recogieron opiniones favorables a no reclamar las tierras al norte del

Arapey, a cambio de conservar la cuenca de la Laguna Merín, entre Cerro Largo y el norte de Minas y Rocha, pues eran tierras muy fértiles y ya estaban habitadas por brasileños.⁸ Estos apuntes sirven para comprender el mayor impacto poblador brasileño sobre Tacuarembó y Cerro Largo, el cual imprimió características distintivas a esas comunidades. La fuerte presencia brasileña en el departamento de Tacuarembó se manifiesta a partir de los datos analizados por Raquel Pollero quién estableció que en los años 1830 y 1840, la población brasileña significaba el 69.4% y el 59.7% respectivamente.⁹ Asimismo, en 1860 el 50% de los vacunos eran propiedad de brasileños.¹⁰

Previo a la Guerra Grande la jurisdicción de Cerro Largo se circunscribía al actual departamento incluyendo Treinta y Tres y la zona norte de Lavalleja. En el caso de Tacuarembó, la situación se corresponde al territorio de los actuales departamentos de Tacuarembó y Rivera. La jurisdicción de Minas abarcaba aproximadamente la mitad sur del actual departamento de Lavalleja. Los partidos estudiados en la villa de Rocha integran la actual conformación geográfica del departamento de Rocha.

Tal vez los documentos que mejor reflejen la impronta de los hacendados brasileños en territorio oriental, sean las listas de propietarios de esa nacionalidad, que poseían tierras en el Estado Oriental.¹¹ Las mismas fueron confeccionadas por las brigadas imperiales de frontera tras la Guerra Grande, para fijar el monto de indemnizaciones a los brasileños. Allí figuraron 1181 propietarios de establecimientos de muy variada índole. De los 73 individuos que poseían más de 10 leguas cuadradas (26560 hás.), había 33 cuyas propiedades se situaban en Cerro Largo. Otros 23 propietarios poseían establecimientos de esa dimensión al norte del Río Negro. La mayor propiedad fue declarada por la viuda Josefa D'Avila, que poseía 60 leguas cuadradas (159360 hás.) en Cerro Largo.

El impacto de los brasileños establecidos en ciertas zonas del territorio oriental, se manifiesta en la nota del Alcalde de Melo al Ministerio de Gobierno, en donde se detalló la imposibilidad de elegir las autoridades departamentales de Aceguá (Cerro Largo), debido a la ausencia de orientales en ese partido.¹² La *"gravidad de la situación"* incluía que los brasileños asentados allí se negaban a ser anotados en los padrones y censos del Estado Oriental. El Jefe Político de Cerro Largo, José M. Morales informó al Ministerio de Gobierno el 5 de abril de 1853, que la demora para la elaboración del padrón, se debía a que *"[...] sus habitantes oponían una resistencia mas o menos encubierta a la faccion del Padron y Censo, por creerse junto con el territorio una dependencia del Brasil[...]"*¹³

El padrón levantado en Minas en 1855 ofrece datos sobre la situación de los brasileños y portugueses que habitaban allí, en donde sólo constituían el 7% (419) de la población. La cifra es engañosa, pues debe discriminarse geográficamente, recordemos que el territorio del departamento resultó de la unión de la antigua jurisdicción de Minas con la región meridional de Cerro Largo. En la capital y las tres primeras secciones de campaña (al sur) los brasileños y

portugueses constituían sólo el 1% de la población, en la 4ª y 5ª sección (la zona central) eran el 7,3%. Allí estaban concentrados en los partidos de Aiguá y Lorencita, representando el 31% de la población. Al norte, en la 6ª sección los brasileños y portugueses constituían el 17,3%.¹⁴ La mayoría de los brasileños y portugueses residían en la zona lindante con Cerro Largo y Brasil. Los brasileños en el norte del departamento de Minas eran dueños del 34% de las estancias. Además poseían el 42% de las reses de rodeo y el 92% de los vacunos alzados.¹⁵

La población blanca brasileña y portuguesa de los partidos de Rocha en 1854 se aproximó al 13% (200) del total.¹⁶ Los partidos de Rocha del mismo modo que la jurisdicción de Minas manifiestan una menor incidencia en su estructura poblacional de brasileños, a diferencia de Tacuarembó. Esto se tradujo en la vida de las comunidades a partir de la conformación de espacios fronterizos con características disímiles.

4.2 Impacto poblacional de los morenos en la comunidad

A partir de los padrones levantados en cada comunidad, es posible determinar ciertos aspectos demográficos sobre la situación previa y posterior a la abolición. Los padrones que abarcan la última etapa del sistema esclavista en el territorio oriental remiten a los partidos de Tacuarembó (1822-1824)¹⁷, la jurisdicción de Cerro Largo (1836),¹⁸ los partidos de Minas (1826 y 1836)¹⁹ y de Rocha (1834).²⁰ Para analizar el período posterior a la abolición hemos estudiado los padrones de Minas (1855)²¹ y de Rocha (1854).²²

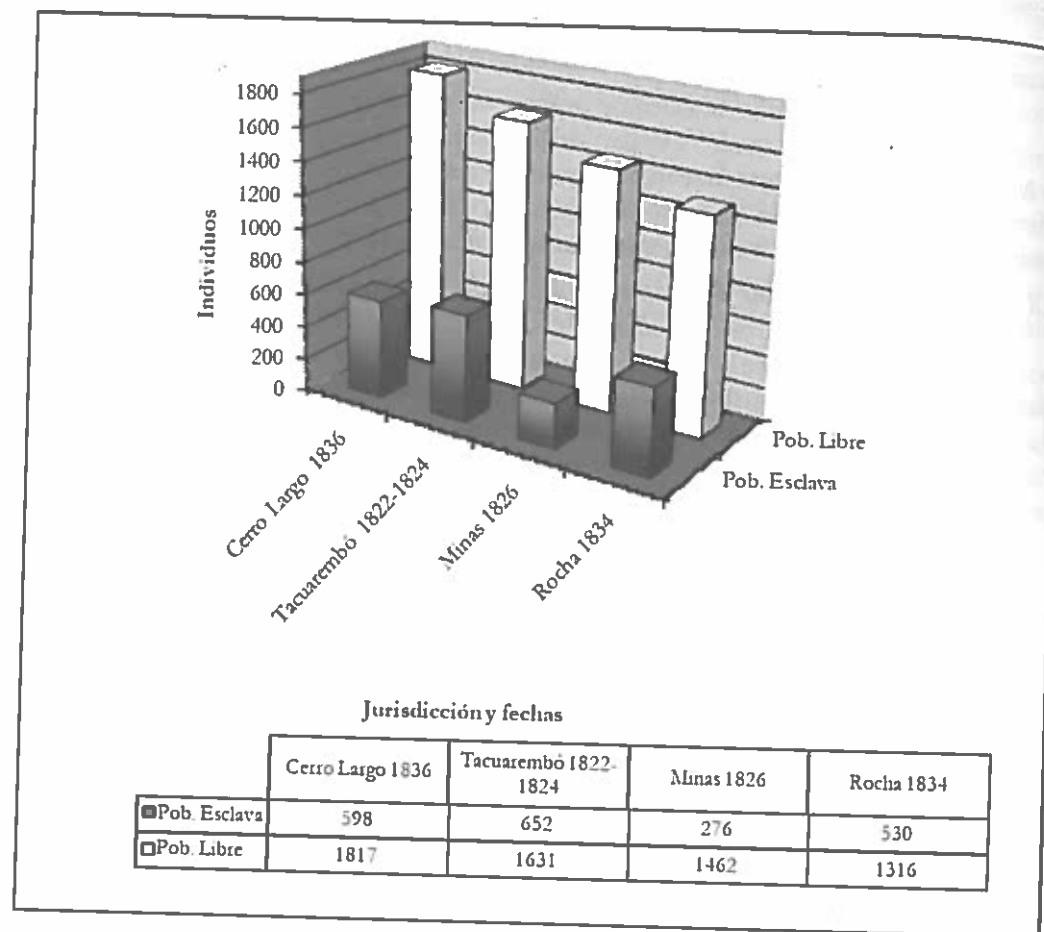
Los padrones permitieron cuantificar a los habitantes de los partidos, el número de propietarios y hogares, representando la población según familias extensas. Las mismas estaban conformadas por el/la propietario/a, su mujer e hijos, sus esclavos, libertos, y aquellos que habitaban la propiedad. Por el contrario, no indican claramente la existencia de morenos o pardos libres y tampoco de indígenas. Esto podría haberse vinculado a las necesidades con que los padrones fueron levantados, entre las cuales estaba el conocer las propiedades de los habitantes. Por otra parte, relevar la población de cada jurisdicción era necesario para calcular el número de legisladores que correspondía a cada departamento. Aquellos que realizaron los padrones fueron consecuentes con esas necesidades, lo cual determinó su calidad y extensión.

El peso demográfico de los esclavos varió en cada comunidad. Hemos relevado distintas situaciones, pues en algunos casos representaban el 16% de los habitantes y en otros se aproximaron a constituir un tercio de la población, conformando siempre una minoría importante. Es probable que el número de esclavos en las comunidades fuera mayor que el relevado, entendiendo que muchos propietarios no declaraban la totalidad de sus bienes, por el miedo a posibles confiscaciones durante los conflictos bélicos.

La población de Cerro Largo en 1836 ascendía a 4640 habitantes, pero analizamos un total de 2415 pobladores agrupados en 304 unidades censales (UC).²³ Los esclavos ascendían a 598, representando el 25% de la comunidad. La población blanca o libre era de 1817 habitantes, la mayoría (1612) eran propietarios y sus familiares consanguíneos. El resto estaba integrado

por peones, capataces, agregados, etc., los cuales eran 205 individuos.

Gráfico 1 Comparación de la población libre y esclava



Fuente: Padrón de Tacuarembó de 1824, En: BARRIOS PINTOS, Aníbal, *Rivera en el Ayer de la Crónica a la Historia*, Montevideo, Ed. Minas, 1963. AGN-AGA, Libro N° 273, Padrones de Tacuarembó y Cerro Largo, 1822, 1834, 1836; Libro N° 277, Padrones de Paysandú, 1821, 1823, 1827, 1832, 1836; Libro N° 283, Padrón de Maldonado y su jurisdicción, 1820-1834-1836; Libro N° 285, Padrón de Maldonado y su jurisdicción, 1834; Libro N° 287, Padrones de Minas de 1791, 1822, 1826 y 1834. Aclaración: La población negra de Rocha está integrada por 480 esclavos y 50 libertos.

Entre 1822 y 1824, los partidos de Tacuarembó contaban con 239 UC que representaban 2283 habitantes. El número de esclavos era de 652, constituyendo un 29% de la población. El resto lo conformaba la población libre, distribuyéndose en 1191 propietarios y familiares consanguíneos, 394 agregados o peones y 46 intrusos.

En 1834, Rocha y sus partidos contaban con 208 UC, siendo un total de 1846 personas. Los esclavos eran 480, constituyendo el 26% de la población, mientras que 50 (3%) eran libertos.²⁴ El saldo restante estaba conformado por la población blanca, distribuida en 1216 (56%) propietarios y sus familiares directos y 100 (5%) agregados, peones y/o capataces.

Los habitantes de la jurisdicción de Minas en 1826 eran alrededor de 1738.²⁵ El 16% (276) de la población eran esclavos. La proporción ascendía al 20% en la villa, pues allí se concentraba un tercio (36%) de los esclavos. De acuerdo al padrón de Minas de 1836 la población total ascendía a 4076 habitantes, concentrándose el 23% (934) de la misma en la villa. La población esclava estaba constituida por 591 personas y representaba el 14% de la población total. En la villa la población esclava disminuyó porcentualmente, significando el 18% (172). El descenso de la población esclava en el transcurso de 10 años, pudo haber sido causado, entre otras cosas, por las manumisiones de esclavos. La cuantificación de la población negra es difícil debido a que en el padrón, no figuraron las adscripciones raciales de la población libre. Este aumento puede relacionarse con un mayor contingente inmigratorio. La población libre se distribuía en cabezas de familia, hijos y demás familiares quienes eran 3267 (94%) y 218 (6%) agregados.

Las jurisdicciones de Cerro Largo, Tacuarembó y Rocha, concentraron mayor cantidad de población esclava, representando entre el 25% y el 30% del total. La mayor parte de los propietarios poseían esclavos en casi todas las comunidades analizadas. En las villas predominaron los pequeños propietarios, quienes poseían la mayor parte de los esclavos, mientras que en los partidos había mayor concentración en pocos amos.

En 1836, 166 (54%) familias poseían esclavos en Cerro Largo. Entre 1822 y 1824 en los partidos de Tacuarembó 153 familias (64%) tenían esclavos. Hacia 1834 en Rocha, 128 (62%) hogares eran propietarios de esclavos. En 1826, 1 de cada 3 hogares de la jurisdicción de Minas poseía esclavos, siendo 99 los hogares propietarios. En 1836 el porcentaje de propietarios en Minas aumentó porcentualmente. Las UC propietarias eran 170 (41%).

Además de conocer cuantas familias contaban con esclavos, hemos identificado ciertas variables sobre su concentración en cada comunidad. En Cerro Largo la franja de familias que tenía entre 1 y 5 esclavos eran 123 (40%) y concentraban 307 (51%) esclavos. Las familias que poseían más de 5 esclavos eran 43 (14%), y concentraron 291 (49%) de los mismos. En Tacuarembó el 71% de las familias poseían entre 1 y 5 esclavos concentrando 273 (42%), mientras que el resto de los propietarios (29%) poseía más de 5 esclavos, reuniendo 379 (58%).

En 1834 los partidos de Rocha contaban con el 95% (457) de los esclavos de toda la jurisdicción. La mayor concentración de esclavos estaba en el partido de Castillos, con 130. La villa de Rocha albergaba solamente el 5% de los esclavos, 13 hombres y 10 mujeres, siendo el 13% de su población. En la jurisdicción de Rocha, el 81% (104) de los hogares con esclavos eran propietarios del 51% (247) de ellos, en una concentración de 1 a 5 por familia, constituyendo la mayor franja de propietarios. El 14% (18) de los amos poseían el 30% (142) de los esclavos en una concentración de 6 a 10. En el otro extremo de la escala, había dos propietarios que poseían 20 y 24 esclavos, presentando la mayor concentración.²⁶

La villa de Minas en 1826 concentraba la tercera parte de los esclavos de la jurisdicción (99). Allí los hogares que poseían esclavos eran 1 de cada 2, proporción que descendía en los partidos a sólo 1 de cada 4. El 84% de los amos en la villa tenía entre 1 y 3 esclavos, perteneciéndoles el 62% de los mismos. En 1836, en la villa de Minas 79 de las UC no poseían esclavos y 53 contaban con ellos. La distribución de esclavos se manifestó de la siguiente forma: 32 hogares poseían entre 1 y 3 esclavos, los cuales significaban el 31% de los esclavos de la jurisdicción. Otras 16 familias poseían entre 4 y 6 esclavos, representando el 42% del total esclavos. Sólo 5 familias poseían más de 7 esclavos, reuniendo el 27% de la población esclava.

En todas las comunidades la población masculina era más numerosa que la femenina, constituyendo la primera, en algunas jurisdicciones el 70% de los esclavos. La mayor proporción de hombres probablemente haya correspondido a las necesidades de los propietarios. Esto se vinculó a una mayor introducción de hombres que de mujeres. Debemos notar también, que fue numéricamente mayor la cantidad de hombres en edad productiva en cuanto a las mujeres, pues se preferían esclavos varones en edad activa. El mayor número de hombres con relación a las mujeres, dependía más de las condiciones de oferta de África que de la demanda en América.²⁷

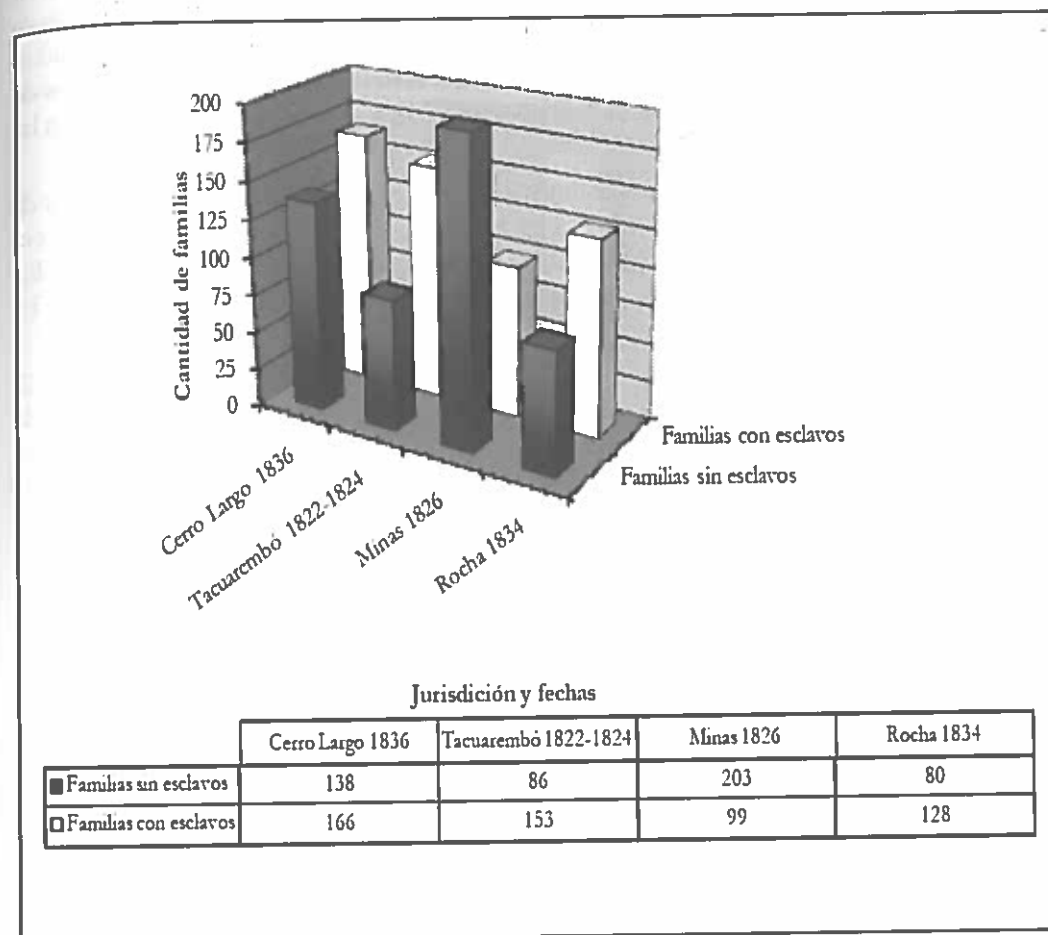
La población esclava de Rocha era en términos generales joven. El 38% era menor de 20 años, el 55% tenía entre 20 y 49 años de edad y el 7% era mayor de 50. La población esclava estaba compuesta en su mayoría (81%), por personas en edad productiva: la mayor parte de los esclavos se ubicaba entre los 10 y 49 años y de las esclavas entre los 20 y 39. Por otra parte, es posible establecer que la edad máxima de los esclavos encontrada en los padrones rondaba los 65 años.

La distribución por edad de los hombres esclavos en Minas era la siguiente: el 33% eran menores de 12 años, el 53% estaban entre 13 y 50 años mientras que el 14% era mayor de 50. La distribución etárea de las esclavas era levemente diferente, aunque debemos señalar que tanto en la villa como en los partidos casi no había esclavas mayores de 50 años. Con relación a la edad máxima de los esclavos en Minas, encontramos que algunos alcanzaron los 80 años, siendo casos excepcionales. En cuanto a las esclavas la misma parece haber estado limitada a 70 años.

La distribución etárea de los hombres esclavos de Minas variaba entre la villa y los partidos. Mientras que en la villa los menores de 13 años eran el 43%, en los partidos la proporción descendía al 27%. Tal vez esto se relacione al trabajo de los esclavos en los centros urbanos, donde los niños eran empleados en tareas de servidumbre.

* * *

Gráfico 2 Comparación de familias según posesión de esclavos



Fuente: Ver Gráfico 1

De acuerdo al padrón de 1855, el departamento de Minas contaba con aproximadamente 6201 habitantes. Los africanos y sus descendientes eran alrededor de 740

individuos, que representaban el 12% de la población. En comparación con los datos del padrón de 1836, se manifiesta un descenso de la población negra. El origen de los morenos de Minas tras la guerra era básicamente criollo, pues el 79% habían nacido en el territorio oriental, el 14% era brasileño, sólo el 6% había nacido en África y el 1% procedía de otros lugares, como Corrientes o Buenos Aires. En 1855 el 26% de la población vivía en la villa, mientras que el 74% lo hacía en los partidos. La misma relación entre la villa y los partidos correspondía a los morenos y pardos. La distribución por sexo era la siguiente: el 52% eran hombres y el 48% mujeres. Esto variaba, mientras que en la villa de Minas había un 54% de mujeres contra un 46% de hombres, la situación era inversamente proporcional en los partidos. La mayor presencia de morenas y pardas en la villa estuvo ligada tanto a las labores de servidumbre, como a la mayor variedad de oportunidades de subsistencia que ofrecían las concentraciones urbanas.

La distribución por edad de los morenos y pardos era la siguiente: el 34% era menor de 13 años, el 55% tenía entre 13 y 50, sólo el 11% tenía más de 51 años. En la villa, el 38% era menor de 13 años, el 50% tenía entre 13 y 50, mientras que el 12% era mayor de 50 años. En los partidos, el 32% de los morenos y pardos tenía menos de 12 años, el 58% tenía entre 13 y 50, y sólo el 10% tenía más de 50 años.

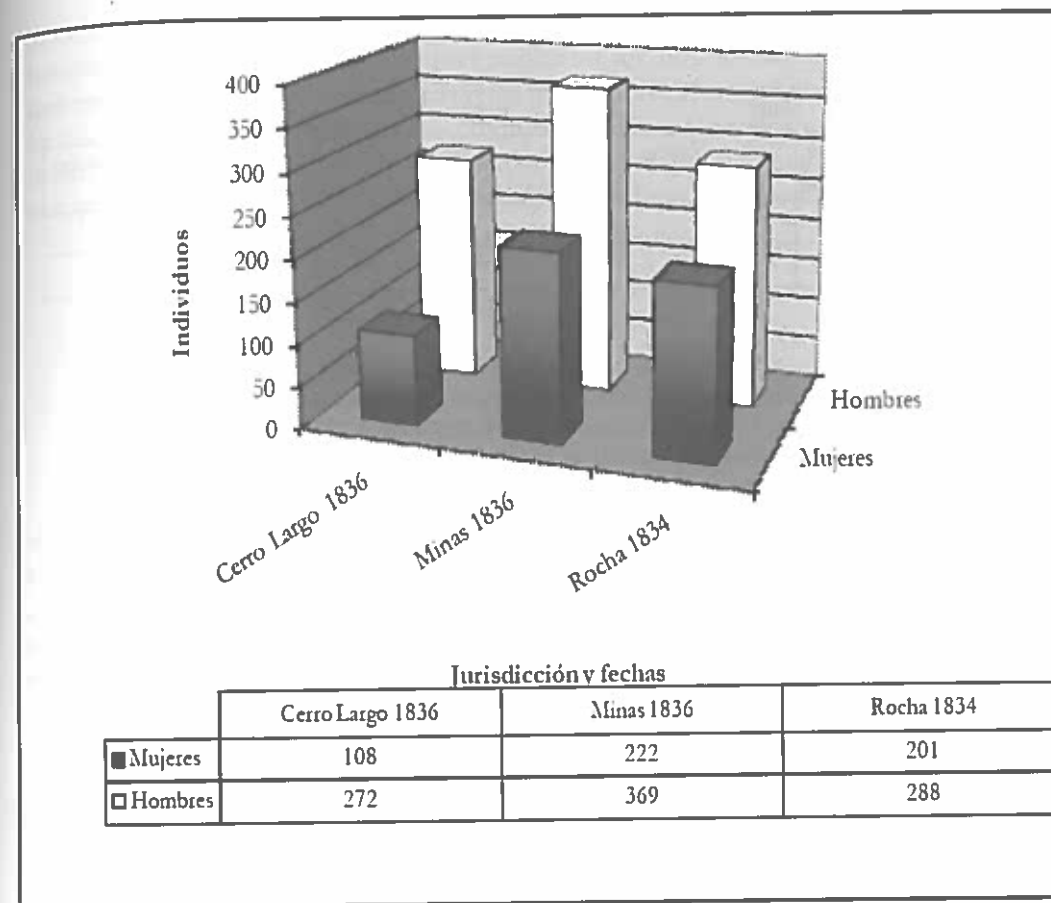
La dependencia habitacional de los 740 morenos y pardos era diversa. El 29% (212) vivía en la misma casa que sus antiguos amos, el 30% (225) lo hacía en lugares cuyo jefe de hogar era blanco (criollo, europeo o brasileño) y el 41% (303) vivía en casas o ranchos cuya cabeza era otro moreno o pardo. Aunque sólo el 26% de los morenos y pardos residía en la villa, en el pueblo había más hogares encabezados por morenos y pardos que en los partidos. Mientras que en la villa había 38 hogares cuyo jefe era un moreno o pardo, en los partidos había 37 hogares en esa situación. En números absolutos, 145 morenos vivían en la villa, en grupos liderados por otro moreno o pardo y, en los partidos, sólo 161 individuos lo hacían en esas condiciones.²⁸

Hemos distribuido la situación de los 103 morenos y pardos brasileños de Minas, de la siguiente forma: 11 estaban sujetos a contratos de peonaje, 44 vivían con sus antiguos amos, 37 vivían con un jefe de familia blanco y sólo 11 vivían en grupos cuyo jefe era uno de ellos, de los cuales 9 eran pardos y 2 morenos. Las estrategias de vida independiente de los morenos y pardos brasileños al parecer fueron limitadas, pues en todo el departamento había sólo 3 labradores agregados y 1 estanciero agregado con estas características. Las diferencias étnicas no impidieron que hombres y mujeres vivieran bajo el mismo techo y llegaran a casarse. Hemos relevado 4 UC donde el jefe de familia era blanco y uno donde el matrimonio estaba compuesto por un moreno y una mujer blanca.

De acuerdo al padrón de Rocha de 1854, la población total ascendía aproximadamente a 1977 habitantes.²⁹ La población blanca era aproximadamente 1599 (82%) habitantes. El

resto lo conformaban 281 (14%) morenos y pardos, 16 (1%) chinas, 45 (2%) indios y 3 mestizos. La distribución por sexo de los morenos y pardos fue de 139 hombres y 142 mujeres. El origen de los mismos fue fundamentalmente oriental, 211 (75%), le siguieron 50 (18%) brasileños, 18 (6%) africanos y 2 (1%) argentinos. En cuanto a la distribución etárea de los morenos, 96 (34%) eran menores de 13 años, 155 (55%) se ubicaban entre los 13 y 50, y 30 (11%) tenían más de 50 años.³⁰

Gráfico 3 Comparación de la distribución de los esclavos según sexo



Fuente: Ver Gráfico 1. Aclaración: En Cerro Largo sólo consideramos aquellos padrones que discriminaban ambos sexos: Molles y Cebollati, Pirarayú, Corrales, Cordobés y Yupambá y el partido entre Olimar y Olimar chico. En Rocha no se determinó el sexo de 30 esclavos ni de 11 libertos.

A partir de establecer el número de hombres y mujeres hemos establecido la relación de masculinidad de la población origen africano en algunas jurisdicciones.³¹ El elevado índice de masculinidad de Cerro Largo, probablemente se correspondió a su poblamiento tardío con relación a Minas y Rocha. El impacto de la guerra se evidencia en la disminución abrupta de ese indicador tanto en Minas como en Rocha. Ambas jurisdicciones contaban con una alta relación de masculinidad antes de la Guerra Grande, producto de la continuidad del tráfico de esclavos y del establecimiento de las haciendas en la frontera.

Tabla 3 Evolución de la población negra, Minas, Rocha, Cerro Largo. (1834-1855)

Año	Minas		Rocha		Cerro Largo	
	Relación de Masculinidad	% de población negra	Relación de Masculinidad	% de población negra	Relación de Masculinidad	% de población negra
1834-1836	166	14%	143	29%	252	25%
1854-1855	109	12%	98	14%	s/d	s/d

Fuente: AGN-AGA, Libro N° 273, Padrones de Tacuarembó y Cerro Largo, 1822, 1834, 1836; Libro N° 283, Padrón de Maldonado y su jurisdicción, 1820-1834-1836; Libro N° 285, Padrón de Maldonado y su jurisdicción, 1834; Libro N° 282, Padrón de Maldonado y su jurisdicción, 1854-1857; Libro N° 287 A, Padrón del Departamento de Minas de 1855. Aclaración: Para Rocha en 1834 no se determinó el sexo de 41 individuos, calculando la relación de masculinidad sobre 489 morenos.

Por otra parte, debemos advertir la disminución tanto porcentual como numérica de los habitantes de origen africano tras la guerra en las comunidades analizadas. En el caso de la villa de Minas, la población en 1855 se había triplicado con relación a las cifras de 1826, mientras que la cifra de morenos y pardos sólo se había incrementado en un 94%. Incluso lo ocurrido en los partidos del sur de Minas parece describir una disminución en números absolutos de los morenos. La población total de los partidos de Campanero, Soldado, Casupá, Malmarajá, Barriga Negra y Santa Lucía, creció un 61% entre 1826 y 1855, pero el número de morenos y pardos disminuyó en un 16%. Mientras que la población total de esos partidos creció de 1042 a 1684 habitantes, el número de morenos y pardos disminuyó de 143 a 120 en igual período. Con relación a Rocha, también es posible advertir una fuerte disminución tanto numérica como porcentual de la población negra.

Los morenos y pardos de algunos de los partidos de Rocha se distribuían en 155 UC.³² Los criollo-europeos encabezaban 149 UC, en las cuales vivían 154 (80%) morenos. Las restantes 6 (4%) UC estaban encabezadas por morenos y pardos, en las que se agrupaban

39 (20%) individuos.³³ Hemos encontrado diferentes vínculos entre los morenos y los jefes de hogar criollo-europeo. Al parecer 27 (18%) de los morenos establecieron relaciones laborales, a partir de contratos como peones o sirvientes. Otros morenos se vincularon como agregados a los establecimientos, habiendo sido 122 (79%), de los cuales 49 eran menores de edad.³⁴ Todos los morenos y pardos jefes de familia tenían más de 25 años. Tres de las UC estaban lideradas por mujeres. Cinco de los grupos contaban con animales, ya fueran propiedad del jefe de la UC (3) o de algún integrante de la misma. En conjunto totalizaban 344 vacunos, 34 caballos, 9 potros, 1984 yeguas, 10 cerdos y 3 mulas.

Tanto en Rocha como en Minas, los morenos de la campaña mayoritariamente continuaron ligados a situaciones de cierta dependencia, tales como vivir con sus ex-amos, habitar con sus patrones, quienes a su vez podían ser sus tutores. Las pocas fuentes estadísticas que remiten al período de posguerra, revelan una disminución marcada de la población negra, lo cual probablemente se debió a la coyuntura bélica. De todos modos, otras variables deberían ser consideradas, tal como un mayor incremento porcentual de la población criollo europeo durante la década de 1840 y 1850, a causa de las corrientes migratorias.

NOTAS

¹ DEMASI, Carlos, "Familia y esclavitud en el Montevideo del siglo XVIII", En: BEHARES Luis E., CURES, Oribe (orgs): *Sociedad y Cultura en el Montevideo Colonial*, Montevideo, UDELAR-FHCE, IMM, 1997, p. 67.

² FOUCAULT, Michel, *La verdad e las formas jurídicas*, Río de Janeiro, Nau, 1999, p. 102.

³ OSÓRIO, Helen, *Estancieros...*, op. cit.; GARAVAGLIA, Juan C. *Pastores y labradores...*, op. cit.

⁴ GARAVAGLIA, Juan C. *Pastores y labradores...*, op. cit, p. 123.

⁵ GRIBAUDI, M., BLUM, A., "Les déclarations professionnelles. Pratiques, inscriptions, sources." En: *Annales*, Julio-agosto de 1993, n°4, pp. 987-995.

⁶ GELMAN, Jorge, *Campesinos y estancieros...*, op. cit, p. 244.

⁷ El "blanqueamiento" ha sido un fenómeno ampliamente estudiado en Buenos Aires, vinculándose a variables étnicas de ascenso social. GOLDBERG, Marta., op cit, p. 81.

⁸ LEITMAN, Spencer, *Raíces...*, op. cit., pp. 119-121.

⁹ POLLERO, Raquel, "Estudio de la población de Tacuarembó en base a datos históricos-demográficos",

En: *Anales*, N°2, Junta Regional de Historia y Estudios Conexos, Montevideo, octubre de 1990, pp. 221-222.

¹⁰ ZUBILLAGA, Carlos, "Algunos antecedentes sobre acondicionamiento territorial en Uruguay (1611-1911)", En: *Cuaderno del CLAEH*, N° 4, Montevideo, 1977, p.51.

¹¹ Archivo Nacional de Rio de Janeiro. Material aportado por Helen Osório, Susana Bleil de Souza, y Fabricio Prado.

¹² AGN-AGA, MdeGob, Caja 1003, febrero 1853, [Nota del Alcalde Ordinario de Cerro Largo al Ministerio de Gobierno], 17 de febrero de 1853.

¹³ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1005, abril 1853, [Nota del Ministro de Gobierno al Alcalde de Melo], 5 de abril de 1853.

¹⁴ De los 419 brasileños y portugueses de Minas, el 70% residía en la 6ª sección, el 23% en la 4ª y 5ª sección y sólo el 7% en la villa y las 3 primeras secciones de campaña.

¹⁵ AGN-AGA, Libro N° 287 A, Padrón del Departamento de Minas de 1855.

¹⁶ La población blanca total se distribuía en 1306 (81%) orientales, 83 (5%) europeos, 9 argentinos y 1 paraguayo. AGN-AGA, Libro N° 282, Padrón de Maldonado y su jurisdicción, 1854-1857.

¹⁷ Los partidos relevados corresponden a la jurisdicción de Paysandú hasta 1837 cuando fue creado el departamento de Tacuarembó. Ellos son De la Cuadra, (encontrado en un padrón de 1822, AGN-AGA Padrones de Tacuarembó y Cerro Largo Libro N° 273, 1822, 1834, 1836), Salsipuedes, Arroyo Malo, Cardozo y Tacuarembó (levantados hacia 1822-23 AGN-AGA, Padrones de Paysandú, Libro N° 277, 1821, 1823, 1827, 1832, 1836). Además, Corrales y Tacuarembó, Yaguary y Corrales, y Río Negro y Yaguary, correspondiente a un registro de 1824. BARRIOS PINTOS, Anibal, *Revista en el Ayer de la Crónica a la Historia*, Montevideo, ed. Minas, 1963.

¹⁸ Los partidos correspondientes a Cerro Largo hacia 1836 son Cordobés y Tupambaé, Corrales; Olimar, Ervaes y Cuchilla Grande; Olimar, Pirarajá, Cebollatí y Molles; Molles, entre Olimar y Olimar chico, Yaguarón, Aceguá, y la villa de Melo. AGN-AGA, Libro N° 273, Padrones de Tacuarembó y Cerro Largo, 1822, 1834, 1836.

¹⁹ La jurisdicción de Minas en 1826 abarcaba los partidos de Campanero, Santa Lucía, Valle Chico, Arroyo de la Plata, Soldado, Casupá, Barriga Negra y Solís Grande. Esta última fue la división que hemos encontrado en el padrón de 1826. AGN-AGA, Libro N° 287, Padrones de Minas de 1791, 1822, 1826 y 1834. Los partidos relevados hacia 1836 fueron: Campanero, Santa Lucía, Valle Chico, Arroyo de la Plata, Soldado, Casupá, Barriga Negra, Solís Grande y la villa de Minas.

²⁰ Dichos padrones fueron levantados en los partidos bajo la jurisdicción de la Villa de Rocha: Alférez, Castillos, Cebollatí, Chafalote, De las Conchas, De las Chacras, Don Carlos, Garzón, India Muerta, San Luis y la Villa. AGN-AGA, Libro N° 283, Padrón de Maldonado y su jurisdicción, 1820-1834-1836; Libro N° 285, Padrón de Maldonado y su jurisdicción, Año 1834.

²¹ El padrón corresponde a los partidos de: Olimar, Olimar chico, Corrales, Sauce, Gutiérrez, Godoy, Tapes, Piranga, Cebollatí, Chanchos, Lorencita, Polancos, Aiguá, Barriga Negra, Campanero, Casupá, Malmara, Soldado, Penitente, Perdido, Carapé, San Francisco y Santa Lucía y la villa de Minas. AGN-AGA, Libro N° 287 A, Padrón del Departamento de Minas de 1855.

²² Los partidos relevados fueron: Alférez, 4ª Sección (Castillos), Don Carlos al norte y al sur, Garzón, India Muerta y la villa de Rocha. AGN-AGA, Libro N° 282, Padrón de Maldonado y su jurisdicción, 1854-1857.

²³ Para realizar el análisis no hemos incluido la población de Yaguarón, Aceguá y la villa de Melo, pues sus padrones no incluyeron a la población esclava.

²⁴ En el caso de los libertos debemos aclarar que el total resulta de reconocer como tales a quienes estaban sujetos al sistema de tutela o patronato.

²⁵ Sin contar la población de Solís Grande. Este padrón no estaba incluido en los de Minas de 1826.

²⁶ El 3% (4) de los hogares concentraba el 10% (47) de los esclavos teniendo cada uno entre 11 y 15.

²⁷ KLEIN, Herbert, op. cit., p. 98.

²⁸ Hemos obtenido estas cifras analizando donde residían los morenos y pardos, a partir de tres categorías: 1- si el moreno o pardo figuraba como jefe de hogar en el padrón, 2- si vivía en una UC cuyo/a cabeza de familia consideramos que era su antiguo amo, 3- si vivía en una UC cuyo/a jefe/a no era su antiguo amo. En el caso de las familias mixtas, blancos con morenas, se consideró a los morenos o pardos de esa familia como si el jefe del hogar fuera otro moreno o pardo.

²⁹ En Rocha el padrón de Don Carlos al Norte, no consignó a las esposas. De esta forma, y al sólo efecto de determinar el número final de personas y no para realizar posteriores análisis, incluimos en el total de la población a 33 mujeres casadas, entre la que se encuentra la esposa del moreno José Piñero. Para analizar el sexo, edad y origen de la población fue tomado un total de 1944 personas.

³⁰ Si comparamos porcentualmente la distribución etárea de la población blanca y morena y parda, los datos no arrojan mayores diferencias. Sobre un total de 1599 blancos residentes en la jurisdicción de Rocha, 491 (31%) eran menores de 13 años, 953 (60%) tenían entre 13 y 50, y 155 (10%) eran mayores de 50 años.

³¹ La relación de masculinidad permite conocer la relación hombre-mujer y se obtiene calculando el número hombres cada 100 mujeres.

³² Para realizar este análisis no hemos cotejado la población de la villa de Rocha (509) debido a que las unidades censales no estaban definidas. Tampoco hemos tomado en cuenta a 84 individuos de Garzón y a 56 de la 4ª Sección (Castillos), los cuales no fueron consignados en UC. Asimismo, para el caso de Don Carlos se han incluido 33 mujeres correspondientes a los matrimonios consignados. De esta forma la población total asentada en estos grupos ascendió a 1328 hombres y mujeres, distribuidos en 1043 (79%) blancos, 193 (15%) morenos y pardos, 59 (4%) indios, chinas y mestizos, además de 33 sin determinar (2%).

³³ Además, en la UC encabezada por el pardo Manuel Cardozo vivía Teresa Silvera de origen criollo-europeo.

³⁴ Quedaron fuera de esta categoría 5 (3%) morenos y pardos.

Capítulo 5

Integración de los morenos y pardos a las comunidades de frontera

5.1 El sistema de trabajo

Los esclavos y morenos libres se incorporaron a los establecimientos de las comunidades fronterizas. Este apartado se refiere a diferentes aspectos del trabajo esclavo, remunerado y familiar, aplicado básicamente a las estancias y labranzas. No sólo se vincula a los esclavos y morenos libres al trabajo rural, sino que se evidencia su incorporación en algunas zonas de producción ganadera. La integración laboral de la población de origen africano en los establecimientos de producción y comercio constituyó un fenómeno cotidiano. La base de la pirámide laboral era ocupada por los esclavos, no cambiando determinadamente su situación una vez que obtenían la libertad. Quienes pertenecían a las “castas” componían la mayor parte de la fuerza laboral de Montevideo. Así lo reconoció en 1833 Dámaso A. Larrañaga, cuando estableció que *“Los indios, morenos y pardos, y demás castas que componen la mayor parte de nuestros jornaleros y artesanos [...]”* podían guardar 14 días festivos (en donde no debían trabajar), en lugar de los 19 días señalados para el resto de la población.

Tradicionalmente se ha denominado “estancia” o “hacienda” al establecimiento dedicado a la ganadería y “chacra” o “labranza” al orientado a la agricultura. Renovadas perspectivas obligan a nutrir de nuevos contenidos esas definiciones, a partir de analizar la relación de estos establecimientos con el mercado y el sistema de trabajo. En primer lugar, se concibe a la hacienda como un establecimiento determinadamente orientado al mercado, siendo el objetivo de su actividad ampliar la rentabilidad y ganancia de su propietario. Aunque el trabajo que se requería hubiera integrado a la familia del hacendado, también era necesaria la incorporación de mano de obra externa al núcleo familiar, como esclavos o peones libres. La ganadería no era la única actividad de la hacienda, sino que la producción agrícola-triguera era desarrollada para el autoconsumo, así como para obtener dividendos. En forma ocasional, otras actividades también podían desempeñarse, como la cría de ovejas y caballares, la fabricación y venta de cal, la molienda del trigo, etc. Los morenos se vinculaban a las estancias principalmente como esclavos o también bajo situación de esclavitud, conchabándose en la hacienda a cambio de dinero. También trabajaron como peones libres, agregados, puesteros e incluso capataces.²

La situación de los labradores y chacareros se caracterizaba, más que por la menor dimensión de sus explotaciones, por emplear en general sólo mano de obra familiar.³ Su comportamiento hacia el mercado estaba pautado por la obtención de bienes para asegurar la subsistencia. Más que ganancias, en el mercado se buscaban bienes que no eran producidos en el establecimiento. Esto no impidió que algunos labradores acumularan capital para comprar esclavos o conchabar peones.⁴ Las familias de pequeños labradores constituían uno de los elementos que estructuraron el espacio rural rioplatense.⁵ La cosecha, el cuidado del campo

cultivado, el corte de leña, así como atender los animales, eran sus principales trabajos. La integración de los morenos no sólo fue pautada por su condición de trabajadores (esclavos y libres) sino también como arrendatarios, agregados o propietarios de pequeñas labranzas. La ocupación precaria o la no posesión de tierra determinaron su devenir el medio rural, lo cual no les impidió desarrollar pequeños establecimientos de labranza o hacienda, sustentados a base de su trabajo y el de su familia.

El pasaje entre las categorías de labrador y estanciero podía ser difuso entre los pequeños y medianos productores. Algunos factores que determinaban ese pasaje fueron: la edad del sujeto, la calidad y extensión de su familia, la oportunidad de las ventas, etc.⁶ La diversidad de la sociedad rural, así como cierta indiferenciación de los grupos, exponen un panorama que difiere del estereotipo del gran estanciero. Nos interesa subrayar la diversidad de establecimientos mediante los cuales era posible asegurar la subsistencia individual o familiar en el medio rural y los diferentes trabajos que los africanos y sus descendientes desempeñaron en ellos.

Por otra parte, es necesario delinear ciertas características del panorama productivo de la frontera para analizar la participación de los morenos en su economía. En primer lugar se estudian los establecimientos propiedad de brasileños, en particular las grandes haciendas que incorporaron mano de obra esclava. El análisis se centró en Cerro Largo y Tacuarembó, así como en el norte de Minas y de Rocha. Asimismo, se analizan las condiciones de producción de los medianos y pequeños establecimientos esclavistas. Por otra parte, se estudia la situación de las unidades de producción propiedad de orientales, situados básicamente en Minas y Rocha, en donde el empleo de esclavos aparece junto a formas de trabajo libre. También se analiza la inserción de los esclavos en los medianos y pequeños establecimientos. En otro apartado, se estudian las prácticas de los morenos, tanto libres como esclavos, en pos de alcanzar una vida independiente en el medio rural.

5.1.1 Los establecimientos brasileños

Antes de analizar la situación de las grandes haciendas brasileñas en territorio oriental, conviene conocer ciertas características de la mano de obra rural de Río Grande, en donde la esclavitud era un factor integrado a la producción ganadera. Recientes investigaciones han revelado la importancia de los esclavos para la pecuaria riograndense. El 97% de los inventarios de estancias relevados por Helen Osório para el período 1765–1825, poseía esclavos, en un promedio de 11 por establecimiento.⁷ Este porcentual no implica que todos los esclavos estuvieran dedicados a la pecuaria, pues en las estancias había variedad de labores. El porcentaje de participación de los esclavos en el patrimonio productivo⁸ de las estancias iba desde el 17% para quienes poseían 1000 o más vacunos, hasta el 29,9% para quienes poseían entre 101 y 1000 reses. La menor incidencia de los esclavos en el patrimonio de las grandes estancias -a pesar de que éstas concentraban mayor cantidad esclavos- fue un factor común en la región,

de su capital productivo, así como el número de sus esclavos. El capital productivo del mayor de los hijos, Francisco Faustino, era de \$6.825. El 44% del mismo estaba compuesto por 11 esclavos. Justino Faustino Correa contaba con un capital total de \$4.405, ascendiendo la inversión en esclavos también al 45%. Felicidad Correa y su marido Joaquín Terra, contaban con mayor patrimonio, \$6.520, pues Joaquín al casarse aportó ciertos bienes, entre los cuales es posible identificar a algunos esclavos. El 92% de su capital estaba invertido en forma equitativa entre el ganado y los esclavos. Finalmente, el patrimonio de Ladislao Correa ascendía a \$3.060, constituyendo los esclavos el 54%.

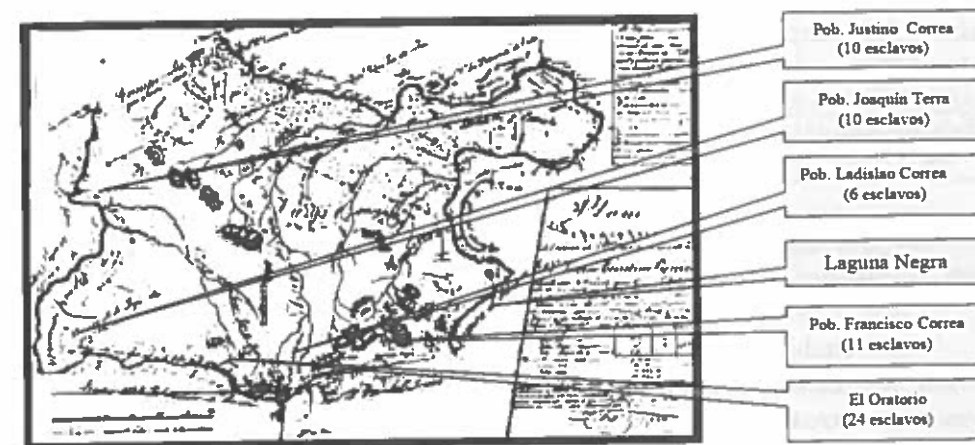
El capital productivo de las cinco unidades censales era de \$138.802.¹⁷ Además de la tierra, el genearca concentraba la propiedad de más de la mitad de las reses. En su estancia la inversión en ganado triplicaba la de esclavos, mientras que en las de sus hijos, el valor monetario de los esclavos era similar o superior al del ganado. Si consideramos la inversión de la hacienda como un conjunto (estancia mayor y menores) concluimos que la propiedad de la tierra estuvo reservada al progenitor, mientras que el ganado y los esclavos fueron compartidos entre el padre, los hijos y el yerno. Ese grupo familiar era uno de los mayores propietarios ganaderos de la región. En 1834 poseían 14.600 reses (\$29.200). Los vacunos constituían el 12% del ganado declarado en la jurisdicción de Rocha (117.191) y cerca del 54% del existente en Castillos (27.255). El 21% del patrimonio de la hacienda estaba invertido en ganado vacuno y el 12% en esclavos. Estos datos plantean similitudes con los analizados por Helen Osório para Río Grande, en donde las estancias de 1.000 o más reses invertían promedialmente un 17,3% en esclavos y 46,7% en ganados. Aunque el porcentaje del patrimonio de los Correa en esclavos fuera menor, era mayor en números absolutos (61 esclavos), pues superaba ampliamente la media de las grandes estancias riograndenses (22).¹⁸ En las estancias menores de los Correa, el capital correspondiente a esclavos aumentó en tanto otros elementos del patrimonio, como la tierra, no tenían importancia. En algunos casos incluso se asimiló o superó a la inversión en ganado. Asimismo, las estancias Correa de seguro tenían más cantidad de ganado que el consignado por el padrón. En general, los propietarios declaraban menos reses de las que poseían para evitar las probables exacciones del Estado.

Más de la mitad de los 61 esclavos de las haciendas eran hombres (34). El 80% (49) se situaba entre los 10 y 59 años, 11 tenían menos de 10 años y solamente una esclava tenía más de 60. El promedio de edad era de 18 años para las mujeres y de 22 para los hombres. Se considera laboralmente activos para el trabajo agropecuario a los esclavos entre 10 y 59 años. No obstante, niños y ancianos también realizaban labores en la estancia.¹⁹ Las fuentes no referencian el empleo de mano de obra libre en las haciendas Correa. Sin embargo, se debió haber contratado peones en tiempos de la yerra o rodeo, cuando se requería mayor fuerza de trabajo. Los establecimientos de los Correa poseían la mayor cantidad de esclavos en la jurisdicción de Rocha (530), representando el 12% de la población esclava. Además reunían el 44% de los esclavos de Castillos, constituyendo Don Juan Faustino el mayor propietario de

esclavos de Rocha (24).

Por otra parte, este complejo de unidades de producción tuvo una particular ubicación en los bañados rochenses. Las estancias de Joaquín Terra, Francisco y Ladislao Correa, se ubicaban al suroeste, en donde el campo era fácil de franquear. La zona nordeste era anegadiza, constituyendo un límite natural. La estancia de Justino, ubicada al noroeste, constituía un puesto de control sobre campos altos y fácilmente accesibles. La zona central era ocupada por la estancia del genearca, pero el casco de ésta (con iglesia y cementerio) se ubicaba al sur, cerca de los campos linderos. Los cascos de estancia rodeaban el perímetro de las tierras hacia el sur y el noroeste. El límite norte eran campos intransitables, constituidos por el bañado de San Miguel y la Cañada Grande, siendo el linde oriental la Laguna Negra. La ubicación de los cascos de estancias y los límites naturales favorecían el control de los campos y el resguardo del abigeato y las fugas de esclavos.

Mapa 2 Ubicación de las estancias en los campos de Don Juan Faustino Correa. Año 1831



Reproducción del plano confeccionado a partir de la mensura de Antonio Ventura Orta hacia 1831. Martínez Rovira, Eduardo, op. cit., p.218.

La familia poseía intereses en otros departamentos de la frontera. En 1836, José Faustino Correa y Felicia Cardozo poseían una estancia en Aiguá (Minas) con 7 esclavos.²⁰ El hijo restante de Juan Faustino era Faustino Juan Correa, Mayor del Ejército brasileño, que estaba casado con María Carolina Correa y vivía en Jaguarão.²¹ En esta gran familia de frontera, los hijos mayores ocupaban las tierras del patriarca con sus propios ganados. Otros se unían al ejército imperial ampliando la red familiar a las tropas brasileñas. Los matrimonios de las hijas integraban miembros de otras genealogías al complejo de haciendas establecidas en la tierra paterna. Los hijos menores permanecían en el núcleo familiar original, hasta que

contraían nupcias, integrándose a otros grupos familiares extensos.

Cabe preguntarse cuál era la relación entre la posesión de esclavos y la dimensión de rodeos de los Correa. La cifra de ganado debió haber sido mayor que la declarada, tanto por cuestiones vinculadas al aprovechamiento territorial como a la rentabilidad de la mano de obra. El campo de los Correa podía albergar entre 21000 y 27000 reses, habiéndose declarado sólo 14600.²² Asimismo, la propiedad territorial no sólo estaba constituida por las 21 leguas cuadradas (28 suertes de estancia) dedicadas a la explotación agropecuaria, sino también por 5 leguas de "campo bajo" que sólo permitía la alimentación del ganado y otras 17 de esteros y bañados. En total, Correa poseía 43 leguas cuadradas (114208 hás.).²³ Pero volvamos a los esclavos, analizando la relación numérica entre los esclavos y los rodeos de cada estancia.

Tabla 4 Relación del ganado y de los esclavos de las estancias Correa de Castillos. Año 1834

	Juan Faustino Correa	Francisco Fo. Correa	Joaquín Terra	Justino Faustino Correa	Ladislao Fo. Correa
Ganado vacuno	10 000	1500	1500	1000	600
Esclavos hombres de más de 10 años	9	5	5	5	3

Fuente: AGN-AG/A Libro N° 283, Padrón de Maldonado y su jurisdicción, 1820-1834-1836.

Si se establece una relación entre los esclavos hombres en edad laboral y los vacunos de cada estancia, sabiendo que un rodeo de entre 2000 y 5000 reses podía ser dominado por no más de cuatro trabajadores especializados,²⁴ se concluye que habría sido subutilizada la mano de obra esclava. En todos los rodeos había más trabajadores permanentes de los que se requería para las tareas ganaderas. No se ha incluido en la estimación a las mujeres, quienes realizaban labores domésticas, de chacra y de quinta; ni a los niños y ancianos, que podían realizar tareas menos intensas. A partir de estudiar la relación entre ganados y tierras, así como entre reses y esclavos, es posible percibir que había más reses en los campos de Correa que las declaradas. Aún si la cifra de ganado en cada rodeo hubiera sido superior, los esclavos podrían haber trabajado en forma permanente sin problemas, incorporando peones o jornaleros sólo excepcionalmente. De este modo, cabe preguntarse si era posible que en algunas estancias de frontera sólo hayan trabajado esclavos, bajo una dinámica laboral normal y condiciones de producción pautadas por la estacionalidad anual. La respuesta surge de varias observaciones.

En primer lugar debemos cuestionarnos quienes podían trabajar si no eran los esclavos. Los datos demográficos arrojan altas tasas de población esclava, tanto en Rocha como en Tacuarembó y Cerro Largo. Allí la población esclava antes de la Guerra Grande oscilaba entre el 25% y 30% del total de habitantes. La situación se asemeja a la de sociedades esclavistas próximas, como Río Grande, en donde los esclavos constituían un tercio de la población.²⁵

Es posible que en verdad los únicos trabajadores de una estancia fueran esclavos, como queda expuesto en una causa generada por el asesinato de un capataz a manos de los esclavos. Esto ocurrió en Aceguá (Cerro Largo) en 1842.²⁶ La hacienda tenía cerca de 9 leguas cuadradas (23904 hás.).²⁷ Tanto el casco de la estancia como el puesto poseían mangueras y corrales para las reses. Allí vivían 9 esclavos, un capataz y un mayordomo. El propietario, Juan Jacinto de Mendoza, era ausentista. La primera declaración registrada fue la del "negrito" Pedro, quien detalló cómo encontró el cadáver del capataz: "[...] fue un viernes, no sabe de que mes por ignorar lo que es mes y lo que es año; que la muerte fue ejecutada en la puerta de la manguera [corral de piedra], pues allí encontró el declarante al dicho Capataz Mezquita ya muerto, viniendo el declarante de repuntar el ganado[...]"²⁸ Pedro no conocía cómo contar los meses y años, a pesar de lo cual, podía picar las reses para agrupar el rodeo evitando su dispersión. Tampoco conocía su edad, pero no debía superar los 12 años. Su declaración evidencia el trabajo de los menores en la ganadería. El esclavo Ricardo respondió a la pregunta de si trabajaba junto a Custodio Roiz Mezquita de esta manera: "que si trabajaban ambos y otros esclavos".²⁹ No incluyó a peones, por lo que no vivían trabajadores libres en la hacienda. Además agregó:

"Que ambos siempre asistieron al trabajo de la Estancia; basta que en un día martes estando trabajando con cinco compañeros mas llamados Juan, Félix, Francisco, Roberto y Miguel, todos esclavos de la casa, en el monte, fue llamado por un hombre blanco que paraba en la casa llamado Juan, fue mandado por este a San Servando a llevar una carta, cuyo contenido era dar cuenta al hijo de su amo que el Capataz se habia desaparecido[...]"

El "hombre blanco" de visita era Juan Núñez, yerno del capataz. El mayordomo de la estancia, Juan Ferreira, relató la última ocasión en que vio a Mezquita con vida: "[...] salió el capataz con dirección a la estancia de Don Domingo Jose da Silva a reclutar ganado acompañado de varios negros de la estancia." Ferreira confirmó el empleo de los esclavos en las faenas ganaderas. El "reclutar" o "recrutar" ganado era arrimar las reses a los rodeos de la estancia.³⁰ Otro de los esclavos, Manuel María, dijo que hacía dos semanas que no veía al capataz, ante lo cual fue inquirido sobre si había estado trabajando ese tiempo en la estancia, respondiendo: "Que no y si en la Charqueada de San Servando."³¹ Esto expresa otra estrategia para sacar provecho del trabajo esclavo si disminuía la dinámica de la estancia. No es extraño que habiendo charqueadas en San Servando, allí fueran llevados los esclavos para trabajar. La frontera fue territorio propicio para las charqueadas esclavistas.³²

El esclavo Roberto dudaba que Ricardo hubiera participado en el crimen: "[...] porque cuando se dice haber sucedido aquel hecho estuvo Ricardo semana y media trabajando en el monte con el

*declarante y cuatro compañeros más de cuyo lugar nunca se separó [...]*³³ No resultaba extraño que los esclavos permanecieran largos períodos de tiempo sin vigilancia, trabajando aislados en el monte. Estos esclavos poseían cierta libertad de movimiento, a causa de la dinámica laboral ganadera. Salvo Pedro, todos los esclavos tenían entre 20 y 30 años, lo cual resultaba una edad óptima para el trabajo rural.

La mayor estancia brasileña en territorio oriental, según los listados realizados por las autoridades imperiales, era de la viuda Josefa D'Ávila, quien en 1850 declaró poseer 60 leguas cuadradas (159360 hás.) en Cerro Largo. Hacia 1836 la estancia figuraba como propiedad de su esposo José Ávila, integrando la unidad censal su mujer y sus tres hijos.³⁴ En el padrón no fueron anotados peones o agregados, aunque aparecen individualizados 22 esclavos, 15 hombres y 7 mujeres. El número de esclavos era similar al poseído por Juan Faustino Correa en Rocha, pero se advierte que Ávila tenía más esclavos hombres en edad laboral (13) que Correa (9).

En algunas estancias continuaron trabajando en forma exclusiva morenos y pardos tras la guerra, como si esa dinámica hubiera sobrevivido a la abolición. La composición de la unidad censal que en 1854 lideraba la viuda brasileña Joaquina Brum en India Muerta (Rocha), parece corresponder a esa lógica. En su estancia vivían 9 morenos y pardos (5 hombres y 4 mujeres), todos solteros y mayores de 12 años, tanto brasileños como orientales. Se desconoce su situación familiar, pues en el padrón figura una "N" a modo de apellido de todos. No había más peones o jornaleros que los morenos.³⁵ En el listado de propietarios brasileños situados en el sur de la frontera, Joaquina Brum declaró la propiedad de 9 leguas cuadradas (23904 hás.) en India Muerta, las cuales estaban al cuidado de sus hijos, así como de 8 esclavos (que continuaban bajo su propiedad), 8000 reses y 200 caballos.³⁶ El padrón de 1834 registró la situación de la hacienda en pleno funcionamiento. En esa ocasión, se declaró un campo de casi 4 leguas cuadradas y la posesión de sólo 400 reses. Allí vivían 20 esclavos (9 hombres en edad laboral) y 6 libertos.³⁷

Los esclavos y morenos libres fueron los trabajadores permanentes en algunas estancias de frontera, lo cual no habilita a generalizaciones prematuras, pues resulta imposible cuantificar el fenómeno. Es necesario examinar los motivos que impulsaron a los grandes estancieros a incorporar mano de obra esclava. En este período los establecimientos ganaderos comenzaron a obtener grandes dividendos comerciales. Para asegurar su rentabilidad, las estancias debían abarcar superficies cada vez más extensas, explotar cifras mayores de ganado, fijar el acceso a los trabajadores y disminuir sus costos. Las tecnologías de la época dificultaban el control de grandes superficies, por lo que se debían establecer puestos en los confines del campo y asegurar un núcleo de mano de obra permanente. Además, que dentro del territorio de las grandes haciendas se establecieran ocupantes de variada situación, como agregados, pobladores o arrendatarios. Estos mantenían una economía de labranza que resultaba complementaria a la gran hacienda. Los problemas de los grandes establecimientos se vinculaban básicamente al

acceso de mano de obra y a la relación con los ocupantes. Jorge Gelman ha analizado las dificultades de los grandes estancieros de Buenos Aires para consolidar su dominio sobre la peonada y la tierra, en el período previo a la Guerra Grande.³⁸ Los grandes estancieros se esforzaron en sujetar a la mano de obra durante esa coyuntura. En ocasiones, los peones y agregados lograron asegurar su subsistencia planteando estrategias en desmedro de la gran estancia, aprovechando la agitada vida cotidiana durante el rosismo. Problemas similares, aunque en una coyuntura política diferente, debieron afrontar los grandes estancieros brasileños de la frontera oriental. Estos productores desarrollaron prácticas tal vez más exitosas sobre el dominio de sus campos.

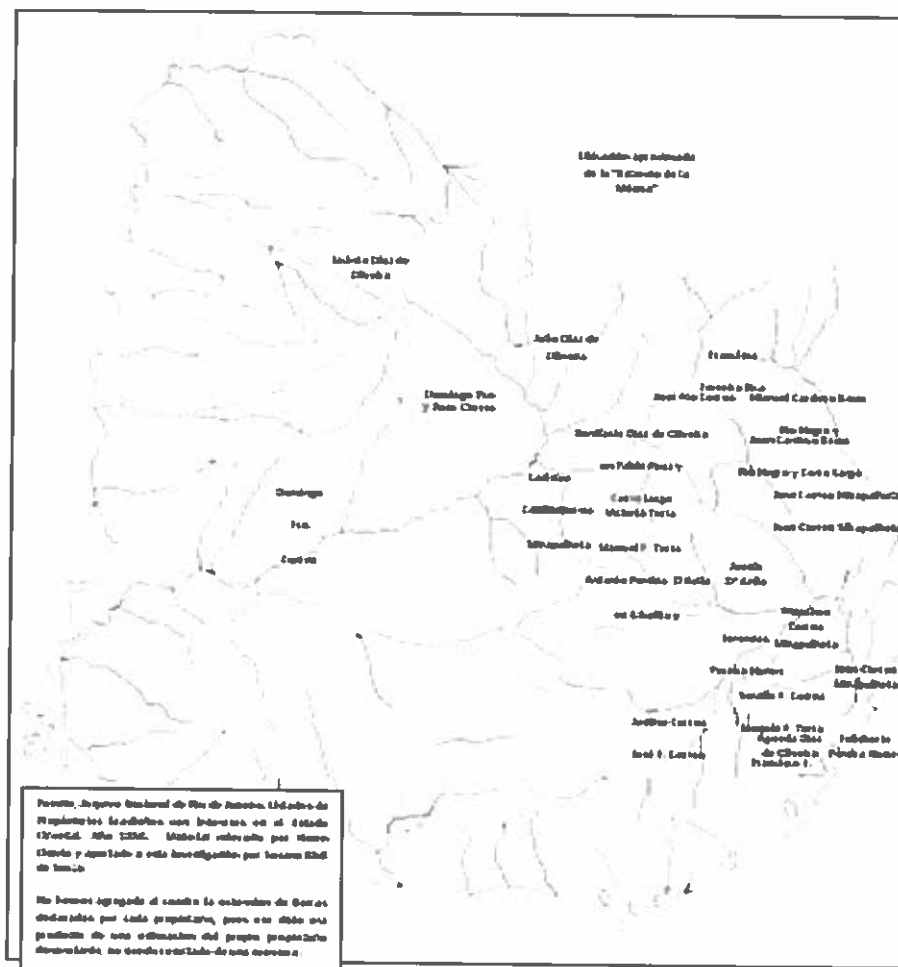
Los agregados por lo común generaban problemas al propietario, a causa de la ocupación territorial, el uso de las aguadas, el corte de leña y el abigeato. Algunos estancieros brasileños se habrían librado de este "germen" de desavenencias, situando en sus campos pobladores a los cuales estaban unidos por lazos familiares cercanos. No sólo a partir de estudiar las estancias Correa es posible analizar este fenómeno, sino mediante rastrear las prácticas matrimoniales del grupo azoriano que avanzó sobre la frontera oriental durante la primera mitad del siglo XIX. Los matrimonios consanguíneos reglaron la reproducción de los azorianos, subsistiendo esta práctica durante varias generaciones.³⁹

Los progenitores de Don Juan Faustino fueron Izabel de Brum y Faustino Correa, quienes arribaron a Río Grande a mediados del siglo XVIII. La segunda generación, que integraron Juan Faustino Correa y su hermano el Comendador Domingo Faustino, entre otros, llegó a la Banda Oriental acompañando las últimas invasiones portuguesas. Esa generación fue sujeta a matrimonios consanguíneos con miembros de otras familias azorianas, como los Díaz de Oliveira, los Terra y los Correa Mirapalheta. Los miembros de la tercera generación nacieron durante los últimos años del siglo XVIII y los primeros del XIX, estableciendo nuevas poblaciones en los campos paternos a medida que se casaron y formaron sus familias. Sólo los matrimonios encabezados por hombres de apellido Correa mantuvieron estrictamente esta práctica reproductiva, no así los establecidos por las mujeres Correa. Como sus padres, los miembros de la tercera generación fueron sujetos a casamientos consanguíneos con un reducido grupo de familias (Oliveira, Cardozo Brum, Pereira D'Ávila, Porciúncula y Correa Mirapalheta) o con parientes en estrecho grado de consanguinidad. Esto aconteció con la estirpe de Juan Faustino, que contrajo nupcias casi exclusivamente con primos directos. La cuarta generación habría nacido durante el segundo cuarto del siglo XIX, cuando el núcleo familiar de Juan Faustino ya estaba asentado en los campos de "El Oratorio". Esa fue la primera generación que nació en territorio oriental. Los Correa estaban vinculados por lazos familiares a otros hacendados brasileños, cuyas propiedades se distribuían del norte al sureste del territorio oriental.

El siguiente mapa fue confeccionado a partir de los datos inscriptos en los listados de propietarios brasileños en el Estado Oriental, que fueron levantados hacia el final de la Guerra

Grande. Hemos desplegado los núcleos familiares en el espacio fronterizo, situando las propiedades de las familias vinculadas a los Correa. Los establecimientos debieron haber estado estrechamente vinculados con la economía de Río Grande, en tanto sus propietarios operaban como estancieros y en ocasiones como comerciantes, a ambos lados de los difusos límites estatales, beneficiándose a partir de ampararse en la doble legalidad que brindaba la frontera.

Mapa 3. Ubicación aproximada de las tierras declaradas hacia 1850 por individuos vinculados a los núcleos familiares Correa - Brum y Correa - Díaz de Oliveira.



Más allá de identificar la extensión de las haciendas pertenecientes a estas familias, debemos asegurarnos que también se reprodujera la dinámica de ocupación territorial en clave familiar y sobretodo, el empleo de esclavos. Los listados de propietarios brasileños de la frontera brindan ciertas perspectivas sobre este tema. Una de las listas de Cerro Largo allana el estudio de las estancias brasileñas.⁴⁰ Allí se incluyó cerca de 470 individuos, entre los cuales figuraron 139 estancieros que declararon la extensión de sus campos, otros 154 sujetos anotados como agregados a las estancias de los primeros y por último, 177 individuos de los cuales se ignora su situación. A partir de este listado hemos rastreado 30 estancias brasileñas que parecen haber reproducido un patrón de ocupación territorial similar al caso Correa, en donde miembros del núcleo familiar se constituían como agregados. El listado no incorporó el número de esclavos propiedad de los estancieros. Sin embargo, es posible cruzar la situación de quienes estaban vinculados a los Correa, con el padrón de Cerro Largo de 1836. Relevantes propietarios como Victoriano José de Freitas o Juan Cardozo Brum, poseían 8 y 14 esclavos respectivamente. Otros estancieros de menor extensión territorial, como Faustino Díaz de Oliveira o Manuel Francisco Terra poseían 8 y 7 esclavos. El listado levantado en el Chuy, fue el único que incluyó a los esclavos. La lista detalló la situación de 34 propietarios, en su mayoría perteneciente al núcleo Correa, que allí se guarecían de la Guerra Grande. Los campos denunciados se situaban en Rocha y Cerro Largo, aunque también en Minas y Tacuarembó. Había 27 "fazendeiros" que declararon poseer 206 esclavos, contabilizándose desde 1 hasta 20 por propietario. Asimismo, se denunció la fuga de 49 esclavos.

Los listados de Tacuarembó detallan la extensión de campo de 88 hacendados brasileños, pero no aclaran el entorno de agregados que poseían, ni tampoco sus esclavos. No obstante, algunos indicios revelan situaciones similares. Los brasileños Domingo Antonio Mederos y su esposa Delfina Matilde poseían una estancia en Cerros Blancos, que tenía 2000 reses y 5 esclavos. En 1837 falleció Delfina Matilde, solicitando su esposo formar un inventario. La lista de bienes no incluyó el terreno ni la casa, debido a que pertenecían al padre del viudo.⁴¹ Por tanto, Antonio Mederos habría establecido su estancia también en campos paternos.

La dinámica laboral de las estancias Correa, mezcla de trabajo esclavo y ocupación familiar del territorio, no resultaría excepcional, sino una situación más habitual de lo que podríamos haber previsto. Por otra parte, se debe rastrear el devenir de tales establecimientos durante la Guerra Grande.

Desde 1843 la Guerra Grande comenzó a afectar intensamente a la frontera. El avance del ejército federal sobre el territorio oriental obligó a la mayor parte de los estancieros brasileños a migrar a Río Grande con sus reses y esclavos. Esto ocurría cuando aún la Guerra de los Farrapos no había tenido un desenlace final. La migración hacia Río Grande se suspendió tras la ocupación de la frontera por las fuerzas de Oribe, quienes intentaron impedir el arreo de ganado a Brasil. A pesar de esto, los brasileños incursionaron en territorio oriental con ayuda

de los emigrados colorados que los habían acompañado.⁴² Justino Faustino Correa recuperó sus reses y las de su madre, que aún permanecían en Castillos, con el auxilio del caudillo colorado Brígido Silveira. Es posible vincular a los caudillos y a los estancieros brasileños, a través del pago que recibían los primeros por recuperar las haciendas de los segundos, así como por abastecer a sus destacamentos. Las fuerzas de Oribe pretendían desarmar a los colorados que se refugiaban en el Chuy, pues señalaron que los emigrados aprovechaban el límite entre los Estados para robar ganado y cuero en Uruguay.⁴³

Tras el fin de la guerra los estancieros brasileños retornaron a la campaña oriental. Al regresar, restablecieron sus haciendas arreando ganado e introduciendo esclavos. Agueda Días y sus hijos Justino, Francisco y Felicidad regresaron a Castillos.⁴⁴ La propiedad de 26 suertes de estancia pertenecientes al territorio original, continuaba en poder de la viuda. En los campos de los Correa había 10.835 cabezas de ganado, que era el 74% del existente en Castillos (14.688) tras la guerra.⁴⁵ Las haciendas Correa emplearon varios morenos y pardos luego de la guerra. En 1854 trabajaban 17 peones morenos.⁴⁶ La estancia de Águeda Días empleaba 3 peones de los cuales 2 eran ex-esclavos. En el establecimiento de Justino trabajaban 4 morenos, entre los cuales había un antiguo esclavo. La estancia de Joaquín Terra concentraba la mayor parte de los peones morenos: 7 hombres y 3 mujeres. En la estancia de Francisco también vivía agregada la morena María Correa de 53 años. Del total de los peones 14 tenían entre 10 y 59 años, con un promedio de edad de 31. Los restantes tenían menos de 10 años. En cuanto a su origen, 15 eran brasileños, uno era oriental y otro porteño. Al parecer, antiguos amos y esclavos continuaron relacionados.

La reinstalación de las haciendas requirió la incorporación de esclavos, lo cual debilitó la legislación abolicionista oriental. El contrato de peonaje se constituyó como herramienta para emplear trabajadores forzados -antiguos esclavos- en las estancias brasileñas. Tras la guerra, Justino y Francisco Correa lograron introducir 8 esclavos a sus haciendas, por lo que buena parte de sus peones morenos de Rocha eran antiguos esclavos.⁴⁷ Ladislao y José Faustino Correa también emplearon peones contratados en sus estancias de Aiguá (Minas), como otros dos estancieros brasileños de esa zona. En Cerro Largo, los miembros de las familias Días de Oliveira, Cardozo Brum y Correa Mirapalheta, también emplearon este dispositivo para incorporar antiguos esclavos. En la posguerra continuaron las buenas relaciones entre los Correa y las autoridades locales, lo cual se manifestó en la resolución del caso que involucró a Justino Faustino en la introducción de esclavos. Por tanto, es posible extender el devenir de los grandes hacendados brasileños y los peones contratados -antiguos esclavos- a través de la segunda mitad del siglo XIX.

* * *

Hasta aquí se ha rastreado la existencia de esclavos, tanto hombres como mujeres, en las grandes haciendas de frontera. Resta profundizar el análisis sobre la incorporación de los

esclavos a la dinámica ganadera. Las instrucciones que el Conde de Piratini, João Francisco Vieira Braga, confeccionó para el nuevo capataz de la "Estância da Música" en 1832, constituyen una herramienta para rastrear la inserción de los esclavos en el trabajo. La estancia se situaba en la frontera de Río Grande con el Estado Oriental, cerca de villa de Livramento. El Conde de Piratini constituía un modelo de empresario agropecuario, por lo que sus instrucciones tal vez resulten extremas, con relación al trabajo rural. La racionalidad económica que regía la "Estância da Música" incorporaba sin problemas a la esclavitud. Su propietario concebía mediante criterios de costo-beneficio la dinámica de la hacienda, integrando a los esclavos a su ciclo productivo. Las instrucciones del Conde de Piratini a su nuevo capataz se dividieron en 58 artículos. La mayor parte de los consejos se referían a los trabajos que requería el ganado (16), a las construcciones que debían emprenderse (10), y a los vecinos, vinculadas a la seguridad del campo (12). Por otra parte, 10 instrucciones se refirieron exclusivamente a los esclavos y otras 3 los mencionaron en forma tangencial. Sólo hubo 3 artículos dedicados a los peones libres, en 2 ocasiones para resolver casos particulares.⁴⁸

El ganado estaba dispuesto en 3 o 4 puestos. Los puesteros eran peones libres. Vieira Braga recomendó que cada puesto tuviera una manada de yeguas para el trabajo, un esclavo que ayudara al puestero y 4 vacas lecheras. El puestero y el esclavo debían mantener un sembradío que los proveyera de alimentos. En cada puesto se establecería una pequeña chacra con cultivos menores y algunos animales.⁴⁹ Por otra parte, el capataz debía ajustar el número de peones que requería la estancia, por lo que inicialmente debió despedir a algunos. El Conde recomendó que sólo quedaran los peones "*donadores*", conocedores del trabajo de pastoreo. Su salario debía ser el que la costumbre fijaba, mas no debía pagarse más de 8 pesos al mes. El Conde de Piratini fue inflexible con relación al salario, a causa de un error cometido por el anterior capataz, quien le pagaba 10 pesos mensuales a uno de los peones.⁵⁰ Las instrucciones sobre los esclavos, mas que referirse a los trabajos que debían realizar, detallan su cuidado, vestimenta, comida y habitación. Un esclavo lavaba la ropa de sus compañeros y otro cocinaba, para no distraer en labores domésticas al resto de la mano de obra.⁵¹ Los esclavos podían explotar un plantío con maíz y legumbres, así como poseer animales de quinta.

Resta brindar un panorama de los trabajos requeridos por la estancia y el calendario en que éstos se desarrollaban. En primer lugar se mencionó el mercado de ganado, el cual debía ocurrir lo más temprano posible tras el verano, para que así no se acumulase con otros trabajos durante el invierno. El trabajo de capar los toros debía transcurrir entre abril y junio o sino entre septiembre y octubre. Al parecer el calendario bovino y caballar se iniciaba en marzo con el mercado, luego seguía con el trabajo de capar, realizado antes o después del invierno. Asimismo se debía amansar el ganado alzado y a través de los respuntes, evitar que el ganado de cría retornara a los rebaños alzados. A esto se agregaba el cuidado de las ovejas, la esquila y el trabajo de capar, así como la parición de los corderos. Las ovejas estaban vigiladas por perros pastores. Cuando estaban prontas para parir las cuidaba un esclavo.⁵² Otro tanto es posible

extenderse sobre el trabajo con caballares. El calendario pecuario coincidía mayormente con la pauta estacional descrita por Gelman para la estancia de "Las Vacas", en donde el empleo de peones fluctuaba de marzo a diciembre. Este calendario se complementaba con la dinámica agrícola, que requería numerosos trabajadores durante la cosecha de trigo, entre enero y febrero.⁵³ Si el estanciero requería de mayor número de peones y jornaleros (pagados a costo razonable para el propietario), sólo podía contratarlos cuando los trabajos decididamente agrícolas lo permitían, lo cual no ocurría durante el verano.

El Conde también encomendó al capataz: "[...]plantar bastante milho, feijão, abrobas, e ortaliça e algum trigo, para que haja de tudo fartura [...]"⁵⁴ Se dispuso el plantío de diferentes tipos de árboles. En cuanto a los animales de granja, se mencionó la cría de cerdos, así como de aves. También se ordenó la recolección de piedras para la construcción mangueras y corrales. Se debía cortar madera para los corrales del ganado alzado, el gallinero, el corral de los puercos y para hacer una casa donde guardar la carne. Los trabajadores debían ser diestros en el procesamiento del cuero, así como en la manufactura de charque. De igual forma, se procesaban las vísceras y el sebo de los animales, así como se recogían las astas, huesos de animales y crines de caballo, que se comercializaban. Además del trabajo ganadero y agrícola, se deben señalar las tareas de cocina y otras labores domésticas, así como el lavado de los corrales y las necesidades sanitarias de los animales, lo cual ofrece un panorama completo del trabajo requerido por las grandes haciendas. La diversificación de estas unidades de producción queda manifiesta, así como las destrezas que debieron poseer los esclavos.

La estancia de la Música no fue ajena a los conflictos. Durante la Guerra de los Farrapos, la hacienda fue confiscada y arrendada en 1840. Pronto el arrendatario presentó una queja al gobierno rebelde. La leva de los farrapos pretendía confiscarle 4 de los 10 esclavos hombres. El arrendatario explicó que en la hacienda había 6 esclavos *campeiros* y 4 *roceiros*, que la autoridad quería apartarle los más jóvenes, quedándole sólo 2 *campeiros* y 4 *roceiros*. También señaló que la autoridad no debía ignorar "[...]a dificuldade que hoje se encontra em ter Peões nas Estancias e a falta que eles fazem [...]"⁵⁵ y se proponía pagar una determinada suma al año, para evitar que los esclavos fueran enrolados. Hacia esa fecha había 10 esclavos en condiciones de realizar trabajos agropecuarios. Ignoramos cuál era el número de mujeres y niños esclavos que vivían allí. Los esclavos *campeiros* eran los más necesarios para el trabajo, según el arrendatario, ya que además eran los más jóvenes del plantel de la hacienda.

* * *

Por último, se analiza la situación de Tacuarembó con relación a los estancieros brasileños y el empleo de esclavos. El padrón de esa región corresponde a los años 1822-1824.⁵⁶ En esa jurisdicción, el 29% (652) de la población eran esclavos, el 17% (394) era mano de obra libre y el 2% (46) eran intrusos. La mano de obra libre fue anotada en diferentes categorías, pues el 32% (125) eran agregados, el 54% (212) eran dependientes y el 14% (57)

peones. Por tanto, en Tacuarembó el empleo de esclavos fue probablemente más frecuente que la contratación de mano de obra libre.

A partir del estudio de 13 inventarios de propietarios brasileños de Tacuarembó, es posible analizar la situación de establecimientos que, si bien no eran tan grandes como las haciendas de los Correa o la estancia de la Música, también recurrieron a esclavos *curtidores*, *domadores*, *campeiros* y *roceiros*.⁵⁷ Los inventarios se realizaron entre 1837 y 1841, salvo uno que fue levantado en 1851.⁵⁸ Los establecimientos eran comparativamente más pequeños que aquellos analizados en Rocha y Cerro Largo. A través de los datos de los inventarios, así como de las listas de propietarios brasileños de la frontera, conocemos la extensión de 8 de los 13 establecimientos, que era de entre 2 y 4 leguas cuadradas (de 5300 a 10600 hás. aproximadamente). Los establecimientos cuya extensión conocemos reunían en su patrimonio entre 1090 y 5000 reses, mientras los otros concentraban entre 141 y 1800. De los 13 establecimientos, 8 incorporaban rebaños de entre 70 y 300 ovejas. En todos había una variada gama de caballares (potros, yeguas y caballos), bueyes y en ocasiones mulas y burros.

En cuanto a los trabajos de quinta y labranza, uno de los inventarios tenía 200 durazneros y otro señaló la existencia de árboles frutales. Asimismo, uno de los establecimientos era una labranza y otro una chacra. No se mencionaron cultivos de maíz o trigo. Sin embargo, cuatro inventarios señalaron la existencia de útiles de labranza. En uno de los inventarios figuró que había yuntas de bueyes "*carreiros*" y "*lavradores*", indicando su uso en tareas agrícolas. La producción de este grupo de haciendas no parece haber sido muy diversificada, sino que se concentraba en torno a la pecuaria. Asimismo, la escasa explotación agrícola en las haciendas de Río Grande ha sido señalada por algunos viajeros.⁵⁹ La roza era el método de tala y quema del bosque indígena. La frontera del bosque constituía la defensa del plantío contra el ataque de los animales. Este cultivo se realizaba para la subsistencia familiar y no para el mercado. Los esclavos *roceiros* se especializaban en su cuidado y mantenimiento.

Los inventarios señalaron la incorporación de entre 1 y 33 esclavos. En el inventario que incluía 33 esclavos, sólo 11 vivían en la estancia, pues los restantes habían pasado a manos de los herederos. Resulta más aceptable establecer la cifra de entre 1 y 7 esclavos hombres en edad laboral en cada establecimiento. El trabajo femenino e infantil no debe ser ignorado, pues mujeres y niños fueron anotados como esclavos en 9 inventarios. Sólo 4 inventarios señalaron específicamente el tipo de labor realizada por los esclavos.⁶⁰ En Tacuarembó una estancia de 200 reses empleó 2 esclavos "*campeiros*", uno de los cuales era "*campeiro e tudo serviço*", así como otro esclavo "*roceiro*". Además había una esclava que sabía "*costura y engomar*", la cual estaba acompañada por 2 hijos. La estancia de 33 esclavos, tenía uno "*curtidor*" y otro "*zapatero*". Otro establecimiento que poseía 3113 reses empleó sólo 3 esclavos hombres, uno de los cuales fue anotado como "*campeiro*", siendo los otros dos un anciano y un joven de 12 años. El inventario de Salicio Machado data de 1851, tras la abolición, pero ofrece una perspectiva

precisa del trabajo de los esclavos. Su campo estaba situado en Cerros Blancos, ocupando 3 leguas cuadradas (7968 hás). Además poseía 2084 vacunos, así como 18 bueyes y otros animales caballares. También tenía un rebaño de 60 ovejas. En total había 16 esclavos en la estancia, 7 de los cuales eran hombres, 1 “domador”, 3 “campeiros” y 3 “roceiros”. Además la estancia empleaba a 3 esclavas, una de las cuales tenía 6 hijos de entre 2 meses y 14 años.

El análisis de los inventarios expone que los latifundios ganaderos también dieron cabida a labranzas y quintas en su interior, que si bien con sus productos no participaban del mercado, necesitaban un núcleo de mano de obra estable. El trabajo esclavo (masculino y femenino) fue requerido tanto para dominar rodeos que pastaban en extensos campos, como para realizar las labores domésticas que requería la hacienda. El estudio de las redes de los grandes estancieros brasileños y la forma particular en que incorporaron esclavos a la dinámica ganadera, contribuye a cambiar nuestra idea en torno a la esclavitud en la historia rural uruguaya. Los términos esclavitud y pecuaria parecen haberse relacionado en una dinámica mucho más intensa de lo que podríamos haber pensado.

5.1.2 Los establecimientos orientales

Esclavitud y pecuaria se relacionaron en las comunidades rurales, en tanto ambos factores eran indicadores de riqueza. En 1826 los labradores eran la mayor parte de la población de Minas. El 43% de los habitantes dependía de labores de labranza, mientras que el 29% lo hacía de la hacienda y un 28% de otros rubros (comerciantes y oficios vinculados a la villa). La situación variaba entre la villa y los partidos. En la villa el rubro “otros” estaba compuesto por el 65% de sus habitantes, quienes dependían de la labranza eran el 29% y quienes lo hacían de la hacienda eran sólo el 6%. En los partidos las familias de labradores eran el 49%, los hacendados el 38% y el rubro “otros” el 13%. A pesar de constituir sólo la tercera parte de la población los hacendados eran los mayores propietarios de esclavos en números absolutos.⁶¹ Mientras que 1 de cada 4 labradores tenía esclavos, la proporción ascendía a 1 de cada 2 entre los hacendados.⁶² Asimismo, el 62% de los esclavos en los partidos eran propiedad de los estancieros. Mientras que 1 de cada 2 unidades censales (45%) de la villa poseía esclavos, esta proporción disminuía en la campaña a sólo 1 de cada 4 (23%). La concentración de los esclavos también era mayor en los partidos. El 66% de los esclavos de la campaña, alrededor de 116, era propiedad de sólo 20 amos que tenían entre 4 y 11.

Los hacendados accedían en forma más recurrente que los labradores al trabajo de los esclavos. Por otra parte, sólo la mitad de los estancieros poseían esclavos, por lo que también debieron acceder a la mano de obra libre y al trabajo familiar. El incremento y concentración de la propiedad de esclavos en los partidos cuya explotación estaba más orientada a la ganadería se vinculó al desarrollo de la pecuaria. Hacia 1836 habían aumentado a 41% las unidades censales que registraban la posesión de esclavos en la campaña de Minas, con relación a los datos de 1826. La franja de propietarios que poseían 4 o más esclavos ascendió a 46

amos, quienes concentraban al 73% de los esclavos, algo así como 300 morenos.

El padrón de Rocha de 1834 también ofrece perspectivas sobre la concentración de esclavos en las grandes estancias. Si se analiza a los propietarios de ganados en busca de quienes además poseían esclavos, se percibe que todas las estancias de más de 1000 cabezas de ganado poseían esclavos. Era más usual que los grandes hacendados tuvieran esclavos, pero esto no nos habilita a inferir que los esclavos trabajarán directamente en la actividad pecuaria, sino más bien que los grandes estancieros concentraban una franja mayor de esclavos.

Tabla 5 Relación de los propietarios de ganado según propiedad de esclavos. Rocha. Año 1834.

Cabezas de ganado vacuno	Propietarios de ganado vacuno	Cifra de propietarios ganaderos con esclavos	Porcentaje de propietarios ganaderos que poseen esclavos	Concentración de esclavos entre los propietarios ganaderos
Más de 1000	31	31	100%	40%
de 500 a 999	43	38	88%	29%
de 100 a 499	100	55	55%	29%
Hasta 99	30	4	13%	2%

Fuente: IGN-IGA, Libro N° 283, Padrón de Maldonado y su jurisdicción, 1820-1834-1836. Libro N° 285, Padrón de Maldonado y su jurisdicción.

Era frecuente que las haciendas que poseían una producción más variada incorporaran esclavos. Las 6 atahonas de Rocha se situaban en los campos de relevantes estancieros, tal como Ignacio Uriarte, Domingo Sosa, Joaquín Techera, Antonio Fernández, Francisco Jerónimo de Brum y Juan Faustino Correa. Esos establecimientos, que además poseían importantes rodeos, incorporaban relevantes contingentes de esclavos. Por otra parte, de los 43 establecimientos que además de haber poseído ganado explotaban cultivos o tenían árboles frutales, había 34 que empleaban esclavos. Esas unidades censales poseían en promedio 1247 reses, situándose la mayoría en las dos franjas más altas de propietarios ganaderos.

El devenir de una familia de grandes hacendados de Minas evidencia la incorporación de esclavos en la ganadería. Los hermanos Juan, Manuel y José Fuentes nacieron respectivamente en 1774, 1779 y 1782-83. Los Fuentes tuvieron un importante rol en la vida política y económica de la región de Maldonado.⁶³ El padrón de 1820 los registró como hacendados del Valle Chico de Marmarajá. Juan poseía 4 esclavos (2 hombres y 2 mujeres) Manuel tenía 3 esclavos (2 hombres y 1 mujer) y Juan 2 esclavos hombres. Hacia 1826 eran los mayores propietarios de esclavos de ese partido, siendo los más importantes de Minas.⁶⁴ Además de poseer cada uno 3 esclavas, Juan poseía 3 esclavos hombres, Manuel 7 y José otros 4. La situación en 1836 nuevamente marcó un incremento en el empleo de esclavos.⁶⁵ Manuel Fuentes era propietario

de 15 esclavos, 11 hombres y 4 mujeres, en tanto que Juan, que en ese momento vivía en la villa de Minas, poseía 5 esclavos hombres.

Don Juan Fuentes además de la estancia en Marmarajá tenía campos de invernada en Penitente "[...] cuyas pasturas han sido consideradas entre las mejores del departamento, para el pronto engorde de ganados"⁶⁶ Sin embargo, Manuel reunía la mayor fortuna de los tres hermanos. Su muerte acaeció en 1837, tras haber establecido una familia compuesta por 10 hijos. El albacea testamentario fue su hermano Juan, ocupando ese rol en sustitución de Juan J. Latorre, quien era el encargado de los negocios de Manuel en Montevideo. A través de su inventario y testamentaria, es posible delinear las estrategias de producción de un gran estanciero, así como detallar el trabajo de sus esclavos. Al momento de realizar el testamento, Manuel Fuentes poseía 12 esclavos y 3 "colonos" africanos. Esa situación se correspondía a los datos del padrón 1836, en donde figuraba la propiedad de 15 esclavos. Los colonos debieron haber sido anotados como esclavos. No obstante, uno de los colonos había huido. En 1835 la estancia incorporó otro esclavo llamado Antonio –que no figuró en el testamento– el cual completa la nómina de los 15 esclavos de la estancia. No obstante, el inventario de 1840 sólo registró 10.

La parte más importante de la fortuna de Don Manuel se asentaba en las 7231 reses y 805 novillos, que alcanzaban la cifra de \$18084. Además poseía vacas lecheras, bueyes, caballos, mulas, burros y cerdos, cuyo valor estimado era \$1394. En el campo de la estancia había una quinta y una chacra, las cuales poseían sus respectivos cercos de piedra. Allí funcionó un horno de fabricar cal, el cual debió generar dividendos a Don Manuel y a su hermano Juan, quien había aportado \$200 para su construcción.⁶⁷ El casco de la estancia incluía un número indeterminado de galpones, 4 cercos (2 para vacunos y 2 para caballares), así como 4 carretas y 1 carretilla, 1 olla grande y 2 chicas. La existencia de varios galpones, así como de ollas grandes, implicaría que allí se extraía sebo para vender. Don Manuel poseía en la villa de Minas una casa y dos solares contiguos, los cuales sumaban \$5395. Además, poseía otras dos chacras, sobre los arroyos San Francisco (\$350) y Campanero (\$250). La suma de sus propiedades, en la cual faltaría agregar el valor de los campos (lo cual se ignora), ascendía a \$35694 y 650 reis.

Los esclavos que aún permanecían en poder de la familia de Manuel Fuentes tras su muerte eran: Benito y María, cuyo valor (\$300 y \$250) evidencia que estaban en edad laboral, con sus tres hijos menores valuados en \$100 cada uno; Juan Chico y María, Juan Grande, también en edad laboral, otra esclava llamada Andrea que estaba en poder de una hija y por último José.

Los establecimientos de Don Manuel generaron variadas labores para los esclavos. Al trabajo dedicado al ganado vacuno y caballar, se debe agregar la labranza de las chacras, dos de las cuales estaban ubicadas en el entorno de un mercado consumidor, la villa de Minas. El cuidado de la quinta y de los animales menores, junto al ordeño de las 29 vacas lecheras, debió requerir de trabajadores permanentes. La producción de cal no sólo era llevada a cabo por los

esclavos, sino que como se detalla más adelante, también incorporó a trabajadores libres. Los trabajos en torno al cuero, charque y sebo, también debieron ocupar las horas de los esclavos. Por último, no olvidemos el servicio doméstico que requería la crecida familia Fuentes.

Juan J. Latorre se encargó de los negocios de Manuel Fuentes tras su muerte (1837) hasta la apertura de la sucesión en 1840. Por tanto, debió rendir cuentas de su administración, así como de gastos anteriores. Al parecer, no sería posible señalar mediante sus anotaciones contables el trabajo esclavo, pues no era remunerado. No obstante, ese registro evidencia que algunos esclavos también podían percibir pagas de parte de sus amos, al menos en ocasiones especiales. El esclavo Juan Chico recibió 7 diferentes pagos de parte de sus amos, al menos en ocasiones especiales. El esclavo Juan Chico recibió 7 diferentes pagos entre 1834 y 1838.⁶⁸ El primero fue de \$1 por haber acompañado unas carretas desde Montevideo hasta Minas en 1834, otros dos fueron en febrero y noviembre del año siguiente, siendo de 6½ reales. Los restantes pagos se generaron por haber participado en tropas de ganado, incluso tras la muerte del amo. Por la tropa del año 1837 se le pagó \$1 y 4 reales –suma que también recibió el esclavo Benito– y por la de 1838 le entregaron \$2. Los peones cobraron un jornal de 12 reales diarios, salvo uno que cobró 8 reales. La tropa de 1837 fue conducida por José Fuentes, integrando a 6 peones y 3 esclavos, pues además participó un criado del conductor. En la segunda tropa trabajaron 4 peones y el esclavo Juan Chico.

La incorporación de los esclavos a los trabajos ganaderos podía ser precoz, como antes se ha señalado. Latorre registró en 1835 la compra de un "*recao pesado para el mulatillo*".⁶⁹ Algunos esclavos menores de edad montaban a caballo y sabían picar el ganado. La estancia también empleó morenos libres para picar carretas, a quienes en 1837 se pagó 1 patacón a cada uno, tal vez por el trabajo de un día. Ese mismo año se conchabó a un peón negro que trabajó durante dos meses en la calera, ganando 8 pesos mensuales.

El caso de Juan Chico no sólo evidencia la participación de los esclavos en la pecuaria, sino que éstos también podían recibir dinero de sus amos por su trabajo. Ese ingreso, tanto por sus características como por su monto, estaba lejos de constituir un salario, sino que representaba un pago especial por tareas fuera de la estancia. Los trabajos registrados de Juan Chico implicaban su traslado en tropas. Los pagos especiales podían constituir incentivos, para evitar que el esclavo fugara cuando trabajaba fuera de la hacienda. El aflojamiento del control podía representar una tentación para el esclavo. Manuel Fuentes tuvo varios problemas con esclavos fugados, por lo que no sería extraño que empleara esta estrategia para mantenerlos bajo su control.

La mala conducta del esclavo Antonio, que había sido comprado en 1835, propició su venta en 1837. Al colono Isidro, que figuró en el testamento como fugado, se le sumó Victoriano, siendo ambos aprehendidos en 1837. En junio de 1838, tras la muerte de Don Manuel, escapó el esclavo Lucas, quien fue capturado en Montevideo y conducido de nuevo hasta Minas. Por último, el esclavo Benito reclamó que le extendieran la papeleta de venta, ante el Defensor

General de Esclavos en Montevideo, denunciando la venta de uno de sus hijos, que era liberto, así como los malos tratos que recibía.⁷⁰ En el inventario de Don Manuel faltaba uno de los cuatro hijos que aparecían en el testamento, tal vez a causa de su venta. En el inventario tampoco figuraron los tres colonos, así como los esclavos Lucas y Pedro, quienes debieron aprovechar la muerte de su amo para fugar.

En cuanto a la situación de los esclavos que permanecieron en la casa, Benito, Juan Chico y sus esposas, Juan Grande y José quedaron en posesión de la viuda. La esclava Andrea continuó en poder de una hija de Don Manuel, mientras que los hijos de Benito fueron distribuidos entre las otras. De este modo fue desarmada nuevamente la familia de Benito, aunque a partir del contexto bélico y de la próxima abolición pudo haberse reagrupado la familia.

Otras fuentes contables también brindan aproximaciones a la dinámica ganadera. En 1842 Doña Juana Olivera requirió judicialmente que su esposo en segundas nupcias, Manuel Rodríguez, rindiera cuentas sobre los negocios de su hacienda.⁷¹ La rendición de cuentas elaborada por Rodríguez –y fiscalizada por los hijos de Olivera– ofrece perspectivas para entender la dinámica del establecimiento. En 1834, la pareja habitaba una estancia en Don Carlos, de 15½ leguas cuadradas (41168 hás.), en donde había 4000 reses, 140 caballos y 350 ovejas. La hacienda incorporó 12 esclavos, todos en edad laboralmente activa, entre los cuales había 9 hombres y 3 mujeres.⁷² Además se emplearon peones libres, quienes estaban bajo el mando de un capataz. Rodríguez estimó que durante los 13 años de su administración había pagado \$2500 por sueldos y por la compra de caballos para las tropas. Esto constituye promedialmente \$192 por año, lo cual reflejaría una baja incorporación de trabajadores libres, pues el pago mensual de peones constaba entre \$8 y \$10.

La rendición de cuentas detalló las ventas ganaderas, los gastos de Rodríguez para la subsistencia del matrimonio y del establecimiento y finalmente a los deudores. Entre 1829 y 1842 se vendieron 5398 animales, que salvo por la venta de 200 caballos, fueron exclusivamente reses de cría y novillos. Las ventas de grandes volúmenes de cuero se efectuaron en 1833 y 1840. En total se realizaron 14 tropas, de las cuales 6 se concentraron en el lapso 1835-1836. El listado registró el nombre del conductor de cada tropa, sin detallar si los troperos eran libres o esclavos. Las tropas por lo común se efectuaron hacia abril-mayo o en setiembre-noviembre, aunque hubo una en diciembre y otra en enero, meses en que comúnmente no se realizaban trabajos ganaderos. El principal gasto de Rodríguez (\$9600) fue la *"Manutención de la familia, comprendiendo alimentos vícios yerba y tabaco muebles útiles p.a el trabajo, ropa, gastos en enfermedades, bautismos de criados, entierros [...]"*⁷³ La cifra resultó de haber estimado un gasto de \$2 diarios, lo cual se multiplicó por el período de su administración. Rodríguez le restó el dinero ingresado por la venta del cuero del ganado que se carneaba semanalmente para consumo, el cual constituía una especie de *"caja chica"* que aportaba metálico. Esa cifra fue estimada en \$3900, a razón de

\$300 por año. Por último, también se anotaron \$420 por un esclavo que él había comprado y aportado a la casa, pero que falleció luego de unos años.

El registro de Rodríguez nos acerca a la participación de la estancia en el mercado a través de las ventas ganaderas. A esta mecánica debieron incorporarse los esclavos, quienes sólo originaban gastos en alimento y vestimenta. Por otra parte, la mano de obra esclava garantizaba los dividendos de la hacienda pues se evitaba la contratación de peones permanentes asegurando un núcleo estable trabajadores conocedores del establecimiento. Esto se traducía en los bajos gastos atribuidos a la mano de obra libre. Es probable que Rodríguez mediante emplear esclavos sortease la problemática relación patrón-trabajador, sustituyéndola por claros vínculos de dominación, salvando el rédito y evitando conflictos con peones libres.

Las haciendas de Antonio Graña y de José Sánchez en Rocha, ofrecen perspectivas sobre la contratación temporal de mano de obra libre en las estancias esclavistas.⁷⁴ La primera tenía cerca de 10000 hás, siendo poblada por más de 5000 reses, así como por 9 esclavos (4 hombres en edad laboral). No se conoce la extensión del segundo establecimiento, pero de seguro era menor, pues tenía 2000 vacunos. El dueño poseía 4 esclavos: 2 mujeres, 1 anciano y 1 niño. Los inventarios incluyen rendiciones de cuentas sobre los años 1840 y 1842. Hacia 1840 en la estancia de Graña se contrató peones durante marzo y abril para apartar los novillos del rodeo, así como para efectuar la yerra y capa de toros. En setiembre se contrató nuevamente peones para esas mismas labores. En junio de 1841 se contrató peones para recuento de reses, tal vez en vistas de una venta. Lamentablemente no fue anotada la cifra de trabajadores incorporados, el monto del jornal, ni el tiempo trabajado. En la rendición sólo figura un sujeto contratado en forma casi permanente, a quien se pagó \$63 en setiembre de 1840 y \$81 y 1 patacón en 1841. Es probable que su conchabo fuera de \$9 mensuales, abonándosele por el trabajo de 7 meses en 1840 y por el de 9 meses y un jornal al año siguiente. La rendición de cuentas de la estancia de José Sánchez permite ahondar en ciertos detalles. En febrero de 1841 se contrató 2 peones para separar el ganado en vistas a una venta. Los peones trabajaron durante 2 días ganando cada uno \$3 a razón de 12 reales diarios. En junio se contrataron 4 peones para la yerra, quienes bajo el mismo jornal trabajaron 4 días. En ocasiones la estancia contrataba a los peones para trabajos que requerían de mayor tiempo, por lo que se los empleaba en forma mensual. En junio de 1842 se conchabó a *"José Clurín"* por \$9 para hacer una zanja en torno a la quinta y se empleó a otro peón, por ese mismo pago, para cortar leña. Estos trabajos debieron resultar engorrosos para los esclavos de la casa, que no eran hombres en edad laboralmente activa.

La incorporación de esclavos no implicaba que éstos realizaran todos los trabajos. En ambos casos se contrató peones libres para trabajos específicos. La realización de las tareas podía durar un par de días, una semana o un mes, pero no implicaba su contratación continua.

* * *

Es posible brindar un panorama sobre 7 estancias esclavistas de Rocha a través de 6 inventarios.⁷⁵ El análisis remite al período 1837-1842, cubriendo partidos situados en el sur y el norte de esa jurisdicción.⁷⁶ La propiedad territorial no implicaba mayor riqueza, pues la estancia más extensa no era la que poseía el rodeo más grande. Es necesario prestar atención a las cifras de ganado vacuno para evaluar la dimensión de los establecimientos. El caudal de reses que poseía cada estancia esclavista iba de poco más de 1000 hasta 5500. Este análisis nos aproxima a la situación de los establecimientos de mayores dimensiones en cuanto a propiedad ganadera en Rocha. La producción en estas haciendas esclavistas era más variada que la analizada en Tacuarembó. Salvo una, todas poseían rebaños de entre 160 y 345 ovejas. Incluso en algunas había corrales especialmente contruidos para ovinos. En cuanto al resto de los animales, figura gran variedad de ganado caballar y mular, bueyes, ganado "tambero" y vacas lecheras, así como en dos inventarios se anotaron gallineros.

La mayoría de las haciendas poseía horno de pan y ollas para hacer jabón. Además, en algunas se inventariaron cueros secos, arrobas de sebo animal, así como pequeñas construcciones para colgar la carne, lo cual evidencia la producción casera de charque y sebo. Por otra parte, la existencia de vacas lecheras en todos los establecimientos (entre 10 y 36 lecheras), habría permitido la producción de quesos. Es posible advertir variedad de cultivos frutícolas e incluso sembradíos de trigo y maíz. Salvo una, todas las estancias poseían una quinta de membrillos y durazneros, pero también parras frutales, higueras e higuerones, manzanos, perales y naranjales. En 5 estancias había bosques de álamos y sauces que proveían de madera y de resguardo a los cultivos. En cuanto a los trabajos de labranza, en todas las haciendas se registraron herramientas agrícolas tales como azadas, arados de reja o palos para arar y además algunas yuntas de bueyes "aradores". Entre las construcciones se anotó un "potrero de sembrar" así como un granero de maíz. Por último, en el listado de gastos de una estancia, figuró el pago por la última molienda que ésta había realizado, por lo que de seguro cultivaba trigo. Por tanto, había labores que requerían de un núcleo de trabajadores permanentes.

Las haciendas analizadas poseían entre 2 y 9 esclavos, siendo los hombres en edad laboralmente activa entre 1 y 4 en cada establecimiento. Salvo una, en todas las estancias había mujeres y niños esclavos. La incorporación de las mujeres a las haciendas se vinculó a la servidumbre, al cuidado de animales de granja y cultivos. No obstante, no hemos hallado evidencia de su participación en trabajos ganaderos. Lamentablemente en ningún inventario se detallaron las labores desempeñadas por los esclavos. A partir de ese panorama advertimos las necesidades de trabajo de las grandes haciendas orientales. La mano de obra esclava garantizaba a tales establecimientos el acceso al trabajo permanente, mientras que el trabajo libre probablemente fluctuó según las necesidades estacionales y coyunturales. Por otra parte, no debemos dejar de mencionar el aporte del trabajo familiar, que aunque es difícil de rastrear en los registros contables, contribuyó a la dinámica laboral de los establecimientos.

* * *

La situación de los hermanos Fuentes y de las haciendas esclavistas en Rocha no refleja la variedad de establecimientos del medio rural. No sólo en estancias trabajaron los esclavos, sino también en labranzas y pulperías. Hacia 1840 vivían en Corrales, al norte de Minas, José Pintos de Silva y Juana Viera. El matrimonio tenía 6 hijos menores y mantenía una pequeña pulpería. Don José, luego de haber fallecido su esposa, solicitó inventariar los bienes que habían acumulado tras 13 años de casados.⁷⁷ El matrimonio era propietario de un "terrenito" de \$500 y un establecimiento valuado en \$250. Lo más importante del inventario, sin contar los esclavos, eran los efectos de pulpería que sumaban \$300. La pareja tenía unos pocos bueyes, caballos y vacas. Entre los utensilios, había 2 tijeras de "trasquilar", por lo que probablemente esquilaban ovejas (o alquilaban las tijeras durante la zafra), herramientas de carpintería y una balanza. Don José y su esposa poseían 3 esclavos, una mujer de 24 años tasada en \$350, un niño de 6 años valuado en \$150 y un hombre de 46 años por el que se daba \$200. La esclava y su hijo parecen haber sido sobrevaluados según los precios de aquel tiempo. El total de sus bienes fue tasado en \$2389 y 4 reales, constituyendo el valor de los esclavos casi el 30% de esa suma (\$700). El peso de los esclavos en el patrimonio era mucho mayor que en los grandes establecimientos.

Las labranzas eran las más pequeñas unidades de producción que empleaban esclavos. La situación de los labradores del entorno de la villa de Rocha es expuesta a través del testamento e inventario de Don Domingo Amuedo.⁷⁸ Su familia estaba compuesta por su esposa y una prole de 7 hijos y 4 hijas. Hacia el tiempo de su muerte, Amuedo tenía entre 55 y 60 años, por lo que sus hijos mayores debieron haberse integrado a los trabajos de labranza. Por tanto, Amuedo pudo ahorrar cierto capital para comprar un esclavo. En su testamento declaró poseer un patrimonio de \$850, el cual se distribuía entre: "Una chacra con diez quadras de frente y sus fondos de el arroyo de la conchas asta la pantanosa. Dos fanegas de trigo sembrado, ya como fr. recogerlo. Tres yuntas de bueyes aradores. Dos arados. Un negro llamado Manuel." En 1834, Amuedo poseía un terreno de 30 cuerdas cuadradas valuado en \$200.⁷⁹ Además era propietario de 64 reses, 6 caballos y 50 ovejas. El esclavo Manuel tenía 41 años cuando se levantó el padrón, habiéndole costado \$300 a su amo. El esclavo representaba la propiedad más importante para ese labrador, pues superaba el valor del terreno, así como de los animales.

Los esclavos también fueron incluidos a la economía de las pequeñas labranzas, tal como lo expone un altercado entre dos labradores de San Francisco, cerca de la Villa de Minas.⁸⁰ En 1842, el establecimiento de Francisco Sosa se componía de un rancho, 7 fanegas de trigo de sembradura y 4 carradas de madera para la construcción de cercos. Sosa además poseía 2 vacas lecheras, 3 caballos y 2 yuntas de bueyes. En el rancho había una cama y un catre, en los cuales dormían Sosa y su esclavo Antonio. Sin duda el esclavo era la propiedad más valiosa del labrador. Al parecer Sosa dependía únicamente de la explotación agrícola, que era trabajada por él y su esclavo. El propietario, un hombre soltero de mediana edad, no contaba con el

trabajo de esposa e hijos. En ese factor residía la rentabilidad de estos pequeños establecimientos.⁸¹ Carecer de familia propia y de vínculos familiares con el vecindario podía complicar al labrador que explotaba una pequeña parcela.

El estudio de estos casos, así como del panorama de las fuentes estadísticas, permite establecer un variado escenario socioeconómico, en donde los esclavos fueron incorporados a los establecimientos para generar dividendos, pero también para asegurar la subsistencia del amo. El empleo mano de obra esclava era más intenso en los establecimientos orientados al mercado, más complejos en su dinámica productiva, pero que básicamente acumulaban capital a través de los negocios ganaderos.

5.1.3 Las estrategias de vida independiente

Hasta ahora se ha analizado la situación de los morenos y pardos desde la perspectiva de quienes empleaban su trabajo. Resta analizar la participación de los esclavos y morenos libres en el mercado de trabajo remunerado y sus formas de subsistencia en las comunidades de frontera. Los amos de esclavos eran propietarios tanto del sujeto esclavizado como de su trabajo. En caso de no trabajar directamente para su amo, los esclavos lo hacían para otras personas. De esa labor el esclavo recibía una paga, la cual iba mayormente al bolsillo del amo. Esta práctica era denominada "*conchabo*". Los amos se beneficiaban del metálico producido por sus esclavos, salvo los domingos y feriados, cuando los esclavos podían retener esa paga. Comprar un esclavo para obtener un ingreso fijo a través del conchabo constituía un negocio redituable, en especial si el esclavo era un trabajador especializado. Los amos incluso se preocuparon de que los esclavos aprendieran algún oficio. Los menores de edad podían transformarse en aprendices de artesanos.⁸² Las viudas, los ancianos y los huérfanos de los sectores propietarios emplearon el trabajo de sus esclavos como forma de obtener un ingreso fijo.⁸³ En ocasiones, el amo dependía exclusivamente del conchabo del esclavo para asegurar su subsistencia. Hacia 1842 Don Juan Barbat reclamó al Juez Letrado de la villa de Rocha, que impidiera que su suegra, Doña Isabel Rodríguez, liberara a su esclava. Al parecer, la anciana dependía enteramente de los conchabos de la morena Petrona y de su hijo liberto.⁸⁴

En 1844 murió Francisco Couseiro en la villa de Rocha. De origen gallego, llegó a la Banda Oriental como soldado de la Fortaleza de Santa Teresa. Durante su vida se desempeñó como sastre y militar en Rocha y Porto Alegre. En palabras de Couseiro, él se mantenía a partir de las verduras que cultivaba y del conchabo de su esclavo José. Incluso había ahorrado en más de 6 años la suma de \$192. El esclavo no sólo aseguró la subsistencia del amo, sino que le permitió reunir cierto capital a través de un riguroso ahorro. Se ignora el tipo de trabajo que realizaba José, pero se mencionó tangencialmente el servicio doméstico. Su amo, al referirse a la época en que había contraído matrimonio -lo cual había ocurrido antes de la Revolución Oriental- explicó que había comprado a José para ayudar a su mujer, manifestando que: "José

que era todavía muy bozal pero salió tan vivo que en poco tiempo se hizo práctico en el cocinar y lavar la ropa muy regularmente [...]"⁸⁵ Al retirarse Couseiro a Porto Alegre fue forzado por su mujer a vender al esclavo. Una vez que regresó a Rocha -sin su mujer- nuevamente lo compró para su servicio, sabiendo que podía beneficiarse del dinero que podía percibir por su conchabo. A pesar de haber manifestado en reiteradas ocasiones que todo lo que poseía lo había obtenido gracias al conchabo de José, Couseiro sólo lo liberó en forma testamentaria.

Los esclavos de servicio doméstico podían generar mediante su conchabo, durante no más de 4 años y medio, suficiente capital como para redituarse a su amo la inversión de su compra. Ese fue el caso de Teresa del Corazón de Jesús, que intentó librarse en 1848 del patronato que la unía a su antiguo amo, el cura Martín Pérez. En su reclamo, Teresa detalló que hacía más de 7 años que era esclava del presbítero, entregándole una suma de \$7 mensuales, e incluso que durante los tiempos difíciles del Montevideo de la Defensa, continuó entregándole \$6. Teresa expuso que en ese plazo había entregado más de \$500 a su amo, lo cual resulta coherente al exponer el monto entregado y los años de trabajo.⁸⁶ Algunas morenas -tanto libres como antiguas esclavas- continuaron por un tiempo entregando el dinero de su conchabo luego de la abolición. Es difícil explicar este fenómeno, el cual expone la compleja continuidad de los lazos que vincularon a antiguos amos y esclavos. María Antonia García inició el trámite en pos de liberarse del patronato en 1847. Las expresiones de quien escribió a su ruego, un tal Juan Antonio Peralta, evidencian que durante la mayor parte del Sitio, María había aportado íntegramente el dinero obtenido por su conchabo para la subsistencia de su antigua ama:

*"Por un sentimiento de gratitud y de respeto hacia mi antigua Señora, después que las HH. CC. tuvieron a bien declarar que no debía existir ni existían esclavos en esta República, yo he continuado sirviendo a aquella de un modo tan eficaz, como lo hacía en los tiempos anteriores a esa ley. Durante todo el sitio de esta plaza he estado conchabada con diferentes personas y voluntariamente le he pasado a mi Sra, como le paso todavía, el producto íntegro de mi trabajo personal."*⁸⁷

María Antonia pretendía al igual que Teresa, emanciparse de sus antiguos amos, conservando para sí el producto de su trabajo. Ambas no estaban desvalidas, a la búsqueda de amparo y resguardo de sus antiguos amos, sino todo lo contrario, pues éstos subsistían con el dinero que ellas obtenían. Las morenas estaban capacitadas para sobrevivir sobre la base de su trabajo. En ambos casos, el Gobierno de la Defensa optó por resguardar los derechos de las denunciadas, advirtiendo a los patrones que se abstuviesen de continuar sometiéndolas.

Algunos documentos contables exponen los pormenores del conchabo de esclavos. En ocasiones, la integración al trabajo remunerado generó cierto espacio de libertad para los esclavos. Estas condiciones fueron aprovechadas especialmente por los esclavos de las villas. Don Juan Paulino Pimienta nació entre los años 1760 y 1765 en Río Grande. A pesar de su situación de hacendado brasileño de Maldonado, es posible ubicar un punto de inflexión en su vida al haberse incorporado a la revolución artiguista.⁸⁸ Hacia mediados de la década de 1830 la familia de Pimienta se integraba por su esposa Inocencia Fernández y la única hija de ambos,

Exaltación. La familia residía hacia 1836 en una estancia de Solís de Mataojo, en donde poseían 11 esclavos.⁸⁹ Don Paulino terminó sus días en la villa de Minas, falleciendo en 1840. De aquí en más, hemos organizado este mosaico a través de dos expedientes: el informe del curador de la hija de Pimienta y el inventario de los bienes de Pimienta.⁹⁰

Luego de la muerte de Pimienta, su hija requirió un curador para administrar su herencia, siendo designado Tomás Piedrahita. Pimienta declaró en su testamento la propiedad de 2 esclavos mayores, Domingo y Teresa, además de 5 menores que eran hijos de la pareja. Entre los morenos faltó enumerar a *"tía María"*, una antigua esclava que si bien era libre, aún vivía en una de las casas de Pimienta. En 1849 Tomás Piedrahita finalizó la curatela, pues la hija de Don Paulino había contraído matrimonio. De este modo, expuso un informe sobre su administración mediante un cuaderno de ingresos y egresos. Las entradas se registraron entre 1840 y 1843 y las salidas entre 1840 y 1849. Los ingresos fijos de Exaltación eran el alquiler de la casa de una pieza y los conchabos de su esclavo Domingo y de la morena libre María. El monto de cada rubro fue similar, pues se recaudó \$289 en alquileres, mientras que por los conchabos se recibieron \$271 y 4 reales. Mientras que María entregaba \$6 por mes, Domingo retribuía \$8. Si el conchabo era diario el moreno aportaba 6 reales por jornal. Además, hubo tres ocasiones en que Domingo entregó \$10 mensuales. De este modo, lo que Exaltación Pimienta recibía de ambos variaba de acuerdo a quien era contratado y también al plazo de trabajo.

Los morenos entregaron al albacea el total del pago de su trabajo. A cambio, María y Domingo recibieron otras retribuciones. El conchabo de María y el alquiler de la casa de una pieza fueron abonados por una misma persona entre setiembre de 1841 y diciembre de 1842. María vivía con la familia Pimienta, por lo que trabajó en algunas ocasiones como sirvienta de quien alquilaba la casa. La morena había obtenido recientemente su libertad, pero de seguro no tenía otra familia que sus antiguos amos y los otros esclavos de la casa. Además de emplearse como sirvienta, María era costurera y zurcidora. En enero de 1841 estuvo enferma, por lo que Piedrahita le llevó tabaco y comida, gastando en febrero \$13 y 160 reales en su curación. En abril Piedrahita le suministró una frazada. Hacia mayo le dio liencillo e hilo a María para que se hiciera ropa y le envió un vestido para que lo compusiera, pagándole 2 reales. También le llevó en agosto 2 metros de bayeta, 2 pares de medias y varias cintas. Durante 1842 Piedrahita proveyó mensualmente a María de tabaco y yerba, agregando en una ocasión arroz a la ración. Además le llevó otra frazada, le pagó por la compostura de unas camisas y le envió más telas. Esta situación se reiteró con relación a Domingo. Ropa y tabaco, entre otros productos, fueron dados al esclavo en tanto éste se conchabó. Es posible seguir mes a mes la relación de pagos entregados por Domingo a Piedrahita y la reseña de los efectos que a cambio recibía.

El monto nominal que las Pimienta obtuvieron por el conchabo de *"tía María"*, desde marzo de 1841 hasta febrero de 1843, fue de \$141. En otros casos, se pagaba a las morenas \$6

de conchabo por tareas domésticas. Esa suma fue la que entregaba quien contrataba a María. Es posible entender el aporte mensual que María realizaba a las Pimienta a partir de enumerar aquellos beneficios que ella recibía: el techo y la comida, útiles de costura, la preocupación de la gente con la cual había compartido su vida, el cuidado médico. Aunque era libre, *"tía María"* continuó aportando el dinero de su trabajo a las Pimienta hasta 1843.

El registro del conchabo de María se inició en diciembre de 1840. La morena cayó enferma en enero del '41, recibiendo los cuidados de sus antiguos amos. María en marzo reinició su trabajo, conchabándose en forma permanente hasta diciembre del año siguiente. Se advierte que las condiciones de trabajo debieron variar a causa de la guerra. En diciembre de 1842 se abolió la esclavitud, alcanzando la aplicación de esta disposición a Minas. A pesar de que María continuó trabajando por un par de meses, diciembre fue el último mes en que María entregó \$6, quedando sin conchabo desde el día 28. En 1843 María se conchabó sólo en febrero y mayo, pero entregó a sus antiguos amos \$5 el primer mes y \$4 el segundo. La situación de Domingo era distinta pues era esclavo. Durante el período analizado la viuda y la hija de Pimienta tuvieron a la familia de Domingo para su servicio, mientras él trabajaba fuera de la casa. A inicios de junio de 1841 el moreno entregó \$52 y 4 reales a Piedrahita como resultado de haber trabajado durante 70 días entre enero y mayo. Probablemente se conchabó para algún artesano o para la construcción, pues ese jornal correspondía a ese tipo de trabajo. En julio Domingo cambió las condiciones de trabajo, pues se conchabó a razón de \$8 mensuales. Ese pago, como se analiza adelante, era el monto usual entregado a los peones de estancia.

Entre julio y diciembre de 1841 Domingo trabajó por \$8 mensuales. Tras ese lapso, Domingo no aportó dinero a las arcas de las Pimienta, sino hasta mediados de 1842. A inicios de julio, Exaltación escribió a Piedrahita solicitando que pusiera a trabajar al moreno: "[...] *agame uste el gusto demandarme cincuenta pesos y tambien decirle auste que me aga el bien dever al negro Domingo, que me disen que anda aquí en el pueblo, y conchabarlo.*"⁹¹ En agosto el moreno entró en conchabo a razón de \$10 mensuales, trabajando en forma continua hasta noviembre. Es probable que en diciembre Domingo haya sido incorporado al ejército tras la abolición. Debemos notar que sus amos (la viuda Pimienta y su hija) no conocían donde se encontraba su esclavo. Es necesario recordar que su mujer e hijos vivían con los Pimienta, por lo que había argumentos que impedían la fuga del esclavo. Antes de haberse conchabado, hacia agosto de 1842, Domingo no residía en la villa. Sus amos no parecen haber tenido demasiado control sobre su movilidad. A partir de que su trabajo probablemente lo alejaba del pueblo, el moreno logró sortear en ocasiones el control de sus amos. De este modo podía practicar estrategias de subsistencia con cierta independencia, considerando que su familia continuaba siendo esclava. La familia de Domingo continuó sujeta a las Pimienta aún después de la ley de abolición de 1846.

Es necesario analizar cuán lucrativos eran estos arreglos para los amos. Hemos desplegado en un cuadro los ingresos y erogaciones de las Pimienta, generados por el trabajo

de Mariay Domingo. No hemos agregado como erogación la curación de María, pues constituía una eventualidad que debían subsanar los amos, o incluso los antiguos amos que continuaban manteniendo estrechas relaciones con sus ex – esclavos.

Tabla 6 Cuadro de los ingresos de Exaltación Pimienta sobre el conchabo de María y Domingo

Concepto	Valor	%	Concepto	Valor	%
Aporte de María	\$141	100%	Aporte de Domingo	\$130 y 400 reis	100%
Bienes dados a María	\$18 y 160 reis	12%	Bienes dados a Domingo	\$17 y 300 reis	13%
Neto para las Pimienta	\$122 y 640 reis	88%	Neto para las Pimienta	\$113 y 100 reis	87%
Total neto para Exaltación Pimienta por el conchabo de ambos morenos \$235 y 740 reis					

Fuente: AGN-A11j, Minas, Año 1849, Leg. 9, N° 740, “Cuentas presentadas por Don Tomas Piedrahita de la curaduría que ofreció de Doña Exaltación Pimienta, hija del finado Don P. Pimienta...”

Algo más del 10% del dinero que habían generado el esclavo y la morena libre retornó a ellos en forma de productos, no en metálico. La suma obtenida por las Pimienta les permitía mediante el ahorro, comprar otro esclavo adulto. En verdad, ese dinero debió servir a las mujeres como ingreso mensual, para evitar que la herencia de Pimienta se esfumara. La situación de “tía María” nos aproxima al trabajo de los habitantes de origen africano en la villa. Los oficios como carpintero, albañil o zapatero, constituían oportunidades para los morenos libres, pero se requería una preparación previa, que en ocasiones se vinculaba a haber sido esclavo de un artesano. Las labores relacionadas a la servidumbre eran más comunes pues no requerían una educación de aprendiz.

El devenir de Domingo refleja la situación de los esclavos que debían asegurar la subsistencia del amo, quienes debieron aprovechar el convertirse en su única fuente dinero. Es notable advertir la variedad de conchabos a que accedió Domingo, no sólo a partir de trabajar diaria o mensualmente, sino también por los diferentes pagos que logró mediante su trabajo mensual. Al parecer el mercado de trabajo era bastante abierto, pues el moreno podía entrar – y así lo hizo – en variados conchabos. Se debe recordar que estos eventos ocurrieron durante una coyuntura bélica. Si bien antes de 1843 la guerra no se había extendido sobre la frontera, el conflicto debió restringir la cifra de trabajadores disponibles a causa de las levas. No resulta extraño que Domingo se haya conchabado por la elevada cifra de \$10 durante los últimos meses de 1842, cuando las medidas de reclutamiento eran más tenaces.

En ocasiones, los amos establecieron querellas al quedar imposibilitados de recibir el dinero por el conchabo, cuando los esclavos recibían heridas que les impedían trabajar. Justino era esclavo José Silveira de Amaral en Lechiguana (Cerro Largo). En 1842 el moreno fue herido cuando estaba trabajando en los lindes del campo, por el hijo del vecino Francisco

Saraiba Amaral. El amo solicitó a la parte querellada: “[...] por la cura veinte y cuatro pesos y que lo es lo que le lleva el que le administra, tres pesos diarios por jornal mientras dure la enfermedad y mil pesos ci muere de las heridas que tiene por el merito de el Esclavo cer de oficio zapatero y domador [...]”⁹² En otra parte del escrito, el defensor reiteró el pedido de que: “[...] se le entregue [al amo] lo que el negro pudiese ganar en su oficio de zapatero durante el tiempo que permanezca imposibilitado para trabajar de resulta de las heridas. El negro puede ganar en dicho oficio tres pesos diarios.” El sobrevalúo de los valores monetarios era una práctica de la defensa para obtener el monto deseado. El proceso quedó trunco, por lo que se ignora su finalización. Una causa de Rocha también manifiesta el reclamo de reparaciones que anteponían los amos cuando un tercero hería a sus esclavos. Interesa la petición de Agustín Piriz, cuyo esclavo Raimundo había sido herido en 1839 por el brasileño Manuel Pereira Liendre. En su declaración, Piriz sostuvo su derecho a una reparación por los conchabos que podría haber generado su esclavo.⁹³

* * *

Los esclavos también se incorporaron al trabajo remunerado para beneficio propio. El conchabo en cierta forma “alejaba” al esclavo del control directo del amo. En forma temporal, el esclavo se relacionaba laboralmente con un patrono, estableciendo un vínculo que no era estrictamente esclavista, sino que remitía a una forma específica de contratación. En ese vínculo había derechos y obligaciones semejantes a los que se establecían entre patronos y trabajadores, lo cual sin embargo no anulaba la condición social del esclavo conchabado.

Una de las causales esgrimidas judicialmente por los esclavos para cambiar de amo, era que éste no les permitía conchabarse para sí los días domingos y feriados. El dinero generado por ese trabajo iba directamente para el esclavo, por lo que le resultaba la forma más directa de obtener metálico. En 1842, el Defensor de Esclavos de Cerro Largo solicitó la papeleta de venta del esclavo Manuel Antonio. El Defensor anotó que el esclavo había dicho: “[...] que su amo le da mal trato y que hasta le priva del derecho de trabajar por sí los días domingos y festivos.”⁹⁴ Sin más instancias judiciales el moreno logró mudar de amo.

Los esclavos obtenían una papeleta de conchabo al trabajar en forma remunerada. El documento fijaba la contratación del peón por parte del patrón. Las papeletas, junto a las tornaguías para animales y los pasaportes, constituían ingresos económicos directos para las autoridades locales. Antes de la abolición había dos tipos de papeletas para trabajadores rurales, una para peones (sin especificar si eran blancos o indios) y otra para morenos libres o esclavos. La razón de emplear dos tipos de papeletas no era económica, pues por ambas se recibía el mismo monto, sino por “seguridad”. La existencia de una misma papeleta de conchabo para negros y blancos, habilitaba a un esclavo a robar la papeleta de un peón, fugar y establecerse en otra localidad, empleando el documento como prueba de su libertad. Un peón al terminar su conchabo podía vender su papeleta a un esclavo para que éste pudiera huir. Peones y esclavos convivían en estancias, no siendo extraño que un peón blanco entrara en arreglos con un

esclavo. La papeleta para morenos debía especificar si el titular era esclavo o libre, dato innecesario en la papeleta para blancos o indios. En tiempos en que las tecnologías del poder no eran eficaces y que la documentación personal era fácilmente traspasable, las papeletas diferenciales eran un modo de mantener la seguridad en la campaña. Además, esta práctica da cuenta de cómo se amalgamaban los significados de esclavitud y negritud.

La policía vigilaba especialmente la propiedad de los ganados. Nadie podía conducir tropas sin poseer las guías de las reses y las papeletas de los peones. En 1839, el Intendente General de Policía, Luis Lamas advirtió que en las tropas: "[...] los peones sean garantizados por las respectivas papeletas de sus patrones como también que los criados trabigan las de sus amos."⁹⁵ No sólo se establecía la obligatoriedad de la papeleta para trabajadores libres, sino también para esclavos, quienes también trabajaban como troperos.

En junio de 1839, el Juez de Paz de la 4ª Sección de Cerro Largo remitió una nota al Alcalde de Melo, advirtiéndole que carecía de la papelería necesaria para expedir documentos. El Juez señaló que se encontraba "[...] falto enteramente de guías, pasaportes, y papeletas para negros esclavos [...]"⁹⁶ Entre las papeletas faltaban sólo las empleadas para el conchabo de esclavos. No ocurría lo mismo con las papeletas de peones libres, las cuales el juez no mencionó. También en junio, pero de 1840, José Gordillo asumió como Alcalde de Minas.⁹⁷ Entre sus primeras tareas, recibió el traspaso de dinero y documentos del alcalde saliente. Gordillo anotó que en las arcas del juzgado había \$110 generados por 440 papeletas de esclavos y morenos libres, \$37 y 2 reales por 150 papeletas de peones, \$60 por 200 tornaguías de cueros y también \$60 por 200 tornaguías de tropas ganaderas. Hacia 1841 –de nuevo en junio– el juez de paz de la 5ª Sección de Cerro Largo envió al Alcalde de Melo el dinero generado por la entrega de 100 papeletas entre los peones y esclavos que se conchabaron a inicios de ese mes. La nota revela la generalizada contratación remunerada de esclavos: "Remito a V.S. cuarenta y seis pesos que importaron las sien papeletas que concluyeron de distribución ayer 8 del corr.te diez y seis de capataces y peones y ochenta y cuatro de Esclavos, asiendo saber a dicho Señor qe las papeletas me parece qe no han alcanzado ni p.a la mitad pues estan ocurriendo por ellas a esta Juzgado."⁹⁸

Los esclavos constituían la mayoría de quienes eran registrados a través de las papeletas de conchabo. Sin embargo, las papeletas no dieron ni para la mitad de quienes querían conchabarse. Por tanto, no es posible realizar apreciaciones generalizadoras. No es casual que las tres referencias a la entrega de papeletas procedan del mes de junio, pues esto se vinculó al calendario ganadero. Como hemos advertido, la incorporación de peones a las estancias se iniciaba normalmente en marzo, alcanzando los picos de conchabo entre los meses de abril y junio. Las instrucciones del Conde de Piratiní sobre la "Estancia de la Música", señalaron que varios trabajos se concentraban entre abril y junio. La situación en torno a las papeletas también expone la alta demanda de trabajadores libres y esclavos en junio, probablemente a causa de la producción ganadera.

La enumeración de las papeletas de conchabo no habilita a comparar la participación de los trabajadores libres y esclavos en el mercado laboral de esas comunidades. Sin embargo, evidencia la intensa concurrencia de los esclavos a la dinámica del trabajo remunerado. De este modo, es posible quebrar los muros que se han establecido para comprender las relaciones de trabajo en tiempos de esclavitud. A partir de lo expuesto, es necesario reflexionar sobre la calidad que adquirieron las relaciones laborales de los esclavos y como éstas afectaron sus vidas. Así como las prácticas cotidianas del ámbito de trabajo contribuyen a definir la personalidad de los individuos, las prácticas a que fueron sujetos los esclavos al incorporarse al trabajo remunerado, debieron afectar –y contaminar– la dinámica de su propia configuración personal. Este fenómeno concurre para articular las relaciones de los africanos y sus descendientes entre sí y con el resto de la población. El ingreso generalizado a relaciones más o menos libres de trabajo, debió afectar la personalidad de los esclavos, lo cual contribuye a modificar la visión tradicional que se ha configurado de los esclavos en territorio oriental.

Los morenos y pardos debieron sufrir situaciones de injusticia al incorporarse a la dinámica del trabajo remunerado, pues formaban parte de la base de la pirámide social y soportaban los supuestos que sustentaban la esclavitud y el racismo. No resultaría extraño que algunos sujetos hubieran intentado aprovecharse de estas condiciones, para beneficiarse mediante contratar el trabajo de los morenos. Hacia 1853, el Comisario de la 1ª Sección de Extramuros de la capital debió explicar ante el Jefe de Policía la situación de un tal Fontana, que había denunciado –falsamente– que unos negros lo habían robado. Además Fontana se había aprovechado de los morenos al haberlos hecho trabajar sin pagarles:

"[...] y no es bastante que sean hombres de color para que se les calumnien con semejante hecho p.a apartarlos de sus hogares. Yo lo que veo en esto Señor Gefe es que el Fontana es un mal vecino y de malos sentimientos, pues me consta que vive en continua riña con el dueño del Establecimiento y con esos morenos a quien los acrimine de ladrones que algun de ellos los ha hecho trabajar y no los ha querido abonar su salario."⁹⁹

Por otra parte, cuando se abusó de los morenos, en especial el evitar pagarles sus haberes, éstos se quejaron antes las autoridades. Tal el caso de Melibonía Álvarez, quien en Montevideo se había desempeñado como nodriza en la Casa de Caridad entre 1846 y 1849. Hacia fines de 1852 inició un expediente en pos de cobrar sus haberes, los cuales fueron reconocidos al año siguiente. Este caso es excepcional en tanto había sido el Estado el deudor de la morena. Cabe preguntarse cómo se desarrollaron este tipo de procesos entre patrones y asalariados particulares.

* * *

¿Es posible que hubiera discriminación de pagos, entre la población de origen europeo y la de origen africano? Para responder esta pregunta se analizó la situación de los morenos y pardos, ya fueran esclavos o libres, en tanto participaron del trabajo remunerado. Los registros contables brindan parámetros de comparación, a partir de haber anotado el pago por tareas iguales o similares, realizadas durante el mismo período de tiempo.

Ciertos casos de Minas expresan pagos diferenciales entre libres y esclavos. Hacia 1840 se realizó la sucesión de Antonio Corral, quien además de haber sido propietario de una calera, fue amo del esclavo Manuel, quien finalmente fue liberado por testamento.¹⁰⁰ Tras la muerte de Corral se realizó la última hornada de cal, en la cual se pagó por jornal 5 reales al recién liberado Manuel, también 5 reales a un tal "*Señor Juan*" y 4 reales al "*negro de Pérez*", o sea a un esclavo. En la descarga del horno se pagaron \$3 a quienes trabajaron, ya fueran blancos o morenos libres. Hacia 1852 se realizó la mensura de los terrenos de la sucesión de Manuela M. de Abadía.¹⁰¹ Los peones de la mensura, tanto de origen europeo como africano, cobraron \$3.

Es posible situar pagos iguales para morenos libres y esclavos a través de una causa de Cerro Largo de 1842.¹⁰² En este caso el trabajo había sido el quinchado de una casa, lo cual requería cierta especialización. Se contrató a tres morenos, un esclavo y dos libres. Al esclavo y a un moreno libre les pagaron 12 reales (1200 reis) de jornal por subir la paja y acomodarla. Al otro libre le pagaron 640 reis de jornal por dar el punto al quinchado. Se han identificado pagos iguales para trabajos también iguales, realizados por libres y esclavos. El pago de 12 reales era similar al conchabo diario de los peones de estancia. El conchabo como peón de albañilería, carpintería o de mensura, que implicaba estar bajo el mando del oficial artesano o del agrimensor, podía rendir al trabajador entre 4 y 7 reales, cifra que tal vez podía variar si el conchabado era un peón libre o esclavo. Ciertos oficios, como el de los quinchadores alcanzaban un jornal de 12 reales. Si el moreno era maestro de oficio, como un esclavo de Cerro Largo que era "*maestro pedrero*", seguramente podía obtener mejores pagos. El análisis expone la variabilidad del pago, pues el menor o mayor conchabo de libres o esclavos debió depender de cada situación concreta.¹⁰³

Los peones de hacienda que se conchababan por día recibían usualmente 12 reales de jornal. Esta cifra se duplicaba si trabajaban aportando sus caballos, lo cual era excepcional pues las estancias se los suministraban.¹⁰⁴ En Minas, los peones contratados en 1837 para las tropas de Manuel Fuentes recibieron 12 reales por jornal. En esa hacienda, también en 1837, se conchabó un par de peones morenos para "*pícar otras carretas de la casa*";¹⁰⁵ lo cual implicaba conducir las carretas en tropa. Por ese trabajo se pagó un patacón a cada moreno, lo cual resultaba un jornal levemente inferior al pago normal a los peones. En las haciendas de Rocha analizadas en el apartado anterior, también se pagaba a los peones 12 reales de jornal, pero para trabajos de yerra y separar ganado.

El conchabo mensual también variaba. En general, las morenas recibieron pagos de \$6 mensuales en trabajos de servidumbre, costura o cocina. El pago más bajo de peones de estancia alcanzaba los \$7, pero en general se los contrató por sumas de entre \$8 y \$10. Tanto en Rocha como en Minas se halló la contratación de morenos libres, antes de la guerra, a \$8 mensuales. Esos pagos se generaron por un tiempo de contrato de sólo unos meses como también por relaciones laborales de un año sujetas a continuidad mensual. El conchabo podía

ascender hasta \$9 y \$10.¹⁰⁶ Al parecer, eran mejor pagas las tareas más engorrosas o que implicaran un período corto de concentración. Después de la Guerra Grande se hizo común el conchabo de peones de estancia por \$10 e incluso \$12, como lo señaló el Jefe Político de Cerro Largo en 1853.¹⁰⁷ En ocasiones, cuando el empleador poseía un comercio en la campaña, la paga del peón podía consistir en efectos de pulpería.¹⁰⁸

Algunos morenos llegaron a ser depositarios de la confianza de importantes estancieros.¹⁰⁹ Asimismo, se incorporaron a trabajos que requerían un desempeño especial, vinculados a ciertos oficios o a destrezas en las labores de campo. La comparación de los haberes obtenidos por libres y esclavos es útil para comprender la variabilidad de las relaciones laborales. Algunos patrones se aprovecharon al conchabar morenos libres pagándoles menos que a peones blancos. Por otra parte, los africanos y sus descendientes debieron beneficiarse de ciertas coyunturas, en particular cuando había escasez de trabajadores, para mejorar la calidad y el monto de sus pagos. El trabajo era el único medio "legal" por el cual el esclavo podía, por sí mismo, obtener la libertad. De igual forma, el trabajo constituía la primera estrategia de vida independiente, la cual les posibilitaba tras los esfuerzos de toda una vida, establecerse como pequeños propietarios.

* * *

Los peones y jornaleros podían alcanzar a establecerse como pequeños labradores. Esta práctica no fue ajena al devenir de los morenos, quienes se establecieron como arrendatarios, compraron terrenos de pequeña extensión, obtuvieron la donación de animales de sus antiguos amos o se constituyeron como agregados.

El moreno Joaquín Magariños alias *Pororó*, quien era labrador en Casupá (Minas), fue asesinado en 1840. *Pororó* murió en plena actividad, en medio de la cosecha de trigo y tras haber levantado el maíz. Poseía más de medio centenar de vacunos, junto a yeguas y aves de corral. Además cultivó trigo y maíz.¹¹⁰ También tenía herramientas aceradas, balanzas y útiles de labranza. La suma de sus bienes ascendía a \$288 y 5 reales, lo cual no estaba alejado del valor de las labranzas de Don Manuel Fuentes, de \$250 y \$350. *Pororó*, su mujer Rita González y la "*criollita*" Encarnación vivían en un rancho de una pieza. El padrón de 1836 situó al moreno como jefe de una unidad censal que compartían con otro sujeto y sus seis hijos.¹¹¹ El expediente generado por su asesinato, junto a los sospechados, fue trasladado a Montevideo. La mujer de *Pororó* mantenía relaciones con otro moreno, quien lo habría asesinado.¹¹²

Los bienes fueron rematados, pues el moreno tenía cuatro acreedores. El primero era acreedor de *Pororó* por gastos en su pulpería, entre los cuales se contó 1 fanega de trigo para sembrar que le había prestado. El segundo lo era por otros efectos de pulpería y 5 cuartillas de trigo para sembrar. El alquiler de la tierra era la tercera deuda, pues *Pororó* era arrendatario. Magariños además era deudor del antiguo amo de su esposa, por su libertad. La suma de sus deudas superaba a la de sus bienes. La primera alcanzaba los \$508 y 270 reis y la segunda ascendía a casi \$300. La mayor parte de lo adeudado era por el pago de la libertad de su esposa.

Si bien la deuda por su mujer era la más pesada, se debe notar que la morena también podía constituirse como trabajadora. La incorporación del trabajo familiar a las labranzas explica su subsistencia, pues el labrador evitaba pagar conchabos a terceros y él mismo podía conchabarse mientras su familia cuidaba el cultivo.¹¹³

Es posible aproximarse a la situación de los morenos agregados en campos ajenos a través de otros casos. En 1855 fue asesinado Mateo Betancurt, que poseía una labranza en Arroyo Malo (Cerro Largo).¹¹⁴ Allí cultivaba maíz, sandías y porotos. Además poseía 44 reses, 3 caballos y algunas herramientas. Al igual que en la labranza de *Poroní*, se combinaba el cultivo de trigo o maíz y la explotación de pocos animales. Había otros trabajos como el cuidado de aves de corral o el plantío de sandías y porotos. La diversidad de cultivos y animales de la labranza enriquecía la dieta de los sujetos así como les ayudaba a prescindir de ciertos efectos de pulpería.

Hacia 1847 se levantó en Minas un censo de trigo y maíz con fines impositivos.¹¹⁵ En el registro figuraron dos morenos que cultivaban trigo como arrendatarios, Jacinto Trías y José Pintos. Ellos trabajaban en Mataojo de Solís Grande, habiendo cosechado cada uno 3 fanegas. El registro no fijó información alguna sobre el cultivo de maíz. El sostenimiento de labranzas de cereales parece haber sido una estrategia viable. Otro listado realizado en Rocha en 1853 registró el cultivo de trigos, anotándose que ese año el moreno Andrés Vicente había sembrado 2 cuartillas.¹¹⁶ Los morenos también se desempeñaron en trabajos vinculados a servicios, como el transporte. En 1847 se confeccionó en Minas un listado que registró los “*carreros*” autorizados en el departamento. De entre los 16 anotados, había un moreno llamado José María Gordillo.¹¹⁷ En 1844 también es posible encontrar en Rocha a otro moreno desempeñándose como carrero.¹¹⁸

La compra de pequeños terrenos también fue realizada por algunos morenos. En 1840, el vecino de la villa de Rocha José Sánchez declaró en su testamento, que había vendido a la morena Sipriana Olivera un campo por \$300.¹¹⁹ El monto del terreno es similar a la cifra en que estaban valuadas las pequeñas estancias analizadas al final del apartado anterior. No sería extraño que la morena hubiera establecido allí una labranza o estancia. Un censo de la villa de Rocha de 1842, levantado en el marco de las medidas de leva, registró la situación del africano Antonio Silvera, de 64 años, que fue anotado como hacendado.¹²⁰

Los morenos se podían constituir como propietarios de cierta independencia también a través de donaciones de sus antiguos amos. En ocasiones los amos cedían algunas reses y ovejas a sus esclavos como forma de asegurar su subsistencia. Los esclavos poseían en general gallinas y pequeños cultivos de quinta. La donación de animales también constituía una estrategia preventiva ante la fuga.¹²¹ Sin embargo, es necesario advertir el contexto de piedad cristiana que operaba detrás de esos casos, en especial cuando la donación era por vía testamentaria. En 1837 Don Francisco Silvera, vecino de Rocha, realizó su testamento, en el cual manumitió a una pareja de esclavos ancianos, cediéndole a uno de ellos un rebaño de vacunos y caballos.

En 1839, tras la muerte de Silvera, la donación se efectuó, constando de 300 reses, 14 yeguas y 11 caballos. También se evidencia una de las formas mediante las cuales los morenos continuaron vinculados a sus antiguos amos.

Las levas de 1840 generaron la realización de padrones de morenos libres. En Cuchilla Grande (Cerro Largo), de los 5 morenos libres anotados, sólo uno poseía familia e hijos, siendo denominado “*vecino*” por el Tte. Alcalde del partido, por lo que seguramente poseía un establecimiento. Los restantes fueron anotados como jornaleros y vivían con sus patrones.¹²² A partir de estas listas y de los padrones posteriores a la guerra,¹²³ es posible identificar el devenir de 4 morenos de la zona entre el río Olimar Chico y el arroyo Gutiérrez, al sur de Cerro Largo y al norte de Minas. En 1840 José Guevara vivía con su familia en campos del hacendado Eufemio Cardoso. El padrón de 1855 lo anotó como muy longevo, así como registró su situación de jefe de una unidad censal compuesta por 10 individuos. En cuanto a su empleo, fue anotado como labrador agregado, que además poseía vacunos y caballos. La situación de José Pereira fue distinta. En 1840 trabajaba en los campos de los Pereira, no variando ese empleo hacia 1855. El padrón de ese año anotó que tenía 61 años y que integraba la hacienda de Leonardo Pereira, junto a otros 7 morenos y pardos que también trabajaban allí. El caso de Manuel de los Santos también es diferente, pues aunque hacia 1840 fue registrado como conchabado en la casa de Andrés Arias, sin familia propia, en 1855 lo hallamos como agregado con ganado propio, liderando un grupo familiar de 4 personas. El único de los 5 morenos registrados en 1840 que poseía ganado era Miguel Toledo, quien no parece haber tenido familia propia ni antes ni después de la guerra, pues figuró en ambos padrones como soltero.

El haber formado una familia afectó la definición de los morenos como jornaleros o labradores. Haberse establecido como labrador no implicaba anular la capacidad de venta del trabajo. Tal fue el caso del moreno Antonio Quintana, quien fue designado hacendado agregado por el padrón de Minas de 1855. La unidad censal que encabezaba estaba formada por su mujer, un hijo y dos hijas, situándose su casa en campos de Don Julián Quintana, quien tal vez era su antiguo amo. En una causa judicial Antonio Quintana se declaró a sí mismo: “*labrador y trabajador de campo*”¹²⁴ La formación de una familia debió incitar a los morenos y pardos para establecerse como pequeños propietarios. Por otra parte, la dura vida de los peones de estancia no dejaba mucho espacio para la subsistencia familiar. Aunque las haciendas hubieran sido una oportunidad de trabajo para los morenos libres, sus condiciones laborales eran peligrosas. El Tte. Alcalde de Santa Lucía dio cuenta en 1839 de la desafortunada muerte de un moreno: “[...] por desgarrar una res, que tenía su patron enlasada, [ésta] le pegó una patada en la mano, y le hizo saltar el cuchillo y se le clavó en el pesciños de cuyas resulta murió anoche.” También se señaló la extrema pobreza del peón, quien: “[...] no [enía] mas prendas que las que llevaba en la carreta [...]”¹²⁵ Además de la austeridad de la vida material de la peonada, la nota evidencia los peligros en torno a las tareas rurales y a la desprotección general que rodeaba a los trabajadores.

Los morenos podían asociarse para ciertos trabajos, aprovechando relaciones familiares o de vecindad. Una causa de la villa de Rocha manifiesta los lazos de trabajo y solidaridad entre pequeños labradores.¹²⁶ El caso se generó por una agresión contra el moreno labrador Simón Bustamante en 1855. Durante el enfrentamiento, el moreno Mateo Sepeda estaba trabajando en el solar del pardo, también labrador, Polinario Flores, que se situaba a los fondos de la casa de Bustamante. Mateo era "*hijado y compadre*" del agredido. Es probable que la relación de vecindad entre los labradores, así como el compadrazgo entre Bustamante y Mateo, hayan contribuido para que este último trabajara en la construcción del sitio de Flores.

Algunos morenos también se dedicaron a la producción casera de alimentos. El pardo Mariano Cardoso, quien era labrador arrendatario en la Sierra (Rocha), se ajusta a esa situación. Una causa judicial de 1854 registró algunos datos de su establecimiento, pues durante el proceso fue necesario hacer un inventario de sus bienes. Cardoso había cultivado maíz y tenía 40 zapallos para la venta, hallándose entre los instrumentos de labranza: "*[...] un acha de buecos un arao un Yugo y un timon de mucho uso.*"¹²⁷ Además, tenía 6 vacas lecheras que posibilitaban la elaboración de quesos. En un interrogatorio, Leonor Huelmo declaró que se habían robado algunos bienes del rancho de Cardoso, tales como: "*[...] la carne, la grasa, siete quesos que la declarante habia becho a medias y seis zapallos.*" La grasa almacenada era el remanente de un cerdo que Cardoso había matado y que era de su propiedad. Además tenía 3 bueyes aradores, 8 terneros, 4 caballos, 1 yegua y aves de corral. En las labranzas se sembraba trigo o maíz, pero también se explotaban -incluso para la venta- porotos, melones y calabazas. La domesticación de esos cultivos se remontaba a las poblaciones indígenas.

Resta establecer un panorama de las condiciones de los pequeños establecimientos de los morenos y pardos tras la guerra. Hacia 1855 en los partidos de Minas,¹²⁸ 159 de los 182 morenos que vivían con sus antiguos amos, habitaban en haciendas; condición que compartían con 152 de los 203 que residían con jefes de hogar criollo-europeos, con quienes al parecer estaban sujetos a relaciones laborales. Es posible estimar que la inserción laboral de la mayor parte de los morenos en la campaña de Minas, se vinculó a la economía de haciendas. En los partidos, 97 de los 125 morenos que vivían con un jefe de hogar blanco eran mayores de edad, siendo laboral la relación que mantenían con el propietario. El padrón registró la ocupación de 52 de los 97 censados: 33 peones, 11 jornaleros, 4 zapateros, 2 puesteros, 1 quintero y 1 sirviente. La situación de los morenos y pardos que vivían con su ex-amor era diferente, pues sólo 48 de los 95 hombres eran mayores de 18 años. Se anotó el empleo de 31 de los 48 empadronados: 18 peones, 7 peones contratados (anotados como esclavos), 3 jornaleros, 1 cocinero, 1 sirviente y 1 agregado.

La oportunidad de desarrollar prácticas de subsistencia de cierta independencia parece haber sido más reducida en la campaña. Hacia 1855, en la villa de Minas vivían 145 morenos y pardos en grupos liderados también por morenos y pardos, mientras que sólo 161 estaban en

esa situación en los partidos. En la villa residían 194 (26%) del total de los afrodescendientes y en los partidos habitaban 548 (74%). La villa ofrecía mejores oportunidades laborales, en particular a las mujeres.

Tras la abolición, algunos morenos y pardos continuaron dependiendo de sus antiguos amos. En Minas, el 15% (30) de los morenos y pardos continuaba viviendo con su ex-amor, y el 11% restante vivía en hogares cuyo jefe era un criollo-europeo. El último porcentaje manifiesta situaciones de pupilaje o de servidumbre con cama. En el caso de los hombres, el escenario era con frecuencia la minoría de edad y en el de las mujeres además el trabajo doméstico. El padrón de Rocha de 1854 evidencia situaciones similares.¹²⁹ Los 13 individuos empadronados como sirvientes eran morenos y pardos, siendo uno de 4 años de edad. Otras 13 personas, anotadas como "conchabados", probablemente realizaban oficios domésticos, pues todas eran mujeres, de las cuales 6 eran morenas o pardas. Es posible identificar 8 menores "*de color*" que vivían con sus antiguos amos en la villa de Rocha. Por último, había 7 niños morenos que aunque fueron anotados como agregados, no vivían con ningún familiar sino con otros criollos o europeos. Al menos el 37% de los morenos de la villa de Rocha estaban sujetos a relaciones de dependencia personal, servidumbre o minoridad. Por otra parte, también el 37% de los morenos de la campaña en Rocha eran menores que vivían sin familiares o mayores que trabajaban para sus antiguos amos.

La situación de los agregados era compleja, pues vivían en tierras ajenas y su relación con el propietario dependía de varios factores. El agregado podía poseer animales, sembrar o constituirse como jornalero a cambio de mantener cierta independencia. Asimismo, no siempre habitaba en un domicilio separado del propietario. A pesar de este panorama, los agregados también concurrían a cubrir las necesidades de mano de obra. Además suministraban seguridad al estanciero, quien concentraba a capataces, peones, jornaleros y puesteros en su entorno, conformando una especie de milicia particular. En forma ocasional, los agregados contrataron mano de obra. En 1854 el moreno Juan María Morales, quien estaba agregado en tierras de Agapito Mendes en Aceguá, fue acusado de abigeato. Uno de los testigos declaró que había estado "*[...] conchabado con él como ocho días para cortar madera para una manguera [...]*"¹³⁰ El moreno había contratado al peón para construir la manguera (corral) que necesitaba para encerrar sus tropillas de caballares, que constituían la única propiedad de Morales. La fianza del moreno la pagó el dueño del campo, quien como él era brasileño. Se evidencia cierta relación de amparo del propietario hacia el agregado. Los agregados también constituían una comunidad en donde se entablaban relaciones de caridad.¹³¹ No se debe olvidar que el vínculo entre antiguos amos y esclavos, en ocasiones perduró a través del establecimiento de los últimos como agregados de los primeros.

Es necesario detallar las formas de agrupamiento de los 161 morenos y pardos, cuyo jefe de hogar también era de origen africano, en la campaña de Minas en 1855. Había 34 grupos encabezados por un agregado y 1 por un arrendatario. El 83% (137) de los morenos en

esta condición, vivía en grupos encabezados por hombres. El empleo de algunos jefes de unidad censal también fue señalado: 13 labradores, 5 hacendados, 3 criadores, 1 jornalero, 1 labrador y criador, en tanto que de los restantes 10 no se registró especialización. Además, 13 de los 34 grupos poseían ganado, en cantidades pequeñas, que apenas superaban el medio centenar de reses, junto a caballos, potros, yeguas, ovejas y cerdos.¹³² El padrón de Rocha de 1854 ofrece perspectivas similares.¹³³ De los 45 sujetos anotados como peones en la campaña, 37 eran morenos y pardos. Asimismo, de los 308 individuos que vivían en unidades censales encabezadas por agregados, 150 era morenos y pardos. Resulta que de los 219 morenos y pardos de la jurisdicción de Rocha (la villa y partidos) cuya ocupación fue anotada, 160 se registraron como agregados, 36 como peones, 13 como sirvientes, 6 conchabados, 2 contratados, un artesano y un labrador. Además, el padrón anotó a 13 morenos que poseían reses, caballos, cerdos y ovejas. Este tipo de unidades de producción, analizadas para el período previo a la Guerra Grande, persistió tras el conflicto.

Por último, cabe preguntarse cuánto perduró la inserción de los morenos en la campaña. Hemos rastreado algunos episodios ocurridos durante la revolución de 1904. Barrán y Nahum señalaron un incidente, cuando “[...] un estanciero de Florida apellidado Moreira, comandó un grupo de soldados blancos compuestos de sus peones...negros.”¹³⁴ El caso recuerda a los antiguos batallones de morenos. Nos interesa subrayar que eran trabajadores rurales quienes se incorporaron al escuadrón. La encuesta sobre las condiciones de vida del poverío rural de Daniel García Acevedo en 1910, también recogió testimonios sobre esa situación. La declaración del Dr. Francisco Oliveres, hacendado y abogado de Treinta y Tres brindó un panorama sobre los pobres, categoría en la cual incluyó a:

*“[...] los pobres negros, padres e hijos, salvo raras excepciones, de los antiguos esclavos nacionales, brasileros especialmente y con más abundancia; esa pobre gente, resto de lo que formó los batallones de la patria en otra época para ellos más feliz porque fue época de juventud y de abundancia, época en que no se necesitaban ni alpargatas porque no las había en el país, ni otro abrigo que un cuero.”*¹³⁵

5.1.4 La reglamentación laboral tras la abolición

A mediados de siglo XIX asistimos en Uruguay a un fenómeno común a diferentes sociedades de América Latina: la corrección y el disciplinamiento de la fuerza de trabajo. Las prácticas capitalistas habrían transformado profundamente la identidad de los sujetos, incorporando la dinámica del consumo y el trabajo a su personalidad, afectando sus creencias, valores, gustos y costumbres. Es posible advertir estas transformaciones a través de la progresiva conversión del cuerpo y el tiempo de los hombres en fuerza de trabajo.¹³⁶

El retorno de los individuos a las relaciones laborales tras las guerras revolucionarias, recién comenzó a afianzarse tras 1850. La retórica de la Revolución de Mayo difícilmente podría sustentar la intensificación de ciertas formas de trabajo coactivo (esclavitud y trabajo servil) en el Río de la Plata,¹³⁷ lo cual constituyó un factor limitante de la mecánica de sujeción

al trabajo. Otros han advertido que el declive de las relaciones esclavistas, en particular en la campaña bonaerense, obligó a los sectores propietarios a efectuar mayores esfuerzos para corregir y disciplinar a la mano de obra, la cual se habría de integrar exclusivamente por individuos libres.¹³⁸ Durante el período rosista se ensayó infructuosamente la implantación de sistemas coactivos de trabajo por parte de los estancieros.¹³⁹ El disciplinamiento de la fuerza de trabajo también fue practicado a través de la militarización.¹⁴⁰ Las medidas policiales contra la vagancia encontraron su génesis a inicios del siglo XIX, pero se acentuaron y extendieron durante el rosismo. Tras haberse reforzado el aparato estatal y afianzado el orden burgués, entre 1850 y 1880, estas prácticas se aplicaron compulsivamente.¹⁴¹ La crónica escasez de mano de obra en Buenos Aires no era producida sólo por la dimensión de la población, sino también por cierta renuencia de ésta a incorporarse al mercado laboral. El acceso a medios de subsistencia posibilitó a los sujetos permanecer fuera del sistema de trabajo asalariado, al cual accedían en forma temporal.

Por otra parte, se estaba afianzando y afinando la fuerza de coacción estatal, comenzando a tenderse vínculos entre patronos, jueces de Paz y policía, quienes a través de varios medios intentaron sujetar a la población al trabajo. La aplicación de estas prácticas distaba de las medidas coloniales contra los vagos: “[...] no se trataba de relictos de una vieja sociedad sino de los mecanismos muy modernos, crueles, impersonales y escasamente patriarcales de una nueva sociedad capitalista que daba sus primeros pasos [...]”¹⁴² Las redes entre los patronos y los funcionarios públicos obstaculizaron la escapatoria de los sujetos a la dinámica laboral. Los sectores dirigentes demandaron una mayor corrección de los trabajadores, en particular de la servidumbre, a través de discursos que remedaban en el lenguaje la estructura de interacción esclavista. Los trabajadores domésticos fueron en mayor medida afectados por prácticas como la utilización de libretas de empleo, la inscripción en registros policiales o el requerir las referencias de patronos anteriores para acceder al empleo, todo lo cual contribuía a prolongar la dependencia personal como vínculo laboral.

El empleo doméstico incorporó contingentes relevantes de trabajadores en el Río de la Plata. El trabajo de servidumbre concentró cerca del 20% de la mano de obra en Buenos Aires entre 1850 y 1880.¹⁴³ La especialización laboral de los morenos en el servicio doméstico se fijó tempranamente en el imaginario social urbano. En Montevideo también un importante número de sujetos se empleaba en el servicio doméstico, que en 1853 concentraba alrededor de 2000 personas.¹⁴⁴ El desempeño de estos oficios estaba fuertemente vinculado a la inserción laboral de los morenos y pardos, quienes tuvieron una incidencia fundamental en la formación del mercado de trabajo doméstico de la capital.

El trabajo de Zubillaga y Balbis sobre la historia del movimiento sindical en Uruguay, bosqueja las condiciones de los trabajadores domésticos hacia mediados de siglo XIX. La informalidad de los contratos, en general verbales, manifestaba tanto la desprotección laboral

propia del liberalismo, como la continuidad de ciertas prácticas esclavistas. La caracterización de la servidumbre estaba a medio camino entre la conformación de un mercado de trabajo y la continuidad de relaciones caracterizadas por la dependencia personal. Zubillaga y Balbis también señalaron que operaron ciertos cambios de actitud por parte de las clases dirigentes, quienes apuntaron a la servidumbre como sospechosa de actividades delictivas, desarrollando hacia ella una franca desconfianza. Esta transformación habría estado ligada al universo mental de las clases hegemónicas y a la expansión del capitalismo en la economía regional.¹⁴⁵ Nos interesa resaltar la situación generada una vez que el trabajador doméstico fue encuadrado en criterios más policiales que piadosos, cuando dejó de pertenecer a la familia extendida del amo-patrón y fue identificado como posible "enemigo interno". Ese fenómeno generó concretas medidas policiales de corrección que reglamentaron las relaciones laborales de los asalariados y en particular de los morenos y pardos.

En forma paralela a la emancipación de los esclavos en Buenos Aires, se operó un control más estricto de las clases populares por parte de la elite, organizando y corrigiendo las relaciones laborales.¹⁴⁶ De igual forma, ambos procesos se cruzaron en el Estado Oriental, en donde la abolición de la esclavitud se decretó para incorporar efectivos. A partir de su alistamiento forzoso, los morenos accedieron a ciertos dones o concesiones, derechos adquiridos debido a su fuero militar. Se debieron haber generado prácticas de solidaridad y organización entre los morenos a partir de su reclutamiento en batallones integrados sólo por morenos y pardos. El fuero militar había, en cierta forma, enaltecido el honor de los africanos y sus descendientes en el imaginario social. Su participación en la guerra también les generó cierta capacidad de rebeldía ante las autoridades.

Luego del conflicto se procesó el regreso y reinserción de los soldados a la vida civil, al trabajo. Mas lo novedoso fue la formación de un temprano y precario mercado laboral integrado por los esclavos recientemente manumitidos. Debemos señalar que antes de la abolición los esclavos se integraban frecuentemente al mercado de trabajo remunerado a través del conchabo. Esa práctica laboral no estaba regulada por el estado colonial, sino que era convenida entre el amo y el sujeto contratante, aunque en ocasiones también mediaba la voluntad del esclavo. Tras la Guerra Grande se intentó reglamentar en el ámbito de lo público lo que antes era fijado a través de la estructura de interacción esclavista. Las clases propietarias reclamaron reglas para disciplinar y corregir el trabajo de los morenos, intentando de este modo coartar sus derechos civiles (léase libertad).

En comparación a los decretos coloniales contra la vagancia, la modernidad de los dispositivos policiales orientados a los asalariados radicó en ciertos procesos de diferenciación social, que comenzaron a despuntar en la segunda mitad del siglo XIX. En abril de 1850 Miguel Solsona envió una nota al Ministro de Gobierno, proponiéndole la "matriculación de todos los asalariados" de la ciudad. Solsona hizo referencia a un edicto que él había dictado como Jefe

Político y de Policía de la capital en agosto de 1848, cuya vigencia fue suspendida por el gobierno a la semana de publicarse. El cometido de esa medida era incrementar los ingresos policiales, pues quienes debieran entablar relaciones salariales estarían obligados a obtener una papeleta. Solsona también expuso los beneficios de esta medida como dispositivo de coerción.

*"Por que la matriculación de todos los asalariados serviría para que los Comisarios de Sección se pongan en contacto con una gran parte de los habitantes y conozcan con mas facilidad los extraños venidos clandestinamente dando pretexto para inquirir sus ocupaciones y calidad; serviría como sirven las papeletas de vendedores, las de panaderos y las de changadores que hoy están en uso y reemplazaría las de colonos blancos, las de conchabo, las de negros libres y las de esclavos, y todas las demas que daban ocasión para averiguar la vida de esas gentes."*¹⁴⁷

Las papeletas acercaban "la vida de esas gentes" a la mirada policial. Esta operación también expone la paulatina división en asalariados y no asalariados (rentistas, hacendados, comerciantes), así como a la homogeneización de la categoría asalariado. A ese estrato habrían de incorporarse trabajadores y artesanos de vieja data (albañiles, sastres, carpinteros, changadores), los antiguos esclavos (que participaban intensamente en el mercado de trabajo), así como los inmigrantes que arribaron durante las décadas de 1830-1840. La ampliación del requerimiento de papeleta generó resistencias cuando se intentó aplicar. Solsona señaló que el gobierno debía ponderar nuevamente los beneficios del edicto, al preguntarse: "¿y esta pequeña innovación [la ampliación de la matriculación de asalariados] impedirá que la Policía goze de una renta que siempre ha gozado y establezca un padrón perpetuo de tanta utilidad para otros fines de su institución?" Por último, explicó la forma en que la policía haría efectiva la medida. Los dispositivos de control eran más sutiles de lo que podríamos pensar, pues se discriminaría el trato según la "calidad" del asalariado. La acción de la policía habría de invadir el ámbito privado, pues se establecía la visita del Teniente Alcalde a la casa del asalariado, para advertirle sobre la obtención de la papeleta. Se pretendía evitar la exteriorización de la mecánica policial. En su lugar, el domicilio constituía un ámbito propicio para interiorizar a los sujetos de la medida. No era cuestión de generar molestias a "personas conocidamente honradas", sino de conminar a quienes se sujetaban al trabajo a matricularse en las comisarias.

En 1852 se avanzó en la aplicación efectiva de medidas orientadas contra la población afro. El 25 de octubre el Jefe Político y de Policía (int.) de Montevideo, Francisco Lebrón, mandó publicar un edicto destinado a reglamentar el trabajo las mujeres afro, así como a corregir y disciplinar la vida de las morenas que se encontrasen sin ocupación alguna. Hemos transcrito la introducción y el primer artículo de esa disposición:

"A fin de tener un conocimiento exacto de las morenas o pardas que habituadas al abandono, se encuentren sin ocupación alguna con perjuicio de la moral pública y de sus propios intereses, y con el objeto tambien de ofrecer una garantía a los vecinos que mantengan a su servicio las que de igual color estén sujetas a sueldo o salario, el Gefe Político y de Policía interino, con acuerdo superior previene: 1. En la oficina central de Policía se llevará un registro en donde se anotarán todas las pardas y morenas que se encuentren

en la capital expresándose el nombre, patria, edad, estado, color y casas en que habite independientemente o en la que esté a sueldo o salario.¹⁴⁸

Los artículos subsiguientes establecían que las morenas y pardas de la capital debían presentarse en el término de treinta días ante el Departamento de Policía, llevando un certificado que señalase el trabajo que realizaban, el cual debía estar firmado por su patrón, así como una constancia del Teniente Alcalde de su sección. Tras presentar la documentación e inscribirse en el registro policial, la interesada habría de recibir en forma gratuita una papeleta, que serviría “de constancia al particular de quien dependa” y sin la cual no le estaría permitido trabajar. En la papeleta figurarían los datos personales de la morena y del lugar en donde se empleaba. Si la sirvienta cambiaba de patrón, debía figurar en la papeleta el motivo: “a fin de hacer constar de ese modo la buena o mala conducta de la portadora”. Asimismo, toda vez que la interesada intentase trabajar nuevamente, se le exigiría la papeleta. Las morenas que vivían en domicilio independiente sólo requerían la constancia del Teniente Alcalde para obtener la papeleta. La policía debía ser notificada cuando la morena mudase de patrón, para así anotarlo en el registro. El carácter correccional y punitivo del edicto se evidenció en que se destinaba a las morenas de “mala conducta” a cumplir labores en los hospitales o en “otra ocupación que refluya en beneficio propio.” Por último, los propietarios de conventillos estaban conminados a presentar a la policía un listado de las morenas y pardas que habitasen en los hospedajes de su propiedad, para completar los datos del registro policial. El edicto atribuía una vida licenciosa a las mujeres afro, a quienes la mirada policial concebía como perpetuas sospechosas. Este dispositivo no estaba orientado a todos los trabajadores domésticos, sino sólo a las morenas y pardas, por tanto fue racialmente implantado.

Desde hacía algún tiempo parte de la prensa capitalina reclamaba reglamentar el servicio de la servidumbre. A inicios de octubre, el periódico *El Noticioso* transcribió un remitido en donde se consideraba necesaria tal disposición, así como la existencia de una medida contra la ociosidad en la campaña.¹⁴⁹ Se solicitó al Jefe de Policía reglamentar el servicio de los conchabados y conchabadas. Debemos notar el énfasis del articulista en la “insolencia” de “esa clase de gente”, lo cual levanta una barrera de clase entre el autor de la crónica y la servidumbre, así como las referencias a los altos sueldos percibidos por los trabajadores y su relativa libertad para salirse del trabajo. A la semana siguiente, se anunció que Francisco Lebrón estaba elaborando un reglamento para la servidumbre.¹⁵⁰ Tras este breve racconto, resulta previsible que el editorialista de *El Noticioso* recibiera con halagos el edicto dirigido a las mujeres afro:

*“La estrechez de nuestras columnas, nos impidió ayer que publicáramos el Edicto de Policía, hacer el elogio que se merece, era de una absoluta necesidad, regularizar no solo las pardas y morenas sino también los pardos y morenos que se ocupan de servir; nosotros hemos sido víctima por mucho tiempo de las arbitrariedades de esta gente, y conocemos la utilidad que proporcionara a los que a más de necesitarlos y pagarlos bien nunca están servidos.”*¹⁵¹

El editorialista también señaló algunas condiciones abusivas que fijaba el edicto policial, pues el patrón podría perjudicar a la sirvienta a partir de escribir malas referencias en su papeleta. El periódico *El Oriental* también saludó esta medida policial, pero con la salvedad de que no mencionó su carácter racial. El editorialista no aludió ni siquiera tangencialmente a las mujeres de origen africano, sino que sólo expresó la necesidad de “moralizar” a la servidumbre.¹⁵²

Al parecer, tan fuerte era la mutua connotación entre negritud y servicio doméstico, que se entendió innecesario señalar la adscripción afro de la servidumbre. Asimismo, no es desdeñable que se ocultara el carácter racial de la medida, señalando sólo la situación laboral que compartían los sujetos comprendidos por ella. No obstante, la base de discriminación que operó a través del edicto policial era determinadamente étnico - racial, no de clase. Por otra parte, el editorialista de *El Oriental* también advirtió que la coyuntura bélica que había atravesado el país durante la última década, había contribuido a malograr las costumbres de la servidumbre.¹⁵³ Tanto *El Oriental* como *El Noticioso* señalaron que los morenos también debían ser comprendidos por el edicto, el cual de momento sólo alcanzaba a las mujeres de origen africano. Por último, cabe destacar que *El Oriental* señaló que este tipo de medidas era de común aplicación “en todos los países cultos”. La referencia al ideal de civilización occidental, sirve tanto de evidencia de que este evento se enmarcó en un proceso general de sujeción al trabajo, como también constituyó un factor legitimante del edicto.

Los notables de la ciudad aplaudieron la medida y contribuyeron a su aplicación. La Junta Económico Administrativa de Montevideo, organismo del cual dependía el Hospital de Caridad, comunicó al Jefe Político que habilitaría una docena de plazas en ese establecimiento, para recibir morenas para su corrección. La nota de la Junta, publicada en los diarios de la capital, saludó la medida a partir de su utilidad para el mejoramiento social: “La Junta que reconoce y aplaude la utilidad de esa medida, cuyas tendencias están contraindicadas a mejorar aquella parte de la sociedad, y a proporcionar un bien a la población, no ha podido menos que resolverse a contribuir a llevar a efecto tan noble determinación.”¹⁵⁴ De nuevo notamos que no se mencionó cuál era la “parte de la sociedad” afectada por la medida.

Aunque casi toda la prensa periódica aplaudió el edicto, algunos advirtieron la compleja discriminación étnico - racial que conllevaba. El problema radicaba en determinar quién señalaba que una persona poseía caracteres africanos. La caracterización fenotípica de los sujetos no se podía reducir simplemente a términos de “blanco” o “negro” debido a la gradación del mestizaje y al proceso de “blanqueamiento”, el cual era entendido como factor de ascenso social. Otra carta que a la vez que elogió el edicto, señaló sus deficiencias. Los autores nos sitúan en el “aquí y ahora” de la medida, tras la abolición de la esclavitud: “Hace mucho tiempo que devió estar vigente [el edicto], por que basta aquí estas mugeres han estado como ‘Moro sin Señor’ y eso no puede ser.”¹⁵⁵ El edicto vendría a “subsana” el vacío dejado tras la abolición, pues la estructura de interacción esclavista fijaba las relaciones entre las sirvientas y los patrones. Por otra parte, se divisaron las

desavenencias que se generarían si el edicto se aplicaba sólo a la población afro:

"Desde que todos somos libres, todos somos iguales ante la ley y es muy natural que todas las personas bien sean del uno u otro sexo que ganen su vida conchavandose, estén sujetas a la misma obligación de tener una papeleta [...] En todas partes en que esta bien reglamentado el servicio sucede lo mismo; y nada de extraño sería que aquí ahora que se piensa en ello se ordene que toda persona que se conchare tome su papeleta. De lo contrario estamos expuestos, a que cualquiera que tubo la suerte de nacer con la cara blanca, y con malas inclinaciones se introduzca en una casa como conchavado para hacer su buen tiro."

Los derechos constitucionales de igualdad se convocaban para emplazar a la totalidad de los sirvientes, ya fueran blancos, pardos o morenos, a sujetarse al requerimiento de papeleta. Los autores del remitido reflejaron la mirada de los patrones, como toda la prensa periódica del momento. Asimismo se manifestó la superioridad étnico-racial de lo "blanco" sobre lo "negro", lo cual constituía un tema incuestionable. De todas formas, debemos notar que para el autor el color de la piel era una cuestión de "suerte", que si bien era favorable, también era aleatoria.

Sólo el periódico *La Constitución* de Eduardo Acevedo Maturana, cuestionó abiertamente el edicto. Un comunicado firmado por "Varios Vecinos" dio cuenta de la injusticia cometida contra la "clase de color".

*"Si la policía tiene facultades para averiguar el genero de industria u ocupación de las pardas y morenas, lo tiene también para hacer igual averiguación de la de las blancas. Si unas deben estar sujetas a registro y papeletas tambien lo deben estar las otras. Si las morenas y pardas honestas tambien deben inscribirse en el registro y presentar certificados de sus tenientes alcaldes, en igual caso estan todas las blancas y sería muy lindo que turiesemos que llevarle al Sr. jefe interino certificado de la buena conducta de nuestras familias."*¹⁵⁶

Los autores consideraban que el edicto estaba en contra de los principios constitucionales de la República, a la vez que era determinadamente injusto. Igualmente subrayaron el carácter étnico - racial de la medida. Para ser justos -y en clave de absurdo- consideraron que todas las mujeres deberían estar sujetas al uso de papeleta, lo cual colocaría a cada familia montevideana bajo el ojo vigilante de la policía. Por otra parte, se criticó la avanzada policial contra los morenos y pardos (y contra la población en general), pues esto representaría un retorno a formas de gobierno no republicanas: *"La policía debe vigilar, pero no se debe avanzar a tanto que parece que nos quiere volver al regimen de los gobernadores regidores-fieles ejecutores."* En cierta forma, esta perspectiva resguardaba los derechos constitucionales de los habitantes.

El editor de *La Constitución* salió al debate en los primeros días de noviembre, subrayando los contenidos discriminatorios del edicto. Si bien no lo condenó por racista -lo cual resultaría fuera de su tiempo y contexto social- advirtió que su aplicación generaría una diferencia inconstitucional basada en el color de la piel. Asimismo, cuestionó la idoneidad de la policía para generar este tipo de medidas, cuyo estudio estaría en la órbita de las cámaras legislativas.¹⁵⁷ Si bien Eduardo Acevedo Maturana defendió la posición de la población afro, no sólo en este

debate sino en otros, no escapó a su calidad de patrono, al evaluar como positiva la reglamentación de la servidumbre. Su discurso representa a quienes desde el mundo letrado defendían los derechos de los morenos y pardos, pero asimismo a quienes por su condición de clase se situaban del lado del patrono. La presión ejercida surtió efecto, pues Acevedo en el mismo editorial anunció que: *"Ahora se nos informa que la medida indicada va a recibir modificaciones que la pongan de acuerdo con los derechos que la constitución acuerda a los hombres sin distinción de colores. Mucho nos felicitamos que de ese modo se evite despertar prevenciones y antipatías que entre nosotros, por felicidad no existen."* El fragmento revela que la negación de las tensiones étnicas es de larga data en la reflexión sobre lo social en Uruguay.

Es probable que la sensibilidad burguesa de ese período considerase que nada malo pesaba sobre la población de origen africano en este país, pues la Constitución aseguraba sus derechos. La sección de exterior de la prensa montevideana comúnmente incluía episodios sobre la continuidad del tráfico ilegal de esclavos en diversos puntos del orbe, su persecución por la marina británica, la situación de la esclavitud en Brasil, así como la lucha del abolicionismo en Estados Unidos.¹⁵⁸ En el plano local, la cuestión "afro" planeaba sobre variados temas, que estaban unidos por la reciente abolición de la esclavitud. Los periódicos esporádicamente publicaban noticias sobre la compensación a los amos, el patronato de los menores "de color", la militarización de los morenos y la introducción de esclavos a modo de peones contratados por los brasileños. No era posible aislar este intento de reglamentar el trabajo de la servidumbre, de la dinámica esclavitud/libertad que impregnaba todo discurso que hiciese referencia a la población negra.

Este tema debió haber generado una polémica mayor que la reflejada por la prensa, a partir de las quejas de quienes no se sentían comprendidos por el edicto, o de quienes pretendían evadir la mirada policial. Es probable que el debate haya pesado en la revisión de la medida, de forma de apaciguar los ánimos. Como respuesta al editorial de Acevedo, *El Noticioso* publicó este comunicado: *"Se nos ha asegurado por persona que puede asegurarlo que el Sr. Lebron está reglamentando, de un modo satisfactorio sobre los conchavos a toda persona que se ocupe en servir; no dando lugar a que nadie se queje por que su color es más o menos blanco, mas o menos pardo, o moreno."*¹⁵⁹ El texto evidencia la polémica que debió haberse producido en las comisarías, al evaluar quienes estaban obligados a cumplir el requerimiento de la papeleta. *El Noticioso* también defendió a la policía, señalando que esa clase de edictos era similar a los que reglaban el trabajo de los changadores y los carretilleros, expresando que constituían jurisdicción exclusiva del Jefe Político y de Policía. Se argumentó que la intervención policial garantizaría la fijación de las relaciones laborales entre sirvientes y patrones, a través de la fijación de una serie de condiciones, pero también se señaló que esta medida constituía una herramienta para sujetar a los individuos al trabajo asalariado: *"Por este medio la policía tiene un conocimiento mas exacto de las personas vagas y mal entretenidas, y como generalmente en esta clase reside el vicio, está mas a la mira para prevenirlo y para castigar."* A través de este fragmento es posible percibir un cambio en la actitud del poder político-policial, en tanto no

se intentaba corregir lo que el individuo hacía o dejaba de hacer, sino lo que el individuo era.

Un nuevo edicto fue publicado el 13 de noviembre de 1852. El mismo amplió el alcance de la disposición contra las morenas y pardas, abarcando ahora a todos los trabajadores domésticos, pues se establecía el registro policial de: "[...] todas las personas de ambos sexos bien sean blancas, pardas o morenas, que están a sueldo o salario, en clase de criados o sirvientes."¹⁶⁰ Se preveía que los servidores domésticos debían pasar por los requerimientos establecidos antes sólo para las mujeres de origen africano. Igualmente, los dueños de los conventillos estaban obligados a elaborar listados de sus inquilinos, para suministrarlos a la policía. En el aspecto correccional se hizo un agregado, pues si bien se destinaba a las mujeres al Hospital de Caridad, los hombres serían enviados a la cárcel pública. *El Noticioso* saludó el nuevo edicto, destacando que: "Resulta benéfico, de orden y civilización. Por que naturalmente corrige el vicio; no se oculta la virtud y moraliza cierta clase de gentes, cuyo continuo contacto nos es indispensable en el orden doméstico."¹⁶¹ También se impulsó la ampliación del registro policial, para incorporar a las lavanderas de la capital, lo cual fue finalmente llevado a cabo.

El edicto se aplicó, no sin dificultades. La prensa denunció que algunos Tenientes Alcaldes cobraban 12 vintenes por la constancia que debían expedir a los sirvientes.¹⁶² Los resultados obtenidos tras la confección del padrón de sirvientes fueron publicados en junio de 1853. El cuadro original se desagregaba según el tipo de oficio, nacionalidad y color del trabajador, mas nosotros lo simplificamos para evidenciar la incidencia de la población afro en la conformación del mercado de trabajo doméstico de la capital.

Dentro de los clasificados como "de color" había una cifra importante de africanos (1096), en comparación con los nacidos en el Estado Oriental (241). Los africanos debieron arribar al territorio oriental durante el último período del tráfico de esclavos, en tiempos de la Cisplatina y tras la independencia. De todos modos, es necesario resaltar que el 76% de los trabajadores domésticos empadronados eran africanos o afrodescendientes. Por otra parte, la prensa criticó la inexactitud de los datos, considerando que eran bastante inferiores a la realidad.¹⁶³ Aunque esta medida debía imponerse a todos los trabajadores domésticos, probablemente se haya aplicado con mayor firmeza a la población afro. Recordemos que ese era el objetivo original de la policía.

Con relación a la perdurabilidad de esta medida, su aplicación se extendió a las décadas de 1850 y 1860, subsistiendo la práctica de confeccionar libros de registro de trabajadores domésticos. El padrón de sirvientes levantado por la policía capitalina en 1860, si bien señala la nacionalidad u origen de los trabajadores, ya fuera oriental, africano o brasileño, no diferencia su "color".¹⁶⁴ Es posible que este fenómeno evidencie el progresivo avance en el ocultamiento de las diferencias étnico - raciales en la papelería administrativa del Estado.

El capítulo correccional también fue llevado a la práctica. Hacia junio de 1853 estaban depositadas en el Hospital de Caridad tres mujeres en calidad de corrección, dos orientales y

una africana.¹⁶⁵ Este tipo de edictos contribuía a la asociación entre pobreza, negritud y criminalidad. En forma paralela a la reglamentación de la servidumbre, se procesó un edicto similar para los mendigos, quienes debían obtener permiso policial para pedir limosna. De un total de 77 sujetos que solicitaron papeleta de mendigo, 46 eran morenos y pardos. Los diarios también elogiaron este dispositivo y alertaron a las autoridades sobre el peligro que constituían los negros y los inmigrantes no calificados: "Sin embargo la capital puede encontrarse casi repentinamente plagada de mendigos, si la administración no previene el mal que le amenaza por la jente de color y por los simples brazeros que acuden de otros países"¹⁶⁶ Los notables reclamaron medidas específicas contra la población afro, quienes junto a otras minorías étnico - raciales, formaban los sectores populares de la ciudad.

Tabla 7 Distribución de los trabajadores domésticos de Montevideo según su "color".

Datos de la Policía de Montevideo. Año 1853.

Sirvientes	"blancos"	63	17%
Total: 378	"de color"	315	83%
Lavanderas	"blancas"	197	21%
Total: 918	"de color"	721	79%
Cocineros	"blancas"	107	19%
Total: 562	"de color"	455	81%
Amas de leche	"blancas"	38	40%
Total: 94	"de color"	56	60%

Fuente: *El Comercio del Plata*, Montevideo, N° 2185, 1° de junio de 1853, p.3. Nota: En el cuadro original se agregaban 32 costureras "blancas" y 47 planchadoras.

No sólo en Montevideo, sino también en otros departamentos se aplicaron edictos para reglamentar el trabajo de los sirvientes y en particular, de los morenos y pardos. En octubre de 1852, Eufasio Bálsamo, Jefe Político y de Policía de Tacuarembó, comunicó al Ministro de Gobierno una serie de edictos que eran de aplicación en su departamento.¹⁶⁷ La documentación se componía de instrucciones a los comisarios, que enunciaban los deberes de la policía, tal como el buen relacionamiento con la autoridad civil o el mantenimiento del orden y la disciplina, disposiciones contra el abigeato, el contrabando y la corrupción policial. Asimismo, se prohibía la persecución y captura de esclavos brasileños sin el conocimiento de la Jefatura de Policía. Por otra parte, encontramos dos edictos destinados a mantener el orden social y otros dos que reglaban las relaciones laborales. De éstos últimos, el primero conminaba a las morenas y pardas de Tacuarembó, a presentarse ante la policía para informar sobre su

situación, aclarando sus medios de subsistencia, y si trabajaban, aportar la información de su empleo.

Los fines del edicto se establecieron en su introducción: “*examinar, conocer y corregir*”, lo cual constituye todo un programa en torno a vigilar a los sectores populares, para obstaculizar su evasión del trabajo. Los artículos detallan los procedimientos (presentación ante la policía, aporte de información, firma del patrón) que las morenas debían seguir para evitar ser conducidas a la Comisaría. La exigencia escrita de referencias se configuró como dispositivo que asegurase la tutela de los patrones sobre sus sirvientas, en tanto la policía fijaba el procedimiento. El último artículo situaba a todas las morenas y pardas como sospechosas de incumplimiento. Su condición racial las convertía en inequívocos sujetos del examen policial. La persecución era doble, tanto sobre cauces racistas como de género, pues se apremiaba a mujeres de origen africano para reglamentar su situación laboral y disciplinar su vida.

El segundo edicto fue dedicado a los trabajadores rurales, siendo su objetivo la persecución de los “*ragos y malentrenidos*”. El empleo de la papeleta de conchabo por parte de capataces y peones figuró desde 1829 en el “Reglamento de la Campaña”. Tal dispositivo debía ser extendido para que quedaran en evidencia quienes aparentemente no tenían trabajo. De igual forma que en caso de las morenas, los patrones eran responsables de declarar la fecha y el motivo por el cual el sujeto había dejado de trabajar. Por otra parte, es posible rastrear la continuidad de las prácticas persecutorias contra cierta franja de la población rural. Nos referimos a quienes se conchababan en forma temporal, viviendo el resto del año de otros medios de subsistencia, como la caza de animales, el carneo y la cuereada de ganado ajeno u orejano, el robo de alimentos, arrimarse a las villas, o si no permanecer en el campo como pequeño productor. La vigilancia policial se cerraba en particular sobre quienes estaban establecidos como agregados en tierras ajenas. Estos grupos humanos sólo participaban de la economía de mercado (en el consumo y el trabajo) en forma ocasional. Uno de los artículos fue redactado para mantener a estos individuos bajo cierta vigilancia, pues comúnmente eran sospechados de abigeato o de “*cuerear*” ganado ajeno.

El incumplimiento de los contralores policiales estaba penado por multas que recaían en los responsables de la hacienda. Se establecía cierta corresponsabilidad entre estancieros y agregados, pues los primeros se tornaban responsables ante la policía de las acciones de los segundos. El poder político necesitó de los propietarios rurales para ejecutar los edictos de orden. Las limitaciones del Estado Oriental, en particular las vinculadas a las tecnologías del poder, dificultaron la implantación de estas medidas en la campaña. El edicto aclaró que también estaban sujetos a ese dispositivo los antiguos esclavos conchabados por sus ex-amos. Quienes habían comenzado a entablar relaciones libres de trabajo, debieron soportar nuevas disposiciones restrictivas a la libertad. Estas medidas involucraron a todos los individuos pasibles a sujetarse a relaciones salariales, siendo comunes a diferentes regiones del Río de la Plata.¹⁶⁸

El Presidente Juan F. Giró fue el primer mandatario en realizar una visita a los departamentos del Uruguay en 1852. Se intentaba relevar la situación de las localidades tras la guerra y así recabar datos para diseñar la política en tiempos de paz. Durante su gobierno fueron levantados padrones departamentales para conocer las dimensiones y características de la población, así como cuantificar la situación económico-productiva. Se asiste a la voluntad política de intentar poner en marcha un país que había sufrido los efectos de años de guerra. Durante la gira, el Presidente se reunió en cada capital departamental con la Junta Económica Administrativa, manteniendo una entrevista en la cual escuchaba un informe que ésta había confeccionado sobre la situación local. El mandatario en ocasiones aportaba su opinión sobre lo expuesto. El siguiente pasaje se extractó de la reunión con la Junta de Minas el 9 de noviembre.

“La libertad dada a la jente de color antes esclava, pasándola a un estado opuesto al que tenía antes de la guerra, ha desarrollado en ella ese espíritu de independencia que acompaña siempre al hombre, con dimensiones tales que la hace insubordinada a todo trabajo en que tenga que soportar la autoridad de un superior. Esto hace que lleve una vida holgazana, alimentada por los vicios, cuyas consecuencias pesan siempre sobre los habitantes del país; y en la necesidad de evitar males que de aquí puedan originarse, la Junta pide al gobierno reglamente el servicio de la jente de color de un modo útil para ella y a la sociedad en general, que quiere ver efectuar las garantías que acuerda la Constitución del Estado.”¹⁶⁹

Los sectores dirigentes reclamaron que la policía reglamentase “*el servicio de la jente de color*”, pues debido a su “*espíritu de independencia*”, se había vuelto “*insubordinada, holgazana y viciosa*”. Es probable que las clases propietarias percibieran cierta resistencia de parte de los morenos hacia el trabajo, la cual se habría vinculado a su nueva situación jurídica. Las dificultades para sujetarlos habrían surgido tras desaparecer las relaciones esclavistas que reglaban su trabajo y su vida. Si bien creemos que nadie pretendía el retorno de la esclavitud, se reclamó un marco legal que sujetara a los antiguos esclavos a la autoridad de los patrones.

El discurso situaba a los morenos y pardos como incapaces jurídicos, pues no podían responsabilizarse de su libertad individual. De este modo continuaba la tónica discursiva de la mentalidad esclavista, en donde la sujeción laboral se justificaba en que el amo administraba los derechos y obligaciones del esclavo. Por otra parte, los morenos eran acusados de ejercer irresponsablemente sus derechos civiles, habiéndose denunciado que el desborde de su libertad perjudicaba los derechos de los ciudadanos. Cabe preguntarse cuáles eran las garantías de la Constitución cuyo cumplimiento solicitaba la Junta.

Es posible encuadrar el pedido en el avance disciplinador de los sectores emergentes del período. Trocando los vocablos que caracterizaban a la “*jente de color*”: insubordinación, ocio y vicios, se obtiene un discurso de corrección basado en la subordinación, el trabajo y la virtud. De este modo es posible comprender las preocupaciones de los vecinos de Minas relativas a la “*jente de color*”. El reclamo estaba dirigido a la prevención no al castigo, a la corrección de ciertos modos de vida que de otro modo conducirían al delito. Los vecinos

reclamaban orden, respeto y disciplina. El objetivo de los miembros de la Junta era encarrilar en los cauces del trabajo y la virtud, ya que no lo podían realizar por ellos mismos, a los morenos y pardos. La reglamentación de su trabajo, que hasta la abolición se había convenido en el fuero privado a través de las relaciones esclavistas, fue demandada en la esfera pública con injerencia de la Policía. La solicitud iba a contrapelo de las leyes del Estado sobre libertad, tiñendo el proyecto de contenidos racistas y autoritarios. El Presidente respondió a la Junta que no era su competencia establecer ese tipo de medidas, sino que era fuero privativo del Jefe Político y de Policía del departamento. La segunda parte del reclamo proponía la reglamentación del servicio de los morenos, haciendo referencia al edicto policial de reciente aplicación en Montevideo.

En ocasiones, las actas de las reuniones entre el Presidente y las Juntas E. A. eran reproducidas en los diarios de la capital. A partir del texto de Minas, Eduardo Acevedo Maturana expresó que no era a través de edictos policiales que se podía “moralizar” a la población de origen africano, sino a través de la escolarización. Consideró que la educación constituía una herramienta para integrarlos a la civilización.

*“La necesidad vital es — lo reconocemos, la moralización de esas clases; pero esa moralización, solo puede lograrse por medio de la instrucción. De la ignorancia en que yacen los hombres que fueron esclavos, nacen principalmente los vicios que los afectan. Desaparezca esa ignorancia y cesarán también los inconvenientes que hoy vemos en todas partes. En ese sentido se trabaja en la Capital, y debe también trabajarse en los Departamentos.”*¹⁷⁰

La escuela constituía una de las instituciones estatales más efectivas para activar la corrección. La escolarización reafirmaría el lugar impuesto a la población afro en el orden social y aseguraría su futura sujeción a los dispositivos de corrección incorporados a la educación. Debemos advertir que eran pocas las escuelas que funcionaban en la capital, siendo aún peor el panorama de la educación en la campaña.¹⁷¹ No obstante la exhortación de Acevedo a las autoridades de Minas, éstas aplicaron el edicto de Montevideo a su propio departamento. El Jefe Político y de Policía articuló diferentes dispositivos en torno a la corrección y disciplinamiento, amalgamando medidas para sirvientes y peones. Nuevamente, los objetivos declarados fueron la reglamentación, persecución y corrección de los sujetos. Asimismo, se aclara -por si quedaban dudas- que se buscaba evidenciar la situación de los servidores que no se guiaran por la virtud, así como garantizar la tranquilidad de los patronos, vigilando la situación de quienes trabajaban en el seno del hogar. La introducción del edicto articula tales argumentos a las tradicionales disposiciones contra la población ociosa:

*“Haciéndose necesaria una disposición que metodice en cuanto sea posible, la clase de sirriente en general, con la cual quedan en transparencia aquellos que por sus vicios deben ser expulsados del servicio de las casas particulares y que ofrezca también una garantía a los patronos, respecto de los que deban ocupar, así como para que la policía persiga y corrija con severidades a los que se encuentran sin una ocupación conocida y que no están contrados a algún trabajo, conduciéndose en él con bondades.”*¹⁷²

Los siete artículos del edicto resumen lo expuesto para Montevideo, con relación a la configuración de un registro en la Jefatura Política y de Policía, que habría de fijar la situación de todos los individuos sujetos a relaciones laborales. La mecánica de aplicación era similar a la dispuesta en la capital, pues requería una constancia del patrono y del Teniente Alcalde del partido. De igual forma, se preveía la obligatoriedad de informar la fecha de cese del conchabo y el motivo de haber terminado. Si el conchabado vivía en su propio domicilio, debía informar a la policía en ocasión de mudanza, para que ésta pudiera saber a donde dirigirse en caso de acontecer situaciones delictivas. Por otra parte, el Jefe Político de Minas se explayó sobre los vicios adjudicados a los trabajadores, tal como la ebriedad o la liberalidad de las costumbres.

La exigencia de presentar referencias de trabajos previos estaba conectada a ciertos dispositivos que fijaban los antecedentes policiales de la servidumbre. Por último, se señaló la activa determinación de la policía por identificar y sujetar a las leyes contra la vagancia, a quienes carecieran de los medios indispensables para asegurar su subsistencia. De esa disposición estaban excluidos los propietarios y patronos (ya fueran dueños de establecimientos de producción y comercio o rentistas) así como los trabajadores, cuya situación quedaba estrictamente reglada por los artículos anteriores. Las opciones de los sectores ajenos a los medios de producción se cerraban sobre una dinámica entre la cárcel, el ejército y las relaciones laborales. Asimismo, la mecánica policial contra la vagancia también sujetó a los trabajadores temporales. Los peones y jornaleros que se trasladaban en busca de otras condiciones de vida, eran perseguidos a través de estos edictos, hasta que lograban -si es que esa era su voluntad- participar del trabajo asalariado.

Estas disposiciones también fueron aplicadas en Maldonado. En marzo de 1853 el Jefe Político Quintín Correa, ordenó al Alcalde de Rocha, Pío Barrios, la realización de listados que reflejaran la situación de los morenos y pardos:

*“Siendo de la mayor necesidad para el mejor servicio público que la Policía tenga un conocimiento exacto de los pardos y morenos que existen en el Departamento, se hace preciso que V.S. se sirva pedir a la mayor brevedad a los Tenientes Ald.s de su Jurisdicción, una relación de todos los morenos y pardos que haya en sus Partidos [...]”*¹⁷³

El fundamento de realizar tales “relaciones” estaba vinculado al servicio policial. Era necesario obtener información para que la fuerza pública vigilara eficazmente a una población que antes había estado mayoritariamente bajo relaciones de esclavitud. A pesar de que Quintín Correa no mencionó que debía dejarse constancia de la situación laboral de los morenos, esto estaba implícito y así lo entendieron quienes pusieron en práctica el edicto. Hemos encontrado 10 notas de los Tenientes de diferentes partidos al Alcalde de la villa, evidenciando que el dispositivo fue aplicado. Lamentablemente las notas no estaban acompañadas por los listados, sino que se limitaban a mencionar como la del Tte. de Chafalote: “En cumplimiento ala copia que Recibi de usted Para Pasar cuenta en el acto de los pardos y morenos que biben en el distrito de mimando le acompaña ha esta una listita que le especifica los que ay y donde biben ó con quien estan trabajando.”¹⁷⁴ De este

modo, se asiste a un avance en los dispositivos de vigilancia, a través de la realización de listados racialmente constituidos. No se obtenía la información para su empleo por el gobierno en Montevideo, sino para el uso de la policía, que debía vigilar a los sujetos pasibles de trabajar. Esta situación se extendió a la corrección de conductas que no sólo estaban vinculadas al trabajo, sino a otros aspectos de la vida. Una moral crecientemente aburguesada propendía a condenar y disciplinar el comportamiento de las clases populares. La vigilancia policial también se cerró sobre los trabajadores temporales. Con relación a la confección de los listados de Rocha, el Tte. Alcalde de Alférez señaló la irregular vida de los morenos en la campaña, advirtiendo la movilidad de su situación como peones.

*"[...] habiendo recibido la orden de ese Juzgado para pasar una lista de pardos y morenos remito a V. la lista de ellos prebiendole que solo tres que paran en lo de Don Felis Ribero y dos que paran en lo de Don Isidro Corbo, son lo que tienen paradero cierto, los demas son peones que estaran hoy y mañana quisus no, lo que pongo en conocimiento de uste para los fines que le convengan"*¹⁷⁵

El Tte. Alcalde señaló la ineficacia del dispositivo, en tanto eran pocos los morenos con domicilio fijo, pues sólo 5 eran de fácil ubicación, advirtiendo que los demás eran *"peones que estarán hoy y mañana quisus no"*. La nota revela la movilidad que aún persistía en la campaña, entre los hombres que permanecían solteros. Esta población flotante era susceptible a los dispositivos de sujeción.

Los peones y jornaleros constituyeron el material que nutrió al gaucho como personaje de la literatura rioplatense. Su peripecia aparece reflejada en las causas judiciales, en las cuales estaban sobrerrepresentados. La bebida, el juego y la sensibilidad de la época, originaban reyertas entre la peonada, lo cual terminaba por quitar horas al trabajo. Más allá de las relaciones laborales, otros aspectos de la personalidad de los hombres, como la violencia, debieron ser corregidos para contribuir a maximizar el tiempo de trabajo. Los condenados por agresiones y pependencias, así como por abigeato, eran recluidos temporalmente en la cárcel. Ese mismo destino tuvieron los trabajadores temporales cuando fueron reputados como vagos. En caso de reiterar sus infracciones o de no fijar su situación laboral eran enviados al ejército. Por otra parte, es posible evidenciar la aplicación de las leyes de vagos sobre los africanos y sus descendientes, al estudiar el rol del ejército como institución disciplinadora. Con la anuencia articulada de jueces y alcaldes, la policía de campaña destinó forzosamente a integrar la tropa, a quienes sufrieron la aplicación de esta mecánica correctiva.

Tras la abolición de la esclavitud, las prácticas de corrección orientadas a la población de origen africano suplantaron algunas de las modalidades de vinculación esclavista. Los edictos policiales de Montevideo, así como los de Tacuarembó, Minas y Maldonado, fueron el resultado de propuestas en pos de extender la vigilancia sobre los individuos. No resulta extraño que la mirada policial se hubiese dirigido primero a las esclavas recién liberadas, por su situación de

trabajadoras domésticas, negras y mujeres. Esa triple condición tornó a ese grupo como el más "fácil" de sujetar a la coerción, pues reiteradamente se dudó de su moralidad. Los morenos y pardos fueron los primeros en sufrir los dispositivos de reglamentación laboral que luego habrían de extenderse a toda la población pasible de trabajar. La posguerra habría de brindar una coyuntura propicia para ampliar las prácticas policiales destinadas a someter a los sujetos a relaciones asalariadas, a partir de limitar el tiempo dedicado al ocio, la fiesta y el juego.

5.2 Las relaciones esclavistas

Las relaciones entre amos y esclavos fueron reguladas por un marco jurídico. Debido a su condición jurídica los esclavos eran definidos como personas con algunos derechos, pero su situación era ambigua, ya que a la vez eran considerados objetos pasibles de cambio y venta. Eugenio Petit Muñoz definió su situación jurídica como *"cosa con supervivencias crecientes de personas"*¹⁷⁶, en tanto contaban con el derecho a la vida, a formar matrimonio, a cambiar de amo por malos tratos, a comprar su libertad, a establecer patrimonio, a contraer obligaciones y a divertirse. Pero a pesar de la existencia de tales derechos, el *"concepto de cosa permanece como prevalente y como la sustancia de la noción jurídica del esclavo."*¹⁷⁷ Debemos advertir que la estructura de interacción esclavista del antiguo régimen, luego de la independencia oriental, continuó vigente con sus disposiciones en la legalidad republicana.

Por su condición de objeto, los propietarios utilizaron a los esclavos en diferentes transacciones económicas, obteniendo ganancias por su venta, saldando deudas, dejándolos en préstamo y como forma de hipoteca, etc. Porque *"[...] o escravo era analisado com parte do capital da empresa. Como uma mercadoria que se escolhia, comprava e vendia. Era num documento de compra e venda que o escravo passava a figurar como bem de capital. Como propriedade semoviente da empresa agricola."*¹⁷⁸ Fue frecuente que los amos dejaran a sus esclavos en el testamento - al igual que otros bienes - que se heredaban a la familia. En los casos en que las sucesiones no fuesen realizadas en tiempo y forma, los herederos protestaban y se acercaban a las autoridades reclamando las propiedades en conflicto. De la misma forma, los esclavos integraron la dote de las hijas en matrimonio.¹⁷⁹

Por otro lado, la muerte de los esclavos o su liberación implicó una baja en el patrimonio de sus propietarios. El valor de los esclavos estaba ligado a su edad, condiciones físicas, sexo y oficio. Con el paso del tiempo el valor de los esclavos viejos descendía. En la devaluación del precio, además de la vejez, influían negativamente los vicios que se le podían adjudicar, problemas de salud, así como la mala conducta. Esta última podía propiciar la fuga del esclavo, por lo cual la inversión podía desaparecer.¹⁸⁰

El propietario de esclavos no solamente obtenía beneficios por el trabajo de su criado, sino que además podía recibir dinero mediante su conchabo a otros. Los amos tenían ciertas obligaciones con sus esclavos, debían brindarles alimento, vestimenta y vivienda. Estos deberes eran fundamentales para prolongar el servicio de sus criados. Además debían hacerse cargo

de los gastos de bautismo, enfermedad y entierro.¹⁸¹

La sujeción de los esclavos requirió generalmente el uso de la violencia por parte de los amos. Debido a la doble condición del esclavo como persona-objeto fue necesario regular legalmente sus obligaciones y derechos. El derecho español, dejó asentada la competencia de los amos. Los esclavos estaban bajo el dominio de sus dueños, no obstante se debía tener “[...] consideración a que son hombres, y en este concepto iguales a cualquiera otro, ha concedido solamente a los señores aquellas facultades que son necesarias para sacar de ellos una justa utilidad, pero sin violar las leyes sagradas de la caridad cristiana y la Humanidad.”¹⁸² La normativa concedía a los amos el poder de imponer a sus esclavos las obligaciones que considerasen. En pos de reglamentar el trabajo y la obediencia de los criados, los amos podían recurrir al uso de la fuerza, en tanto no se excedieran.

Como en toda relación de dominación se generaron mecanismos de resistencia por parte de los esclavos, al igual que dispositivos de coacción por parte de los amos. El concepto de resistencia abarca no sólo aquellos actos de rebeldía, motines o fugas de los esclavos, sino que incluye a todos los pequeños actos individuales, cotidianos, concretos o simbólicos, que tenían por finalidad cambiar o mejorar sus condiciones de vida, frustrar las demandas materiales y simbólicas de los opresores y en última instancia, sobrevivir.¹⁸³

Los esclavos contaron con ciertos derechos, entre ellos el derecho a comprarse a sí mismos con el dinero obtenido por su trabajo en los días domingos y festivos, obtenido formalmente, desde principios del siglo XVIII. En cuanto a la posibilidad de tener bienes propios, algunos autores señalan que en cierta medida llegó a beneficiar al amo, al reducir los costos de mantenimiento que requerían los esclavos.¹⁸⁴

5.2.1 La violencia en la relación amo-esclavo

En el marco de las relaciones entre amos y esclavos se gestaron prácticas de dominación y resistencia. Tanto de la dominación ejercida por el amo como de la resistencia de los esclavos emergió la violencia. Las formas de dominación se manifestaron en diferentes expresiones y situaciones, comprendiendo “[...] a disciplina, o continuo e desgastante controle senborial, o uso de chicote, as mais cruéis serviços e, inclusive, a morte.”¹⁸⁵ Los “excesos” de los amos pueden comprenderse a la luz del miedo latente a posibles revueltas de esclavos.¹⁸⁶ El temor a las revueltas fue un tópico común en las sociedades esclavistas.

Las formas de resistencia de los esclavos incluyeron los robos y destrucción de bienes de los amos, los crímenes violentos y las fugas. Herbert Klein expuso que los primeros se relacionaban mayormente con las condiciones materiales y la pobreza de los morenos, mientras que los crímenes violentos se ligaban a su condición de oprimidos. Porque “[...] vivir bajo el látigo los empujaba a pagar con la misma moneda, no solo capataces y a amos, sino también a otras personas, libres o esclavos.”¹⁸⁷

La causa contra los esclavos Manuel y Ricardo por la muerte del capataz de estancia Custodio Roiz Mezquita expone los delitos que se cometieron en rebelión contra los amos o sus representantes.¹⁸⁸ Los esclavos y Custodio trabajaban en la hacienda de Juan Jacinto de Mendoza en Cerro Largo. En la propiedad había un casco de estancia, un puesto y un corral. Trabajaban allí 9 esclavos y un mayordomo llamado Juan Teodoro Ferreira. El “morenito” Pedro fue quién encontró muerto al capataz y notificó en la hacienda el suceso. Detalló “[...] que por las heridas que le rió en el cuerpo, siendo una de ellas en el vientre que le habra hecho salir las tripas, le pareció haber sido hechas con cuchillo[...].” Junto al cuerpo del capataz se encontraban los esclavos Ambrosio, Ricardo y Manuel, quienes lo tenían atado a la cincha del caballo “como queriéndolo arrastrar.” Probablemente, los esclavos intentaron arrastrar al capataz fuera de la estancia, con el fin de esconderlo. Para establecer los hechos las autoridades interrogaron a los acusados, vecinos y esclavos de la hacienda.

Los acusados sostuvieron que al momento del crimen estaban en otro sitio y a modo de coartada señalaron como testigos a otros esclavos. Por un lado, Ricardo dijo que estaba trabajando en el monte junto a 5 esclavos más y que se enteró del hecho cuando a su regreso, el mayordomo le encomendó dar aviso al hijo del amo que estaba en San Servando. Mientras que Manuel dijo que estaba trabajando en San Servando.

El testimonio del mayordomo expone la secuencia del crimen. El capataz junto a otros esclavos, incluido Manuel, habían salido a reclutar ganado hacia la estancia de Don Domingo J. Silva. Desde la hacienda, el capataz mandó avisar al mayordomo de la huida de Manuel. En tanto el capataz Custodio salió en su captura hacia el puesto. Al pasar 10 días y no encontrar ni a Custodio ni a los esclavos Ambrosio y Manuel, el mayordomo pensó que los fugados “lo habían muerto.” Las declaraciones son contradictorias. Por un lado, en la estancia se daba por fugados a los esclavos, mientras que Manuel había señalado que estaba en San Servando, Ricardo supuestamente se encontraba trabajando en el monte junto a otros compañeros. Los acusados regresaron a la estancia, tras realizar su supuesto trabajo, mientras que Ambrosio en cambio fue encontrado ahorcado cerca del casco.

De acuerdo a las declaraciones, el delito se produjo a raíz de la persecución de uno de los esclavos. Es probable que Manuel, intentara con su huida “separar” al capataz del resto de los esclavos, para ejecutar el asesinato junto a Ambrosio. Al estar alejados del grupo que estaba reclutando ganado, los esclavos probablemente pensaron que no serían vistos. Pedro trastocó sus planes, al descubrirlos cuando iban a llevarse el cuerpo. Nos preguntamos que pasó con el moreno Ambrosio, cómo fue que apareció ahorcado y si es posible que los esclavos hayan operado en forma conjunta. La huida no parece haber sido el motivo del delito, en tanto los esclavos retornaron a la estancia luego de cometerlo. Mientras que Ricardo poseía una coartada al encontrarse trabajando en el monte, Manuel dijo haber estado en San Servando. El asesinato parece un ajuste de cuentas con el capataz, constituyendo la forma más radical de

resistencia de los esclavos. Debemos advertir también la muerte de uno de los esclavos, Ambrosio.

En 1839 Don Joaquín Silveira fue atacado con un cuchillo por su esclavo. El incidente se propició a raíz de la desobediencia del esclavo, cuando fue llamado por su amo para que saliera de la cocina. Según Don Joaquín, cuando fue a la cocina, llevando en la mano “[...] un palito, encontró a su esclavo Juan en la cocina y lo mandó salir para afuera y no le obedeció, y en consecuencia le pegó un palo, que ha esto el negro le ganó la puerta y le tiro tres puñaladas[...]”¹⁸⁹ Por su parte, el esclavo en su declaración informó que “[...]reprendiendolo su amo le pego un palo en la cabeza rompiendosela y dandole otros golpes, que ostigado saco el cuchillo y le tiro una puñalada[...]” La resistencia del esclavo a la orden de su amo, culminó en la reprimenda de éste último, que “previsoriamente” llevaba un palo en su mano. La desobediencia del esclavo fue penada, pero el castigo físico fue resistido por Juan, generando que se rebelara ante su amo.

Por otro lado, los esclavos desarrollaron formas de resistencia dentro del marco legal vigente que los regía, las cuales emergieron cuando acudieron a las autoridades pertinentes a denunciar los actos de violencia de los que fueron víctimas. En 1828 se encomendó al Defensor de Menores y Pobres la defensoría de este grupo, cambiando su nombre por el de Defensor de Menores y Esclavos.¹⁹⁰ De este modo, fue importante la labor de ese funcionario encargado de actuar de oficio en esos casos.¹⁹¹

Las amplias formas de violencia fueron importantes para que los amos impusieran sus normas. La violencia ejercida estuvo vinculada a la falta de cuidados sanitarios, vestimenta y comida, insultos y hasta castigos físicos. El hecho de no brindar alimento o vestimenta a los esclavos, entre otras cosas, era al mismo tiempo una transgresión de los deberes del amo, así como de los derechos de sus esclavos. La sevicia formó parte de la relación establecida.

La historiografía rioplatense tradicionalmente ha señalado que fue benevolente el trato que recibieron los esclavos en esta región.¹⁹² En un análisis más actual sobre la población negra y mulata en Buenos Aires entre 1810 y 1840, Marta Goldberg alude a la visión de los viajeros sobre los esclavos “[...] que no se cansan de comentar acerca de lo bien que los trataban sus amos.”¹⁹³ Ambos enfoques se remiten a las crónicas de viajeros, los cuales describieron positivamente este trato en comparación con el recibido en Brasil. En su crónica, Arsene Isabelle sostuvo que los esclavos en Buenos Aires, y por ende los de Montevideo no recibían golpes ni eran tratados al igual que “perros” como en Brasil.¹⁹⁴

El amo tenía derecho a castigar “moderadamente” a sus esclavos, pero en caso de producirles lesiones de entidad, los esclavos podían denunciarlos. Si se comprobaban tales castigos el amo perdía a su esclavo, adquiriendo éste último la posibilidad de cambiar de propietario.¹⁹⁵ El derecho español mencionaba que en caso de que los esclavos cometiesen faltas, las penas podían incluir; “[...] prisión, grillete, cadena, maza, cepo, no poniéndolos en este de cabeza; o azotes que no puedan pasar de veinte y cinco y con instrumento suave que no les causase contusión grave o efusión

de sangre.”¹⁹⁶ La normativa otorgaba a los amos la posibilidad de utilizar por mano propia mecanismos correctivos que las autoridades empleaban para penalizar el crimen. Era común el uso grillos, cadenas, azotes y trabajos públicos, muchos de los cuales se desarrollaron en lugares públicos con el fin ejemplarizar. En el sistema penal las correcciones formaban parte de las llamadas “*penas corporales afflictivas*” y se ejecutaron en Uruguay hasta aproximadamente 1860-1870.¹⁹⁷ Por último, se indicaba a los amos que si consideraban que ciertos delitos de gravedad no eran suficientemente enjuiciados con las penas impuestas por ellos, debían acudir a la justicia para que determinase otro tipo de castigo para los esclavos. Algunos amos continuaron utilizando grilletes como medida de coacción. Aún cuando los grilletes, según la jurisprudencia, sólo podían utilizarse cuando los esclavos cometían infracciones, en el trato cotidiano se incurrió en su uso.¹⁹⁸

Los esclavos tenían derecho de iniciar pedidos de venta. La posibilidad de acudir a las autoridades y pedir su papeleta para poder ser comprados por otros, fue utilizada por los morenos en diferentes ocasiones. A pesar de que fue probable de que muchos de los esclavos no conocieran las leyes, ellos reclamaron por las faltas a las autoridades cuando los amos incumplieron los deberes que estaban socialmente establecidos. La mayoría de los pedidos de venta se vinculaban a los maltratos de sus amos: falta de vestimenta, alimento o violencia física.¹⁹⁹ En los días domingos o festivos, en los cuales los esclavos no trabajaban para su amo, podían hacerlo para otros.²⁰⁰ El dinero obtenido por estos trabajos, ciertas veces era ahorrado con el fin de pagar su libertad. La posibilidad de trabajar los días domingos también la tuvieron los esclavos de Río Grande. En la investigación realizada por el historiador brasileño Paulo Staud Moreira sobre las “cartas de alforrias” (cartas de libertad) otorgadas en el periodo 1858-1887 en Río Grande del Sur, el 43,3 % de las mismas se concedieron mediante la paga del esclavo.²⁰¹ Es decir, que la casi la mitad de la población negra analizada, adquirió la libertad a partir de sus propios medios. De modo que la imposibilidad de trabajar para sí los días de fiesta, determinó que los esclavos se acercaran a las autoridades reclamando su papeleta de venta.

Los casos eran elevados al Defensor, quien para determinar la veracidad de las acusaciones en el caso de violencia física, recurría a un médico que examinaba a los esclavos y evaluaba la gravedad de las heridas, así como el tiempo de ocurridas. En tanto se realizaba el trámite, el Defensor depositaba al esclavo en casa de un particular no involucrado, con la intención de protegerlo del amo. El Defensor de Menores y Esclavos se constituyó como un representante de los esclavos, al cual éstos acudían a reclamar sobre el trato de sus amos. Era un intermediario entre ellos y las autoridades de mayor envergadura como el Alcalde Ordinario de la villa. El Defensor elevaba las causas realizadas por los morenos al Alcalde, quién emitía un juicio final al respecto. El destino último de los esclavos se vinculaba a la preocupación del Defensor, pues el curso de la causa dependía también de su desempeño.

En cuanto a cómo se debían vender los esclavos, las autoridades se regían por la ley sancionada el 19 de febrero 1830, en donde se precisaban los mecanismos correspondientes.²⁰² Demostrar los causales de venta para los esclavos era fundamental pues la ausencia de argumentos para cambiar de amo, o la falta de comprobación de las causas expuestas, provocaban que las autoridades no otorgaran dichas papeletas. Este era uno de los requisitos necesarios para efectuar el traspaso de dueños. Los trámites de venta se fundamentaban en castigos graves o falta de alimentación y ante la ausencia de faltas, las autoridades no podían obligar a los amos a vender sus esclavos. En 1840 el Defensor al desconocer las razones del pedido de venta de los esclavos Joao y José recurrió al Alcalde. El fallo conminó a los morenos a volver con su amo y solicitó que no los castigase, salvo si "[...] *bujerai de poder de sus amos queda[ndo] este autorizado p^a. reprenderla en cincuenta azotes.*" Pero los morenos una vez que retornaron junto a su amo se negaron nuevamente a servirlo. Por lo que las autoridades, ordenaban aprisionarlos por desobediencia.²⁰³ Por otra parte, existía la posibilidad de que cuando el esclavo solicitaba su papeleta de venta, exponiendo los castigos efectuados por su amo, el Defensor interpusiese el recurso de conciliación antes que el traspaso fuera resuelto.²⁰⁴

Los pedidos de venta se efectuaron por esclavos adultos y menores, a la vez que en forma individual y familiar. El grupo familiar compuesto por Demiciano, su mujer y cuatro hijos, se presentó ante el Defensor "[...] *quejándose de que su amo tiene a ellos en un completo estado de desnudez y que les impide trabajar el día de fiesta privándoles de este modo del unico recurso con que cuentan para vestirse.*"²⁰⁵ Las razones expuestas resultaron suficientes para la autoridad, por lo que encomendó al Alcalde Ordinario que se procediese a la venta. Don José Fernández Carbayeda, amo de los morenos, no manifestó resistencia en realizar la venta, pero alegó que no era cierto que sus esclavos se encontraran en estado de desnudez, pues tenían "*lo necesario p^a cubrirse*". Con relación a la imposibilidad de los esclavos de que trabajasen los días de fiesta, no emitió ningún juicio.

El propietario reclamó por la venta de Demiciano, de oficio maestro pedrero y su esposa María la cantidad de \$1200. El precio de los esclavos era establecido a partir de los documentos originales de compra, los cuales una vez presentados por el propietario probaban a las autoridades el costo. De acuerdo a la normativa la suma pedida por el amo no podía exceder la abonada originariamente por el esclavo. En el caso de que los documentos no fuesen presentados por el propietario, se tasaba al esclavo por un nuevo precio. La suma acordada muchas veces llegaba a beneficiar a los propietarios, quienes intentaban vender al esclavo al precio del mercado, y no al precio por el que lo habían adquirido.²⁰⁶ De todas formas, si el precio era considerado excesivo por las autoridades, las mismas se encargaban de indicárselo a los amos e imponían el suyo, que según la ley, nunca debía superar los \$300.

En este caso el excesivo precio de Demiciano se sustentó en su oficio, lo cual fue recalado por el propietario. Como hemos mencionado las habilidades y oficios de los esclavos aumentaban su valor de venta. Pero además Don Fernández Carbayeda intentó sacar provecho

de la venta, al pretender recibir la misma suma que años antes había pagado por la pareja y Francisco, otro esclavo que ya había muerto. Los esclavos fueron perjudicados cuando los propietarios intentaron venderlos a precios excesivos. En ocasiones el amo fijaba un plazo para que el esclavo con su papeleta de venta, se ofreciese a un comprador que estuviera dispuesto a ofertar por él. De esta forma, la búsqueda de un nuevo amo corría por cuenta del esclavo. Si vencía el tiempo y el esclavo no había encontrado comprador, debía quedarse con su antiguo amo. El Defensor consideró que las pretensiones de Don Fernández Carbayeda de obtener por la pareja una suma igual a la cual habían sido adquiridos los tres esclavos, era un hecho "*injusto*". Por lo tanto pidió que se rebajase la cantidad.

Con relación a los hijos de la pareja, el amo pedía que quedasen en su tutela de acuerdo al derecho de patronato, bajo promesa de que serían tratados "*a la par de [sus] propios hijos*". El Defensor no consideraba inconveniente que tres de ellos quedasen bajo el resguardo del amo, mientras que fuesen tratados en la forma prometida. Pero advertía que uno de los menores por ser lactante, debía quedarse con su madre. De acuerdo a las leyes, si una esclava era vendida y su hijo tenía menos de dos años, el niño debía pasar con su madre al nuevo amo. Después de los dos años el propietario se podía quedar con el liberto y vender a la madre esclava.²⁰⁷

Finalmente Don Fernández Carbayeda tasó nuevamente a los esclavos. El monto pedido por la pareja y el pequeño ascendió a \$1000. Asimismo dio tres días para que los morenos buscasen comprador. Probablemente la suma siguió excediendo cualquier valor accesible para comprar a los esclavos. Don Fernández Carbayeda era un gran propietario de la villa, por lo cual no resulta extraño que el Defensor no exigiera nuevamente que se disminuyera el precio de los esclavos. Posiblemente el amo no quisiese desprenderse de Demiciano debido a su oficio, y por ende, incrementó la suma de tasación. Aunque desconocemos el desenlace de este caso, el destino de la familia no debe haber sido favorable en ninguna de sus posibilidades. Si a la fecha término no fueron vendidos, debieron quedarse con su amo. Por el contrario, si finalmente fueron comprados y encontraron un amo más condescendiente, fue a costa de separarse del resto de su familia.

No resultó sencillo para las autoridades evaluar el maltrato recibido de los esclavos que iniciaban los pedidos, así como las versiones de los propietarios. En ocasiones los amos se desentendieron de los pedidos de venta por sevicia argumentando que "[...] *ningun amo qe compre una criada comoyo para el Servicio desu fam^a. Pdra reprenderla porque. dira que labenda.*"²⁰⁸ Esto manifiesta, que la capacidad de reclamo de venta de la esclava ante una reprimenda era cuestionada. Además, que los propietarios concibieron los castigos como legítimos a la hora de reglamentar a sus esclavos.

A partir del análisis no sólo es posible rastrear la violencia ejercida por los amos, sino además cómo percibían necesaria la ejecución de tales prácticas. Algunos amos "abusaron"

de su autoridad, a pesar de que esto perjudicaba el desempeño del esclavo. Debemos precisar que una parte importante de la población de las comunidades analizadas era brasileña, sobre todo en Cerro Largo, en donde mayoritariamente encontramos pedidos de venta por malos tratos. Diferentes fuentes han coincidido en que las condiciones de los esclavos en Río Grande eran extremadamente severas con relación a las del Río de la Plata. Esto tal vez se relacione con el peligro de la rebelión esclava, que ciertamente inquietaba a los amos. El hecho de tener un nuevo Haití al interior del Imperio podía justificar todos los excesos contra los esclavos, que servían para evidenciar en forma reiterada y cotidiana las relaciones de dominación.

Algunos amos y esclavos entablaron relaciones de características más humanas, que les permitieron a estos últimos sobrellevar su situación. Probablemente los esclavos desarrollaron estrategias cotidianas tanto con sus amos como con sus pares, que los llevaron a comportarse de acuerdo a las expectativas de los propietarios, adaptando su comportamiento y sus "discursos". No obstante, la "buena" conducta del esclavo no impedía los excesos de violencia física. Debemos advertir que cada amo evaluó en que casos aplicar correctivos y dosificó con sus propios parámetros la violencia.

5.2.2 Los caminos hacia la libertad

Los esclavos obtuvieron su libertad a través de diferentes vías. Las formas extraordinarias de manumisión se vincularon a las levas militares.²⁰⁹ Pero las prácticas ordinarias de manumisión se habían desarrollado desde tiempo atrás. Las mismas se realizaban a partir de la conciliación de las voluntades del amo y el esclavo. Pero en varias ocasiones fueron los amos quienes en gratitud hacia sus esclavos, los beneficiaron otorgándoles la libertad. Los esclavos también podían exigir la libertad a partir de su compra. En tanto el dinero para pagarla era obtenido por su conchabo, probablemente al esclavo calificado le era más fácil comprar su libertad que al que no lo estaba. Pero vale decir que el amo podía obstaculizar los trámites del esclavo para obtener su libertad.

De esta forma se distingue la manumisión a partir del pago realizado por el esclavo o por un particular, o como una forma de recompensa por los servicios prestados. En cuanto a los medios, obtenían la libertad mediante escritura pública, por disposición testamentaria, en virtud de carta de libertad otorgada judicialmente con la intervención del Defensor de Menores y Esclavos o por simple voluntad del amo a partir de una carta avalada por testigos.²¹⁰

El análisis jurídico permite aproximarnos a la concepción social que se tenía de los esclavos, no obstante no dice todo al respecto. Aunque las relaciones amo-esclavo estaban reguladas bajo un marco legal, las prácticas cotidianas no necesariamente se asentaron sobre esa base, vale decir que más allá de las relaciones de esclavatura, algunos amos consideraron a sus esclavos más como "personas" que como "objetos". Si consideramos las relaciones que se gestaron solamente desde la perspectiva jurídica, el abordaje sería incompleto y erróneo. La

condición de los esclavos implicó que se desarrollasen mecanismos de compra y venta al igual que con otros bienes, pero muchas veces las relaciones establecidas en lo cotidiano, debilitaron este marco legal. La posición de poder del amo no impidió que se entablaran lazos más estrechos con los morenos que los estrictamente laborales. La existencia de estos vínculos suponía una relativa mejora en la calidad de vida de los esclavos, llegando en casos a posibilitar su libertad.

Algunos testamentos expresan que ciertos amos concedieron bienes materiales e incluso la propia libertad de sus esclavos como forma de herencia. Podemos especular que mientras el amo estuvo vivo las condiciones de vida de los morenos, pudieron verse mejoradas a partir del estrechamiento de estos vínculos. El hecho de que el amo liberase a sus esclavos puede haber estado relacionado a un trato más humano para con sus criados. Esto se manifiesta en diversos testamentos, como el realizado por Ignacia Dutra, en donde al exponer las causas por las cuales liberó a su esclavo expresaba que era su voluntad "[...] en atención a los buenos servicios y lealtad con que me ha servido el Esclavo Mateo después de mi fallecimiento se le de la absoluta libertad para que use de ella, y viva sin el yugo de la esclavitud [...]"²¹¹ Los testamentos constituyen la expresión última de concreción asentada en un documento legal, que testimonia un relacionamiento cotidiano que va más allá de las relaciones de esclavatura. La manumisión a través de testamentos fue una gracia de los amos a sus esclavos, como consecuencia de haber considerado satisfactorio el desempeño de éstos últimos. Pero además resultó de la vejez de los esclavos. Tras años de servicio, cuando el esclavo era anciano, los amos aprovecharon su última voluntad para liberar a aquellos que los habían acompañado durante largo tiempo. No es casual que en la documentación relevada los esclavos liberados figuraran con su nombre y al costado se escribiera "viejo" o "tío".²¹²

En ocasiones los propietarios legaron a sus esclavos bajo la condición de que tras la muerte del nuevo amo, quedarían libres. De esta forma la liberación devenía de la voluntad de su amo. Don José Ignacio Jara, redactó en abril de 1843 su testamento. Allí detalló indicaciones para la repartición de bienes. Don José estaba casado con María Rosalía Rodríguez, a quien correspondía la mitad de sus bienes y tenía una hija natural. En el testamento figuraban 3 esclavos: Juan y María, que eran pareja, así como otra esclava llamada María. Don José estableció en su testamento que sus esclavos continuasen al servicio de su esposa "[...] durante el tiempo de su vida, y a su fallecimiento los declaro libres, sin que dicha mi Esposa pueda de ningún modo enagenarlos."²¹³ Además declaró tener bajo patronato 3 libertos que quedarían en poder de su viuda, hasta que lo determinase la ley. De acuerdo a la voluntad de Don José los esclavos no podían ser vendidos, ya que a la muerte de su cónyuge estos quedarían libres. Pero debe advertirse que la libertad vía testamentaria se vinculó también con la ausencia de herederos, en los casos en que no había a quién legar los esclavos.

En el caso de que el amo quisiese liberar a sus esclavos tras morir, era conveniente que

su voluntad quedara fijada por escrito en su testamento, pues la ausencia del trámite dificultaba la manumisión. Antes de morir el antiguo amo de la morena libre Juana de la Rosa, le prometió la tutela de sus hijos. Pero Don Francisco de la Rosa no realizó testamento, por lo cual los niños aún no estaban con su madre. La morena Juana se presentó ante las autoridades de Rocha denunciando que sus hijos, continuaban bajo la tutela Ángel Fernández, administrador de los bienes de Don Francisco.²¹⁴ El devenir de la causa manifiesta la importancia de la palabra de los testigos, hombres importantes de la villa, para validar la iniciativa de liberar a los esclavos bajo palabra y sin un documento que lo avalase. Según la morena, su antiguo amo le había dicho desde *"mucho tiempo antes"* de su convalecencia que quería que sus hijos continuasen a su lado. Asimismo le había comunicado su decisión a Juan Machado, Miguel Berenguer, Juan Barbat, al cura vicario Manuel Rivero y a otros sujetos que al momento no recordaba.

Para evaluar las palabras de la morena el Alcalde tomó declaración de los testigos citados. De acuerdo a las leyes, el amo podía manumitir a sus esclavos frente a sus vecinos. Para validar el acto era necesaria la presencia de 5 testigos.²¹⁵ En este caso los testigos mencionados fueron 4, por lo que se entiende la insistencia de las autoridades. Todas las versiones de los declarantes confirmaron la supuesta voluntad del finado. El comerciante Don Miguel Berenguer declaró que estando en lo de Don Francisco presencié el momento en que la morena le preguntó a su amo qué pensaba hacer con los menores. El convaleciente contestó *"... que nada tenía qe. Ver con ellos por qe. Heran libres..."* La necesidad de que quedara asentado en el testamento fue notada por el comerciante, quién sugirió al convaleciente que era preciso que formalizara su voluntad, pero Don Francisco desestimó el pedido. El policía Juan Machado ante la pregunta de si el finado estaba en su sano juicio, dijo *"... que de a ratos estaba hablando bien, y de un momento a otro disbariara diciendo disparates..."* Para las autoridades era fundamental determinar si las palabras del enfermo eran sinceras o respondían a su agonía. Don Juan Barbat, administrador de Quintín Correa, fue otro de los testigos. Mencionó que en ocasión de haber sido llamado por la morena para que fuese a lo de Don Francisco, el enfermo le dijo estando en su sano juicio *"... que la voluntad del hera dejar los Criollitos libres, qe los había criado como hijos..."* De acuerdo a las declaraciones expuestas, parecería que la morena preguntó ex profeso a su antiguo amo ante testigos, por el destino de los menores. Probablemente Juana supiera que la voluntad debía exponerse ante testigos.

Por último se incluyó una nota del cura Manuel Rivero, quien justificó que la ausencia de testamento se debía a que el finado decía tener pocos bienes, por lo cual no consideraba necesaria su realización. En cuanto a los menores, agregó que Don Francisco le había dicho: *"... cedo ala Madre p.a qe estén asu lado y la acompañen, pues ella ha tenido el trabajo de criarlos; educarlos, bestirlos, y asistirlos en un todo hasta la edad en que se hallan..."*

Juana además de pedir la devolución de sus hijos, denunció que el tutor de los menores les daba malos tratos e incluso le había pedido por ellos \$500. Intentando sacar ventaja, el

tutor amenazó a la madre. En caso de no pagar dicha suma, vendería a los menores. La resolución del caso fue compleja y para nosotros inconclusa. Hacia julio, el Defensor expresó que no encontraba obstáculos para devolver a los menores a su madre y mientras tanto pedía se colocasen en depósito. Pero en noviembre el Defensor manifestó al Alcalde que los menores continuaban en depósito, que no habían sido reclamados por el tutor y que era justa la devolución a su madre.

El caso expone la cercana relación que madre e hijos llegaron a entablar con su amo. Aún relativizando que el finado hubiera *"criado como hijos"* a los menores, sus palabras ante testigos reafirman su condescendencia hacia la morena. Los esclavos que se desempeñaron como criados probablemente fueron favorecidos a la hora de manumitirlos. La *"cercanía física"* estrechaba los vínculos con los amos, favoreciendo el contacto *"familiar"*. Los testimonios de los testigos fueron determinantes para que la morena legitimase su palabra y por ende comprobase la libertad de sus hijos. A la luz de una sociedad en donde la *"palabra"* era un valor fundamental, se comprende su importancia para resolver el caso. Tanto de *"lo dicho"* como de *"lo no dicho"*, emergía el honor de los hombres y mujeres de ésta sociedad.

Las manumisiones por testamento en su mayoría respondieron a las estrechas relaciones que se generaron en el vínculo amo-esclavo, que no sólo se restringieron a las laborales, e implicaron hasta cierto apego. Don Francisco afirmó ante el cura vicario que poco había dado a la morena, que por el contrario, Juana lo había *"sacrido infinidad de veces"*. La lealtad y los buenos servicios prestados llegaron a ser premiados. Además de la ansiada libertad, los esclavos emancipados en ocasiones fueron beneficiados con propiedades legadas por sus antiguos amos. Los bienes podían ser reses, dinero y hasta tierras. Debemos advertir, que en vida de los amos, los esclavos llegaron a obtener propiedades otorgadas por ellos, tales como cabezas de ganado o sembradíos. Esta práctica ha sido estudiada desde varias perspectivas. Un análisis más economicista destaca que la misma constituía una estrategia de control social, como incentivo a la producción y a la vez como freno contra la fuga.²¹⁶ No obstante, se deja de lado el contexto de piedad cristiana que pudo haber operado o las estrategias de los esclavos que les permitieron adaptarse en pos de desarrollar sus propios medios de subsistencia, al igual que ampliar los *"espacios de libertad"* bajo la esclavitud.²¹⁷ Pero además en ocasiones los amos instituyeron que sus antiguos esclavos quedasen *"protegidos"* por sus herederos. Esta gracia del amo intentaba garantizar el destino de los morenos una vez producida su ausencia física.²¹⁸

A pesar de la existencia de relaciones más *"humanas"* entre amos y esclavos, debemos precisar que las manumisiones estuvieron relacionadas en última instancia con limitantes económicos. En ocasiones el esclavo era quién garantizaba el único ingreso al hogar de su amo a partir de su conchabo. Por tanto, la subsistencia del amo se limitaba al trabajo del esclavo. En esas circunstancias, la libertad vía testamentaria devenía de la última voluntad del

amo, cuando el trabajo del esclavo ya no le resultaba necesario. Don Francisco Couseiro tenía una relación estrecha con su esclavo, a quien conocía desde hacía muchos años. La historia de su vida fue apuntada por su albacea testamentario, el vecino Don Mateo Viera, debido a la tenaz voluntad del moribundo. Nos interesa subrayar los vínculos de dependencia que en verdad unían a Couseiro con su esclavo pues:

*"[...] el finado no podía dejar libre al negro viejo siendo así que el finado ha dicho que lo compró por el afecto que le tenía por su comportamiento además que bien sabía que era dho negro muy viejo y quebrado pero así mismo el tal negro lo mantuvo con sus conchabos seis años y meses y por su economía tenía algún dinero para un caso de apuro[...]"*²¹⁹

Por otro lado, los esclavos a través de su trabajo también obtuvieron dinero, para obtener su libertad. Los pedidos de venta generalmente no mencionan la forma en que los morenos conseguían los recursos. La cifra de pago casi en la totalidad de los casos relevados ascendía a \$300. La papeleta de libertad era un documento de vital importancia para el esclavo liberado, pues le permitía la libre circulación por su comunidad. La morena María Rosa pidió al Alcalde de Cerro Largo en 1840, una copia de su carta de libertad, obtenida por la suma de \$300. María basaba su reclamo en que ésta se le podía perder o romper, causándole algún perjuicio. Las autoridades consideraron justo el pedido y extendieron la copia de la carta. El antiguo amo de la morena, Juan A. Martínez, anotó en la carta:

*"[...] María Parda de Estatura regular, gorda de cuerpo, edad como de diez y ocho años, nacida y criada en mi poder, la cual habiéndome servido con toda lealtad y por otros justos motivos, como es principal tener resivido la Cantidad de Trecientos pesos en moneda de plata, he determinado manumitirle p^a q^{ue} tenga efecto, en la forma que mas ballea en lugar en derecho otorga. Que doy plena facultad y Libertad á la citada María para q^{ue} la tenga, goze y disfrute, como si fuera naturalmente Libre, renunciando desde hoy p^a siempre por mí mis herederos y subesores, el dominio q^{ue} hasta ahora he tenido y el derecho de Patronato q^{ue} podría tener[...]"*²²⁰

Los esclavos no solamente llegaron a comprar su libertad, sino que en ciertos casos intentaron liberar a sus familiares. Tal fue el caso del moreno José María González que en 1841 estaba dispuesto a entregar el "justo precio" por su hija Paula, "esclava o sirvienta" de Doña Luisa Fernández de Artigas.²²¹ En el encuentro de la menor y su padre, este último manifestaba los motivos para liberar a su hija, los cuales no radicaban en que viviera con ellos, sino en que fuera "[...] dueña absoluta de su voluntad; sin estar sujeta á ninguna servidumbre ni vivir con ellos, pues no tenían pa mantenerse así, ni á su crecida familia q^{ue} menos tendrían pa ella[...]" Pero Paula se negaba a obtener su libertad al no estar acostumbrada a "[...] las miserias en q^{ue} Uds viven, porque donde estoy nada me falta, y me tratan como hija[...]" A partir de lo expuesto se manifiesta que la menor renunció a su libertad, dadas las "precarias" condiciones materiales que sus progenitores le ofrecían. Cabe preguntarse si la decisión de la joven no fue influenciada por sus amos. Pero Paula no terminó viviendo con los Artigas. En 1855 en Minas vivía la familia González, compuesta por José María González y Lucía Fernández y sus 5 hijos, entre los cuales estaba

Paula.²²²

Algunos amos tratando de obtener ganancia de la liberación de sus esclavas, prometieron la manumisión a cambio de que tuvieran hijos. Mientras que se liberaba a una esclava, por otro lado se engrosaba el patrimonio del propietario con su progenie. La esclava María, propiedad de Don Martín Pellejero, se acercó al Defensor en 1842, reclamando su libertad prometida bajo ésta cláusula.²²³ María no sólo había dado a luz los 2 hijos solicitados, sino también 5 más, los cuales se encontraban en poder de Pellejero. Por haber cumplido con lo pactado, finalmente María y el hijo menor de 1 año fueron liberados. La investigadora argentina Silvia C. Mallo, expuso que algunos propietarios prefirieron contar con el servicio de esclavas fértiles, en tanto cabía la posibilidad de que las mismas ampliaran su progenie. No obstante, también señaló que otros amos asimilaban el embarazo a una enfermedad, la cual podía provocar la muerte de la esclava.²²⁴

La libertad de los esclavos también fue comprada por iniciativa de particulares. Por un lado, en algunos casos la iniciativa se vinculó con cierto cuestionamiento a la esclavitud. El cura vicario Manuel de la Hoz de Cerro Largo, exponía al Defensor que "[...] estaba desidido adar por una Esclava del Becino a esta villa Dn Antonio Casas el costo que hubiese tenido[...]"²²⁵ Agregó que en un plazo de 3 años o incluso antes si fuera posible, daría la libertad a otra esclava. Justificó su acción diciendo "[...] ser este un buen favor de aquella clase infeliz y apremiada por su Esclavitud". Por otro lado, ciertos particulares ofrecieron comprar el esclavo a su amo, con el fin de liberarlo cumplidos 6 años de servicio. Algunos pedidos de venta también se realizaron por este mecanismo. Los esclavos reclamaron su papeleta al Defensor, debido a que un particular ofrecía comprarlos y tras un lapso de tiempo, les aseguraba la libertad. Esta práctica podrían calificarse como una pre-manumisión, ya que los esclavos trabajaban durante ese tiempo y luego quedaban libres. En general las autoridades estuvieron de acuerdo con este tipo de venta, ya que la consideraban una "oferta ventajosa" para el esclavo. Pero vale decir, que en caso de que el amo no quisiese vender su esclavo ante cualquiera de las propuestas mencionadas, las autoridades no podían interponerse.

El esclavo Bernabé propiedad de Don Luis V. Silva, informó en 1842 al Defensor que Don Joaquín Silvera aseguraba comprarlo a condición de liberarlo a los 6 años de trabajo.²²⁶ Para que se efectuara el traspaso era necesario realizar las averiguaciones pertinentes. Mientras ocurría la tramitación el esclavo era dejado en depósito. En el caso de Bernabé, su amo decía estar de acuerdo en venderlo, a condición de que efectivamente se lo hiciese libre en el plazo estipulado. Pero no todos los esclavos tuvieron su misma suerte, pues algunos amos llegaron a interponerse en el traspaso. Don Felicio de Acevedo Pimentel se negó a traspasar a su esclavo Camilo a pedido de Pablo Vicent, arguyendo que: "[...] el citado Esclavo de mi estimación, no quiero que reciba de otro sino de mí mismo el beneficio de á el citado tiempo de seis años quedar libre[...]"²²⁷ Por alguna razón que desconocemos, el amo no quería desprenderse del esclavo y probablemente

por eso prometió liberarlo él mismo.

La reticencia de los amos a ceder sus propiedades los llevó en ocasiones a atentar contra la ley, como en el caso de Acevedo Pimentel. Este último, estando su esclavo en depósito pretendió arrebatarlo con el fin de llevarlo a Brasil. Pero además, una vez que el trámite prosiguió su curso, intentando sacar provecho del traspaso, falseó el documento de compra de Camilo, arguyendo una suma de \$400. Las autoridades, al corroborar el intento del amo, tasaron al esclavo en \$300. Para Acevedo Pimentel, vender su esclavo por \$400 resultaba ventajoso, pero ante la nueva tasación, se negó nuevamente a vender al esclavo. Finalmente, el intento de rapto así como la falsificación del documento de compra del esclavo, motivaron que las autoridades hicieran efectivo el pedido de venta, por la suma establecida.

El destino de los morenos bajo este nuevo contrato no siempre significó la libertad. El Defensor expuso en 1839 que el esclavo Manuel “[...] después de muchos años de esclavitud y de una conducta irreprochable mereció de sus amos ... por el que le prometió la libertad a condición de continuar sirviendo por seis años mas con la misma fidelidad[...].”²²⁸ Agregó que el lapso de tiempo había pasado y al fallecer su amo, la viuda Doña Rosa Méndez se resistía a cumplir con lo prometido. Una nota del Juzgado, informó que el esclavo era libre desde hacía un mes y que Doña Rosa solo había dicho desde su casa “que el esclavo no había cumplido como debía.” La negativa a la liberación tal vez se relacionó con la ausencia del amo, que fue quien había pactado con el esclavo. El argumento de la viuda radicó en un mal desempeño del esclavo. A pesar de no conocer su resolución, es interesante analizar que las autoridades abogaron para que se cumpliera lo prometido y por otro lado, que la viuda se resistía sin exponer claras razones. Tal vez el esclavo fuera su único medio de obtener dinero, por lo cual se comprende la negativa a cumplir la voluntad de su marido.

Nos hemos preguntado los motivos por los cuales los nuevos amos de los morenos ofrecieron comprarlos para liberarlos luego de 6 años. Para comprender la existencia de esta práctica tal vez debamos analizarla desde la perspectiva económica, entendiendo que el nuevo amo lo compraba para conchabarlo. En la primera parte mencionamos que en Montevideo algunos sujetos otorgaban prestamos a los esclavos a fin de que pagaran su libertad. Los pedidos para comprar esclavos podrían formar parte de este tipo de prácticas. Si los esclavos, en condiciones favorables, llegaban a recibir por su trabajo entre \$8 y \$10 mensuales, en 6 años alcanzarían a obtener entre \$576 y \$720. La suma ronda el doble del dinero abonado (\$300) por el nuevo propietario. Obtener al esclavo bajo esta cláusula representaba una inversión para el nuevo amo. La rentabilidad generada puede entenderse bajo la coyuntura bélica, en donde la escasez de mano de obra aumentaba la demanda de trabajo. Por otro lado, es probable que los compradores conocieran a los esclavos. A partir de los diferentes oficios de los esclavos, los nuevos amos consideraron obtener mayores ganancias.

Las manumisiones de los esclavos en su mayoría respondieron a las estrechas relaciones

que se generaron en el vínculo amo-esclavo. No obstante, cuando los esclavos quisieron comprar su libertad, los caminos no siempre auguraron un destino exitoso, ya que algunos amos se interpusieron. Por otro lado, la manumisión a los 6 años de servicio, fue propuesta a partir de una transacción comercial, en donde se buscaba obtener ganancia. Este mecanismo era un camino intermedio entre la esclavitud y la libertad, en donde el esclavo tenía mayores oportunidades de integrarse a otro tipo de relaciones laborales.

* * *

La libertad les brindó a los esclavos la posibilidad de establecerse solos o con familia, fuera del hogar de sus antiguos amos. No obstante, la prolongación de las relaciones entre antiguos esclavos y amos parece haber sido frecuente, tanto antes de la abolición como después. Esto se constata en la convivencia física, en los casos en que los esclavos heredaban bienes y en la continuidad de relaciones laborales.

Don Francisco Couseiro debió vender a su esclavo José para obtener fondos.²²⁹ Al morir su nuevo propietario, José “*volvió abuscar[a Couseiro] p^a que lo comprara*”. Finalmente, el esclavo retornó junto a su primer amo por haberlo “*servido legal y fielmente*”, según palabras de Don Francisco. De alguna manera, para el esclavo era mejor servir a quién ya conocía y con quién tenía buen trato que a un extraño.

Algunos amos legaron propiedades a sus esclavos al manumitirlos. Los bienes podían ser ganado, dinero e incluso vivienda. Los morenos Pedro y Juana Martínez, habían quedado como legítimos herederos de su antigua ama Doña Martina Rodríguez.²³⁰ Pero para hacer frente a una deuda reclamada por su apoderado, los Martínez debieron vender su casa. La suerte de los esclavos de Don Francisco Silvera fue otra. Francisco realizó su testamento en la villa de Rocha en marzo de 1837 y murió en 1839.²³¹ Estaba casado con Eugenia Espíndola y declaraba por bienes una estancia poblada de vacunos y caballares, en la que había varios esclavos. Francisco decidió liberar a Joaquina “*reje*” en atención a sus servicios, como también a Antonio. Pedía que a éste último se le entregase 300 cabezas de ganado vacuno, 20 caballos y una manada de yeguas, “[...] en remuneración de los buenos servicios que me tiene hecho pues cuanto poséo me lo ha ayudado ha ganar con su trabajo y buen celo, así es que encargo a mi esposo é hijos lo atiendan mientras Dios no lo llame á juicio[...].” Las palabras del finado resaltaban el desempeño de su esclavo a la hora de obtener su patrimonio. De acuerdo a lo expuesto se manifiesta cómo antiguos esclavos siguieron unidos con sus amos debido a su avanzada edad.

El testamento de la morena Petrona Artigas, expone que tras ser liberada formó su patrimonio y continuó manteniendo la relación con sus antiguos amos.²³² Petrona de 54 años y su esposo, habían sido esclavos de José Antonio Artigas. Al encontrarse enferma realizó testamento en donde detalló sus bienes adquiridos en matrimonio. Agregó que tenía una deuda de dinero y que Santiago Pintos le adeudaba \$180 por la compra de un solar. En el testamento dejó como único heredero a su esposo, expresando “[...] nombro por mi Albacea testamentario a mi

amito que lo fue Don Fernando Artigas y le confiero amplio poder para que luego de fallecer le apodenemis bienes y venda de los mas efectivos en publica almoneda[...]" La voluntad de Petrona manifestó la cercana relación con el hijo de su antiguo amo quien quedó representando sus bienes, pero además, con la responsabilidad de pagar sus deudas.

En el apartado sobre comunidades de frontera analizamos la presencia de morenos y pardos en unidades censales lideradas por hombres blancos entre 1854-1855, concluyendo que el 29% de los morenos y pardos de Rocha y Minas, continuaba viviendo con su antiguo amo luego de la abolición.²³³ Probablemente para algunos antiguos esclavos y amos esclavos la prolongación de las relaciones laborales resultó provechosa. Para los amos, por continuar con el trabajo de quienes ya conocían y para los esclavos por las dificultades que tuvieron que enfrentar al tratar de subsistir como trabajadores. De esta forma, continuaron viviendo en la misma tierra a cambio de trabajo y desempeñando diversas tareas.

El vínculo laboral también se manifiesta en los trabajos de servidumbre realizados por antiguos esclavos. Felicia Martínez de 16 años, soltera y vecina de la villa de Minas, se ocupaba de cocinar, lavar y planchar en la casa de María Martínez hacia 1852. Según su antigua ama, Felicia: *"[...] preparó la comida: que luego quela puso al fuego le dijo a subija Natiridad que si queria le labaría la camisa que iba a labar y que ella le cuidase la comida: que su hija Natiridad convino en ello[...]"*²³⁴ Las palabras de Doña María describieron las tareas desempeñadas por Felicia en su casa. A pesar de la nueva condición de la morena, es probable que las labores de Felicia fueran iguales a las que realizaba antes de ser libre.

El moreno Maximiliano Barreto fue acusado del robo de una vaca en 1852.²³⁵ Maximiliano de 28 años, mencionó que había tomado el animal pensando que no pertenecía a nadie. En las averiguaciones fue interrogado un vecino con quién el moreno compartió la carne. Según este ultimo, cuando le preguntó a Maximiliano de donde había sacado la res, le contestó: *"[...] la traigo de la Estancia del ama (Doña Rosa Barreto)[...]"* La respuesta del moreno, que invocaba a su antigua ama, eliminó cualquier sospecha de ilegalidad. De acuerdo a las declaraciones se manifiesta que Maximiliano continuaba viviendo con su antigua ama, pero que además se refería a ella como si continuase bajo relaciones de esclavatura.

Las relaciones de "camaradería" entre antiguos amos y esclavos también se manifestaron en situaciones de infracción. En 1852 se inició una causa contra Felipe Ibarra y Eustaquio Ibarra en Costa del Sauce (Minas).²³⁶ Los acusados fueron aprisionados por haber carneado una vaca de Don Pedro Artigas. Felipe declaró que lo acompañaba *"[...] un pardito llamado Eustaquio queseba criado en su casa[...]"* En su interrogatorio el pardo Eustaquio, de oficio trabajador del campo, de 16 años, agregó que lo había prendido la policía en la casa *"[...] de su Señora madre en la costa del Sauce; y que la causa por que está preso es por haber ayudado al que fué su amito Felipe Ibarra á carnear una vaca en campo de la madre de este su ama que fue Doña Ana Desia de Ibarra"*. Se expresa que Eustaquio, a pesar de no vivir más con sus antiguos amos mantenía relación con ellos,

incluso para seguir a su "amito" en el robo.

Los casos manifiestan la continuidad de las relaciones entre antiguos amos y esclavos. Las condiciones materiales de los morenos debieron amortiguar el cambio de la percepción de uno y otro actor en el vínculo establecido. Resulta evidente que la nueva condición jurídica de los morenos les otorgó derechos que antes no tenían, pero vale preguntarse cómo se representaron bajo esta relación de aparente igualdad. En el caso anteriormente expuesto, puede pensarse que el término "amita" haya perdurado y usado por una cuestión de costumbre, o tal vez por la percepción del moreno que así se sentía en tal relación. Los vínculos no sólo se perpetuaron a partir de actos de "camaradería" al momento del robo. Seguramente la fuerte presencia de antiguos amos junto sus ex-esclavos, remita a las difíciles condiciones que tuvieron que afrontar una vez libres. De esta forma, fue común que desempeñaran tareas de servidumbre, que continuaran viviendo como agregados y en el caso de los menores que quedaran como pupilos.

5.3 Apuntes sobre la vida material de esclavos y morenos libres

El estudio de las manifestaciones materiales que rodearon la vida cotidiana de morenos y pardos bajo relaciones esclavistas o en situación de libertad, nos remite a la vivienda, el mobiliario, los utensilios de uso diario y la indumentaria.²³⁷ La escasez de testimonios es uno de los principales problemas que se presentan al momento de abordar este tipo de análisis. En este sentido, la papelería judicial fue útil para aproximarnos (aunque de forma subjetiva y seguramente incompleta) a la vida cotidiana de los morenos y pardos radicados en el ámbito de la villa o el campo.²³⁸ La documentación que nos ha acercado a las formas de la vida material, es de diversa índole y escasa cantidad numérica. A partir de las causas judiciales hemos podido descubrir los detalles de lo material, durante la esclavitud y luego de su abolición. Algunos inventarios de morenos nos han permitido conocer las construcciones y los muebles que rodearon su vida, así como su vestimenta, sus hábitos y posibilidades alimenticias. Trataremos de establecer si el cambio legal que significó la abolición, redundó en cambios en la vida material de los morenos, en relación con la situación de aquellos que habían logrado la libertad en tiempos de esclavitud.

El esclavo como "bien" requería por parte de sus amos, más allá de motivos humanitarios o afectivos, ciertos cuidados que redundaban en condiciones mínimas materiales. Esto originaba ciertos "gastos" al amo, al tener que hacer frente a las necesidades básicas de los esclavos: un lugar dentro o fuera de la casa-habitación para el descanso, ropa y comida. Sin embargo, los propietarios no siempre brindaron las mejores condiciones habitacionales ni proporcionaron la vestimenta necesaria. La situación de los esclavos dependió del tipo de relación y de la forma en que su amo los considerara. Las mejores condiciones de vida material se produjeron en aquellos hogares esclavistas en donde las relaciones cotidianas fueron más allá de la noción de propietario-bien. Al entender esto, comprendemos las causas que impulsaron a un número

significativo de esclavos luego de obtenida su libertad, a permanecer en el hogar del amo, cerca de este o laboralmente relacionado. Por otro lado, los morenos que se desligaron del hogar de quienes los habían esclavizado, desarrollaron estrategias laborales que les permitieron generar su propio entorno material.²³⁹

Las formas de vida material de los morenos libres dependieron, en parte, del tipo de relación establecida con su patrón, de las condiciones y sus capacidades laborales (al igual que el resto de los sectores asalariados) y de las astucias y estrategias cotidianas. Al decir de la época, los morenos se ejercitaron "*trabajando para ganar la subsistencia de su familia*".²⁴⁰ El conchabo temporal, para realizar los hombres las tareas de campo y las mujeres el servicio doméstico, fue la fuente de ingreso de los morenos libres. El mucho o poco dinero aportado por los días de trabajo, permitió a los morenos libres cubrir los gastos generados por la compra de diversos bienes materiales. Tras dos años de finalizada la Guerra Grande, el pardo brasileiro Juan Francisco de 42 años, se ganaba la vida como jornalero. Por el trabajo realizado a Don Manuel Amaral recibió \$18. Con dicho dinero fue de pulpería en pulpería en la villa de Rocha. Primero fue a la de Don Juan Victorio y "*compro un freno un cuchillo, un sombrero y un par de peines*".²⁴¹ Luego se dirigió a la pulpería de Don Ignacio Antonio García en donde compró una botella de caña. Con algunas variantes, así transcurría la vida de la mayoría de los morenos y morenas, tanto en las villas como en la campaña.

5.3.1 La vivienda y los solares

La vivienda es el espacio privado de la familia y su conformación, además de estar dada por las convenciones y posibilidades de cada época, está en constante relación con los medios económicos y en función de las necesidades del núcleo familiar. Conocer las características y condiciones de esa vivienda, es importante por ser ésta el lugar en donde los individuos desarrollan una parte de su vida. En el medio rural existieron dos tipos de vivienda: las casas de material y los ranchos. Las primeras estaban construidas en piedra o ladrillo y tenían techos de azotea. Estas fueron el hogar de aquellos con mayores recursos, mientras que los ranchos, fueron la casa-habitación de la gran mayoría de la población pobre de la campaña.²⁴² El tipo de residencia que los amos brindaron a sus esclavos varió de acuerdo a sus condiciones económicas, a la cantidad de esclavos en la familia y al tipo de relación entablada con ellos. A diferencia de Montevideo, en donde el lugar destinado a los dormitorios de los criados se ubicaba en el segundo patio de las antiguas casas,²⁴³ en la campaña, la residencia de los morenos dependió del tipo de vivienda y las dimensiones del establecimiento de su amo.

De esta forma, residieron en alguna construcción dentro de la propiedad destinada a este fin o en algún lugar de la casa-habitación familiar. El amo de las esclavas María y Cayetana, Don Nicolás del Puerto vecino y comerciante de la villa de Minas, les ofrecía como habitación "*[...] el granero en donde duerme la que declara [María] y su compañera Cayetana y también otra Negra que estaba depositada, llamada María [...]*".²⁴⁴ La situación del negro Antonio era diferente, pues era

esclavo de Don Santiago Pintos quien poseía una pequeña estancia en el Arroyo del Penitente (Minas). Antonio declaró tener "*cuarto donde duerme en la casa de su amo*".²⁴⁵ Doña Isabel Rodríguez brindó mayores y mejores condiciones habitacionales a su esclava. Declaraba en su testamentaria tener dos terrenos en una de las manzanas de la villa de Rocha.²⁴⁶ En el primero estaba construido su hogar y en el segundo, el "*ranchito*" destinado a la vivienda de la parda Petrona (36) y sus 6 niños libertos.²⁴⁷

El rancho, compuesto por un armazón, las paredes y los techos, fue la casa-habitación que morenos y pardos libres pudieron brindar a sus familias. Para el año 1854, la villa de Rocha contaba con 168 viviendas, de las cuales 106 eran ranchos y 62 eran casas de material. En poder de morenos y pardos se hallaron 14 ranchos y 2 casas de material.²⁴⁸ Durante el año 1855, en la villa de Minas únicamente 1 moreno era dueño de una casa de azotea, mientras que otros fueron propietarios de 8 ranchos de material. Además, existían 15 propietarios de viviendas de menor calidad.²⁴⁹ Los ranchos contaban generalmente con dos partes: la sala de estar y el aposento para dormir. A algunos metros de distancia, se encontraba la pieza que funcionaba como cocina. De la comparación de algunos tipos de viviendas de similares dimensiones, que poblaron la villa de Rocha, se desprenden los tipos de materiales utilizados y los diferentes valores que cada construcción implicaba.

Los ranchos de palo a pique resultaban los más económicos y de esta forma es posible advertir que los morenos libres, cuando podían construir un hogar, emplearon este tipo de material para su construcción.²⁵⁰ El armazón del rancho constaba de diferentes partes de madera de coronilla, ñandubay y/o sauce y se ataban con tientos mojados o cueros frescos. Las paredes podían ser levantadas de terrón o palo a pique recubiertos por lo general con adobe crudo o cocido. En algunos casos, cuando los recursos eran mayores, se empleaban ladrillos para erigir las paredes del rancho. Este tipo de construcción no era común entre la población pobre de la campaña, estando destinada casi exclusivamente a gente de mayores recursos. Para formar los techos del rancho se empleaban pajas o juncos. Las puertas y ventanas eran hechas, en la mayoría de los casos, de cuero y en los menos de madera.

Los materiales eran aportados por la naturaleza del lugar. De los montes eran sacadas las maderas necesarias para levantar el rancho y de los alrededores del terreno era extraída la tierra necesaria para realizar el adobe. Algunas causas nos aproximan a los diferentes procesos de construcción empleados por morenos libres y a las diversas posibilidades económicas con que contaron. El moreno libre Domingo había iniciado la construcción de su rancho entre los años 1837 y 1838 en los terrenos de sus "*amitos*". Dicho moreno falleció antes de ver finalizada la edificación de su hogar, ya que faltaban levantarse las paredes.²⁵¹ La tasación del "*Armazón de Rancho*" nos permite conocer en detalle las cantidades de materiales empleados y los costos que parte de la construcción de un rancho implicaba. Los materiales fueron tasados en pesos, tomando en cuenta el valor por unidad en reales y convirtiendo luego su valor a pesos, a partir

de lo cual hemos construido el siguiente cuadro.

El moreno Domingo había invertido para la construcción de su hogar \$8 con 3 ½ reales en materiales. Esta era una suma importante para un moreno libre, que debió vivir del dinero recibido por su conchabo. Los morenos recibían entre \$8 y \$10 mensuales, dependiendo del tipo de trabajo realizado. Varios meses o incluso años de trabajo debieron ser necesarios para que, poco a poco, Domingo fuera construyendo su rancho. Además, pagó \$4 en “trabajo de manos”. La utilización de mano de obra debió haber tenido varios fines: la ayuda en la construcción, la búsqueda de las mejores maderas del monte, o la preparación de los materiales. Sin embargo, era más común que la elaboración de estos y la construcción de la vivienda fuera realizada con la ayuda de vecinos, compadres o amigos. Al respecto contó el moreno Mateo Sepeda, que el 14 de diciembre de 1855 estaba “[...] trabajando con el pardo Polinario en una casa q. está construyendo inmediato a la del moreno Simon estando cortando terrón a los fondos de la casa del moreno Simon [...]”²⁵² Esta declaración, además de mostrar las posibilidades que el entorno geográfico brindaba a los individuos para obtener parte de los materiales necesarios para la construcción de la vivienda, nos permite entrever las redes de solidaridad que se entablaron entre los vecinos.

No siempre los morenos fueron hacendados o propietarios de los ranchos en donde vivían. En 1855 en la villa de Mina, 9 morenos y sus familias, eran inquilinos de ranchos de material o paja y otros 2 lo eran de viviendas de menor calidad.²⁵³ Los morenos y pardos al momento de emanciparse, debían obtener un lugar en donde establecer la “construcción para habitar con su familia”, además de contar con los medios económicos necesarios para hacer frente a los gastos de materiales. Gran parte de los morenos no contaron con estos recursos y debieron agregarse a la casa de sus antiguos amos o de algún familiar o amigo. Dos listados realizados en Cerro Largo en el año 1840, exponen que 8 de 9 morenos libres vivían en la casa o en el campo de algún otro vecino de la jurisdicción. Asimismo, uno de ellos declaraba que su residencia era “donde alle trabajo”.²⁵⁴ En 1855, los vecinos de Cerro Largo más allegados al moreno Mateo Betancurt, afirmaban que él tenía como bienes “un rancho en campo ajeno”²⁵⁵ Tan sólo algunos morenos pudieron comprar predios o fueron favorecidos con las concesiones de solares.

La propiedad de un solar a partir de la compra, no fue común entre individuos que contaban sólo con su trabajo para sustentarse. El valor de los solares varió de acuerdo al lugar en donde estaban ubicados y a sus dimensiones, que por lo general rondaban las 50 x 25 varas. Un terreno de estas medidas en los “suburbios” de la villa de Rocha, era valuado en \$30 o menos, mientras que uno en los alrededores de la plaza lo era en \$360.²⁵⁶ Los solares a los que podían acceder los morenos, así como los pobladores de menores recursos, estaban ubicados en los sitios alejados del centro de la villa. El pedido de solar fue otro de los mecanismos utilizados por los morenos para obtener el terreno necesario para la construcción de sus viviendas. Dichas concesiones estuvieron enmarcadas en la necesidad de fomentar el poblamiento

de la villa, ya que algunos de los solares adjudicados estaban ubicados en la periferia. En la villa de Rocha en el periodo 1839-1855, fueron concedidos al menos 189 solares de 50 x 25 varas. De estos, 16 (8%) fueron concedidos a afrodescendientes.

Tabla 8 Comparación de valores de la vivienda de acuerdo a su construcción, Rocha (1842-1852)

Tipo de vivienda	Valor en pesos
Construcción de ladrillo en un solar de 23 x 15 varas con 3 puertas y 1 ventana	465
Construcción de piedra de 15 x 5 varas revocaba con cal con 3 puertas y 1 ventana	300
Construcción de adobe de 34 varas con 3 puertas y 1 ventana	294
Rancho de palo a pique compuesto de una sala y un cuarto con 3 puertas y 1 ventana más una cocina, todo de 14 x 4 varas	156

Fuentes: AGN-AJJ, Rocha, Leg. 18, Letra C, N° 916, Año 1852, “Sucesión de Don Domingo González y Florentina Alonso”; Leg. 15, Letra C, N° 679, Año 1842, “Sucesión de Doña Ángela Corbo de Presa”; Leg. 18, Letra P, N° 936, Años 1842-1852, “Testamentaria Bonifacio Pereira”, Leg. 16, Letra S, N° 729, Año 1842, “Doña Máxima Sosa sobre inventario de los bienes quedados al fallecimiento de Joaquín Oliveira para contraer 2ª Nupcias”.

Tabla 9 Relación de cantidad y valor de los materiales empleados para la construcción

Cantidad	Materiales	Valor unidad en reales	Valor total en reales
10	Horcones laderos apollados	2	20
2	Horcones principales	5	10
4	Piezas de Solera	1 ½	6
1	Tirantillo	2	2
3	“Atravesaños”	1 ½	4 ½
1	Tijeron	2	2
2	Tijerones para la cumbrera	2	4
2	Horcones separador	1	2
1	Pie de gallo	2	2
6	Tijeras delgadas	½	3
1	Palo en el suelo	1	1
1	Palo labrado picado polilla	2	2
3	Palos clavos	3	9
	Valor total en reales		67 ½
Conversión a Pesos		8 pesos con 3 ½ reales	

Fuente: AGN-AJJ, Tacuarembó, Leg. 1 Expediente N°109, D N°7, “Tasación del Rancho del moreno Domingo”.

Tabla 10

Detalle de solicitudes de solares realizadas por morenos y pardos en la villa de Rocha. (1839-1855)

Año	Mes-Día	Solicitantes
1840	Septiembre 19	Juan José Aranda (moreno libre)
1841	Abril 20	María Francisca de Sotoca (morena libre)
1842	Marzo 16	Antonio N. (moreno libre) solicita dos solares para la continuación de su oficio de carpintero
1842	Marzo 13	Josefa Mancebo (morena libre)
1850	Junio 1	Nazareo Martínez (pardo)*
1850	Junio 1	María Barrios (parda)
1850	Junio 13	Simón Bustamante (moreno)
1850	Junio 26	Jose Roman de los Santos (pardo) Soldado de Caballería del Depto. de Maldonado
1850	Junio 26	Marcelo Cabral (moreno) Soldado de Caballería de la Div. Depto. del Maldonado*
1850	Julio 14	María Perceira (morena), viuda de Jeronimo Alves, soldado Guardia Nacional. En 1848 se le concedió el terreno sin documentos por parte del Coronel Bernardino Obil
1850	Noviembre 27	Manuel Pérez (moreno) El Sargento Marcos Juan de Dios Videla le concedió solar sin documentos.
1850	Noviembre 27	María Sosa (parda), viuda de Antonio Sosa. Reclama documentos de posesión del terreno denunciado en 1844, ya que estaba encargado de realizar los trámites lo hizo de forma indebida
1851	Mayo 8	Ines Barrios (parda)*
1851	Mayo 8	Mariano Barrios (moreno), Soldado Div. Depto. de Maldonado*
1851	Mayo 8	Manuel Barrios (moreno), Soldado Div. Depto. de Maldonado*
1854	Abril 17	Domingo Barrios (moreno)

Fuente: AGN-A-11, Juzgado Letrado de Rocha, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21. Nota: Los pedidos con asterisco (*) cuentan con los planos de la manzana en donde se hallaba el solar.

Al constituirse en hombres libres, los morenos lograron acceder a ciertos mecanismos, como la concesión de solares, a los que antes no podían llegar debido a la esclavitud. Entre 1843 y 1849 no fueron registrados los pedidos de terrenos de la población blanca o morena. Sin embargo, algunos fueron entregados sin la documentación respectiva, como lo demuestran tres de los pedidos realizados en 1850.²⁵⁷ Finalmente, las solicitudes entre 1850 y 1851 fueron a título de soldados del ejército oribista, sus viudas o familiares. De esta forma, lograron aprovechar las disposiciones del Gobierno del Cerrito, tendiente a conceder solares a los militares como recompensa. Tras algunos años de culminada la guerra, sólo un predio fue denunciado por un moreno.

Los motivos por los cuales los morenos solicitaban los solares eran siempre la necesidad y la esperanza de construir un rancho para su familia. Así lo manifestaba el moreno Simón Bustamante, quien: "[...] deseando construir una casa para su habitación y numerosa fam." y escribiendo a efecto valuto un solar central [...] ²⁵⁸ se había presentado en junio de 1850 ante el Alcalde. En algunas ocasiones, las concesiones dieron a los morenos no solamente la posibilidad de construir

su casa. Algunos podían levantar una "quintita" con algunas verduras u hortalizas, en los espacios que no estaban destinados a la construcción. La medida aproximada de un rancho más la cocina era de 11 o 15 varas de largo y 3 o 4 varas de ancho. Algo más de 25 x 25 varas (461 m² aproximadamente) quedaban de terrenos a los fondos de la casa. Otros morenos, encontraron en la denuncia de solares la posibilidad de establecer y poder desarrollar su oficio. Así lo hizo el moreno libre Antonio, en 1842, cuando solicitó 2 solares esquineros en la villa. Antonio era carpintero y esgrimiendo tal motivo suplicaba al Alcalde, se sirviera "[...] concedermelos p." formar en ellos una casa a fin de continuar mi oficio siendo estos dos los muy presisos para mi arte." ²⁵⁹

Mediante la aceptación de la solicitud, se daba confirmación al pedido y se establecía el compromiso de los solicitantes para poblar el terreno en un plazo de 6 meses. La aprobación de la denuncia del solar y su posterior concesión se manifestaba a través de la siguiente fórmula: "[...] se le concede al suplicante el solar q. solicita deriendo poblarlo en el término de seis meses contados desde esta fha guardando el orden establecido de las calles del pueblo y no verificandolo dará al primero q. lo solicite [...]" En todos los casos en que se realizaba el pedido, fue detallado por el solicitante el deslinde del solar, haciendo mención a las personas que eran propietarias o denunciantes de los terrenos lindantes, y en algunos casos este era acompañado del plano que ubicaba al solar en una manzana de "cien varas en cuadro". El pardo Nazareo Martínez denunció en junio de 1850.

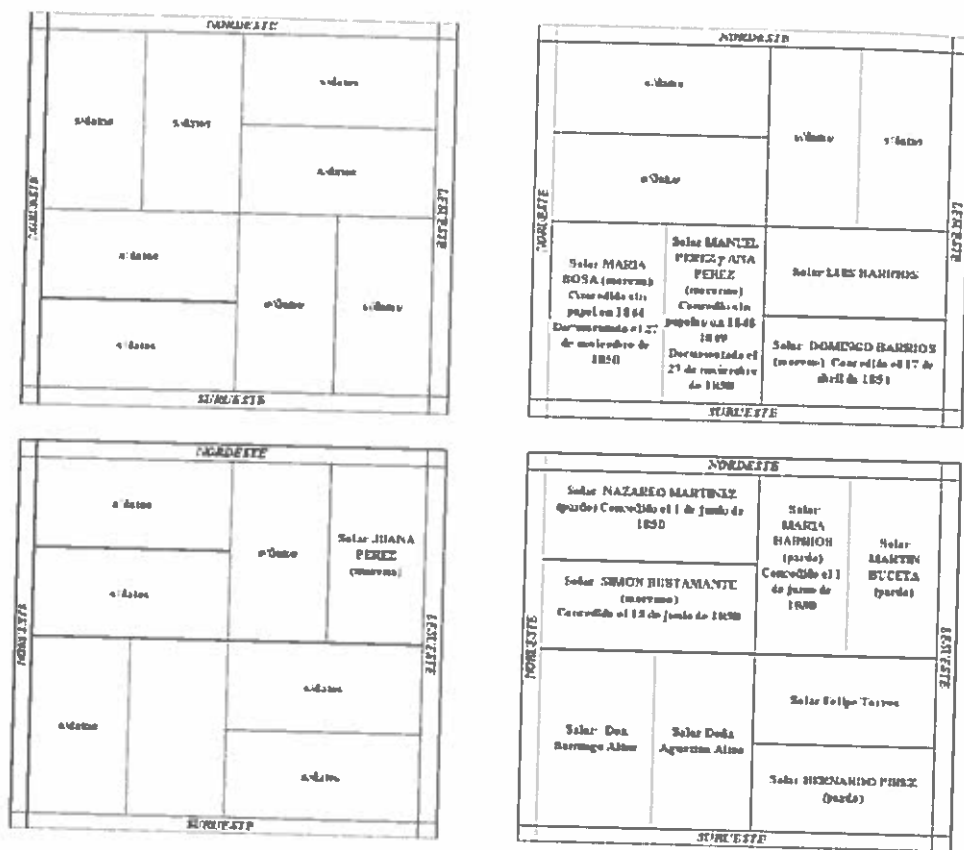
"[...] un solar esquinero con veinte cinco varas de Latitud al Noroeste lindando calle de por medio con la morena Juana Perce, según lo acredita la planilla de deslinde de una manzana de cien varas cuadradas superficiales, truzada en ocho solares que en debida forma exhibe a V.S. y cincuenta de Longitud al Oeste con la parda María Barrios, por el costado Nordeste con sitios realengos y por el Suroeste con el moreno Simón Bustamante [...]" ²⁶⁰

En el mismo mes en que fue concedido el solar a Martínez, otros 3 fueron entregados a morenos en la misma manzana. Algunos meses más tarde, 2 morenos solicitaron al Comandante Juan Barrios la documentación respectiva de los solares, que desde tiempo atrás les habían sido entregados. A partir de los detalles del deslinde y los planos presentados en las solicitudes, hemos podido reconstruir la siguiente formación de cuadras en donde habitaban las familias de los morenos junto a otros pobladores.

En noviembre de 1850, el moreno Manuel Pérez y su mujer Ana Pérez sostenían que se encontraban viviendo en un solar "lindando calle real de por medio con el pardo Nazareo Martínez" ²⁶¹ También lindaba la morena María Sosa, viuda de Antonio Sosa quien había denunciado el solar en 1844.²⁶² Estos pedidos nos permiten ampliar la reconstrucción, pudiendo conocer varias manzanas pobladas por morenos y pardos en los "suburbios de la villa". También hemos podido rastrear la propiedad de solares de quienes ya habían obtenido este favor. Los restantes predios estaban vacantes y al parecer uno de ellos estuvo por largo tiempo vacío, hasta que fue denunciado, en abril de 1854, por el moreno Domingo Barrios. Las concesiones de solares brindaron a algunos morenos la posibilidad de obtener un terreno en donde construir su

rancho, en donde tener una vida junto a sus familias. Además los relacionó con otros pobladores, con los cuales compartieron su vida cotidiana. La vivienda y el lugar en donde esta se hallaba, delimitaron el espacio de la vida diaria de los morenos y pardos. En estos espacios no mediaban las antiguas relaciones de poder amo-esclavo, sino por el contrario se entablaron relaciones entre hombres y mujeres que compartieron similares condiciones materiales de existencia.

Plano 3 Reconstrucción parcial del amanzanamiento de un sector de la villa de Rocha (1844-1854)



5.3.2 El mobiliario, los utensilios y la vajilla de uso diario

Todos los momentos del día a día de una familia ocurren en el hogar. Durante estos acontecimientos, los individuos están rodeados de los objetos que el interior de la vivienda alberga. Los muebles cumplen la función de hacer más confortable la vida a quienes residen en ella. Los morenos y pardos vivieron bajo condiciones materiales propias de la vida rural y marcada por su realidad económica. El mobiliario cubría con lo justo las necesidades de sus habitantes. Del mismo modo, los elementos empleados en la preparación y el consumo de los alimentos, eran compartidos por los comensales en la mesa. El material que mayoritariamente se empleó en la construcción del mobiliario fue la madera. El hierro o "fierro" como lo denominaban en la época, fue el elemento mayoritariamente empleado en la elaboración de utensilios de cocina. En la vajilla también se empleó el "fierro", además de la hojalata y en algunos casos la losa.

La morena libre Máxima Sosa y su esposo Joaquín Olivera habían logrado comprar el terreno en donde edificar su vivienda "depalo apique compuesto de una salita y un cuarto, y otro cuarto contiguo que sirve de cocina"²⁶³ Embellecieron ambos morenos el exterior de su hogar, con las hojas verdes y las flores blancas de "algunos sauces plantados". Con el dinero que ambos habían ganado con su trabajo y que celosamente guardaban en "una caja depino con buen erraje" habían podido amueblar su casa. El interior de su rancho estaba equipado con algunos muebles sencillos, siempre dentro de las posibilidades de la época, pero que brindaban calidez al hogar. El capital de este matrimonio era de \$235 con 1/2 real en 1842. El 85% (\$200) correspondía al valor del rancho, solar y cercos²⁶⁴ y el restante 15% (\$35 con 1/2 real) pertenecía al mobiliario y los utensilios.

Al analizar el detalle del mobiliario y utensilios, vemos que el 71% (\$25) del valor invertido correspondía al mobiliario de madera, el 14% (\$5) a los utensilios empleados para la preparación de alimentos, mientras que el 15% restante (\$5 con 1/2 real) fue destinado a la vajilla de uso diario. Los muebles que cotidianamente albergaban a ambos morenos en los momentos de la comida o a la hora de recibir visitas eran una "mesa de pino" de 6 cuartas de largo x 3 cuartas de ancho (1,20 m x 0,60 m) y sus "cuatro sillitas de madera". La otra mesa también de pino "mas mediana", debió ser el recinto en donde fueron ubicados los utensilios cuando no estaban en uso o en donde se preparaban los alimentos. Máxima y Joaquín iluminaban su hogar con las velas que ellos mismos realizaban al igual que gran parte de la población de campaña. Para su elaboración empleaban algunas de sus ollas, en donde derretían el sebo que luego sería volcado en el "barrilito debacer velas", molde que generalmente era de hojalata y en el cual luego de ser colocado el sebo caliente se introducían los trapos que hacían de pabilos. En los hogares más pudientes se empleaba como fuente de iluminación el farol, cuya combustión se realizaba con aceite de potro.

El matrimonio poseía varios utensilios para la preparación de los alimentos. Cuatro

ollas de diversos tamaños y modelos, eran empleadas en la cocción de los diferentes platos que componían su dieta. También era utilizado el "asador de fierro" que clavado en el suelo, entre los leños del fogón permitía la cocción de la carne.²⁶⁵ La vajilla en la cual se servían los alimentos de consumo diario estaba integrada por fuentes, platos de losa y cucharas de "fierro". Tanto la fuente onda como la "rasa" eran empleadas para colocar en ellas las carnes asadas o las verduras cocidas. Además poseían un "barril con su rastra" que les permitía transportar el agua que empleaban para preparar los alimentos y beber. Ningún tipo de mobiliario servía para las horas de descanso según consta en el inventario. Algunos viajeros relataban que no era extraño que los hombres del campo durmieran en el suelo.²⁶⁶ Sin embargo, en otros inventarios de morenos hemos encontrado la presencia de catres de madera. El pardo Bernardo Pérez, había proporcionado a su mujer e hijos un "ranchito viejo de 7 r^o largo de palo a pique"²⁶⁷, que al parecer no contaba con una división en piezas, y la "cosinita de 4 rs". Servían de aposentos a la familiar un "colchón y dos catres viejos." La construcción del catre, sobre la base de un armazón de madera y algunos tientos cruzados, a menudo estuvo a cargo de los individuos.²⁶⁸

Tabla 11 Detalle del mobiliario y utensilio, villa de Rocha. Año 1842

Cantidad	Tasación de Mobiliario y utensilios	Valor unidad		Valor total	
		Pesos	Reales	Pesos	Reales
1	Caja de pino con buen herraje	14		14	
1	Mesa de pino con 6 cuartas de largo y 3 de ancho	4	4	4	4
1	Mesa de pino mediana	3	4	3	4
4	Sillitas de madera incluso una con fondo de cuero		6	3	
1	Olla con asa defiero	1		1	
2	Ollas medianas	1		2	
1	Olla	1	4	1	4
1	Asador de fierro		4		4
2	Fuentes de losa una onda y otra rasa		3 1/4		6 1/2
3	Platos de losa		2/3		2
1	Barril de traer agua con su rastra	3		3	
1	Barrilito de hacer velas		5		5
6	Cucharas de fierro		1/2		3
Suma Valor Total Pesos/Reales				31	32,5
Conversión Valor Total Pesos / reales 35 Pesos con 1/2 Real					

Fuente: AGN- A-111, Rocha, Leg. 16, Letra S, N° 729, Año 1842, "Doña Máxima Sosa sobre inventario de los bienes quedados al fallecimiento de Joaquín Oliveira para contraer 2ª. Nupcias"

La familia se reunía a compartir sus comidas alrededor de una "mesa de pino". Seis platos de lata, un cuchillo, media docena de cucharas y "tenedores ord." eran los efectos empleados para ingerir los alimentos. Dos ollas, una mediana y otra pequeña fueron los recipientes colocados sobre el fuego, en los cuales la parda Eugenia cocinaba los ensopados, guisos y

otras comidas para su familia. Además, en el inventario estaba presente el "asador de fierro" en el cual se cocinaba la carne. Los Pérez debieron complementar su dieta alimenticia con el consumo de huevos, ya que en el inventario se detalló la existencia de cuatro gallinas. Además tenían un cerdo que posiblemente estaba siendo criado para comer en alguna ocasión especial o para hacer tocino. Bernardo y Eugenia integraron el café a su dieta. Contaban para satisfacer este consumo con una "cafetera", "una tasa" y varios "plátillos de café de losa". A partir de los utensilios y vajilla que diariamente se emplearon, nos aproximamos los comportamientos en la mesa y los patrones alimenticios de los morenos y pardos.

5.3.3 La preparación de alimentos y los hábitos de consumo alimenticio

Los utensilios de cocina y la vajilla de uso diario muestran los hábitos de preparación y consumo de alimentos. La dieta consumida por la familia permite entrever determinados aspectos culturales y los recursos económicos de los consumidores. Al tratar de conocer cuales fueron los tipos de alimentos que formaban la dieta de los esclavos y de los morenos libres, se debe considerar que la misma estaba limitada por los patrones culturales de la época y las posibilidades económicas que tanto amos como morenos poseían. Los modos de consumo y las formas de preparación estuvieron íntimamente ligados a la satisfacción de necesidades alimenticias que surgieron a partir de los alimentos que la región o la exigua importación ofrecieron y las posibilidades que los medios técnicos brindaron para su conservación y elaboración.

Las prácticas alimenticias de los morenos esclavos o libres estuvieron modeladas por las características de una sociedad ganadera. La preeminencia cárnica puede ser explicada por la abundancia y el bajo costo que la carne vacuna tenía en nuestro territorio. Los viajeros que visitaron el territorio oriental durante la primera mitad del siglo XIX, atestiguan que en estas tierras abundaba la carne y que gran parte de la población accedía a ella.²⁶⁹ La carne podía ser propiedad de quien la consumía, comprada o robada. Algunos morenos fueron propietarios de ganado. En los partidos de Rocha, hacía el año 1854, 14 morenos y pardos eran propietarios de ganados que reunían en total 373 vacunos, 63 caballares, 12 potros y 226 yeguas, 16 cerdos y 3 mulas.²⁷⁰ Estos datos permiten conocer algunas de las posibilidades alimenticias que tuvieron los morenos y que compartían con los hombres de campaña. Una de las propietarias de ganado fue la morena María Pereira, viuda de Jerónimo Altes, quien declaró la existencia de 90 vacunos, 2 caballos y 4 cerdos.²⁷¹

En Minas, parte del sustento de la morena Petrona y su marido José Antonio Artigas, estaba dado por "dos Lecheras y cuatro Crías".²⁷² Quienes no tenían ganado, podían comprar carne en la pulpería u obtenerla mediante el robo. Aunque el abigeato generalmente se realizaba con la finalidad de obtener cueros, que luego serían vendidos, siempre estaba presente "la intención de traer carne para su alimento"²⁷³, el de su familia o amigos. La carne vacuna era

consumida en "*piezas de charque fresco y gordo*", vacío o "*asado de cuarto*".²⁷⁴ Por otra parte, la grasa extraída del vacuno era empleada en la preparación de las comidas.²⁷⁵ La carne de oveja y la de cerdo fueron en menor grado consumidas. Esta última era preparada en forma de tocino y en otras ocasiones, la grasa de cerdo se mezclaba con la vacuna y luego de fritada era colocada en una vejiga, para luego ser consumida como embutido.

La comida que mayoritariamente consumieron los esclavos y los sectores populares fue la sopa o el guiso en donde se mezclaban verduras, hortalizas y carne.²⁷⁶ Al respecto contó la morena María, que se había dirigido a la cocina en donde "*tomó una tasa de caldo*"²⁷⁷ Don Francisco Couseiro compartía con su esclavo un "*puchero*". Ambos trabajaban en su "*quintita* *endonde recogía algunas verduras p. la olla*"²⁷⁸ y de la pulpería obtenían el arroz y carne de gallina que completaban el plato. Cuando los vecinos no tenían quinta, las frutas y hortalizas eran compradas a los chacareros que las comercializaban en el mercado o a algún vendedor ambulante que las ofrecía puerta a puerta, como la morena Luiza Martínez que relizaba el "*rendaje*" de verduras y hortalizas a los pobladores de Melo.²⁷⁹ La dieta era complementada con la ingesta de frutas tales como naranjas, duraznos, higos y membrillos, que generalmente hacían de postre al final del almuerzo o la cena.²⁸⁰

Verduras, hortalizas y frutas, generalmente eran producidas en los establecimientos para luego ser consumidas por la familia. La subsistencia del moreno libre Joaquín Magariños, alias *Pororó*, de su mujer y de otra morena, que habitaban un rancho de una pieza en Casupá, era brindada por el cultivo que se realizaba en su establecimiento. La labranza de Magariños combinaba ganadería y agricultura. Además tenía algunas "*aves de corrales*". Los alimentos que completaban la dieta de la familia y que no eran producidos por el establecimiento, fueron comprados en la pulpería, tales como: especias, yerba y caña.²⁸¹

En la pulpería de Agustín Estacaman ubicada en Tacuarembó, el moreno Pablo de Almeyda realizó la compra de alimentos, en varias oportunidades, durante los meses de agosto, setiembre y octubre.²⁸² Arroz, pan y azúcar fueron los alimentos comprados por el moreno. En el último mes de vida compró en dos oportunidades 4 medidas de arroz, de las que por desgracia no figuró su precio. El negro Pablo compró azúcar, la cual debió durarle al menos 3 meses, ya que no volvió a comprarla posteriormente. El azúcar, elemento que endulzaba la dieta, le había costado 160 reis. Su uso no era cotidiano, generalmente se empleaba en postres como la leche cuajada, la mazamorra y pasteles de hojaldres. El pan también formó parte de su dieta.²⁸³

En referencia a la ingesta de pan, contamos con el consumo que de él hacían Don Francisco Couseiro y su esclavo. Mientras, que el amo consumía "*pan para sopas*"²⁸⁴ con un costo de 4 reales, el esclavo lo hacía a un costo de 3 reales. La diferencia en el valor de los panes estaba dada por la calidad de las harinas con las que eran elaborados. Posiblemente, el amo completaba su dieta con el pan blanco, preparado con harina flor, la de más alta calidad

y mayor costo. Mientras tanto, su esclavo José se alimentaba con el pan bazo o moreno, realizado con harina de afrecho.²⁸⁵

Volvamos a la dieta del moreno Pablo y a los "vicios" que también formaron parte de ella. Cada 15 días aproximadamente, el moreno solicitaba caña por 240 reis. En octubre adquirió "*6 r. de cigarros*", los que fueron prendidos con los fósforos que había comprado algún tiempo atrás por 160 reis.²⁸⁶ En las pulperías se vendían las hojas de tabaco sueltas o trenzadas, traídas generalmente de Paraguay o Brasil. La forma de consumir el tabaco variaba de acuerdo a la manera en que fuera comprado. Las hojas enteras eran enrolladas sobre sí mismas formándose así un cigarro tosco consumido por la gente de menores recursos. También podían ser cortadas en trozos que luego eran envueltos en hoja de chala de maíz o papel. El tabaco negro trenzado con malezas era comprado en piezas de diferentes tamaños, dependiendo de las posibilidades del comprador. Estas en algunas oportunidades eran picadas y en otras eran masticadas.²⁸⁷

El tabaco, la yerba y la caña, fueron los "vicios" que integraban la dieta de los hombres y mujeres de campo y por ende de los morenos y pardos, tanto libres como esclavos. Antes de morir, Don Francisco Couseiro había ordenado a su albacea testamentario, efectuar la donación a su esclavo de algo más de 3 reales "*para su vicio de pitar*"²⁸⁸ Además, el esclavo debió haber integrado a su dieta el vino, ya que su amo, había comprado "*vino Carlon*" por 4 reales con 80 reis. Sin embargo, algunos días más tarde debió comprar un vino de mayor calidad, el "*Chacolin*" a 12 reales, cuando el médico lo privó de tomar el primero. De esta forma, el vino "*Carlon*" debió haber sido compartido con su esclavo, única persona con quien Couseiro convivía. Esta fue la única referencia al vino, hallada en las comunidades estudiadas, en donde la caña parecer haber ocupado un lugar casi exclusivo de consumo.

El valor calórico que las bebidas alcohólicas podían proporcionar a los esclavos y la necesidad de sustentar su "*icio de pitar*", fueron importantes para los estancieros de la región.²⁸⁹ Estas prácticas debieron ser comunes en el Estado Oriental y no sólo con los esclavos.²⁹⁰ En la estancia de los Corvos (Minas) la dueña de casa Doña Cecilia, daba a sus trabajadores alcoholes para beber durante sus tareas, enviando al peón Juan Arca mientras trabajaba "*una botella de caña para tomar*".²⁹¹ Mientras Arca realizaba las tareas se le acercó el moreno Joaquín González, también peón de la estancia "*para tomar*" a lo cual accedió el primero. De esta forma, el "[...] *moreno ese día venia y tomaba un trago de caña daba una buelta y tomaba otra de la botella [...]*"

En la preparación de los alimentos y los hábitos de consumo, los morenos y pardos asimilaron e integraron las tradiciones que desde el período colonial existían en el medio rural. La carne, el arroz, el pan, las verduras y hortalizas fueron los alimentos preparados y consumidos por los afrodescendientes de acuerdo a las costumbres de campaña. La caña fue la bebida alcohólica mayoritariamente consumida que acompañó al "vicio" de la yerba y el tabaco. Los morenos y pardos compartieron con los sectores pobres de la campaña las características de

su dieta, así como sus carencias alimenticias.

5.3.4 La vestimenta

La vestimenta constituyó uno de los aspectos básicos de la vida material. Sus variantes adscribieron a hombres y mujeres a determinado grupo social. La capacidad de acumulación de dinero se traducía tanto en la cantidad de piezas como en la calidad del vestuario. La importancia de la ropa para morenos y pardos, se evidenció durante la abolición. Al retirarse del hogar del amo algunos morenos no pudieron llevarse sus prendas, debiendo reclamarlas durante y tras el fin de la guerra.²⁹²

Los “gustos” generados por la manutención de los esclavos quedaron asentados en los testamentos e inventarios realizados por los amos.²⁹³ Algunos amos, por el contrario, no se hicieron cargo de la ropa de sus esclavos, lo que llevó a que estos últimos solicitaran su papeleta de venta. Así lo hizo la esclava Catalina en 1842, esgrimiendo ante el Juzgado de Cerro Largo que su amo, Don Amador Silva, no le tenía “*dado ropa para vestirse*”²⁹⁴ Los amos debían bregar por la vestimenta de sus esclavos. La carencia de vestimenta o el estado andrajoso de la misma, podía generar motivos para que algunos esclavos pidieran su carta de libertad.

En Minas, tras la muerte de Don Juan Paulino Pimienta, su albacea Don Tomas Piedrahita, realizó la curaduría de los bienes que correspondían a la hija del difunto.²⁹⁵ Entre los movimientos del dinero de la testamentaria, figuran sucesivas compras de ropas o telas para la confección de prendas del esclavo tío Domingo y de la morena libre tía María. La vestimenta del esclavo Domingo, en el año 1841, estaba compuesta por calzoncillos, una camisa y un chiripá. Un poncho y un sombrero lo protegían del clima. El poncho fue confeccionado con paño, cinta y forrado en seda, invirtiéndose en esto \$5 con 4 reales. El chiripá de bayeta costó \$1 con 2 reales. El resto de las prendas fue comprado seguramente en alguna tienda de comercio, los calzoncillos costaron \$1 con 4 reales y el sombrero 2 reales. Al año siguiente nuevamente se realizó la compra de una camisa, unos calzoncillos y algunas varas de bayeta para confeccionar un nuevo chiripá para el moreno. María era costurera y por este motivo realizaba su propia ropa con liencillo, madrás, zarasa, seda, cintas e hilo, que le fueron entregados en varias oportunidades.²⁹⁶ La vestimenta de tía María se ajustó a los patrones de la mayor parte de las mujeres de los sectores populares: un vestido y un rebozo.

En 1840, Rosario la esclava del vicario Don Manuel de la Hoz, debió retirarse de la casa de su anterior amo Don Francisco Viusand, con lo puesto. Parte de su vestimenta continuaban en poder de su antiguo amo: “*un rebozo de seda*”, “*un pañuelo de algodón*”, “*un par de medias morado*”, “*unas enaguas y una camisa*”. Por tal motivo, solicitó al Juzgado de Cerro Largo que se hiciera lo necesario para que Don Francisco le devolviera dichas ropas de su pertenencia, junto el calzado, los accesorios que embellecían su aspecto: “*un par de zarsillo*” y “*un par peinetas*” y 25 patacones.²⁹⁷ Resulta excepcional el calzado que detalló la esclava: un “*par de botines*” y un “*par de suecos*” pues no era común que botines y suecos fueran usados por los esclavos. Por el contrario, hemos evidenciado que generalmente los esclavos realizaban sus tareas sin emplear

calzado alguno. El “negrito” Vicente de 12 años se quejó que su amo “[...] *sin consideración á Su edad [lo] emplea diariamente en trabajos de campo, hasta el estremo de hacer andar muy de madrugada sobre la helada, de cuyas resultas tiene hinchados y lastimados los pies.*”²⁹⁸ Las heridas de este esclavo nos conducen a pensar que no tuviera calzado o al menos, no el adecuado para las tareas de campo. Las fuentes empleadas no evidencian el uso de calzado por parte de los morenos libres. Tal vez, esto confirme lo afirmado por los viajeros acerca de que las personas de bajos recursos económicos andaban siempre descalzas. Sin embargo, es posible suponer que los morenos libres al integrarse a los trabajos rurales emplearan botas de potro como calzado.²⁹⁹

Del inventario de los bienes quedados en 1855 tras la muerte de los pardos Bernardo y Eugenia, surge el detalle de las ropas que tanto ellos como sus niñitos utilizaban cotidianamente. Estas fueron encontradas en “*un baul mayor y roto*”.³⁰⁰ Bernardo contaba con “*2 camisas*”, una de color y otra blanca, “*1 par de calzoncillos*” y un “*sombrero de paño usado*”. Su mujer Eugenia, usaba en sus tareas cotidianas “*1 vestido*” y “*un bisito*”. Varios pañuelos de diferentes materiales integraban el vestuario del matrimonio: de lanilla, muselina, granilla, y seda. Los pardos vestían a su hija Juana, con “*vestiditos*” y “*enaguas*”, mientras que al varoncito con una “*batita*” y “*calzoncitos*”. Además de su ropa, Bernardo contaba con la montura de su caballo, compuesta por una apero viejo y otro “*de suela en estado regular, pella azul, yerga labrada, freno de copas ord.*”

Las prendas se hacían de diferentes materiales, algunos más costosos que otros: paño, seda, granilla, tafetán, bayeta y muselina. La posesión de determinadas ropas demuestra las posibilidades materiales de quienes las llevaban y por ende su condición social.³⁰¹ El poncho fue la vestimenta común del hombre de campaña y por ende de los morenos y pardos que en ella vivieron. Esta prenda ofrecía varias posibilidades a quienes la usaban: abrigo, cabalgadura, cama y protección en las peleas de cuchillo.³⁰² Los calzoncillos fueron la prenda mínima que necesariamente debían poseer los esclavos y a la cual podían acceder los morenos libres. Con ellos cubrían y protegían su cuerpo desde la cintura hasta la rodilla. Estos luego irán siendo reemplazados por el chiripá, lienzo que se colocaba entre las piernas y era sujetado a la cintura, resultando más cómodo para la cabalgadura. Por su parte, la ropa que integraba el vestuario de las esclavas y morenas libres fue sencillo, aunque variaba tanto el tipo de tela como su color.³⁰³

Los morenos y pardos se integraron a las comunidades de frontera, compartiendo las formas de vida material que se daban los sectores pobres de la campaña. La abolición de la esclavitud no cambió radicalmente las posibilidades materiales de existencia de los emancipados, con respecto a las condiciones de los morenos libres en tiempos de la esclavitud. El estudio de los elementos que conformaron la vida material de los morenos tanto esclavos como libres, permite una aproximación a su cotidianeidad. Es decir, a la forma en que vivieron y a lo que materialmente apoyaba su transcurrir en las comunidades de frontera del Estado Oriental. Un medio en donde las condiciones de vida, aunque “rusticas”, eran propias de la época y el lugar. Los morenos y pardos al integrarse a las comunidades de frontera como hombres libres, se

adscribieron al contexto material de los sectores asalariados y pobres de la campaña. Una realidad en la cual coexistieron las carencias de la época y las dificultades propias de quienes necesitaban del salario logrado tras largas jornadas de trabajo, para poder brindarse al menos, unas mínimas condiciones de subsistencia y de confort material.

NOTAS

- ¹ ALONSO CRIADO, Matías, *Colección Legislativa*, Montevideo, 1876, T. I, pp. 238-239.
- ² GELMAN, Jorge, *Campesinos y estancieros*, op. cit., p. 27.
- ³ *Ibid.*
- ⁴ Hacia fines del siglo XVIII en San Isidro (Buenos Aires), ciertos productores trigueros lograron acumular capital y emplear mano de obra esclava como principal fuente de trabajo por fuera de la familia. GARAVAGLIA, Juan C., "Los labradores de San Isidro...", op. cit., p. 523.
- ⁵ GARAVAGLIA, Juan C., *Pastores y labradores...*, op. cit., p. 86.
- ⁶ *Ibidem*, p. 87.
- ⁷ OSÓRIO, Helen, *Estancieros...*, op. cit., pp. 92-93.
- ⁸ El patrimonio productivo es el "valor de los bienes relacionados directamente con la producción". GARAVAGLIA, Juan C., *Pastores y labradores...*, op. cit., p. 124. En el patrimonio productivo se incorpora el valor de tierras, construcciones, ganado, esclavos, árboles y cercos, trigo recolectado y herramientas de trabajo.
- ⁹ Para el caso de Colonia durante el siglo XVIII, Gelman ha calculado que se requería un capataz y dos o tres peones para dominar un rodeo de 2000 reses, casi no variando la cifra de trabajadores si el rodeo era de 5000 vacunos. De este modo, el segundo establecimiento resultaba más rentable que el primero. GELMAN, Jorge, *Campesinos y estancieros...*, op. cit., p. 187. Las tecnologías aplicadas a la ganadería no variaron significativamente hasta el último tercio del siglo XIX en el territorio oriental.
- ¹⁰ GARAVAGLIA, Juan C., *Pastores y labradores...*, op. cit., p. 358.
- ¹¹ OSÓRIO, Helen., *Estancieros...*, op. cit., p. 142.
- ¹² *Ibidem*, p. 116.
- ¹³ AGN-AGA, Libro N° 283, Padrón de Maldonado y su jurisdicción, 1820-1834-1836; Libro N° 285 Padrón de Maldonado y su jurisdicción, 1834; Libro N° 282, Padrón de Maldonado y su jurisdicción, 1854-1857.
- ¹⁴ Así se declaró Justino Faustino, hijo de Juan Faustino en 1852. AGN-AAJJ, Rocha, Leg 18, Letra C, N° 905, Año 1852, "Don Justino...", cit.
- ¹⁵ El campo había sido comprado por Juan Faustino Correa a la viuda de José de Sosa en 1822. Juzgado de Familia N°1 de Montevideo, [Testamentaria del Comendador Domingo Faustino Correa]. La denominación de la estancia remite a la capilla rural que allí funcionaba desde 1826. ARREDONDO, Horacio, *Civilización del Uruguay*, Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, 1951, T. II, p. 97. Aún hoy persisten en la Estancia "El Oratorio" un gran potrero rodeado de un cerco de piedra (parcialmente destruido) tres corrales, así como los rastros de un cementerio.
- ¹⁶ El patrimonio se integraba por \$86.250 en tierras, 10.000 reses valuadas en \$20000, 250 yeguas y caballos por un valor de \$250 y 400 ovejas a \$50. Las construcciones eran su casa de piedra (\$4000), una atahona de caballos (\$250), un cerco de piedra (\$30), dos corrales de piedra (\$300) y dos carretas con sus aperos (\$250). En su tierra había 100 árboles frutales (\$12). El patrimonio incluía \$6.600 correspondiente a 24 esclavos.
- ¹⁷ El capital total estaba compuesto por \$86.250 en tierras (62,14%), \$29.200 de ganado vacuno (21,04%),

\$590 de ovejas y caballos (0,43%), \$6.500 en construcciones (4,68%), los \$12 de los árboles (0,01%) y los esclavos valuados en \$16.250 (11,71%).

¹⁸ OSÓRIO, Helen, *Estancieros...*, op. cit., pp. 94-95.

¹⁹ KLEIN, Herbert, op. cit., p. 47.

²⁰ En Aiguá había 3 familias brasileñas habitando 2 estancias. En la hacienda de José Faustino Correa además residía la familia de Antonio Pereira D'Ávila y Vicencia Correa. En la segunda estancia vivían Dionisio Cardozo y Dionisia Pereira que poseían dos esclavos.

²¹ Juzgado de Familia N°1 de Montevideo. [Testamentaria del Comendador ...], cit.

²² Una legua cuadrada podía albergar de 800 a 1000 reses. Se estima que un bovino/equino/mular requería al menos 2 hás. y un ovino 0,5 hás. GARAVAGLIA, Juan C., *Pastores y labradores...*, op. cit., p. 131.

²³ Juzgado de Familia N°1 de Montevideo. [Testamentaria del Comendador...], cit.

²⁴ GELMAN, Jorge, *Campesinos y estancieros*, op. cit., p. 187.

²⁵ OSÓRIO, Helen "La capitania de Río Grande en al época de la Revolución artiguista: economía y sociedad." En: FREGA, Ana ISLAS, Ariadna. (org.) *Nuevas miradas en torno al Artiguismo*, Montevideo, FHCE, 2001, p. 164.

²⁶ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1842, "Sumario Contra los esclavos Manuel y Ricardo de Dn J. Tomas Jacinto de Mendoza por la muerte de Dn Custodio Roiz Mezquita.", 11 de agosto de 1842.

²⁷ Esa fue la cantidad de terreno declarado por el dueño, lo cual figura en los listados de propietarios brasileños en territorio oriental tras la Guerra Grande. Por lo tanto resulta más una estimación que una medida exacta.

²⁸ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1842, "Sumario Contra los esclavos Manuel...", cit., f.5.

²⁹ Cit, f. 7.

³⁰ CESAR, Guilhermino, *O Conde de Piratini e a Estância da Música*, Porto Alegre, Univ. de Caxias do Sul, 1978, p. 39.

³¹ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1842, "Sumario Contra los esclavos Manuel...", cit., f. 8v.

³² CORSETTI, Esther B., op. cit., p. 275.

³³ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1842, "Sumario Contra los esclavos Manuel...", cit., f. 15.

³⁴ AGN-AGA, Libro N° 273, Padrones de Tacuarembó y Cerro Largo, 1822, 1834, 1836.

³⁵ AGN-AGA, Libro N° 282, Padrón de Maldonado y su jurisdicción, 1854-1857.

³⁶ Archivo Nacional de Rio de Janeiro. Listados de Propietarios brasileños con intereses en el Estado Oriental. Material aportado por Helen Osório, Susana Bleil de Souza y Fabricio Prado.

³⁷ AGN-AGA, Libro N° 283, Padrones de Maldonado y su jurisdicción, 1820-1834-1836.

³⁸ GELMAN, Jorge, "Un gigante con pies de barro. Rosas y los pobladores de la campaña", En: GOLDMAN, Noemí, SALVATORE, Ricardo. (comps.), *Caudillismos rioplatenses*, Buenos Aires, Eudeba, 1998. Ver asimismo GELMAN, Jorge, "El fracaso ...", op. cit.

³⁹ LORENZO Y LOSADA, Cristina, "El Comendador Correa y su linaje". En: *Revista del Instituto de Estudios Genealógicos de Uruguay*, Montevideo, Año 1, N°1, 1980, p. 23.

⁴⁰ Listado del 11 de septiembre de 1850. Archivo Nacional de Rio de Janeiro. Listados de Propietarios brasileños con intereses en el Estado Oriental. Material aportado por Helen Osório, Susana Bleil de Souza y Fabricio Prado.

⁴¹ AGN-AAJJ, Tacuarembó, Letra M, N°3, Año 1837, "Inventario de Delfina Matilde Mederos".

- ⁴² MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo J., op. cit., Tomo II, pp. 528-529.
- ⁴³ AHRGS, MNE-B 126 (1845-1848), 1º de marzo de 1848.
- ⁴⁴ Don Juan Faustino falleció durante el conflicto. Desde 1849 sus hijos figuran como herederos de la sucesión.
- ⁴⁵ AGN-AGA, Libro N° 282, Padrón de Maldonado y su jurisdicción, 1854-1857.
- ⁴⁶ De los peones morenos 13 eran hombres y 4 mujeres. Junto a ellos trabajaba un peón blanco.
- ⁴⁷ AGN-AAJJ, Rocha, Leg 18, Letra C, N° 905, Año 1852, "Don Justino.....", cit.
- ⁴⁸ "Instruções para o Senr. João Fernandes da Silva, capataz da Estancia da Muzica" de João Francisco Vieira Braga. En: CESAR, Guilhermino, op. cit.
- ⁴⁹ Ibídem, p. 39.
- ⁵⁰ En el Estado Oriental, como también parecía ocurrir en Río Grande, el pago mensual de un peón era de \$8.
- ⁵¹ Ibídem, p. 42.
- ⁵² Ibídem, pp. 38-39 y 42. El Conde había comprado ese año para su estancia un rebaño de entre 300 y 500 ovejas.
- ⁵³ GELMAN, Jorge, *Campesinos y estancieros*, op. cit., pp. 195-197.
- ⁵⁴ CESAR, Guilhermino, op. cit., p. 40.
- ⁵⁵ Ibídem, p. 66.
- ⁵⁶ AGN-AGA, Libro N° 273, Padrones de Tacuarembó y Cerro Largo, Años 1822, 1834, 1836.
- ⁵⁷ AGN-AAJJ, Tacuarembó, N° 1, Exp. N° 109; C. N° 1 Serafín Correa-Año 1837; S. N° 1 Manuel de los Santos-Año 1837; M. N° 3 Delfina Matilde Mederos-Año 1837; P. N° 1 Antonio Pereira Bueno-Año 1837; S. N° 2 Joaquín Tomás de Silva-Año 1838; S. N° 3 Laureana Silveyra de Andrade-Año 1839; M. N° 7 Francisco Machado Alves-Año 1841; O. N° 3 María Joaquina de Oliveira-Año 1841; S. N° 5 Francisco Silveyra Gulate y Bernardina Ignacia de Silveyra-Año 1841; C. N° 2 Manuel Luis Carneiro-Año 1841; M. N° 6 Francisco Machado Suarez-Año 1841; R. N° 2 Candida Fermina Rosado-Año 1841; M. N° 14 Salicio Antonio Machado-Año 1851.
- ⁵⁸ Los inventarios remiten a establecimientos situados en: Cerros Blancos (5), Tacuarembó (3), Laureles (2), Vichadero (1), Cañas (1), Tres Cruces (1). No sólo representan la situación de los estancieros, sino también de un labrador y un comerciante-chacarero.
- ⁵⁹ ISABELLE, Arsene, *Víjete...*, op. cit., pp. 337-338.
- ⁶⁰ En la investigación de Osório sobre Río Grande, sólo el 24% de los inventarios de haciendas identificaron el oficio de los esclavos. OSÓRIO, Helen, *Estancieros...*, op. cit., p. 137.
- ⁶¹ AGN-AGA. Libro N° 287, Padrones de Minas de 1791, 1822, 1826 y 1834.
- ⁶² Los estancieros sólo eran superados en porcentaje por los comerciantes, pues cerca de 3 de cada 4 poseían esclavos. En Minas 13 comerciantes poseían 23 esclavos, mientras que 65 hacendados poseían 120.
- ⁶³ BARRIOS PINTOS, Aníbal, *Minas, dos séculos de sua história*, Montevideo, MEC, 1983, T I, p. 194.
- ⁶⁴ AGN-AGA Libro N° 287, Padrones de Minas de 1791, 1822, 1826 y 1834.
- ⁶⁵ AGN-AGA, Libro N° 283, Padrón de Maldonado y su jurisdicción, 1820-1834-1836.
- ⁶⁶ BARRIOS PINTOS, Aníbal, *Minas...*, op. cit., T. I, p. 194.
- ⁶⁷ El libro de haberes confeccionado por Juan Latorre registró los negocios de Manuel Fuentes en Montevideo. Allí figuran 25 envíos de cal a la capital, junto a sólo 3 tropas de ganado. AGN-AAJJ, Minas,

Leg. 7, Año 1840, N° 559, "Inventario y Tasación de los bienes de Don Manuel Fuentes", 21 de noviembre de 1837.

⁶⁸ Cit., fs. 35-37, 62 y 80.

⁶⁹ Cit, f. 35. Anotación del 14 de febrero de 1835.

⁷⁰ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 7, Año 1840, N° 582, "Oficios del Defensor de Menores y Esclavos."

⁷¹ La administración de la estancia había estado en manos del hijo mayor de Doña Olivera hasta que éste murió, asumiendo Rodríguez la administración del establecimiento en 1829. AGN-AAJJ, Rocha, Leg 16, Letra O, N° 711, Año 1842, "Doña Juana Olivera y D. Manuel Rodríguez, transacción."

⁷² AGN-AGA, Libro N° 285, Padrón de Maldonado y su jurisdicción, 1834.

⁷³ AGN-AAJJ, Rocha, Leg 16, Letra O, N° 711, Año 1842, "Doña Juana Olivera...", cit., f. 6.

⁷⁴ AGN-AAJJ, Rocha, Leg 15, Letra G, N° 693, Años 1841-1842, "Testamentaria de Don Antonio Graña. Da. Felicia Rodriguez"; Leg 16, Letra S, N° 750 bis, Años 1841-1843, "Sucesión de Don José Sánchez."

⁷⁵ Un inventario remite a 2 estancias. AGN-AAJJ, Rocha, Leg 15, Letra S, N° 693, Año 1841-1842, "Testamentaria de Don Antonio Graña..."; cit.; Letra B, N° 671, Años 1841-1842, "Testamentaria de Don Dionisio Barrios"; Letra C, N° 679, Año 1842, "Sucesión de Doña Angela Corbo de Presa"; Letra S, N° 660, Años 1840-1841, "Testamentaria de Da. María Sosa de Techera"; Leg 16, Letra S, N° 750 bis, Años 1841-1843, "Sucesión de Don José...", cit.; Letra S, N° 725, Años 1839-1842, "Testamentaria de Don Francisco Silveira".

⁷⁶ En general, las estancias del sur, cerca de la villa de Rocha, eran menos extensas que las del norte, en Castillos, Cebollatí, India Muerta y San Luis. Esto se reflejó en los casos analizados. Las estancias del sur se extendían desde poco menos de 1000 hás. hasta cerca de 20000 hás, mientras que las del norte alcanzaban las 75000 hás.

⁷⁷ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 7, Año 1840, N° 565, "Imbentario y tasación a pedimiento de Dn Jose Pintos de Silva viudo de Doña Juana Petrona Viera".

⁷⁸ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 13, Letra A, N° 592, Año 1840, "Testamento de Don Domingo Amuedo".

⁷⁹ AGN-AGA, Libro N° 285, Padrón de Maldonado y su jurisdicción. Año 1834.

⁸⁰ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Año 1842, N° 662, "Causa criminal contra Francisco Antonio Sosa por haber herido a Henrique Nicolas Gomez", 31 de octubre de 1842.

⁸¹ GELMAN, Jorge, *Campesinos y estancieros*, op. cit., pp. 234-237.

⁸² El pequeño Porfirio y su madre fueron cedidos a la mujer del brasileño Sebastián Cardoso Leal como dote matrimonial. Sus nuevos amos pretendieron convertirlo en aprendiz de sastre en 1841. AGN-AAJJ, Minas, Leg 8, Año 1841, N° 647, "Don Sebastián Cardozo Leal con Don Antonio José de Oliveira Couto."

⁸³ JOHNSON, Lyman. "La manumisión de esclavos durante el virreinato" En: *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, IDES, Año 16, N° 63, octubre-diciembre de 1976, p. 337.

⁸⁴ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 14, Letra B, N° 631, Año 1842, "Juan Barbat, Escrito".

⁸⁵ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 16, Letra C, N° 757, Año 1844, "Testamentaria de Francisco Couseiro", f. 3v.

⁸⁶ AGN-AGA, MdeGob, Caja 976, enero-marzo 1848, [Solicitud de Teresa del C. de Jesús], 10 de enero de 1848.

⁸⁷ AGN-AGA, MdeGob, Caja 974, agosto-setiembre 1847, [Solicitud de María García], 10 de setiembre de 1847.

⁸⁸ FREGA, Ana, "Pertenencias e identidades en una zona de frontera. La región de Maldonado entre la revolución y la invasión lusitana (1816-1820)", En: *La Gaceta*, N° 16, Montevideo, APHU, noviembre

2000, pp. 3-19.

⁸⁹ AGN-AGA, Libro N° 283, Padrón de Maldonado y su jurisdicción, 1820-1834-1836.

⁹⁰ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 7, Año 1840, N° 576, "Inventario y Tasación de los bienes quedados por el fallecimiento de Dn Juan Paulino Pimienta."; Leg. 9, Año 1849, N° 740, "Cuentas presentadas por Don Tomas Piedrahita de la curaduría que ofreció de Doña Exaltación Pimienta, hija del finado Don P. Pimienta y el inventario de los bienes que entregó al esposo de la referida Dn Fausto Fernández."

⁹¹ Cit. "Cuentas presentadas...", Nota N° 62 del Libro de egresos, 7 de julio de 1842.

⁹² AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1842, "Querella Don Silbeyra de Amaral y Don Francisco Saraiva de Amaral sobre herida de su esclavo", 17 de febrero de 1842, f. 2.

⁹³ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 13, Letra P, N° 568, Año 1839, "Sumario Don Manuel Pereira Liendre."

⁹⁴ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1842, "El Defensor de esclavos y D. Serafín Davila sobre venta del Esc.o Man.l Antonio", 16 de febrero de 1842.

⁹⁵ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 7, Año 1839, N° 557, [Oficio de la Intendencia General de Policía de Montevideo al Juzgado Ordinario de Minas], 8 de mayo de 1839.

⁹⁶ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1839, [Nota del Juez de Paz de la 4ª Sección al Alcalde de Melo], 7 de junio de 1839.

⁹⁷ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 7, Año 1840, N° 579, "Quaderno en que constan las papeletas de morenos libres, esclavos y tornaguías recibidas por el Alc.º anterior", junio de 1840.

⁹⁸ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1839, [Nota del Juez de Paz de la 5ª Sección al Juzgado de Melo], 7 de junio de 1839.

⁹⁹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1006, mayo 1853, [Nota del Comisario de la 1ª Sección de Policía de Extramuros al Jefe Político de Montevideo], 19 de mayo de 1853.

¹⁰⁰ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 7, Año 1840, N° 585, [Inventario de Don Antonio Corral].

¹⁰¹ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 10, Año 1852, N° 824, "Juan A. Villa de Amigo con los herederos de Manuela M. de Abadía, por cobro de pesos."

¹⁰² AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1842, [Causa por cobro de alquileres contra Francisco Lacuesta, Bautista Gerard y Ramón Montero].

¹⁰³ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1842, N° 11, "El Defensor de Esclavos y D. José Fernández Carbayeda. Sobre venta de los esclavos Demiciano y María muger de este", 8 de marzo de 1842.

¹⁰⁴ AGN-AAJJ, Tacuarembó, Año 1839, "Francisco G. Fernández con Luis Estévez da Silva por cobro de pesos."

¹⁰⁵ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 7, Año 1840, N° 559, "Inventario y Tasación de los bienes de Don Manuel Fuentes", Libro de egresos, f. 37 y registro del 28 de noviembre de 1837.

¹⁰⁶ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 16, Letra S, N° 750 bis, Años 1841-1843, "Sucesión de Don José...", cit.; Minas, Leg. 7, Año 1840, N° 554, "Inventario y tasación de los bienes quedados por la muerte del negro libre Joaquín Magariños."

¹⁰⁷ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1003, febrero 1853, [Nota del Jefe Político de Cerro Largo al Ministro de Gobierno], 24 de febrero de 1853.

¹⁰⁸ En 1855, el moreno Francisco Llambí se conchabó a un pulpero a cambio de efectos de pulpería. AGN-AAJJ, Minas, Leg. 12, Año 1855, N° 986, "Causa criminal contra Loreto y Antonio Quintana", 11 de mayo de 1855.

¹⁰⁹ A fines de la década de 1830 el moreno libre Manuel Fernández "Clarín" era capataz en la estancia de

Don Juan Fuentes en Minas. Además, era Sargento de Clarines de la División de Fortunato Silva, el Comandante Militar de Maldonado. AGN-AAJJ, Minas, Leg. 7, Año 1840, N° 541, [Sumario por la muerte del Clarín Manuel Fernández].

¹¹⁰ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 7, Año 1840, N° 554, "Inventario y tasación de los bienes quedados por la muerte del negro libre Joaquín Magariños." Tenía: 57 vacunos, 2 bueyes, 3 caballos, 40 yeguas y aves de corral, 11 fanegas de maíz levantado, 1 fanega de trigo sembrado, 11 carradas de leña y 2 fanegas de ceniza para fabricar jabón.

¹¹¹ AGN-AGA, Libro N° 283, Padrón de Maldonado y su jurisdicción, 1820-1834-1836.

¹¹² AGN-AAJJ, Minas, Leg. 7, Año 1840, N° 600, "Salida de Causas", 28 de agosto de 1840.

¹¹³ En un expediente de 1853 se señaló que la parda Ezequiela María era partera. En su declaración, Ezequiela se presentó como: "[...] natural de la República, veinte y cuatro años poco mas o menos, soltera, se ejercita en sembrar [...]". Ella vivía sola en su rancho, pero estaba agregada en campos de otro propietario. AGN-AAJJ, Minas, Leg. 11, Año 1853, N° 902, [Causa contra el pardo Miguel Ramos].

¹¹⁴ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1855, N° 19, "Sumario sobre la muerte del moreno Mateo Betancurt.", 5 de marzo de 1855.

¹¹⁵ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 9, Año 1849, N° 734, "Apunte de trigos y maíces recogidos."

¹¹⁶ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 19, Letra C, N° 981, Año 1853, "Correspondencia Oficial", [Listado de vecinos que sembraron trigo], 31 de agosto de 1853.

¹¹⁷ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 9, Año 1847, N° 729, "Lista de los individuos que sirven con su carretas en el carreo de leña, cal y todo cuanto se origina en servicios el Estado", 6 de marzo de 1847.

¹¹⁸ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 16, Letra C, N° 758, Año 1844, "Correspondencia oficial", f. 3, [Nota del Encargado de Policía al Alcalde, Felisberto Pereria], 18 de junio de 1844.

¹¹⁹ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 16, Letra S, N° 750 bis, Años 1841-1843, "Sucesión de Don José...", cit.

¹²⁰ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 16, Letra C, N° 721, Año 1842, "Censo de la Villa de Rocha.", f. 7.

¹²¹ MAYO, Carlos, *Estancia y sociedad en la Pampa*, Buenos Aires, Biblos, 1985, p. 145.

¹²² AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1840, [Relación de los morenos libres de Cuchilla Grande y Olimar Chico], octubre de 1840.

¹²³ AGN-AGA, Libro N° 287 A, Padrón del Departamento de Minas de 1855.

¹²⁴ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 12, Año 1855, N° 986, "Causa contra Loreto y Antonio Quintana", 11 de mayo de 1855, f. 5.

¹²⁵ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 7, Año 1839, N° 557, "Común y notas".

¹²⁶ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 21, Letra L, N° 1089, Año 1855, "Sumario Jose Maria Larrosa por heridas a Simón Bustamente".

¹²⁷ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 20, Letra P, N° 1053, Año 1854, "Marcos Pérez, Francisco Pereira, Mariano Cardoso, Ferminio Espel por supuesto robo".

¹²⁸ AGN-AGA, Libro N° 287 A, Padrón del Departamento de Minas de 1855.

¹²⁹ AGN-AGA, Libro N° 282, Padrón de Maldonado y su jurisdicción, 1854-1857.

¹³⁰ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1853, N° 26, [Sumario contra el moreno Juan M. Morales por abigeato], 7 de junio de 1853, f. 13.

¹³¹ BARRÁN, José P., *La espiritualización de la riqueza*, Montevideo, EBO, 1998, p. 142.

¹³² AGN-AGA, Libro N° 287 A, Padrón del Departamento de Minas de 1855.

¹³³ AGN-AGA, Libro N° 282, Padrón del Departamento de Maldonado y su jurisdicción, 1854-1857.

¹³⁴ BARRÁN, José P., NAHUM, Benjamín, *Historia Rural de Uruguay Moderno*, Montevideo, EBO, 1972, T.

IV, p. 67.

¹³⁵ GARCÍA ACEVEDO, Daniel, *El pauperismo rural en el Uruguay de 1910*, Montevideo, Udelar-Facultad de Humanidades y Ciencias, 1967, pp. 109-110.

¹³⁶ FOUCAULT, Michel, op. cit., p. 125.

¹³⁷ CHIARAMONTE, Juan C., op. cit., p. 117.

¹³⁸ GARAVAGLIA, Juan C., "Los pastores de San Isidro...", op. cit., p. 536.

¹³⁹ GELMAN Jorge, "Un gigante...", op. cit. Ver del mismo autor: "El fracaso de los sistemas coactivos de trabajo rural en Buenos Aires bajo el rosismo, algunas explicaciones preliminares" En: *Revista de Indias*, 1999, vol. LIX, n° 215.

¹⁴⁰ SALVATORE, Ricardo, op. cit.

¹⁴¹ SABATO, Hilda, ROMERO, Luis, A., op. cit., p. 93.

¹⁴² Ibidem, p. 249.

¹⁴³ Ibidem, p. 91.

¹⁴⁴ *El Comercio del Plata*, Montevideo, N° 2185, 1° de junio de 1853, p. 3.

¹⁴⁵ ZUBILLAGA, Carlos, BALBIS, Jorge, *Historia del movimiento sindical uruguayo*, Montevideo, EBO, 1988, Tomo III, pp. 96-98.

¹⁴⁶ ANDREWS, George R., op. cit., p. 73.

¹⁴⁷ AGN-AGA, MdeGob, Caja 982, abril 1850, [Nota de Manuel Solsona al Ministro de Gobierno, Manuel Herrera y Obes], 19 de abril de 1850.

¹⁴⁸ *La Constitución*, Montevideo, N° 94, 25 de octubre de 1852, p. 2.

¹⁴⁹ *El Noticioso*, Montevideo, N° 5, 7 de octubre de 1852, p. 2.

¹⁵⁰ *El Noticioso*, Montevideo, N° 9, 13 de octubre de 1852, p. 1.

¹⁵¹ *El Noticioso*, Montevideo, N° 20, 27 de octubre de 1852, p. 2.

¹⁵² *El Oriental*, Montevideo, N° 250, 26 de octubre de 1852, p. 2.

¹⁵³ *El Oriental*, Montevideo, N° 293, 4 de diciembre de 1852, p. 2.

¹⁵⁴ *El Noticioso*, Montevideo, N° 29, 9 de noviembre de 1852, p. 1.

¹⁵⁵ Cit., p. 2. Subrayado en el original.

¹⁵⁶ *La Constitución*, Montevideo, N° 101, 4 de noviembre de 1852, p. 3.

¹⁵⁷ *La Constitución*, Montevideo, N° 105, 8 y 9 noviembre 1852, p. 2.

¹⁵⁸ *La Cabaña del Tío Tom* de Beecher Stowe, llegó a esta plaza en forma de folletín en abril de 1853, pocos meses después del debate sobre la servidumbre. *La Constitución*, Montevideo, N° 223, 7 de abril de 1853, p. 2.

¹⁵⁹ *El Noticioso*, Montevideo, N° 31, 10 de noviembre de 1852, p. 1.

¹⁶⁰ *La Constitución*, Montevideo, N° 109, 13 de noviembre de 1852, p. 3.

¹⁶¹ *El Noticioso*, Montevideo, N° 34, 13 de noviembre de 1852, p. 2.

¹⁶² *El Noticioso*, Montevideo, N° 39, 19 de noviembre de 1852, p. 2.

¹⁶³ *La Constitución*, Montevideo, N° 268, 3 de junio de 1853, p. 3.

¹⁶⁴ El edicto de reglamentación de la servidumbre de 1860 es similar al de 1853. Asimismo, reconocía la existencia de edictos anteriores sobre el tema. AGN-AGA, Libro N° 1061, Policía de Montevideo, Libro de Edictos Policiales a cargo de Adolfo San Vicente, 18 de diciembre de 1835 a 22 de febrero de 1867; Libro N° 1029, Policía de Montevideo, Registro de sirvientes de 1860.

¹⁶⁵ *La Constitución*, Montevideo, N° 284, 22 de junio de 1853, p. 2.

¹⁶⁶ *El Comercio del Plata*, Montevideo, N° 2095, 5 de febrero de 1853, p. 2.

¹⁶⁷ AGN-AGA, MdeGob, Caja 998, octubre 1852, [Instrucciones y Edictos policiales], 22 de octubre de 1852. A pesar de que el documento no tiene firma, el tipo de papel y letra, así como el articulado, corresponden a las comunicaciones enviadas por el Jefe Político de Tacuarembó, Eufasio Bálsamo al Ministerio de Gobierno.

¹⁶⁸ CHIARAMONTE, Juan C., op. cit., p. 193.

¹⁶⁹ CASTELLANOS, Florentino, op. cit., pp. 22-23.

¹⁷⁰ *La Constitución*, Montevideo, N° 121, 27 de noviembre de 1852, p. 2.

¹⁷¹ Según estimaciones, en el Montevideo de 1830 había 1 escuela cada 3500 habitantes (4 en total), calculándose asimismo 22 alumnos por cada 1000 habitantes. VILLA, Oscar, MENDIVE, Gerardo, *La prensa y los constituyentes en el Uruguay de 1830*, Montevideo, Biblioteca Nacional, 1980, p. 97.

¹⁷² AGN-AAJJ, Minas, Leg 11, Año 1853, s/N°, [Edicto sobre los sirvientes, criados y peones], 16 de febrero de 1853.

¹⁷³ AGN-AAJJ, Rocha, 19, Letra C, N° 981, Año 1853, "Correspondencia Oficial", [Nota del Jefe Político al Alcalde de Rocha], 2 de marzo de 1853.

¹⁷⁴ Cit., [Nota del Tte. Alde. de Chafalote al Alcalde de Rocha], 9 de marzo de 1853.

¹⁷⁵ Cit., [Nota del Tte. Alde. de Alférez Arriba al Alcalde de Rocha], 18 de marzo de 1853.

¹⁷⁶ PETIT MUÑOZ, Eugenio, et. al., op. cit., p. 181.

¹⁷⁷ Ibidem, p. 270.

¹⁷⁸ GOMES DA SILVA, María, "Escravidão negra em Mato Grosso-Dominação, violência e resistência", En: *Segundas Jornadas de Historia Económica*, Montevideo, AUDHE, julio de 1999, s/p.

¹⁷⁹ En el testamento de Doña Joaquina, realizado en 1841, figuraba la siguiente tasación: 4 esclavos en \$300 cada uno, 1 en \$200, 4 esclavas a \$200 cada una, una "negrita liberta", un "morenito" y una "mulatilla", tasados en \$25 cada uno. En 1851 la sucesión de los bienes no se había realizado, por lo que su viudo solicitó a las autoridades que se realizase un nuevo inventario y tasación de las propiedades. AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1851, N°17, "Testamentaria de Doña Joaquina Furtado", 29 de noviembre de 1851. El inventario de Joaquín Tomás da Silva, expone que la donación o dote que había otorgado el padre de la viuda, constó de 500 reses, 30 yeguas y 4 morenos. AGN-AAJJ, Tacuarembó, Leg. N°1 Expediente N°109, Año 1823-1855, S N°2, "Inventario de Joaquín Tomás da Silva", 20 de octubre de 1838.

¹⁸⁰ En la testamentaria de Francisco Silvera, se mencionó la existencia de 2 esclavos y 3 esclavas entre otras propiedades. Su viuda pidió en 1839 la tasación de los bienes para efectuar la repartición. Los morenos valuados eran: Joaquina en \$400, Juan en \$200, Joaquina "riega" y Antonio "riego", cada uno en \$100, no apareciendo el valor de Joaquina "morena" ya que había muerto. Además se descontaron \$100 por la manumisión de Joaquina "riega" y \$100 por la de Antonio "riega", sumándosele la cantidad de \$692 y 4 reales por bienes que se le legaron. AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 16, Letra S, N°725, Años 1839-1842, "Testamentaria de Don Francisco Silvera", cit., 19 de diciembre de 1839. En el inventario de Don Juan Fuentes realizado en 1840, entre los esclavos citados, figuraba Antonio que había sido comprado en 1835 y que debido a su mala conducta fue vendido en 1837. AGN-AAJJ, Minas, Año 1840, Leg. 7, N° 559, "Inventario y Tasación de los bienes de Don Manuel Fuentes", cit.

¹⁸¹ En el pedido de intereses de Juana Olivera a su marido Manuel Rodríguez, figuraron los gastos relativos al bautismo, ropa, enfermedades y entierros de sus esclavos. AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 16, Letra O, N° 711, Año 1842, "Doña Juana Olivera...", cit.. En la sucesión de la testamentaria de Don Francisco Silvera,

figura la disminución del patrimonio en \$10, que habían sido pagados al vicario por "el entierro de los Gnesos de de [sic] la finada esclava Manueki" AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 16, Letra S, N° 725, Años 1839-1842, "Testamentaria de Don Francisco Silvera", cit.

¹⁸² ÁLVAREZ, José M., op. cit., p. 44.

¹⁸³ DIMUNZIO, Karina, GARCÍA Carolina, "Resistencia Esclava en la Campaña Cordobesa. Mediados del Siglo XVIII a principios del siglo XIX". En: *III Jornadas Interescuelas/Deptos de Historia*, Salta, Univ Nacional de Salta, setiembre de 2001.

¹⁸⁴ Herbert Klein agrega que el derecho a la posesión de bienes constituía un incentivo a los esclavos a la hora de desempeñar su trabajo. KLEIN, Herbert, op. cit., p. 124.

¹⁸⁵ GOMES DA SILVA, María, op. cit., s/p.

¹⁸⁶ En Uruguay, al menos se conocen tres casos de este tipo de levantamientos. El primero fue el más importante, se generó en 1803 en Montevideo, huyendo parte de los esclavos hacia el río Yi. Por otro lado, en 1817 se produjo una sublevación en el Batallón de Libertos de las fuerzas artiguistas, originada "[...] por las malas condiciones (falta de alimentos, vestuario, armas, etc.), por el Bando portugués ofreciendo la libertad, o simplemente ante las derrotas sufridas [...]" Finalmente culminó con el fusilamiento de los sargentos que encabezaron el motín. FREGA, Ana, "Los caminos de libertad...", op. cit., p. 54. El tercero se constituyó como un intento de rebelión hacia 1833. Algunos esclavos al mando de Felix Laserna y Antonio Rodríguez, se levantaron con el fin de construir una "República negra como en Santo Domingo", pero su intento fracasó. OLIVERA, Tomás, VARESE, Juan A., *Los candombes de reyes. Las llamadas*, Montevideo, El Galeón, 2000, pp. 229-230.

¹⁸⁷ KLEIN, Herbert, op. cit., pp. 163-137.

¹⁸⁸ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1842, N° 44, "Sumario contra los esclavos Manuel y Ricardo...", cit.

¹⁸⁹ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 13, Letra S, N° 582, Año 1839, "Declaraciones tomadas por Don Joaquín Silveira Coello contra su esclavo".

¹⁹⁰ ARMAND UGÓN, E., et. alt, op. cit., T. I, p. 90.

¹⁹¹ Los morenos y pardos no tuvieron en la Banda Oriental un Defensor especial como si lo tuvieron en Montevideo los indígenas durante el periodo colonial. Primeramente, tanto esclavos como libertos fueron defendidos por el "Defensor de Pobres". En 1756 el Cabildo creó el cargo permanente de "Defensor de Pobres y menores y Miserables Pobres encarcelados". El mismo estuvo bajo la autoridad del Alguacil Mayor. Este fue el primer defensor que tuvieron en juicio los negros, pero que resguardaba sólo a los morenos pobres que estuvieran presos y a los menores de 25 años. Los negros que no cumplían con estas condiciones seguían excluidos, aún en juicio, de la asistencia del Defensor. En el acuerdo de 1760 no se hizo limitación a los menores y presos, así como tampoco entre las personas pobres y miserables. Esto determinó la creación de un "Defensor de pobres y menores", que quedaba a partir de 1775 bajo la autoridad del Fiel Ejecutor y el Depositario General, respectivamente. En tanto para el caso de los negros, la Real Cédula del 31 de mayo de 1789, encargó a los Síndicos Procuradores Generales de los Cabildos, la calidad de Protector de Esclavos. Sin embargo, hacia 1804 se seguía designando como defensor de esclavos, al Fiel Ejecutor o al Depositario General, conforme al régimen de 1775, y no al nuevo protector atribuido en la Real Cédula. Por otro lado, una Real Cédula de 1797, exclusiva para libertos, determinó el derecho de que los morenos libres nombrasen defensores a uno de los de su clase. Hacia 1804, el "Defensor de pobres y menores" se desdobló en dos cargos diferentes. Finalmente, en 1828 se creó el cargo de "Defensor de menores y esclavos". PETIT MUÑOZ, Eugenio, et. alt., op. cit., pp. 512-526.

¹⁹² STUDER, Elena F. S. de, *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVI/III*, Buenos Aires, UBA, 1958, pp. 331-332.

¹⁹³ GOLDBERG, Marta, op. cit., p. 88.

¹⁹⁴ ISABELLE, Arsene, *Viaje...*, op. cit., p. 377.

¹⁹⁵ Estas medidas eran ejercidas a partir de la ley VI, tit. XXI de la Part. IV y la Real Cédula del 31 de mayo de 1789. PETIT MUÑOZ, Eugenio, et. alt., op. cit., p. 198.

¹⁹⁶ ÁLVAREZ, José M., op. cit., p. 44.

¹⁹⁷ Además de las medidas mencionadas, en los casos más extremos se utilizó la pena de muerte. BARRÁN, José P., op. cit., pp. 55-57.

¹⁹⁸ Tenemos noticia de 2 casos en 1840 a través de un informe del Defensor. La autoridad denunciaba el uso de grillos en la casa de Luis Pereira Leal y Luis Mendez. AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1840, [El Defensor por quejas de un esclavo de Luis Pereira Leal], 1840; [El Defensor por quejas de un esclavo de Luis Mendez], 4 de abril de 1840.

¹⁹⁹ Los pedidos de venta por sevicia, justo precio y libertad también fueron efectuadas en la región. NOVILLO, Jovita M., "Los esclavos en Tucumán. Un análisis a partir de los juicios civiles 1800-1820", En: *VI Jornadas Interescuelas/Deptos de Historia*, Neuquen, Univ Nacional de Comahue, setiembre de 1999.

²⁰⁰ Ver Tabla 12.

²⁰¹ MOREIRA, Paulo R. Staudt: *Faces da liberdade, máscaras do cativo*, Porto Alegre, Editorial de la Pontificia Univ. Católica de Río Grande del Sur, 1996, p. 17.

²⁰² *Actas de la Honorable Cámara de Representantes*, Tomo I, pp. 263-264, Sesión del 18 de mayo de 1837.

²⁰³ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1840, N° 46, "El Defensor de Esclavos y José Jacinto da Silva", 14 de diciembre de 1840.

²⁰⁴ En Minas, el esclavo Benito Fuentes informó al Defensor en Montevideo sobre los maltratos de su amo, Manuel Fuentes. Según Benito, a pesar de haber servido a la familia por 30 años, su amo lo castigaba. Agregó que Don Manuel había vendido algunos de sus hijos como esclavos, a pesar de que eran libres de acuerdo a la ley de libertad de vientres. El Defensor al informar al Alcalde de Minas anotó que: "[...] es probable que se consiga tranzar en este asunto exigiendo del referido Fuentes la promesa de no volver a abusar de su autoridad." AGN-AAJJ, Minas, Leg. 7, Año 1840, [Comunicaciones del Defensor General de Menores y Esclavos], 28 de octubre de 1840.

²⁰⁵ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1842, N° 11, "El Defensor de Esclavos y D. José Fernández Carbayeda. Sobre venta de los esclavos Demiciano y María muger de este", 8 de marzo de 1842.

²⁰⁶ KLEIN, Herbert, op. cit., p. 146.

²⁰⁷ ÁLVAREZ, José M., op. cit., p. 49.

²⁰⁸ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Año 1841, N° 615, "El Defensor de Menores y Esclavos, con Juan Pirez sobre una esclava de este", 19 de noviembre de 1841.

²⁰⁹ Encontramos la manumisión de un esclavo por la ley de abolición de 1842, a partir de una repartición de bienes. Allí se apuntó la baja de \$290 por la "libertad del negro Jose por disposición de la Asamblea General." AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Año 1842, N° 633, "Bienes quedados por Juan Castro", 23 de diciembre de 1842.

²¹⁰ ISOLA, Ema, op. cit., p. 203.

²¹¹ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 7, Año 1840, s/N°, "Testamento de Ignacia Dutra", 6 de setiembre de 1840.

²¹² En su testamentaria, María Sosa Techera manumitió a uno de sus 14 criados. El esclavo liberado fue Juan "hijo", manumitido por sus servicios y probablemente por su edad. El resto de los esclavos fue distribuido entre sus herederos. AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 15, Letra S, N° 660, Años 1840-1841, "Testamentaria de Da. María Sosa...", cit.

²¹³ AGN-AAJJ, Tacuarembó, Leg N° 1 Expediente 109, R N° 5, "Manuel Rovira (cura parroco) reclama bienes dejados a la Iglesia por José Ignacio Jara", 20 de marzo de 1847.

- ²¹⁴ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 16, Letra R, N°723, Año 1842, "D^a Juana de la Rosa sobre libertad de sus hijos".
- ²¹⁵ Según Petit Muñoz el mecanismo de presentar cinco testigos también era necesario para los casos de manumisión mediante carta, PETIT MUÑOZ, Eugenio, et. alt., op. cit., p. 368.
- ²¹⁶ MAYO, Carlos, *Estancia...*, op. cit., p. 145.
- ²¹⁷ BARRÁN, José P., *La espiritualización...*, op. cit., p. 142.
- ²¹⁸ En el testamento de Doña María Callares se manumitía a su esclavo Manuel. Doña María expresaba su voluntad diciendo: "[...] mi esclavo Manuel por mi parte lo dejo libre por los buenos servicios que me a cebo y pido a mis Erederos en Caso de quedar, por parte de ellos Esclavo que le agan alguna Gracia lo que declara para que conste" La voluntad de la finada era que en caso de que el moreno quedase viviendo bajo su propiedad, sus hijos lo cuidasen. AGN-AAJJ, Minas, Leg. 9, Año 1847, N° 727, [Testamentaria de Maria Callares de Peloché].
- ²¹⁹ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 16, Letra C, N° 757, Año 1844, "Testamentaria de Francisco Couseiro", cit.
- ²²⁰ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1840, N°5, "El Defensor de esclavos sobre venta de la esclava Maria Rosa", 11 de noviembre de 1840. Subrayado en el original.
- ²²¹ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 7, Año 1841, N° 692, "Comunicaciones del Juzgado de Paz", 28 de enero de 1841.
- ²²² AGN-AGA, Libro 287 A Padrón del Departamento de Minas de 1855.
- ²²³ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1842, N°12, "El Defensor de esclavos y Martín Pellejero sobre libertad de su esclava María", 12 de marzo de 1842.
- ²²⁴ MALLO, Silvia C., "La libertad en el discurso del Estado, de amos y esclavos 1780-1810", En: *Revista Histórica de América*, Buenos Aires, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1993, p. 133.
- ²²⁵ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1839, "El Defensor de Menores y Esclavos sobre venta de esclava", 13 de junio de 1839.
- ²²⁶ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1842, N°19, "El Defensor de esclavos y Don Luis Vicente da Silva sobre venta del esclavo Bernabé", 30 de marzo de 1842.
- ²²⁷ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1842, N°10, "El Defensor de esclavos y Felicio de Acevedo Pimentel, sobre venta del esclavo Camilo", 12 de febrero de 1842, f. 1.
- ²²⁸ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 7, Año 1839, N° 542, "El Defensor de Menores y Esclavos con Rosa Mendez", 16 de mayo de 1839, f. 5.
- ²²⁹ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 16, Letra C, N° 757, Año 1844, "Testamentaria de Francisco Couseiro", cit.
- ²³⁰ En la testamentaria los morenos fueron llamados "Dones". AGN-AAJJ, Minas, Leg. 11, Año 1849, N°745, "Testamentaria de Martina Rodríguez", s/f.
- ²³¹ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 16, Letra S, N°725, Años 1839-1842, "Testamentaria de Francisco Silvera", cit.
- ²³² AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Año 1842, N° 679, "Testamento de Dn. Francisco Sanz, otorgado en día 8 de junio de 1842", [Varios testamentos entre los que se encuentra el de la morena libre Petrona Artigas].
- ²³³ AGN-AGA, Libro N° 287 A, Padrón del Departamento de Minas de 1855; Libro N° 282, Padrones de Maldonado y su jurisdicción, 1854-1857.
- ²³⁴ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 10, Año 1852, N°823, "Causa contra Jose Diaz por sospecha de haber envenenado unos perros", 30 de setiembre de 1852.
- ²³⁵ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 10, Año 1852, N°824, "Sumaria contra el negro Maximiliano Barreto acusado de haber robado una vaca", 29 de noviembre de 1852.
- ²³⁶ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 11, Año 1852, N°817, "Causa contra Felipe Ibarra y Eustaquio Ibarra sobre

abigeato", 13 de abril de 1852.

- ²³⁷ BRAUDEL, Fernand, *Civilización material, economía y capitalismo. Siglos XVI-XVIII. 1. Las estructuras de la cotidianidad*, Madrid, Editorial, 1984, pp. 7-8. CABREJAS, Laura Leonor, "Vida material en la frontera bonaerense (1736-1870) Vivienda, muebles e indumentaria", En: MAYO, Carlos (Ed.) *Vivir en la frontera. La casa, la dieta, la pulpería, la escuela*, Buenos Aires, Biblos, 2000, p. 43.
- ²³⁸ GINZBURG, Carlo, *El queso y los gusanos*, Barcelona, Muchnik, 1997, pp. 9 y 11.
- ²³⁹ La historiadora Marta Goldberg, refiriéndose a Buenos Aires, afirma que "[...] las condiciones de vida de la población de color empeoraban cuando conseguían la libertad.". Ante esto, se pregunta sobre las condiciones en las cuales quedaban los morenos libres, y acerca del "[...] ¿por qué alguien iba a cuidar al libre? Su vida y subsistencia dependían sólo de él mismo. Si podía conseguir trabajo, lo que generalmente podía ganar no le permitía vivir como cuando era esclavo [...]" GOLDBERG, Marta, op. cit., pp. 88-89. En Río Grande la situación no fue muy diferente, ya que la condición de algunos esclavos, según manifiesta el historiador Mario Maestri Filho, "[...] era, no geral, significativamente superior à de muitos livres-pobres que viviam na mais profunda miséria e insegurança." MAESTRI FILHO, Mário José, op. cit., p. 115. Para comprender la situación de los morenos en el Estado Oriental, sin embargo es necesario relativizar estas posturas que, en cierta forma, subestiman la capacidad de los morenos para obtener lo necesario para su subsistencia.
- ²⁴⁰ AGN-AAJJ, Cerro Largo. Año 1840, "Relación de los morenos libres que se hayan entre Olimar Chico y Gutierrez" [Detalle del trabajo que realizaba el moreno libre con familia Jose Guevara, residente en los Campos de Eugenio Cardoso]. s/f.
- ²⁴¹ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 19, Letra F, N° 992, Año 1853, "Sumario con motivo de unos golpes aplicados al negro Juan Francisco", [Declaración pardo Juan Francisco], 30 de agosto de 1853.
- ²⁴² Félix de Azara describía por el 1800, que la vivienda de las clases populares se reducía generalmente "[...] a ranchos o chozas, cubiertas de paja, con las paredes de palos verticales biñcados en tierra y embarradas las coyunturas sin blanquear, las más sin puertas ni ventanas, sino cuando mucho de cuero." AZARA, Félix de, en MAGGI, Carlos, (Sel.) *El país de los orientales*, Capítulo Oriental N° 4, Montevideo, CEAL, 1968, p. 123. En 1805 John Mawe relató que las viviendas "[...] de los Peones son en general muy miserables; las paredes están formadas por unos pocos postes verticales entretrejidos con pequeñas ramas de árbol empastadas con barro por fuera y por dentro, y el techo cubierto de largas pajas y juncos. La puerta también es igual, o de cuero crudo estirado en pedazos y removibles a voluntad.", MAWE, John, En: BARRIOS PINTOS, Anibal. (Sel.), *Cronistas de la Tierra Purpúrea*, Montevideo, EBO, 1968, p. 24.
- ²⁴³ COTELO, Ricardo, "Velas blancas en el Atlántico Sur. La Banda Oriental según los viajeros y exploradores durante la Colonia", En: BARRÁN, José P., CAETANO, Gerardo, PORZECANSKI, Teresa., (Dir), *Historias de la vida privada en el Uruguay*, Montevideo, Taurus, 1996, Tomo I, pp. 125-126.
- ²⁴⁴ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Año 1841, N° 635, "Querella de Da Ramona Cal del Puerto contra los negros Antonio y Antonio Esclavo de Don Francisco Sanz y Don Santiago Pintos", [Declaración esclava Maria], 19 de enero de 1841.
- ²⁴⁵ Cit., [Declaración Antonio, esclavo de Santiago Pintos], 25 de enero de 1841. Santiago Pintos era soltero y sin hijos. Poseía una hacienda un poco mayor a una suerte de estancia en las costas del Arroyo Penitente (Minas), además mantenía una chacra con un monte de duraznos. AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Año 1842, N° 698. "Testamento de Dn. Santiago Pintos".
- ²⁴⁶ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 15, Letra B, N° 676, Año 1842, "D. Juan Barbat sobre protocolización de un testamento", [Testamento de Doña Isabel Rodríguez de Sanchez], 19 de octubre de 1842. De estos solares uno era "esquinero y otro central contiguo", según el detalle que en 1853, hacía su nuevo propietario. AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 19, Letra A, N° 968, Año 1853, "Francisco Alvarez, solicitando la concesión de dos solares", 16 de setiembre de 1853.

- ²⁴⁷ Los niños eran Demetrio, Emilia, Esequiela, Rufina Eulogia, Rosa y Decideria, quienes posiblemente fueran fruto de la unión de Petrona con el negro Antonio Sanchez, esclavo de la familia. Según declaraba Doña Isabel en su testamento Antonio estaba desaparecido.
- ²⁴⁸ Únicamente el padrón de la villa de Rocha consignó el tipo de vivienda de sus pobladores, por lo que no hemos podido extender para la totalidad de su jurisdicción. AGN-AGA, Libro N° 282, Padrón de Maldonado y su jurisdicción, 1854-1857.
- ²⁴⁹ El padrón de Minas anotó el tipo de vivienda estableciendo tres modalidades: Establo, Rancho de Material o Paja o Casa de Azotea. AGN-AGA, Libro N° 287 A, Padrón del Departamento de Minas de 1855.
- ²⁵⁰ Estos se construían colocando en hilera, postes clavados perpendicularmente a la tierra, que luego eran embarrados. BOUTON, Roberto J., *La vida rural en el Uruguay*, (Prol. de Lauro Ayestarán), Montevideo, A. Monteverde y Cia., 1961, p. 12.
- ²⁵¹ El inventario y tasación se realizó en 1838, a "pedimento" de D° Jaime Casanobas, por el maestro carpintero Don José Lanua. AGN-AAJJ, Tacuarembó, Leg. 1 Expediente N° 109, D N° 7, "Tasación del Rancho del moreno Domingo", 6 de setiembre de 1838.
- ²⁵² AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 21, Letra L, N° 1089, Año 1855, "Sumario José María Larrosa...", cit., [Declaración Mateo Sepeda], 15 de diciembre de 1855.
- ²⁵³ AGN-AGA, Libro N° 287 A, Padrón del Departamento de Minas de 1855.
- ²⁵⁴ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1840, [Relación de los morenos libres que se hayan entre Olimar Chico y Gutierrez], s/f.
- ²⁵⁵ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1855, N° 19, "Sumario sobre la muerte del moreno Mateo Betancurt", cit., [Declaración de Jose Noblega, Melo], 6 de marzo de 1855.
- ²⁵⁶ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 16, Letra S, N° 729, Año 1842, "Doña Máxima Sosa sobre inventario de los bienes quedados al fallecimiento de Joaquín Olivera para contraer 2ª. Nupcias". El solar de Don Leandro Sosa, con su respectivo rancho de terrón, fue valuado en \$14; Leg. 15, Letra S, N° 662, Año 1841, "Sucesión Leandro Sosa". El solar situado frente a la plaza perteneció Don Domingo González y Doña Florentina Alonso. El mismo era de 23 varas de frente y 50 varas de fondo; Leg. 18, Letra G, N° 916, Año 1852, "Sucesión de Don Domingo Gonzalez, Da Florentina Alonso".
- ²⁵⁷ En varias oportunidades, los solares fueron entregados sin ningún tipo de garantía escrita para el favorecido, contraviniendo las reglamentaciones que el Gobierno del Cerrito establecía para las concesiones de predios a los militares. Solamente alcanzaba para demostrar la "legalidad" de la posesión con mencionar a la autoridad militar que la había concedido.
- ²⁵⁸ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 17, Letra B, N° 839, Año 1850, "Simón Bustamante (moreno), sl. concesión de un solar", 13 de junio de 1850.
- ²⁵⁹ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 15, Letra A, N° 668, Año 1842, "Antonio N (moreno) sl. concesión de dos solares", 16 de marzo de 1842.
- ²⁶⁰ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 17, Letra M, N° 852, Año 1850, "Nazareo Martinez (pardo), sl. concesión de un solar", 12 de junio de 1850.
- ²⁶¹ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 17, Letra P, N° 861, Año 1850, "Manuel Pérez (moreno)...", cit.
- ²⁶² El solar había sido denunciado en esa época y se le había "[...] encargando a la vez para estas diligencias al ya finado Dn. Mateo Viera, lo que no practicó en la forma debida [...]" motivo por el cual no contaba con documentos que avalaran dicha propiedad. AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 17, Letra S, N° 866, "María Sosa (morena) concesión de un solar", 27 de noviembre de 1850.

²⁶³ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 16, Letra S, N° 729, Año 1842, "Doña Máxima Sosa...", cit., [Inventario y Tasación], 20 de mayo de 1842.

²⁶⁴ El solar fue valuado en \$30 y el rancho en \$156. A esto se le agregaron \$14 relativos al valor del cerco y "varios postesitos clavados y sueltos".

²⁶⁵ "[...] el principal, sino único utensilio de cocina es una vara o asador de hierro, fijado oblicuamente al suelo para inclinarlo sobre el fuego. Cuando la carne está ensartada en este instrumento, se deja asar hasta que la parte próxima al fuego esté cocida, entonces, se da vuelta el asador, lo que a veces se repite, hasta que el resto está cocido." MAWE, John., op. cit., p. 24.

²⁶⁶ "[...] los muebles se reducen por lo común, a un barril para traer agua, a un cuerno para beberla y una asador de palo. Cuando mucho agregan una olla, una marmita y un banquillo, sin manteles ni nada más, pareciendo imposible que pueda vivir el hombre con tan pocos utensilios y comodidades pues aún faltan las camas" AZARA, Félix de, op. cit., p. 123.

²⁶⁷ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 20, Letra G, N° 1081, Año 1855, "Sumario por muerte de Eugenia Gonzalez...", cit., [Inventario de los bienes del matrimonio], 9 de abril de 1855.

²⁶⁸ BOUTON, Roberto J., op. cit., p. 150.

²⁶⁹ El inglés John Mawe al llegar a Montevideo en 1805, fue llevado prisionero y confinado en la estancia de Juan Francisco Martínez en Barriga Negra (Minas). Allí "El régimen constante de alimentación de la gente de mañana, de tarde y de noche es la carne, comida siempre sin pan y frecuentemente sin sal." Refiriéndose al gaucho relató "[...] en cualquier momento, puede atrapar con su lazo un buey y satisfacerse con la carne." MAWE, John., op. cit., pp. 24 y 80.

²⁷⁰ 3 de ellos eran jefe de UC, 2 tenían ganado en hogares encabezados por morenos, 8 de ellos vivían en UC encabezadas por blancos y otro, Bernardo Molina, al parecer formaba parte del hogar de Natalio Molina en la 4ª Sección (Castillos) AGN-AGA, Libro N° 282, Padrones de Maldonado y su jurisdicción, 1854-1857.

²⁷¹ AGN-AGA, Libro N° 282, Padrones de Maldonado y su jurisdicción, 1854-1857.

²⁷² AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Año 1842, N° 679, "Testamento de Dn. Francisco Sanz...", [Varios testamentos entre los que se encuentra el de la morena libre Petrona Artigas], cit.

²⁷³ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 11, Año 1853, N° 879, "Causa contra Damián Berroeta sobre abigeato", [Declaración de Damián Berroeta], 20 de setiembre de 1853.

²⁷⁴ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 20, Letra P, N° 1053, Año 1854, "Marcos Pérez...", cit.,

²⁷⁵ "[...] para cocinar el buey, luego de matarlo, se usa una parte del animal como combustible, tan grande es la carencia de este artículo en los extensos llanos llamados la Pampa.", WEBSTER, W.H., En: BARRIOS PINTOS, Anibal. (Sel.), *Cronistas...*, op. cit., p. 80.

²⁷⁶ Esta era preparada en una olla con agua, en donde se colocaban trozos de carne, perejil, cebolla, choclos, garbanzos, papas, zapallos y otros tipos de verduras y hortalizas, que se dejaban cocer hasta que el agua hirviera. CARRETERO, Andrés, *Vida cotidiana en Buenos Aires. I Desde la Revolución de Mayo hasta la organización nacional (1810-1864)*, Buenos Aires, Planeta, 2000, p. 49. Mariano Berro, al recordar sus días durante la guerra, cuando trabajaba en la chacra de su padre junto a algunos peones, relataba que al mediodía compartían la comida, que "[...] se componía de pan o farfina, guiso de porotos, de zapallo o de carne picada, llevando todos farfina; en la estación, no faltaban además, choclos y frutas." BERRO, Mariano, en REAL DE AZUA, Carlos. (Sel.) *El tiempo viejo: Cronistas y Memorialistas*, Capítulo Oriental N° 9, Montevideo, CEAL, 1968, p. 84.

²⁷⁷ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Año 1841, N° 635, "Querrela de Da Ramona Cal...", cit., [Declaración de María esclava de Don Juan Hernández en depósito por el Defensor de Menores], 20 de enero de 1841.

²⁷⁸ AGN-AJJJ, Rocha, Leg. 16, Letra C, N° 757, Año 1844, "Testamentaria de Francisco Couseiro", cit., [Relato realizado por Francisco Couseiro a su albacea, Matheo Viera], 9 de noviembre de 1844. En el

inventario de los gastos realizados durante la enfermedad de Don Couserio figuraban \$9 con 4 reales a una "señora que hacía el puchero para el enfermo y el negro". Cit. f. 7, [Gastos realizados por el albacea], s/f.

²⁷⁹ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1855, N° 44, "La morena Luiza Martinez reclamando su hija...", cit.

²⁸⁰ Contaba el ingles Whittle tras su estadía en Montevideo por el año 1842 que las "[...] frutas de estación son abundantes como las naranjas, duraznos, uvas, higos, fresas, y manzanas, las últimas sin embargo son sólo medianas [...]" WHITTLE, W, en BARRIOS PINTOS, Anibal (Sel.), *Cronistas...*, op. cit., pp. 94-95.

²⁸¹ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 7, Año 1840, N° 554, "Inventario y tasación de los bienes...", cit.

²⁸² Luego de una larga enfermedad Pablo falleció el 29 de octubre de 1846. Durante su agonía, se realizó el inventario de sus bienes para poder determinar, entre otras cosas, los gastos que había realizado en la pulpería y que habían sido devengados de la cuenta que Felipe Sortijo mantenía con el pulpero. Sortijo le había solicitado que "le suministrase gastos" al moreno durante su ausencia. AGN-AAJJ, Tacuarembó, 1846, PN° 7, "Testamentario Pablo N. (moreno)"

²⁸³ Adquirió en cuatro oportunidades 5 panes y en otra, 2 vintenes de pan. En el mes de agosto cada pan costaba 120 reis, mientras que en los meses siguientes su precio aumentó al doble, lo cual tal vez motivó que Pablo en las primeras semanas de octubre, sólo consumiera 2 vintenes de pan (40 reis).

²⁸⁴ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 16, Letra C, N° 757, Año 1844, "Testamentaria de Fransico Couserio", cit, [Relación de cuentas del albacea], 28 de noviembre de 1844, f. 12.

²⁸⁵ CARRETERO, Andrés, op. cit., p. 58.

²⁸⁶ El esclavo Domingo y la morena libre María, habían consumido a lo largo de 2 años varios reales de tabaco y yerba que la familia Pimienta les daba como retribución por sus conchabos. María casi siempre consumía 1 real de tabaco y ½ de yerba por mes. Del mismo modo, el "vicio" de Domingo era cubierto con tabaco a razón de 1 real por mes. Además, en dos oportunidades le fue brindado papel para el armado de los cigarros, que costaba ½ real. AGN-AAJJ, Minas, Leg. 9, Año 1849, N° 740, "Cuentas presentadas por Don Tomas Piedrahita...", cit.

²⁸⁷ CARRETERO, Andrés, op. cit., p. 65-66.

²⁸⁸ AGN-AJJJ, Rocha, Leg. 16, Letra C, N° 757, Año 1844, "Testamentaria de Fransico Couserio", cit., f. 12.

²⁸⁹ "[...] los llamados 'ricios' (aguardiente, vino, yerba mate, etc), [...] no sólo eran un elemento importante de sociabilidad, sino que tenían un valor energético-alimenticio." GELMAN, Jorge, *Campesinos...* op. cit., p. 140. El Conde de Piratiní instruía a su capataz al respecto diciéndole: "[...] Dar mensualmente aos Escravos 3 palmos de fumo [...]. Em dias de muito frio, e Chuvva tambem se lhes dará hum Ponche de agua quente como aguardente e asucar." "Instruções para o Senr...", En: CESAR, Guilhermino., op. cit., p. 44.

²⁹⁰ Contaba Emilio Oribe, que algunos años más tarde del período que nos ocupa, había convivido "[...] con negros riquísimos, antiguos esclavos, a quienes aún veo rengueando, picando tabaco en rama, fumando en chala [...]" ORIBE, Emilio, En: REAL DE AZUA, Carlos (Sel), op. cit., p. 127.

²⁹¹ AGN-AAJJ, Minas, Leg 10, Año 1852, N° 808, "Causa contra Juan Arca por heridas a Joaquin Gonzales", 19 de agosto de 1852.

²⁹² Generalmente fueron morenas las que reclamaron sus ropas, junto a la entrega de sus hijos, al Gobierno del Cerrito, intercediendo la mayoría de las veces el Gral. Manuel Oribe. Al parecer, las ropas solicitadas habían pertenecido a las morenas cuando eran esclavas y al abandonar la casa de sus antiguos amos, éstos se negaron a dárselas. Los casos encontrados remiten a la orden de entrega, no contando con casos en que no se hiciera lugar al pedido. Tal vez la retención de las ropas a las esclavas fue un recurso empleado por los amos para prolongar el vínculo esclavista. AGN-AGA, AGC, N° 9, (Caja 1658).

²⁹³ En las cuentas del inventario y tasación de los bienes de Don Antonio Graña y su esposa figuraba la compra de una "Chaqueta p.ª el mulatto Jiles" por casi \$7. AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 15, Letra G, N° 693, Años

1841-1842, "Testamentaria de Don Antonio Graña...", cit, [Relación de gastos], 1 de diciembre de 1841.

²⁹⁴ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1842, N° 7, "El Defensor de Esclavos y D. Amaral Silva sobre venta de su esclava Catalina", f. 8, [Cláusulas del Defensor de Esclavos para ser observadas por Don Amador Silva].

²⁹⁵ AGN-AAJJ, Minas, Leg 9, Año, 1849, N° 740, "Cuentas presentadas por Don Tomas Piedrahita...", cit.

²⁹⁶ En mayo de 1841 se entregó a María: 10 varas de lienzo, ½ vara de hilo para hacerse ropa, por un monto total de \$1 con 2 ½ reales. En junio de 1841 le fue entregada "una rr listado p. componer un vestido". En mayo 1842 se le entregaron 9 varas de zarasa y 4 de madrás y en el mes de junio: 1 de madrás, 2 de lienzo, 10 de zarasa y 2 ½ de cinta para el arreglo del reboso. En octubre la tía María llevó 10 varas de zarasa, 2 de forro y ½ de hilo. Por último, en noviembre María llevó ½ vara de madrás para componer una camisa.

²⁹⁷ Además reclamó casi 19 metros de telas entre gasilla, coco rosado y lino. Esto nos conduce a pensar que debía realizar tareas de costuras. Posiblemente los 25 patacones que habían quedado en la casa de su antiguo amo y de los cuales ya le habían sido devueltos 20 patacones fueran parte del dinero obtenido por su trabajo. AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1840, [Nota del Defensor de Menores y Esclavos, Francisco de Dreuba al Alcalde Ordinario].

²⁹⁸ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1842, N° 49, "El Defensor de Esclavos y Dn. Juan Gomez de Silva sobre venta del esclavos Visente", [Nota del Defensor de Esclavo, Pascual Estavillo al Alcalde Ordinario], 2 de agosto de 1842.

²⁹⁹ Este calzado era común entre los hombres de campaña debido a la facilidad en la obtención del cuero y a que su fabricación no era compleja. La gente de campo "[...] Por lo general no usan ni zapatos ni medias; y como muy raramente van a pie no tienen mucha necesidad de calzase. Algunos de ellos, especialmente los Peones, hacen una clase de botas de cuero descarnado de potrillo, que matan a menudo con este solo propósito. Cuando el animal está muerto le cortan la piel alrededor del muslo, [...] hecho esto lo extienden y soban hasta que pierda el pelo y quede completamente blanca [...]", MAWE, John, op. cit., p. 29. "[...] la piel de la pata de un caballo, hecha suave y flexible, mediante fricción, le sirve al gaucho de botas." WEBSTER, W. H., op. cit, p. 81.

³⁰⁰ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 20, Letra B, N° 1081, Año 1855, "Sumario por muerte de Eugenia Gonzalez...", cit., [Inventario de los bienes del matrimonio], 9 de abril de 1855.

³⁰¹ Recordemos el atuendo del hombre de campaña descrito por Félix de Azara: "Los que son acomodados usan chupa o chamarra, chaleco, calzones, calzoncillos, sombrero, calzado y un poncho, que es un pedazo de tela de lana o algodón fabricado en las provincias de arriba, ancho siete cuartas, largo doce y con una raja en medio para sacar la cabeza, y los peones o jornaleros y gente pobre, no gastan zapatos; los más no tienen chaleco, chupa ni camisa y calzones, vistiéndose a los riñones una jerga que llaman chuspa, y si tienen algo de lo dicho, es sin remuda, andrajoso y puerco, pero nunca les faltan los calzoncillos blancos, sombrero, poncho para taparse, y unas botas de medio pie - sacadas de las piernas de los caballos y vacas." AZARA, Félix de, op. cit., pp. 122-123. John Mawe, simplificando y uniformizando, relataba que "[...] la vestimenta se compone de una chaqueta, llevada universalmente por todos los rangos y de una camisa y calzoncillos de algodón ordinario traído de Brasil. Los niños van en camisa hasta los cinco o seis años [...]", MAWE, John., op. cit., p. 29.

³⁰² Contó el esclavo Feliciano Beracochea, que el 28 de marzo de 1842, tras haber ido al hogar de los Ilares, se entabló una pelea con Cayetana, una de la hijas de la casa, quien "le atrapó con un cuchillo y le cortó el poncho." AGN-AAJJ, Minas, Leg 8, Año 1842, N° 668, "Causa criminal contra el Pardo Feliciano Esclavo de D. Ana Pirez de Beracochea" [Declaración de Feliciano Beracochea], 1 de abril de 1842.

³⁰³ La morena libre Casilda María de los Remedios Olivera fue apresada por el robo de mercadería efectuado en julio de 1842 en la tienda de Don Danero, quien fiaba a los vecinos. Apelando a esa costumbre, un negra había concurrido a la tienda "[...] imbuendo a Da. Manuela Dias su señora y le pidió varias cosas, que esta le había pedido para que eligiera la Naria." Los efectos solicitados, habían sido 2 pañuelos de reboso, 2 chales, 1 corte de vestido, 1 pañuelo de merino, 1 bordado de realce, 2 sortijas de oro y algunas cosas más. En su declaración Casilda expresó que ese día llevaba "un vestido de saraza celeste y un pañuelo de espartilla negro" AGN, AAJJ, Minas, Leg 8, Año 1842, N° 693, "Causa criminal contra la Negra Casilda Maria de los Remedios Olivera".

Capítulo 6

Orden social, formas de resistencia y disciplinamiento

Los problemas étnicos, raciales y de clase estuvieron vinculados a la inserción de los africanos y sus descendientes en la sociedad del Nuevo Mundo.¹ Es imposible agrupar a quienes arribaron forzosamente desde África bajo una misma categoría étnica. Durante el período colonial, el grupo criollo-europeo impuso las formas de adscripción racial a partir de homogeneizar las diferencias étnicas. Las etiquetas raciales de "indio" o "negro" estaban basadas en caracteres fenotípicos. Asimismo, tendían a la exclusión y marginación, pues resultaba casi imposible librarse de ese tipo de marcadores.

No es posible comprender las cuestiones étnicas y raciales sin integrar el análisis de clase.² Los grupos dominantes durante el coloniaje se imaginaron el orden social a través del "sistema de castas", en el cual los africanos eran relegados al último peldaño. La primera posibilidad de ascenso social, y tal vez la única, era la obtención de su libertad. Ya como esclavos o libres, su situación material no superaba la de los trabajadores o de los pequeños productores. Mientras que el grupo racialmente dominante concentraba los recursos económicos, los étnicamente diversos sectores populares competían por la subsistencia. La esclavitud también remitía a una situación de clase, de sujetos traídos forzosamente de un continente a otro para servir como trabajadores. La justificación moral de la esclavitud radicó en factores de diferenciación racial. El racismo permitió incorporar masivamente el trabajo esclavo sin mayores perplejidades o cuestionamientos morales.

Africanía, esclavitud y racismo estaban estrechamente vinculados, generándose esta mutua interconexión en el imaginario colonial y subsistiendo tras la independencia. Tal vez la más expuesta manifestación de estos problemas se desarrolló en el terreno del lenguaje. En América durante el coloniaje se generaron términos para denominar a los africanos, de forma de evitar la connotación de lo "negro". El empleo de eufemismos era un recurso discursivo para legitimar ciertas modalidades de racismo. La papelería judicial, así como la documentación administrativa relevada se refirió a los afrodescendientes como: "negros", "morenos", "pardos" y "mulatos". El término más usual "morenos y pardos" fue empleado en forma recurrente tanto por amos y propietarios, como por esclavos y morenos libres. A través de la voz "gente de color" se avanzó en el proceso de ocultamiento racial. El término fue empleado más frecuentemente tras la Guerra Grande y la abolición, tal vez como forma de hacer invisible el color de la "gente de color". El "otro diferente" continuaba siendo identificado como tal, pero ocultándose el carácter fenotípico que configuraba su alteridad. El término "gente de color" también contribuía a homogeneizar las diferencias, pues las categorías moreno, pardo y mulato, eran incluidas en él. Su empleo tal vez contribuyó a realizar un corte con el pasado colonial, pues cayeron en desuso las etiquetas que hacían referencia a la gradación entre lo racialmente "negro" y "blanco". Este fenómeno se desarrolló en el Río de la Plata durante la segunda mitad del siglo XIX,

representando la inquietud de una sociedad interesada en identificar lo racialmente "blanco", en homogeneizar a su población en una misma adscripción racial.³

6.1 Apuntes sobre los espacios públicos y prácticas de sociabilidad

Al intentar acercarnos a las prácticas de sociabilidad tanto de esclavos como de morenos libres, procuramos conocer los mecanismos que estos hombres emplearon para apropiarse y resistir a la sociedad que los dominó como esclavos y después como integrantes de los sectores pobres.⁴ Apuntamos de esta forma, al estudio de los comportamientos de los morenos en el espacio social o público, remitiéndonos a los eventos, los lugares, formas de esparcimiento y a ciertos modos de participación religiosa. Las prácticas de sociabilidad manifiestan determinadas conductas realizadas durante el transcurrir de los días o en alguna fiesta del calendario religioso o laico. Aunque los rastros de la vida diaria de los sectores populares no son los que frecuentemente dejan huellas en el transcurso de la historia, intentaremos aproximarnos a las prácticas que los morenos llevaron día a día en la sociedad, con sus amos, familiares, vecinos y amigos.

La actividad de los individuos en el Estado Oriental estaba ordenada por los fenómenos naturales. El trabajo, las costumbres cotidianas y la diversión eran periodizados por la altura del sol en el horizonte.⁵ Desde temprano en la mañana los hombres acudían a las pulperías a entablar o reanudar relaciones. La pulpería era el lugar de reunión y sociabilidad en el medio rural. Contaba Félix de Azara que en "[...] cada pulpería hay una guitarra, y el que la toca bebe a costa ajena [...]"⁶ Los esclavos y morenos libres concurrieron a ese espacio público como uno más de entre los vecinos del pueblo, pudiendo ir libremente a ella para beber, jugar y divertirse. La concurrencia a la pulpería demuestra cierta movilidad con la que contaban los esclavos fuera de su ámbito laboral. Su propia actividad (llevar una u otra cosa a algún vecino, pagar una cuenta, entre otras) o el sistema de conchabo muchas veces permitía esta situación

La pulpería en varias ocasiones se convertía en el espacio público en donde se solucionaba temas pendientes. A su vez la bebida complicaba más las situaciones. En la pulpería de Don Juan Inchauspe, en Rocha, se encontraban Don Bonifacio Pereira, el esclavo Raimundo y varias personas. Raimundo "[...] estaba profiriendo palabras amenazando contra una Persona q.ª no nombraba"⁷ Algunos de los paisanos allí presentes previnieron a Don Bonifacio que las mismas estaban dirigidas hacia su persona. Ante esto, el hombre decidió montar en su caballo y retirarse de la pulpería. Cuando esto sucedía, oyó "[...] que el pardo dixo, ese hijo de puta Bonifacio Lopez [...]" Los motivos de tales injurias parecerían haber estado relacionados con la muerte del pardo Pablo, hermano de Raimundo, quien culpó a Don Bonifacio de tal deceso.

Los excesos del alcohol podían causar estragos y hasta la muerte de algún paisano. A la mañana del 22 de febrero de 1839, había llegado el negro libre Adán a la pulpería de Don Eugenio Yoquine. El dependiente de la pulpería contó que el moreno había llegado "[...] ya bastante tomado pidiendo q.ª le convidasen con alg.ª bebida"⁸ Un francés que andaba por allí, Don Pedro

Beuariu, accedió al pedido de Adán y le suministró 1 real plata. Con ese dinero el solicitante compró caña, pero esta medida no alcanzó a saciarlo, pidiendo más. Don Juan Guiule, otro francés, iba a acceder al pedido de Adán, pero su coterráneo le aconsejó que no lo hiciera "*pues era capás de tomar una pipa*". Presumían ambos franceses, que el negro podía tomar casi un tonel de caña. El alto consumo de bebidas fuertes era moneda corriente entre los hombres de la época. Adán ante la negativa de obtener bebida gratis, pidió al dependiente que le despachara "*dove vintenes mas de caña*", las cuales fueron servidas en pequeñas porciones. La actitud y resistencia de Adán a la ingesta de tanto alcohol, generó una presunta apuesta entre ambos franceses. La misma ascendía a 26 patacones, algo más de \$31 con 1 real. El moreno creyó que el desafío era cierto, consumiendo toda la caña y entregándose al baile. Tras dar algunos movimientos "*ayo al suelo*"⁹ El médico que examinó el cadáver al ver el estómago severamente inflamado, certificó: "*[...] cometido el exceso de embriaguez, le privó el morimiento progresivo de la circulación el que le hizo terminar repentinamente su vida [...]*"¹⁰

La bebida y el juego eran parte de lo cotidiano y daban forma a las prácticas de sociabilidad. Los juegos de azar se integraban a las actividades lúdicas realizadas dentro de la pulpería, en su entorno o en la casa de algún vecino. Los juegos de naipes eran una de las formas de esparcimiento en que tomaron parte tanto esclavos como morenos libres. Algunos de los juegos más comunes fueron el Truco, la Pandorga, el Monte y la Primera.¹¹ A los naipes siempre se apostaba y no siempre se pagaba. En Minas, en la casa del moreno José Carvon, se armó una rueda de naipes el 16 mayo de 1852. El dueño de la casa jugaba al "*penche*" con los morenos José Flores, Paulino y Pedro Rivero, cuando apareció el moreno Manuel Tabares solicitando "*entrar al juego de punto mayor o nuere que había cambiado*". Accediendo sin problemas al pedido, comenzaron los hombres a jugar. Luego de finalizar, Manuel había perdido 4 reales por lo que "*se hizo el borracho, empenso a dar gritos y se retiró sin pagarles*"¹² El moreno ensilló su caballo y "*se retiró con la intención de pagarles despues*".¹³ Cabalgó hasta la pulpería de Don Manuel Castro, hasta donde lo siguió Flores, solicitándole el pago de lo adeudado con 3 monedas de a 12 vintenes, recibiendo de Manuel tan sólo los "*buenos dias*".

Las carreras de caballos fueron preparadas por pulperos y tenderos para atraer público a su comercio. Generalmente el jinete era el propietario del caballo. Antes de comenzar la carrera el público intercambiaba apuestas. El trayecto que debía recorrerse era de 300 varas, pero a veces se hacían carreras de 4, 5 y hasta 6 cuerdas.¹⁴ El camino no debía tener árboles ni zanjas. Otros juegos mezclaban caballos y dinero como la Sortija.¹⁵ El pardo José María Larrosa, que estaba encarcelado por haber herido al moreno Simón Bustamante, solicitó al Sargento que se "*[...] empeniase con el Juez p.º permitirle correr la carrera mañana Domingo*"¹⁶ Los caballos no sólo eran empleados para las carreras, sino que también se realizaban rifas en donde eran el premio. El moreno Damián Berroeta, vecino de Santa Lucía (Minas), era trabajador de campo y el 30 de abril de 1855 se había allegado a la mina del Soldado, "*[...] con el objeto de hacer rifar dos caballos tordillos de su propiedad*".¹⁷ Intentó vender la rifa a Juan Nery, cocinero de la

mina, y como éste no quiso "*[...] le replicó entonces que entrase que le era conveniente pues arriesgando dos ó tres patacones podía sacar veinte [...]*" No logró el moreno su cometido y tampoco pudo vender rifas a ninguno de los peones de la mina, porque tras una discusión con el cocinero, terminó herido en el vientre y en el brazo.

Los bailes formaron parte de las diversiones de morenos y pardos esclavos o libres. Estos eran realizados tanto en pulperías como en casas de particulares. La cuadrilla, el pericón y la milonga, fueron algunos de los estilos musicales que acompañaban la velada.¹⁸ Los morenos Pedro Castro y Juan González fueron preguntados por el Jefe Político de Minas, acerca de los lugares en que habían estado y de las actividades que habían realizado el 15 de abril de 1854. Ambos se habían allegado al "*[...] baile, que había esa noche en casa de la morena Micaela Coto*".¹⁹ Al parecer Pedro estuvo en el baile hasta la medianoche y luego se retiró a su casa, en donde descansó por unas horas.²⁰ Esa noche era la víspera de "*la procesión del Encuentro de la Virgen con su hijo*" por tal motivo al llegar el día "*[...] salió para ir a traer a su tía Rosa a tomar mate con el que despues fue a la iglesia y no salió hasta que concluyó la misa Mayor [...]*". Los esclavos trajeron consigo determinadas prácticas religiosas que se daban cita en las diferentes salas de naciones africanas en Montevideo. En las comunidades estudiadas no hemos encontrado vestigios documentales de actividades que incluyeran cantos, bailes o el repique de tambores que allí ocurrían.

Por el otra parte, sólo hemos hallado rastros que los aproximan a las prácticas de la religión católica. Los morenos y pardos compartieron con el resto de los pobladores de la campaña otros ámbitos públicos, como la Iglesia y el Cementerio. A la Iglesia concurrieron para participar de las misas realizadas en los días festivos. La vida religiosa del siglo XIX, estuvo marcada por determinadas prácticas y festejos. El culto y las festividades se fueron limitando a partir de las necesidades vividas por la comunidad, tales como distancias geográficas y falta de mano de obra. Durante la década de 1830 se establecieron 3 edictos que fueron reduciendo poco a poco los feriados religiosos. En junio de 1833, Dámaso Antonio Larrañaga, Vicario Apostólico en el Estado Oriental, acordó con el Poder Ejecutivo, reducir los días feriados y modificar las actividades por motivo de las festividades. Los habitantes de la campaña quedaban exentos del precepto de misa los días semi-festivos, hasta que la cosecha fuera finalizada, debiendo cambiar la misa por el rezo del Padre Nuestro y el Ave María. En Montevideo, 3 misas serían realizadas en diferentes Iglesias, antes de salir el sol para que jornaleros y artesanos pudieran cumplir con ella sin que esto interfiriera en sus horas de trabajo.

Se fijaban de esta forma 19 días festivos más los domingos para la población blanca, "*[...] en que se prohíbe toda ocupación en obras serviles de trabajo [...]*"²¹ Los festejos relacionados con los santos patronos de los pueblos eran trasladados al domingo inmediato. Además se limitaban los días festivos o semi-festivos a jornaleros y artesanos entre quienes se hallaban los morenos y pardos. De esta manera, ellos contaron para sí con 14 días feriados más los domingos. En julio de 1834, se prorrogaba por un año más el decreto y se ampliaba su esfera a "*todos los fieles*

estantes y habitantes de esta República”²², estableciéndose en 15 días festivos y semi-festivos. En setiembre de 1836 las medidas se extendieron a los años sucesivos.²³ Durante las festividades religiosas se concurría a las iglesias, capillas u oratorios de estancia. Allí se entablaron relaciones sociales con amigos, vecinos y desconocidos. Acontecimientos que conmueven a los individuos como el nacimiento y la muerte, también eran celebrados o conmemorados en estos lugares. Por tanto, la Iglesia también constituyó un ámbito de socialización en este aspecto.

Los morenos y pardos concurrían a la Iglesia para bautizar a sus hijos. En 1842, la madre de la morena Casilda, relató que había sido esclava del finado Don Antonio, su hija había sido “*bautizada libre en la pila de la villa de Rocha*”²⁴ Asimismo, compartieron los ritos y celebraciones funerarias de la sociedad plena. Los cementerios e iglesias eran lugares próximos entre sí, tanto en Montevideo como en la campaña. Esta cercanía radicaba en los intereses de los propios fieles, quienes según José P. Barrán, “[...] *deseaban ser enterrados en tierra santa y lo más cerca posible del altar mayor por sus reliquias, he ahí la mixción templo-cementerio.*”²⁵ Algunas estancias de gran extensión contaban con su propio cementerio. Otras no lo poseían y al hallarse lejos del cementerio de la parroquia, enterraban provisoriamente los restos mortales en campos aledaños. En 1854, en la casa de Don Nicolás Otero en India Muerta, se produjo la muerte de Rosa, una “*menor de color*” de 9 años, por causas fortuitas. El cuerpo de la “*negrilla*”, fue enterrado por el dueño de la casa, tras ser reconocido por las autoridades del lugar. Al ser preguntado por los motivos que lo llevaron a enterrar los restos en sus tierras, contestó “[...] *la imposibilidad de traerlo a enterrar a este sementerio por que el declarante tenía como ha dicho su familia casi toda en cama dispuso [el Teniente Alcalde] se enterrase al lado de la casa para conducirlo cuando se secase al Cementerio.*”²⁶ De esta forma, los restos de la menor fueron sepultados “*en la costa del monte cerca de las casas.*”

En 1842, confesó en su testamento la morena Petrona Artigas que bajo la “[...] *verdadera fe y creencia, he vivido, viro y pretesto vivir y morir como católica y fiel Cristiana*[...]”²⁷ Solicitó que su cuerpo fuera amortajado con el hábito de Nuestra Señora del Carmen²⁸ y sepultado en el cementerio de la Iglesia de donde era feligresa. Apeló a la buena voluntad del párroco para que en atención a su pobreza, le realizara un entierro rezado al momento de su muerte. Además estableció que se rezaran 6 misas por el bien de su alma, por lo que pagaría por cada una la limosna acostumbrada.

Hemos intentado aproximarnos a las diversas formas en que esclavos y morenos libres se relacionaron con el resto de la población de campaña, en aquellos espacios públicos que estaban destinados a que las personas entablaron relaciones de sociabilidad. Estos fueron la pulpería y sus rondas de bebidas, naipes y carreras, o la Iglesia con sus misas, festividades e incluso ritos funerarios. Algunos esclavos, al contar con cierta movilidad posibilitada por sus tareas, accedieron a esos espacios públicos en donde entablaron relaciones sociales. Al obtener su libertad, los morenos y pardos continuaron participando de esos espacios.

Tabla 12 Detalle de las festividades religiosas guardadas como días solemnes.

Mes	Para la población blanca. Año 1833	Para la población de castas. Año 1833	Para toda la población. Año 1834
Enero	Circuncisión	Circuncisión	Circuncisión
Enero	Epifanía	Epifanía	Epifanía
Febrero	Purificación de nuestra Señora	Purificación de nuestra Señora	Purificación de nuestra Señora
Abril	Anunciación	Anunciación	Anunciación
Mayo	Ascensión	Ascensión	Ascensión
Mayo	Corpus Cristi	Corpus Cristi	Corpus Cristi
Mayo	Patrón del Estado San Felipe y Santiago		Patrón del Estado San Felipe y Santiago
Junio	San Juan Bautista		San Juan Bautista
Junio	San Pedro y San Pablo	San Pedro y San Pablo	San Pedro y San Pablo
Agosto	Asunción	Asunción	Asunción
Agosto	Santa Rosa de Lima	Santa Rosa de Lima	Santa Rosa de Lima
Setiembre	Natividad de nuestra Señora	Natividad de nuestra Señora	Natividad de nuestra Señora
Setiembre	San Esteban		
Noviembre	Todos los Santos		Todos los Santos
Diciembre	Purísima Concepción de nuestra Señora	Purísima Concepción de nuestra Señora	Purísima Concepción de nuestra Señora
Diciembre	Natividad de nuestro Señor Jesucristo	Natividad de nuestro Señor Jesucristo	Natividad de nuestro Señor Jesucristo
	Santiago el Mayor		
	Segundo día de Pascua de Resurrección	Segundo día de Pascua de Resurrección	
	Segundo día de Pentecostés	Segundo día de Pentecostés	
	Total de festividades 19	Total de festividades 14	Total de festividades 15

Fuente: ALONSO CRIADO, *Mutias*, op. cit., pp. 237-240. Disposiciones relativas a las festividades religiosas, Años 1833, 1834, 1836. BARRÁN, José P., *Historia de la sensibilidad en el Uruguay*, op. cit., pp. 132-133.

6.2 Una mirada a la vida privada de esclavos y morenos libres

El análisis de la vida privada remite al rescate de la cotidianeidad, a todo aquello que es propio de los individuos, que es vivido por éstos y quienes los rodean. La esfera de “lo privado” refiere a lo doméstico, a las prácticas familiares e individuales en la intimidad, mientras que la esfera de “lo público” a todo aquello expuesto a la exterioridad social. Sin embargo, ni la una ni la otra se oponen, sino que por el contrario, se retroalimentan. Las actividades cotidianas de la familia, sus prácticas y comportamientos, trascienden en el largo plazo “*los escenarios de lo privado*” para convertirse en normas culturales. Asimismo, la sociedad pauta, moldea y rige el funcionamiento del “*interior mismo de la privacidad*”.²⁹ Mirar los “*espacios privados*” de esclavos y morenos libres es una tarea orientada a “*plantear*” preguntas más que a “*apresurar*” respuestas.³⁰ Para llevarlo a cabo, enfrentamos diversos problemas teórico-metodológicos, siendo el más importante que no son los actores quienes “*hablan*” de su vida privada, la cual es conocida en el momento en que se hace “*pública*” al cometerse algún delito o al romperse las

Aunque a los esclavos les estaban permitidas ciertas instancias de esparcimiento, algunas actividades les fueron prohibidas, en especial a determinadas horas porque distorsionaban el orden de la población. Determinadas acciones de los esclavos y esclavas fueron vistas como malas costumbres en el Estado Oriental, como rupturas al orden que generaban conflictos. La “inmoralidad” de las esclavas, asentada en la concurrencia de otros esclavos al hogar del amo, fue una de las prácticas condenadas como moralmente impropias. En 1842, Don Juan Barbat requirió al Alcalde Ordinario de Rocha, que no diese la libertad a la esclava Petrona, tal como lo solicitó su suegra Isabel Rodríguez Sánchez. Este hombre consideró que dicha esclava no era digna de tal favor, asentando estas ideas en que:

*“[...] todo el Pueblo sabe cual es su conducta, nadie ignora las reuniones escandalosas que dicha mulata tiene en la casa de su ama de Cayas resueltas varias veces Dña. Isabel se ha visto groseramente insultada y hasta ha llegado al Caso de ver su existencia comprometida y aborras dela noche huir de su casa y renirse a refugiarse enlamia [...]”*⁸¹

Al parecer Petrona era autora de los “escandolos y immoralidades” que habían presenciado los vecinos de Rocha. Tales actitudes se producían en la casa de Doña Isabel cuando Petrona reunía “agregados de ambos sexos”, transformando dicho hogar en una “casa de perversión”. Se señaló que la reunión de morenos y morenas daba lugar a la lujuria, considerando a esto un acto inmoral. Algunas actitudes o comportamientos de los esclavos contravenían el orden.

La “moralidad” de los esclavos debía ser educada y eran los amos quienes debían realizar esa tarea. Parte de la educación estaba destinada a enseñar la doctrina cristiana. Durante marzo y abril de 1842, el Defensor de Esclavos de Cerro Largo, intentó obtener del Alcalde una resolución favorable para que Catalina, esclava de Don Amador Silva, obtuviera su papeleta de venta. Además de los malos tratos y la falta de ropa, el Defensor alegaba que dicha esclava “no es cristiana [y] no a sido instruida en la doctrina cristiana.”⁸² Don Silva, convino en que no había educado a su esclava en la religión, sin embargo negaba que ella no fuera católica. Ante esto, fue solicitado al Teniente Cura de Melo, que examinara los conocimientos cristianos que poseía Catalina.

Tras cumplir con lo encomendado, redactó: “[...] he examinado a la negra y la he hallado que sabía el padre nuestro el ave maria, credo, acto de contrición, confesión salve, pero nada de los misterios de nuestra angusta redención [...]”⁸³ Quince días más tarde el Defensor pidió al Alcalde, la fe de bautismo de la esclava, ante lo cual se negó Don Miguel Berro, apoderado de Don Silva, alegando que tal pedido no correspondía. Se entabló así una disputa entre Defensor y apoderado en torno a la religiosidad de Catalina. Anotó el primero, que la actitud del amo de no haber enseñado a su esclava la doctrina cristiana, “[...] es una falta que la Ley castiga, baciendola salir de un poder y canonizato, esta falta seria habrir un campo vasto a la desmoralización y corrupción.”⁸⁴ A esto contestaba el segundo, dando una visión del clima religioso del país:

“La Constitución ha establecido que la religión del Estado sea la Católica apostólica romana, pero al propio tiempo hay entre nosotros una especie de tolerancia que permite todo lo que no se opona

*extremadamente al culto católico. Así es, que, ni el Gobierno, ni el poder judicial, se entrometen nunca a explorar las creencia de los particulares, ni ellos han sido jamas motivo legal para obligar a los amos a enagenar la propiedad. Por los demas, sea dicho a favor de Silva, que no abandona la educación religiosa de sus esclavos. Todas las noches se rezan en su casa aquellas oraciones con que los cristianos rinden alabanzas a su Dios[...]*⁸⁵

Finalmente, el pedido de papeleta de venta no fue aprobado entre otras cosas porque se consideró que Catalina había recibido educación cristiana. Los morenos y pardos debieron tomar como suya la religión cristiana. Esta fue la realidad de los africanos esclavizados en América. De esta forma, la vida espiritual del esclavo fue vigilada por el amo o por el Estado. Los momentos de la vida de los esclavos y morenos libres estuvieron impregnados por la ritualidad católica: festividades, misas, casamientos, bautismo y entierros. Los objetos o imágenes religiosas manifestaban la interiorización de lo cristiano. La morena libre María Pereira, tenía “un San Antonio chico de plata” sobre la “mesa delas ymagenes.”⁸⁶ Al igual que gran parte de la población de campaña, con estas imágenes sentía protegido su hogar y familia.

Mujeres y hombres esclavos encontraron los medios para entablar relaciones entre sí, escapando generalmente de la vista de los amos y las autoridades. El Alcalde de Minas recibió la denuncia de Doña Ramona Cal del Puerto sobre dos negros que habían entrado a su casa para robarla. El 16 de enero de 1841, cerca de las 11 de la noche⁸⁷, “[...] los oyo hablar en la cocina, y despues andar en el Patio de la casa con las Negras Cayetana y Maria; que rio que unas cuantas veces binieron ala ventana de su cuarto dormitorio las dos Negras y las Negros se quedavan un poco atrás de ellas, y todos caminaban muy despacio y como escuchando [...]”⁸⁸ Continuó declarando que a las 2 de la madrugada habían empujado la puerta y ante la ausencia de su esposo, el comerciante Don Nicolás del Puerto, comenzó a gritar que había ladrones en su casa, acudiendo a socorrerla algunos vecinos.

Uno de los morenos se llamaba Antonino Sanz (40 años) y el otro Antonio Pintos (36). Ambos se habían allegado hasta la casa para visitar a las esclavas María (28) y Cayetana (26).³⁹ Contó María que no era la primera vez que Antonio había “entrado en casa de sus amos de noche y ocultos”.⁴⁰ Las visitas furtivas se habían hecho corrientes a lo largo del tiempo. Cayetana por su parte, aclaró que Antonino venía a verla a ella y a “su hijo que esta criando”⁴¹ y que esta situación sólo se había suscitado en una oportunidad anterior. Sin embargo, el moreno declaró haber “[...] entrado mucha revez y que hace de cuatro a cinco años que tiene relaciones con dicha Esclava.”⁴² El motivo era visitar a las criadas con quienes mantenían una relación afectiva.

Al llegar a la casa los morenos se dirigieron a la cocina en donde se encontraban las esclavas. Allí, los cuatro cenaron y conversaron, según Cayetana sobre “cosas para entretenerse y pasar el tiempo.” Luego contó Antonino que se dirigieron hacia el granero o “cuarto de las criadas cerraron la puerta y se acostaron adormir.” A dicho lugar acudieron los vecinos, quienes “[...] encontraron adentro arriba del tablado alos dos dichos negros y abajo las dos negras de la casa[...]” Mientras esto acontecía, Doña Ramona gritaba que eran unos ladrones y “[...] los negros contestaban que no heran ladrones que no venian a robar que benian por el interez de las Negras [...]”⁴³ Tras haber

ayudado a apresar a los morenos, uno de los vecinos relató que le había preguntado al esclavo Antonio "[...] que haces aquí Negro y que le respondió trabajo de los hombres, y el que declara le repitió y para esas cosas bien es tu a estas horas a incomodar una casa de familia y de intereses como esta y que el respondió yo no he venido a matar nadie estoy aquí desde la oración."⁴⁴

El intento de robo no fue comprobado, sin embargo ambos estuvieron presos durante 21 días mientras se realizaban las averiguaciones. Finalmente, los morenos fueron puestos en libertad y el Alcalde recomendó la corrección los cuatro implicados, al haber confesado sus relaciones.⁴⁵ El caso da cuenta de ciertos "espacios privados" que esclavos y esclavas "creaban" a espaldas de sus amos. Dichos espacios eran, por un lado, posibilitados en gran medida por la movilidad que su situación de sirvientes les brindaba, y por otro, reprimidos por los amos, la autoridad y la sociedad. La visita nocturna de los acusados al domicilio de Doña Ramona había sido motivada por la relación que éstos mantenían con sus esclavas y que escapaba al control de los señores.

En algunas oportunidades hemos encontrado matrimonios de esclavos en un mismo hogar. En Cerro Largo, Don José Fernández Carbayeda tenía varios esclavos y entre ellos se encontraban el negro Miguel y su esposa. La infidelidad estuvo presente en esta pareja. En 1840 Carbayeda denunció que el moreno Juan, propiedad de Don Joaquín José Silva, "[...] trata con una de mis Esclavas casada con otro también de mi propiedad llamado Miguel [...]"⁴⁶ El negro se había convertido en el "mancebo" o "seductor" de la esclava tras entrar a su casa "en solicitud de aquella". El negro Miguel al enterarse de la infidelidad cometida por su mujer resolvió separarse de ella. Sin por ello olvidar la deshonra que le había causado, le seguía "los pasos". Mientras se servía la cena, la esclava logró escaparse hasta la casa del carpintero Alegre, para encontrarse con su "mancebo". Ambos amantes contaban con la complicidad de su vecino para mantener relaciones. El propietario de la pareja no advirtió los hechos, "pero sin duda" si lo hizo Miguel quien tras seguir a su mujer, la encontró con el Juan, con quien se enfrentó. El "seductor" fue agredido por el marido y otros 2 esclavos de Fernández Carbayeda. Los "deslices" de la morena no eran bien vistos por su marido, ni por su amo, ni por aquellos que vivían en la casa. La honra del esposo había sido lesionada.

Los conflictos entre hombres y mujeres, en particular aquellos vinculados a la desconfianza, manifestaban la complejidad de sus relaciones. Los morenos y morenas libres no escaparon a estos "miedos" y a los conflictos que estos acarrearón a la interna matrimonial. Al pardo Bernardo Pérez (28 años), le preocupaba la actividad de su mujer, la parda Eugenia González (24). En la noche del 8 de abril de 1855, se entabló una discusión entre ambos. De las declaraciones de los testigos surge que Bernardo había tenido diferencias con su mujer y por ello le había asestado varias puñaladas. Contaba Pedro Barrios "[...] que los finados disputaron que Bernardo decía a la mujer Eugenia = Te ando marcando desde Semana Santa y la mujer contesto = no me has querido decir nada por ser los días que heran y por eso me has bido a abochornar a las carreras"⁴⁷ El

pardo posiblemente sospechó de alguna infidelidad por parte de su mujer. El marido la vigilaba en todas las actividades realizadas en los espacios públicos: las carreras y los festejos con motivos religiosos.

Las preocupaciones de Bernardo lo llevaron a "abochornar" a su mujer delante de todo el pueblo, haciendo conocido por los vecinos el conflicto privado. Contó Joaquina González, quien vivía bajo la protección de su hermana Eugenia, que esta "[...] la había mandado ala villa a buscar carne y medio de pan, que cuando bolvió encontro a su hermana y cuñado disputando [...]"⁴⁸ Dentro del rancho, ante la vista de los dos pequeños hijos, se había iniciado la discusión. Al parecer la misma había comenzado a causa de un pañuelo que Eugenia había cambiado por otro a Carmen Florentina, hermana de Apolinario Flores. Tras obtener el nuevo objeto, Bernardo se dirigió a la casa de esta última para que su pañuelo le fuera devuelto. El pardo volvió a su casa sin elpreciado elemento, ya que había sido entregado a un tal Luis Pereira. Al regresar Bernardo a su casa, su esposa le comentó "que quería salir para casa de Rosalia [González] a tomar mate" a lo que éste se opuso. La negativa del esposo demuestra sus celos. Su mujer tan sólo quería ir a la casa de su prima, además de vecina y esposa del compadre Pedro Barrios. Posiblemente el pardo sospechó que allí Eugenia se encontraba con su "mancebo".

La discusión pasó a mayores cuando Bernardo comenzó a perseguir a la parda llevando un cuchillo en la mano. Ante esto Eugenia gritó "socorráme que me mata Bernardo"⁴⁹, buscando ayuda en su vecino y compadre Simón Bustamante. Al llegar al hogar de los Pérez, los vecinos encontraron a la mujer muerta a cuchillazos. Al amanecer del día siguiente los vecinos, estando en la casa de la finada "[...] vieron como á dos cuadras y media de distancia un bulto tendido en el suelo [...]"⁵⁰ Era el cadáver de Bernardo, con el cuchillo en la mano "con la punta inclinada para el cuerpo". Los médicos certificaron que las heridas de Eugenia habían sido propinadas en la base del pecho y en la mano, mientras que Bernardo tenía ocho heridas en el pecho.⁵¹ El 10 de abril de 1855 el párroco de Rocha, dejó asentado por carta al Alcalde Ordinario, que acababa de dar sepultura a los restos de Bernardo Pérez "[...] en el Campo Santo de esta Parroquia, previo el Oficio de Sepultura y demas Ceremonias Eccl."⁵² La sepultura fue realizada aunque todavía no estaba claramente establecido si Bernardo se había suicidado o lo habían asesinado.

La "vida privada" de los morenos y pardos a veces se vio empañada por situaciones violentas como la vivida por Bernardo, Eugenia y sus hijos. Cuando la violencia se generaba en "lo privado" esta se hacía conocida por el resto. Vecinos, amigos, familiares, conocieron los pormenores de la intimidad familiar, sus acuerdos y disputas, percibidos por la comunidad al aflorar la violencia y llegar al extremo de la muerte. La construcción de "lo privado" era difícil, dadas las condiciones materiales de existencia y la proximidad de los vecinos y familiares. En cierta forma, la privacidad era producto del consenso, tanto para quebrarla como para resguardarla. Otros problemas también embargaron las relaciones matrimoniales. Sin embargo, algunos resolvían las diferencias mediante consenso y cuando este se quebraba, recurrían a la

justicia. En la villa de Minas, el moreno Mateo Viera y su mujer María Josefa D. Pérez habían resuelto el “divorcio espontáneo” y “sin sucesión alguna”. Los motivos por los cuales habían tomado tal decisión, eran contados por el moreno al Alcalde Ordinario, diciendo:

“Sin duda parecerá a V.s. singular este reclamo en virtud de ser dña. María mi legítima esposa, mas ha desahogado que yo y ella voluntariamente, para cortar de una vez los disgustos y zozobras que de continuo nos agitaban viviendo de consuno, a cordamos buenamente separarnos, con la condición expresa, de lo que adquiriese uno y otro por sí había de pertenecerle puramente, sin que el otro en ello pudiese tener la mas mínima parte, cuyo pacto aunque destituido de la competente solemnidad es hecho de nuestra voluntad. [...]”⁵³

La separación no tuvo sustento legal ni eclesiástico. A pesar de las disputas que invadían su cotidianidad, estos morenos lograron “acordar” su separación de hecho, respetando los bienes materiales que cada uno mantuviese en su poder. Tras haber tomado esta resolución en pareja, Mateo debió separarse “de este destino a causa de las convulsiones políticas”⁵⁴ e integrar las filas del Cerrito como soldado de la Guardia Nacional de Maldonado⁵⁵, dejando bajo el cuidado y poder de María sus bienes. Al regresar a Minas se encontró con que su mujer se negaba a entregarle los bienes.

Mateo se vio en la necesidad de recurrir al Juzgado para reclamar lo que era suyo, haciendo valer su acuerdo privado. Sostenía que podía dar “las pruebas suficientes para reasumir los bienes de su pertenencia.” Manifestaba que la cifra total de los bienes ascendía a \$182 con 440 centésimos. Sin embargo, sólo pudo acreditar la propiedad del solar y unos ladrillos, no en cambio la de sus ropas y dinero. Por intermedio del Juzgado ambos esposos llegaron a un acuerdo.⁵⁶ Aunque María afirmaba que su marido no tenía “derecho alguno” a los bienes, debió hacer lugar a la demanda. Mateo estableció que si su mujer no podía completar la suma a pagar, le debía ceder la casa que había construido con sus ladrillos, dado que la mujer no la habitaba. La vivienda le ayudaría a sobrellevar las necesidades tan extremas por las que estaba pasando, al poder venderla o bien alquilarla. Mateo intentó realizar un nuevo e infructuoso reclamo sobre su ropa y dinero.⁵⁷ La posesión de bienes materiales llegó a constituirse como causa de conflicto entre ambos cónyuges, cuando se agotó su capacidad de acuerdo en el fuero privado.

El espacio privado de los esclavos era el único ámbito de verdadera libertad que podían disfrutar, pues en las villas siempre estaban sujetos a la mirada de los otros. En cierta forma los amos temían lo que sus esclavos hacían en el fuero privado. Los esclavos podían construir ciertas redes de relacionamiento o familiares a espaldas del control de sus amos. Por otra parte, morenos y morenas vivieron su cotidianidad al igual que el resto de la población de las comunidades estudiadas. La privacidad en el medio rural se vinculaba a la poca población, el aislamiento y la lejanía. Por otra parte, la cercanía y vecindad en las villas ofrecía otro marco para esa cotidianidad. Los acuerdos y consensos eran los instrumentos más eficaces para resguardar los espacios de privacidad, considerando las frágiles condiciones materiales de las

viviendas de los sectores populares. Los morenos compartieron con los sectores populares los espacios públicos. Sufrieron, a la interna de su hogar los mismos problemas que toda familia podía sufrir. Sus vecinos “escucharon” sus disputas y guardaron -o no- sus secretos, al igual que ellos debieron hacerlo.

6.3 Violencia y criminalidad

Anteriormente exploramos la violencia propia e implícita de las relaciones esclavistas, analizando cómo los esclavos fueron sujetos a malos tratos bajo prácticas de dominación. Hemos expuesto cual era la coacción “necesaria” -desde el punto de vista del amo- para reglamentar al esclavo. Cuando los morenos transgredieron los “límites” sociales establecidos, los sectores propietarios los señalaron y acusaron severamente. Debe apuntarse que cuando acudían a las autoridades “[...] no era raro que algunos de los esclavos vieran insatisfechos sus reclamos en el marco de un juego de poderes que lo trascendía largamente[...].”⁵⁸ No obstante, esto no significó que las quejas fueran totalmente desoídas, lo cual se manifiesta en las protestas elevadas al Defensor de esclavos.

Para realizar el análisis hemos clasificado la documentación en tres grupos. Hemos agrupado los atentados contra la propiedad privada de los sujetos, como el abigeato -fuertemente practicado- y el robo de otros bienes; los delitos que se desarrollaron en el ámbito laboral; y aquellos crímenes sangrientos, pendencias o insultos, que manifiestan la importancia del honor y la palabra en la sociedad uruguaya de mediados de siglo XIX.

No es posible abordar el estudio de la violencia sin enmarcar sus prácticas en una sociedad determinada y menos aún referirse a la violencia de un grupo social sin entender los vínculos que éste establecía con el resto de los actores sociales. Algunas prácticas violentas estaban engendradas en esa sociedad, que al decir de José P. Barrán formaban parte de la cultura “bárbara”, de aquella sociedad de excesos en el juego, el ocio, la sexualidad y la muerte. Porque la violencia física lo impregnó todo “[...] cualquier clase de disputa entre hombres y entre mujeres, el ‘discurso’ político, el juego, [...] la relación del Estado con las clases populares, los delincuentes, los jóvenes y los niños, de los maestros con los alumnos y de los padres con los hijos, la relación del hombre con los animales.”⁵⁹ De esta forma, la violencia física o simbólica fue un medio para resolver ciertos conflictos sociales.

El análisis remite a los delitos o crímenes que involucraron a los morenos. Las causas judiciales iniciadas en el periodo, sobre robos, pendencias o crímenes sangrientos, testimonian que la violencia estuvo presente en todos los grupos sociales.⁶⁰ Por otro lado, las penas impuestas se caracterizan, desde la perspectiva contemporánea, como severas y de extrema violencia. Antes hemos mencionado que las autoridades utilizaron penas corporales como los azotes, mutilaciones e incluso la condena a muerte. Hemos estudiado las infracciones vinculadas a los morenos y las estrategias desarrolladas para evadir las culpas, como la rebelión de algunos contra las autoridades y su escapatoria de la cárcel.⁶¹ Al haber sido culpados de hurto, algunos

morenos confesaron que otros les habían enseñado a robar.⁶²

6.3.1 Los atentados contra la propiedad

El robo de bienes probablemente estuvo ligado a la condición socioeconómica y material de los morenos. Asegurar la subsistencia los llevó en muchas ocasiones a robar, tanto dinero como ganado a sus antiguos amos, vecinos, etc. La sustracción de bienes bajo la esclavitud, se vinculó fuertemente a las formas de resistencia del esclavo. Pero como hombres libres, el robo se vinculó al intento de mejorar sus condiciones materiales.

El aumento del abigeato resultó de las condiciones socioeconómicas posteriores a la Guerra Grande. Las arremetidas de los ejércitos, junto a las arreadas de ganado oriental hacia al Brasil, provocaron que el ganado vacuno descendiera aproximadamente un tercio.⁶³ La disminución de animales fomentó el abigeato como una práctica de subsistencia. Dicha práctica no era nueva en la campaña, pero tras la abolición se desarrolló en forma más frecuente por los morenos. Bajo su nueva condición de hombres libres, las necesidades que antes eran cubiertas por los amos ahora corrían por cuenta propia.

La preocupación que aparejaba el abigeato se manifestó por las denuncias de las autoridades locales. El Teniente Alcalde de Olimar (Minas) envió en 1853, 6 notas al Juez de Paz informando sobre la gran cantidad de individuos que robaban ganado. Agregó que “[...] hay uncinnumero de becinos que estan en igual circunstancias no solo matan p.a si sino que mantienen agregados a los que le dan facultad para que maten los animales q.e dentran en a su campo, y esos benden continuamente cueros.”⁶⁴ En general, los morenos acusados de abigeato robaron de 1 a 3 animales, excepto Gregorio Lagos, quién fue acusado por el hurto de 56 reses.⁶⁵ En la causa iniciada contra los morenos Antonio y Loreto Quintana se los acusó por 6 animales, pero uno de los propietarios denunció que al momento, distintos hombres les habían sustraído aproximadamente 300 vacunos.⁶⁶ Además de los casos individuales se denunció el abigeato como una práctica organizada.

Mediante el abigeato los morenos podían obtener comida y dinero mediante la venta del cuero. Tras la matanza del animal, además del cuero y la carne, se utilizaba la grasa y huesos para realizar alimentos y utensilios. En los descargos varios acusados apelaron a que el delito fue cometido para alimentarse. El moreno Maximiliano Barreto, “sin oficio ni ocupación”, quien había sido acusado junto a Juan Bansires por el robo de una res, confesó haberla matado para obtener su alimento.⁶⁷ Los delitos muchas veces se cometieron para el suministro de la familia. El pardo Martín Ramírez de 20 años, quién residía con su madre en Cerro Largo robó un buey propiedad de su vecino Valbis Peral. Tras su detención, Martín confesó que el delito fue motivado por la necesidad de su familia, “por no tener los medios necesarios para comprar la necesaria subsistencia.”⁶⁸ Además alegó haber sido ésta la primera vez que carneaba un animal ajeno, lo cual disminuía la gravedad de su delito. Otro alegato usado para exculparse, era mencionar que

los animales habían sido tomados pensando que no pertenecían a nadie o que estaban perdidos. Algunos robos se vincularon más a una práctica “casual” que a una iniciativa planeada, en tanto que el “hambre” motivó la toma de animales. Barrán y Nahum destacan la presencia de “tanta gente sin recursos, tantos hombres solos cruzando los campos sin tener dónde ir, tantos hogares destruidos, tantas familias que han perdido lo poco que tenían”⁶⁹, lo cual puede explicar el recrudecimiento del abigeato y la inseguridad de la propiedad.

La causa iniciada contra los morenos Antonio Quintana, su hijo Loreto y Francisco Llambí, en 1855 en Minas, por el robo de unas reses, manifiesta el abigeato con fines comerciales.⁷⁰ En su declaración, Loreto se atribuía el robo de un animal de José Barragán y otro de Ramón Fernández. Además incluía 3 cueros tomados a David Fernández y señalaba a Francisco como cómplice de sus delitos. Este último, que estaba viviendo como agregado en casa de los Quintana, precisó que estando como peón de Enrique Nogués, acompañó a su patrón a carnear “como diez veces” a lo de Fernández. Además señaló que la carne era para el consumo y los cueros eran mandados a la villa. Respecto a los 3 cueros robados con Loreto, Francisco dijo haberlos vendido al pulpero Matías Arranz.

Antonio Quintana, fue apresado por el hurto cometido por su hijo. El cuero del ganado robado por Loreto Quintana y Francisco Llambí fue vendido como si hubiera sido propiedad del padre del primero. No sólo jornaleros, peones y agregados robaban reses, sino también pequeños propietarios ayudados por sus peones. Los mayores afectados parecen haber sido los grandes estancieros que no podían vigilar sus tierras. El brasileño David Fernández, que era el mayor hacendado del norte de Minas y uno de los más grandes del departamento, había sufrido el abigeato por parte de peones y vecinos. Por otra parte, el moreno Llambí denunció que no sólo había carneado ganado de esa estancia con Loreto Quintana, sino también y en mayor volumen con su antiguo patrón Enrique Nogués, quien lo negó. Finalmente los morenos Loreto y Francisco fueron acusados, mientras que Antonio Quintana fue puesto en libertad bajo fianza.

A partir de la causa, hemos precisado las medidas que las autoridades tomaron para prevenir el carneo de animales robados y la posterior comercialización del cuero, que les era bastante redituable. La policía restringía la venta de cueros robados mediante solicitar certificados de venta a los comerciantes, cuando éstos requerían confeccionar las guías para trasladar los cueros de la campaña a la villa. Los cueros debían ser propiedad de estancieros o labradores conocidos. Los peones y jornaleros podían vender sin problemas los cueros recurriendo a propietarios de ganado que efectuaban la venta. El pulpero español Matías Arranz, intentó salvar su responsabilidad por haber comprado los cueros robados, detallando en su declaración, el arreglo convenido con Loreto Quintana. Según el pulpero, Loreto le iba a dar los certificados más tarde, pues en ese momento no estaban en su poder.

En 1853 el moreno Juan María Morales vendió en Cerro Largo el cuero de 4 animales al

pulpero Francisco Montes. Morales fue detenido por el robo de los mismos junto con el comerciante. Que el moreno no presentara ningún tipo de documento no impidió que el pulpero comprase los cueros. Este último alegó haberlos comprado confiando en la palabra del moreno "*que gozaba de la reputación de hombre de bien.*"⁷¹

Los animales podían ser identificados por sus dueños a través de sus marcas. Los acusados apelaron a la falta de marca para justificar la no devolución de los animales perdidos. Las autoridades debían determinar si los animales tomados eran orejanos o marcados. A raíz de la ausencia de marca, la policía debió atender a las características del ganado, para determinar si efectivamente era el denunciado. Felipe Ibarra, acusado de abigeato junto a su antiguo esclavo Eustaquio, dijo que el animal se encontraba en el campo de su madre, y "*[...] que el día que lo carneó estaba lloviendo y la marca no se distinguía por que estaba el pelo del cuero mojado.*"⁷² Intentó exculparse del robo, pero no convenció a las autoridades que finalmente lo condenaron.

Las autoridades también registraban las casas de los acusados en busca de los animales robados. La carne, el cuero fresco, así como todo vestigio del procesamiento del vacuno eran factores incriminantes. Como forma de lucha contra el abigeato, el Jefe Político de Rocha Quintín Correa, ordenó en marzo de 1854, que los tenientes inspeccionaran 2 veces al mes las propiedades de los vecinos. En caso de no poder demostrarse la propiedad de los animales y de los cueros, serían denunciados. Pero la medida, según la autoridad resultó poco eficaz, por lo que 2 meses después autorizaba a los comisarios de policía a registrar el interior de las casas.⁷³ Estas normas manifiestan la fuerte presencia del delito, así como la dificultad para erradicarlo. Pero además, que las autoridades intentando hacer cumplir las leyes, trasvasaron espacios privados como la vivienda.

La documentación relevada también informa del robo de bienes y dinero. En ocasiones el robo también permitió adquirir dinero para el sustento familiar. La parda Tomasa Berroeta de 14 años, fue acusada de sustraer objetos de una tienda. Al llegar Tomasa al comercio pedía que le cortasen telas para llevarlas más tarde. Mientras el comerciante lo hacía, ella efectuaba el hurto.⁷⁴ El móvil del delito era obtener implementos de tienda para la confección de vestidos, para su posterior venta. Interrogada por el origen de las mercancías encontradas en su casa, Tomasa alegó que habían sido regaladas por sus padrinos. Pero ante la negativa de éstos, debió confesarse culpable. La modalidad de robo la había aprendido de Nieves Aparicio, quien vivía con su padre y le "*[...] le aconsejó que fuese a la tienda...y que si había alguna persona mientras esta comprase, tratase de sustraer algunos efectos[...]*" De esta forma, Tomasa pedía la mercadería y aprovechando la concurrencia de la tienda la escondía bajo su ropa.⁷⁵

La sospecha recayó sobre los morenos que realizaron compras "extras", así como gastos en pulperías o en juegos. Don Manuel Amorín acusó en 1853 al moreno Miguel Arcángel del robo de "*16 onzas fuertes, 2 monedas de a cuatro patacones, una de dos a patacones, y 65 pesos.*"⁷⁶ Miguel había estado en casa de Amorín sólo una vez para descargar unas carretas con "*efectos de negocio.*"

El propietario presumió que Miguel le había robado ya "*que se le rió jugar dinero en casa del moreno Santana.*" Agregó que desconocía si la noche del robo, el moreno había estado en su casa. Finalmente, al carecer de pruebas se liberó al acusado, hasta realizar nuevas indagaciones.

El control sobre los morenos seguramente debió haber sido mayor en la convivencia con sus antiguos amos o patrones. En 1854 Domingo Martínez notificó a la policía la falta de una onza de oro de su casa.⁷⁷ De acuerdo a Domingo el robo fue efectuado por la morena Felicia Martínez que trabajaba en su casa. La acusación se asentó en que ésta había comprado varios objetos en una tienda.⁷⁸ Felicia primero dijo que el dinero se lo había dado un peón. Luego se desdijo y señaló que había sido dado por la hija de Domingo, su madrina Natividad. Pero según el padre de la última, esto era imposible por estar siempre vigilada y "*tener una incapacidad moral.*" La morena manifestó que Natividad le había dado 3 patacones para que le comprase un vestido y el resto del dinero quedaba para sí. Las compras de efectos personales de "lujo" incriminaron a Felicia en el robo.

Probablemente para despistar a las autoridades y al mismo damnificado, el moreno "*tío Francisco*" escondió parte del dinero robado a Joaquín Pérez, en la cocina de este último.⁷⁹ Al detener al moreno septuagenario, se encontraron "*algunas frioleras*" que había comprado. A diferencia de otros casos, el dinero no fue utilizado para comprar "objetos de lujo", sino enterrado en la cocina. Este lugar formaba parte de la vida cotidiana de Francisco, que probablemente realizaba tareas domésticas en la casa. Las incursiones en la cocina para extraer el dinero poco a poco, no habrían de llamar la atención.

La pupila Casilda fue acusada en 1842 por el comerciante Don Francisco Danero de llevar objetos de su tienda que nunca fueron pagados.⁸⁰ La acusada se acercó al comercio pidiendo efectos a nombre de su señora, que por estar herida no podía acudir allí. Danero al conocer a la morena que días antes había pagado una cuenta a nombre de otra señora, le entregó los objetos. No obstante, el comerciante no confió en fiarle a la morena a nombre de otra persona y su desconfianza tuvo eco en los vecinos. Al frente de la tienda se encontraba Federico Bergaman, que a partir de lo relatado por Danero, se detuvo a observar a la morena. En su declaración mencionó que era "*[...] una Negra de regular edad que llevaba un atado de ropa envuelto en un pañuelo negro[...]*" La declaración del vecino fue considerada por las autoridades al interrogar a Casilda, a quien le preguntaron qué ropas acostumbraba usar. La morena se desligó del suceso afirmando que el día del supuesto robo, ella estaba en casa de sus "*amos*". Es interesante resaltar que a la hora de detener a Casilda, más que sus rasgos físicos, se tuvieron en cuenta sus ropas.

Por otro lado, los sospechosos de delitos buscaron estrategias para zafar de la justicia. En 1853, un francés residente en Minas fue acusado por el robo de un caballo.⁸¹ El francés manifestó haberlo comprado a Remigio Aparicio. Remigio expuso, ante su interrogatorio, que el caballo había sido comprado a un moreno, que era "*un negro Capo, que tiene rayas en la cara ... que*

se lo compró en doce reales que nadie vió cuando se lo compró: que era de noche [...]" Exculpándose del delito agregó desconocer el paradero del moreno, ya que se había ido sin decir adonde. La declaración de Remigio no convenció a las autoridades. A partir del discurso del acusado se manifiesta que apeló a inculpar a un "otro" ausente, para desligarse de la acusación.

Ante la sustracción de bienes, algunos morenos afectados, se acercaron a las autoridades. En 1852 el moreno Juan Piriz demandó a Antolín Callero por el cobro del valor de una carreta que le debía desde el año anterior. Juan había dejado la carreta en poder de Antolín, con la promesa de pasar a buscarla al otro día, si "[...] consiguiese licencia para venir del campamento en donde se hallaba en servicio[...]"⁸² Pero resultó que Juan no consiguió licencia sino 2 meses más tarde, por lo cual no pudo recuperarla. Antolín dijo no haber entregado la carreta porque en ese ínterin se la habían embargado soldados brasileños. El moreno aseguró que esto no era cierto, por lo cual continuó con los reclamos. El caso finalizó a favor de Juan, cuando se pidió ejecutar los bienes del acusado para cubrir el valor de la carreta.

Otros intentaron saldar las deudas haciendo justicia por mano propia. Saturnino María Gonzales había sido herido en Minas en 1854 por el pardo Antonio.⁸³ El incidente se propició cuando Antonio reclamó a Saturnino "unas riendas de poner al freno a los caballos", que éste le debía. Saturnino dijo que luego se las devolvería, desencadenando que Antonio le pegase una cachetada y luego en un desafío le propiciara un golpe en la cabeza con un rebenque. En los actos de robos también se llegó a ejercer violencia física. Tal fue el caso del moreno Juan Francisco que resultó herido tras la sustracción de su dinero.⁸⁴ Al haber recibido \$18 por un trabajo realizado, Juan visitó una pulpería para comprar algunos objetos. Luego visitó otra pulpería y al salir de la misma fue golpeado fuertemente y robado.

En las causas analizadas las penas variaron de 1 a 6 meses. Por otro lado, algunos inculcados fueron exentos de las penas, a través de fianzas o pedidos de gracia, como en el caso del moreno Severino Marcó liberado "[...] por una especial gracia a pedimento del Señor Nicasio que en este día ha implorado si la moral cristiana señalada con alguna acción [...]"⁸⁵ Las enfermedades también promovieron el indulto. El moreno Juan M. Morales, acusado de abigeato, tras más de 7 meses de arresto sin pena establecida, fue liberado por un problema de salud.⁸⁶ El moreno Maximiliano Barreto, acusado en 1852 del robo de un animal que pensaba "no pertenecía a nadie", fue sentenciado a 6 meses de prisión, con el destino de realizar trabajos públicos. Las penas impuestas de acuerdo a la ley de abigeato de junio de 1853, dependían de si se había sido cometido por primera vez o en forma reiterada.⁸⁷ Para el primero la pena alcanzaba los 3 meses de prisión y trabajos públicos. En caso de reiterarse el delito, la pena se duplicaba, por tercera vez se triplicaba y en caso de una cuarta, se quintuplicaba. Además se debía pagar el valor del animal a su dueño.

La edad de los acusados incidió en el lapso de la condena. A partir del "corto interés robado", de su "edad" y del "estado de la delincuente", se condenó a Tomasa Berroeta en 1852, a un

mes de servicio realizando la comida de los reos. Por otro lado, la morena Casilda había sido excarcelada bajo fianza. Pero la resolución no convenció al propietario de la tienda Francisco Danero, que esgrimió que el fallo no debía desconsiderar el uso de penas corporales. Argumentó al Alcalde que "[...] se acusaba a una negra que invocando el nombre de una Sra me había sorprendido y arrancado generos de mucho valor quedándose con ellos; y bien se vé, que este hecho es un delito, un robo que probado, habrá de punirse forzosamente con pena corporal [...]" La pena impuesta por las autoridades, no solamente omitió los castigos físicos, sino que además permitió a la morena obtener su libertad bajo fianza, lo cual también fue cuestionado por el damnificado.

6.3.2 La violencia en el ámbito laboral

Los trabajadores rurales se vieron inmersos en diferentes conflictos, que a menudo los llevaron a la muerte. Esta situación se vinculó al desarrollo de la economía ganadera. Cuchillos, lazos, boleadoras, palos y destajadores fueron usados en el desempeño de los trabajos de campo, pero además sirvieron para herir al contrincante en una pelea o entredicho. En Minas de 1842, se remitió a los negros Joaquín Perdomo y Antonio González por haber muerto el primero a Juan Hernández. Además de los morenos se envió "el lazo con que se concertó la muerte."⁸⁸ El moreno Tomas Rivero, fue muerto en una barraca por el moreno Santiago Lima en 1853.⁸⁹ Lugares como los corrales, mangueras y barracas, fueron usuales testigos de los pleitos.

Los viajeros hacia mitad de siglo XIX describieron el desempeño de los peones y agregados en los saladeros así como en otros trabajos. La explotación del ganado implicó que se realizaran tareas como las yerras, el arreo, la matanza, extracción de cueros y demás. Los viajeros se asombraban de las pintorescas formas de trabajo. Una gran parte del trato con los animales se traspasaba a los sujetos en el relacionamiento laboral. Realizando tareas como el marcado de los animales o la esquila, los morenos pudieron emplear los instrumentos de sus labores para cometer delitos.⁹⁰

En momentos de zafra se requirió el trabajo de más cantidad de peones en los establecimientos. En ocasiones, los peones eran conocidos por los propietarios, mientras que muchas veces eran contratados por las referencias dadas por otros estancieros. De este modo, los establecimientos reunieron trabajadores de diferentes orígenes. Bajo este marco se generaban disputas, en tanto no era fácil reglamentar su trabajo.

El ámbito laboral resultó propicio para solucionar viejas reyertas. Un peón llamado Bedoya fue muerto en 1852, por el pardo Fermín Quintía de 18 años cuando se encontraban trabajando.⁹¹ Ambos estaban marcando ganado en la estancia de Andrés Corvos. El propietario declaró haber visto a los hombres peleando en el corral, observando cuando Fermín le dio un "argollazo con el lazo" a Bedoya y luego lo hirió con un cuchillo. Corvos fue en busca de un palo para separarlos, pero no llegó a tiempo para evitar la muerte de Bedoya. Los problemas entre

los peones no eran nuevos, ya que según Corvos, "[...] *muchos días antes se habían peleado, y se corrieron a argollazos [...]*" Las oídas de los enfrentamientos de ambos peones también eran conocidas por el estanciero Pedro Nolasco Roldán, quien además había presenciado cómo Bedoya había dado una paliza a Fermín.

La estancia de Andrés Corvos fue escenario de otra disputa entre Juan Arca y el moreno Joaquín González, que fue simultánea al incidente anterior.⁹² El caso evidencia ciertas relaciones establecidas, donde a pesar de la "amistad" señalada por los implicados, se desarrollaron prácticas de violencia. Luego de haber marcado el ganado, de acuerdo a su declaración, Joaquín González estaba "[...] *acostado por hallarse cansado, y un poco ebrio al lado de una carreta afuera del Corral [...]* rino Arca y le pegó tres palos[...]" El moreno Joaquín, reaccionó quitándole el "garrote" y pegándole en la cabeza, desencadenando que Juan Arca lo hiriera por detrás con un cuchillo. Según Arca, no era su intención herir a Joaquín e incluso señaló que tras el incidente "*buscó una esponja para curarlo*." Antes de comenzar a trabajar, Doña Corvos le había dado a Juan una botella de caña, que había sido compartida con Joaquín, porque "*le tenía un particular afecto por lo servicial y bonrado que es*". La declaración de Juan, no se contradijo con la de Joaquín, quien decía que a Arca "*lo tiene como verdadero amigo*", por lo que no tenía motivos para lastimarlo. Según el hacendado Don Fructuoso Olmos, Joaquín "[...] *estaba tendido en el suelo algo ucalorado del trabajo y la bebida que había tomado: que Juan Arca estaba en el mismo estado [...]*"

A partir de los testimonios se manifiesta que bajo los efectos del alcohol y el cansancio del trabajo, los peones se enfrentaron uno a otro. La pelea que "inocentemente" comenzó con golpes de palos, desencadenó en la arremetida con cuchillo. El incidente se comprende a partir de cómo esta sensibilidad "bárbara" no disoció entre el juego y el trabajo. Los morenos aún realizando sus labores iniciaron "juegos" con palos, que culminaron con heridas. Tras comprobar que el crimen había sido involuntario y que las heridas no revestían mayores consideraciones, la causa culminó con la liberación de Juan Arca, prohibiéndole que realizara este tipo de "juegos".

6.3.3 Cuando se transgredió el honor, la moral y la palabra

Algunos crímenes se generaron cuando se transgredieron valores que la sociedad consideraba fundamentales. Las pendencias originadas por estas faltas, muchas veces concluyeron en delitos. Acometer contra el honor y la palabra condujo a que hombres y mujeres ensayaran prácticas violentas, porque atentar contra estos valores implicaba violencia. Cuando no se respetaron estos valores, tanto "opresores" como "oprimidos" se manifestaron violentamente. La jurisprudencia colonial otorgaba a los individuos la posibilidad de denunciar los casos en que el honor se viera afectado. De esta forma, el imputado podía iniciar un juicio y exigir el "afianzamiento de calumnias", el cual consistía en el pago de una fianza. En caso de que el acusado no pagase, se determinaba su prisión.⁹³

En relación a la palabra, se puede comprender la importancia de "lo dicho" y "lo no dicho", entendiendo que la mayor parte de la sociedad era analfabeta, por lo que la comunicación oral era fundamental. Oribe Cures señaló que el valor de la voz y de la "palabra" en el Montevideo colonial, eran inmensos, e incluso "[...] *el 'tono' con la que fuese pronunciada, podía motivar que se trataran de palabras agraviantes o complacientes, altaneras o decentes, galantes o irreverentes, y aún si la misma fuera pronunciada en voz alta o en entredientes*."⁹⁴ La palabra funcionó como un elemento afianzador de las relaciones sociales o como desestabilizador de las mismas.

Las burlas, ofensas, calumnias, insultos e injurias, propiciaron los conflictos, al cuestionar el honor y la reputación de los implicados. Estos valores eran fundamentales para la sociedad y en ocasiones se vinculaban al poder económico de los hombres. Era usual la intervención de las autoridades a partir de la existencia de pendencias, que culminaron en enfrentamientos armados.

En la mayoría de los conflictos analizados los protagonistas se arremetieron con armas blancas, pero también se usaron palos y piedras. Se mencionó la existencia de armas de "chispa" en 2 causas. En 1842 Doña Cayetana Llanes acusó al esclavo de Ana Pirez de Beracocha por haberla golpeado e insultado. Según Doña Cayetana, el pardo Feliciano varias veces había "*amartillado la pistola para tirarle*." A pesar de la existencia del arma, la misma, para suerte de Cayetana, no llegó a utilizarse.⁹⁵ El porte de armas blancas y de fuego por parte del esclavo no parece haber llamado la atención de las autoridades, cuando su uso estaba prohibido.⁹⁶

Los morenos al sentir enjuiciado su honor y moral se rebelaron contra los agresores. En tanto sufrieron las miradas atentas del resto de la sociedad, los morenos libres fueron más vulnerables a sus cuestionamientos. La percepción que se tenía de los negros, dificultaba su asimilación como hombres libres. La causa iniciada contra el pulpero José Romero por una pendencia con el moreno Tomás Martínez manifiesta las resistencias en las relaciones sociales.⁹⁷ De acuerdo al interrogatorio de Romero el incidente se produjo cuando tras tomar caña, entró a la cocina "[...] *descortesmente el negro susodicho se sentó sin permiso sacó el cuchillo y se puso a asentarle y a destratar al declarante imputándole que había amenazado a los negros con un garrote [...]*" Tomas acusó a Romero de haber maltratado a otros negros que antes habían estado por allí. El moreno mencionó que al pagarle la caña a Romero, le dijo "[...] *que se fijara bien en la moneda que no le fuera a robar como a su mujer la que tiene en su casa que solo le debía cuatro reales y se cobró de cinco [...]*" Agregó, que siempre lo trataba de ladrón y que Romero no considerando que estaba ebrio le pegó con un asador. El insulto de Tomas cuestionó el honor de Romero. El moreno acusó al pulpero de haberle cobrado de más y de haber echado a otros morenos del negocio. Por otro lado Romero no negó ninguna de las acusaciones.

Las pulperías eran lugares propicios para que se desencadenaran entredichos, en la medida que eran los ámbitos de sociabilidad por excelencia. Allí se encontraban e interactuaban hombres de diferentes condiciones bajo los efectos del alcohol. Los pleitos iniciados por

deudas de juego fueron usuales. Los juegos proporcionaban placer y posibilitaban la obtención de dinero. El incumplimiento por una deuda de juego también atentaba contra el honor de los participantes. En ocasiones, el alcohol influyó para que los deudores no cumplieran con sus obligaciones, culminando en pependencias. Por una deuda no saldada, el moreno Manuel Tabares se enfrentó con el negro José Flores en 1852.⁹⁸ José mencionó su estado de ebriedad para justificarse, mientras que Manuel señaló que José se "*hizo el borracho*" para no pagar. Tras perseguirlo, Manuel le reclamó el dinero adeudado, a lo cual José le contestó "*que nada le debía, sino los buenos días y la buena voluntad*." La deuda propició el conflicto, pero la arremetida de Manuel se desencadenó cuando José comenzó a burlarse de él. Seguidamente atropelló al deudor con un garrote.

El cocinero vasco-francés Juan Nery también se sintió burlado por el moreno Damián Berroeta en 1855.⁹⁹ Según sus palabras, Damián se había "*expresado en términos deshonestos e insolentes*". Juan agregó que el moreno había dicho: "*[...] los cocineros son muy picaros, [...] este no ha de ser, por que no es bueno ni p' cocinero de chanchos [...]*" Juan expresó que se sintió ofendido por el moreno, en tanto cuestionaba el desempeño de su trabajo. Además en su interrogatorio siempre se refirió a Damián como "*el negro*" o "*mulato negro*". Probablemente por su "*color*", Juan pensara que el moreno no era quién para entrometerse en su trabajo.

Los insultos eran agravios a la persona y por ende, juzgados por las autoridades. La policía detuvo en 1842 al esclavo de Doña Isabel Sánchez, al haber insultado a unos individuos.¹⁰⁰ En 1855, el ajuste de cuentas por los insultos a su madre, determinó que el pardo José María Larrosa, hiriera con unas boleadoras a Simón Bustamante.¹⁰¹ El pardo no solamente acometió contra Simón, sino que además se vengó increpando e insultando a su esposa e hijas diciéndoles; "*[...] grandes putas y q' las había de matar a todas y que a una hija del moreno Simón, Dolores le decía que la quería agarrar afuera [...]*" José se exculpó del delito y los agravios, alegando que habían sido para defender el honor de su madre.

El honor de la "*casa de familia*" también fue defendido por los individuos. Algunos de los enfrentamientos se originaron cuando fue puesta en duda la reputabilidad del hogar. Los morenos Abelino Maciel, José Gonzales y el indio Cecilio Vera habían ido a una pulpería inmediata a lo de Paula Castellano.¹⁰² En la ventana de Doña Paula se encontraba el pardo Marciano conversando con una "*china*". Como la situación disgustaba a la dueña de casa, pidió a Abelino que le dijese al pardo "*[...] que si quería entrar para adentro lo hiciese...que no lo gustaba que estuviere allí [...]*" Doña Paula, resguardando el honor de su casa, intentó hacer privada la visita del pardo. La aceptación social de los sujetos requirió que guardaran celosamente su honra. El pedido de Doña Paula, se entiende en tanto la exposición pública podía llegar a poner en duda su conducta moral.

Marciano manifestó que cuando estaba conversando con la china, Abelino le preguntó que hacía allí, a lo cual contestó "*[...] que nada mas se le ofrecía que conversar y que él no era ninguna*

autoridad para proivirle." Abelino le replicó enojado "*pues ahora ha de ver si le he de privar o no*" y sacó su cuchillo cortándole la camisa. En el enfrentamiento Mariano cayó tirado y al ver que Abelino se le avanzaba con un cuchillo, escapó a denunciarlo. Mientras el enfrentamiento ocurría, los compañeros de Abelino le tiraban "*cascotes*" al pardo Marciano. El testimonio de Marciano manifiesta que percibió que Abelino no tenía autoridad suficiente para prohibirle nada. El pedido de Doña Paula determinó que Abelino necesariamente interviniera, para resguardar el honor de casa.

Las violaciones atentaban duramente contra el honor de las víctimas. El moreno José Antonio da Silva fue detenido en Tacuarembó en 1852 por haber practicado violaciones en 3 ocasiones.¹⁰³ Por las 2 primeras arremetidas fue castigado con 400 azotes, pero frente al tercer caso la autoridad elevó un oficio al Ministro de Gobierno, pues "*[...] por haberse presentado la Cabeza de la familia que fué ofendida con tan depravado Crimen, para que por ningún principio se hiciese publico el hecho q' tanto pesaba sobre el honor de las niñas de la Casa*." De este modo, se remitió al moreno a Montevideo para que se juzgase su delito. El temor a la condena social de las víctimas, determinó que los padres trataran de ocultar el suceso. Una vez elevadas las acusaciones, las autoridades acometieron fuertemente contra los agresores.

El moreno Pedro Silva, portugués, fue acusado y detenido por la violación de una morena en 1839.¹⁰⁴ Al ser conducido a la prisión escapó, por lo que se pidió nuevamente su captura. Este tipo de delito probablemente se acentuó bajo la coyuntura bélica. La inseguridad durante los conflictos, repercutió en los pobladores, que se vieron violentados ante el paso de la tropa. Los excesos de los militares, se manifiestan a partir de la violación de la morena Romualda Rodríguez de 11 años, por el soldado Venancio Flores en abril de 1850.¹⁰⁵ El hecho fue denunciado al Comandante por su madre Justa Ricardi, que relató que Romualda fue interceptada por el soldado, cuando iba a lo de una vecina. El médico, tras examinarla 2 días después corroboró la violación.¹⁰⁶ A menos de 15 días de haberse iniciado la causa, el Alcalde archivó el caso al no poder capturar al acusado.

Las causas analizadas remiten a las transgresiones de las leyes, exponiendo cuando los morenos cruzaron los límites sociales establecidos. Es posible rastrear ciertos delitos que se vincularon mayoritariamente con su nueva condición de libres, tal como los robos del servicio doméstico a los antiguos amos. A pesar de su manumisión generalizada, debemos considerar que los morenos continuaron "*estigmatizados*" por su condición de antiguos esclavos. La presencia de delitos de diversa índole realizados por todos los grupos sociales era corriente. Los robos, pependencias y demás, fueron constantes en la sociedad de mediados del siglo XIX. Los morenos tras la guerra se vincularon a un delito que antes les era más ajeno, el abigeato. El robo de animales no era nuevo en la campaña, pero la coyuntura de posguerra junto a las dificultades en su paso como hombres libres, probablemente incidió en que los morenos lo practicasen frecuentemente. Los apremios económicos comunes a los sectores populares,

tampoco les fueron ajenos.

Los delitos denunciados por morenos son una pequeña minoría. Nos hemos preguntado si la población negra accedía del mismo modo que el resto de la sociedad, a presentar a la justicia y proseguir una causa contra quienes habían atacado su persona o propiedad. Durante el período esclavista había autoridades que velaban por sus derechos y aún así en ocasiones los esclavos reclamaron reiteradamente sus cumplimientos. Los morenos tras el fin de la esclavitud, integraron los sectores populares, lo cual los reducía a la escasa posesión de bienes. La sustracción de algunos de ellos, como en el caso de Juan Piriz que reclamaba una carreta, podía significar la pérdida de "todo".

Las causas por pendencias manifiestan la presencia de violencia en los actos cotidianos. En lugares de trabajo, de paso o diversión, los morenos interactuaron con distintos hombres y mujeres. El honor y la palabra, fueron defendidos por todos los grupos sociales. No obstante, cuando los morenos transgredieron estos valores, emergió fuertemente su condición de antiguos esclavos. Los insultos fueron condenados, sobre todo si provenían de un "mulato negro". De igual modo acusar a un "negro capo", podía exculpar al verdadero ladrón del ganado. Como hemos analizado, la abolición otorgó nuevos derechos a los morenos, pero sus rasgos fenotípicos perpetuaron largamente su difícil asimilación.

6.4 Corrección y disciplinamiento

Los procesos de corrección y disciplinamiento se constituyeron como dispositivos que afectaron perfiles variados de la vida de los morenos y pardos. Durante el siglo XIX, ciertas instituciones del Estado, así como los establecimientos de producción, impusieron prácticas para "secuestrar" una extensión cada vez mayor del tiempo de los hombres y convertirlo en un factor de dividendo como fuerza de trabajo. De este modo, paulatinamente se programó la vida individual, estableciendo diferenciaciones entre el tiempo de trabajo y el de recreo.¹⁰⁷

La represiva moral burguesa, la restricción a la sexualidad, el acotamiento del tiempo lúdico, el cuidado del aseo personal, entre otros fenómenos del siglo XIX, fueron el coherente sustento de los procesos de disciplinamiento del orden social. A través de este estudio se han advertido ciertas prácticas generadas por instituciones disciplinadoras, como el ejército. La reglamentación de la vida de los morenos devino en su inserción compulsiva en el trabajo. También es posible encuadrar bajo esta óptica a los menores de origen africano bajo el pupillage de familias criollas. Las medidas policiales sujetaron a los menores a trabajar para sus tutores-patronos. En 1852, durante la discusión parlamentaria de la ley de pupilos, se aportaron fundamentos de orden moral para sujetar a los menores "de color". El senador Antonino D. Costa resaltó la necesidad moral de la ley, pues "[...] considera[ba] necesaria esta Ley para conservar la moral en las personas de color, porque las vicisitudes que ha sufrido el país, no les ha permitido aprender nada que les pueda ser útil [...]"¹⁰⁸ El Estado encomendó a los patronos-tutores que recibieran a pupilos morenos, para terminar con la "relajación" de sus costumbres y apuntalar su moral a través de la

educación.

La escuela fue una de las instituciones estatales más efectivas para activar la corrección. Eran pocas las escuelas que funcionaban en la capital, siendo peor el panorama en la campaña. La exclusión afectó a los morenos también en este plano. En 1830 se le negó la entrada a la escuela pública a un pardo de 10 años. Su tutor denunció la situación a la prensa, señalando la incongruencia de tales prácticas con el sistema republicano. Entre otros argumentos, se advirtió que la "gente de color" era acreedora de ciertos derechos vinculados a su desempeño en las luchas por la independencia: "Pues que los batallones de morenos y pardos ¿no han contribuido con sus fatigas, sangre y padecimientos a la salvación del país? ¿Quizá esos infelices que ocurren a que por caridad se les enseñe, han quedado huérfanos y sus padres perecieron en campaña por la patria!"¹⁰⁹ Un miembro de la Junta Inspectora que no develó su nombre contestó a las acusaciones. Se justificó la separación de las "castas" en las escuelas, pues optimizaba la educación de quienes habrían de situarse en los "rangos" superiores de la sociedad. El contacto con las "castas" durante la educación perjudicaría el crecimiento de la población de "rango superior".¹¹⁰ La justicia distributiva que el funcionario postulaba iba a contrapelo de los contenidos igualitaristas de la república. Debatar en torno a la inserción de los afrodescendientes en el sistema educativo implicaba, asimismo, polemizar sobre su integración en el orden social.

A partir de la ley de libertad de vientres (1825) debió incrementarse la cifra de libertos por nacimiento, quienes de acuerdo a las expectativas de sus padres o tutores, concurrieron a la educación formal. Se ignora la resolución del problema, el cual merece un estudio aparte. Al menos, debemos señalar que hacia 1834 el gobierno oriental previó la creación de una escuela para "niñas de color", con el fin de acercar los "goces de la ley" a los sectores más humildes. El primer artículo del decreto detalló los contenidos de la educación que se debía brindar a las menores: "En la Capital por ahora y en los Departamentos, cuando lo permitan los recursos del Erario, habrá una escuela de niñas de color, libres o libertas, en donde se enseñaran con toda perfección rudimentos de la Religión, escritura, costura, planchado y toda especie de granjería doméstica."¹¹¹ Más allá del aprendizaje de la escritura, la educación estaba orientada a la moral y el trabajo. Los contenidos morales se aprenderían mediante la enseñanza religiosa y la especialización laboral a través de prepararse para desempeñar el servicio doméstico. Este constituye uno de los primeros intentos de la dirigencia por sujetar a los africanos y sus descendientes a una forma de especialización laboral.

Los debates en torno a la educación de los morenos continuaron tras la guerra.¹¹² En 1852 los maestros de la capital intentaron impedir el ingreso de menores "de color" a las escuelas. Las autoridades no toleraron esa discriminación, sino que promovieron la inclusión de los morenos en el sistema educativo estatal. Una escuela para adultos "de color" fue creada a fines de ese año, contando con algo más de 50 alumnos. El problema sobre la inclusión de los morenos reapareció tras un par de años. El Instituto de Instrucción Pública debatió sobre la admisión de los menores morenos. La discusión remitía a definir el papel de los africanos y sus

descendientes en la sociedad. La opinión de Joaquín Requena revela la mirada de los sectores dirigentes: "[...] la clase de color había estado siempre, y seguiría estándolo por largo tiempo todavía, al servicio de las familias, y entonces lo que convenía enseñarle era la plancha, el lavado y otros quehaceres domésticos."¹¹³ Los sectores más cultos defendieron la inclusión de los afrocriollos en el sistema escolar. Pero tal inclusión imponía a los morenos una especialización laboral de servidumbre, lo cual estaba impreso en el imaginario social de la elite urbana. Su inserción en la escuela reafirmaba el lugar asignado a los morenos en el orden social, y aseguraba su futura sujeción a los dispositivos de corrección incorporados a la educación. Eduardo Acevedo, reseñando las instrucciones a los maestros del año 1855, señaló: "*La disciplina es el alma de la escuela*"

La fragilidad del Estado Oriental y la ineficacia de las tecnologías de poder, obstaculizaron la dinámica de estos procesos. Ciertas instituciones disciplinadoras complejas, como escuelas y hospitales, requerían de un mínimo de estructuración e inversión que no podía arrogarse el Estado. Por otra parte, es posible estudiar ciertos dispositivos cuya mecánica remite a las funciones estatales más básicas, tales como la policía y la justicia. La policía reglaba las costumbres del vecindario a través de edictos para resguardar el orden social. Asimismo, su vigilancia se extendía a la conducta individual, mediante el arresto preventivo. A través del sistema de justicia se aplicaba la corrección sobre casos particulares. En 1841, el Capitán Antonio Olivera, encargado de la Policía de Rocha, dispuso ciertas medidas en pos de prevenir la "relajación" de las costumbres:

*"Apreciados conciudadanos. El libertinaje q.e hay entre algunos vecinos de la Campaña así jóvenes como Esclavos que con el mayor descaro y falta de respeto a las Autoridades entran al Pueblo cargados de armas ofensivas y descando cortar los males [pued]an originarse por este abuso, he venido en decretar los artículos siguientes"*¹¹⁴

El edicto evidencia ciertos problemas de convivencia entre vecinos que demandan la intervención policial. Se debe resaltar un artículo que restringía los espacios de sociabilidad de los esclavos "*Todo esclavo que se encuentre a cualquier ora en reñmiones y beberajes en las Pulperías seran castigados con 25 azotes y el que lo consintiese pagará cuatro p.s de multa. Y el esclavo que se encuentre después de animas sin papeleta de sus amos seran castigados con 25 azotes.*" Hemos advertido que tanto esclavos como morenos libres pertenecían al paisaje social de las pulperías, participando de la proverbial inclinación por la bebida y el juego, que propiciaba las pendencias y arrebatos. Tales reuniones apartaban al sujeto de su trabajo. La estadía en pulperías durante la jornada laboral debió haber sido penada por la policía, si se aplicó esta norma. Restringir la movilidad de los esclavos durante las horas de la noche también fue uno de los objetivos. Se reforzaba la vigilancia sobre ellos, al sujetar sus movimientos al conocimiento de los amos. Estos controles continuaron operando sobre la servidumbre luego de la abolición

Es imposible que un estudio sobre la población de origen africano no aborde sus expresiones culturales. Los "*bayles de negros*" pertenecían al acervo cultural montevideano desde el período colonial. Las danzas africanas se incorporaron a ciertas festividades católicas, como

el día de Reyes y paulatinamente, también se asociaron al carnaval. El desorden de las fiestas carnavalescas, con su carga de utopía igualitaria, incitaba a una "*peligrosa*" mezcla de los estratos sociales. En 1853 el Jefe Político de la capital pretendió terminar con los "*candombes*" al interior de los muros, restringiendo su espacio a la costa de la ciudad nueva.¹¹⁵ Esta medida no era nueva en Montevideo, pues había sido aplicada desde el período colonial, al parecer sin éxito. La reiteración de tales prohibiciones por los diferentes gobiernos expone su poca efectividad. Estas disposiciones representaron durante el segundo tercio del siglo XIX, el empeño de los poderes "*civilizados*" en pos de restringir el espacio de caos generado por la fiesta.¹¹⁶

El sistema de justicia también podía encomendar a los amos la corrección de sus esclavos en razón de su conducta. Tal fue el caso de unos esclavos de Minas, Antonino y Antonio, que en 1841 fueron acusados de haber entrado a la casa de Ramona Cal del Puerto con objeto de robar. La denunciante sostuvo que:

*"[...] el dicho negro Antonino de publica voz y fama es conocido por ser Ladron por lo que pide se le de el Castigo que merece su delito y se le haga vender a su amo afuera del Departamento pide tambien que el otro negro Antonio se le imponga la pena que merece [...] pues el cuchillo que se le ha encontrado indica algún objeto funesto que estaba proyectando [...]"*¹¹⁷

A pesar de haber sido una medida extrema, no era la primera vez que en Minas se solicitaba la venta de un esclavo para sacarlo del Departamento.¹¹⁸ La sentencia advirtió la imposibilidad de probar la acción criminal en los acusados, siendo sólo punible su entrada a la casa de la denunciante en la noche sin su conocimiento.¹¹⁹ El juez encomendó a los amos de los acusados su corrección, así como los responsabilizó por el celo que debían prestar a su vigilancia. La sentencia no mencionó el tipo de castigo recomendado, mas señaló que debían ser corregirlos para evitar futuras infracciones.

En ocasiones, la corrección devino en servicios que el reo debía prestar. En 1852 la parda Tomasa Berroeta fue hallada culpable de robar en algunas tiendas de Minas. El trabajo resultó parte de la condena, integrándose a Tomasa al servicio doméstico de la cárcel. Por otra parte, la causa contra Felicia Martínez manifiesta la aprensión de los morenos hacia la policía. La sirvienta cambió la declaración inicial y al ser inquirida sobre por qué la había alterado, sostuvo: "*Que dijo eso porque estaba atemorizada p.r el arresto sin saber lo que decia.*"¹²⁰ Algunos morenos fueron responsabilizados por delitos cometidos por terceros o se les adjudicaron crímenes inexistentes. Es posible rastrear esta impronta persecutoria al reseñar como ejemplo, algunas relaciones de los arrestados por la policía capitalina. El comisario del Cerro remitió a la cárcel a 7 hombres y mujeres durante marzo de 1853. Salvo uno, todos eran morenos o pardos.¹²¹ La sospecha de robo, la conducta "*escandalosa*", la ebriedad y las faltas a la higiene pública, fueron los motivos de arrestos más frecuentes. Cabe preguntarse que tipo de conducta era considerada como "*escandalosa*" por la policía. Esta advertencia revela cuán amplio era el espectro de conductas pasibles de corrección.

El último apunte sobre los procesos de corrección surge de la campaña. La coyuntura bélica incrementó la mortalidad masculina, lo cual se manifestó durante la posguerra en el crecido número de mujeres que ocuparon el rol de jefas de familia. El padrón de Minas de 1855 manifestó la integración de hogares liderados por las morenas y pardas de la villa. Algunas mujeres eran responsables del sustento familiar. Mujer y pobreza fueron cuestiones analizadas en 1853 por la memoria realizada por Diego Lamas, Jefe Político de Minas:

*"Existen en este departamento porción de mugeres sueltas, sin intereses de ninguna clase y que no se dedican a trabajos honrosos q puedan sacarlas de su situación. Estas personas en su mayor parte están con porción de hijos que criados en la holgazanería y bajo la influencia de las malas costumbres son un germen de corrupción para la sociedad. La Policía no ha podido hasta ahora, tomar una medida con esa clase perjudicial, por no tener adonde corregir a las unas, ni destinar a los otros."*¹²²

Diego Lamas también se quejó de la situación de la cárcel local, lamentándose de no poseer los medios para corregir a las mujeres, ni tampoco donde destinar a sus hijos. La solución hubiera sido encarcelar a las mujeres o depositarlas en hogares, pero ni la cárcel estaba en condiciones, ni tampoco había familias proclives a recibir una mujer para corregirla. Pobres y mujeres no eran juzgados por lo que "*hicieron*" sino por lo que "*eran*". Su peligrosidad no era señalada a partir de los delitos que hubieran cometido, sino por su condición social. Se advierte un cambio en la actitud del poder político-policial, en tanto no se intentaba corregir lo que el individuo hacía, sino lo que era. Es necesario resaltar el carácter preventivo de las medidas demandadas.¹²³ A pesar de la debilidad del Estado Oriental, se efectuaron algunos operativos para corregir a las "*mugeres sueltas*". En 1854 el Jefe Político (int.) de Minas ordenó la remisión a la villa, de todas las mujeres pobres de la jurisdicción, para conocer los pormenores de su situación.¹²⁴ La autoridad político-policial actuó a instancia de órdenes superiores. No deberíamos desdeñar la existencia de disposiciones generadas en el seno del Estado Oriental durante este período. El aparato político-policial recién estaba afianzándose y probablemente ensayó, en tiempos de paz, nuevos dispositivos en torno a la vigilancia, el control y la corrección.

NOTAS

¹ PUJADAS Jean, *Etnicidad e identidad cultural de los pueblos*, Barcelona, Eudema, 1993, p. 44.

² DÍAZ POLANCO, Héctor, "Étnia, clase y cuestión nacional.", En: *Cuadernos Políticos*, México, Era, N°30, octubre-diciembre de 1981, p. 8.

³ Andrews señaló que los padrones de Buenos Aires, entre 1854 y 1880, abandonaron las etiquetas raciales empleadas con los afrodescendientes, adoptando la voz "*gente de color*" ANDREWS, George R., op. cit., p. 231.

⁴ ZUBIETA, A. M, (Dir), *Cultura Popular y Cultura de masas. Conceptos, recorridos y polémica*, Buenos Aires, Paidós, 2000, pp. 76-77.

⁵ DE MARIA, Isidoro, *Montevideo Antigua. Tradiciones y recuerdos*, Montevideo, Imprenta Nacional, 1976, Tomo I, pp. 191-200.

⁶ AZARA, Félix de, op. cit., p. 133.

⁷ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 13, Letra L, N° 557, Año 1839, "Bonifacio Lopez intenta querrela contra esclavo Raymundo Piriz por injurias", [Escrito elevado por Bonifacio al Alcalde], 5 de abril de 1839.

⁸ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1839, N° 23, "Sumario formado sobre la muerte del negro Adan", [Declaración Marcelo Lacraix, dependiente de la casa del Sor. Yoquine].

⁹ Cit, [Declaración Juan Guiule].

¹⁰ Cit, [Certificación Médico Don Luis María Navarrete].

¹¹ BOUTON, Roberto J., op. cit., pp. 352-353.

¹² AGN-AAJJ, Minas, Leg 10, Año 1852, N° 834, "Sumaria sobre la pendencia ente los morenos Manuel Antº. Tabares y Jose Flores", [Declaración moreno José Flores].

¹³ Cit, [Declaración moreno Manuel Antonio Tabares].

¹⁴ BOUTON, Roberto J., op. cit., p. 366.

¹⁵ Este juego consistía en que cada jinete pasara con su caballo debajo de un travesaño intentado ensartar con la ayuda de un palito, la sortija que pendía de este. CARRETERO, Andrés, op. cit., p. 156.

¹⁶ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 21, Letra L, N° 1089, Año 1855 "Sumario José María Larrosa...", cit.

¹⁷ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 12, Año 1855, N° 979, "Causa criminal contra Damian Berroeta, por haber herido a Juan Nery", [Declaración Damian Berroeta].

¹⁸ BOUTON, Roberto J., op. cit., pp. 367 y ss.

¹⁹ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 12. Año 1854, N° 942, "Causa contra Pedro Castro y Juan Gonzalez sobre presunciones de robo", [Declaración Pedro Castro]. Subrayado en el original.

²⁰ Según el padrón de Minas de 1855, Pedro tenía 13 años y vivía junto a la morena Anacleto Castro (45), posiblemente su madre y sus hermanos Natividad (18) Teófilo (16), Eustaquio (7) y Modesto (2).

²¹ ALONSO CRIADO, Matías, op. cit., T. I, pp. 237-241. Disposición sobre la supresión de algunos días de culto, 21 de junio de 1833.

²² Ibidem, pp. 255-256. Disposición sobre días de precepto religioso, 9 de julio de 1834,

²³ Ibidem, pp. 321-323. Disposición sobre disminución de los días festivos, 6 de setiembre de 1836.

²⁴ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Año 1842, N° 693 "Causa criminal contra la Negra Casilda...", cit., [Carta declaración de la madre de Casilda], 5 de setiembre de 1842.

²⁵ BARRAN, José P., *Historia de la sensibilidad*, op. cit, Tomo I, p. 187.

²⁶ AGN, AAJJ, Rocha, Leg. 20, Letra R, N° 1057, Año 1854, "Sumario por muerte de la negra Rosa", [Declaración Nicolas Otero], 24 de marzo de 1854.

²⁷ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Año 1842, N° 679, "Testamento de Dn. Francisco Sanz...", [Varios testamentos entre los que se encuentra el de la morena libre Petrona Artigas], cit.

²⁸ De la misma forma lo hizo Doña Isabel Rodríguez de Sánchez, quien solicitó que su cuerpo fuera sepultado en el cementerio de la villa de Rocha, "*con mortaja del Carmen*" AGN, AAJJ, Rocha, Leg. 15, Letra B, N° 676, Año 1842, "D. Juan Barbat sobre protocolización...", cit.

²⁹ BARRÁN, José P., CAETANO, Gerardo, PORZECANSKI, Teresa, (Dir), op. cit., Tomo I, pp. 21-22.

³⁰ Ibidem, p. 12 y ss.

³¹ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 14, Letra B, N° 631, Año 1842, "Juan Barbat, Escrito", cit.

³² AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1842, N° 7, f. 8, [Cláusulas realizadas por el Defensor de Esclavos...], cit.

³³ Cit, f. 10v, [Nota del cura Marcelino Noriega y Hoyos al Alcalde].

³⁴ Cit, f. 15v, [Nota del Defensor de Esclavo, Pascual Estavillo, al Alcalde].

- ³⁵ Cit., f. 18, [Nota del apoderado de Don Amador Silva, Don Miguel Berro, al Alcalde].
- ³⁶ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 21, Letra P, N° 1096, Año 1854, "Sucesión de Doña Maria Pereira."
- ³⁷ Esta era la hora en que, según las esclavas ambos morenos habían entrado a la casa, "después de toque de *anima*", mientras que estos manifestaban que lo habían hecho en torno a las ocho o nueve de la noche. AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Año 1841, N° 635, "Querrela de Da. Ramona Cal del Puerto...", cit.
- ³⁸ Cit., [Nota del 2° Suplente del Alcalde Ordinario de Minas, José Palomeque], 18 de enero de 1841
- ³⁹ Antonino era criollo y esclavo de Francisco Sanz. Antonio era de origen congo y siendo esclavo de Don Santiago Pintos realizaba trabajos de campo. Ambas eran esclavas de Nicolás del Puerto, María era banguela y Cayetana criolla.
- ⁴⁰ Cit., f. 3, [Declaración esclava Maria], 19 de enero de 1841.
- ⁴¹ Cit., f. 4v, [Declaración esclava Cayetana], 19 de enero de 1841
- ⁴² Cit., [Declaración Antonino, esclavo de Sanz], 21 de enero de 1841..
- ⁴³ Cit., [Declaración Domingo Magarola, vecino], 21 de enero de 1841. Subrayado en el original.
- ⁴⁴ Cit., [Declaración Antonio Fernández, vecino], 29 de enero de 1841. Subrayado en el original.
- ⁴⁵ Cit., [Resolución Alcalde], 6 de febrero de 1841.
- ⁴⁶ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1840, N° 6, [Nota de Don José Fernández Carbayeda al Comandante Militar de Cerro Largo].
- ⁴⁷ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 20, Letra G, N° 1081, Año 1855, "Sumario por muerte de Eugenia Gonzalez...", cit., [Declaración Pedro Barrios], 9 de abril de 1855.
- ⁴⁸ Cit., [Declaración Joaquina Gonzalez], 9 de abril de 1855.
- ⁴⁹ Cit., [Declaración Pedro Barrios].
- ⁵⁰ Cit., [Declaración Apolinario Flores], 9 de abril de 1855.
- ⁵¹ Cit., [Declaración Ramón Redichi y Bartolomé Arres], 10 de abril de 1855.
- ⁵² Cit., [Nota del Párroco, Manuel Rivero al Alcalde, Miguel G. Pereira].
- ⁵³ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Año 1847, N° 723, f. 3v, [Nota de Mateo Viera firmada a ruego, al Alcalde de Minas], s/f.
- ⁵⁴ Cit., f. 1, [Nota del Juez de Paz Froilan Machado al Alcalde de Minas], 22 de marzo de 1847.
- ⁵⁵ "[...] cuando el *Salvaje Unitario Fortunato Silva* [se lo] llevó de esta Villa para su servicio y aunque ... desert[o] del *Palmar de Castillos* a los seis días de haberme tomado biniendome a presentar al *Sor Coronel Acuña* que se hallaba entonces de Gefe en Maldonado [...]" Cit., f. 3, [Nota de Mateo Viera firmada a ruego, al Alcalde de Minas], s/f.
- ⁵⁶ Para que la demanda fuera iniciada ante el Juzgado de Paz, el valor de los bienes debía superar los \$200. Cit. fs 1v-2 [Nota del Juez de Paz Froilan Machado al Alcalde de Minas], 22 de marzo de 1847.
- ⁵⁷ Cit. f. 3.
- ⁵⁸ DEMASI, Carlos, En: BEHARES, Luis, CURES, Oribe, op. cit., p.58.
- ⁵⁹ BARRÁN, José P., *Historia de la sensibilidad*, op.cit., T. I, p. 45.
- ⁶⁰ Hemos analizado los delitos efectuados por la población blanca y negra de la jurisdicción de Rocha (1841-1855). La población blanca se involucró en 18 abigeatos, 2 robos, 4 pependencias, 8 causas por injurias, 5 por heridas, 1 violación y 3 asesinatos. Mientras que los morenos y pardos se vincularon con: 4 robos, 3 fugas, 2 causas por heridas, 1 por injurias y 1 asesinato. El acervo documental de Rocha, que cubre el periodo 1843-1849, es escaso, al igual que en el resto de las comunidades estudiadas.
- ⁶¹ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 15, Letra J, N°699, Año 1842, "Juzgado del Crimen. Notas", [Nota del Juzgado

de Montevideo al Alcalde de Rocha], 21 de abril de 1842.

- ⁶² AGN-AAJJ, Minas, Leg. 11, Año 1852, N°803, "Causa contra la parda Tomasa Berroeta acusada de robar algunos efectos de tienda", 21 de octubre de 1852.
- ⁶³ BARRÁN, José P., NAHÚM, Benjamín, op. cit., Tomo I, p. 47.
- ⁶⁴ AGN-AAJJ, Minas, Leg. N°11, Año 1853, N°922, "Notas al Juez de Paz de Olimar", 22 de setiembre de 1853.
- ⁶⁵ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1853, N°16, "Sumario contra el moreno Gregorio Lagos por robo de ganado", 1 de febrero de 1853.
- ⁶⁶ Entre los años 1852-1855 encontramos en las comunidades analizadas 13 causas judiciales por abigeato.
- ⁶⁷ Finalmente, los testimonios no impidieron que los acusados fueran condenados a 6 meses de prisión, además de pagar el monto de la res. AGN-AAJJ, Minas, Leg. 10, Año 1852, N°824, "Sumaria contra el negro Maximiliano Barreto acusado de haber robado una vaca", 29 de noviembre de 1852.
- ⁶⁸ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1854, N°44, "Sumario formado contra el pardo Martín Ramírez, por haber robado un Buey", 27 de agosto de 1854.
- ⁶⁹ BARRÁN, José. P, NAHUM, Benjamín, *Historia rural del Uruguay moderno*, Montevideo, EBO, 1967, T. I, p. 42.
- ⁷⁰ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 12, Año 1855, N°855, "Causa criminal contra Loreto Quintana...", cit.
- ⁷¹ AGN-AAJJ Cerro Largo, Año 1851, N°17, "Sumario contra el moreno Juan Ma. Morales...", cit.
- ⁷² AGN-AAJJ, Minas, Leg. 11, Año 1852, N°817, "Causa contra Felipe Ibarra...", cit.
- ⁷³ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 20, Letra J, N° 1047, Año 1854. "Jefatura del Departamento. Oficios", [Nota de Quintín Correa a los Tenientes Alcaldes], 28 de marzo de 1854; [Carta de Quintín Correa a los Comisarios de Policía], 11 de mayo de 1854.
- ⁷⁴ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 11, N°803, "Causa contra la parda Tomasa Berroeta...", cit.
- ⁷⁵ Entre los efectos denunciados había: 1 pañuelo de seda, 2 muñecas, 1 peinilla, 1 par de caravanas, 1 rebozo, 2 pares de medias, 36 varas de diferentes telas, 1 docena de botones de chaleco, 2 frascos de colonia fina, 6 carreteles de hilo, etc.
- ⁷⁶ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1853, "Sumario contra el moreno Miguel Arcangel", 17 de marzo de 1853.
- ⁷⁷ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 12, Año 1854, N°854, "Causa contra la morena Felicia Martinez sobre robo de una onza de oro", 23 de octubre de 1854.
- ⁷⁸ La morena había comprado un vestido de muselina, un pañuelo de manos, una camisa de hombre y unos escarpines.
- ⁷⁹ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 16, Letra C, N°745, Año 1843, "Correspondencia oficial", f. 42, [Nota de Pedro A. Marquez al Juez Ordinario, Juan Bautista Inchausti], 7 de octubre de 1843.
- ⁸⁰ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Año 1842, N°693, "Causa criminal contra la Negra Casilda...", cit.
- ⁸¹ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 11, Año 1853, N°872, "Causa criminal contra Remigio Aparicio por el robo de un caballo", 30 de marzo de 1853.
- ⁸² AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1852, N°803, "El moreno Juan Piriz contra Dn Antolin Callero, por cobro de una carreta", 16 de junio de 1852.
- ⁸³ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 12, Año 1854, N°1002, "Causa criminal contra un brasilero llamado Antonio p' haber herido a Saturnino Maria Gonzales", 2 de enero de 1854.
- ⁸⁴ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 19, Letra F, N°992, Año 1853, "Sumario con motivo de unos golpes..."

⁸⁵ El moreno fue acusado en Minas de robar una tropilla de caballos. En su declaración Severino manifestó que tomó los caballos creyendo que estaban perdidos. AGN-AAJJ, Minas, Leg. 11, Año 1853, N°900, "Causa contra Severino Marcó por el robo de unos caballos", 24 de febrero de 1853.

⁸⁶ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1853, N°17, "Sumario contra el moreno Juan Ma. Morales...", cit.

⁸⁷ ARMAND UGON, E., et. alt., op. cit., T III, p.236.

⁸⁸ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Año 1842, N°672, "Libro de oficios", 19 de marzo de 1842.

⁸⁹ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 19, Letra J, N°998, Año 1853, "Circulares del Juzgado Ldo del Crimen. Notas", [Circular envidada desde Montevideo], 19 de abril de 1853.

⁹⁰ BARRÁN, José P, *Historia de la sensibilidad*, op. cit, T. I, pp. 37-39.

⁹¹ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 10, Año 1852, N°803, "Causa criminal contra el pardo Fermin por haber muerto á un tal Bedoya", 19 de agosto de 1852.

⁹² AGN-AAJJ, Minas, Leg. 10, Año 1852, N°808, "Causa contra Juan Arca...", cit.

⁹³ FERRES, Carlos, *Epoca colonial. La administración de justicia*, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1944, pp. 92-93.

⁹⁴ CURES, Oribe, "De injurias y calumnias las mujeres del Montevideo colonial se defienden", En: BEHARES, Luis; CURES, Oribe, (org), op. cit., p. 41.

⁹⁵ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Año 1842, N°668, "Causa criminal contra el pardo Feliciano...", cit.

⁹⁶ La tenencia de armas en la campaña no era extraña, pues se usaban no sólo para el trabajo, sino además para la defensa. En la querella iniciada por Ramona Cal del Puerto contra unos esclavos, se mencionó que algunos portaban cuchillos. Al interrogar a los esclavos, las autoridades no cuestionaron la posesión de armas, sino cómo éstas pensaban usarse. Además, se informó que uno de los esclavos tenía una pistola. AGN-AAJJ, Minas, Leg. 8, Año 1841, N°635, "Querella de Da Ramona Cal del Puerto...", cit. En Montevideo se encarcelaba a los esclavos que portaban cuchillos en la vía pública.

⁹⁷ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 11, Año 1853, N°857, "Sumario contra Joce Romero por pendencia con Tomas Martinez", 9 de noviembre de 1853.

⁹⁸ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 10, Año 1852, N°834, "Sumaria sobre la pendencia...", cit.

⁹⁹ AGN-AAJJ, Minas, Leg. 12, Año 1855, N°855, "Causa criminal contra Damián Berroeta...", cit.

¹⁰⁰ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 15, Letra C, N°685, Año 1842, "Correspondencia Oficial", [Nota enviada por la Comandancia de Policía al Juez, Felisberto Pereira], 3 de mayo de 1842.

¹⁰¹ AGN-AAJJ, Rocha, Leg. 21, N°1089, Año 1852, "Sumario José Maria Larrosa...", cit.

¹⁰² AGN-AAJJ, Minas, Leg. 11, Año 1853, N°824, "Causa contra Abelino Maciel, Mariano Carreras, Cecilio Vera y Joce Gonzales sobre una pendencia", 22 de marzo de 1853.

¹⁰³ AGN-AGA, MdeGob, Caja 998, octubre 1852, [Nota del Cte. Político de Tacuarembó al Ministro de Gobierno Florentino Castellanos], 19 de octubre de 1852.

¹⁰⁴ AGN-AAJJ, Cerro Largo, Año 1839, "Juzgado encargado de la comisaría militar, por captura de un moreno", 16 de marzo de 1839.

¹⁰⁵ AGN-AAJJ, Rocha Leg. 17, Letra F, N° 845, Año 1850, "Sumario contra Venancio Flores por estupro cometido a la menor Romualda Rodríguez", 23 de abril de 1850.

¹⁰⁶ El médico Ramón Redichi describió la condición física de Romualda: "[...] he hallado en primer lugar un humor seco sobre los grandes labios perineo y parte superior de los muslos, uno de los grandes labios (el izquierdo) algo inflamado, en segundo lugar una incisión o endidura como por desgarramiento [...] En vista de todas estas observaciones me parece deber decir que los síntomas locales manifiestan sino un violo consumado, al menos la introducción de un cuerpo extraño (cualquiera) en los organos genitales [...]"

¹⁰⁷ FOUCAULT, Michel, op. cit., p. 116.

¹⁰⁸ *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, Tomo IV, p. 512. Sesión del 3 de julio de 1852.

¹⁰⁹ *El Tribuno*, Montevideo, N°2, 10 de abril de 1830, p. 2.

¹¹⁰ *La Gaceta Mercantil*, Montevideo, 15 de abril de 1830, p. 1.

¹¹¹ ALONSO CRIADO, Matías, op. cit., T. I, p. 251.

¹¹² ACEVEDO, Eduardo, op. cit., T. II, p. 470.

¹¹³ *Ibidem*, p. 581.

¹¹⁴ AGN-AAJJ, Rocha, 15, Letra C, N°685, Año 1842, "Correspondencia Oficial", cit, [Disposiciones el Encargado de Policía para el orden del vecindario], 1 de noviembre de 1841.

¹¹⁵ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1006, mayo 1853, [Nota del Jefe Político de Montevideo al Ministro de Gobierno], 7 de mayo de 1853.

¹¹⁶ ALFARO, Milita, *Carnaval. Una historia social de Montevideo desde la perspectiva de la fiesta*, Montevideo, Trilce, 1991, p. 41.

¹¹⁷ AGN-AAJJ, Minas, Leg 8, Año 1841, N° 635, "Querella de Da Ramona Cal del Puerto...", cit., f. 2.

¹¹⁸ BARRIOS PINTOS, Anibal, *Minas...*, op. cit., p. 156.

¹¹⁹ AGN-AAJJ, Minas, Leg 8, Año 1841, N° 635, "Querella de Da Ramona Cal del Puerto...", cit., f. 15.

¹²⁰ AGN-AAJJ, Minas, Leg 12, Año 1854, N° 974, "Causa contra la morena Felicia Martínez...", cit., f. 4.

¹²¹ AGN-AGA, MdeGob, Caja 1004, marzo 1853, [Individuos remitidos a la prisión por el Comisario Félix Fernández], marzo de 1853.

¹²² AGN-AGA, Libro N° 472, Jefatura Política, Departamento de Minas, Comunicaciones, [Memoria de la visita trimestral del Jefe Político de Minas, Diego Lamas], 16 de junio de 1853.

¹²³ Asistimos al avance de los elementos, que para Michel Foucault, caracterizaron la dinámica a través de la cual operó el poder durante el siglo XIX: "No panoptismo a vigilância sobre os indivíduos se exerce ao nível não do que se faz, mas do que se é; não do que se faz, mas do que se pode fazer". La complejidad de las sociedades latinoamericanas del período, pues los rasgos del mundo colonial continuaban vigentes durante la emergencia de los estados nacionales, impide percibir la modernidad de estos dispositivos. FOUCAULT, Michel, op. cit., p. 104.

¹²⁴ AGN-AAJJ, Minas, Leg 12, Año 1854, N° 949, "Comunicaciones del Jefe Político del Dept.o", [Nota del Jefe Político Interino al Alcalde de Minas], 20 de marzo de 1854.

Conclusiones

Los sistemas esclavistas fueron eliminados paulatinamente durante el siglo XIX en el continente americano. En el Río de la Plata, la impronta humanista de la Ilustración emergió con fuerza luego de la Revolución. Los procesos de continuidad y ruptura que unían a los nacientes estados con el mundo colonial, inhibieron el surgimiento de propuestas orientadas decididamente hacia la abolición. En su lugar, surgieron disposiciones graduales, como las leyes de libertad de vientres y de prohibición del tráfico. Por otra parte, los sistemas de trabajo esclavo eran aún muy importantes para las economías regionales, obstaculizando la abolición. El Estado Oriental incorporó trabajadores forzados a su economía a partir de la reactivación del tráfico esclavista.

Los contratos de "*colonos*" africanos, que permitieron la introducción de un gran número de esclavos al Uruguay independiente, tendrían relevantes efectos para su historia. Los colonos africanos eran niños y jóvenes, por lo que su vida habría de extenderse durante la segunda mitad del siglo XIX, lo cual aseguró la continuidad del aporte cultural africano a la sociedad oriental. Los jóvenes "*colonos*" africanos constituyeron un factor diferencial en la demografía de Montevideo, con relación al devenir de la población negra del otro lado del Río de la Plata. Hacia finales de siglo aún vivían en Uruguay personas cuya existencia había cambiado violentamente por haber sido sacadas de su tierra para ser esclavizadas. La introducción ilegal de africanos a través del tráfico en pequeña escala y el establecimiento de haciendas esclavistas de brasileños, contribuyeron a mantener un índice relevante de población negra tanto en la capital como la frontera.

El proceso de abolición fue lento y conflictivo, aún bajo los apremios de la guerra. Los sectores propietarios lograron posponer los planes de leva de esclavos, afectando las primeras medidas sólo a los morenos libres. Algunos esclavos aprovecharon esta coyuntura para escapar de sus amos incorporándose al ejército. Al complicarse la guerra, el gobierno de Montevideo dispuso la primera leva de esclavos, la cual fracasó. La mecánica de sorteo ofreció amplias posibilidades de evasión a los amos, cuya resistencia expuso cuán importante era aún la esclavitud. Al peligrar la situación del gobierno, se procedió a la leva general de esclavos a través de la abolición. En otros conflictos, como la Guerra de los Farrapos, se había enrolado una parte de los esclavos, pero esto no devino en la abolición. No sólo la coyuntura bélica permite entender el proceso de abolición uruguayo, sino que también debe atenderse su devenir intelectual.

El Gobierno del Cerrito también aplicó una serie de medidas, tal como la incorporación de los esclavos del enemigo o el reclutamiento de los morenos libres y colonos, hasta concretar la abolición. A pesar de la apremiante necesidad de efectivos, a la hora de tomar las decisiones sobre la propiedad, pesó el garantizar los bienes de quienes estaban con la causa. Probablemente, las autoridades del Cerrito conocían los problemas generados por la leva de esclavos, pues se aseguraron de garantizar los derechos de retribución de los amos. Ese fue el principal cometido

de las comisiones clasificadoras de esclavos creadas en 1846.

En la Defensa, los menores y los "inútiles" para la guerra quedaron bajo el patronato de sus antiguos amos. En cambio, en el Cerrito, el patronato sólo afectó a los morenos menores de edad. En la Defensa sólo fueron emancipadas las madres, hermanas y esposas de los soldados a partir de los reclamos de aquellos. Las solicitudes de las mujeres que carecían del amparo militar tuvieron suerte diversa. La ley de 1842 tuvo variadas y contradictorias interpretaciones sobre este asunto. En el Cerrito se respetó el límite de los 25 años de edad para el patronato femenino. A través del relacionamiento con militares o de arrimarse al campamento, las morenas lograron la libertad. Las mujeres no sólo se ampararon en los reglamentos militares, sino que fueron sujetas a la justicia militar. Las madres lograron tramitar con éxito dispar la libertad de sus hijos, que permanecían en poder de sus antiguos amos. La capacidad de reclamo de las morenas en ciertos casos generó respuestas positivas de las más altas jerarquías del Cerrito.

La militarización de los morenos y pardos posibilitó a sectores marginados el acceso a nuevas formas de organización y solidaridad. Las confiscaciones también beneficiaron a los morenos-soldados, en tanto se establecieron en terrenos y solares abandonados o expropiados. No sólo mejoraron sus condiciones materiales, sino que en cierto modo mejoró su participación en el reparto del prestigio social. Es posible que los morenos, sustentados en su fuero militar, hayan planteado cierta resistencia ante la ideología racista predominante. La leva de afrodescendientes fue una práctica de larga duración. Las guerras civiles de la segunda mitad del siglo XIX, así como la Guerra del Paraguay, afectaron la integridad demográfica de la comunidad negra.

Las demandas de retribuciones por daños durante la guerra incluyeron los reclamos de los amos. Algunos sectores vinculados al comercio de importación y exportación, tuvieron mejores oportunidades de cobrar adeudos por la leva de sus esclavos. El gobierno reunió los reclamos y documentó las deudas para su posterior pago, dejando en manos de la Junta de Crédito Público la tarea de justipreciar los reclamos y cuantificar la deuda del Estado con los perjudicados por la guerra. Sólo es posible estudiar la retribución a los amos de esclavos rastreando el devenir de la Junta de Crédito Público durante la segunda mitad del siglo XIX. Las dificultades de cobrar sus retribuciones impulsaron a los antiguos amos a sujetar a los hijos de los ex-esclavos. Se suscitaron complejas situaciones en torno a los "*menores de color*" que enfrentaron a antiguos amos y esclavos. En 1853 la Cámara de Representantes votó la eliminación del patronato, quedando los "*menores de color*" bajo las condiciones generales de la minoridad. Se configuraron situaciones particulares sobre los morenos huérfanos o de familias pobres. Los patrones los sujetaron laboralmente, bajo la denominación "*criados*", en familias de sectores medios y altos.

La abolición impactó en la frontera tras 1846, pues los amos de esclavos brasileños lograron evadir la ley de 1842. Los reclamos de los brasileños alimentaron las demandas del

Imperio contra el Gobierno del Cerrito. Hasta la definición final de las alianzas, que devino en la invasión brasileña, el Imperio no realizó un reclamo formal por la devolución de los esclavos. Desde 1835, los esclavos se habían beneficiado de la Guerra de los Farrapos fugando al Estado Oriental. A partir de los acuerdos de 1851, el Estado Oriental se comprometió a extraditar los esclavos brasileños huidos. Por otra parte, los contratos de peonaje constituyeron una vía legal que permitió a los propietarios brasileños perpetuar el empleo de esclavos a modo de "*peones contratados*". La continuidad de las haciendas de frontera implicó la creación de una legalidad de excepción que amparó la aplicación de trabajo forzado en territorio oriental.

Tras la Guerra Grande, la presión brasileña sobre los sucesivos gobiernos uruguayos impidió la resolución de la situación de los "*peones contratados*". Los intentos de las autoridades orientales para impedir la introducción de trabajadores forzados recién se concretaron en 1862. No obstante, la influencia del Imperio sobre el gobierno oriental dificultó la aplicación de esas medidas. La continuidad de formas de trabajo semi-libres inhibieron la conformación de un mercado libre de trabajo en la frontera. Este no fue el único freno a la expansión del capitalismo en la zona. Los padrones posteriores a la guerra revelaron múltiples situaciones de dependencia en que quedaron los morenos de la campaña tras la abolición. La convivencia entre antiguos amos y esclavos -potenciada por los contratos de peonaje- debió contribuir a fijar antiguas formas de relacionamiento social en la frontera.

Es posible advertir, a través de los padrones previos a 1840, el impacto demográfico de la población esclava en Minas, Rocha, Cerro Largo y Tacuarembó. El peso poblacional de los esclavos varió en cada comunidad. En algunos casos representó el 16% de la población y en otros se aproximó a constituir 1/3 de los habitantes, conformando una minoría importante. Esto representa una tasa de población esclava similar a otras sociedades vecinas. En Río Grande del Sur hacia este mismo período 1/3 de la población era esclava.

El trabajo de los africanos y sus descendientes fue empleado en los establecimientos rurales del espacio fronterizo. En ciertos lugares la esclavitud constituyó el único medio a través del cual se accedía a mano de obra externa al grupo familiar. La perdurabilidad de este sistema de haciendas se asentó en la escasez de población y en la capacidad de presión de los brasileños. Los matrimonios consanguíneos y las prácticas endogámicas contribuyeron a evitar la disgregación del patrimonio. La continuidad de estas haciendas se vinculó a la sucesión familiar de sus propietarios y al uso de formas de trabajo coactivo. Es probable que el empleo de los antiguos esclavos, así como la fijación familiar de la propiedad rural, hayan obstaculizado los procesos de modernización hacia finales de siglo.

La inclusión de mano de obra esclava era más frecuente en los establecimientos de mayor concentración ganadera. Sin embargo, los esclavos y morenos libres no sólo se desempeñaron en grandes estancias, sino también en labranzas y quintas. En ocasiones los esclavos también trabajaron en caleras y atahonas que funcionaban en campos de los hacendados.

En estancias y labranzas de pequeña y mediana dimensión se incorporó el trabajo esclavo, el cual se complementó con la mano de obra libre de peones y jornaleros, así como con el trabajo familiar. Por otra parte, debemos subrayar la inclusión de las esclavas a la dinámica rural, pues su trabajo era aprovechado a través del servicio doméstico, la labranza y la quinta. Los niños y ancianos también cumplieron tareas menores pero indispensables para la hacienda.

Asimismo, es necesario resaltar la inserción de los esclavos en el trabajo remunerado, lo cual debió afectar la constitución de las relaciones esclavistas, pues se planteaban salidas posibles a la dependencia hacia el amo. El trabajo fue el único medio a través del cual los esclavos lograban ahorrar sumas para comprar su libertad. El trabajo también "liberó" a los esclavos, ya que los integró a redes de relacionamiento, ya fuera con otros morenos y pardos, libres o esclavos, como también con blancos e indígenas. Las posibilidades de salir de la casa del amo motivadas por el conchabo, eran más frecuentes de lo que podríamos pensar. Nuestros conceptos en torno a la formación del mercado de trabajo libre se hacen más complejos, en tanto debemos integrar también a los esclavos por lo menos hasta la década de 1840.

Algunos esclavos lograron obtener pagos por parte de sus amos, cuando realizaban tareas fuera de la hacienda. Esto se integraba a las estrategias de control de los amos, evitando la fuga de los esclavos, pero también se constituyó como una forma de ingreso para los últimos. El ascenso social entre los morenos y pardos libres de la campaña se orientó a constituir grupos familiares que trabajaran sus propias labranzas o estancias. No obstante, los jefes de familia continuaron participando del mercado laboral como jornaleros temporales. Estas condiciones se debieron mantener mientras persistió cierta armonía entre la dinámica de las haciendas y labranzas. Al fracturarse el equilibrio entre la economía de los grandes establecimientos y los pequeños propietarios agregados, los últimos paulatinamente desaparecieron.

La violencia emergió en la relación amo-esclavo como forma de dominación, lo cual no implicó que ciertos amos y esclavos entablaran relaciones de características más "humanas". El tema de las "piadosas" o "cruels" relaciones entre amos y esclavos debe superar el análisis meramente centrado en cuestionar la "bondad" o "brutalidad" del amo. El establecimiento de relaciones entre amos y esclavos que reconocieran la calidad humana de éste último, deben ser consideradas a la luz de la capacidad de adaptación de los morenos, para sobrellevar una situación determinantemente negativa. La "buena" conducta del esclavo, junto a cierta "estima" por parte del amo, habría de redundar positivamente en el devenir del último. Algunos amos depositaron su confianza en los esclavos, de forma de encargarles la conducción de tropas ganaderas, mandarlos a trabajar a los lindes del campo o servirse de ellos como correo. Si bien las relaciones de dominación caracterizaban la esclavitud, debemos subrayar su bidireccionalidad. No obstante, la "buena" conducta del esclavo no impedía los excesos de violencia física. Cada amo evaluó en qué casos aplicar correctivos y los dosificó con sus propios parámetros.

La población de origen africano se integró a las comunidades de frontera compartiendo las posibilidades materiales de los sectores populares. La vida material de los emancipados no cambió radicalmente después de la abolición, con respecto a las condiciones de los morenos libres en tiempos de esclavitud. Los morenos compartieron los espacios públicos con los sectores populares, integrándose a la sociedad a través de diversas prácticas de sociabilidad, tales como los juegos, la bebida, el baile y las celebraciones religiosas. Cotidianamente los morenos se relacionaron a través del trabajo y la diversión. Es probable que cada grupo familiar estableciera los márgenes de su intimidad, con relación a ciertos acuerdos. Una vez que estos consensos eran trasgredidos, se hacían "públicos", conocidos por las autoridades y los vecinos. Por otra parte, las condiciones materiales de existencia ofrecían límites endebles para la construcción de la privacidad en el entorno de la vecindad.

Los procesos de disciplinamiento afectaron particularmente a los morenos y pardos, a partir de instituciones como el ejército, de la reglamentación laboral y de la corrección de la vida cotidiana. Es posible percibir la implantación de prácticas coactivas orientadas a la población negra, generadas tras la abolición, las cuales suplantaron algunas modalidades de la esclavitud. Además de las medidas para sujetar a los sectores populares al mercado laboral, hubo disposiciones para reglamentar el trabajo de los morenos. Al desaparecer la esclavitud, quienes contrataban el trabajo de los afrodescendientes reclamaron la reglamentación de su servicio. Tanto en la campaña como en Montevideo, se generó una mecánica policial para asegurar la sujeción de los recién liberados a las relaciones laborales. Esto se acompañó con otras disposiciones en pos de ampliar el tiempo que los sujetos dedicaban al trabajo.

Los afrodescendientes, tanto en esclavitud como libertad, establecieron y aprendieron a través de su experiencia, diferentes estrategias que les sirvieron para amortiguar los efectos más negativos de la esclavización y por consiguiente del racismo.

Fuentes y Bibliografía

1. Fuentes Editas

Atlas de la Honorable Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay.

ALONSO CRIADO, Matías: *Colección Legislativa*, Montevideo, 1876.

ÁLVAREZ, José María: *Instituciones de Derecho Real de España*, Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1834.

ARMAND UGÓN, E. et al: *Compilación de Leyes y Decretos. 1835-1843*, Montevideo, 1930.

AZARA, Félix de: "La Banda Oriental hacia 1800" En: MAGGI, Carlos: (Sel.): *El país de los orientales*, Capítulo Oriental N° 4, Montevideo, C.E.A.L., 1968.

BERRO, Adolfo: *Poesías*, Montevideo, Imprenta Nacional, 1842.

BERRO, Mariano: "La agricultura colonial", Montevideo, 1901, EN: REAL DE AZUA, Carlos, (Sel.): *El tiempo viejo: Cronistas y Memorialistas*, Capítulo Oriental N° 9, Montevideo, C.E.A.L., 1968.

BOUTON, Roberto. J.: *La vida rural en el Uruguay*, (Prologo y ordenación Lauro Ayestarán), Montevideo, Monteverde y Cia, 1961.

CASTELLANOS, Florentino: *Memorias del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores presentadas ante la Asamblea General Legislativa por el Ministro y Secretario de Estado Dn. Florentino Castellanos*, Montevideo, Imp. del Comercio del Plata, Marzo de 1853.

COMISIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL 150° ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO: *La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época. Primera Serie 1809-1815*, Buenos Aires, Compilación de A. E. Mallié, 1965, T 2, 1812-1815.

DE MARIA, Isidoro: *Montevideo Antigua. Tradiciones y recuerdos*, Montevideo, Imprenta Nacional, 1976, Tomo I.

Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay.

DÍAZ, César: *Memorias inéditas del General Oriental Don César Díaz...*, Buenos Aires, Imp. y librería Mayo, 1878.

Documentos oficiales justificativos de la conducta de las autoridades Departamentales de la República Oriental del Uruguay contra las acusaciones de las Cámaras brasileras, Montevideo, Imp. de la Reforma Pacífica, 1864.

DREYS, Nicolás: *Noticia Descriptiva da Provincia do Rio-Grande de S. Pedro do Sul por Nicolau Drey*, Río Grande, Bibliotheca Riograndense, 1927.

GARCÍA ACEVEDO, Daniel: *El pauperismo rural en el Uruguay de 1910*, Montevideo, Universidad de la República-Facultad de Humanidades y Ciencias, 1967.

"Instruções para o Senr. João Fernandes da Silva, capataz da Estancia da Muzica" de João Francisco Vieira Braga. EN: CESAR, Guilhermino: *O Conde de Piratini e a Estância da Muzica*, Porto Alegre, Univ. de Caxias do Sul, 1978.

ISABELLE, Arsene: *Tablas de Reducción de los Pesos y medidas de la Republica a pesos y medidas del sistema métrico y reciproca*, Montevideo, Imprenta tipográfica a vapor, 1864.

_____: *Uje a Argentina, Uruguay y Brasil en 1830*, Buenos Aires, Editorial Americana, 1943.

- MAGARIÑOS DE MELLO, Mateo, J.: *El Gobierno del Cerrito. Colección de documentos oficiales emanados de los poderes del Gobierno presidido por el Brigadier General D. Manuel Oribe, 1843-1851*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1961, Tomo II Vol 1.
- MAWE, John: "Travels in the interior of Brazil, particularly in the Gold and Diamond districts of that country, by authority of the Prince Regent of Portugal, including a voyage to the Rio de la Plata, and an historical sketch of the Revolution of Buenos Ayres", London, 1812, EN: BARRIOS PINTOS, Aníbal (Sel.): *Cronistas de la Tierra Purpúrea*, Montevideo, E.B.O., 1968.
- ORIBE, Emilio, "Rapsodia bárbara", Montevideo, 1953, EN: REAL DE AZUA, Carlos, (Sel.) *El tiempo rojo: Cronistas y Memorialistas*, Capítulo Oriental N° 9, Montevideo, C.E.A.L., 1968.
- PACHECO y OBES, Melchor: "Memoria del General Melchor Pacheco y Obes en la que justifica su actuación en el gobierno de la Defensa de Montevideo durante el período 1843-1846" En: *Revista Histórica*, Año LXXI - Tomo L., Montevideo, Diciembre de 1977.
- PEREIRA, Antonio N.: *Recuerdos de mi tiempo*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1891.
- PINTOS, Aníbal (Sel.): "Cronistas de la Tierra Purpúrea", Montevideo, E.B.O., 1968.
- Reclamación de la República Oriental del Uruguay contra el Gobierno Imperial del Brasil*, Montevideo, Imp. "El País", 1864.
- Relatório da Repartição dos Negócios Estrangeiros apresentado a Assembleia Geral Legislativa*, Rio de Janeiro, Typographia Universal de Laemmert, 1854.
- VAILLANT, Adolphe: *Apuntes estadísticos y mercantiles sobre la República Oriental del Uruguay correspondiente al año 1862*, Montevideo, Imp. Tipográfica a Vapor, 1863.
- WEBSTER, W.H.: "Narrative of a voyage to the Southern Atlantic Ocean in the years 1828,29,30...", London, 1834, EN BARRIOS PINTOS, Aníbal (Sel.): *Cronistas de la Tierra Purpúrea*, Montevideo, E.B.O., 1968.
- WHITTLE, W.: Fragmento de "Journal of voyage to the River Plate; including observations made during a residence in the Republic of Montevideo", Manchester, 1846, EN: BARRIOS PINTOS, Aníbal (Sel.): "Cronistas de la Tierra Purpúrea", Montevideo, E.B.O., 1968.

2. Bibliografía

- ACEVEDO, Eduardo: *Anales Históricos del Uruguay*, Montevideo, Casa Barreiro y Ramos, 1933, Tomos I y II.
- ALFARO, Milita: *Carnaval. Una historia social de Montevideo desde la perspectiva de la fiesta*, Montevideo, Trilce, 1991.
- ANDREWS, George R.: *Los afroargentinos de Buenos Aires*, Buenos Aires, Ed. De la Flor, 1989.
- APOLANT, Juan A.: *Instantáneas de la vida colonial*, Montevideo, Ed. Arca, 1971.
- ARREDONDO, Horacio: "Los 'Apuntes estadísticos' del Dr. Andrés Lamas" En: *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, Tomo V, N°1, 1928.
- _____: *Civilización del Uruguay*, Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, 1951.
- BAKOS, Margaret: "A Escravidão negra e os Farroupilhas" En: AA.VV. *A Revolução Farroupilha. História em Interpretação*, Porto Alegre, Mercado Aberto, 1985.
- BARRÁN José P., NAHUM, Benjamín: *Historia Rural de Uruguay Moderno*, Montevideo, E.B.O., 1972, T. I. y T. IV

- BARRÁN, José P.: *Apogeo y crisis del Uruguay pastoril y caudillesco. 1839-1875*, Montevideo, E.B.O., 1975.
- _____: *Historia de la sensibilidad en el Uruguay*, Montevideo, E.B.O.-Facultad de Humanidades y Ciencias, 1992, Tomo I y II.
- _____: "'Historia de la sensibilidad' Un cambio en la mirada histórica." En: RODRÍGUEZ VILLAMIL, Silvia, (Coord.) *Mujeres y Historia en el Uruguay*, Montevideo, GRECMU-LOGOS-FESUR, 1992.
- _____: *La espiritualización de la riqueza*, Montevideo, E.B.O., 1998.
- BARRÁN, José P., CAETANO, Gerardo, PORZECANSKI, Teresa, (Dirs.): *Historias de la vida privada en el Uruguay. Entre la honra y el desorden 1780 - 1870*, Montevideo, Taurus, 1996, Tomo 1.
- BARRIOS PINTOS, Anibal: *Minas, dos siglos de su historia*, Montevideo, Ministerio de Educación y Cultura, 1983.
- _____: *Historia de los Pueblos Orientales*, Montevideo, Academia Nacional de Letras, 2000.
- BARSKY, Osvaldo, GELMAN, Jorge: *Historia del agro argentino. De la Conquista hasta fines del siglo XX*, Buenos Aires, Mondadori, 2001.
- BENTANCUR, Arturo: *El Puerto Colonial de Montevideo. Los años de crisis (1807-1814)*, Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 1999.
- BERAZA, Agustín: "Amos y esclavos" En: *Enciclopedia Uruguaya*, Montevideo, Arca, 1968, Vol. 9.
- BIANCHI, Diana: *La Ilustración española y la pobreza*, Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2001.
- BLEIL DE SOUZA, Susana, PEREIRA PRADO, Fabricio: "Brasileros na fronteira uruguaia: economia e política no século XIX.", En: *Segundas Jornadas de Historia Económica*, Montevideo, Asociación Uruguaya de Historia Económica, del 21 al 23 de julio de 1999.
- BRAUDEL, Fernand: *Civilización material, economía y capitalismo. Siglos XVI-XVIII. 1. Las estructuras de los cotidianos*, Madrid, Alianza Editorial, 1984.
- BURKE, Peter: "Historia popular o historia total" En: SAMUEL Raphael (Ed.): *Historia popular y teoría socialista*, Barcelona, Crítica, 1984.
- CABREJAS, Laura L.: "Vida material en la frontera bonaerense (1736-1870) Vivienda, muebles e indumentaria", En: MAYO, Carlos A. (Ed.) *Vivir en la frontera. La casa, la dieta, la pulpería, la escuela*, Buenos Aires, Biblos, 2000.
- CANSANELLO, Orestes: "Economía y sociedad: Buenos Aires de Cepeda a Caseros", GOLDMAN, Noemí (dir.) *Nueva Historia Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998, T. III.
- CARDOZO, Fernando E.: *Capitalismo e escravidão no Brasil meridional*, Río de Janeiro, Paz e Terra, 1977.
- CARRETERO, Andrés: *Vida cotidiana en Buenos Aires. I Desde la Revolución de Mayo hasta la organización nacional (1810-1864)*, Buenos Aires, Planeta, 2000.
- CARVALHO NETTO, Paulo de: *El Negro Uruguayo*, Quito, Universitaria, 1965.
- CERTEAU, Michel de: "Las operaciones históricas" En: LE GOFF, Jacques y NORA, Pierre (dirs.): *Hacer la Historia*, Barcelona, Laia, 1984.
- CESAR, Guilhermino: *O Conde de Piratini e a Estância da Música*, Porto Alegre, Univ. de Caxias do Sul, 1978.

CORREA, Carolina, WIBAUX, Matías: "Sabores de la pampa. Dieta y hábitos de consumos", En: MAYO, Carlos (Edit), *Vivir en la frontera*, Buenos Aires, Biblos, 2000.

CORSETTI, Berenice: *Estudio de charquada escravidão gaúcha no século XIX*, Rio de Janeiro, Centro de Estudos Gerais, Univ. Federal Fluminense Niterói, 1983.

COTELO, Ricardo: "Velas blancas en el Atlántico Sur. La Banda Oriental según los viajeros y exploradores durante la Colonia", En: BARRÁN, José P., CAETANO, Gerardo, PORZECANSKI, Teresa, (Dir.): *Historias de la vida privada en el Uruguay. Entre la honra y el desorden 1780 - 1870*, Montevideo, Taurus, 1996, Tomo 1.

CURES, Oribe: "De injurias y calumnias las mujeres del Montevideo colonial se defienden", En: BEHARES Luis E. y CURES, Oribe (orgs.): *Sociedad y Cultura en el Montevideo Colonial*, Montevideo, UdelAR-FHCE, IMM, 1997.

CHIARAMONTE, Juan C.: *Mercaderes del litoral. Economía y sociedad de la provincia de Corrientes, primera mitad del siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1991.

DEMASI, Carlos: "Familia y esclavitud en el Montevideo del siglo XVIII", En: BEHARES Luis E. y CURES, Oribe (orgs.): *Sociedad y Cultura en el Montevideo Colonial*, Montevideo, UDELAR-FHCE, IMM, 1997.

DIAZ DE GUERRA, María A.: *Documentación relativa a esclavos del Departamento de Maldonado*, Montevideo, IMCO, 1983.

_____: *Historia de Maldonado*, Maldonado, Ed. Intendencia Municipal de Maldonado, 1988, Tomo I y II.

DÍAZ POLANCO, Héctor: "Étnia, clase y cuestión nacional.", En: *Cuadernos Políticos*, México, Ed. Era, N°30, octubre-diciembre de 1981.

DIMUNZIO, Karina, GARCIA, Carolina: "Resistencia Esclava en la Campaña Cordobesa. Mediados del Siglo XVIII a principios del siglo XIX.", Ponencia en: *III Jornadas Interescuela/ Departamento de Historia*, Salta, Universidad Nacional de Salta, setiembre 2001.

FAUSTO, Boris: *Brasil, de colonia a democracia*, Barcelona, Alianza América, 1995.

FERNANDEZ SALDAÑA, José M.: *Diccionario de biografías 1810-1940*, Montevideo, Editorial Amerindia, 1945.

FOUCAULT, Michel: *A verdade e as formas jurídicas*, Río de Janeiro, Nau editora, 1999.

FREGA Ana: "Pertenencias e identidades en una zona de frontera. La región de Maldonado entre la revolución y la invasión lusitana (1816-1820)", En *La Gaceta*, N° 16, Montevideo, APHU, noviembre 2000.

_____: "Camino de libertad en tiempos de revolución. Los esclavos en la Provincia Oriental Artiguista, 1815-1820", En: BENTANCUR, Arturo, BORUCKI, Alex, FREGA, Ana, *Estudios sobre la cultura afro-rioplatense*, Montevideo, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2004.

FURTADO, Caio: *Formación económica del Brasil*, México, Fondo de Cultura Económica, 1962.

GARAVAGLIA, Juan, C.: "Los labradores de San Isidro (siglos XVIII-XIX)", En: *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, N°128, IDES, enero-marzo 1993.

_____: *Pastores y labradores de Buenos Aires*, Buenos Aires, Ed. de la Flor, 1999.

GELMAN Jorge: *Campesinos y estancieros*, Buenos Aires, Ed. Los libros del riel, 1998.

_____: "Un gigante con pies de barro. Rosas y los pobladores de la campaña" En: GOLDMAN, Noemí, SALVATORE, Ricardo. (comps.) *Caudillismos rioplatenses*, Buenos Aires, Eudeba, 1998.

_____: "El fracaso de los sistemas coactivos de trabajo rural en Buenos Aires bajo el rosismo, algunas explicaciones preliminares" En: *Revista de Indias*, 1999, vol. LIX, n° 215.

GINZBURG, Carlo: *El queso y los gusanos*, Barcelona, Muchnik Editores, 1997.

GOLDARACENA, Ricardo: *El libro de los linajes*, Montevideo, Arca, 1976.

GOLDBERG, Martha: "La población negra y mulata de Buenos Aires". En: *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, N° 61, IDES, abril-junio de 1976.

GOMES DA SILVA, Maria do Carmo: "Escravidão negra em Mato Grosso - Dominação, violência e resistência.", En: *Segundas Jornadas de História Econômica*, Montevideo, Asociación Uruguaya de Historia Económica, del 21 al 23 de julio de 1999.

GRIBAUDI, M. y BLUM, A.: "Les déclarations professionnelles. Pratiques, inscriptions, sources." En: *Annales*, Julio-agosto de 1993, n°4.

HOBBSAWM, Eric: *La era del capital 1848-1875*, Buenos Aires, Crítica, 1998.

ISOLA, Ema: *La esclavitud en el Uruguay de sus comienzos hasta su extinción (1743-1852)*, Montevideo, Publicaciones de la Comisión de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825, 1975.

JOHNSON, Lyman: "La manumisión de esclavos durante el virreinato" En: *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, N°63, IDES, octubre-diciembre de 1976.

KLEIN, Hebert: *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*, Madrid, Alianza, 1986.

LANDGRAF, Helga: "A fronteira entre o Rio Grande do Sul e o Estado Oriental: limite ou integração?" en: *Annales*, N°2, Junta Regional de Historia y Estudios Conexos, Montevideo, octubre de 1990.

_____: *Coleção de discursos parlamentares da Assembleia Legislativa da Província de São Pedro do Rio Grande do Sul*, Porto Alegre, Assembleia Legislativa do Estado do Rio Grande do Sul, 1998.

LEITMAN, Spencer: *Raízes sócio-econômicas da Guerra dos Farrapos*, Río de Janeiro, Edições Graal, 1979.

_____: "Negros Farrapos: Hipocrisia Racial no Sul do Brasil no Século XIX". En: AA.VV. *A Revolução Farrapoilha. História e Interpretação*, Porto Alegre, Mercado Aberto, 1985.

LORENZO Y LOSADA, Cristina: "El Comendador Correa y su linaje". En: *Revista del Instituto de Estudios Genealógicos de Uruguay*, Montevideo, Año 1, N° 1, 1980.

LYNCH, John: *Juan Manuel de Rosas (1829-1852)*, Buenos Aires, Emecé Editores, 1985.

MAESTRI FILHO, Mário J.: *O escravo no Rio Grande do Sul: A Charquada e a gênese do escravismo gaúcho*, Caxias do Sul, Editora da Univ. de Caxias do Sul, Escola Superior de Teologia, 1984.

MALLO, Silvia, C.: "La libertad en el discurso del Estado, de amos y esclavos. 1780-1830" En: *Revista de Historia de América*, Buenos Aires, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1993.

MARIANI, Alba: *La vida material en el Río de la Plata después de la Guerra Grande. 1851-1860. La alimentación del cuerpo*, Montevideo, UdelAR-FHCE, 2003, Serie "Papeles de Trabajo".

MARTINEZ MONTERO, Horacio: "La Esclavitud en el Uruguay (II)" En: *Revista Nacional*, Montevideo, N° 41,

- mayo de 1941.
- _____: "La Esclavitud en el Uruguay (III)" En: *Revista Nacional*, Montevideo, N° 45, Set. de 1941.
- MARTINEZ ROVIRA, Eduardo: *Entre el olvido y la memoria. Apuntes de Rocha y Maldonado*, Montevideo, Departamento de Publicaciones de la Universidad de la Republica 1982.
- MAYO, Carlos (comp.): *La historia agraria del interior. Haciendas jesuitas de Córdoba y el Noroeste*, Buenos Aires, C.E.A.L., 1994
- _____: *Estancia y sociedad en la Pampa*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 1995.
- _____: (Ed.) *Vivir en la frontera*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2000.
- MEDIANEIRA PADOIN, María: "O espaço fronteiriço platino no século XIX, a revolução farroupilha e o discurso federalista" En: *Segundas Jornadas de Historia Económica*, Montevideo, Asociación Uruguaya de Historia Económica, del 21 al 23 de julio de 1999.
- MELLAFE, Rolando: *La esclavitud en Hispanoamérica*, Buenos Aires, Eudeba, 1984.
- MONTAÑO, Oscar: *Yemanya. Historia de los afrouruguayos*, Montevideo, Mundo Afro, 2001.
- MOREIRA, Paulo R. Staudt: *Faces da liberdade, máscaras do cativo*, Porto Alegre, Editorial de la Pontificia Univ. Católica de Río Grande del Sur, 1996.
- MYERS Jorge, "La revolución en las ideas: La generación romántica de 1837 en la cultura y en la política argentinas", En: GOLDMAN, Noemí (dir.) *Nueva Historia Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998, T. III.
- NARANCIO, Edmundo, CAPURRO CALOMET, Federico: *Historia y análisis estadísticos de la población del Uruguay*, Montevideo, Peña y Cía Impresores, 1939.
- NOVILLO, Jovita M.: "Los esclavos en Tucumán. Un análisis a partir de los juicios civiles 1800-1820", En: *I-II Jornadas Interescuela/Departamento de Historia*, Neuquén, Universidad Nacional de Comahue, 22-24 de setiembre de 1999.
- OLIVERA, Tomás, VARESE, Juan A.: *Los condombes de reyes. Las llamadas*, Montevideo, Ediciones El Galeón, 2000.
- OSÓRIO, Helen: *Estancieiros, lavradores e comerciantes na constituição da estremaadura portuguesa na América: Rio Grande de São Pedro, 1737-1822*, Tesis inédita, presentada para aspirar al grado de Doctor en Historia, Univ. Federal Fluminense, 1999.
- _____, "La capitanía de Río Grande en al época de la Revolución artiguista: economía y sociedad." En: FREGA, Ana ISLAS, Ariadna. (orgs.) *Nuevas miradas en torno al Artiguismo*, Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2001.
- PAGANI, Rosana, SOUTO, Nora, WASSERMAN, Fabio: "El ascenso de Rosas al poder y el surgimiento de la Conferación" En: GOLDMAN, N. (dir.) *Nueva Historia Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998, T. III.
- PELFORT, Jorge: *Abolición de la esclavitud en el Uruguay*, Montevideo, Ed. de la Plaza, 1996.
- PEREDA VALDES, Ildefonso: *El Negro en el Uruguay. Pasado y presente*, Montevideo, Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, 1965.
- PERI FAGESTRÖM, René: *La raza negra en Chile*, Santiago de Chile, Lom, 1999.
- PETIT MUÑOZ, Eugenio, NARANCIO, Edmundo, TRAIBEL NELCIS, José M.: *La condición jurídica, social, económica y política de los negros durante el coloniaje en la Banda Oriental*, Montevideo, Talleres Gráficos "33", 1947, vol. 1.
- PETIZ, Silmei de Sant' Ana: *Buscando a liberdade: as fugas de escravos da provincia de São Pedro para o além-fronteira (1815-1851)*, Tesis inédita presentada para obtener el grado de Master en Historia del Instituto de Filosofía y Ciencias Humanas, Univ. Federal de Río Grande del Sur, 2001.
- PIVEL DEVOTO, Juan E., RAINIERI DE PIVEL DEVOTO, A.: *El Uruguay a mediados del siglo XIX*, Montevideo, Medina, 1972.
- POLLERO, Raquel: "Estudio de la población de Tacuarembó en base a datos históricos-demográficos", En: *Anales*, N°2, Junta Regional de Historia y Estudios Conexos, Montevideo, octubre de 1990.
- PRADO JUNIO, Caio: *Historia económica del Brasil*, Buenos Aires, Editorial Futuro, 1960.
- PUJADAS, Joan J.: *Etnicidad e identidad cultural de los pueblos*, Barcelona, Eudema, 1993.
- SABATO, Hilda, Romero, Luis, A.: *Los trabajadores de Buenos Aires. La experiencia de mercado: 1850-1880*, Buenos Aires, Sudamericana, 1992
- SALA DE TOURÓN, Lucía, DE LA TORRE, Nelson y RODRIGUEZ Juan C.: *Estructura económico-social de la colonia*, Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, 1967.
- SALA DE TOURÓN, Lucía, ALONSO, Rosa: *El Uruguay comercial, pastoril y audillesco*, Montevideo, EBO, 1986, T. I y II.
- SALVATORE, Ricardo: "Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarianización en la era de Rosas" En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. E. Ravignani"*, Tercera Serie, N° 5, 1992.
- SEIJO, Carlos: *Carolinós, Ilustres, Patriotas y Beneméritos*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, s.f.
- SCOTT, James: *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, México, Ediciones Era, 2000.
- VILLA, Oscar y MENDIVE, Gerardo: *La prensa y los constituyentes en el Uruguay de 1830*, Montevideo, Biblioteca Nacional, 1980.
- WINN, Peter: *El imperio informal británico en el Uruguay en el Siglo XIX*, Montevideo, EBO, 1975.
- ZUBIETA, A. M. (Dir): *Cultura Popular y Cultura de masas. Conceptos, recorridos y polémica*, Buenos Aires, Paidós, 2000.
- ZUBILLAGA, Carlos: "Algunos antecedentes sobre acondicionamiento territorial en Uruguay (1611-1911)", En: *Cuaderno del CLAEH*, N° 4, Montevideo, 1977.
- _____: *Historia e Historiadores en el Uruguay del Siglo XX*, Montevideo, Librería de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2001.
- _____, BALBIS, Jorge: *Historia del movimiento sindical uruguayo*, Montevideo, EBO, 1988, Tomo II.

Índice de Cuadros

Gráfico 1. Comparación de la población libre y esclava	164
Gráfico 2. Comparación de familias según posesión de esclavos	167
Gráfico 3. Comparación de la distribución de los esclavos según sexo	169
Mapa 1. Ubicación de los campos de Don Juan Faustino Correa. Año 1831	177
Mapa 2. Ubicación de las estancias en los campos de Don Juan Faustino Correa. Año 1831	179
Mapa 3. Ubicación aproximada de las tierras declaradas hacia 1850 por individuos vinculados a los núcleos familiares Correa - Brum y Correa - Díaz de Oliveira	184
Plano 1. Deslinde del solar concedido al moreno Marcelo Cabral. Rocha. Año 1850	90
Plano 2. Deslinde de los solares concedidos a los morenos Barrios. Rocha. Año 1851	91
Plano 3. Reconstrucción parcial del amanzanamiento de un sector de la villa de Rocha (1844-1854)	250
Tabla 1. Equivalencia de pesos, medidas y valores	5
Tabla 2. Relación de la edad de los contratados y el monto de los contratos. Cerro Largo (1850-1860)	145
Tabla 3. Evolución de la población negra, Minas, Rocha, Cerro Largo. (1834-1855)	170
Tabla 4. Relación del ganado y de los esclavos de las estancias Correa de Castillos. Año 1834	180
Tabla 5. Relación de los propietarios de ganado según propiedad de esclavos. Rocha. Año 1834	191
Tabla 6. Cuadro de los ingresos de Exaltación Pimienta sobre el conchabo de María y Domingo	202
Tabla 7. Distribución de los trabajadores domésticos de Montevideo según su "color"	221
Tabla 8. Comparación de valores de la vivienda de acuerdo a su construcción, Rocha (1842-1852)	247
Tabla 9. Relación de cantidad y valor de los materiales empleados para la construcción de un rancho de palo a pique (1837-1838)	247
Tabla 10. Detalle de solicitudes de solares realizadas por morenos y pardos en la villa de Rocha. (1839-1855)	248
Tabla 11. Detalle del mobiliario y utensilio, villa de Rocha. Año 1842	252
Tabla 12. Detalle de las festividades religiosas guardadas como días solemnes	279

Índice

Introducción	6
Parte I Proceso de abolición de la esclavitud en el Uruguay (1841-1862)	11
Capítulo 1 Las Condiciones previas	11
1.1. Situación internacional y abolicionismo	12
1.2. Situación socioeconómica regional	14
1.3. El Estado Oriental	18
1.3.1. Dinamización de la economía	19
1.3.2. Continuidad y reactivación del tráfico esclavista	22
Capítulo 2 Amos, esclavos y poder político ante el proceso de abolición	33
2.1. Las políticas del Gobierno de la Defensa	34
2.1.1. Las levas de morenos libres	36
2.1.2. De padrones, sorteos y resistencias	38
2.1.3. La ley de abolición de 1842	44
2.1.4. De esposas, madres y hermanas	51
2.2. Las políticas del Gobierno del Cerrito	63
2.2.1. Los esclavos del enemigo y las levas de morenos libres	63
2.2.2. La ley de abolición de 1846 y sus reglamentaciones	65
2.2.3. Las morenas y el patronato de los menores de color	70
2.3. La inserción de los morenos en el ejército	74
2.3.1. Los morenos en los ejércitos de la Guerra Grande	76
2.3.2. Apuntes sobre la situación de posguerra	91
Capítulo 3 La conclusión del proceso de abolición	114
3.1. Los reclamos de los antiguos amos	114
3.2. El fin del patronato de los menores de color	120
3.3. Los conflictos y resistencias en el espacio fronterizo	126
3.3.1. La persistencia de los conflictos: la Farronpilba y la Guerra Grande	126
3.3.2. Las fugas de esclavos hacia el Estado Oriental	131
3.3.3. Los contratos de peonaje	138
3.3.4. El fin del tráfico esclavista en Brasil y su impacto en la frontera	147

Parte II Economía y sociedad de los morenos y pardos en las comunidades de frontera	159
Capítulo 4 Las comunidades de frontera	161
4.1. El espacio fronterizo	161
4.2. Impacto poblacional de los morenos en la comunidad	163
Capítulo 5 Integración de los morenos y pardos a las comunidades de frontera	174
5.1. El sistema de trabajo	174
5.1.1. Los establecimientos brasileños	175
5.1.2. Los establecimientos orientales	190
5.1.3. Las estrategias de vida independiente	198
5.1.4. La reglamentación laboral tras la abolición	212
5.2. Las relaciones esclavistas	227
5.2.1. La violencia en la relación amo-esclavo	228
5.2.2. Los caminos hacia la libertad	234
5.3. Apuntes sobre la vida material de esclavos y morenos libres	243
5.3.1. La vivienda y los solares	244
5.3.2. El mobiliario, los utensilios y la vajilla de uso diario	251
5.3.3. La preparación de alimentos y los hábitos de consumo alimenticio	253
5.3.4. La vestimenta	256
Capítulo 6 Orden social, formas de resistencia y disciplinamiento	274
6.1. Apuntes sobre los espacios públicos y prácticas de sociabilidad	275
6.2. Una mirada a la vida privada de esclavos y morenos libres	279
6.3. Violencia y criminalidad	285
6.3.1. Los atentados contra la propiedad	286
6.3.2. La violencia en el ámbito laboral	291
6.3.2. Cuando se transgredió el honor, la moral y la palabra	292
6.4. Corrección y disciplinamiento	296
Conclusiones	306
Fuentes y Bibliografía	311
Índice de Cuadros	318